

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

Departamento de La Guajira
Municipio San Juan del Cesar

DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE DE AJUSTE Y REVISION COMPONENTE URBANO Y RURAL

EQUIPO TÉCNICO




CARLOS JULIO OROZCO GUERRA
Alcalde Municipal.

EVER JOSÉ BRITO PEÑARANDA
Jefe de Planeación y Valorización




OTTO JAVIER CÓRDOBA DÁVILA: Director del proyecto
HERIBERTO ALVIS BARRANCO: Coordinador del proyecto

EVER JOSÉ BRITO PEÑARANDA
(SUPERVISOR)

San Juan del Cesar, 2015

	<i>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</i>	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE DE AJUSTE Y REVISIÓN COMPONENTE URBANO Y RURAL

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

CARLOS JULIO OROZCO GUERRA
Alcalde Municipal.

MARIA A. AMAYA ORTEGA: Secretario de Gobierno y Educación

EVER JOSÉ BRITO PEÑARANDA: Jefe de Planeación y Valorización




EMIRO JOSÉ MOLINA RODRIGUEZ: Secretario de Hacienda.

JUAN RAMÓN DÍAZ BRITO: Tesorero

ERIKA C. MAESTRE BENGUMEA: Secretario de salud

LAURA M. VEGA MEJIA: Asesor Jurídico con funciones de
Secretario General.

ARMANDO A. DAZA SALOMÉ: Director Umata

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ENRIQUE CAMILO URBINA
Presidente

TIRSO FERNANDO GAMEZ ORTEGA
Vicepresidente Primero)

JOSE ALFREDO SALINA GAMEZ
(Vicepresidente segundo)

ENRIQUE JAVIER OROZCO DAZA

JOSE ALFREDO CUELLO MOLINA

RONALD RICAR DAZA ARIZA

WILLIAN JOSE ACOSTA DAZA

**ISMAEL DIAZ NIEVES
RODRIGUEZ**

JULIO ANDRES CUJIA

CARLOS ANDRES DAZA PALOMIN

LIBARDO JOSE MENDOZA PLATA




KEMPES A. VEGA MAESTRE

JUAN R. MINDIOLA CAMARGO

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

EMELINA MAESTRE:

Sector Salud

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

JOSE SALINAS G. & ENRIQUE C. ROJAS: Representante al consejo municipal

ZENOBIA OROZCO DE SUAREZ: Representante de la Mujer

JOSEFINA DOLORES MEJIA DE CICERY: Sector Social

ISMAEL DIAZ N. & JOSE A. FUENTES S.: Comunidades Indígenas

CARLOS CRESPO CANTILLO: Establecimientos Educativos

DORELIS DE CHARRIS: Asociación de Padres de Familia

RAFAEL EDUARDO HINOJOSA: Gremios Económicos

HUGO NELSON LOPEZ: Organizaciones Juveniles




EFRAIN SUAREZ OCHOA: Representante del sector agropecuario

MARIO GAMEZ DAZA: Población vulnerable

ELOY MOLINA: Sector minero

NICOLAS DAZA: Tercera edad

**EQUIPO TÉCNICO DE FORMULACIÓN Y AJUSTE DE P.B.O.T, DE SAN
JUANDEL CESAR**

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	




CARLOS JULIO OROZCO GUERRA
Alcalde Municipal.

EVER JOSÉ BRITO PEÑARANDA
Jefe de Planeación y Valorización

OTTO JAVIER CÓRDOBA DAVILA
Arquitecto – Magíster en Gestión Urbana
Director del Proyecto

Equipo Profesional de Formulación:

HERIBERTO ALVIS BARANCO.	Profesional Especializado en Planificación Territorial – Coordinador del Proyecto
JOSÉ ALBERTO CAMACHO M.:	Ingeniero Ambiental
TIMA MARTÍNEZ MONROY:	Ingeniera Ambiental
AMURY ARROYO OVIEDO:	Arquitecto

	<i>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</i>	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

DOCUMENTOS COMPONENTES URBANO Y RURAL










	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

TABLA DE CONTENIDO




PARTE I: DISPOSICIONES INICIALES	22
TÍTULO I: INTRODUCCIÓN	22
CAPITULO PRIMERO:.....	22
DESCRIPCIÓN GENERAL.....	22
1. INTRODUCCION	22
1.1.-Contenido del Componente Urbano.....	22
2. Clasificación del suelo urbano.....	24
El suelo del territorio de San Juan del Cesar, se clasificó de la siguiente manera: 24	
2.1. Suelo urbanos.....	25
2.2. Suelo de Expansión Urbana.	26
2.3. Suelo de protección.	27
3. Cabecera Municipal	29
3.1. Análisis del perímetro urbano del municipio.....	29
3.2. Perímetro Urbano 2014.	30
.....	33
.....	33
3.3. Suelo suburbano	34
CAPITULO CUARTO:	35
POBLACIÓN MUNICIPAL Y URBANA	35
4. Población.....	35
4.1. Proyecciones poblacional Plan maestro acueducto y alcantarillado	36
TITULO II. NORMAS URBANISTICAS ESTRUCTURALES	38
CAPÍTULO QUINTO:.....	38
(DEFINICIONES TRATAMIENTOS y USOS)	38
5. Aspectos estructurantes	38
5.1. Normas urbanísticas estructurales	38
5.2. Usos suelo urbano.	38
5.3. Objetivos de los usos del suelo urbano.	40
5.4. Categoría de los usos del suelo urbano	40
5.5. Normas para los usos del suelo	41
5.6. Estructura normativa.....	42
5.6.1. Tratamientos urbanísticos	42
5.6.2. Suelos en Área desarrollada.....	42

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

5.6.3. Tratamiento de redesarrollo.....	44
5.6.4. Tratamiento de mejoramiento integral.....	45
5.6.5. Tratamiento de consolidación.....	45
5.6.6. Tratamiento de conservación.....	46
5.6.7. Tratamiento de renovación urbana Modalidad de reactivación.....	47
5.6.8. Tratamientos para Suelos en áreas de expansión.....	48
5.6.9. Tratamiento de redesarrollo programado concertado en Suelo de expansión.....	48
5.7. Clasificación de las actividades de usos de suelos urbanos.....	49
5.7.1.- Clasificación de las actividades urbanas.....	49
5.7.2.- Actividades de usos de suelos urbanos.....	49
5.7.3.- Desarrollo progresivo sin consolidar.....	49
5.7.4.- Desarrollo progresivo consolidado.....	50
5.7.5.- Clasificación del suelo urbano de protección (SP).....	50
5.7.5.2.-.....	50
5.7.5.3.-.....	51
5.7.5.4.-.....	51
5.7.5.5.-.....	51
5.7.5.6.-.....	51
5.7.5.7.-.....	52
5.8.- Desarrollo y construcción prioritaria.....	52
5.8.1.-Desarrollo Prioritario (D.P):.....	52
5.8.2.- Suelos de Construcción Prioritaria (C.P):.....	52
5.11. Comercial predominante.....	53
CAPITULO SEXTO:	54
SERVICIOS DOMICILIARIOS BÁSICOS.	54
6. Sistema acueducto actual.	54
6.1. Propuesta.....	55
6.1.1. Plan maestro acueducto y alcantarillado.....	55
6.1.2. Sistema de alcantarillado de San Juan del Cesar.....	55
6.2. Perímetro sanitario.....	61
6.2.1.Áreas de expansión.....	61
6.2.2. Propuesta.....	61
6.3. Servicio de recolección y disposición de basuras.....	61
6.3.1.- Análisis de producción de escombros.....	62

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	




6.3.2.- Produccion de escombro Municipio de San Juan del Cesar.....	64
6.3.3. Analisis de instrumentos de ordenamiento territorial	65
6.4. Sistema actual de Electrificación	71
6.4.1. Distribución.....	71
6.4.2. Alumbrado público:	71
6.4.3. Suscritores urbanos.....	71
6.4.4. Propuesta	71
6.5. Telefonía.....	72
6.5.1. Propuesta	72
CAPITULO SÉPTIMO:	73
SERVICIOS SOCIALES	73
7. Servicios de salud.....	73
7.1. Servicio de salud sector urbano	73
7.1.1. ESE Hospital San Rafael se ofrecen los siguientes servicios: ...	74
7.1.2. Descentralización y régimen subsidiado	75
7.2. Servicios de educación.....	75
7.2.3. Cobertura.	77
7.2.6. Programas de educación superior	78
Institución de Educación Superior en la modalidad técnica. Creado mediante decreto 1098 del 17 de mayo de 1979 y reorganizado como establecimiento público del orden nacional mediante Decreto 758 de 1988, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.	78
7.2.7. Propuesta de educación	78
7.3.1. Propuesta de recreación	81
7.3.1. Espacios recreativos:.....	81
7.4.1. Potencial turístico susceptible de explotación.....	83
7.4.2. Propuesta:.....	83
EQUIPAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	85
8.1. Plaza de mercado	85
8.2. Matadero	85
8.3. Cementerio	86
8.3.1. Propuesta.....	86
8.4. Parques.....	86

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	




8.5. Escenarios deportivos.....	87
8.5. Cárcel Municipal.....	88
8.5.1. Propuesta: Construir una edificación con adecuadas condiciones sanitarias para la retención de las personas mientras se le definen su situación judicial.	CAPITULO NOVENO: 88
9. Elementos conceptuales	89
9.1. Definición de vivienda de interés social	89
9.2. Objetivos	89
9.3. Cuantificación de la Vivienda de interés social.....	89
9.5. Distribución de la Propiedad Urbana y Rural.....	92
9.6 Estrategias.....	92
10. Sistema actual.....	93
Ver planos (FUR – 05 Plan Vial Urbano y FR-02 Plan vial rural).....	93
10.2. Rutas de transporte por modalidad.....	93
10.3. Terminal de Transporte terrestre.....	94
10.4. Inventario de equipos de tránsitos y control.....	94
10.5. Propuesta vial urbana.....	94
10.6. Jerarquía vial propuesta.....	95
10.6.1. Sistema regional	95
10.6.1. Sistema Intermunicipal.....	95
10.6.3. Sistema de vías colectoras	95
10.6.4.-Sistema de vías básicas o locales V-L.....	96
10.7.5. Secciones transversales	96
10.7.6. Subsistema regional-municipal. V-r	97
10.7.7. Subsistema intermunicipal. VInt.....	97
10.7.8. Secciones del sistema Colector urbanas.....	97
10.7.9. Sistema de vías básicas.....	98
ESPACIO PÚBLICO URBANO	100
11. Síntesis de espacio público.....	100
11.1. Subsistemas del espacio público municipal.....	100
11.2. Elementos naturales del espacio público del sistema de bienes de uso público del Estado .	100
11.2.1. El sistema de rondas hidráulicas de protección hídrica.....	100
11.2.2. Sistema hídrico artificial en bienes privados.....	100
11.3. Elementos artificiales del espacio público del sistema de uso público y fiscal del estado	101
11.3.1. Sistema de zonas viales	101
11.4. Sistema eléctrico.....	101
11.5. Elementos artificiales del espacio público del sistema de bienes de uso privado.	102
11.6. Postulado normativo de Cesiones Públicas.....	102

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

11.7. Propuesta espacio público.....	103
INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN	108
(PLANES MAESTROS, PLANES PARCIALES Y MACROPROYECTOS)	108
12. Actuación urbanística.....	108
12.1. Unidades de actuación	108
12.1.2. Etapas de desarrollo para la determinación de unidades de actuación.....	108
12.1.3. Criterios para su definición.....	109
12.1.4. Procedimientos para su desarrollo.	109
12.1.5. Cargas correspondientes al desarrollo urbanístico.....	111
12.1.6. Unidades de actuación urbanística en suelos de expansión urbana (plan parcial de expansión de desarrollo concertado).....	111
12.2. Planes parciales.....	113
12.2.1. Planes parciales de expansión urbana.	115
12.3. Macroproyectos.....	118
12.3.1. Macro proyecto de vivienda de interés social.	118
12.4. Macroproyecto de unidad recreativa municipal	119
12.4.1. Objeto	119
12.5. Macroproyecto del Parque Lineal del Rio Cesar.	120
12.5.1. Objeto.	120
12. 6. Macroproyecto de optimización y mejoramiento del matadero municipal.....	120
12.6.1. Objeto.....	120
12.7. Macroproyecto de reubicación y construcción del cementerio municipal.....	120
12.7.1. Objeto.	121
12.8. Macroproyecto de construcción del aeropuerto municipal.....	121
12.9. Objeto.....	122
12.9.1. Dimensionamiento y localización.....	122
12.10. Macroproyecto para el montaje de la red turística municipal	122
12.10.1. Definición y marco legal.	122
12.11.- Macro proyecto Reubicación actividades de minera área urbana cabecera municipal asociada a la alfarería.....	123
12.11.1. Definición y marco legal.....	123




	<i>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</i>	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

12.11..2. Objeto	123
12.11.3. Dimensionamiento y localización	123
12.11.4. Componentes del Sistema	123
12.11.5. Estudios Técnicos Específicos	123
12.12.- Macroproyecto Plan Centro cabecera municipal.....	124
12.13. Planes maestro	125
12.14. Plan Maestro de canalización de los Arroyo por efecto de la aguas lluvias de la Cabecera Municipal de San Juan del Cesar que incluya diseños paisajísticos	126
12.14.1. Objeto	126
12.15. Plan Maestro Pluvial del Área Norte.....	127
12.15.1. Objeto	127
12.16. Plan Maestro para la Construcción del Sistema de Alcantarillado Sector Noroccidental.	127
12.16.1. Objeto	128
PATRIMONIOS CULTURALES DEL MUNICIPIO	129
13. Antecedente	129
AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS	134
14.6. Suelo de protección expuesta a explotación de material de arcilla (SP-Ma).....	137
14.7. Suelo de protección sujetos a inundaciones.....	137
14.10.- Elaboración de Estudios Detallado urbanos	139
EL ÁREA RURAL	141
1. Suelo rural	141
1.1. División Rural.....	142
1.1.2. Corregimientos, Veredas y resguardos indígenas	142
1.1.2.1. Estructura urbana corregimental	142
Estructura urbana corregimental	142
1.1.3.- Área construida del área corregimental y rural	146
1.1.4. Usos del suelo de las cabeceras de los corregimientos	146
1.1.4.1. Uso residencial	146
1.1.4.2. Uso mixto sin consolidación	146
1.1.4.3. Usos institucionales	146
1.2. Áreas desarrolladas y urbanas actuales.....	147
.....	148




	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

148




Usos del suelo Boca del Monte	148
Usos Cañaverales.....	148
.....	148
.....	148
Usos Caracoli.....	148
Usos Corraleja	148
.....	149
.....	149
Usos Corral de Piedra	149
Usos Guayacanal.....	149
.....	149
.....	149
Usos Haticos Los Indios	149
Usos La Junta	149
.....	149
.....	149
Usos La Peña	149
Usos Los Haticos	149
1.2.1.-Areas de expansión.....	151
1.2.2.-Propuesta de desarrollo disponible y expansión.....	151
1.2.21.-Propuesta de desarrollo de las cabeceras Corregimentlaes.....	153
1.2.3.-Cabecera Corregimental	157
1.2.4.-Propuesta para el ordenamiento de la estructura organizacional territorial rural.....	157
1.3. Resguardo Indígena Wiwa de San Juan del Cesar– Guajira	158
1.3.1. Ubicación, área y población indígena.....	158
1.3.2. Organización social y política indígena.....	159
1.3.3. Problemáticas actuales	159

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	




1.3.4. Prioridades para Resguardos indígenas Wiwa.....	165
1.3.5. Etnoturismo	166
1.3.6.-Sitio sagrados.....	166
1.3.7. La Línea negra	166
EL MODELO TERRITORIAL RURA.....	167
2. Definición del Modelo territorial Rural.....	167
LAS CATEGORÍAS DEL SUELO RURAL	170
3. Los suelos rurales.	170
3.1. Uso y tratamiento recomendados.....	170
3.2. Clasificación de uso del suelo.....	171
3.3. Los uso del suelo.	171
3.4. Categoría de uso del suelo	172
3.5. Suelo suburbano	172
3.6. Subdivisión del suelo rural.	173
3.7. Subdivisión de predios rurales para fines agrarios.....	173
3.8. Subdivisión de predios rurales para fines diferentes a los agrarios.....	174
3.10 Ecoturismo y Etnoturismo	176
3.11. Clasificación del suelo rural	176
3.11.1 .Suelo rural	176
3.12. Clasificación del suelo rural	176
3.12.1. Suelo urbano de las cabeceras corregimentales	176
3.12.2. Clasificación del suelo rural	177
3.13. Suelo rural fuera de la reserva forestal (Áreas Forestales Protectora).....	183
3.13.1. Parque Regional Manantial de Cañaverales.	184
3.14.-Clasificación del suelo rural según decreto 3600del 2007	193
3.14.1. Áreas de conservación y protección ambiental.	193
3.14.2,- Las áreas de especial importancia ecosistémica,.....	195
3.14.2.2.- Rondas hidráulicas de los cuerpos de agua	196
3.14.3. Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales.	198
3.14.5.- Áreas de explotación de recursos naturales.....	237
3.14.6.-conservación de los recursos de aguas, control de procesos erosivos y zonas de protección forestal.....	237
3.14.7.- Areas e inmuebles considerados como patrimonio cultural.....	238

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	




3.14.8.-	Areas del sistema de servicios públicos domiciliarios	239
3.14.10.-	Suelo de protección por la localización de equipamientos estratégicos.	239
3.14.11.-	Areas de amenaza y riesgo.....	240
3.14.12.-	Categorías de desarrollo restringido en suelo rural.	241
3.14.17.-	Otros suelos rurales de protección.....	247
3.15.,	Definiciones Generales.....	249
3.15.1.-	Subdivisión del suelo rural.....	249
3.15.2.-	Subdivisión de predios rurales para fines agrarios.	249
3.15.3.-	Subdivisión de predios rurales para fines diferentes a los agrarios	249
3.16.	Mapa clasificación Suelo Municipal	250
3.16.	Cuadro resumen de la clasificación Suelo Municipal	250
3.18.	Subdivisión de predios rurales para fines agrarios.....	258
3.18.1.	Subdivisión de predios rurales para fines diferentes a los agrarios	258
3.18.2.-	-Suelos rurales de protección.....	258
3.18.2.2.-	Áreas protegidas no registradas en el SINAP	259
3.19.	Suelo de protección y Conservación Ambiental	259
3.20.	La Reserva Forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta,	260
3.19.	Cuadro resumen de la clasificación Suelo Municipal	263
CAPÍTULO CUARTO		264
SISTEMAS DE APROVISIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.....		264
4.-Acueductos		264
4.1	Acueductos corregimentales.....	264
4.1.1.-	Propuesta:.....	265
4.2.-	Alcantarillado.....	265
4.2.1.	Área corregimental	265
4.3.	Recolección y disposición de basuras y residuos solidos	267
4.3.1.	Residuo sólidos Área corregimental	267
4.4.1.	Área corregimental	268
4.4.2.-	Propuesta.....	268
4.6.-	Mataderos	268

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	




4.6.1.-Propuesta	268
4.7.-Cementerios	269
4.7.1.-Propuesta	269
4.8. Escombrera.....	269
4.9. Propuestas servicios públicos.....	269
4.10. Objetivos	270
4.10.1.. Estrategias	270
4.10.2. Normas Urbanísticas Generales para servicio público	271
4.10.3.-Elementos constitutivos aprovisionamiento acueductos	272
4.10.4.- Estrategias de preservación y mantenimiento	272
4.10.5.- Proyectos y programas estratégicos	272
5.1.-Red vial existente.....	274
5.2.-El sistema vial Municipal	274
5.2.1.-El sistema vial regional del primer orden o vías de la red nacional.	274
5.2.2.- Vías del segundo orden departamentales. V-2	274
5.2.3.- El sistema de vías del tercer orden o red municipal.	274
5.7.-Propuesta para el mejoramiento vial.....	275
5.7.1.-Sector norte y Noroccidente:	275
5.7.3.-Sector suroriente	276
5.8.-Transporte corregimental y Veredal	276
5.9.-Terminal de transporte	276
5.10.-Secciones transversales	276
5.10.1.-Vías regionales	276
5.1.- Transporte rural.....	277
5.2. Vías rurales.....	278
5.3.2 Proyectos y programas estratégicos	278
5.3.3 Normas básicas para señalización	279
6.1. Salud.....	281
6.1.1.-Area corregimental y rural	281
6.1.2.-Servicios	281
6.1.3.-Propuesta:	282
6.2.-Sector educación.....	283
6.2.1.-Población demográfica de estudiantes	284

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	




6.2.2.-Cobertura	284
6.2.1.-Infraestructura física	285
6.2.2.-Propuesta de educación	285
6.3. Subsector deportes y recreación.....	285
6.3.2.-Propuesta.....	286
6.4.1.-Propuesta.....	286
ANALISIS DEL RIEGO RURAL	288
9.20.1.- Antecedentes normativos de la gestion del riesgo en colombia.	288
9.20.2.-objetivos.....	288
9.20.3.- Objetivos específicos.....	288
9.20.4.-Políticas.....	289
9.20.5.-Estrategias	289
9.20.6.- Metodología	289
9.20.7.- Identificacion de los escenarios de riesgos por PMGR	293
9.20.8.-Descripcion de las amenazas municipales.....	297
9.20.8.2.9.- Huracanes	347
9.20.8.2.10.- Amenazas por fenómenos geológicos.....	347
9.20.8.2.11- Amenazas por incendios forestales	348
9.20.8.2.15.- SISMICIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR.....	351
EFFECTOS LOCALES	354
COEFICIENTE DE IMPORTANCIA.....	355
ESPECTRO DE DISEÑO	356
9.20.8.5.- Elaboración de Estudios Detallados.....	362
7.7. Condiciones para la Elaboración de estudios detallados.....	364
7.9.- Estudio análisis detallado de amenaza de inundación.	366
7.10: Evaluación de vulnerabilidad.	366
7.11.- Evaluación del riesgo	367
7.12.-Contenidos de la evaluación del riesgo.....	367
7.13.- Medidas de intervención.	368
7.13.- Incorporación de los resultados de estudios detallados al PBOT.....	368
AREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS	
NATURALES.....	369
8. Conservación y protección de los recursos naturales	369
8.1. Zonificación básica rural.....	370
8.2.-Grupos poblacionales.....	372

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

8.3. Fisiografía y rasgos ecológicos.....	372
8.4. Importancia de la Sierra Nevada	372
8.5.-Jardín botánico.....	373
8.6. Escenarios para sedes satélites	374
8.7. El Manantial de Cañaverales	375
8.8: Instrumentos para el manejo de áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.	377
8.9.-Sistema regional y local de áreas protegidas	377
8.10.-Marco legal de políticas del Sinap: Proyecto colectivo ambiental “somos agua”	379
8.10.1.-Objetivo general	379
8.11.-Política de bosques	382
8.11.-Política de humedales interiores	383
8.12.-Zonas de Reserva Campesina	387
9.-AREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA.....	391
9.1.-Áreas de protección conservación	391
9.1.1.-Recursos hídricos:	391
9.1.2.-Cuerpos de aguas	391
9.2.-Áreas para la producción agropecuarias	391
9.2.1.-Producción agrícola	392
9.2.2.-Producción pecuaria	392
9.2.3. La avicultura	393
9.2.4.-Producción minera	393
9.2.5. Producción forestal	393
9.3.-Análisis del sector secundario	393
9.4. Análisis del sector terciario.....	394
9.4.1.-Zona de alta productividad	394
9.4.3.-Zona de baja producción	395
9.5.-Zona de protección y conservación	395
9.6.-Zona de recursos hidrobiológicos	396
9.7.-Proyecto Ranchería	396
9.8.-Propuesta.....	397
9.9.-Zona potencial minero	398
9.9.1.- Área de explotación minera	399
9.9.2.-Minería del Carbón	400
9,9.3-Areas mineras	400
CAPÍTULO DÉCIMO:	403
10.-ESPACIO PUBLICO RURAL	403

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

10.1.- Marco legal.....	403
10.2. Subsistemas del espacio público municipal.....	403
10.2.1.- Elementos naturales del espacio público del sistema de bienes de uso público del estado.....	404
10.2.2. Cuerpos de agua del sistema natural.	408
10.2.3. El sistema de rondas hidráulicas de protección hídrica	408
10.3. elementos artificiales del espacio público del sistema de uso público y fiscal del estado .	408
10.3.1. Sistema de zonas viales.....	408
10.3.2. Componentes del sistema de las zonas viales, franjas y zonas paralelas.....	409
10.3.3. Sistema de Zonas Viales Rurales.....	409
10.3.4. Sistema de zonas recreativas localizadas en los bienes de uso público.	409
10.3.5. Zonas de redes de servicios públicos domiciliarios.....	410
10.3.5.1. Sistema eléctrico.	410
10.4.- Elementos artificiales del espacio público del sistema de bienes de uso privado.	411
10.4.1. Sistema hídrico artificial en bienes privados.....	411
10.4.2. Protección del sistema hídrico artificial privado.....	411
10.4.3. Cuerpos de agua y estanques.	411
10.4.4. Barrios y edificios.	412
10.5.- Estrategias para la intervención de áreas compartidas	412
CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO:.....	413
10.- PLANES MAESTROS	413
10.1.-PLAN MAESTRO PARA LA OPTMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CORREGIMENTALES.....	413
10.2.- MACROPROYECTO PARA SERVICIOS AL TURISMO	414
CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO:	417
GESTIÓN Y FINANCIACIÓN.....	417
11. Gestión y financiación	417
• Los Instrumentos de Financiación:	420
•	
• La valorización por beneficio local:	422
•	
CAPÍTULO DECIMO SEGUNDO:	423




	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

12.-APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS423

FINANCIEROS423

Aplicación.....423

BIBLIOGRAFÍA.....426

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

PARTE I: DISPOSICIONES INICIALES
TÍTULO I: INTRODUCCIÓN

CAPITULO PRIMERO:
DESCRIPCIÓN GENERAL

1. INTRODUCCION

El presente documento contiene la propuesta de los componentes urbano y rural del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT. San Juan del Cesar para las dos futuras vigencias de gobierno. El horizonte de ocho años correspondientes a dos periodos de gobiernos, obliga a que las administraciones entrantes, tengan que desarrollar todo sus contenidos por etapas y prioridades. Por consiguiente los futuros Planes de Desarrollos Municipales deberán ajustarse al PBOT formulado por la presente administración.




El PBOT, de San Juan del Cesar, hasta el momento lleva dos actuaciones, la primera etapa de este proceso, fue desarrollada por la administración del alcalde Bladimiro Cuello en el año 2001 y tuvo con prioridad la formulación de la conceptualización de la imagen objeto del municipio, y la segunda actuación la realizo la actual administración municipal consistente en la elaboración del documento de seguimiento y evaluación con el fin de detectar las anomalías e impresiones del actual plan, con el fin de ajustar y revisar las vigencias vencidas correspondiente al corto y mediano plazo. Ajustes llevado a cabo con los parámetros que establece la Ley 388 de 1997.

EL equipo de trabajo de revisión y ajuste del Plan Básico, estuvo integrado por los arquitectos ; Magister en Gestión Urbana OTTO JAVIER CÓRDOBA DÁVILA Director del proyecto, HERIBERTO ALVIS BARRANCO, planificador regional y territorial coordinador , y el Arquitecto AMAURRY ARROYO, y los Ingenieros ambientales JOSÉ ALBERTO CAMACHO M., y TIMA MARTÍNEZ MONROY, dicho trabajo contó además con el apoyo de la Administración, el Concejo municipal y líderes comunitario, lo que sin duda alguna permitió lograr un diagnóstico coherente para la formulación de la propuesta.

1.1.-Contenido del Componente Urbano

El componente urbano: identifica y define la estructura general del suelo urbano definidos por el perímetro urbano sanitario de la cabecera municipal y los corregimientos, en especial, los siguientes aspectos:

- La clasificación del suelo según tratamiento y actividad

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

- La expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.
- El Plan de vías.
- El plan de servicios públicos domiciliarios.
- Localización de equipamiento estratégico.
- Clasificación de amenazas y riesgos

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

CAPÍTULO SEGUNDO: CLASIFICACIÓN DEL SUELO

2. Clasificación del suelo urbano.

El suelo del territorio de San Juan del Cesar, se clasificó de la siguiente manera:

- **El suelo Urbano:** lo constituyen las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de: energía, acueducto y alcantarillado, posibilitando de esta forma su urbanización y edificación, según sea el caso, y está definido por el **Perímetro urbano:** se advierte que éste en ningún caso podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios.
- **Suelo de expansión urbana:** está constituido por la porción de territorio municipal que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del Plan de Ordenamiento (8 años)
- **Suelo rural:** es aquel que está constituido por los terrenos no aptos para los usos urbanos
- **El suelo suburbano:** comprende las áreas ubicada dentro del suelo rural, en la que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios.
- **El suelo de protección:** está constituido por las zonas y áreas de terreno localizadas dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de zonas de utilidad pública, o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse. (Artículo 34, Ley 388 de 1997). Existen también zonas de protección para el manejo de bienes y servicios, esenciales para el desarrollo humano y que deben ser tenidas en cuenta en los Esquemas de Ordenamiento Territorial.

Los suelos urbanos, expansión urbana y suburbana, contarán con Índices de ocupación y construcciones máximos:

- **Índices de ocupación y construcciones máximos:** El índice de ocupación: es la proporción del área de suelo urbanizado que puede ser objeto de construcción; suelo urbanizado es aquel que ya ha sido objeto de un proceso de urbanización.

	<i>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</i>	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- **El índice de construcción:** es la relación entre el área construida de la edificación y el área de suelo del predio objeto de la construcción. Los índices de ocupación y construcción máximos se definen de acuerdo con el uso principal a que se destinarán.




2.1. Suelo urbanos.

El suelo Urbano lo constituyen las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de: energía, acueducto y alcantarillado, posibilitando de esta forma su urbanización y edificación, según sea el caso, Los suelos urbanos son los que adquieren mayor relevancia en la clasificación municipal. Siendo el suelo protección el que se utiliza, como medio para lograr en el tiempo un equilibrio sostenible del territorio, su valoración, recuperación y generación en los **espacios públicos**, se considera necesarios para consolidar tanto la estructura urbana como la estructura territorial municipal.-

Según el diagnóstico realizado en el marco de esta revisión por parte del equipo consultor, se pudo establecer que las zonas urbanas establecidas en el Plan Básico (PBOT) vigente corresponden a la cabecera municipal, los cascos corregimentales y los centros urbanos poblados:

CORREGIMIENTOS		CENTROS POBLADOS	
1	Cañaverales,	1	Boca del Monte,
2	Caracolí,	2	Corralejas,
3	Corral de Piedras,	3	Curazao,
4	El Totumo,	4	El Hatico de los Indios,
5	Guayacanal,	5	El Tablazo,
6	La Junta,	6	La Peña de los Indios,
7	La Peña,	7	Lagunita,
8	Los Haticos,	8	Los Cardones,
9	Los Pondores	9	El placer,
10	Villa del Río	10	Los Pozos ,
		11	La Sierrita,
		12	Pondoritos,
		13	Potrerito
		14	Zambrano.
		15	Veracruz

El nuevo PBOT propone la reorganización del territorial municipal de la siguiente manera

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	




Corregimientos		Centros poblados Suburbanos		Veredas
1	Cañaverales	1	El placer	El playón, los Tunales, Tocapalma, Sabana grande, el Machin, sabanas de Joaquin, Ulago, El limón, El Caney, El Pital, La loma del potrero, Piloncito, El placer, Farias, Los tamacos, El Carmen, Torcuatopinto, El Voladorcito, El Capuchino, San Benito y Copo de nieve.
2	Caracoli	2	Los Pozos	
3	Corral de Piedra	3	La Sierrita	
4	El Totumo	4	Pondoritos	
5	Guayacanal	5	Potrerito	
6	La Junta -Curazao	6	Los tunales	
7	La Peña	7	Lagunita	
8	Los Haticos	8	Los Cardones	
9	Los Pondores			
10	Villa del Río			
11	El Tablazo			
12	Corralejas			
13	El Hatico de los indios			
14	Zambrano			
15	Veracruz			
16	Boca del monte			

Según el Plan de Desarrollo Municipal “ES EL MOMENTO DE LA PROSPERIDAD...” las zonas Urbanas alcanzan albergar el (64,5%) del total de la población municipal, concentrándose en la cabecera municipal (52,4%) consistente en (22,949 habitantes).

Suelo suburbano:

Debido a que el plan vigente, no presenta la clasificación de suelo suburbano y no da la explicación exacta de porque se presentan los diferentes tipo de suelos, además tiene inconsistencias en la definición de los tratamientos de las áreas urbanas, se hace una descripción suscita, Utilizando para este acometido la consagrado en Ley 388 de 1997. Capítulo IV el cual, establece la clasificación del territorio de los municipios de la siguiente manera: suelo urbano, rural, de expansión urbana, suburbano y de expansión.

2.2. Suelo de Expansión Urbana.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

La categoría de suelo de expansión propuestas para esta revisión estará constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del PBOT, en este sentido podrá incluirse áreas de desarrollo concertado, a través de procesos que definan la conveniencia y las condiciones para su desarrollo mediante su adecuación y habilitación urbanística a cargo de sus propietarios, pero cuyo desarrollo estará condicionado a la adecuación previa de las áreas programadas




Se establece además que lo suelos de expansión propuestos deberá satisfacer el crecimiento controlado del territorio urbano a través de la implantación de Planes Parciales de incorporación tal como reza en Artículo 31 y 32 de la Ley 388 de 1997.

2.3. Suelo de protección.

Se encuentra definido en el Capítulo IV sobre clases de suelo: urbano, rural, suburbano establecidos en la Ley de Desarrollo Territorial o Ley 388 de 1997, que incluye el suelo de protección como una categoría de suelo que puede estar dentro de cualquiera de las clases de suelo mencionadas, es decir, existe suelo de protección tanto en zonas urbanas, como rurales, de expansión o suburbanas, el Artículo 35 de la citada Ley 388 de 1997, lo define como aquel que tiene restringida la posibilidad de urbanizarse por las siguientes tres razones: geográficas, paisajísticas o ambientales respondiendo a la necesidad de conservación, preservación, protección y recuperación de los recursos de aire, suelo, paisaje, biota, y gea, en los cuales está comprometido el interés general y por lo mismo, aunque su titularidad esté en manos privadas deben destinarse a ese uso de protección.

Por lo tanto para la presente revisión según la Ley se pueden establecer dos categorías o subclases de suelo de protección:

- **De utilidad pública** son las llamadas áreas de protección o áreas protegidas, es decir, son aquellas porciones del territorio particularmente importantes para destinarlas a la protección de algún recurso o para prevenir procesos de destrucción en virtud de algún efecto regulador de tales áreas, como por ejemplo los corredores biológicos, el patrimonio arqueológico, paisajístico, cultural, histórico, o los humedales, que se corresponden con alguna categoría de manejo especial: Bosque Municipal, parque ecológico, refugio de vida silvestre, reserva natural de la sociedad civil, área natural, histórico-cultural.

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	




- Según el Artículo 35 de la Ley 388 de 1997, otro criterio de clasificación del suelo de protección son los suelos que se consideran de **utilidad pública** para la ubicación de infraestructura o provisión de servicios públicos.

Lo anterior con el propósito de conservar e incrementar el patrimonio natural del municipio y favorecer las actividades de educación, investigación y recreación pasiva.

- **De propiedad privada** como las zonas protectoras de nacimientos, zonas de protección de corrientes, zonas forestales protectoras, productoras-protectoras, pendientes.
- Por último el criterio de **riesgo o amenaza no mitigable** para la localización de asentamientos humanos.

En el caso de estas dos razones de establecimiento de suelo de protección, no necesariamente se deben establecer categorías de manejo especial y la titularidad también puede ser de particulares o del estado.

En este orden de ideas se considera en materia de ordenamiento que el Patrimonio Cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.. (Ley 397/97. Tit. II. Art. 4).

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

CAPITULO TERCERO: EL ÁREA URBANA




3. Cabecera Municipal

La población descrita de la cabecera municipal, se encuentra repartida en treinta y cuatro barrios que son:

1	. Villa Corelca	19	Las Delicias
2	Gran Colombia	20	Alpes
3	Manzanares	21	Enrique Brito
4	El Centro	22	El Carmen
5	La Floresta	23	San Francisco
6	San Rafael	24	Juan Antonio
7	Regional	25	Araujo
8	La Victoria	26	Rafael de Armas
9	. Juan Bautista	27	Las tunas
10	Forero	28	Chiquinquirá
11	Loma Fresca	29	Villa Hermosa
12	Manzanillo	30	Manuel Antonio Dávila
13	Paraíso de Betel	31	San Juan Bautista
14	La esperanza	32	Chapinero
15	16 de Julio	33	Los Ángeles
16	. 20 de Julio	34	Los Olivos
17	Buenos Aires	35	Los Rosales
18	El Prado		

3.1. Análisis del perímetro urbano del municipio

Según la Ley de Desarrollo Territorial se entiende por línea de perímetro urbano aquella que se incorpora en el plano oficial de la ciudad y hasta donde técnicamente es factible suministrar y drenar por gravedad o mediante sistemas de bombeo, el agua tratada y servida. En otros casos la línea del perímetro urbano puede ser el producto de decisiones administrativas, donde por factores de conveniencia urbanística no es deseable la expansión de la ciudad. En ningún

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios.

El perímetro del área urbana de San Juan del Cesar, fue delimitado mediante Acuerdo Municipal No. 014 de agosto 30 1.989 y su superficie se estimó en 572 has. No obstante, esta no responde a la realidad del municipio, Según el análisis realizado por esta consultoría: el perímetro actual presenta un área de **(657 hectáreas con 5067m2)**.

Por consiguiente el perímetro inicialmente mencionado; ha sufrido la siguiente transformaciones: Perímetro Acuerdo No 004 de 7 de Abril 2004 presentaba un área de (615 has con 0002m2) luego se incorporan mediante Acuerdo Municipal No 012 del 17 de septiembre de 2012 (42 has con 5065 m2) para un total de (657 hectáreas con 5067m2) ver plano (Mapa DU – 02 de Perímetro Urbano).

Cabe señalar que se pueden observar que el perímetro urbano actual “Existe confusión conceptual, porque se establecieron zonas de Expansión Urbana en la cabecera municipal y en los corregimientos sin tener en cuenta el área del suelo a ocupar, el crecimiento poblacional, movimientos migratorios, ni las consecuencias de intervenciones propuestas en otras dimensiones territoriales”.

Que además el equipo consultor del ajuste y revisión del PBOT identificó en la etapa de diagnóstico la existencia de nuevo desarrollo por fuera de los perímetros lo que exige su replanteo.

3.2. Perímetro Urbano 2014.

El perímetro urbano aprobado por acuerdo municipal presenta un área de (670 hectáreas con 0845 m2), siendo coincidente con el perímetro sanitario actual.

La consultoría determinó que para el crecimiento regulado de la ciudad, el perímetro urbano deberá expandirse mediante la incorporación de suelo de expansión urbana propuesto ver plano (Mapa DU – 02 de Perímetro Urbano) que presenta un área de (137, has 8008m2) a través de la figura de plan parcial de la siguiente manera:

- Una vez se agote el suelo de desarrollo prioritario existente dentro del perímetro urbano, que presenta un área de (89 has con 1.513m2) los que tendrán dos años para desarrollarse.

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

- Suelo de expansión Suroccidente (Plan parcial 1) que presenta un área de (35has con 7.946 m2), se ubica entre el perímetro urbano y la vía los Pondores.
- Suelo de expansión Occidente (Plan parcial 2) que presenta un área de (102 has 0062 m2) que se ubica entre el perímetro urbano y la proyectada variante occidental.

Por consiguiente propuesta de ampliación del perímetro urbano vía plan parcial para la vigencia del corto y el mediano plazo es de **(137has 80082)**. Ampliación que debe hacerse con base en lo establecido en la Ley 38 de 1997, las resoluciones y los decretos expedidos por los entes reguladores del sector de Agua potable y saneamiento básico, que establece que el perímetro sanitario regula el tamaño del perímetro urbano.

La administración municipal deberá actualizar en el transcurso de este tiempo el Plan Maestro de Acueducto y alcantarillado, el cual deberá fijar el nuevo perímetro sanitario.

Según oficio GTO – AS - 007 – 2015 de la Gerencia Técnica Operativa de la empresa AGUAS DEL SUR DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. se determinó el nuevo perímetro sanitario de San Juan del Cesar en 783,4811 Has






OFICINA ASESORA DE PLANEACION
MUNICIPAL



UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADAS Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADAS Y
0	1117003,3816	1684593,0799	35	1117390,0612	1681293,0432
1	1116934,8543	1684593,3445	36	1117483,0497	1681331,2176
2	1117019,2566	1684460,3911	37	1117649,1988	1681132,5331
3	1117027,9879	1684439,7536	38	1118970,7014	1681975,4554
4	1117024,4880	1684363,0858	39	1119142,6464	1681854,4788
5	1116670,6869	1684209,3894	40	1119375,0000	1681691,0000
6	1116569,3402	1684174,7781	41	1119596,0000	1681570,0000
7	1116707,5128	1683624,3184	42	1119717,0000	1681660,9999
8	1116567,1023	1683552,8409	43	1119568,0000	1681890,9999
9	1116578,3879	1683508,4163	44	1119508,0000	1682005,9999
10	1116508,5570	1683475,3131	45	1119468,0000	1682100,0000
11	1116581,2500	1683269,9999	46	1119456,4268	1682175,6654
12	1116567,6201	1683263,8799	47	1119327,8306	1682503,5955
13	1116584,3800	1683223,7500	48	1119652,3661	1682628,2416
14	1116630,1200	1683184,7500	49	1119510,6470	1683102,7368
15	1116583,5000	1683116,7500	50	1119095,3896	1683857,6367
16	1116567,5000	1683108,6200	51	1118572,0420	1684310,5058
17	1116560,6200	1683078,7500	52	1118471,9242	1684297,3573
18	1116547,1470	1683059,1904	53	1118387,3504	1684311,5086
19	1116591,6916	1682920,3789	54	1118297,9333	1684348,1684
20	1116599,1157	1682886,4708	55	1118291,6403	1684356,5420
21	1116609,7215	1682851,5029	56	1118203,7985	1684417,9254
22	1116538,5000	1682808,9999	57	1118175,4881	1684433,2713
23	1116521,8800	1682560,3800	58	1118142,9443	1684450,9984
24	1116521,6200	1682534,9999	59	1118110,6650	1684471,1068
25	1116498,1675	1682495,7741	60	1118072,0357	1684492,2735
26	1116753,7105	1681941,1858	61	1118025,7336	1684518,4672
27	1116759,9534	1681802,7345	62	1117941,0668	1684558,6840
28	1116791,7035	1681688,4342	63	1117889,7375	1684576,6757
29	1116823,0421	1681659,8762	64	1117846,6103	1684585,1425
30	1116870,3921	1681533,6681	65	1117824,1207	1684586,4654
31	1116881,9386	1681479,8807	66	1117686,2725	1684588,0528
32	1116888,3719	1681430,9262	67	1117524,5778	1684589,1435
33	1116901,8102	1681320,3798	68	1117192,0298	1684593,3445
34	1117318,9667	1681455,7852	69	1117003,3816	1684593,0799




	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	



PLANO DE LA ZONA GEOGRÁFICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DEL SUR



FOTOGRAFIA AEREA DE LA ZONA GEOGRÁFICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON LOS PERIMETROS SANITARIOS ACTUAL Y PROYECTADO A 2015 DEL POT AGUAS DE SUR

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	




3.3. Suelo suburbano.

En el PBOT vigente no se encuentra definido el suelo suburbano, por lo tanto en esta revisión, se incorpora en este tipo de suelo, que estará constituido por áreas urbanas ubicadas dentro del suelo rural, es decir, que se mezclan los usos del suelo urbano y las formas de vida del campo y la ciudad, y son diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana.

Por lo tanto pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad y densidad, donde se garantiza el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993, Ley 142 de 1994, el Decreto 3600 de 2007, (septiembre 20), por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 la que en el CAPITULO III “Suelo rural suburbano” y más específicamente en el Artículo 9°. Ordenamiento básico para el desarrollo sostenible del suelo rural suburbano.

Suelos suburbanos localizados sobre la vía nacional que de La Paz conduce a Riohacha:

- Tramo suburbano que del perímetro urbano conduce a Distracción. Presenta una franja de (300 ML) y un longitud de (946 m2) para un área total propuesta de (22,has 0035 m2)
- Tramo suburbano que del perímetro urbano conduce a Villanueva franja de (300 ML) y una longitud de (1,331 m2) para un área total propuesta de (38has 0542m2) que deberán ser concertado con la Autoridad ambiental.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

CAPITULO CUARTO: POBLACIÓN MUNICIPAL Y URBANA

4. Población

Según proyecciones del Dane, para el año 2005, la población de San Juan del Cesar alcanza 36.429 habitantes, de los cuales 18.073 (49.61%) son hombres y 18.356 (50.39%) mujeres. De estos 26.855 (73.72%) se concentran en la cabecera municipal y 9.574 (26.28%) el área rural; de esta población rural el 11% es indígena, asentados principalmente en la Sierra Nevada de Santa Marta.

La siguiente tabla ilustra detalladamente la población del Municipio de San Juan del Cesar.

**TABLA: PROYECCIÓN POBLACIONAL POR ZONA Y SEXO MUNICIPIO
SAN JUANELCESAR**

Año	Total	Población por zona		Población por sexo	
		Cabecera	Resto	Hombres	Mujeres
2002	36.215	26.499	9.716	17.963	18.252
2003	36.298	26.626	9.672	18.008	18.290
2004	36.369	26.745	9.624	18.043	18.326
2005	36.429	26.855	9.574	18.073	18.356

Fuente: Dane

Territorialmente un 66.8 % de la población (17.638 habitantes) se encuentra ubicado en el área urbana y el 33.2 % (8766 habitantes) en la zona rural.

La siguiente tabla ilustra detalladamente la población, según el DNP y el SIBEN, discriminándola por rango de edades de Cero (0) a Cien (100) años y por sexo.

Rango Edades	Total de Hombres Municipio	Total de Mujeres Municipio	Total de Personas Municipio
0 - 5	1.221	1.133	2.354
6 - 10	1.246	1.162	2.408
11 - 15	1.096	1.106	2.202
16 - 20	1.145	1.077	2.222
21 - 25	751	732	1.483
26 - 30	620	652	1.272
31 - 35	549	541	1.090
36 - 40	529	534	1.063
41 - 45	490	448	938
46 - 50	396	358	754
51 - 55	334	276	610
56 - 60	259	245	504
61 - 65	253	187	440
66 - 70	184	130	314
71 - 75	150	108	258
76 - 80	86	87	173
81 - 85	73	46	119
86 - 90	33	27	60
91 - 95	15	12	27
96 - 100	1	2	3
Mayores de 100	1	2	3
Total	9.432	8.865	18.297

Fuente: DNP y SISBEN

4.1. Proyecciones poblacional Plan maestro acueducto y alcantarillado

La municipalidad cuenta con el diseño de un Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado realiza por el CORPES Costa Atlántica desde 1993 que diseño la primera etapa pero el diseño de las redes prevé cubrimiento para el año 2013 por lo que solo se ha logrado un cubrimiento del 50% del área prevista







	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Tabla: PROYECCIONES DE LA POBLACION PMACC.

AÑO	ARITMÉTICO	GEOMÉTRICO (r = 1,74 %)	EXPONENCIAL (k = 1,73 %)	WAPPAUS (i = 1,72 %)
2.005	26.855	26.855	26.855	26.855
2.006	27.274	27.322	27.339	27.326
2.007	27.692	27.797	27.816	27.807
2.008	28.111	28.281	28.302	28.296
2.009	28.529	28.773	28.796	28.796
2.010	28.948	29.274	29.298	29.306
2.011	29.366	29.783	29.809	29.826
2.012	29.785	30.302	30.330	30.356
2.013	30.203	30.829	30.859	30.898
2.014	30.622	31.365	31.397	31.451
2.015	31.040	31.911	31.945	32.016
2.016	31.459	32.466	32.503	32.593
2.017	31.877	33.031	33.070	33.182
2.018	32.296	33.606	33.647	33.785
2.019	32.714	34.191	34.234	34.400
2.020	33.133	34.786	34.832	35.030

**Tabla: INDICADORES ACTUALES Y PROYECTADOS DEL SERVICIO DE
ALCANTARILLADO URBANO DE SAN JUAN DEL CESAR.**

DESCRIPCION DEL INDICADOR	Referencia	Año- Proyecciones				
	2005	2010	2015	2020	2025	2030
Población urbana (hab.)	26.855	29.274	31.911	34.786	37.919	41.335
Población con acueducto (hab)	24.170	26.932	29.996	33.395	37.161	40.508
Número de viviendas	5.436	5.926	6.460	7.042	7.676	8.372
Usuarios del acueducto	4.897	5.452	6.072	6.760	7.522	8.200
Cobertura del acueducto (%)	90	92	94	96	98	98
Dotación neta (L/hab,día)	130	130	130	130	130	130
Porcentaje de perdidas (%)	25	25	25	25	25	25

	<i>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</i>	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Dotación bruta (l/hab.día)	208	208	208	208	208	208
Caudal medio A.R.D (l/s)	64,70	70,50	76,80	83,70	91,30	99,50
Factor de capacidad	2,77	2,75	2,74	2,72	2,70	2,68
Contribución A.R.D (l/s)	176,55	188,48	201,39	215,39	230,54	246,97
Usuarios del alcantarillado	3.534	5.807	6.331	6.901	7.522	8.200
Cobertura del alcantarillado (%)	65	98	98	98	98	98

TITULO II. NORMAS URBANISTICAS ESTRUCTURALES

CAPÍTULO QUINTO: (DEFINICIONES TRATAMIENTOS y USOS)

5. Aspectos estructurantes

Los principales aspectos estructurantes del componente urbano del PBOT de San Juan del Cesar son:

5.1. Normas urbanísticas estructurales.

Son las que determinan la consecución de los objetivos y estrategias adoptadas en el Componente General del Plan Básico de Ordenamiento Territorial y en las políticas y estrategias de mediano plazo del Componente Urbano. Prevalecen sobre las demás normas, en el sentido de que las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contraviniendo lo que en ellas se establece y en su propia modificación solo puede emprenderse con motivo de la revisión general del PBOT.

5.2. Usos suelo urbano.

Los usos de suelos propuestos, se establecen de acuerdo con la actividad o actividades que se están desarrollando o que se puedan desarrollar en las diferentes áreas que conforman el perímetro urbano y que requieren de una infraestructura urbana definida. Por consiguiente los usos del suelo representaran las actividades que se realizan en la ciudad y traducen su actividad en un hecho físico que es el establecimiento en el que funcionan.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

En el PBOT, los barrios y los asentamientos humanos presentan la siguiente clasificación de los usos de actividades propias del suelo para el desarrollo, económicas, sociales y recreación tales como:

- **Área residencial:** Son área de la cabecera municipal donde se desarrollaran actividades residenciales con un uso complementario como un comercio de bajo impacto y se localizaran en la mayor parte de los barrios de la cabeceras Municipal
- **Área institucional pública:** Son las áreas localizadas en la cabecera municipal donde se destinaran uso institucionales públicos para satisfacer la demanda de los servicios sociales de la cabecera municipal. Esta no se localizan en forma concentrada en el área urbana, por lo que se proponen que en adelante, puedan localizarse en forma concentrada con el fin de lograr una mayor consolidación espacial en el aspecto institucional, logrando con ello que los equipamientos restantes puedan girar al redor de este espacio físico como por ejemplo: la bibliotecas, la Casa de la Cultura, Telefónica y otros.
- **Área institucional privada:** Son área localizada en la cabecera municipal en forma dispersa, en ella encontramos los edificio institucionales privados que no generan usos conflictivos a su entorno como: Centros escolares a nivel de precolar en adelante, iglesia para las práctica religiosas y cultos, clubes privados, entre otros.
- **Áreas recreativas :** Se localizaran en diversas zonas o barrios de la cabecera municipal, generalmente se localizan sobre las área ya existente como son las del estadio municipal,
- **Área actividad múltiple:** Se localizaran sobre todas la estructura urbana del perímetro de la cabecera municipal estas de localizaran principalmente sobre las “ye” central o avenida Principal y se desarrollaran predio a predio.
- **Área de riesgos y amenazas :** A través de la historia el municipio de San Juan del Cesar, se puede registrar como inundación la ocurrida el 25 de octubre de 1982, ocasionada por el desbordamiento del río Cesar, en su margen derecha, a la altura de la cabecera municipal afectando el barrio Loma Fresca.
- La zona en riesgo, en el área urbana, la representan los barrios Loma Fresca, Manzanillo y Paraíso de Betel ubicados en la margen derecha del

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

río Cesar, a solo 100 metros de distancia con una población aproximada de 600 habitantes. El 50% de las viviendas están construidas en material de bahareque y tablas.

Por causa del invierno, en los meses más lluviosos del año puede aumentar el caudal del río Cesar, causando desbordamiento por la deforestación en la ribera del río, por parte de los alfareros que elaboran ladrillos en este sector; igualmente, la vulnerabilidad de las viviendas puede traer como consecuencia pérdidas materiales y humanas en dichos barrios.

Igualmente, las fuertes lluvias que caen en los meses de septiembre y octubre, consiguen aumentar el caudal del arroyo La Palma, causando el desbordamiento producto de la deforestación de la ribera por campesinos que utilizan los árboles como combustibles para cocer sus alimentos, también, la vulnerabilidad de las viviendas traen como consecuencia grandes pérdidas económicas y humanas en estas poblaciones.

5.3. Objetivos de los usos del suelo urbano.

La asignación de nuevos usos del suelo urbano, se realizaron para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Consolidar la estructura urbana en su relación regional.
- Potencializar y especializar las actividades propias de la función.
- Dinamizar espacialmente la actividad productiva, mediante el fortalecimiento y la generación de nuevas áreas de desarrollo económico.
- Consolidar las actividades productivas y residenciales con el fin de y proteger las áreas residenciales del uso indiscriminado de actividades incompatibles.
- Consolidar las zonas de actividad productivas como estructuras especializadas, para garantizar la transformación del ecosistema urbano sostenible y productivo.

5.4. Categoría de los usos del suelo urbano.

Esta revisión establece, que de conformidad con las características urbanas existentes en los sectores del territorio, los usos podrán permitirse de acuerdo con las siguientes categorías:

- Usos principales
- Usos complementarios

Estas (2) categorías de uso del suelo, se adoptan, con las 4 categorías definidas en los Decretos nacionales, Por lo tanto se ajusta la clasificación de las categorías de usos propuestos a la Normativa nacional que son:




	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- Principales
 - Compatibles
- Complementarios
 - Restringidos
 - Prohibidos
- **Uso principal:** son aquellos que se establecen en el planeamiento como predominantes en un sector, zona o parcela.
 - **Usos compatibles:** son aquellos que pueden sustituir, o se pueden simultanear con el uso principal.
 - **Usos complementarios:** son aquellos que se permiten con la obligación de que existe el uso principal o que complementen en una proporción mínima del 50% de la superficie.
 - **Restringidos.** Comprende los usos que no corresponden completamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatibles con los usos principal y complementario. Estos usos sólo se pueden establecer bajo condiciones rigurosas de control y mitigación de impactos. Deben contar con la VÍabilidad, requisitos y licenciamientos ambientales exigidos por las autoridades competentes y ser aprobados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal, con la debida divulgación a la comunidad.
 - **Usos prohibidos:** son aquellos que expresamente se consideran inadmisibles por contravenir las previsiones de ordenación y resultar incompatibles con los usos permitidos.

Todos los usos compatibles con el principal podrán ser complementarios.

5.5. Normas para los usos del suelo.

Con base en la clasificación de uso descrita anteriormente, se ajusta la norma urbanística a partir de la reclasificación del suelo urbano. Siendo las áreas urbanas, como ya se dijo las que cuentan con disponibilidad de infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, es decir, los suelos localizados dentro del perímetro sanitario urbano, su urbanización y edificación, según sea el caso. Con los siguientes tratamientos y usos de actividad que se describen a continuación tal como se presenta en los Planos (Mapas FU 1 Tratamientos y No FU 2 Actividades):

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Tratamientos:

- Desarrollo.
- Consolidación
- Redesarrollo
- Renovación Urbana
- Consolidación Urbana (modalidad de reactivación)
- Conservación Urbana
- Mejoramiento Integral de Barrio

Actividades:

- Áreas Residencial tipo: A, B y C
- Áreas Múltiple 1,2,3,4
- Áreas Institucionales.
- Áreas Recreacionales.

5.6. Estructura normativa.

5.6.1. Tratamientos urbanísticos.




El tratamiento o manejo diferenciado de uso y normas en las diferentes áreas de actividad y zonas enunciadas en la zonificación se desarrollaron en concordancia con el Artículo V, Decreto 1507 de 1998 y artículo 6o, parágrafo 1o del Decreto 1420 de 1998, Artículo 20, Numeral 5, Decreto 879 de 1998 y en especial los conferidas en Decreto 0075 de 2013 donde se consideran en el ordenamiento del territorio, como Tratamientos Urbanísticos:

“Las determinaciones del plan de ordenamiento territorial, que atendiendo las características físicas de cada zona considerada, establecen en función de las mismas las normas urbanísticas que definen un anejo diferenciado del territorio para los distintos sectores del suelo urbano y de expansión urbana. Son tratamientos urbanísticos el de desarrollo, renovación urbana, consolidación, conservación y mejoramiento integral”, ver plano (Mapas FUR 1 Tratamientos)

5.6.2. Suelos en Área desarrollada

Son los tipos de tratamientos que se deben desarrollara en el área desarrollada o actual según las tendencia actuales y futuras

5.6.2. 1. Tratamiento de Desarrollo.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Este tratamiento regula la urbanización de predios urbanizables no urbanizados en suelo urbano o de expansión urbana, que deban incorporarse al desarrollo, mediante el adelanto de procesos de urbanización.




5.6.2.2. Normas Generales para el tratamiento de Desarrollo.

Las Condiciones que a continuación presentamos, son las que se utilizarán para adelantar la actuación urbanística. Para efectos de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 388 de 1997, las actuaciones de urbanización en predios urbanizables no urbanizados se adelantarán teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- En suelo de expansión urbana
 - Mediante la adopción del respectivo plan parcial, en todos los casos.
- En suelo urbano:
 - Mediante la adopción de plan parcial cuando se requiera de la gestión asociada de los propietarios de predios mediante unidades de actuación urbanística o se trate de macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales.
 - Mediante la aprobación de un proyecto urbanístico general o licencia de urbanización sin trámite de plan parcial, cuando el predio o predios cuenten con disponibilidad inmediata de servicios públicos.
 - No obstante, la actuación de urbanización deberá llevarse a cabo mediante plan parcial cuando no se cumpla alguno de los requisitos de que tratan los párrafos anteriormente descritos.
 - Se trate de un solo predio cuya área supere las diez (10) hectáreas netas urbanizables, para que su desarrollo no requiera de gestión asociada y se apruebe como un solo proyecto urbanístico general según lo señalado en el Decreto 1469 de 2010.

Para adelantar el trámite de urbanización sin plan parcial se aplicará la reglamentación del tratamiento urbanístico de desarrollo establecido en las fichas normativas contenidas en el Capítulo XIV de esta Revisión que es parte constitutiva del presente acuerdo.

La adopción de los planes parciales se sujetará a lo previsto en el Decreto 2181 de 2006 y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

5.6.3. Tratamiento de redesarrollo.

Este tratamiento pretende orientar procesos de transformación ya iniciados o generar nuevos en zonas que cuentan con buenas condiciones de infraestructura y localización estratégica en la ciudad de acuerdo con las determinantes del Modelo de Ocupación del P.B.O.T., de manera que se privilegie su transformación hacia la optimización de su potencial, permitiendo mayores aprovechamientos y diversidad de usos.




Corresponde en su mayoría a zonas residenciales que por su desarrollo y por los cambios que ha sufrido la composición demográfica de la ciudad, han iniciado de forma legal e ilegal, sin embargo estos tienen la oportunidad de ser densificados de manera adecuada, de acuerdo con las características urbanas estructurales.

Representan la mayor parte del área de la cabecera municipal con un total de 422,3 Has equivalentes al 68.60 % del área urbana y se localizan sobre en la mayor parte de los barrios consolidados tales como:

- Buenos Aires
- Paraíso betel
- 20 de julio
- Las Delicia
- La Piñas
- Los Alpes
- Juan Araujo
- Las tuna II
- Chiquinquirá
- 16 de Julio
- Manzanares
- Villa Corelca
- Rio de Luna
- Norte
- Loma Fresca
- Félix Arias
- Los Ángeles
- Chapineros
- Enrique Brito
- Las tunas I
- San francisco
- San Juan Bautista
- Regional
- La Floresta
- Centro
- La Victoria

Fuente: Propia

Acorde con lo dispuestos en el Decreto Nación 564 de 24 de febrero de 2006 en sus Artículos 122 al 131, La Administraciones Municipales o la comunidad organizada podrá adelantar procesos de legalización de los barrios o asentamientos humanos que se constituyeron antes del 27 de Junio de 2003 a través de procesos ilegales o invasorios y que se encuentren en este tratamiento y que cumplan con su condición.

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

5.6.4. Tratamiento de mejoramiento integral.

Corresponden a los desarrollos incompletos e inadecuados que presentan ciertos barrios consolidados y asentamientos humanos construidos en forma ilegal que a la aprobación de este acuerdo existen dentro del perímetro urbano. Que además su proceso de consolidación inicio hace más de cinco años y que requieren que su estructura urbana sea completadas en materia de dotación de servicios públicos domiciliarios, servicios sociales básicos, equipamiento colectivo y acceso vehicular. Porque su traslado o reubicación se convierte en un problema de orden social y económico para el municipio. Situación por la que se propende por la integración armónica de estas zonas al resto de la ciudad.

El Municipio podrá definir los programas, proyectos y proceso de legalizaciones tendientes a mejorar y completar el espacio público, el equipamiento urbano y la legalización urbanística y de propiedad, así como su integración con los servicios públicos y la infraestructura vial y de transporte.

Estas ares representan 14,87 Has equivalentes al 2,68 % del área urbana y se localizan en los barrios.




- La esperanza
- Paraíso betel

5.6.5. Tratamiento de consolidación.

Este tratamiento es apto para orientar los procesos de transformación, mejoramiento y consolidación de la ciudad construida, garantizando coherencia entre los diferentes elementos urbanos que configuran su espacialidad. Está dirigido a regular la incorporación de nuevas edificaciones al proceso de transformación de la estructura urbana de la ciudad desarrollada de manera que fortalezca y contribuya al mejoramiento y aprovechamiento de la infraestructura y sistema de espacio público existente.

Se aplica a aquellas zonas o sectores del suelo urbano urbanizado con posibilidades de intervención para densificación, cambios en las estructuras edificadas, complementación o consolidación de áreas incompletas o consolidación de sectores especiales con énfasis en usos dotacionales.

Esta modalidad aplica a las urbanizaciones, agrupaciones, conjuntos o proyectos de vivienda en serie, que mantienen sus características urbanas y ambientales y deben conservarlas como orientadoras de su desarrollo. Limita los procesos de

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

construcción con el fin de respetar las características edificatorias adquiridas con la licencia que les dio origen.




Corresponde a las zonas que deben articularse adecuadamente con la estructura de la ciudad y que requieren completar y/o corregir las deficiencias urbanísticas de espacio público, dotación e infraestructuras locales, por lo que sólo admiten una densificación moderada. Posee áreas de lotes vacíos pavimentadas y alguna área hoy desocupadas que fueron infraestructura útil para la transformación de la agroindustrial del pasado tales como el lote de IDEMA Un gran lote que requieren un proceso de consolidación estas áreas representan 63,15 Has, equivalentes al 10.26% de área Urbana y se localizan en los barrios:

- Regional
- Villa Hermosa
- Gran Colombia
- El Carmen
- Rafael de Armas
- La tunas I
- Las tunas II
- Leticia

5.6.6. Tratamiento de conservación.

Es aquel a ser aplicado en las manzanas y predios que son objeto de protección y recuperación urbanística, ambiental y arquitectónica del centro de la cabecera municipal y los sectores desarrollados que requieren de normas tendientes a mantener y preservar los valores patrimoniales, históricos y arquitectónicos urbanísticos importantes culturalmente para la ciudad. Por medio de éste tratamiento, se busca proteger, recuperar e incorporar al desarrollo urbano inmuebles o áreas con especial significado histórico dentro del contexto urbano, con el fin de valorar sus características tipológicas y urbanas. Corresponde a edificaciones y conjuntos monumentales singulares, con valor histórico, urbano o arquitectónico, tales como:

- Los inmuebles que se encuentran, o que sean declarados en el futuro, como Monumento Nacional.
- Las edificaciones que han obtenido el Premio Nacional de Arquitectura o alguno de carácter similar.
- El tratamiento de Conservación se encuentra en la ciudad, en zonas específicas que por sus características, merecen ser conservadas y se aplica mediante las siguientes Modalidades:
- Conservación Monumental: Corresponde a edificaciones y conjuntos monumentales o bienes singulares, con valor histórico, urbano o

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

arquitectónico, tales como los inmuebles que se encuentran, o que sean afectados en el futuro, con declaratoria de Bien de Interés Cultural y las edificaciones que han obtenido el Premio Nacional de Arquitectura o alguno de carácter similar.

- **Conservación Contextual:** Corresponde a edificaciones tradicionales o destacadas del contexto urbano que poseen valores especiales dentro del conjunto edificatorio de la ciudad, y que pese a que se han desarrollado, forman conjuntos urbanos característicos. Su protección se refiere al contexto urbano y a las características arquitectónicas que confieren unidad y valor. La unidad de intervención es la manzana singular de conservación.

Este tratamientos representan 18,085 has equivalentes al 19,95 del perímetro urbano y se localizan en área antigua del barrio El centro.

5.6.7. Tratamiento de renovación urbana Modalidad de reactivación.

Corresponde a las zonas en las cuales se promueve el cambio de las estructuras construidas al interior de los predios con el fin de promover la redensificación de los sectores en que se ubican conservando la estructura o trazado de los bienes de uso público y estimulando la generación de nuevos elementos arquitectónicos y naturales de los bienes de propiedad privada tales como antejardines, fachadas, aislamientos, retrocesos y demás. Bajo esta modalidad se pueden cambiar, mantener, complementar y/o modificar los usos existentes con el fin de apoyar la redefinición del carácter del sector. Para esta modalidad, el Plan de Ordenamiento Territorial debe contener normas urbanísticas que permitan el desarrollo individual de los predios mediante licencias de construcción sin que se requiera adelantar el trámite de plan parcial, se propone:

- Efectuar actuaciones públicas que conlleven el desarrollo de proyectos integrales de renovación.
- Estimular la vinculación del capital privado en los polígonos de renovación
- Promover la aplicación de una normativa sencilla y transparente.
- Agilizar los procesos y trámites tendientes al mejoramiento y consolidación del sector, independientemente de la realización de planes parciales.
- Brindar apoyo técnico y operativo a la ejecución de proyectos por medio del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, encargado de gestionar, liderar, promover y coordinar este tipo de proyectos.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

5.6.8. Tratamientos para Suelos en áreas de expansión




Son los tipos de tratamientos que se deben desarrollara en las futuras área que se incorporaran al desarrollo urbano y dependen de su disponibilidad de servicios públicos domiciliarios

5.6.9. Tratamiento de redesarrollo programado concertado en Suelo de expansión.

En concordancia con la Ley 388, se trata de los Suelos que se incorporarán al suelo urbanizado mediante el desarrollo programado prioritario o concertado, esta zonas estas determinadas por el Plan Maestro de Acueducto y por consiguiente, deben concertar con AGUA DEL SUR empresa administradora del alcantarillado y del acueducto, la construcción de redes de alcantarillado para habilitar los terrenos ubicados dentro de esta categoría En este tratamiento representa 89,26 Has que corresponden al 14.26 % del total de la cabecera Municipal y se concentra en los barrios:

Rio Luna	La Victoria
Manuela Dávila	Las tunas II
Las tunas	Leticia
Chapinero	Los Olivos
Loma	Buenos Aires
Los Ángeles	20 de Julio

TABLA: ÁREAS DE TRATAMIENTO

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

No	TRATAMIENTO	AREA Has	%
1	CONSERVACION	9,5372	1,21%
2	CONSOLIDACION	112,4043	14,29%
3	DESARROLLO	201,8186	25,65%
4	INSTITUCIONAL PRIVADO	2,0820	0,26%
5	INSTITUCIONAL PUBLICO	25,8306	3,28%
6	MEJORAMIENTO	188,7796	23,99%
7	MEJORAMIENTO INTEGRAL	11,9928	1,52%
8	PROTECCION POR INUNDACION	1,9938	0,25%
9	RECREATIVO	9,6354	1,22%
10	REDESARROLLO	58,8059	7,47%
11	SUELO DE PROTECCION	8,8108	1,12%
12	VIAS	155,0666	19,71%
	TOTAL	786,7575	100,00%

5.7. Clasificación de las actividades de usos de suelos urbanos.

5.7.1.- Clasificación de las actividades urbanas.

Estos se redefinieron con relación a los usos actuales ver plano (DU – 03 de uso actual y Plano (Mapa FUR .02 de Actividad de Uso de suelo Urbano). Los cambios que se hicieron, partieron del hecho que se ha venido acentuando la dinámica urbana, plasmada básicamente en: tipo, intensidad, localización y afinidad y en la movilidad producto de los ejes viales, por lo que su clasificación con áreas se propone así:




5.7.2.- Actividades de usos de suelos urbanos.

Usos:

- Áreas Residencial tipo: 1,2 y 3
- Áreas Múltiple 1,2,3,4
- Áreas Institucionales.
- Áreas Recreacionales.
-

5.7.3.- Desarrollo progresivo sin consolidar

Son zonas de la ciudad ocupadas por viviendas que se caracterizan por su estado inconcluso. Pueden estar en obra negra o con fachada sin cubrir o sin pintar; se encuentran también viviendas terminadas con características físicas que

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

manifiestan que han venido construyéndose por etapas a través de los años, proceso cuya culminación se podrá demorar debido a los escasos recursos del propietario.

De igual manera estos espacios se identifican por encontrarse manzanas con edificaciones dispersas al lado de manzanas con abundante presencia de lotes sin cercar o sin destino conocido (lotes de engorde); estas características hacen que dichos espacios aparezcan en proceso de consolidación desde el punto de vista urbanístico.

5.7.4.- Desarrollo progresivo consolidado

Son zonas con viviendas terminadas mediante el esfuerzo de autoconstrucción de sus propietarios. Expresan la culminación del desarrollo progresivo. Por este motivo el paisaje que muestra este hábitat, se caracteriza por su heterogeneidad o diversidad arquitectónica. Las edificaciones ocupan el espacio de cada lado de la manzana en forma continua, de tal manera que su estructura urbanística se observa consolidada y definitiva.

Se incluyen algunos casos de viviendas de interés social completas y construidas en serie.

5.7.5.- Clasificación del suelo urbano de protección (SP).




Son Suelos localizados dentro del perímetro sanitario de la cabecera Municipal y que bajo ninguna circunstancia o pueden ser objeto de urbanización.

5.7.5.1.- Suelo de protección sistema sistema de arroyos y/o causas pluviales (SP-C-A-Pr).

Son las áreas de los cauces del canal de canalización del arroyo pluvial que cruza la cabecera municipal y que son objeto de protección de una franja ambiental franja entre 5.00 y 10.00 mts desde su borde o barranco de la arroyo y que en la municipalidad posee una longitud de 2.108 kms extensión de 0,7700 Has equivalente al 0,10 % del área Urbana

5.7.5.2.- Suelo de protección redes eléctricas (SU-Re).

Se trata de las franjas que es preciso conservar, debajo de las redes de alta tensión. En esta franja no es permitido construir ningún tipo de edificación menos edificaciones residenciales

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Línea de Alta Tensión 220 Kv son areas de protección que deben poseer las redes electricas de 220Kv en area urbana en una Franja de protección de 32.00 Mts.

Línea Baja Tensión de 110 Kw: Se deben proteger con una franja de protección de 20.00mts.

5.7.5.3.- Suelo de protección redes de acueductos (SU-Ra).

Se trata de las franjas de protección que es necesaria dejar encima de las redes Maestras o de mayores diámetros que permitan reparaciones o ampliaciones en una franja de 5.00 del eje de la tubería donde no es permitido construir ningún tipo de edificación menos edificaciones residencial

5.7.5.4.- Suelo de protección redes de alcantarillado (SU-Ral).




Se trata de las franjas que es preciso conservar, encima de las redes de Alcantarillados Colectoras de mayores Diámetro y emisarios finales en esta franja de 5.00 Mts a cada lado deleje donde no es permitido construir ningún tipo de edificación menos edificaciones residenciales con un una longitud de 1.892 msts.

5.7.5.5.- Suelo de protección expuestas a explotación de material de arcilla (SP-Ma).

Son los Suelos que pueden estar expuestos a derrumbes permanentes por encontrarse en área explotación de las ladrilleras y se localizan en el barrio la esperanza sobre la salida generando problemas de posibles derrumbes e inestabilidad de la s viviendas es preciso proteger porque su usos puede causar riesgo a las viadas humanas, por lo tantos son ares objeto de redesarrollo y no se debe permitir ningún tipo de edificación menos edificaciones residenciales que posee una extensión de 8,14 Has equivalente al 1.32 % del área urbana

5.7.5.6.- Suelo de protección sujetos a inundaciones

Son los Suelos aledaños al rio cesar que se inundan por acciones de los inviernos y que son objeto de protección por la amenazas que representan al exponer vidas humanos a fenómenos de inundaciones se localizan en municipio de San Juan del Cesar, se puede registrar como inundación len su margen derecha, a la altura de la cabecera municipal afectando el barrio Loma y que posee una extensión de 1.99 Has equivalente al 0,25 % del área urbana.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

5.7.5.7.- -Suelo urbano de protección franja sobre el sistema vial de la cabecera.

Son Suelos adyacentes a la red vial arterial, colectora y locales que deben tener definidos las calzadas, Las áreas municipales, Los andes y la franja de antejardín según el plan vial urbano .

No	AREA DE ACTIVIDAD	AREA Has	%
1	AREA MULTIPLE 1	24,76286	3,15%
2	AREAS MULTIPLE 2	92,78324	11,79%
3	AREAS MULTIPLE 3	7,45812	0,95%
4	INSTITUCIONAL PRIVADO	1,89978	0,24%
5	INSTITUCIONAL PUBLICO	30,46778	3,87%
6	MEJORAMIENTO INTEGRAL	10,31281	1,31%
7	PROTECCION POR INUNDACION	1,99377	0,25%
8	RECREATIVA	13,55105	1,72%
9	RESIDENCIAL TIPO 1	156,38083	19,88%
10	RESIDENCIAL TIPO 2	82,06234	10,43%
11	RESIDENCIAL TIPO 3	199,81955	25,40%
12	RONDA HIDRICA	0,77151	0,10%
13	SUELO DE PROTECCION	9,42727	1,20%
14	VIAS	155,06659	19,71%
	TOTAL	786,7575	100,00%

5.8.- Desarrollo y construcción prioritaria.




5.8.1.-Desarrollo Prioritario (D.P):

Son zonas dentro del perímetro urbano de la cabecera municipal, que cuenta con grandes lotes de más de 10.000m², que se hallan en el suelo consolidado, y dada sus dimensiones llevan a obstaculizar el proceso de crecimiento de la ciudad.

5.8.2.- Suelos de Construcción Prioritaria (C.P):

Se entiende como los lotes que se encuentran en el suelo consolidado en lugares puntuales y su tamaño es menor a una hectárea (10.000m²). En la ciudad hay un total de 71 hectáreas sin desarrollar,

En consecuencia en esta revisión tal como lo establece el artículo 52; Desarrollo y construcción prioritaria de la Ley 388 de 1,997 ibídem: “A partir de la fecha de vigencia de esta ley, habrá lugar a la iniciación del proceso de enajenación forzosa en pública subasta, por incumplimiento de la función social de la propiedad sobre:

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- *Los terrenos localizados en suelo de expansión, de propiedad pública o privada, declarados como de desarrollo prioritario, que no se urbanicen dentro de los tres (3) años siguientes a su declaratoria.*
- *Los terrenos urbanizables no urbanizados localizados en suelo urbano, de propiedad pública o privada, declarados como de desarrollo prioritario, que no se urbanicen dentro de los dos (2) años siguientes a su declaratoria.*
- *Los terrenos o inmuebles urbanizados sin construir, localizados en suelo urbano, de propiedad pública o privada, declarados como de construcción prioritaria, que no se construyan dentro del año siguiente a su declaratoria”.*

"Lo anterior sin perjuicio de que tales inmuebles pueden ser objeto de los procesos de enajenación voluntaria y expropiación de que trata la presente ley."




5.11. Comercial predominante

Es una zona ocupada en su mayoría por edificaciones con destino comercial; aunque inicialmente muchas de ellas fueron unidades de vivienda que fueron acondicionadas para locales de comercio. Debido a ello. La parte usada como vivienda se encuentra predominantemente en pisos superiores o en la parte interior de las edificaciones.

Esta zona se encuentra en toda la cabecera Municipal y se localizan alrededor de la plaza o lo largo de la calle principal.

El espacio público es muy limitado y la congestión de clientes degrada la calidad de las viviendas

El sector Comercial general 583 empleos por los que nos arroja un promedio de 2,29 empleos por establecimiento comercial representado por 254 establecimientos comerciales.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

CAPITULO SEXTO: SERVICIOS DOMICILIARIOS BÁSICOS.

6. Sistema acueducto actual.

El acueducto municipal de San Juan del Cesar, estaba siendo administrado por la Empresa de Servicios Públicos (hasta mediados del 2005 aproximadamente, a partir de esa fecha la Empresa Aguas del Sur, empezó a prestar el servicio) suministrando el servicio de agua únicamente a la cabecera municipal con una cobertura del 90%, abasteciendo a una población de 4.897 usuarios: los corregimientos, inspecciones, veredas, y caseríos, cuentan con el servicio de agua independiente.

Las fuentes de abastecimiento del acueducto son la del río Cesar, localizada a 13,5 Km. en la parte norte del corregimiento de Corral de Piedra; El sistema es por gravedad, la planta de tratamiento fue diseñada inicialmente para 120 l/s y en la actualidad suministra 60 litros por segundos sin tratamiento, el sistema cuenta con tres tanques elevados que sirven de compensación al sistema, los tanques están ubicados en la cabecera municipal, dos de ellos son en concreto con una capacidad de 700m³ cada uno, el otro tanque es metálico con una capacidad de 250m³, ninguno de los tanques está en funcionamiento en la actualidad, el tanque metálico hace 25 años aproximadamente que esta fuera de servicio.

Para la cabecera municipal, la cobertura de acueducto, alcantarillado y calidad del agua durante los años 2009 y 2010 se dio en forma óptima, con una cobertura en el 2010 el 100% de las viviendas conectadas al servicio.

ACUEDUCTO	2007	2008	2009	2010
% de cobertura	94%	94%	90%	100%
Número de viviendas con Servicio	5.112	5.121	5.191	5.431
Promedio días a la semana con suministro de agua	2	2	3	3
Promedio horas al día con suministro de agua	6	6	12	12

Para la zona rural la situación varía, del total de las viviendas existentes el 24% (1.563) no tienen cobertura del servicio de ACUEDUCTO,

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

En la zona rural, la cantidad de viviendas no dispersa es de 1.003 unidades y 313 en la cabecera.

En la cabecera tienen cobertura o conexión actualmente 3.732 viviendas, pero la oportunidad del servicio es del 33.33% -10 días no continuos en el mes - y la calidad del agua que reciben no es apta para el consumo humano, con bajas presiones y prestado la asociación de municipios del sur de la Guajira (Asoagua) en asocio con un operador especializado en la cabecera, 62 viviendas rurales tienen cobertura pero oportunidad deficiente y agua no apta. En el mismo sentido prestan el servicio los acueductos rurales que no hacen parte del sistema urbano, con mantenimiento a cargo del municipio y administrado por juntas rurales independientes a este.

Igualmente se puede señalar que la cobertura de micro medición es nula.

Sin embargo el municipio en la actual administración adelantó un ajuste al plan maestro de acueducto y optimizó todos el sistema con la construcción de un nuevo sistema de conducción y planta de tratamiento que posee la capacidad de suministrar agua a la población actual y futura del municipio.

6.1. Propuesta

Optimizar las redes del acueducto de la cabecera Municipal mediante el mejoramiento de las redes, ampliaciones y mantenimiento del funcionamiento de la planta potabilizadora y del funcionamiento de todo el sistema. Garantizar un empresa de servicios públicos con un adecuado desarrollo institucional que garantice la prestación de los servicios de Acueducto, Agua Y aseo según la establece la ley 142/93.




6.1.1. Plan maestro acueducto y alcantarillado

La municipalidad cuenta con el diseño de un Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado realiza por el CORPES Costa Atlántica desde 1993 que diseño la primera etapa pero el diseño de las redes prevé cubrimiento para el año 2013 por lo que solo se ha logrado un cubrimiento del 50% del área prevista

6.1.2. Sistema de alcantarillado de San Juan del Cesar.

Para el cálculo de los caudales de aguas residuales y de aguas lluvias para la revisión hidráulica de las tuberías se utilizaron los siguientes parámetros básicos de diseño:

- Población urbana actual (año 2013). 30.898 hab.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- Área tributaria actual: 332.494 ha
- Dotación bruta Db: 208 l/hab.día
- Índice de ocupación: 4.12 hab/viv
- Densidad de población D=80.77 hab/ha
- Coeficiente de retorno Cr=0.80
- Caudal medio de aguas residuales domésticas

$$Q_m = \frac{Cr \times Db \times D}{86400}$$

Qm = Caudal medio de aguas residuales (l/s.ha)

Cr = Coeficiente de retorno Cr = 0.80 (según el RAS/2000)

Db = Consumo doméstico o dotación bruta

D = Densidad de población (hab/ha)

Factor de capacidad: se calcula con la ecuación de Tchobanoglous, $F_c = (3.70) / (Q_m^{0.0733})$; $(1.98 \leq F_c \leq 3.34)$

Contribución por infiltración:

$I = 0,1$ l/ha-s, para $A \leq 40.5$ Ha (según RAS/2.000)

$I = (10^{(1.42356 - 0.3 \times \log A)}) / 86.4$ l/ha-s, para $40.5 < A < 5.000$ Ha (según RAS/2.000)

- Contribución por Conexiones erradas (CE) = 0, por tratarse de alcantarillado semicombinado.
- Los caudales de aguas lluvias se calcularan con la ecuación racional:
 $Q = C \times i \times A$
 En la cual:
 Q = Caudal de aguas lluvias (l/s)
 C = Coeficiente de escorrentía
 i = Intensidad de precipitación pluvial (l/s.ha)
 A = Área tributaria (ha)
- Coeficiente de impermeabilidad I = 0.75 (Viviendas contiguas, predominio de zonas impermeables)
- Coeficiente de impermeabilidad I = 0.30 (mayoría de zonas verdes)

Intensidad de las lluvias:

Intensidad de la lluvia $i = (100/36) \times 261.47 \times T_c^{-0.3258}$ (l/s.ha); Relación intensidad – duración para una frecuencia de 5 años de la Estación pluviográfica Hacienda Pajonales localizada en Barrancas (Guajira).

- Coeficiente de escorrentía $C = 0.14 + 0.65 \times i$
- Tiempo de concentración $T_c = T_e + T_t$ (min), $10 \text{ min} \leq T_c \leq 20 \text{ min}$
 $T_e = (0.702 \times (1.1 - I) \times L^{1/2}) / (P_t^{1/3})$ en la cual:

T_e = Tiempo de entrada.

P_t = pendiente promedio entre el punto más alejado y el alcantarillado, en decimales.

$T_t = (1/60) \times (L/V_n)$ donde:

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

L = Longitud del tramo en metros

Vn = Velocidad real en m/s

- Dimensionamiento de las tuberías: se utilizara la ecuación de Manning, asumiendo la existencia de flujo uniforme y considerando la variación del coeficiente de rugosidad n con la profundidad de flujo para secciones circulares.
- Coeficiente de rugosidad n = 0.013 para tuberías de concreto y de gress y 0.011 para tuberías de pvc.
- Relación de caudales $q/Q < 1$ (Indica suficiencia hidráulica para alcantarillados semicombinados o pluviales)
- Velocidad mínima Vr min = 0.5 m/s para aguas residuales y 0.75 m/s para aguas combinadas.
- Velocidad máxima permitida de las Aguas Residuales y Combinadas Vmax = 5.0 m/s (RAS 2000; D3 2 8).
- Esfuerzo tractivo $T = 1000 \times R \times P$

En la cual: T = Esfuerzo tractivo (Kg/m^2)

R = Radio hidráulico (m)

P = Pendiente en decimales.

$T > 0.15 \text{ kg/m}^2$ para aguas residuales y $T > 0.35 \text{ kg/m}^2$ para aguas lluvias y combinadas

6.1.2.1.-Período de diseño

El adoptado es de 20 años cuando la población es de 35.030 habitantes, según el informe preliminar.

Caudales de diseño




- **Dotación**

La dotación adoptada en el informe preliminar es de 208 ls/persona/día.

6.1.2.2.-Densidad actual

El área actual ocupada por la población es aproximadamente de 332.4940 ha Has que para la población de 30.898 habitantes da una densidad de $30.898/332.4=91,13$ habitantes /Has.

Densidad futura




	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

En el caso de que el área futura fuera la del perímetro urbano actual se podrá tener un área aproximada futura de 420 Has, con lo que se tendría una densidad de $21.103/420 = 50.25$ Hab/Ha, la cual se puede considerar aceptable.

La densidad por hectómetro es $21103/654 = 32.27$.




6.1.2. 3.-Sectores de Estudio:

- **Colector Los Olivos:** inicia en la cámara 98 ubicada en la calle 12 con carrera 16, el colector Los Olivos, drena en sentido oeste – este y de norte a sur hasta la cámara 1216, ubicada en calle 7sur con carrera 23. En su recorrido recoge las aguas residuales de los barrios Los Ángeles, Los Olivos, Leticia y las Tunas 1.
- Este colector cuenta con 88 cámaras de inspección y una longitud de la red principal de 2.368,37 m. y una longitud de redes secundarias de 6.257,54 m. con diámetros entre 8” y 22” en tuberías de Gres y PVC. De los 112 tramos del sistema de alcantarillado del municipio de San Juan del Cesar, 40 tramos tienen capacidad de transportar el caudal de aguas semicombinadas del alcantarillado, no cumplen fuerza tractiva 28 tramos, no tienen capacidad hidráulica 25 tramos, y simultáneamente no cumplen fuerza tractiva ni tienen capacidad hidráulica 19 tramos. (Ver Plano1/1 y tabla 3.3)
- **Colector Veinte de Julio:** inicia en la cámara 42 ubicada en la calle 15A con carrera 9A, el colector Veinte de Julio, drena en sentido norte a sur hasta la cámara 1088, ubicada en calle 7sur con carrera 13. en su recorrido recoge las aguas residuales de los barrios Buenos Aires, Veinte de Julio, Chapinero, Las Delicias, El Carmen y Enrique Brito.
- Este colector cuenta con 141 cámaras de inspección y una longitud de la red principal de 2.200,57 m. y una longitud de redes secundarias de 15.459,18 m. con diámetros entre 8” y 21” en tuberías de Concreto, Gres y PVC. De los 230 tramos del sistema de alcantarillado del municipio de San Juan del Cesar, 89 tramos tienen capacidad de transportar el caudal de aguas semicombinadas del alcantarillado. No cumplen fuerza tractiva 59 tramos, no tienen capacidad hidráulica 45 tramos, y simultáneamente no cumplen fuerza tractiva ni tienen capacidad hidráulica 37 tramos (Ver Plano1/1 y tabla 3.3)
- **Colector Central:** inicia en la cámara 288 ubicada en la carrera 1 con calle5, el colector Central, drena en sentido este a oeste hasta la cámara 1332, para posteriormente entregar a las lagunas de oxidación, este colector tiene una longitud de 45.125m. Con diámetros entre 8” y 27” en tuberías de concreto, gres y PVC. En su recorrido recoge las aguas

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

residuales de los barrios Félix Arias, Loma Fresca, Manzanillo, El Prado, Manzanares, Los Alpes, 16 de Julio, San Francisco, Chiquinquirá, Rafael Armas, Las Tunas 2 y Juan A. Araujo.

- Este colector cuenta con 407 cámaras de inspección y una longitud de la red principal de 5.667,08 m. y una longitud de redes secundarias de 39.454,17 m. De los 576 tramos del sistema de Alcantarillado de San Juan del Cesar, 226 tramos tienen capacidad de transportar el caudal de aguas semicombinadas del alcantarillado; No cumplen fuerza tractiva 130 tramos, no tienen capacidad hidráulica 131 tramos, y simultáneamente no cumplen fuerza tractiva ni tienen capacidad hidráulica 89 tramos.
- En este colector se están recogiendo las aguas residuales de los colectores Los olivos en la cámara 1216, el colector del Veinte de Julio en la cámara 1088 y el colector regional en la cámara 1302. (Ver Plano1/1 y tabla 3.3)
- **Colector Regional:** inicia en la cámara 562 ubicada en la calle 4sur con carrera 3, el colector Regional, drena en sentido Oeste a Este por el sur del municipio hasta la cámara 1302, ubicada en calle 16sur con carrera 23. En su recorrido recoge las aguas residuales de los barrios San Rafael, Regional, Río de Luna, La victoria, San Juan Bautista, Forero, Villa Hermosa y Manuel Ángel Dávila.
- Este colector cuenta con 111 cámaras de inspección y una longitud de la red principal de 3.394,20 m. y una longitud de redes secundarias de 7.534,85 m. con diámetros entre 6" y 12" en tuberías de Gres y PVC. De los 130 tramos del sistema de Alcantarillado de San Juan del Cesar, 22 tienen capacidad de transportar el caudal de aguas semicombinadas del alcantarillado. No cumplen fuerza tractiva 41 tramos, no tienen capacidad hidráulica 30 tramos, y simultáneamente no cumplen fuerza tractiva ni tienen capacidad hidráulica 37 tramos (Ver Plano1/1 y tabla 3.3)
- **Manejo de las Aguas Lluvias urbanas:** Para verificar la capacidad hidráulica de las redes, se asumió que el 94.50% de las aguas lluvias escurren libremente por las vías, consideradas como canales para evacuar dichas aguas y el 5.50% de ellas tributan al alcantarillado como aporte de los patios y techos internos de las viviendas, además por la costumbre de la población en levantar las cámaras de inspección en el momento de la lluvia, con el propósito de evacuar rápidamente las aguas de la vía. Por lo anterior el chequeo hidráulico se consideró para redes de alcantarillado semicombinado.
- **Funcionamiento del sistema de alcantarillado:** El sistema de Alcantarillado opera en solo sistema que drena hacia el área suroccidental para llegar a la laguna de oxidación que se localiza hacia el suroccidente de la localizada a 0.750n Kms de esta. Según el plan maestro el alcantarillado de San Juan del Cesar cuenta con una longitud de 82.336m: la red está entregando en el Mh 1332, de ahí va a la laguna de oxidación, el

	<i>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</i>	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

sistema drena con pendientes menores del 2% en sentidos norte-sur y oeste-este. (ver tabla 3.1).




San Juan del Cesar, tiene dos Lagunas de Oxidación, las cuales tienen un área de 1.04Ha y 0.40Ha respectivamente y una profundidad promedio de 1.50m, las lagunas trabajan en serie y el efluente de la segunda laguna vierte en un estanque, para más adelante ser usada como agua de riego.

6.1.2.4.-Longitudes de las tuberías por sectores:

En la Tabla 3.2 se resumen las longitudes de tuberías existentes en los distintos sectores de la cabecera urbana de San Juan del Cesar.

**TABLA: LONGITUDES DE REDES DE ALCANTARILLADO EXISTENTES
POR COLECTORES**

DIAMETROS		Longitudes de tuberías (m)				Total (m)
Pulg.	Mm	Los Olivos	20 de Julio	Central	Regional	
6	150	-	-	-	60	60
8	200	6.949	15.544	37.620	8.192	68.305
10	250	721	924	1.684	2.381	5.710
12	300	745	693	255	296	1.989
14	350	61	172	876	-	1.109
16	400	-	-	152	-	152
18	450	75	-	-	-	75
21	525	-	327	792	-	1.119
22	550	75				75

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

24	600	-	-	3.465	-	3.465
27	675	-	-	277	-	277
Total (m)		8.626	17.660	45.121	10.929	82.336

6.2. Perímetro sanitario

Del (100%) del perímetro Sanitario previsto por el Plan Maestro de Alcantarillado, equivalente a (615,00 has) se encuentra desarrollado en un (75,48%) correspondiente a (464 has con 2,241m²) de su capacidad sanitaria, de la restante (24,52%) es decir (159,has con 77m²), el (14,52%) correspondiente a (89 has con 15 m²) son área distribuidas en predios validos que no presentan ningún tipo de físico construidos, sin embargo estos se encuentra diseñado en el actual plan Maestro de acueducto y alcantarillado y el (10,00%) es decir (61has 61m²) son áreas que a pesar de estar dentro del perímetro sanitario, no cuenta con los diseño sanitarios por estar debajo de la cota general establecida. (Ver plano Sanitario de Plan Maestro de Alcantarillado)

6.2.1. Áreas de expansión




Se debe desarrollar primero el área occidental y suroccidental por contar con la posibilidad de conectarse al emisario final convirtiéndose en áreas de desarrollo concertado por no contar con la disponibilidad inmediata de servicios de alcantarillado sanitario

6.2.2. Propuesta

- Optimizar el servicio con él ensanche de los diámetros de las tuberías.
- Localización de nuevas redes para formar tres distritos.
- Ampliación de la planta de tratamiento para lograr una cobertura de 99% de las viviendas actuales

6.3. Servicio de recolección y disposición de basuras

La operación de los servicios públicos se encuentra a cargo de la empresa ASEO GENERAL S.A. ESP. Con frecuencia interdiaria es decir, lunes, miércoles y viernes (L, M, V), y martes, jueves y sábados (M, J, S) Y una frecuencia diaria. La disposición final se realiza en el relleno sanitario del municipio de Fonseca operado por la misma entidad.

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

La prestación del servicio de Aseo en la cabecera, se ubica en el 50% y la cobertura no registra información real, al tiempo que este servicio no se presta en la zona rural, el depósito de los residuos sólidos es anti técnico, su tratamiento inexistente y su impacto ambiental altamente negativo y por ende nocivo.

Las calles se han convertido en el sitio donde los habitantes irresponsablemente arrojan las basuras y las aguas negras, convirtiéndose en consecuencia en focos de contaminación ambiental

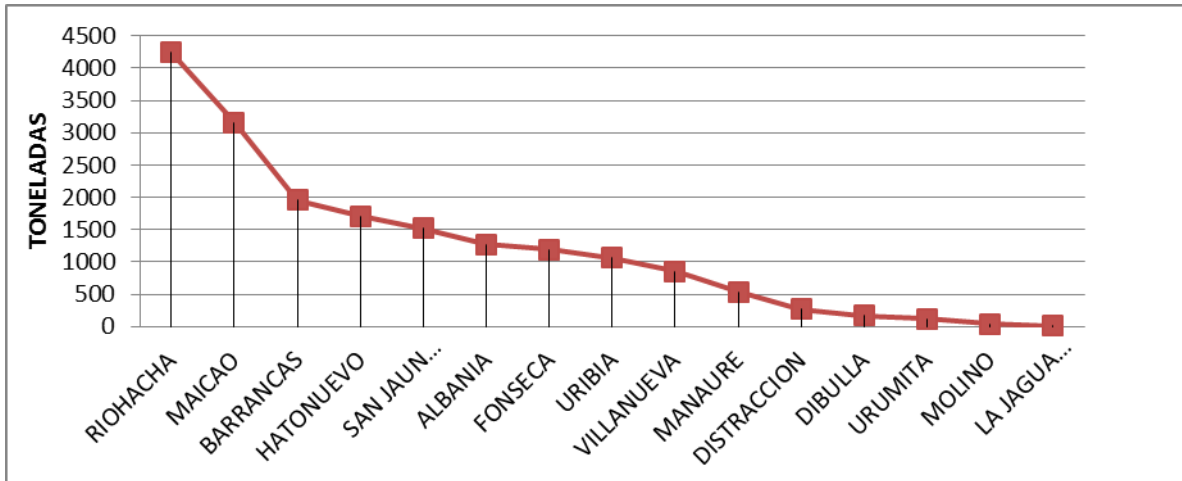
6.3.1.- Análisis de producción de escombros

El escenario actual del manejo de escombros en el departamento de La Guajira se presenta como un panorama de desorganización por la falta de control de las diferentes entidades competentes, así como de generadores, transportadores y administradores de los escombros hasta su disposición final inadecuada.

Los principales sitios de disposición de los escombros se pueden encontrar en lotes, vías públicas, quebradas, salidas de los diferentes municipios y en áreas cuyo paisaje se encuentre degradado.

La Resolución 541 de 1994 regula el cargue, transporte y disposición final de escombros, no involucra la gestión integral de los escombros como obligación de los generadores frente al sostenimiento ambiental presente en obras públicas y privadas. Así mismo no existen mecanismos que permitan el control ágil de la contaminación que puede generar el movimiento de escombros.

Por otra parte, las autoridades competentes, por diferentes circunstancias no aplican las sanciones correspondientes (los comparendos ambientales según la ley 1259 del 2008, que contribuyan a frenar o minimizar el arrojado indiscriminado de escombros clandestinos en los municipios del departamento de La Guajira.



Gráfica 1. Producción de escombro departamento de La Guajira

En la gráfica1 se muestra la cantidad en toneladas generadas por cada uno de los municipios del Departamento De La Guajira desde el menor hasta el mayor generador durante el último año, para un total de 18844 toneladas anuales en el departamento.

El análisis arrojo que la producción de escombros en el departamento de La guajira oscila entre 4.20 toneladas/año en los municipios con menor producción, hasta 4241 toneladas/año en los municipios con mayor producción de escombros.

Ninguno de los municipios cuenta con una escombrera apta para la disposición final de sus escombros generados. El municipio de Hatonuevo por medio de un comodato con la empresa Cerrejón, adquirió un lote de una (1) hectárea para la disposición final de escombros pero no cuenta con las normas mínimas requeridas para su funcionamiento.

Dejando de esta forma al departamento de La Guajira sin ninguna escombrera apta para el manejo de este tipo de materiales tal como lo regula la resolución 541 diciembre 14 de 1994, por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

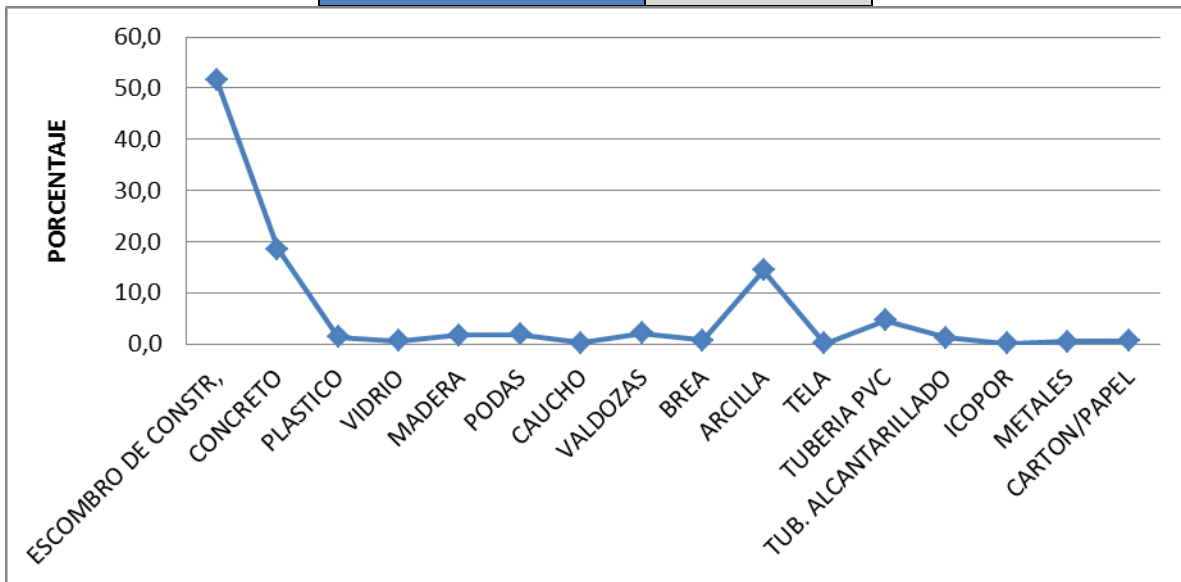
Este análisis surge de la información tomada en campo en los 15 municipios del departamento:

6.3.2.- Produccion de escombros Municipio de San Juan del Cesar.

En el municipio de San Juan del Cesar se encontraron Diez (10) botadero clandestinos de escombros, con un área conjunta de 60.205 m² y una concentración de 1518.16 toneladas, constituidas como se muestra continuación.

Tabla 1. Porcentaje de materiales que conforman los escombros en San Juan del Cesar.

MATERIAL	PORCENTAJE
ESCOMBRO DE CONSTR,	60,3
CONCRETO	21,7
PLASTICO	0,8
VIDRIO	0,3
MADERA	2,4
PODAS	2,3
CAUCHO	0,4
BALDOSAS	1,4
ARCILLA	7,5
TELA	0,1
TUBERIA PVC	0,8
ICOPOR	0,1
METALES	0,9
CARTON/PAPEL	1,1
	100%



	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	




Grafica 2. Caracterización de escombros (tipos de residuos) San Juan del Cesar.

6.3.3. Análisis de instrumentos de ordenamiento territorial

La norma señala que es deber de los entes territoriales disponer los escombros en sitios autorizados en sus instrumentos de ordenamiento territorial bien sea Plan de Ordenamiento Territorial, Esquema de Ordenamiento Territorial y Plan Básico de Ordenamiento Territorial según corresponda; para ello se hizo el análisis enfocándose a lo contemplado en estos instrumentos para el manejo de escombros, los resultados obtenidos se muestran en la tabla 34.

Tabla 2. Análisis de instrumentos de ordenamiento territorial.

ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
MUNICIPIOS	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
	PBOT/POT/EOT/PLANES DE DESARROLLO	PBOT/POT/EOT/PLANES DE DESARROLLO	PBOT/POT/EOT/PLANES DE DESARROLLO
RIOHACHA	No registra	No registra	No registra
MAICAO	No registra	No registra	No registra
MANAURE	DE LOS SISTEMAS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO MUNICIPAL; Identificación de sitios adecuados para escombreras y optimización del relleno sanitario con la tecnología escogida por el municipio.	No registra	No registra
ALBANIA	No registra	No registra	No registra
HATONUEVO	No registra	No registra	No registra
BARRANCAS			
FONSECA	No registra	No registra	No registra
DISTRACCION	COMPETENCIAS SECTORIALES MUNICIPIO DE DISTRACCION 6. Promoción y Conservación del Medio Ambiente. 11. Recuperación de áreas de disposición de escombros	No registra	No registra
SAN JUAN DEL CESAR	No registra	No registra	No registra

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

VILLANUEVA	No registra	No registra	No registra
URUMITA	No registra	No registra	No registra

Los instrumentos de ordenamiento territorial analizados por cada municipio; no presentan bases concretas sobre el manejo, la disposición, entes reguladores, comparendos ambientales y normatividad para el adecuado manejo de los escombros generados en los municipios.




Situación que propicia la inadecuada disposición de escombros en las zonas antes mencionadas en este documento, generando problemáticas ambientales a los ecosistemas de los entornos donde se encuentran estos botaderos clandestinos.

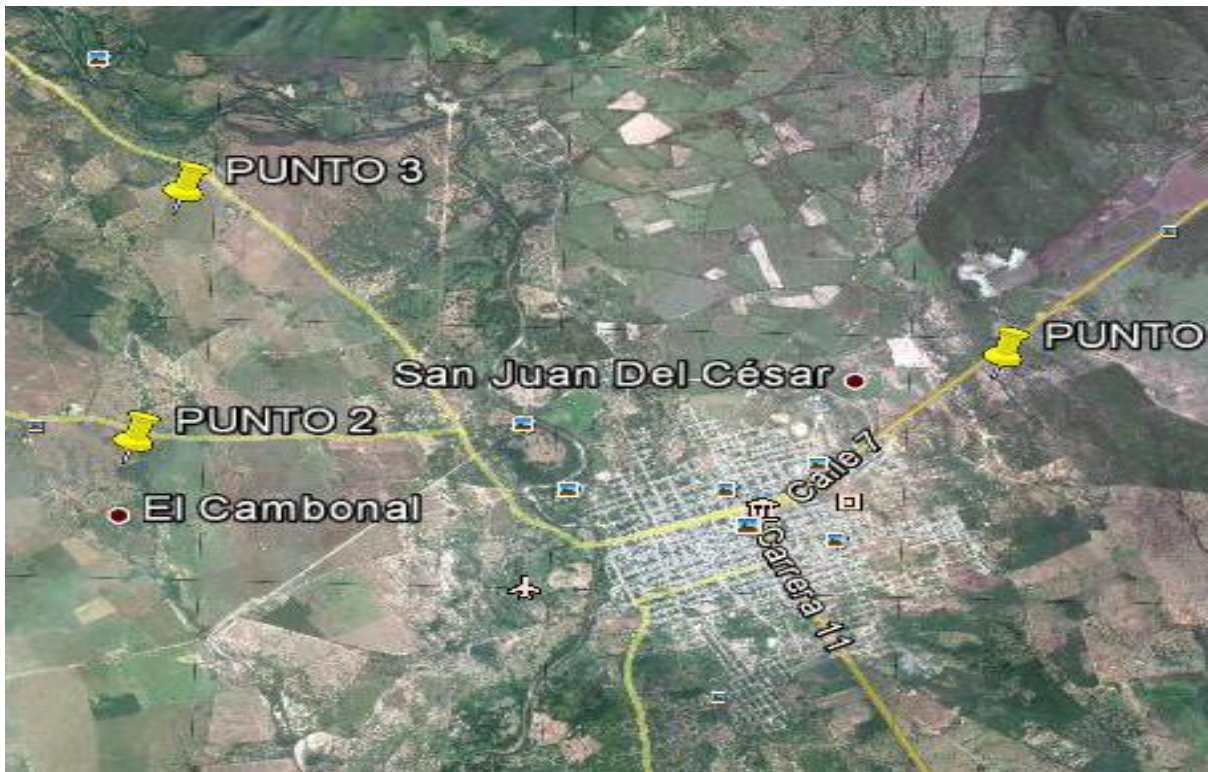
Se hace necesaria la incorporación de esta problemática del manejo de los residuos de construcción, en los planes de ordenamiento territorial según lo señala la norma, para mitigar los impactos que estas causan al medio ambiente circundante y la aplicación de la normatividad vigente, como los comparendos ambientales para el caso de la inadecuada disposición de escombros.

Los municipios de Uribía, Dibulla, barrancas, el molino y la jagua del pilar, no registran información referente a sus instrumentos de ordenamiento territorial.

6.3.4.-Localización Escombrera Municipio San Juan del Cesar

FOTOGRAFIAS 1. Posibles Sitios de ubicación – Municipio de San Juan




	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	



MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR			
GEOREFERENCIACION	PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3
	720010.38 m E 1192956.64 m N	714091.09 m E 1191927.30 m N	714343.11 m E 1194257.41 m N
DISTANCIA AL CASCO URBANO	1000 m	3200 m	3900 m
TOPOGRAFIA/ASPECTOS FISICOS	Terrenos de topografía poco quebradas, con bajos niveles de inundación en temporadas de lluvias y de fácil acceso.		
ASENTAMIENTOS POBLACIONALES	No se encuentran asentamientos de poblaciones a los alrededores.		
FUENTES HIDRICAS	La fuente hídrica más cercana se encuentra alrededor de un promedio de dos mil seiscientos veinte metros de los puntos en mención.		

6.3.5.- Alternativa B. escombreras regionales

De acuerdo a los datos obtenidos sobre la clasificación y cuantificación de los escombros en cada municipio se pudo determinar la producción anual de acuerdo a esto planteamos la alternativa de implementar escombreras regionales teniendo

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	




en cuenta factores como la producción de escombros, sitios adecuados, factores económicos, es decir la capacidad que tienen algunos municipios para trasladar los escombros al sitio de disposición final.

Tabla 3. Necesidades de terreno para escombreras regionales

MUNICIPIOS	PRODUCCIÓN DE ESCOMBROS A 10 AÑOS		
	POBLACION	ESCOMBROS (ton)	TERRENO
LA JAGUA DEL PILAR	3421,0	5,01	4 Ha
VILLANUEVA	29487,0	1022,28	
URUMITA	17867,3	145,37	
EL MOLINO	9234,3	50,19	6 Ha
SAN JUAN DEL CESAR	40220,9	1814,34	
DISTRACCION	15937,9	313,29	
FONSECA	34577,9	1420,58	8Ha
BARRANCAS	34987,1	2334,01	
HATONUEVO	23383,4	2045,43	
ALBANIA	27314,2	1514,54	
MAICAO	162210,5	3773,73	8Ha
MANAURE	96862,0	636,62	
URIBIA	165722,9	1271,57	
DIBULLA	31027,8	199,1	2 Ha
RIOHACHA	243510,6	5068,38	6 Ha

Por consiguiente Las escombreras regionales se podrán distribuir de la siguiente manera:

- La Jagua del pilar, Urumita y Villanueva, conformaran un solo sitio de disposición el cual, estará ubicado en Villanueva por ser el municipio de mayor producción de escombros entre los tres seleccionados.
- **El Molino, Distracción y San Juan, conformaran la escombrera regional para ese sector, se seleccionó el municipio de San Juan del Cesar por estar acorde a las características del terreno y la gran producción de escombro que produce.**
- Para los municipios de Fonseca, Barrancas, Hatonuevo y Albania, su disposición se hará en el municipio de Barrancas por ser la zona más industrial y ser el municipio más central hacia los demás, guardando una distancia relativa.
- Los municipios de Maicao, Manaure y Uribia conformaría en conjunto un sitio de disposición de escombros localizado en Uribia por ser el municipio más

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

extenso y sus áreas cuentan con las características adecuadas para la escombrera final.

6.3.6.- CONCLUSIONES

En los 15 municipios del departamento de La Guajira se deben adecuar sitios para la disposición final de residuos de construcción, remodelación de vivienda y demolición debido a la ausencia de escombreras, sitios adecuados técnicamente que permite poder realizar un manejo adecuado de los escombros

El reciclaje, la reutilización y manejo adecuado de los escombros puede aumentar la vida útil de las escombreras, evitar el deterioro ambiental y del paisaje, por las actividades asociadas a la extracción y transformación de materias primas vírgenes utilizadas en el sector de la construcción.

Un instrumento importante para el logro de este objetivo es la realización de programas de divulgación y concientización ciudadana, que permitan realizar un buen uso y disposición de los escombros como también programas de formación de personal especializado: técnicos y operarios.

El aprovechamiento es un factor importante para ayudar a conservar y reducir la demanda de los recursos naturales y reducir la contaminación ambiental

Se deben Desarrollar y socializar programas de educación y de sensibilización a la comunidad y al sector de la construcción, referente al Manejo y Aprovechamiento de residuos de construcción y demolición.

6.3.7. Propuesta

6.3.7.1. Propuesta de aseo

Fortalecer el servicio con el diseño y localización del relleno sanitario que garantice la recolección de basura con la compañía de la comunidad, para ello se requiere de su capacitación con el fin de generar una cultura de recolección y clasificación de los desechos sólidos

6.3.7.2. Propuesta de Escombrera

El Molino, Distracción y San Juan, conformaran la escombrera regional para ese sector, se seleccionó el municipio de San Juan del Cesar por estar acorde a las características del terreno y la gran producción de escombro que produce.

6.3.7.2. Localización Escombrera Regional en el Municipio de San Juan
FOTOGRAFIAS 2. Escombrera Regional Ubicada en San Juan del Cesar.



ESCOMBRERA REGIONAL UBICADA EN MUNICIPIO DE SAN JUAN	
	PUNTO 2
GEOREFERENCIACION	10°48'31.47"N 73° 1'29.58"O
DISTANCIA AL CASCO URBANO	4687,93
TOPOGRAFIA/ASPECTOS FISICOS	Terrenos de topográfica poco quebradas, con bajos niveles de inundación en temporadas de lluvias y de fácil acceso.
ASENTAMIENTOS POBLACIONALES	Los asentamientos de comunidades se encuentran a un promedio de 719 metros de los puntos mencionados.
FUENTES HIDRICAS	La fuente hídrica más cercana se encuentra a los 484 metros

La Municipalidad usara la escombrera regional como municipal para racionalizar los recursos

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

6.4. Sistema actual de Electrificación

La cobertura o acceso al servicio energía eléctrica es del 83%, es decir, 5.444 viviendas y el 17% - 1.100 viviendas – no lo poseen, de las cuales 4117 se ubican en la cabecera y 913 en la zona rural

6.4.1. Distribución:

La distribución en el perímetro urbano de la cabecera municipal se hace al nivel de 13.8 Kw. del circuito que sale de la subestación San Juan del Cesar. La distribución secundaria es monofásica a 110V, y bifásica a 220V y tetra filiar a cinco hilos con alumbrado público esparcidas las redes y apoyadas en postes de concreto.

El sistema de distribución monofásica posee capacidad de transformador en el sector residencial de 37.5 y 25KV; El trifásico en los sectores comercial e industrial es de 45KW., y los conductores en las zonas en que se han hecho remodelaciones y nuevas ampliaciones son de aluminio ACSR con calibre No. 2

6.4.2. Alumbrado público:

La iluminación se hace con pantallas de 250W luz mixta y 110V que dan un buen nivel de iluminación.

El sistema de alumbrado público está distribuido en todo el casco urbano de San Juan del Cesar. La adecuación y consumo corren a cargo de Electricaribe y del Municipio, pero debido a la baja fuente de recursos para su mantenimiento, su estado es precario e inexistente en algunas calles.




Hay baja cobertura del servicio de energía eléctrica en la zona rural

6.4.3. Suscriptores urbanos.

La cabecera Municipal cuenta con 3.215 Suscriptores para una cobertura de 90 % de las viviendas totales.

6.4.4. Propuesta

Está orientada a realizar la gestión ante ELECTRICARIBE para la optimización y ampliación de servicios a las nuevas áreas incorporadas al perímetro urbano y garantizar un adecuado servicio de alumbrado público




	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

6.5. Telefonía.

La cabecera Municipal se presta el servicio telefónico por la Empresa TELECOM con el servicio de Abonados residenciales y centro de llamadas.

6.5.1. Propuesta

Va encaminada a la gestión para la prestación de un óptimo servicio, la regulación y cobro de tarifas mínimas.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

CAPITULO SÉPTIMO: SERVICIOS SOCIALES

7. Servicios de salud

La red de Salud pública en el municipio de San Juan dispone de un Hospital regional de segundo nivel y un Centro de Salud primer nivel (oficiales), dos Clínicas privadas, que prestan servicios de hospitalización y atención médica general, especializada y quirúrgica a sus 25.587 habitantes apoyados por una red de droguerías, centros médicos, empresas administradoras del régimen contributivo y subsidiado de salud, así como puestos de salud urbanos y rurales con escasa dotación y atención periódica.

Para el periodo 2000 – 2005 para los municipios del Dpto. de la Guajira el indicador global promedio de esperanza de vida se sitúa en 72,5 años, - 65,8 años para los hombres y 76,2 años para las mujeres – superior a periodos anteriores, la tasa de mortalidad global 5,6%, de mortalidad infantil 41,6 * 1000 habitantes inferior a periodos anteriores. Sin embargo se evidencia la inexistencia e inaplicación de sistemas de información pertinentes para la adecuada planificación y el diseño de programas que garanticen la promoción de la salud y prevención de enfermedades a los beneficiarios al igual que la deficiente acción e inexistencia programas de vigilancia y control sanitario a los factores de riesgo, establecimiento y espacios




El Hospital San Rafael Nivel II es una entidad de orden Departamental, creada por ordenanza No. 203 de 1993 y según la ordenanza No. 017 de 1.994 se convierte en Empresa social del Estado, con sede en la cabecera del departamento de La Guajira San Juan del Cesar, ubicada estratégicamente como zona de referencia de más de 7 municipios de este departamento.

Los servicios de primer nivel o de baja complejidad se prestan en el puesto de Salud del 20 de julio del mismo municipio, además de los veintiún puestos de salud en toda la zona rural.

De igual forma que la infraestructura física los servicios ofrecidos se prestan a través de estas redes.

Servicios de la red Pública:

7.1. Servicio de salud sector urbano:

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

7.1.1. ESE Hospital San Rafael se ofrecen los siguientes servicios:

Cuenta con 47 camas, una estructura física de pabellón horizontal, habitaciones confortables, distribuidas en los servicios de:

Hospitalización




- Pediatría
- Medicina interna
- Gineco-obstetricia
- Cirugía
- Ortopedia
- Urología
- Neurología.
- Otorinolarigología.
- Oftamología.
- Urgencia

Se presta la atención correspondiente al I y II Nivel de complejidad para lo cual cuenta con personal médico general, especializado y de enfermería durante las 24 horas del día.

Para brindar este servicio cuenta con:

- Sala de espera
- Sala de triaje.
- Consultorios.
- Sala de observación
- Sala de reanimación
- Sala de hidratación
- Sala de yeso
- Sala de ginecología

- **Cirugías**
 - Cirugía general.
 - Otorrinolaringología
 - Gineco-obstetricia
 - Oftalmología
 - Urología
 - Ortopedia
 - Dermatología

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- **Puestos de Salud:**

- Medicina general
- Odontología
- Laboratorio Clínico
- Vacunación
- Charlas educativas

El indicador número de médicos por 10.000 habitantes es de 3.5 ubicándose por debajo del indicador departamental de 8.3

7.1.2. Descentralización y régimen subsidiado

En aras de establecer una estructura administrativa adecuada; mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de los servicios de salud; facilitar la participación comunitaria y consolidar la atención en salud como un servicio público y esencial a cargo del estado, expresado como mandato constitucional, se ha venido organizando como un departamento Administrativo de Seguridad Social en Salud y Epidemiología, el cual su estructura organizativa representa una sección de seguridad social y está ligado como asesor, coordinador y vigilante de las actividades funcionales no solo de sus organismos adscritos, dos centros de salud y dos puesto de salud sino también del E.S.S Hospital de San Juan del Cesar

7.1.3. Propuesta:

- Optimizar el Hospital Local para la prestación del 1er y 2º Nivel de servicios de atención y contar con un equipo de transporte para la remisiones de caso de mayor complejidad
- Optimizar el puesto de salud Localizado en el barrio san Martín para la atención de pacientes del primer Nivel
- Gestionar la inclusión de nuevas personas al régimen subsidiado para lograr mayores coberturas de servicios y mejorar la prevención de las enfermedades y reducir los riesgos de mortalidad.

7.2. Servicios de educación




	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

El sistema de educación municipal cuenta con nueve (9) Instituciones educativas oficiales de la cuales 66.67% están ubicadas en la cabecera y 33.33% en la zona rural para albergar a la población estudiantil, a las cuales No asisten o No están cubiertas en el nivel de Párvulos - 3 a 5 años – el 11.6% (84 niños – niñas) (73 n en la cabecera y 11 n en la zona rural), en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Media y Secundaria – 5 a 17años – 8.34% (546 niños – niñas – adolescentes) (479 n en la cabecera y 67n en la zona rural); así mismo no asisten a estas instituciones 68 jóvenes adultos entre los 18 a 24 años.

A la fecha San Juan del Cesar registra una tasa de analfabetismo - 5 años en adelante - del 13% es decir, que por cada 100 personas de dicho rango 13 no saben leer ni escribir, con el 7.6% en la cabecera y el 25 % en la zona rural.

De la población total residente en el municipio a junio de 2005 el 12.7% (3.249 p) no ha alcanzado ningún nivel educativo, el 0.9% (230 p) ha realizado especializaciones, maestrías o doctorados, el 4.6% (1.177 p) son profesionales, el 5% (1304 p) tecnólogos, el 5.2% (1.330 p) ha culminado el nivel técnico, el 0.7% (179 p) ha alcanzado el nivel de normalista, el 32.9% (8.418) ha logrado el nivel secundario, el 31.5% (8.059 p) el nivel de básica primaria y el 6.4% (1.637 p) el preescolar .

La capacidad instalada en cuanto a Estructura física, Dotación de establecimientos educativos, sistemas y equipos tecnológicos de información, comunicación e investigación al igual los programas de capacitación docente resultan insuficientes ante la demanda del servicio y por ende para garantizar la cobertura y calidad en la prestación del mismo. Así mismo, carece de un sistema que articule los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación educativa que soportado en el flujo de la información generada desde la instituciones para coordinación, concertación y priorización de los proyectos de inversión a ejecutar en cobertura y calidad; se formulan, diseñan y ejecutan proyectos de calidad sin atender criterios de focalización e indicadores de gestión orientados a resultados.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

AREA	No ESTABLECIMIENTOS	%
AREA URBANA		
PREESCOLAR	1	1,67%
PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA	7	11,67%
PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA,	2	3,33%
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL	3	5,00%
PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL,	1	1,67%
SUBTOTAL	14	
AREA RURAL		
BÁSICA PRIMARIA	2	3,33%
PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA	42	70,00%
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL	2	3,33%
SUBTOTAL	46	
TOTAL	60	100,00%

Fuente; Plan de desarrollo 2012- 2015

INSTITUCIONES	No ESTUDIANTES	%
OFICIALES	10.889	89,0 %
PRIVADAS	1.348	11,0%
TOTAL	12.237	100,0 %

Fuente; Plan de desarrollo 2012- 2015




7.2.1.-Población demográfica de estudiantes

NIVELES	ESTUDIANTES		TOTAL MUNICIPIO	MAESTROS		TOTAL MUNICIPIO	ALUMNOS/PROFESOR		TOTAL MUNICIPIO
	RURAL	URBANA		RURAL	URBANA		RURAL	URBANA	
PREESCOLAR	479	441	920	14	27	41	34,2	16,33	22,44
PRIMARIA	1580	2495	4075	75	101	176	21,1	24,70	23,15
BASICA SECUNDARIA MEDIA VOCACIONAL	332	3639	3971	28	176	204	11,9	20,68	19,47
TOTAL	2391	6575	8966	117	304	421	20,4	21,63	21,30

Fuente; Plan de desarrollo 2012- 2015

7.2.3. Cobertura.

En el año 2012 fueron matriculados 920 alumnos y alumnas en el nivel de preescolar, 4.75 alumnos y alumnas en nivel de básica primaria, 3.971 Alumnos y alumnas en la básica secundaria y media vocacional para un gran total de 8.966 alumnos

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

NIVELES	TOTAL
Preescolar	920
Básica Primaria	4.075
Básica Secundaria – Media Vocacional	3.971
Total	8.966

Fuente; Plan de desarrollo 2012- 2015

POBLACION ATENDIDA	POBALACION SIN ATENDER
8.177	7.89
91,2%	8.8%

Fuente; Plan de desarrollo 2012- 2015

7.2.4.- -Educación para adultos

A través de la oficina de gestión Social se adelantan cursos para educación de adultos para ayudar a las madres cabeza de hogar a incrementar los ingresos de su núcleo familia. Estos cursos se desarrollan en la ludoteca y los hijos de estas madres son atendidos por la ludotecaria para facilitar la asistencia y cumplimiento al curso.

- Actividades lúdicas con los hijos de las madres cabeza de hogar del curso con el SENA Este espacio se ha organizado con la intención de ayudar a las madres cabeza del hogar, para que puedan asistir y culminar el curso y al mismo tiempo aprovechen el tiempo libre aprendiendo y jugando con sus hijos en la ludoteca.




7.2.6. Programas de educación superior.

Institución de Educación Superior en la modalidad técnica. Creado mediante decreto 1098 del 17 de mayo de 1979 y reorganizado como establecimiento público del orden nacional mediante Decreto 758 de 1988, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (Infotep), de San Juan del Cesar, Guajira, es la primera institución de educación superior del sur del departamento de la Guajira, que en la actualidad ofrece los programas de Producción Agropecuaria, Minería, Ciencias Contables, Secretariado Ejecutivo y el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil

7.2.7. Propuesta de educación

Este Proyecto busca resolver los problemas de calidad y cobertura educativa dotando las instituciones educativas de preescolar, básica y media de equipos, laboratorios, canchas deportivas, aulas tecnológicas y toda una superestructura

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

física, para garantizar la inclusión de niños, niñas y jóvenes que están por fuera del sistema educativo y promover la permanencia a lo largo del ciclo educativo. La prioridad en esta iniciativa se le dará al Colegio José Eduardo Guerra, institución que no fue intervenida por los planes de infraestructura educativa

7.3. Subsector deportes y recreación

La infraestructura para la recreación en el área urbana la componen 8 parques: El Parque Ecológico, el Parque Simón Bolívar, El Parque Santander, El Parque las Delicias, El Parque del Club de Leones, El Parque de la Normal, El Parque de las Tunas, El Parque de los Colegas; de los cuales, solo el 25% posee juegos infantiles.




San Juan del Cesar, es el único municipio de La Guajira que cuenta con un Parque Ecológico ubicado en la margen izquierda del río cesar 800 mts de longitud.

Los escenarios deportivos están en regular estado, el estadio municipal y el polideportivo están subutilizado, en los colegios nacionalizados el Carmelo y la Escuela Normal superior se encuentran dos canchas polifuncionales cubiertas con estructuras metálicas.

Sin embargo el Municipio es privilegiado con escenarios naturales y paisajísticos, para la recreación , como El Sequión en el corregimiento de Cañaverales; La Cueva, en Corralejas; El Pozo del Totumo y Las Tres Canoas, en El Totumo, El Salto de La Junta, en La Junta, el Puente, en Corral de Piedras, entre otros.

También cuenta el municipio con los parques recreativos Las Delicias y la Escuela Normal, que requieren adecuación y mantenimiento por su estado de deterioro para juegos infantiles, deporte recreativo y asociativo, descanso y esparcimiento al aire libre. En menor escala se mencionan los parques de Las Tunas, El Cementerio Central y Juan Antonio Araujo, usados ocasionalmente por sus precarias condiciones por los habitantes de los barrios suburbanos ante la ausencia apremiante de otros espacios públicos que permitan un uso más adecuado.

Además, el municipio dentro de su equipamiento urbano tiene dos Plazas históricas: Plaza Bolívar y Santander, hitos urbanos y centros de su desarrollo y crecimiento a través de la historia, ya que en la primera se encuentra la cuna de la nobleza criolla que se asentó en todo su perímetro y en la cual se edificó el palacio y el templo municipal al que obligado concurre la ciudadanía a realizar muchas actividades urbanas, entre ellas el esparcimiento, y en la segunda se encuentra el escenario donde se realiza el Festival nacional de compositores, máxima expresión folclórica del municipio donde los compositores del género vallenato compiten y exponen sus canciones sus canciones en cada anualidad.

	<i>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</i>	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Los escenarios deportivos están en regular estado, siendo utilizados para estos fines, las canchas polifuncionales del parque las Delicias, La Normal y las Tunas. El estadio municipal Enrique Brito y el polideportivo conexo están siendo intervenidas por el gobierno departamental con una moderna superestructura deportiva a través de los planes de infraestructura deportiva para ampliar, adecuar y mejorar los escenarios y permitir una mejor y más adecuada práctica del deporte en varias disciplina en el municipio

La ausencia de políticas para la formación deportiva, ha impedido la promoción y el liderazgo en las diferentes disciplinas de niños y jóvenes. Igualmente, la falta de diseño de políticas para crear cultura en recreación e impulsar el deporte en todas sus disciplinas.

Los escenarios deportivos están siendo intervenidos por el Plan de Infraestructura Deportiva que viene ejecutando el departamento; el estadio y el polideportivo municipal están siendo adecuados y modernizados con la ejecución de estos proyectos para la práctica masiva del deporte en el municipio; las instituciones educativas el Carmelo y la Normal Superior poseen canchas polifuncionales cubiertas con estructuras metálicas. En la zona rural cada corregimiento e inspeccione de policía cuenta con una cancha deportiva y en algunos existen parques para la recreación

ESCENARIOS DEPORTIVOS

TIPOLOGIA	UBICACIÓN
PLAZAS	PLAZA PRINCIPAL SIMOS BOLIVAR
	PLAZA SANTADER
PARQUES	PARQUE ECOLOGICO
RECREATIVOS	PLAZA BARRIO CENTRO
	PARQUE HOSPITAL
	PARQUE VILLACORELCA
	PARQUE VILLAHERMOSA
	PARQUE MANUEL DAVILA
	PARQUE TUANS II
	PARQUE TUNA I
	PARQUE CHAPINERO
	PARQUES LAS DELICIAS
	PARQUE 20 DE JULIO
	PARQUE FELIX AREAS
ESTADIO	ESTADIO
COLISEO	COLISEO
CANCHA POLIFUNCIONAL	COLEGIO NACIOANALIZADO EL CARMELO
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR

Fuente: **Propia**

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

La cobertura actual de la cabecera es de 4 mts² por habitante siendo de que el estándar (media) nacional e internacional 15 Mts² por habitante donde existe un déficit actual de 165.12 Has para tener una recreación optima

7.3.1. Propuesta de recreación

Aumentar La cobertura existente fijada en 4.4 Mts² por habitante aa un mínimo de 10 Mts² por habitante, entendiendo que la media nacional, para tal fin se fija en 15.00 mts² por habitante. Por lo que el municipio debe crea nuevas áreas apara la recreación y con ello disminuir este déficit.

En consecuencia se propone la creación de nuevas área de recreación en el área donde se localizan las ladrilleras y las áreas de cesiones de las nuevas urbanizaciones

7.3.1. Espacios recreativos:




Se propone optimizar los espacios recreativos existentes con la dotación, mejoramiento y mantenimiento para lograr mejores condiciones para las prácticas deportivas

7.4. Subsector cultura y turismo

El recurso artístico, literario y artesanal con que cuenta el Municipio, muchas veces se pierde en el anonimato, por falta de incentivos y de apoyo de parte de los entes encargados y de la misma comunidad, debido a que no se cuenta con espacios adecuados para el desarrollo intelectual y cultural de la población Sanjuanera.

Un alto número de personas apasionadas y que viven de los procesos culturales, tienen que por iniciativa propia buscar espacios de expresión cultural, de una u otra forma, como por ejemplo, algunos han implementado e institucionalizado anualmente fiestas en algunos barrios de la ciudad; otros realizan presentaciones artísticas, folclóricas y otros conforman conjuntos vallenatos, orquestas y otros tipos de agrupaciones musicales.

Es de resaltar que actividades, como el Festival Nacional de Compositores, que se efectúa anualmente, los primeros días de diciembre, han dado a conocer a San Juana Nivel nacional e internacional y es considerada patrimonio folclórico del

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Municipio; de igual manera se realizan distintos festivales en los cascos urbanos corregimentales tales como:

- El Festival de la Patilla, en el corregimiento de La Peña;
- El Festival de la Agricultura y la Guitarra, en el corregimiento de Cañaverales
- El festival de María Auxiliadora o Festival Mariano, que se celebra en Los Pondores,
- El Festival del Fique, en La Junta y otra cantidad de festivales y fiestas patronales que son realizados en los poblados de la zona rural.




Festivales que sin duda alguna pueden ser explotados económica y culturalmente a través de un “Circuito de fiestas y festivales” integrado con los demás pueblos de la Guajira y su Vecino Valledupar, por su gran riqueza pluriétnica y multicultural. Convirtiendo a San Juan del Cesar en un municipio donde la cultura es un eje transversal de su desarrollo social y económico.

De esta manera se podrá potencializar al máximo su extensa variedad de ritos, costumbres, tradiciones, leyendas y manifestaciones culturales sustentada de vieja data desde su formación espiritual, sus ascendencias indígenas, africanas, españolas, generando con ella, las ideas, el discernimiento y propuestas del artesano, el compositor y el artista, las cuales se hacen necesarias para el mejoramiento de la convivencia y el desarrollo social en todas sus dimensiones y manifestaciones.

Sin embargo y muy a pesar de todas las fortalezas y ventajas comparativas que permite la dimensión cultural que posee el municipio, para la promoción cultural, sólo está creado el Consejo Municipal de Cultura y La Casa de la Cultura Manuel Antonio Dávila Paredes, espacios que demanda además de un Plan de desarrollo cultural, un pacto por la cultura del municipio, mayor atención, apoyo y acompañamiento de parte de las instituciones del estado para el fortalecimiento de las actividades culturales del municipio.

Se observa además que la actividad cultural se limita a la celebración de fiestas tradicionales y patronales como:

- Fiestas patronales de San Roque, se realizan Corralejas en espacio adecuado para ello, en la zona urbana.
 - Fiestas patronales de la Virgen Inmaculada Concepción, en la zona urbana.
- Fiestas patronales de la Virgen de las Mercedes

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

7.4.1. Potencial turístico susceptible de explotación.

En San Juan del Cesar, existe un enorme potencial turístico; que requiere de un tratamiento de explotación turística. Encontramos principalmente por afluentes hídricos que crean piscinas naturales que sorprenden y fascinan por su belleza, tal es el caso de sitios turísticos como:

- El Totumo
- Los Cardones y el Placer. Caseríos situados en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta
- Cañaverales.
- La Peña
- La Junta.

Se resalta que no existe en el Municipio una política cultural que propicie la realización de programas de investigación de la raíz cultural municipal, la producción de documentos y el rescate de estos si existen; realización de inventarios de bienes muebles que puedan constituir patrimonio cultural. Todo esto con el objeto de lograr el fortalecimiento de la cultura, mediante el conocimiento, conservación y difusión de la misma.

Estos grupos de danzas y teatros participan en eventos intercolegiados, en las distintas fiestas del Municipio y en otras localidades vecinas. Igualmente no disponen de instructores ampliamente formados que fomenten y apoyen estas manifestaciones culturales en el Municipio

Se destaca que no existe en el Municipio una política cultural que propicie la realización de programas de investigación de la raíz cultural municipal, la producción de documentos y el rescate de estos si existen; realización de inventarios de bienes muebles que puedan constituir patrimonio cultural. Todo esto con el objeto de lograr el fortalecimiento de la cultura, mediante el conocimiento, conservación y difusión de la misma.




7.4.2. Propuesta:

Formulación y ejecución del Plan de Desarrollo Cultural del Municipio: que busque a través de las unidades locales de cultura, el sistema integral de cultura municipal y el Consejo Municipal de Cultura, garantizar la planificación estratégica y operativa de toda la actividad cultural del municipio.

En el planteamiento estratégico del Plan se incluirán:

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

- Un plan estratégico para el montaje y desarrollo de un “**Circuito de fiestas y festivales**” fortalecimiento de las fiestas y festivales folclóricos a rededor de la música Vallenata para lograr el desarrollo artístico y cultural de la población.
- Un **plan de conservación del patrimonio material del municipio** (Declarado Patrimonio cultural),
- Un **Plan de recuperación del archivo histórico**, Un Plan de identificación de Manifestaciones culturales y además, un programa de formación y cualificación para los creadores y gestores artísticos

	<p style="text-align: center;">OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p style="text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

CAPITULO OCTAVO: EQUIPAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

8.1. Plaza de mercado

La nueva plaza de mercado, ubicada en el sitio conocido como la glorieta en el entorno inmediato de la Terminal de paso, fue construida por la Gobernación de La Guajira para trasladar la actividad comercial a ese sitio debido al crecimiento poblacional y urbano. Esta infraestructura moderna y recientemente inaugurada aún no ha entrado en operación, por lo que se hace necesario la puesta en marcha de Plan administrativo para su funcionamiento, sea por concesionario privado o por administración del estado, pero actualmente la edificación comienza a deteriorarse por estar subutilizada. Mientras que el antiguo mercado ubicado en el centro de la cabecera municipal desde el año 1973 presenta un alto grado de desorganización y deterioro y, adicionalmente unas condiciones hidrosanitarias muy precarias para esta actividad comercial en esas condiciones.

8.1.1. Propuesta de plaza de mercado




Optimizar el edificio existente mejorado su infraestructura y adecuando su áreas complementarias para garantizar el suministro de productos en adecuadas condiciones de salubridad

8.2. Matadero

La Planta física del matadero para el sacrificio de ganado y consumo de carne bovina, está ubicado a 500 metros de la carretera nacional en la vía que de San Juan conduce al municipio del Molino. La administración está a cargo de una empresa privada que recibió la infraestructura en arrendamiento.

Tiene una capacidad para el sacrificio de 50 reses diarias, actualmente se sacrifican 20 para el consumo local, y los permisos de abono de ventas y el impuesto de degüello los otorga la secretaría de gobierno Municipal.

Hoy el ganado a sacrificar, tiene todos los controles sanitarios previamente requeridos, lo que garantiza un producto idóneo para el consumo humano, sin embargo, las precarias condiciones hidrosanitarias de la planta de sacrificio obligaron en más de una oportunidad a Corpoguajira, en coordinación con La Secretaría de Salud Departamental, a suspender, de manera temporal y reiterada el sacrificio de reses, y el cierre del matadero, pero esta situación se ha venido superando y actualmente está habilitado para sus fines esenciales

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

8.2.1. Propuesta de matadero

Se propone la optimización del matadero actual garantizando un óptimo servicios para el suministro de productos cárnicos en adecuadas condiciones de salubridad y que cuente con una infraestructura con adecuadas servicios de saneamiento básico y garantizando un adecuado acceso

8.3. Cementerio

El Municipio cuenta con un cementerio municipal dentro del casco urbano, este espacio físico posee un infraestructura muy antigua, sin los retiros de protección requeridos, que le sirve, para proporcionar atención a la demanda de toda la población, la administración está a cargo del Club de Leones, quienes son responsables de las actividades de construcción, reparación, mantenimiento y adecuación de la infraestructura locativa, venta de lotes y arriendo de bóvedas y osarios.

Sin embargo, el método utilizado en la exhumación de cadáveres no es la adecuada. Por lo que se considera la necesidad de su reubicación por fuera del perímetro de la ciudad, con todos los servicios adicionales prestan las cadenas de funerarias.

8.3.1. Propuesta




Reubicar el actual cementerio a manera de parque cementerio con todas las restricciones que establece la norma: por ejemplo dejar mínimo una franja arborizará armónicamente de 30.00 mts como franja de protección ambiental.

8.4. Parques

San Juan del Cesar, es el único municipio de La Guajira que cuenta con un Parque Ecológico ubicado en la margen izquierda del río Cesar con 800 Mts de longitud, actualmente se encuentra deteriorado por la falta de uso y mantenimiento.

También cuenta con parques recreativos como Las Delicias y la Escuela Normal, que requieren adecuación y mantenimiento por su estado de deterioro para juegos infantiles, deporte recreativo y asociativo, descanso y esparcimiento al aire libre.

A menor escala encontramos los parques de: Las Tunas, El Cementerio Central y Juan Antonio Araujo, los que se usan en forma ocasional por sus precarias condiciones. Además, el municipio dentro de su equipamiento urbano cuenta con

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

dos Plazas de carácter históricas: Plaza Bolívar y Santander, consideradas como hitos urbanos.

La primera fue centro del desarrollo y crecimiento urbano a través de la historia, a su alrededor se asentaron la cuna de la nobleza criolla que fundo el municipio. Se localiza igualmente el palacio y el templo municipal.

En la segunda se encuentra el escenario donde se realiza el Festival Nacional de compositores, máxima expresión folclórica del municipio.

8.5. Escenarios deportivos

En su gran mayoría se encuentra en regular estado, por la falta de una cultura ciudadana para su protección y mantenimiento por parte de las autoridades locales. Tal es el caso de las canchas poli funcionales del parque las Delicias, La Normal y las Tunas.

El estadio municipal Enrique Brito y el polideportivo conexo, actualmente están siendo intervenidas por el gobierno departamental, con el fin de modernizarlos y dejarlos como una superestructura deportiva, esto se ha realizado a través de los planes de infraestructura deportiva que permite la ampliación, adecuación y mejoramiento de los escenarios deportivos, generando una mejor y más adecuada práctica del deporte en varias disciplina en el municipio y departamento.

Los escenarios deportivos están en regular estado, el estadio municipal y el polideportivo están subutilizado, en los colegios nacionalizados el Carmelo y la Escuela Normal superior se encuentran dos canchas poli funcionales cubiertas con estructuras metálicas¹

¹ Estudios y diseños del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de San Juan del Cesar - Guajira

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

Figura 33. Arreglo a la planta física del Estadio San Juan



Foto: área correspondiente al estadio de fútbol

Figura 34. Construcción del nuevo coliseo San Juan, frente al estadio de la ciudad



Foto: Coliseo cubierto

8.5. Cárcel Municipal.

El Municipio de San Juan del Cesar, no cuenta con un espacio físico para la retención temporal de personas que infringe la Ley con problemas judiciales, en condiciones precarias a nivel sanitario.

8.5.1. Propuesta: Construir una edificación con adecuadas condiciones sanitarias para la retención de las personas mientras se le definen su situación judicial.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

CAPITULO NOVENO: SISTEMA DE VIVIENDAS

9. Elementos conceptuales

Para él un buen desarrollo urbano del municipio es importante una reorientación de la dinámica de la vivienda. La ocupación del suelo urbano en Vivienda de Interés Social ha sido lenta, en ciertos momentos, debido a falta de recursos por parte del Estado y a la falta de una política de la administración municipal orientada a este sector, con las consabidas consecuencias. En este orden de ideas, para que el PBOT pueda materializarse, en este sector, requiere de políticas e instrumentos claros. Por ello, la Vivienda de Interés Social como marco para las acciones prioritarias que la administración desarrollará durante la primera fase correspondiente a los años 2004, 2005 y 2006, la que seguirá dando respuestas al déficit de vivienda en las siguientes fases.

9.1. Definición de vivienda de interés social




Se entiende por Vivienda de Interés Social, la vivienda que para el Gobierno Nacional goza de una protección especial, definida actualmente para el municipio como aquella cuyo precio de adquisición no supera el equivalente a ciento treinta y cinco (135) salarios mínimos mensuales. La Vivienda de Interés Social a que se hace referencia, corresponde a la localizada sobre suelo urbano y de expansión urbana.

9.2. Objetivos

- Mejorar las condiciones de vida, consolidar los asentamientos humanos, vinculados a la economía y servicios, generar empleo e ingresos y formar el capital en lo humano y lo social
- Desarrollar el sistema municipal de vivienda y los mecanismos e instrumentos de planeación, gestión, financiación e información.

9.3. Cuantificación de la Vivienda de interés social.

Los problemas relacionados con la vivienda no tienen que ver exclusivamente con la satisfacción de las necesidades básicas o naturales, sino también con las necesidades sociales, las cuales aumentan en la medida en que crece el proceso de urbanización. Con los mayores niveles de desarrollo, el problema de la vivienda además de ser de carácter físico cuantitativo, es antropológico social, donde la comunicación y la convivencia son cruciales. Dentro de este contexto, el déficit no

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

debe medirse como la diferencia entre hogares y viviendas, sino que debe apreciarse en relación con las condiciones mínimas de los elementos que la conforman:

Materiales, espacios, servicios públicos, localización, equipamiento, esto es, con respecto a su interioridad y a su propio entorno.

Por medio del subprograma N°7, llamado “Un techo para mi hogar”, el gobierno local se propone a reducir el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo, realizando esfuerzos a nivel del municipio que permitan la adquisición de lotes con servicios por parte de la comunidad sanjuanera más necesitada (dicho aporte se realizara al azar). En la presente administración se tiene proyectado la construcción de 1000 viviendas de interés social.

Los barrios que se originaron de los proyectos de Vivienda de interés social en las anteriores administraciones, fueron: Las tunas 1 y 2, Manuel Antonio Dávila, Villa hermosa, Rafael Celedón, Rafael de Armas, Chiquinquirá, Enrique Echeverri, Juan Antonio Araujo, Buenos Aires, La Esperanza, El Forero, Enrique Brito etc.

Con el apoyo de la república y la gobernación de la Guajira se creó el pueblo Talenquero para la población WIWA; se realizó la parte de electrificación y de un internado.




En Potrerito se hizo viviendas de interés social, construcción de un puesto de salud, de un restaurante escolar y arreglo de la vía de acceso.
En La Junta, La Peña y Curazao se crearon 89 viviendas para la población desplazada.

En la actualidad se cuenta con 21 ha propias del municipio para proyectos de vivienda de interés social

El 81,7% de las viviendas del municipio son casas de una planta, el 5.3% son apartamentos en edificios multifamiliares y 13.1 es otro tipo de vivienda.

El municipio cuenta con 8.114 viviendas, repartidas de la siguiente manera: 6.223 viviendas en el área urbana, y 1.891 en la zona rural. Es de anotar que la zona urbana tiene una necesidad de 1304 viviendas y la zona rural tiene una necesidad de 1.188 viviendas, arrojando un déficit total de 2.492 viviendas.

El déficit cuantitativo de vivienda en el municipio lo han abordado tanto la institucionalidad como los empresarios privados,; A través del INURBE en liquidación se proyectaron y se ejecutaron planes y programas de viviendas de

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

interés social para los estratos 1 y 2, ubicados en la periferia del casco urbano en las zonas de expansión y se edificaron unidades de vivienda en los barrios: Las Tunas 1 y 2, Enrique Echeverry Arango, Primero de Mayo, Vista Hermosa, estos tres últimos proyectos no se han concluido en su totalidad y aún no se ha transferido los títulos a los beneficiarios de las viviendas.

A través de empresarios privados se construyeron edificios multifamiliares y planes de viviendas, entre los cuales se destacan El edificio San Tropel, Las Cayenas, Las Flores y El Cayón y Las Urbanizaciones El Carreto, Los Balcones de Edwin, Los Guayacanes y Los Miradores, soluciones destinadas a los estratos 3 y 4 del Municipio, mejorando a la vez el tratado

- **Densidades:** Es el resultado de dividir el número de Has Desarrolladas entre el número de Viviendas y el número de la población existentes de la cabeceras

- **Personas/Vivienda:** La densidad Promedio del área urbana de 4.6 Per/ Viv

$$13347 \text{ Personas.} / 2853 = 4.6 \text{ Pers/ Viv}$$

- **Viviendas/Has:** Se encuentra densidades que van desde 1.71 Viviendas/Has en el Barrio EL Porvenir hasta 29.63 Viviendas/Has del barrio Santo Domingo




$$293.2800 \text{ Has.} / 2853 \text{ Viviendas} = 1027,90 \text{ Mts}^2 / \text{Viviendas}$$

El promedio de las áreas de los lotes de la cabecera urbana es de 1027,89 Mts²

- **Altura de las Construcciones:** En el Municipio predomina la construcción de vivienda con altura de un piso, y en menor proporción viviendas de dos pisos.

9.4. Crecimiento Histórico

A pesar que San Juan fue fundado en **1701** su desarrollo se logró entre los años (1930-1940) siendo este periodo en el que se inició su desarrollo urbano. Iniciando con la construcción de las manzanas circundante a plaza Principal (Plaza Simón Bolívar) y la carretera nacional con una extensión de 1.09 has equivalentes al 0.39 % del territorio actual y se desarrolló el área del barrio San Roque ver plano (Mapa FUR -8 Plan centro)

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	




9.5. Distribución de la Propiedad Urbana y Rural.

Las estadísticas catastrales manejadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el año 1999 para el municipio de San Juan del Cesar, nos indican que el promedio de áreas construidas para el área urbana de 66,59 Mts², para el área rural de 73,52 Mts², para el área corregimental de 74,700 Mts², y para todo el municipio de 69,22 mts².

En cuanto a la localización de los predios el 61,57 % se localizan en el área urbana, el 26.65 % en el área Rural y el 11.78% en el área corregimental del Municipio.

9.6 Estrategias

- Estudio de la demanda. Realizar un estudio de la demanda existente, de manera tal que la administración municipal, pueda precisar el déficit de viviendas, definir objetivos y los instrumentos para la ejecución de programas inclinados a su solución
- Proyectos de expansión urbana. Proyectos habitacionales en área urbana y suelo de expansión por desarrollar, con atributos de calidad que garanticen el uso eficiente del suelo, la función ecológica y social de la propiedad y la función pública del urbanismo
- Mejoramiento integral de barrios. Superar las deficiencias y condiciones de desarrollo incompleto e inadecuado, de los asentamientos humanos, en proceso de consolidación a través procesos asociativos para superar carencias en la vivienda y el entorno
- Legalización y regulación urbanística. Disminuir la ilegalidad en la tenencia y el proceso de urbanización, con criterio de intervención, para el enlace y mejoramiento integral.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

CAPITULO DECIMO: SISTEMA VÍAL URBANO

10. Sistema actual.

A escala municipal predomina el sistema de malla vial abierta, el cual presenta un área extensible de 64.408 Mts, de las cuales están pavimentadas en concreto rígido 12,86 Km.

Cuadro: Estados de las Vías:

No	TIPO DE VIA	LONGITUD - KM	%
1	Vías en Concreto Rígido	23.669	22,2%
2	Vía en Concreto Asphaltico	2.596	2,4%
3	Vía sin pavimento en regular estado	80.370	75,4%
	TOTAL	106.635	100.00

FUENTE: PROPIA

10.1. La jerarquización del sistema vial




Las vías existentes son:

- Vías Primarias o Regionales
- Vías regionales o Vías intermunicipales
- Vías Secundarias o Colectoras
- Vía Terciarias o Locales

Ver planos (FUR – 05 Plan Vial Urbano y FR-02 Plan vial rural).

10.2. Rutas de transporte por modalidad

En la actualidad 500 personas semanalmente utilizan el servicio de transporte principalmente de Copetran y la costeña y en menor grado de empresas como Cootracedgua por el Municipio por lo menos 150 rutas diariamente, por las empresas Copetran, la Costeña y algunas que otras recogen pasajero esporádicamente.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

10.3. Terminal de Transporte terrestre

El terminal de transporte existente en el municipio se localiza dentro del perímetro urbano de la cabecera municipal sobre la diagonal 7 G con carrera 15 sobre la Glorieta con una obra arquitectónica que fue ejecutada en su primera etapa y no funciona, debido a que su ubicación quedo distante de las oficinas de los operadores del servicio de transporte intermunicipal e interdepartamental como son: COPETRAN, COTRACOSTA, COOTRACEGUA, BRASILIA y otras de carácter regional y nacional que hacen escala en el Municipio. Situación que obliga a pensar que el sistema de transporte municipal, necesita de un proceso administrativo de reorganización institucional.

Por el alto impacto urbanístico que genera el estacionamiento de los vehículos de carga pesada (furgones, mulas), buses y taxis, el cual se realiza en la vía pública de manera irregular. Es importante y necesario destacar la necesidad de habilitar servicio de parqueadero para tal fin.

También se pudo establecer que el tipo de accidente más común y que con más frecuencia se presenta en el municipio donde se ven involucrados personas y vehículos se trata del el atropello de peatón por la imprudencia, consumos de bebidas alcohólicas y el exceso de velocidad.

10.4. Inventario de equipos de tránsitos y control




El control de tránsito está a cargo de la Inspección Central de Policía, que a su vez hace las veces de Inspector de Tránsito y Transporte Municipal.

10.4.1. Propuesta para el terminal de transporte

Está orientada a lograr la puestas en marcha de la terminal de transporte intermunicipal e inter Veredal para evitar el parqueo de los vehículos sobre la calle principal y de estas manera descongestionarla y evitar accidentes de tránsito y mejora la movilidad urbana

10.5. Propuesta vial urbana

La propuesta vial urbana está encaminada a jerarquizar las vías de acuerdo a la clasificación nacional establecidas por el ministerio de transporte, el fondo Nacional de caminos Nacionales y las definidas por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

La propuesta va encaminada a redefinir la malla vial existente dentro perímetro urbano, con el diseño de las vías del Plan vial y proyectado nuevas vías en las áreas de expansión (calles y carreras)

La propuesta de construcción de una variante para canalizar el flujo vehicular pesado por fuera del área urbana

10.6. Jerarquía vial propuesta

10.6.1. Sistema regional

Este subsistema está conformado por la vía regional Nacional La Paz - Riohacha que atraviesa la cabecera municipal de sur a nororiente, sobre la cual se localizan gran volumen de vehículos y se canaliza todo el transporte de pasajeros y de carga para Riohacha y Venezuela, siendo este eje vial el de mayor volumen de tráfico de la cabecera

- Subsistema regional V-R, vías de carácter interregional, a través de ellas se comunica el centro urbano con la zona rural del municipio, con el departamento y con la nación.




10.6.1. Sistema Intermunicipal

Está conformado por vías del orden municipal que permite el flujo del área rural hacia la cabecera canalizando el transporte de pasajeros y de carga del área rural en la actualidad estas son las segundo mayor volumen de circulación de tráfico hacia la cabecera

El Subsistema regional intermunicipal (V-Int), son vías de carácter intermunicipal a través de ellas se comunica el centro urbano con la zona rural del municipio, con el departamento y con la nación

10.6.3. Sistema de vías colectoras

El Subsistema Colector V-C, se define como el sistema a través del cual se comunican los grandes sectores de los diferentes barrios de la cabecera y se canalizan los flujos vehiculares y peatonales y localizar las áreas de las redes de servicios públicos (acueducto, alcantarillado sanitario o pluvial, teléfonos, para las redes primarias de gas o energía, etc.).

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

10.6.4.-Sistema de vías básicas o locales V-L.

Se trata del sistema local de vías que debe construirse al interior de cada uno de los barrios o urbanizaciones, con el objeto de permitir el libre desplazamiento de vehículos dentro de la misma. La tipología de este tipo de vías, deberá ser tomada en cuenta por el urbanizador, para que cumpla con las especificaciones del pavimento a utilizar, y otras que se consideren adecuadas para asegurar la calidad del mismo.

10.7.4.1 Sistema de vías peatonales V-P.

Se trata del sistema local de vías que debe construirse para canalizar los flujos peatonales y restringir el flujo vehicular por el tamaño del derecho de vía.

No	SECTOR	CODIGO	AREA - KM	%
	VIAS REGIONALES			
1	VIAS NACIONALES	V1	36,907	6,66%
2	VIAS DEPARTAMENTALES	V2	40,777	7,36%
	SUBTOTAL REGIONAL		77,684	
	VIAS MUNICIPALES			
3	VIAS MUNICIPALES	V3-A	60,51	10,93%
4	VIAS MUNICIPALES V3- B	V3-B	81,155	14,66%
5	VIAS MUNICIPALES V3- C	V3-C	334,404	60,39%
	SUBTOTAL MUNICIPAL		476,069	
	TOTALES		553,753	100,00%

- Para el desarrollo del sistema vial principal propuesto, es decir sistema de vías intermunicipal y vías colectoras, el propietario o los propietarios (urbanizador) está obligado ceder por escritura pública en forma gratuita el (7%) del área total del lote, equivalente a la franjas afectadas por estos conceptos al municipio, Si el área de afectación supera este porcentaje, el Municipio deberá negociar con el propietario (urbanizador) el excedente por su valor comercial según el avalúo de las entidades competente (IGAC y Lonjas de Propiedad raíz).

10.7.5. Secciones transversales.

Definen las secciones de cada subsistema y se constituyen en las mínimas especificaciones de diseño de las respectivas vías.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

10.7.6. Subsistema regional-municipal. V-r

Comprende todo el conjunto de vías que se identifican en el territorio del municipio, tanto las de sistema nacional, como departamental y municipal.




Vías Nacionales SP-V1. V-1: 20.00 mts de franja vial o si la existente fuere mayor esta prevalece, una Calzadas de 7.20 mts de ancho, y dos berma de 1.80 Dos andenes de 3.00 mts de ancho y franjas de antejardín o área de Protección de 3.00mts a cada costado de los andenes

10.7.7. Subsistema intermunicipal. VInt 1

- **Vías Intermunicipal SP-VInt.1** V-Int1: 46.00 mts de franja vial o si la existente fuere mayor esta prevalece, dos calzadas de 80 mts de ancho, un separador de 15.0 mts Dos andenes de 2,50 mts de ancho y franjas de antejardín o área de Protección de 5.00mts a cada costado de los andenes.
- **Vías Intermunicipal SP-VInt.2** V-Int2: 26.00mts de franja vial o si la existente fuere mayor esta prevalece, Dos Calzadas de 6.00 mts de ancho, un separador de 19.00 mts Dos andenes de 1.00 mts de ancho y franjas de antejardín o área de Protección de 1.50 mts a cada costado de los andenes
- **Vías Intermunicipal SP-VInt.2** V-Int2: 18.00mts de franja vial o si la existente fuere mayor esta prevalece, dos Calzadas de 5.00 mts de ancho, un separador de 2,60 mts Dos andenes de 1,20 mts de ancho y franjas de antejardín o área de protección de 1,50 mts a cada costado de los andenes.
- **Vías Intermunicipal SP-VInt.2** V-Int2: 17.00mts de franja vial o si la existente fuere mayor esta prevalece, dos Calzadas de 5.00 mts de ancho, un separador de 1,20 mts Dos andenes de 1,20 mts de ancho y franjas de antejardín o área de Protección de 1,50 mts a cada costado de los andenes

10.7.8. Secciones del sistema Colector urbanas.

- **Vías colectoras SV (SP-VCL1)** VCL1: 22.00mts de franja vial o si la existente fuere mayor esta prevalece, Dos Calzadas de 7.00mts de ancho, un separador de 1.20 mts de Anchos, Dos andenes de 1.40 mts de ancho y




	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

franjas de antejardín o área de protección de 2.00mts a cada costado de los andenes.

- **Vías colectoras SV (SP-VCL3):** 20.00mts de franja vial o si la existente fuere mayor esta prevalece, dos calzadas de 6.00mts de ancho, un separador de 1,2 mts Dos andenes de 1,40 mts de ancho y franjas de antejardín o área de protección de 2,00 mts a cada costado de los andenes.
- **Vías colectoras SV (SP-VCL4) :** 16.00mts de franja vial o si la existente fuere mayor esta prevalece, una sola Calzada de 7.00mts de ancho, Dos andenes de 1,50 mts de ancho y franjas de antejardín o área de protección de 3,00 mts a cada costado de los andenes
- **Vías colectoras SV (SP-VCL5) :** 16.00mts de franja vial o si la existente fuere mayor esta prevalece, una sola Calzada de 7.00mts de ancho, Dos andenes de 1,50 mts de ancho y franjas de antejardín o área de protección de 2,00 mts a cada costado de los andenes
- **Vías colectoras SV (SP-VCL6) :** 12.00mts de franja vial o si la existente fuere mayor esta prevalece, una sola Calzada de 7.00mts de ancho, Dos andenes de 1,50 mts de ancho y franjas de antejardín o área de protección de 1,5,00 mts a cada costado de los andenes

10.7.9. Sistema de vías básicas.

- **Vías Municipales Básicas VL1 (SP-SVL1),** VL1: 14.00mts de franja vial o si la existente fuere mayor esta prevalece, una sola Calzada de 6.00mts de ancho de calzada, 2.00mts de andenes a cada costado de la calzada y 2.00mts retiro anterior o antejardín a cada costado de los andenes.
- **Vías Municipales Básicas VL2 (SP-SVL2),** VL2: 10.00mts de franja vial o si la existente fuere mayor esta prevalece, una sola Calzada de 5.00mts de ancho de calzada, 1.00mts de andenes a cada costado de la calzada y 1.50 mts retiro anterior o antejardín a cada costado de los andenes.
- **Vías Municipales Básicas VL3 (SP-SVL3),** VL4: 9.00mts de franja vial o si la existente fuere mayor esta prevalece, 5.00mts de ancho de calzada, 1.00mts de andenes a cada costado de la calzada y 1.00mts retiro anterior o antejardín a cada costado de los andenes.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- **Vías Municipales Básicas VL4 (SP-SVL4).** VL2: 8.00mts de franja vial, o si la existente fuere mayor esta prevalece, una sola Calzada de 4.00mts de ancho de calzada, 1.00mts de andenes a cada costado de la calzada y 1.00mts retiro anterior o antejardín a cada costado de los andenes.
- **Vías Municipales VL5 Peatonal (SP-SVL5).** VL6: 7.00mts de franja vial, 3.00mts de ancho de calzada, 1.00mts de área municipal y anden de 1.00 mts a cada costado de la calzada.

TIPO DE VIA URBANOS	CALZADA (1)	CALZADA (2)	SEPARADOR	ANDENES (2)	ANTEJARDIN (2)	TOTAL FRANJA VIAL
VIAS REGIONALES						
Vías Regional SP-VR1	7,3			4	6	20
INTERMUNICIPAL						
Vías Intermunicipal SP-VInt.1		8	15	2,5	5	46
Vías Intermunicipal SP-VInt.2 V-Int2		6	1,9	3	3,05	26
Vías Intermunicipal SP-VInt.2		5	2,6	2,4	1,3	20
Vías Intermunicipal SP-VInt.3		5	1,2	1,4	1,5	17
COLECTORAS						
Vías colectoras SV (SP-VCL1) VCL1:		7	1,2	1,4	2	22
Vías colectoras SV (SP-VCL3):		6	1,2	1,4	2	20
Vías colectoras SV (SP-VCL4)	7			1,5	3	16
Vías colectoras SV (SP-VCL5) :	7			1,5	1,5	13
Vías colectoras SV (SP-VCL6)	6			1,5	1,5	12
BASICAS O LOCALES						
Vías Municipales Básicas VL1 (SP-SVL1)	6			2	2	14
Vías Municipales Básicas VL2 (SP-SVL2)	5			1	1,5	10
Vías Municipales Básicas VL3 (SP-SVL3),	5			1	1	9
Vías Municipales Básicas VL4 (SP-SVL4).	4			1	1	8
Vías Municipales VL5 Peatonal (SP-SVL5)	3			1	1	7

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

CAPITULO ONCE: ESPACIO PÚBLICO URBANO

11. Síntesis de espacio público

La estructura de espacios públicos municipal, estará centrada alrededor de los espacios públicos natural y artificiales de uso público y en los normado en las cesiones públicas de carácter obligatorio, que a su vez contempla como estrategia de recuperación y optimización para el incremento de las áreas públicas.

11.1. Subsistemas del espacio público municipal.

- Espacio público natural en bienes de uso público
- Espacio público artificial en bienes de uso público.
- Espacio público en bienes fiscales
- Espacio público en bienes privados
- Espacios públicos a través de las cesiones de propiedad privada.




11.2. Elementos naturales del espacio público del sistema de bienes de uso público del Estado.

11.2.1. El sistema de rondas hidráulicas de protección hídrica

Lo constituyen las franjas incluidas dentro del sistema hídrico natural, necesarias para el buen funcionamiento de la red, las cuales deben ser protegidas con vegetación natural y así mismo deben ser objeto de delimitación por parte de las autoridades ambientales. Para la buena comprensión del sistema se toman las definiciones siguientes:

- **Ronda o área forestales:** es el territorio compuesto por el cauce natural y la ronda hidráulica de la quebrada San Juan del Cesar y canales de los arroyos.
- **Ronda Hídrica, R.H:** es la franja de reserva ecológica, no edificable, bien de uso público, constituida por una franja paralela a lado y lado de los elementos del sistema hídrico, constituida 30.00 Mts para las quebrada que se localicen en las área desarrollada y 5.00 Cauce de los Arroyos en área desarrollada.

11.2.2. Sistema hídrico artificial en bienes privados.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Está conformado por los sistemas construidos por el hombre, tales como los canales y acequias los cuales en el área urbana no se presentan este tipo de infraestructura

11.3. Elementos artificiales del espacio público del sistema de uso público y fiscal del estado

11.3.1. Sistema de zonas viales

Las zonas viales son las áreas ocupadas por las vías y bermas y áreas libres dentro del derecho de Vía que permiten el desplazamiento de vehículos y de peatones y que son por regla general “Bienes de Uso Público.

- **Componentes del sistema de las zonas viales, franjas y zonas paralelas:** Lo constituyen La carretera Nacional y todas las vías urbanas que permiten la circulación pública e integran los diferentes sectores del centro poblados
- **Sistema de zonas recreativas localizadas en los bienes de uso público:** En el área urbana posee 4 parques en toda su extensión territorial, un Estadio municipal, 4 canchas de micro futbol, 5 canchas polifuncionales y un parque recreativo.
- **Zonas de redes de servicios públicos domiciliarios:** La Red de conducción de Acueducto Son franjas que es preciso reservar y/o proteger del espacio público para el trazado y construcción de los sistemas de redes.




El Colector y emisario de las redes de Alcantarillado sanitario de las dos laguna de Oxidación de tipo facultativa

11.4. Sistema eléctrico.

Las franjas que de acuerdo con las normas de seguridad se deben dejar para líneas de tensión de 110 y 220 KV, es de 20.00 y 32.00 metros respectivamente.²

Para líneas de tensiones menores se recomienda alejarlas al menos 5.00 metros de construcciones cercanas.

² Transelca

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

11.5. Elementos artificiales del espacio público del sistema de bienes de uso privado.

Bajo el apelativo “elementos naturales de los bienes inmuebles privados que forman parte del espacio público”, se entienden aquellos elementos específicos por de bien que son propiedad privada, antejardines, fachadas, canales, acequias, entre otros y que constituyan también parte fundamental del espacio público ambiental de la ciudad.

11.5.1. Antejardines y franjas (Retiros o antejardines).

No existe en la actualidad una cultura para la preservación de los antejardines. Existen sectores residenciales de la ciudad, que no poseen los antejardines de manera definida, por lo que se debe emprender una campaña de concientización de la comunidad para dejar y preservar este espacio público que es necesario para buena calidad de la vida urbana.

Igualmente el sistema de la malla vial actual, no garantiza la ampliación de las zonas para el desarrollo de antejardines y áreas municipales por el diseño estrechos de las vías.

Por tal motivo se propone implementar unas acciones de recuperación de estas áreas, que se debe implantarse por la administración municipal en forma agresiva sobre todo en las ares de expansión.




11.6. Postulado normativo de Cesiones Públicas.

Para esta revisión, todo desarrollo urbanístico llámese urbanización, parcelación o proyecto constructivo, deberá ceder a favor del municipio a título gratuito y a perpetuidad un porcentajes del área total del predio definidos de acuerdo con el uso principal a que se destinarán.

Por lo tanto, todo lote en proceso de urbanización deberá contemplar diferentes modalidades en este tipo de cesiones a saber.

- **Áreas de cesión pública.**

Serán los terrenos entregado por parte del urbanizador o propietario para uso público, que se utilizaran para la conformación de las zonas recreativas, equipamiento comunal y zonas complementarias de los sistemas viales de los desarrollos urbanísticos que se lleven a cabo en las zonas de desarrollo, zonas suburbanas y zonas de expansión. Los

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

proyectados planteados en terrenos cuya área bruta urbanizable sea mayor 2,500 m² en adelante deberán entregar área de cesión obligatoria al municipio debidamente escrituradas y registradas y estas áreas no podrá estar ubicada sobre zonas de riesgo o áreas de protección urbana o ambiental.

11.7. Propuesta espacio público

La estrategia va encaminada a la formación de una cultura para identificar y preservar los espacios públicos. Para tal efecto deberán habilitarse áreas como: protección de la acequia, antejardines, cesiones públicas franjas verdes paralelas al sistema vial que se interconectan con la área de protección de la acequia y la escasa arborización de las vías y áreas libres de los patios de las edificaciones. En consecuencia deberá realizarse un mejoramiento integral de las áreas de espacio público existente en los cascos urbanos cabecera municipal, tanto el aspecto físico paisajístico como en el incremento de suelo o terrenos públicos destinados para esta actividad.

Igualmente deberá aplicarse con rigor por parte de la Secretaria de Planeación Municipal, la entrega las áreas de cesiones públicas y la ejecución de la propuesta de Arborización y Reforestación de carácter obligatoria. Por lo tanto estas entrega de suelo y ejecución de arborización deberán hacer por parte de los propietarios de los suelos privados, correspondiente a los desarrollo urbanístico de sus propiedades en beneficio de la ciudad. Estas áreas deberán quedar establecidas en las licencias de urbanismo expedida por la Secretaria de Planeación Municipal y posteriormente deberá ser registradas a favor del municipio en la Oficina de Instrumentos Públicos.

- Se propone la realización de un Plan parcial de espacio públicos y recreación para habilitar nuevas áreas públicas aumentar la cobertura de 3,60 Mts² a 34,47 mts² por personas para recreación y a su vez incrementar las áreas públicas municipales



UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA

TIPOLOGIA	UBICACIÓN	AREA
PLAZAS	PLAZA PRINCIPAL SIMOS BOLIVAR	9740
PARQUES RECREATIVOS	PARQUE ECOLOGICO	
	PLAZA BARRIO CENTRO	8723
	PARQUE HOSPITAL	2597
	PARQUE VILLACORELCA	5701
	PARQUE VILLAHERMOSA	5339
	PARQUE MANUEL DAVILA	2574
	PARQUE TUANS II	3041
	PARQUE TUNA I	2967
	PARQUE CHAPINERO	4554
	PARQUES LAS DELICIAS	5552
	PARQUE 20 DE JULIO	4455
	PARQUE FELIX AREAS	411
ESTADIO	ESTADIO	35912
COLISEO	COLISEO	4278
TOTAL		95844
		26.349
		3,63748

TIPOLOGIA	UBICACIÓN	AREA NUEVA S	AREA
PLAZAS	PLAZA PRINCIPAL		9740
PARQUES RECREATIVOS	PLAZA BARRIO CENTRO		8723
	PARQUE HOSPITAL		2597
	PARQUE VILLACORELCA		5701
	PARQUE VILLAHERMOSA		5339
	PARQUE MANUEL DAVILA		2574
	PARQUE TUANS II		3041
	PARQUE TUNA I		2967
	PARQUE CHAPINERO		4554
	PARQUES LAS DELICIAS		5552
	PARQUE 20 DE JULIO	6898	4455
	PARQUE FELIX AREAS		411
	LADRILLERAS	64634	
	LADRILLERAS	26676	
	LOMA FRESCA	15478	
	PARQUE REGIONAL	8410	
	PARQUE MANUEL DAVILA	29432	
	PARQUE LAS TUNAS	6778	
	PARQUE LOS OLIVOS	12266	
	PARQUE LOS OLIVOS	4185	
	PARQUE LA VICTORIA	11107	
	PARQUE R LUNA	29451	
	PARQUE RAFAEL DE ARMAS LAS DELICIAS	3175	
	PARQUE ESCUELA	33540	
	PARQUE BUENOS AIRES	21124	
	PARAISO BETEL	16975	
	PARQUE LINEAL	18842	
	RECREATIVO	9151	
	Área nuevas de seccion	504556	
CAMPOS DE FUTBOL	ESTADIO		35912
	COLISEO		4278
TOTAL		812568	95844
		TOTAL	908412
			26.349
			34,476

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- **Para la construcción de vías locales públicas.**

Es de carácter obligatorio la cesión del área requerida para la construcción de las vías vehiculares y peatonales que permitan el adecuado acceso al desarrollo propuesto, estas deberán estar acorde a los perfiles propuestos en esta revisión, además de ser suficientes y acordes con sus densidades y usos, deberá existir la conexión y continuidad con la red del plan vial general existente o planeado para el futuro.




En este sentido la Secretaría de Planeación Municipal otorgará la viabilidad para el desarrollo de nuevos proyectos y sus usos. Podrá establecer procedimientos de negociación y canje para regularizar el perímetro de los lotes o vías por desarrollar.

- Es de carácter obligatorio la cesión del área requerida para las vías del plan vial y áreas destinadas a la provisión de servicios públicos tales como: Vías del plan vial intermunicipales y colectoras, los colectores de las redes primarias de: acueducto, alcantarillados y otros. El Propietario (urbanizador) está obligado ceder en forma gratuita y por escritura pública las franjas afectadas por estos conceptos al municipio, si son iguales o menores del 7% del área total del lote. Si el área de afectación supera este porcentaje, el Municipio deberá negociar con el propietario (urbanizador) el excedente por su valor comercial según el avalúo de las entidades competente (IGAC y Lonjas de Propiedad raíz).

En caso de no ser necesaria la cesión, el propietario podrá otorgar al Municipio, en forma gratuita y por escritura pública la servidumbre correspondiente. Las cesiones públicas obligatorias se expedirán con la respectiva demarcación y se podrán proponer procedimientos de negociación o canje para regularizar su perímetro y ordenar su establecimiento.

- **Cesiones públicas resultantes para zonas verdes y comunales.**

El propietario (urbanizador) deberá ceder el 20 % del área porcentaje del área total del lote. Área que estará definida en la demarcación que expida la Secretaría de Planeación. Si las superficies resultantes no pueden ser utilizadas en beneficio de la comunidad debido a su ubicación o tamaño

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

insuficiente, podrá pagarse en dinero estas áreas y su valor deberá depositarse en el Fondo cuenta banco de tierras.

El equipamiento comunal: El equipamiento comunal está conformado por áreas de propiedad y uso privado comunal. Por tal razón no es permitido asignar áreas de equipamiento comunal al uso exclusivo de alguna o algunas de las unidades privadas ni imponer restricción a su uso por todos sus copropietarios.

- **Cesiones para construcciones cerradas de carácter privado.**

Esta se define como el terreno que debe ser entregado por los urbanizadores o propietario de los predios a desarrollar en zonas clasificadas como de desarrollo, zonas suburbanas y zonas de expansión, para los uso colectivo a título de copropiedad dentro del desarrollo urbanístico, donde se proyecten los conjuntos de vivienda cerrados, y de otro usos, edificios de más de tres unidades privadas, por lo tanto deberán someterse a régimen de copropiedad. Las áreas entregadas deberán destinarse única y exclusivamente en zonas recreativas, de equipamiento comunal y zonas complementarias a los sistemas viales internos del conjunto de los proyectos ubicados en terrenos cuya área bruta sea de 2 500 m² en adelante.




Las vías que se desarrollen al interior de las urbanizaciones se darán con base en los perfiles mínimos establecido en este acuerdo.

- **Entrega de áreas de cesión privada.**

El urbanizador o propietario privado o público entregará a los copropietarios de los conjunto cerrado o edificaciones demás de tres plantas las áreas de cesión privada a que tiene derecho. Esta deberán entregarse completamente construidas, terminadas y listas para su aprovechamiento por parte de los copropietarios. Ninguna Área de Cesión Privada podrá canjearse por dinero y debe existir perfecta claridad acerca de su composición y calidad antes de la venta de los objetos construidos a fin de establecer las responsabilidades inherentes a su cumplimiento.

- **Entrega de áreas de cesión pública anticipada.**

Los urbanizadores o propietarios de predios sin urbanizar, podrán hacer entrega de las áreas de cesión pública de los desarrollos urbanísticos futuros de manera anticipada al municipio, siempre y cuando esta entrega

	<p style="text-align: center;">OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p style="text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

resulten convenientes para proyectos de interés comunitario incluidos en el POT o en el Plan de Desarrollo correspondiente, de igual manera el municipio podrá hacerle entrega a e ellos.

Escrituración de los terrenos y las obras entregadas como Áreas de Cesión Pública. Debe escriturarse a favor del municipio las áreas de cesiones públicas y todos los desarrollos que correspondan a ellas en los términos que señale la Ley. De igual forma deberán constar en el reglamento de propiedad colectiva o propiedad horizontal que los terrenos y obras entregadas como producto de las Áreas de Cesión Privada se anexa a cada escritura de venta de las unidades del conjunto cerrado. Los costos de escrituración, registro y tasas correspondientes serán asumidos por el propietario del predio (urbanizador).

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

CAPÍTULO DECIMO SEGUNDO: INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN (PLANES MAESTROS, PLANES PARCIALES Y MACROPROYECTOS)

12. Actuación urbanística

Son actuaciones urbanísticas: la parcelación, urbanización y edificación de inmuebles. Cada una de estas actuaciones comprenden procedimientos de gestión y formas de ejecución³, las cuales se regularán por la Normas Urbanísticas contenidas en el Reglamento de Uso del Suelo Urbano o normas urbanísticas y lo contenido en el presente PBOT. Los planes parciales que se propongan una vez quede aprobado el presente PBOT, quedan sujetos a lo dispuesto por el Decreto 1507 de agosto 4 de 1.998 o a la norma que lo modifique o adicione.

12.1. Unidades de actuación




Corresponde a un área conformada por uno o varios inmuebles, cuyo proyecto de delimitación debe quedar explícitamente señalado en el Plan Parcial, la cual debe ser urbanizada o construida en suelos urbanos y de expansión urbana, o construida en tratamientos de renovación urbana o redesarrollo en el suelo urbano como una unidad de planeamiento con el objeto de promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y facilitar la dotación con cargo a los propietarios de infraestructura para el transporte, los Servicios Públicos Domiciliarios y lo equipamientos colectivos mediante reparto equitativo de cargas y beneficios.

12.1.2. Etapas de desarrollo para la determinación de unidades de actuación.

Al igual que todo el conjunto de elementos de gestión el Plan de Ordenamiento Territorial identifica preliminarmente en cada Plan Parcial, las Unidades de Actuación y se desarrolla las siguientes etapas:

- **Definición.** Dentro del componente urbano del PBOT se definen en cada Plan Parcial, las distintas Unidades de Actuación con sus respectivas características en cuanto a usos, ocupación y No de predios.

³ Artículo 36, Ley 388 de 1.997.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- **Concertación.** A través del Plan Parcial y mediante decreto es aprobada su delimitación por el Concejo Municipal luego de ser concertadas con los distintos actores involucradas en las mismas.
- **Estudios Técnicos.** Se realizan los estudios técnicos, económicos y financieros para distribuir entre cada uno de los propietarios de los predios y el municipio las cargas y beneficios que conlleva su ejecución.
- **Ejecución.** La ejecución se realiza de acuerdo a las etapas planteadas en los estudios técnicos.

12.1.3. Criterios para su definición.




Para la definición de las áreas que deben desarrollarse como Unidad de Actuación Urbanística se tuvieron los siguientes criterios:

- Complejidad de los límites jurídicos de predios con relación a la malla vial de la ciudad en las áreas de expansión en donde esta división es inconveniente para el correcto desarrollo urbanístico de la zona.
- La malla del sistema vial y la clasificación del suelo urbano.
- En grandes zonas urbanizadas y no construidas que merecen un tratamiento especial para su desarrollo y están definidas como suelo de Desarrollo y construcción prioritaria.
- En zonas de la ciudad (suelo urbano y de expansión) que deben desarrollarse a través de actuaciones mixtas entre privados y el Municipio para la ejecución de equipamiento, recuperación y provisión de nuevo espacio público.

12.1.4. Procedimientos para su desarrollo.




Para el desarrollo de las Unidades de Actuación Urbanísticas se deben seguir los siguientes pasos.

- **Delimitación:** Se deben realizar levantamientos topográficos del terreno a desarrollar por la Unidad y de cada uno de los predios que están vinculados. Paralelo a esto debe realizarse el correspondiente estudio jurídico de cada uno de los predios para determinar el estado y el propietario actual, el cual debe estar respaldado por el Certificado de

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Tradición y Libertad, la Escritura Pública que determine la posesión y las fichas catastrales del Estudio. Después de este estudio Técnico-Jurídico se realiza el proyecto de delimitación, que debe inscribirse y aprobarse en el decreto del Plan Parcial correspondiente.

- **Participación porcentual.** Después de aprobada su delimitación, se establece la participación porcentual de cada uno de los predios sobre el área bruta total de la Unidad de Actuación.
- **Diseños Técnicos.** Se diseña el correspondiente proyecto urbanístico y arquitectónico, de acuerdo con el caso, definiendo las áreas de cesión, la lotificación y los usos de acuerdo con la zonificación y normas definidas en el Reglamento que aprueba el POT o en los decretos que aprueban los Planes Parciales y que modifican las disposiciones del POT. Se debe respetar en esta etapa los sistemas estructurantes del espacio público de la ciudad definidos por el Componente General y en el respectivo Plan Parcial, estas son:
 - Redes maestras de servicios,
 - Plan vial,
 - Sistema de equipamiento,
 - Parques y zonas verdes,
 - Sistema de canales y acequia.
- **Unidades Vendibles.** En esta etapa se deben definir en número y valor las Unidades Vendibles finales (lotes, viviendas, locales comerciales, oficinas, etc.), con base en la cual se va a hacer la distribución final de beneficios entre los propietarios participantes.
- **Estudios de Factibilidad.** Se realizan los estudios de factibilidad técnica, financiera, económica y social para la acometida de las obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de la Unidad así como la distribución de estas cargas para cada uno de los propietarios de acuerdo con la participación porcentual definida.
- **Aprobación.** El proyecto una vez elaborado debe ser aprobado por la Secretaria de Planeación Municipal conforme a los procedimientos legales vigentes.
- **Redistribución de Unidades Vendibles.** Una vez aprobado el proyecto urbanístico se distribuyen las unidades vendibles resultantes de acuerdo con la distribución porcentual resultante.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- **Determinación de Cargas y Beneficios.** Igualmente se establece para cada propietario el valor de las cargas necesarias para el proceso de urbanización.

12.1.5. Cargas correspondientes al desarrollo urbanístico.

Las cargas correspondientes al desarrollo urbanístico que serán objeto de reparto entre los propietarios de inmuebles de una Unidad de Actuación incluirán entre otros componentes las cesiones, la realización de obras públicas correspondientes a redes secundarias y domiciliarias de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y telecomunicaciones, así como las cesiones para parques, y zonas verdes, vías peatonales y vehiculares y para la dotación de equipamientos comunitarios.

- **Cargas correspondientes al costo de infraestructura vial:** Las cargas correspondientes al costo de infraestructura vial principal y redes matrices de servicios públicos, cuyos beneficios trasciendan la delimitación de las Unidades de Actuación urbanística, se distribuirán entre todos los propietarios del área beneficiada y debe ser recuperada mediante cualquiera de sistemas existentes (Valorización, Plusvalía o impuestos).
- **Incentivos:** Para incentivar la ejecución de estas Unidades de Actuación Urbanística, se disminuye el área de cesión obligatoria 22% del área bruta, lo que representa mayor ocupación y densidad de los terrenos.




12.1.6. Unidades de actuación urbanística en suelos de expansión urbana (plan parcial de expansión de desarrollo concertado).

Esta zona esta contempla un área de operación del Macroproyecto VIS y VIP. Se definen 3 Unidades de Actuación.

12.16.1.1.- Unidad de actuación urbanística No Unidad de Actuación urbanística No 1 en área de expansión urbana en área de suroccidental :
01-00-000-0570-000 y 01-00-000-0558-000

Este Plan Parcial tiene los siguientes límites:

- ; **Norte:** Área Urbana y urbanización la prosperidad
- Sur:** 01-00-000-0570-000 y 01-00-000-0558-000
- Oriente:** perímetro urbano;
- Occidente** Vía a los Pondores.
- Tratamientos:** Expansión Urbana para vivienda VIS y VIP en plan parcial

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Se define en este Plan Parcial una Unidad de Actuación Urbanística para la correcta distribución de las cargas y beneficios en lo que tiene que ver con las áreas de cesión y la acometida de las obras de infraestructura necesarias para la incorporación de esta área las cuales deben contar con las cesiones obligatorias establecidas por las norma urbana, ver plano (Mapa FUR -06 de Instrumento de Gestión)

Obras obligatorias a desarrollar. Dentro las obras de obligatoria construcción para la ejecución de este Plan Parcial se encuentran:

- Vía Colectora VCI2 carrera 1
- Vía Colectora VCI2 calle 16 S
- Avenida sur
- Dejar áreas de cesiones según las norma del PBOT en una sola área de Cesión

12.16.1.2.-Unidad de actuación urbanística 2. Área Oriental

Número de predios: Se identifican preliminarmente los siguientes predios: 01-00-01-00-000-1118-000 01-00-000-0252-000, 01-00-000-1118-000, 01-00-000-1125-000, 01-00-000-0251-000, 01-00-000-248-000, 01-00-000-1305-000, 01-00-000-0249-000, 01-00-000-1308-000

○ **Límites.**

Norte: Área suburbana y Vía Regional La Paz- Riohacha
Sur: Área Urbana Desarrollada y predios 01-00-000-0252_000
Oriente: Futura avenida oriental y predios 01-00-01-00-000-1118-000 01-00-000-0252-000, 01-00-000-1118-000, 01-00-000-1125-000, 01-00-000-0251-000, 01-00-000-248-000, 01-00-000-1305-000, 01-00-000-0249-000, 01-00-000-1308-000
Occidente Área urbana desarrollada.
Tratamientos: Expansión Urbana para vivienda VIS y VIP en plan parcial

- **Usos:** Esta zona está destinada para la construcción de vivienda de interés social, vivienda Prioritaria y servicios complementarios .

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

12.2. Planes parciales




Son los instrumentos de gestión por los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones generales y estructurantes del Plan Ordenamiento Territorial. Estos Planes se convierten en unidades de planeación en menor escala que permiten una mayor participación comunitaria en su definición y diseño logrando ejecutar con mayor profundización y detalle los lineamientos del PBOT. Se desarrollan posterior al plan y participan todos los actores encargados participen activamente en el desarrollo urbano de la ciudad y de cada uno de los barrios.

- **Etapas para la formulación de planes parciales.** En la ejecución de los planes parciales se desarrollan dos etapas, la primera que tiene que ver con el Componente Urbano del Plan de Ordenamiento Territorial y la otra con posterioridad a la aprobación de este Reglamento.
- **Etapas de identificación.** Esta etapa se desarrolla dentro el Componente Urbano del PBOT y su objetivo fue definir las directrices y parámetros identificando las acciones urbanísticas, actuaciones e instrumentos de financiación.

Para la definición, localización y determinación de parámetros y directrices se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- **Tratamientos urbanísticos:** Las áreas de tratamiento definen zonas homogéneas de la ciudad, enfocan y priorizan las distintas acciones urbanísticas que se desarrollan en cada una de ellas. Por esta razón se tomaron como grandes unidades para definir los Planes Parciales.
- **Formulación.** Esta etapa se desarrolla una vez aprobado el presente Reglamento y para ello se debe elaborar la propuesta completa del Plan de acuerdo con las directrices y parámetros definidos en el POT. En ningún caso esta formulación podrá cambiar el plan vial, la clasificación del suelo urbano, la zonificación y demás instrumentos aprobados con el Reglamento del Plan. Sin embargo se pueden modificar, los índices de ocupación, construcción y alturas, previo consentimiento de la Secretaria de Planeación y del Consejo Municipal de Planeación.

Esta etapa puede ser acometida directamente por la Oficina de Planeación o por iniciativa de alguno de los otros actores identificados, en cualquier caso debe existir una concertación entre todos durante esta etapa. Luego de la elaboración del Plan Parcial, se presentará ante el Concejo Municipal para su aprobación a

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

través de Decreto. Los contenidos técnicos del Plan Parcial están definidos por el Decreto Reglamentario 1507 de 1998. El documento técnico aprobado contendrá como mínimo:




- **Memoria justificativa del Plan Parcial** y sus condiciones de partida y criterios de diseño, donde se expliquen las condiciones evaluadas en fase de diagnóstico. La pertinencia y procedencia del Plan Parcial, así como las determinaciones y estrategias territoriales que den solución a la problemática planteada.
- Los objetivos y criterios de los planteamientos propuestos.
- **Presentación de la solución adoptada:** estrategia territorial y sistemas del espacio público y la forma de ocupación del espacio interior, las manzanas y los usos específicos del suelo juntos con el análisis de las alternativas consideradas.
- **Presentación de la estrategia de gestión planteada**, los sistemas de gestión incluidos e instrumentos a aplicar, así como la estrategia financiera e institucional.
- **Cuantificación de las características físicas y financieras de la intervención.**
- **La cartografía en escala 1:5000 o 1:2000**, para cada uno de los temas definidos en las fases de diagnóstico y formulación.

El proyecto de decreto que adopta el Plan Parcial con sus normas urbanísticas.

El proyecto de delimitación de Unidades de Actuación Urbanística, si fuesen necesarias.

El proyecto de integración inmobiliaria o de reajuste de tierras, donde fuera necesaria.

- **Etapas de aprobación** Luego de la formulación del proyecto y de su presentación a la autoridad municipal por parte de los actores identificados, deberá someterse a concepto por parte del CORPOGUAJIRA, si es pertinente, y al Consejo Municipal de Planeación, que deberá emitir su concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta días hábiles siguientes a su presentación. Durante el periodo de revisión habrá un proceso de información pública durante el cual se convocara a sus propietarios y vecinos para que expresen sus recomendaciones y observaciones. Cumplido este procedimiento el alcalde municipal adoptara en Plan Parcial a través de decreto.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Etapa de implementación, ejecución y seguimiento. Luego de ser aprobados los Planes Parciales, el municipio tomará las decisiones administrativas con el fin de generar las condiciones de participación de cada uno de los actores identificados. También se debe institucionalizar el Plan Parcial con el objeto de crear las condiciones de coordinación, funcionalidad, eficiencia y eficacia entorno a las entidades públicas y privadas que se relacionen en la ejecución del Plan Parcial.

Por consiguiente se plantea a manera de propuestas los siguientes planes parciales para su desarrollo y posterior ejecución:

12.2.1. Planes parciales de expansión urbana.

Su objetivo es incorporar los suelos de expansión urbana al suelo urbanizado, de acuerdo con los decretos reglamentarios de la ley 388, estos Planes Parciales son necesarios para todo proceso de incorporación.

- **Actores.**

Estos Planes Parciales podrán ser formulados directamente por alguno de los siguientes actores: La Oficina de Planeación de la Alcaldía, los propietarios de las tierras, las Asociaciones de Vivienda Popular.

- **Instrumentos de financiación para los planes parciales de expansión urbana.**

Para financiar la ejecución de estos planes parciales, el municipio aparte de sus recursos propios, de los créditos y aportes de entes departamentales y nacionales puede contar con los siguientes instrumentos:

- **Plusvalía:** Generada por la inclusión de suelo rural al perímetro urbano, estos recursos se pueden recibir en tierras o en dinero. El primer caso estos inmuebles entrarían al banco de tierras del municipio para programas VIS, en el segundo caso, estos dineros deben utilizarse para la construcción de equipamiento recreativo y de servicios sociales.
- **Valorización:** Este instrumento ya ha sido utilizado por la Administración para acometer obras de infraestructura y es una herramienta importante para la ejecución de infraestructura vial y de servicios. Al igual que el anterior este instrumento le puede reportar al municipio dinero efectivo o tierras.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

12.2.2. Plan parcial No 1 en área de expansión urbana en área de Plan parcial área sur suroccidental : 01-00-000-0570-000 y 01-00-000-0558-000

Este Plan Parcial tiene los siguientes límites:

; Norte: Área Urbana y urbanización la prosperidad
 Sur: 01-00-000-0570-000 y 01-00-000-0558-000
 Oriente: perímetro urbano;
 Occidente Vía a los Pondores.

Tratamientos: Expansión Urbana para vivienda VIS y VIP en plan parcial

Se define en este Plan Parcial una Unidad de Actuación Urbanística para la correcta distribución de las cargas y beneficios en lo que tiene que ver con las áreas de cesión y la acometida de las obras de infraestructura necesarias para la incorporación de esta área las cuales deben contar con las cesiones obligatorias establecidas por las norma urbana, ver plano (Mapa FUR -06 de Instrumento de Gestión)




Obras obligatorias a desarrollar. Dentro las obras de obligatoria construcción para la ejecución de este Plan Parcial se encuentran:

- Vía Colectora VCI2 carrera 1
- Vía Colectora VCI2 calle 16 S
- Avenida sur
- Dejar áreas de cesiones según las norma del PBOT en una sola área de Cesión

12.2.4. Plan parcial No 2 en área de expansión urbana en área de Plan para área oriental

Este Plan Parcial tiene los siguientes límites:

Norte: Área suburbana y Vía Regional La Paz- Riohacha
Sur: Área Urbana Desarrollada y predios
 01-00-000-0252-000,
Oriente: Futura avenida oriental y predios
 01-00-01-00-000-1118-000
 01-00-000-0252-000, 01-00-000-1118-000,

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

01-00-000-1125-000, 01-00-000-0251-000,
01-00-000-248-000, 01-00-000-1305-000,
01-00-000-0249-000, 01-00-000-1308-000

Occidente Área urbana desarrollada

Se define en este Plan Parcial una Unidad de Actuación Urbanística para la correcta distribución de las cargas y beneficios en lo que tiene que ver con las áreas de cesión y la acometida de las obras de infraestructura necesarias para la incorporación de esta área las cuales deben contar con las cesiones obligatorias establecidas por las norma urbana

Obras obligatorias a desarrollar. Dentro las obras de obligatoria construcción para la ejecución de este Plan Parcial se encuentran:

- Vía Colectora VCI5 Calles 5
- Vía Colectora VCI3 Calle 2
- Vía Colectora VCI3 Calle 4
- Vía Colectora VCI3 Calle 6s
- Vía Colectora VCI3 Calle 8s
- Vía Colectora VCI3 Calle 12s
- Vía Colectora VCI3 Calle 16 s
- Avenida Oriental
- Dejar áreas de cesiones según las norma del PBOT en una sola área de Cesión




12.2.5. Prioridades y vigencias de los planes parciales.

Se recomienda que el Municipio incentive o desarrolle directamente de manera prioritaria y en un plazo no mayor de 3 años los siguientes Planes Parciales:

- Plan Parcial de espacio público
- Plan Parcial de expansión No2.

Segunda prioridad. En Segunda prioridad y opcional de acuerdo con el desarrollo urbanístico se deberán desarrollar

- Plan Parcial de Expansión Urbana Concertado
- Parcial de Expansión 3

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

12.3. Macroproyectos

Para el desarrollo de las grandes soluciones en forma integral que requiere el Municipio de San Juan del Cesar en especial su cabecera municipal, se propone como complemento de los planes parciales y unidades de actuación urbanísticas la formulación y posterior ejecución de los siguiente macro proyectos, ver plano (Mapa FUR-07 Macroproyectos):

12.3.1. Macro proyecto de vivienda de interés social.

Se considera un Proyecto integral de desarrollo urbano de corto, mediano y largo plazo a través de la promoción y construcción de la primera etapa del programa de Vivienda de Interés Social, mediante el cual, se genera espacio público, servicios sociales y empleo. A través de este Macro proyecto se busca que el municipio, lidere y propicie en asocio con los particulares y las entidades nacionales vinculadas al tema de la oferta de VIS, que satisfaga la demanda actual y futura.

Con este Macro proyecto se pretende obtener mayor facilidad a recursos de subsidios para vivienda, infraestructura, generación de empleo debido a su alto impacto sobre la estructura física y la población de la ciudad.




12.3.1.2. Objetivos y alcance.

Disminuir el déficit cuantitativo de vivienda de interés social calculado en 300 viviendas, a través de la oferta de cerca de 100 viviendas dentro del horizonte del P.B.O.T. (8 años).

La generación de espacio público urbano a través de la correcta distribución de las áreas de cesión obligatorias y su vinculación con los sistemas estructurales de espacio público (Sistema Vial y áreas de Cesiones).

Promover el desarrollo urbano coherente en zonas de la cabecera municipal con eficientes servicios públicos con la habilitación y optimización de la mayor cantidad de terrenos para la construcción de vivienda de interés social.

Generar empleo a través de la construcción de infraestructura y vivienda y de la creación de microempresas relacionadas con este sector (carpintería, ebanistería, etc.).

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

12.3.1.3. Dimensionamiento y localización.

Este Macro proyecto se localiza básicamente en una gran áreas de la ciudad, en la zona sur y oriental que cuenta con posibilidades por cobertura de servicios públicos y será desarrollada en el corto y mediano plazo

CUADRO: MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

DESCRIPCION	TOTAL	PROGRAMADO PRIORITARIO
Area bruta urbanizable	146,7135	15,99
Área neta urbanizable	110,0351	110,035125
Densidad neta predial	45	45
Total viviendas	4952	278
No total de habitantes	22282	22282
No de predios de mayor extensión	11	11

FUENTE: PROPIA

12.4. Macroproyecto de unidad recreativa municipal

Se propone desarrolla una unidad recreativa integral en el área donde se encuentra localizado el estadio municipal de la cabecera de San Juan del Cesar con un área 5,7328 mts 2

Dicha unidad estará compuesta por una serie de equipamientos estratégico necesario para las prácticas del deporte, recreación y el esparcimiento de los habitantes de la cabecera Municipal.

12.4.1. Objeto.

Formular un macroproyecto que agrupe los equipamientos deportivos estratégicos y las diferentes actividades de esparcimiento y recreación es tales como: práctica de deporte: (cacha de fútbol, micro fútbol, múltiples, patinaje gimnasio entre otra modalidades y zonas y parque de recreación infantil, zonas de esparcimiento de adulto mayores, todas estas actividades deberá concentrarse en una sola unidad territorial que satisfaga los requerimientos municipales.

12.4.1.2.-Localización

Se localizará en la parte nor-occidental de la cabecera municipal donde hoy se localiza el estadio Municipal

	<p style="text-align: center;">OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p style="text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

12.5. Macroproyecto del Parque Lineal del Río Cesar.

El municipio de San Juan posee un área de 105.4811 Has que cumple la función de parque línea y ecológico donde se realizan proyectos de recreación contemplativa y esparcimiento

En la actualidad existen usos recreativos sobre la margen que bordea el Río Cesar a la altura de la cabecera municipal, en forma desorganizada con área de actividad comercial que requiere planificar su construcción

Es el estado actual del área que ocupa el parque, es precario se localiza sobre un área de potreros con pasto mejorado y posee árboles

12.5.1. Objeto.

Planificar y organizar la intervención de las márgenes derecha e izquierda del Río Cesar a la Altura de la cabecera municipal, con el diseño de los espacios necesarios para promover una cultura eco turística y de recreación organizada que contenga como mínimo:

- Área de Comercio
- Área de Recreación Pasiva y activa
- Áreas de Protección ronda del río.

12. 6. Macroproyecto de optimización y mejoramiento del matadero municipal




. Se hace necesaria la optimización y mejoramiento del matadero municipal actual que se localizarse en el mismo sitio donde se localiza el actual garantizando el cumplimiento de las normas de salubridad pública establecido para tal fin

12.6.1. Objeto.

Contar con una infraestructura que cumpla con las normas de salubridad y proveer de los productos cárnicos en condiciones higiénicas

12.7. Macroproyecto de reubicación y construcción del cementerio municipal

Se hace necesaria la reubicación del Cementerio municipal, debido a que el existente presenta problemas de hacinamiento, protección ambiental y deterioro del paisaje urbano. Por tal motivo requiere de ser localizado por lo menos a

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

quinientos metros fuera del perímetro urbano en área rural tal como lo establece el las normas sanidad ambiental

12.7.1. Objeto.

Mejoramiento del entorno físico paisajístico y de las condiciones de vida de los habitantes del sector donde se localiza el cementerio.

11.7.1.2. Dimensionamiento y localización.

Se propone se reubicado en predio rural hacia la parte oriental sobre las vías suburbanas de la cabecera municipal

12.7.1.3. Componentes del Macropoyecto: Deberá componerse por lo menos de:

- Área de Bóvedas y sepulturas
- Área de osarios
- Área de Necropsia
- Área de Capilla
- Áreas de fosas comunes




12.7.1.4. Estudios Técnicos Específicos

- Estudios de impacto ambiental
- Diseño y cálculos sanitarios
- Estudios de factibilidad

12.8. Macroproyecto de construcción del aeropuerto municipal

Debido a que el municipio cuenta con una pista para la navegación aeroportuaria que en la actualidad se encuentra en desusos, y el querer de los pobladores de San Juan del Cesares que esta sea reactivada.

Se hace necesaria la elaboración de un estudio que determine si es posible colocar en funcionamiento dicho equipamiento y por ende, de ser posible la puesta en funcionamiento, establezca los mecanismos para su reconstrucción con el equipamiento mínimo necesario.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

12.9. Objeto.

Contar con una infraestructura aeroportuaria que permita el aterrizaje de aviones en el territorio de San Juan del Cesar.

12.9.1. Dimensionamiento y localización.

El sitio donde funciona la pista, se encuentra ubicado en predio rural al sur de la ciudad con el corregimiento de los Pondores, ver plano (FR- 05 Equipamientos estratégicos rurales)

12.10. Macroproyecto para el montaje de la red turística municipal

12.10.1. Definición y marco legal.

Se hace necesario la elaboración de un estudio para identificar las potencialidades y la explotación del turismo municipal.

12.10.1.2. Objeto.




Contar con proyecto que identifique y diseñe la red turística del municipio bajo el esquema de Etno turismos y turismo ecológico en la municipalidad

12.10.1.3. Dimensionamiento y localización.

Será ubicado en los predios de importancia turística del área municipal

12.10.1.4. Componentes del Macroproyecto: Deberá contar como mínimo con los siguientes componentes:

- Estudio de factibilidad
- Identificación de los sitios turísticos
- Identificación posibles área de amenazas y riesgos
- Diseño de la etno turística
- Diseño de ente administrador modalidad etnoturística
- Área Administrativa
- Área de parqueos

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

12.11.- Macro proyecto Reubicación actividades de minera área urbana cabecera municipal asociada a la alfarería

12.11.1. Definición y marco legal.

Reubicación grupo de alfareros deificados a la fabricación de ladrillos dentro del área urbana de municipio de San Juan del Cesar hacua el área rural del municipio y declaratoria de protección del área urbana

12.11..2. Objeto .

- Definición de área a intervenir
- Identificación de numero de Alfareros
- Definición del área a reubicarse según estudios CORPOGUAJIRA y MINMINAS
- Definición de presupuesto
- Definición de la gestión de recursos compra de predios
- Montaje de nuevos proyecto de alfarería

12.11.3. Dimensionamiento y localización.

Se hace necesario, adquirir los predios dentro del corregimiento de los haticos para la localización de los alfareros del municipio de San Juna del cesar para erradicar la actividad minera del área urbana




12.11.4. Componentes del Sistema.

El sistema esta compuesto por:

- Definición del área a adquirir
- Presupuesto de compra del área
- Actividad de reubicación
- Formulación de Nuevo proyecto con desarrollo tecnológico
- Operación del proyecto

12.11.5. Estudios Técnicos Específicos

- **Localización de área con potencial alfarero**
- Diseño y cálculos presupuesto
- Estudios de factibilidad

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

vi. Fomento y Ejecución

- Diseño del macroproyecto
- Convenios de gestión de financiación

vii. Ejecución.

- Ejecución de las obras de infraestructura en una sola etapa, de acuerdo con estudios .

12.12.- Macroproyecto Plan Centro cabecera municipal

12.12.1. Definición y marco legal.

Con la construcción del plan centro de la cabecera municipal permitirá el diseño y la construcción de las áreas públicas del área centro de la cabecera municipal e integrarlas a los espacios público existentes

12.12..2. Objeto .

- Definición de área a intervenir
- Diseño de área centro
- Definición de los diseños
- Definición de presupuesto
- Definición de la gestión de recursos
- Entrega a operador

12.12.3. Dimensionamiento y localización.




Se hace necesario, adquirir los predios dentro del área central para la localización y la construcción del terminal. Estos lotes están localizados sobre la Vía nacional preferiblemente.

Área Plan Centro

Área Urbana	Areas en Has	Área Unidad	%
Plan Centro	101.5994	101.5994	100%
TOTALES	101.5994	101.5994	100%

12.12.4. Componentes del Sistema.

El sistema esta compuesto por:

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- Definición de diseño
- Presupuesto de Obras
- Construcción de obras según presupuesto y diseños específicos
- Entrega a la comunidad

12.12.5. Estudios Técnicos Específicos

- Diseños urbanísticos
- Diseño y cálculos presupuesto
- Estudios de factibilidad

vi. Fomento y Ejecución

- Diseño del macroproyecto
- Convenios de gestión de financiación




vii. Ejecución.

- Ejecución de las obras de infraestructura en una sola etapa, de acuerdo con estudios .

12.13. Planes maestro

Como otro mecanismo de gestión y planificación que acompañara el desarrollo urbanístico del municipio de San Juan del Cesar, por consiguiente se deberán desarrollar mediante estudios técnicos que los definan tales como:

- **Estudios técnicos para la definición y desarrollo de las Unidades de Actuación**, a través de las cuales se va a desarrollar el macro proyecto indicando si estas actuaciones son públicas, mixtas o privadas.
- **Concertación con los propietarios de los terrenos** en donde haya actuación mixta para un adecuado reparto de costos y beneficios del proceso de urbanización.
- **Diseño de los perfiles de proyectos** y de las fuentes de financiación que se utilizarán para la ejecución de los mismos y la definición de las etapas para su ejecución.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

En consecuencia el municipio deberá formular y ejecutar en los próximos dos periodos de ejecución del Plan los siguientes planes maestros.

12.14. Plan Maestro de canalización de los Arroyo por efecto de la aguas lluvias de la Cabecera Municipal de San Juan del Cesar que incluya diseños paisajísticos.

Realizar el plan maestro de alcantarillado pluvial para evitar las inundaciones a los largo del área urbana, incluyendo el diseño paisajísticos de las áreas de protección de los canales de conducción de aguas lluvias y la promoción del establecimiento de la zonas de protección de 30.00 mts del borde tal como lo establece el código de recursos naturales, estas franjas a su vez se deben integrar como espacio público urbano.

12.14.1. Objeto.

Canalizar la ronda hídrica de los arroyos para evitar las inundaciones y el vertimiento de desechos en su cauce, permitiendo de paso una rápida evacuación de la aguas de escorrentía producto de la lluvias.

12.14.1.2.-Localización y dimensionamiento.

El arroyo principal de la cabecera municipal, se localiza de nororiente hasta el sur, en un canal que atraviesa la cabecera más exactamente sobre la franja derecha de norte a sur.

12.14.1.3.-Componentes del Sistema de Alcantarillado Pluvial: está compuesto por:

- **Área por canalizada para mantenimiento:** tiene una longitud de (3.304 mts lineales) y con profundidad variables que oscila 3.20 Mts altos)
- **Área de Protección:** Son las áreas aledañas o aferentes a la canalización, clasificadas como suelos de protección, el cual debe ser de 30.00 Mts desde el área inundable hasta las áreas sujetas a inundaciones permanentes dentro del cauce y áreas aledañas

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

12.15. Plan Maestro Pluvial del Área Norte.

Sistema de manejo de las aguas de escorrentía, que permita prever y solucionar el flujo de las mismas, principalmente en la zona norte de la ciudad, por medio de canales de una manera eficiente, económica y ecológica. Esto se logra mediante acciones claramente definidas, encaminadas a la preservación, uso y control de las aguas corrientes dentro de la ciudad

12.15.1. Objeto.

El proyecto de transporte de aguas de escorrentía pluvial, recolección y evacuación de aguas pluvial es en el sector norte de la ciudad se espera cumpla con las siguientes funciones:

Permitir una rápida evacuación de la escorrentía pluvial de las vías públicas.
Embellecimiento del paisaje en su área de protección ambiental.
Integrar los canales y su área de protección al paisaje de la cabecera Municipal

12.15.1.2. Localización y dimensionamiento.




Los colectores se localizan en las calles y carreras del sector norte y se prevé que el canal principal ira paralelo a la Vía en la diagonal 7G hacia el norte

12.15.1.3. Componentes del Plan Maestro: El sistema como mínimo debe contar con:

- **Área canalizada:** El área canalizada actual es de 2103 mts equivalente al 100% de la longitud total con ancho de 3.00 mt y profundidad variables
- **Área de Protección:** Son las ares aledaña a la canalización o áreas de protección y ares residuales las cuales se deben diseñar paisajísticamente para lograr un zona armónica de recreación y esparcimiento que sirva para mejorar la calidad de vida de los moradores del sector.

12.16. Plan Maestro para la Construcción del Sistema de Alcantarillado Sector Noroccidental.

Está orientado a mejorar la prestación del servicio de alcantarillado en área de desarrollo prioritario de la zona noroccidental, Por lo que se requiere que la prestación del servicio de alcantarillado municipal este en concordancia con la ley 142/93.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

12.16.1. Objeto.




Elaborar un proyecto integral que permita el diseño y construcción del sistema de alcantarillado para la zona noroccidental, compuestas por los barrios: Loma Fresca, Paraíso, Betel y la Esperanza.

12.16.1.2. Localización

Se localizara en los barrios: Loma Fresca, Paraíso, Betel y la Esperanza y Manzanillo de la cabecera municipal.

12.16.1.3. Componentes del Plan: Este debe contar como mínimo con los siguientes instrumentos:

- Topografía
- Diseño de redes
- Definición del sistema de evacuación y conexión al sistema actual.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

CAPÍTULO DECIMO TERCERO PATRIMONIOS CULTURALES DEL MUNICIPIO




13. Antecedente

La Ley 397 de 1997 (agosto 7) o Ley General de Cultura, en su Artículo 4. Definición del patrimonio cultural de la Nación. señala que [...] el Patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular. A su vez, el patrimonio cultural se divide en i) intangible, y ii) tangible. Patrimonio cultural intangible: Definido en la Ley 397 de 1997 como: [...] los bienes y valores culturales expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos [...], representados en los lugares o sitios donde se vive: las ciudades, los conglomerados urbanos, las construcciones particulares.

Como patrimonio intangible podemos mencionar:

Fiestas patronales de San Juan Bautista, llevada a cabo el día 24 de junio, con procesión, juegos pirotécnicos y toda una parafernalia que las convierten en una fiesta agradable.

Himno del municipio, escrito por el doctor Darío Lacouture Acosta, seleccionado a través de concurso en 1986, al cumplir el municipio 286 años, la música fue del maestro Rafael Fernández Padilla. Narra las glorias, gestas y hechos que hicieron historia y engrandecieron la comarca laboriosa. Es necesario mencionar que a este nivel se tienen en cuenta las canciones Vallenatas: Luna Sanjuanera, del doctor Roberto Calderón Cujía, y San Juanerita, del desaparecido Hernando Marín Lacouture. Festival Nacional de Compositores de Música Vallenata. Se inició en 1976, y se celebra en el mes de diciembre, fecha en que entran los estudiantes a vacaciones; los participantes compiten en canciones inéditas y piquerías en distintas categorías.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Fiestas de San Rafael, celebradas en el poblado de Lagunita, los 24 de octubre, gozando de popularidad entre los guajiros y personas de otros lugares que para la fecha hacen romería a este lugar.

De igual manera podemos resaltar el festival de la patilla que se celebra en La Peña, para resaltar las labores del agro; El festival de la guitarra y la agricultura que se celebra en Cañaverales y el festival de María Auxiliadora o festival Mariano, que se celebra en Los Ponderos.

El patrimonio tangible: es el resultado de un largo proceso de desarrollo histórico, resultado de diferentes momentos de nuestra historia y en continua construcción. Podríamos decir, que el patrimonio tangible es un recurso no renovable, ya que la dimensión espacio-tiempo es irrepetible, por ello el patrimonio tangible debe ser conservado.

Lo anterior debe ser apropiado y asumirlo con conciencia, como parte de la cultura, ello permite continuar el proceso histórico de desarrollo, comprender que la construcción de nuestro patrimonio es continua y cimienta nuestra cultura, que es lo que da razón y explicación a nuestra manera de ser y estar en el mundo. Entre los bienes que conforman el patrimonio tangible podemos mencionar: Casa de la cultura. La que fuera vivienda de monseñor Manuel Antonio Dávila, a su muerte se convirtió en museo, más tarde fue comprada a sus familiares para que fuera Casa de la Cultura y Biblioteca Melquiades Fernández. Iglesia San Juan Bautista. A la llegada del padre Rafael Herrero, de la cual no hay precisión, construyó una iglesia de estilo colonial, la que fuera demolida en 1945, por Monseñor Manuel Antonio Dávila y en su lugar construyó el templo actual.

Las viviendas ubicadas alrededor de la Plaza Bolívar, se consideran patrimonio arquitectónico y cultural por conservar su estilo original del inicio o fundación de San Juan del Cesar, estas viviendas construidas por los primeros pobladores de origen, italianos, español, franceses, portugueses, alemán y africanos, le imprimieron las características de la época, la tradicional plaza como centro de todas las actividades (la iglesia, las viviendas y el comercio, etc.), los materiales de construcción, diseños y estilos. Hoy en día este sector es patrimonio cultural y no se debe dejar intervenir con nuevas construcciones que rompan con la estructura urbana del sector.

En la actualidad se está edificando a gran escala en San Juan del Cesar y se respeta las casas del patrimonio; un ejemplo claro es la edificación de un hotel moderno dentro de la casa Murillo, se ha restaurado la casa y se ha compaginado con una nueva edificación (figuras 16, 17 y 18).




	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	



Figura 16. Fachada de la Casa Murillo, futuro hotel del municipio de San JuandelCesar.
Fotografía tomada por: Yissel Rivera



Figura 17. Interior de la Casa Murillo, futuro hotel del municipio de San JuandelCesar. Se observa la restauración de la misma y su relación con la nueva edificación.
Fotografía tomada por: Yissel Rivera




	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	






Figura 18. Interior de la Casa Murillo. Se observa la nueva edificación.
Fotografía tomada por: Yissel Rivera

12.1 Instrumentación jurídica para la preservación del patrimonio cultural

La Constitución Política de 1991, consagra una serie de determinaciones orientadas al rescate y preservación del patrimonio cultural de la Nación. En su Artículo 8 señala como principio fundamental y que [...] es obligación del Estado y de los particulares, proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación [...]. Y determina en su Artículo 70 que [...] El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos [...]. Seguidamente en su Artículo 72 señala que [...] El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado K [...] y les da el carácter de inalienables, inembargables e imprescriptibles”

El Artículo 95, numeral 8 establece que es deber del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país, y velar por la conservación de un ámbito sano.

De manera general, la Carta Magna establece además algunas determinaciones que hacen posible una acción Estatal fundamentada, para el rescate y preservación del patrimonio construido, como es lo contemplado en el Artículo 58. También al tenor del Artículo 334, sobre que la dirección general de la economía estará a cargo del Estado, posibilitará acciones urbanas dirigidas a la valoración

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

del patrimonio cultural que redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Sólo con la promulgación de la Constitución Política de 1991, fue posible pensar sobre una idea global, una estructura jurídica articulada para intervenir la ciudad, en cuyo interior estaría considerada como un elemento básico, la conservación del patrimonio cultural referido a lo arquitectónico. Esta estructura jurídica es la Ley 388 de 1997 o Ley de Desarrollo Territorial.

La Ley 388 de 1997 concibe el Ordenamiento Territorial y por ende la conservación de los inmuebles patrimoniales, fundamentado en los principios de: la función social y ecológica de la propiedad; la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los beneficios. Es sus artículos 38 y 48 la Ley 388 de 1997 dispone que [...] en desarrollo del principio de igualdad de los ciudadanos ante las normas [...], en los planes de Ordenamiento Territorial deberán establecerse los mecanismos a fin de garantizar el reparto equitativo de las cargas y los beneficios derivados del ordenamiento urbano entre los afectados. Estableciendo para el efecto los propietarios de inmuebles de conservación deberán ser compensados por esta carga [...] mediante la aplicación de compensaciones económicas, transferencias de derecho de construcción y desarrollo, beneficios y estímulos tributarios [...]. Lo anterior se reglamenta en el Decreto 151 de 1998, por el cual se dictan reglas relativas a los mecanismos que hacen viable la compensación en tratamiento de conservación mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo.

Como instrumento para la sostenibilidad de la estructura urbana del centro histórico y comercial en especial los predios ubicados alrededor de la Plaza Bolívar, considerada como patrimonio arquitectónico y cultural, se propone la implantación, formulación y ejecución del “Plan Centro de San Juan del Cesar” el cual su polígono se encuentra estipulado en la cartografía oficial del PBOT, ver plano (Mapa FUR-08 Plan centro).

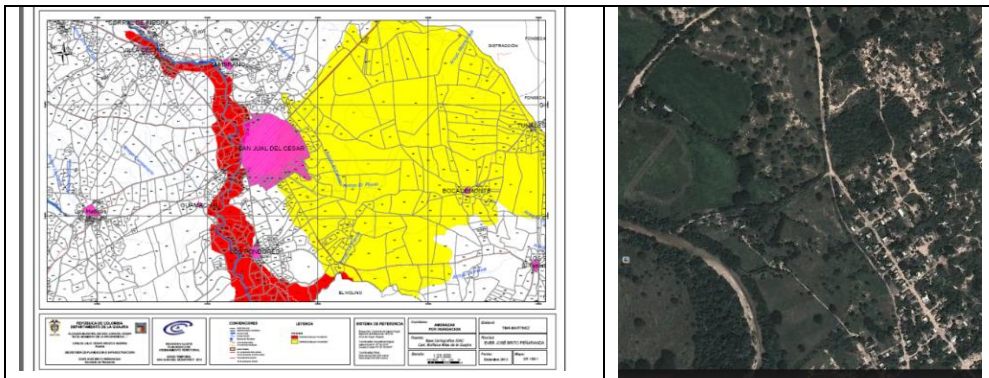
CAPITULO DECIMO CATORCE: AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS.

9.20.8.-Descripcion de las amenazas municipales

9.20.8.1.-Amenazas urbanas

Amenazas inundación

Son los Suelos aledaños al rio cesar que se inundan por acciones de los inviernos y que son objeto de protección por la amenazas, Su cota de inundación se registrar en la margen derecha, a la altura de la cabecera municipal afectando el barrio Loma, La Esperanza, Paraíso betel y Manzanillo y que posee una extensión de 3728,66 Has equivalente al 4,81 % del área urbana.






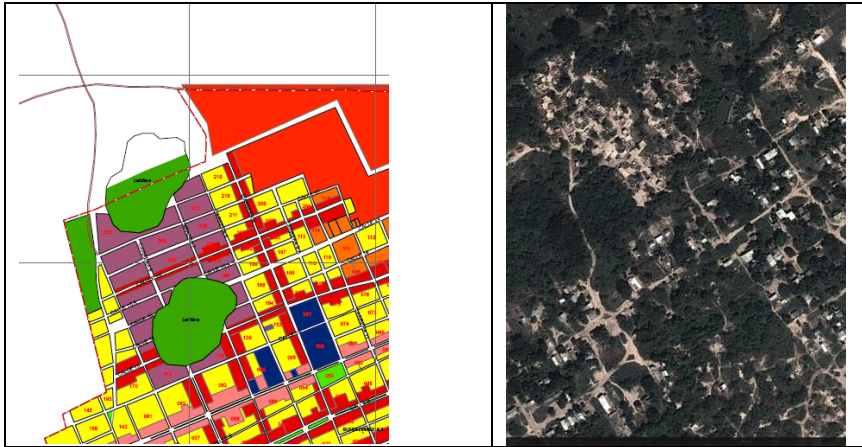
Esta área afecta a 37 manzanas, 367 viviendas y 1650 personas aproximadamente



Amenazas por inestabilidad por actividad ladrillera

Son los Suelos que pueden estar expuestos a derrumbes permanentes por encontrarse en área explotación de las ladrilleras y se localizan en el barrio la esperanza sobre la salida generando problemas de posibles derrumbes e inestabilidad de las viviendas es preciso proteger porque su usos puede causar riesgo a las vida humanas, por lo tantos son ares objeto de redesarrollo y no se debe permitir ningún tipo de edificación menos edificaciones residenciales que posee una extensión de 8,14 Has equivalente al 1.32 % del área urbana

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	






Amenazas por presencia de subestación eléctrica

Son las franjas paralelas al paramento de la subestación 50.00 mts de protección para evitar el desarrollo de edificaciones destinados a las viviendas que estén expuestas a una explosión o electrocución o contacto cables eléctrico de alto voltajes



Amenazas por canal pluvial e arroyos y/o causes pluvial es (SP-C-A-Pr).

Son las áreas de los cauces del canal de canalización del arroyo pluvial que cruza la cabecera municipal y que son objeto de protección de una franja de ambiental franja entre 8.0 mts desde su borde o barranco de la arroyo y que en la municipalidad pose una longitud de 2.108 kms

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

14.6. Suelo de protección expuesta a explotación de material de arcilla (SP-Ma).

Son los Suelos que pueden estar expuestos a derrumbes permanentes por encontrarse en área explotación de las ladrilleras y se localizan en el barrio la esperanza sobre la salida generando problemas de posibles derrumbes e inestabilidad de las viviendas es preciso proteger porque su usos puede causar riesgo a las vida humanas, por lo tantos son ares objeto de redesarrollo y no se debe permitir ningún tipo de edificación menos edificaciones residenciales que posee una extensión de 8,14 Has equivalente al 1.32 % del área urbana

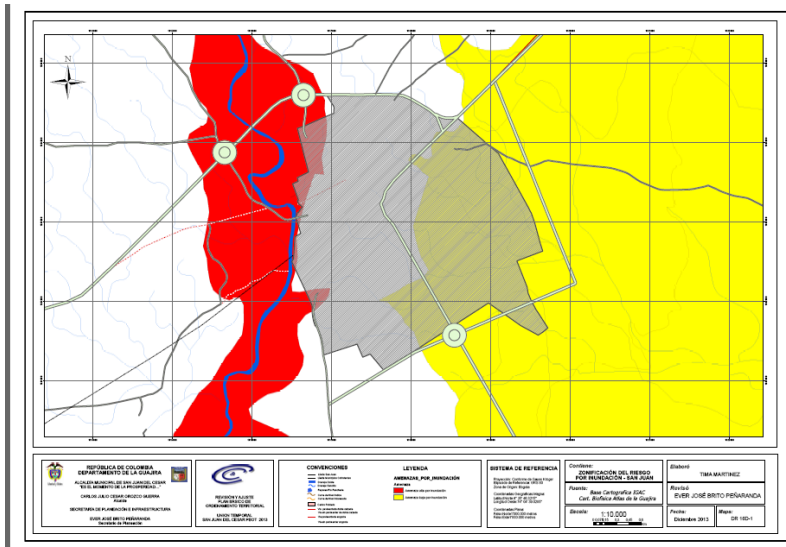
14.7. Suelo de protección sujetos a inundaciones

Son los Suelos aledaños al rio cesar que se inundan por acciones de los inviernos y que son objeto de protección por la amenazas, Su cota de inundación se registrar en la margen derecha, a la altura de la cabecera municipal afectando el barrio Loma, La Esperanza, Paraíso betel y Manzanillo y que posee una extensión de 28.3 Has equivalente al 4,6 % del área urbana.

14.8.-Condicion de riesgos por inundación

14.8.1.- Condicion de riesgos por inundación en la cabecera

Existe una condición de riesgo Alto por inundación del rio cesar en la cabecera municipal en el área noroccidental a y suroccidental y una condición de riesgo de amenazas media en el área sur y oriental en el área desarrollad anw proceso de consolidación y en expansión



14.8.2.- Condición de riesgo por inestabilidad por actividad de ladrilleras

Existe una condición de riesgo Alto por inestabilidad de las áreas donde se sustraían material de barro para la elaboración de ladrillado para la construcción del área urbana

14.8.3.- Condición de riesgo por posible explosión subestación eléctrica




Existe una condición de riesgo bajo por la presencia de la Subestación Eléctrica en el área urbana municipal por el mantenimiento al sistema que no lo hace vulnerable

14.9.- Determinación de medidas de Intervención

Con base en los resultados de los estudios básicos, se deben determinar las medidas de mitigación no estructurales orientadas a establecer el modelo de ocupación del territorio y las restricciones o condicionamientos para el uso del suelo cuando sea viable, mediante la determinación de normas urbanísticas.

14.9.1.- Área inundables urbanas rio Cesar

- ✓ Se declaración de protección por inundación
- ✓ Se restringe la actividad residencial
- ✓ Se declaran de protección para recreación urbana




	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

14.9.2.- Área de inestabilidad de Ladrilleras




- ✓ Se declaración de protección por inundación
- ✓ Se restringe la actividad residencial
- ✓ Se declaran de protección para recreación urbana

14.10.- Elaboración de Estudios Detallado urbanos

- ✓ Se debe elaborar el estudio detallado de inundación del área urbana
- ✓ Se debe elaborar el diseño y construcción del alcantarillado pluvial urbano
- ✓ Se debe reubicar a los alfareros según estudio de CORPOGAJIRA y ministerio de Minas y energía

	<i>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</i>	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

COMPONENTE RURAL

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

TÍTULO I: EL COMPONENTES RURAL

CAPITULO UNO

EL ÁREA RURAL




1. Suelo rural

Está constituido por los terrenos no aptos para los usos urbanos, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. Por la diversidad de suelo que se presenta en San Juan del Cesar y su capacidad de uso, la que se identificó a partir de evaluar las características y propiedades permanentes de las tierras, conocer sus limitaciones y separar unidades para las cuales se puedan definir los usos más adecuados, desde el punto de vista ambiental, económico y social (ver Plano Clasificación de usos del suelo rural) se identifican en el la forma general, las zonas de alta importancia ambiental, las zonas de alta fragilidad, las zonas de aptitud para el desarrollo agropecuario.

El ordenamiento de suelo rural en esta revisión, estará definido básicamente por los Decretos 097 de 2006, 3600 de 2007, 4066 de 2008 y en especial el Decreto 1069 de 2009 que establece la Unidad de Planificación Rural, que permite abordar la problemática asociada a los recursos naturales y al uso del territorio en el marco de la sostenibilidad ambiental, con base en los siguientes criterios:

- División Veredal y Corregimienta
- Red vial
- Asentamientos
- Estructura Ecológica Principal
- Disposición Actividades Productivas
- Cuencas Hidrográficas, elementos geográficos
- Conflictos de uso del suelo del territorio
- Necesidad de planificar a escala de mayor detalle: Ejm 1:10.000

Esta propuesta se hace acatado lo evidenciado en el Seguimiento y evaluación donde se establece que existen “Deficiencia de normas de parcelación rural y carencia en de identificación de centros poblados rurales y adopción de previsiones para su uso y dotación, importante para el desarrollo de las dimensión

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

económica, social y ambiental” de igual manera “El DTS no se identifican las Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera”. Como tampoco hubo “Identificación de centros poblados rurales y adopción de previsiones para su uso y dotación”.

1.1. División Rural

Según el PBOT 2013 la zona rural se encuentra integrado por 16 corregimientos 8 centros poblados suburbanos 21 veredas y un resguardo indígena.

Corregimientos		Centros poblados suburbanos		Veredas	
1	Cañaverales,	1	La Peña de los Indios,	El Playón, Los Tunales, Tocapalma, Sabana Grande, El Machín, Sabanas de Joaquina, Ulago, El Limón, El Caney, El Pital, La Loma del Potrero, Piloncito, El Placer, Farias, Los Tamacos, El Carmen, Torcuatopinto, El Voladorcito, El Capuchino, San Benito y Copo de Nieve.	
2	Caracolí,	2	Lagunita,		
3	Corral de Piedras,	3	Los Cardones,		
4	El Totumo,	4	El placer,		
5	Guayacanal,	5	Los Pozos ,		
6	La Junta, Curazao,	6	La Sierrita,		
7	La Peña,	7	Pondoritos,		
8	Los Haticos,	8	Potrerito		
9	Los Pondores	.	.		
10	Villa del Rió				
11	Corralejas				
12	El Hatico de los Indios,				
13	El Tablazo				
14	Zambrano				
15	Veracruz				
16	Boca del Monte				

1.1.2. Corregimientos, Veredas y resguardos indígenas

1.1.2.1. Estructura urbana corregimental

Estructura urbana corregimental

El área rural del municipio se encuentra compuesta por 14 corregimientos los cuales poseen cabeceras corregimentales y su mayor población se concentra en las mismas.

La estructura urbana de los corregimientos es muy variada y depende de las topografías de los Suelos y los fenómenos hidrográficos por lo que podemos caracterizarlas de la siguiente forma:

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

1.1.2.1.1- Corregimiento de Cañaverál:

Se localiza en el suroriente del municipio y presenta una topografía plana con una estructura urbana semicuada localizada sobre la vía La Ye Cañaverales Conejo, posee 34 manzanas con tendencias ortogonales y semialargada y en él se localizan 205 viviendas y posee registros de una formación catastral de 213 predios urbanos.

1.1.2.1.2.-Corregimiento de Corraleja:

Se localiza en el suroriente del municipio y presenta una topografía plana con una estructura urbana semicuada localizada sobre la vía La Ye Cañaverales, posee 24 Manzanas con tendencias ortogonales y semialargada y en él se localizan 110 viviendas y posee registros de una formación catastral de 119 predios urbanos.

1.1.2.1.3.-Corregimiento de El Tablazo:

Se localiza en el suroriente del municipio y presenta una topografía plana con una estructura urbana semicuada, localizada sobre la vía La Ye Cañaverales, posee 24 Manzanas con tendencias ortogonales y semialargada y en él se localizan 115 viviendas y posee registros de una formación catastral de 121 predios urbanos:

1.1.2.1.4.-Corregimiento de Los Pondores:




Se localiza en el Centro sur del municipio y presenta una topografía plana con una estructura urbana semicuada localizada sobre la vía La San Juan los Pondores, posee 36 Manzanas con tendencias ortogonales y semialargada y en él se localizan 300 viviendas y posee registros de una formación catastral de 306 predios urbanos.

1.1.2.1.5.-Corregimiento de Los Haticos

Se localiza en el centro del municipio y presenta una topografía plana con una estructura urbana semialargada localizada sobre la vía San Juan - Valledupar, posee 52 Manzanas con tendencias semialargada y en él se localizan 200 viviendas y posee registros de una formación catastral de 207 predios urbanos:

1.1.2.1.6.-Corregimiento de Zambrano:

Se localiza en el centro del municipio y presenta una topografía plana con una estructura urbana semicuada localizada sobre la vía San Juan - Villa del Río,

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

posee 35 Manzanas con tendencias ortogonales y semialargada y en él se localizan 118 viviendas y posee registros de una formación catastral de 124 predios urbanos.

1.1.2.1.7.-Corregimiento de Villa de Rio

Se localiza en el Centro del municipio y presenta una topografía plana con una estructura urbana semialargada localizado sobre la vía La San Juan – Guacamayal. Posee 29 Manzanas con tendencias ortogonales y semialargada y en él se localizan 80 viviendas y posee registros de una formación catastral de 90 predios urbanos.

1.1.2.1.8.-Corregimiento de Corral de Piedra:

Se localiza en el suroriente del municipio y presenta una topografía plana con una estructura urbana semialargada localizado sobre la vía La Ye Totumo San Juan. Posee 36 Manzanas con tendencias ortogonales y semialargada y en él se localizan 100 viviendas y posee registros de una formación catastral de 108 predios urbanos.

1.1.2.1.9.-Corregimiento de Totumo:




Se localiza en el centro del municipio y presenta una topografía plana con una estructura urbana semialargada localizado sobre la vía La Ye San Juan - Corral de Piedra posee 19 Manzanas con tendencias ortogonales y semialargada y en él se localizan 70 viviendas y posee registros de una formación catastral de 76 predios urbanos.

1.1.2.1.10.-Corregimiento de Guacamayal:

Se localiza en el centro oriente del municipio y presenta una topografía plana con una estructura urbana semialargada localizado sobre la vía San Juan - Guacamayal Los Haticos, posee 20 Manzanas con tendencias ortogonales y semialargada y en él se localizan 980 viviendas y posee registros de una formación catastral de 104 predios urbanos.

1.1.2.1.11.-Corregimiento de La Peña:

Se localiza en el Centro oriente del municipio y presenta una topografía plana con una estructura urbana semialargada localizado sobre la vía San Juan - La Junta, posee 38 manzanas con tendencias ortogonales y semialargada y en él se

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

localizan 158 viviendas y posee registros de una formación catastral de 168 predios urbanos.

1.1.2.1.12.-Corregimiento de La Junta Curazao:

Se localiza en el Centro oriente del municipio y presenta una topografía semiondulada con una estructura urbana semialargada localizada sobre la vía San Juan a La Peña La Junta, posee 66 Manzanas con tendencias ortogonales y semialargada y en él se localizan 255 viviendas y posee registros de una formación catastral de 264 predios urbanos.

1.1.2.1.13.-Corregimiento de Haticos los Indios:

Se localiza en el suroriente del municipio y presenta una topografía ondulada con una estructura urbana semicuadrada localizado sobre la vía La Ye Guacamayal, Los Haticos los indios, posee 13 manzanas con tendencias ortogonales y semialargada y en él se localizan 30 viviendas y posee registros de una formación catastral de 36 predios urbanos.

1.1.2.1.14.-Corregimiento de Caracolí Sabana de Manuela:




Se localiza en el norte del municipio y presenta una topografía semiondulada con una estructura urbana semialargada localizado sobre la vía La Ye Cañaverales, Represa de Ranchería, Dibuya, Caracoli, posee 39 manzanas con tendencias ortogonales y semialargada y en él se localizan 205 viviendas y posee registros de una formación catastral de 211 predios urbanos.

1.1.2.1.15.-Corregimiento de Veracruz:

Se localiza en el Sur del municipio y presenta una topografía plana con una estructura urbana irregular localizado sobre la vía Veracruz-Via a San Juan, posee 11 manzanas con tendencias poligonales irregulares y en él se localizan 50 viviendas y posee registros de una formación catastral rural de 50 predios.

1.1.2.1.16.-Corregimiento de Boca del Monte:

Se localiza en el Centroriente del municipio y presenta una topografía plana con una estructura urbana irregular localizado sobre la vía Veracruz-Via a San Juan, posee 25 manzanas con tendencias poligonales irregulares y en él se localizan 50 viviendas y posee registros de una formación catastral rural de 50 predios.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

1.1.3.- Área construida del área corregimental y rural.

Las estadísticas catastrales manejadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el año 2006 y 2009 para el municipio de San Juan del Cesar, nos indican que el promedio de áreas construidas para el área rural es de 14,53 Mts², para el área corregimental de 50,36 Mts², para el área urbana de 52,31 Mts² y para todo el municipio de 39,71 mts².

En cuanto a la localización de los predios el 61,43 % se localizan en el área urbana, el 20,89 % en el área Rural y el 17.67% en el área corregimental del Municipio.

1.1.4. Usos del suelo de las cabeceras de los corregimientos

En los Corregimientos se dan usos de suelos diversos, donde predominan los de uso residencial.

1.1.4.1. Uso residencial.

Es el uso predominante de las cabeceras de los Corregimientos y equivalen al mayor porcentaje de las áreas desarrolladas.

1.1.4.2. Uso mixto sin consolidación.




Se localizó en los tres corregimientos en donde se da un uso mixto sin consolidación que predomina el uso residencial combinados con usos comercial disperso en toda el área urbana con usos como tiendas, restaurantes, panaderías, talleres, almacenes y billares. (Ver cuadro Anexo No 1)

1.1.4.3. Usos institucionales.

Se presentan usos institucionales de dos tipos institucionales públicos y Privados.

i.- Institucionales públicos.

Se presentan en las tres cabeceras corregimentales y se caracterizan por ser establecimientos públicos para la prestación de los servicios de salud, educación por lo que encontramos establecimientos como Escuelas, Colegio de Básica Secundaria Académicos, Puestos de Salud, Centros de Salud, Iglesias Católicas, mataderos, Cementerios, planta de tratamiento y pozos profundos

	<p style="text-align: center;">OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p style="text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

ii. Institucionales privados.

Se presentan en algunas de las cabeceras corregimentales y se caracterizan por ser establecimientos privados para la realización de cultos religiosos por lo que encontramos establecimientos como Iglesias Evangélicas, plantas de enfriamientos y subestaciones eléctricas

1.1.4.4. Usos recreativos.

Se localizan en 15 de las cabeceras corregimentales y se caracterizan por encontrarse equipamientos recreativos de la Modalidad de Campos de fútbol, Canchas polifuncionales en espacios abiertos al públicos, canchas polifuncionales en sedes de colegios y escuelas, parque centrales y parque recreativos infantiles

1.2. Áreas desarrolladas y urbanas actuales

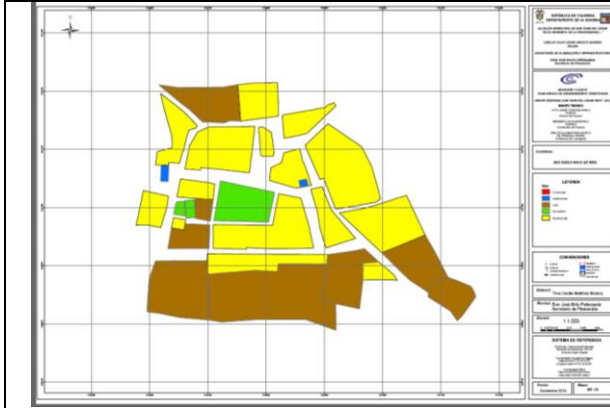
En el área rural del municipio de San Juan del Cesar, se localizan dieciséis cabeceras corregimentales y poseen 175 Has del total del municipio Ver plano (Mapa DR 20 – DR 35 Uso suelos Corregimiento)



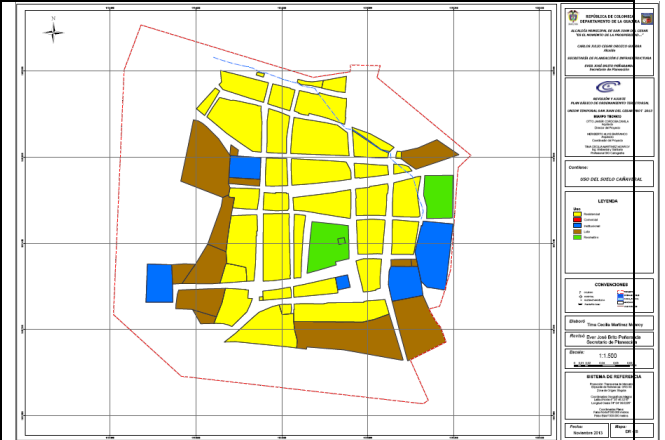
OFICINA ASESORA DE PLANEACION
MUNICIPAL



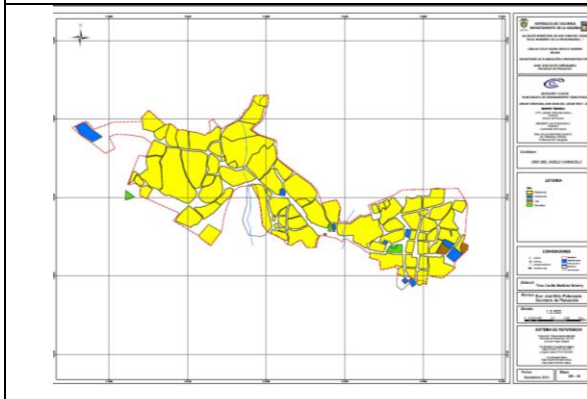
UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA



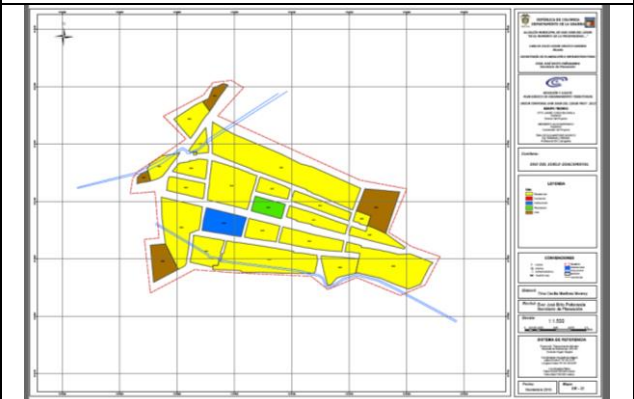
Usos del suelo Boca del Monte



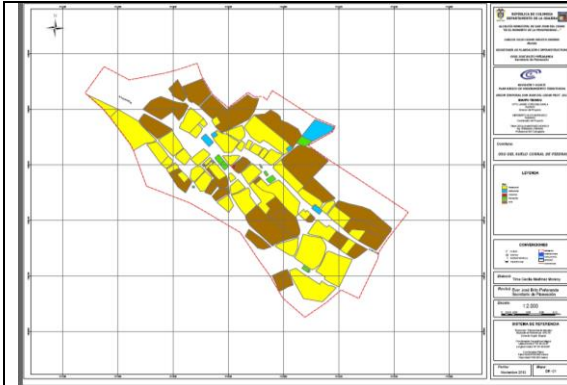
Usos Cañaverales



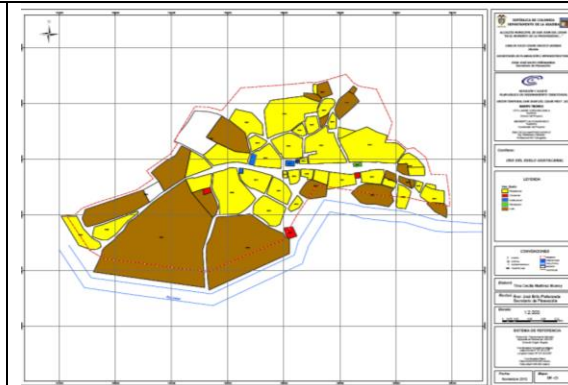
Usos Caracoli



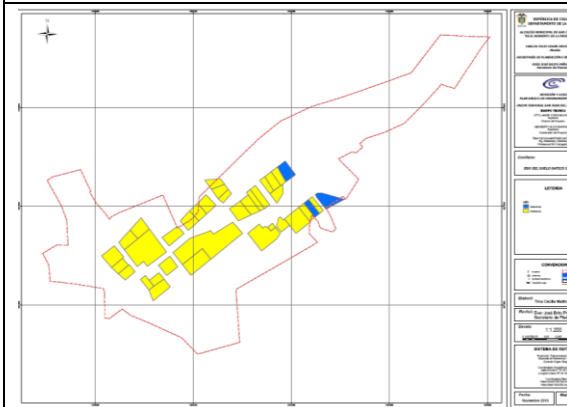
Usos Corraleja



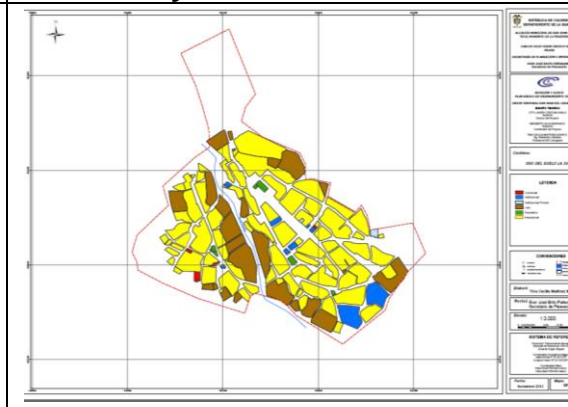
Usos Corral de Piedra



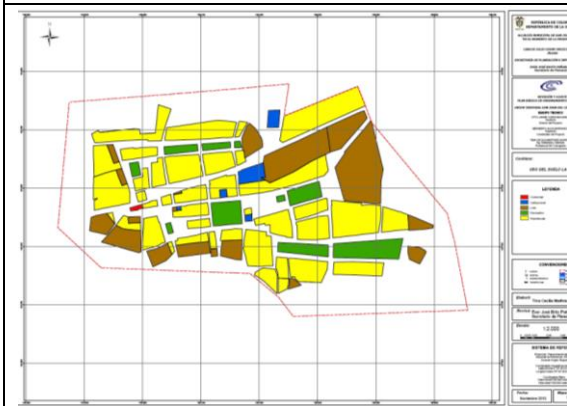
Usos Guaya Canal



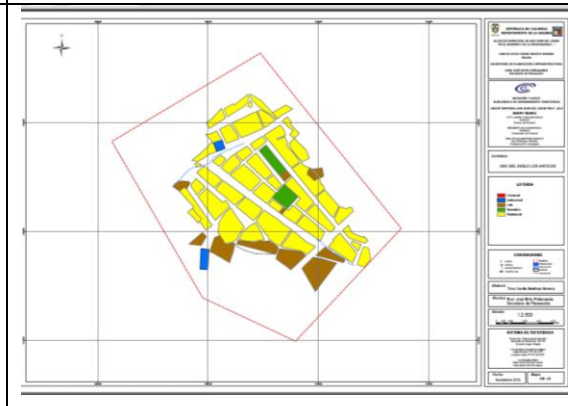
Usos Haticos Los Indios



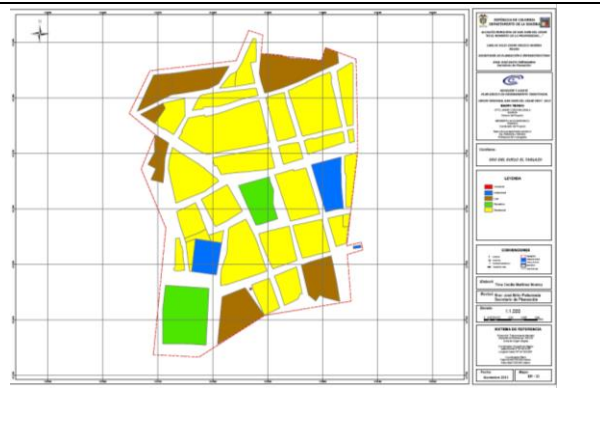
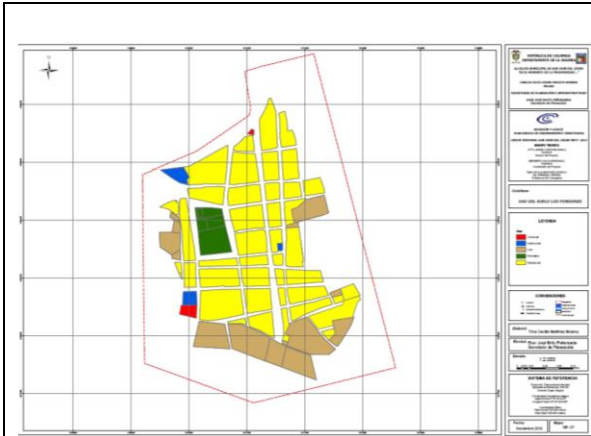
Usos La Junta



Usos La Peña

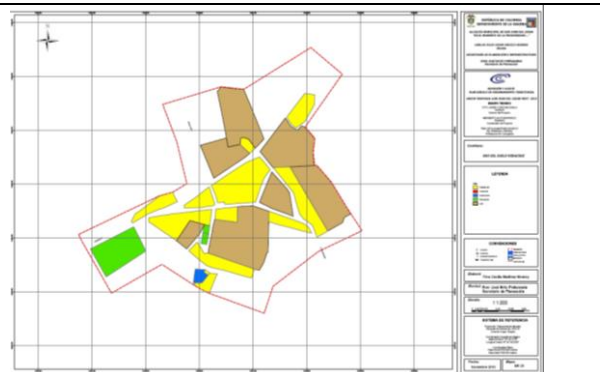
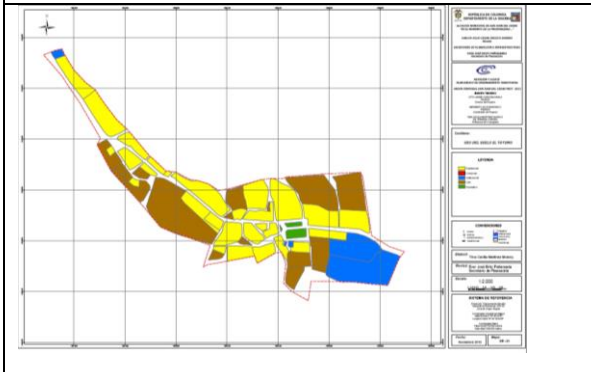


Usos Los Haticos



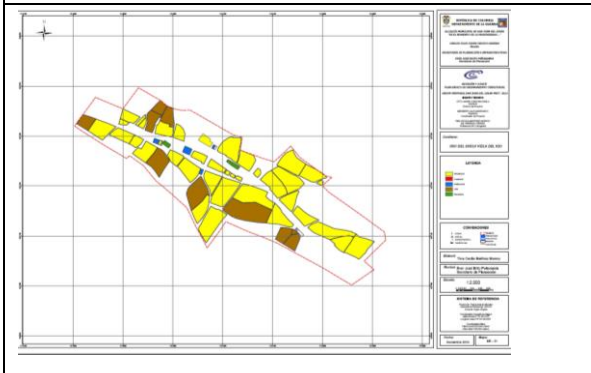
Usos Los Pondores

Usos El Tablazo



Usos Totumo

Usos Veracruz



Usos Villa del Rio

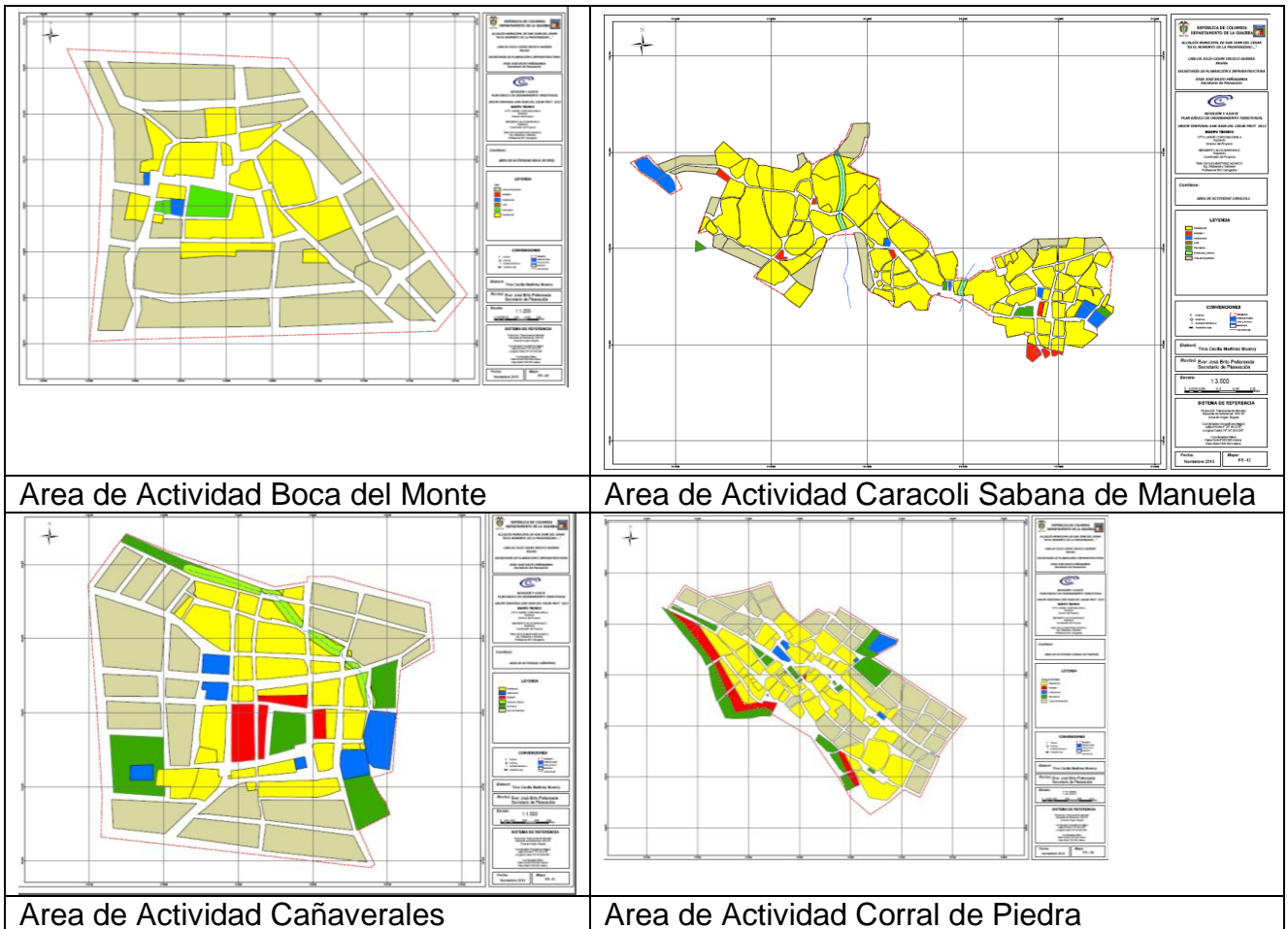
Usos Zambrano

1.2.1.-Areas de expansión

En la cabecera municipal y todos los corregimientos del municipio.

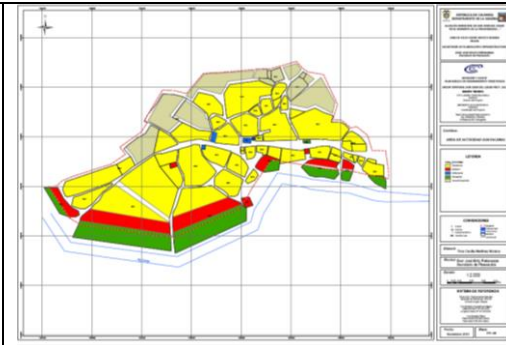
1.2.2.-Propuesta de desarrollo disponible y expansión

Son las áreas donde se adelantarán acciones para la densificación de áreas y construcción de nuevas viviendas y equipamientos urbanos para lograr un mejor bienestar de la comunidad.

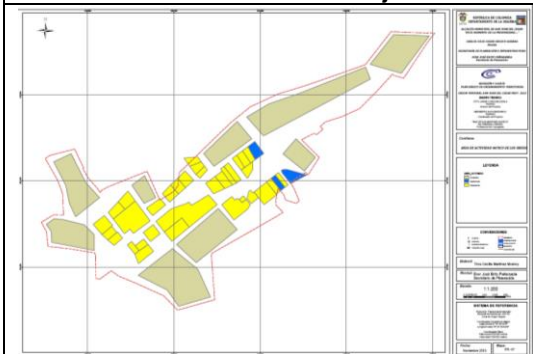




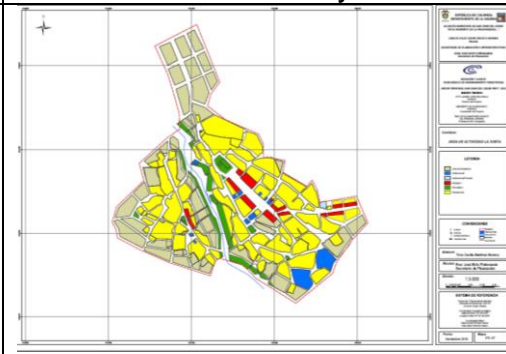
Area de Actividad Corraleja



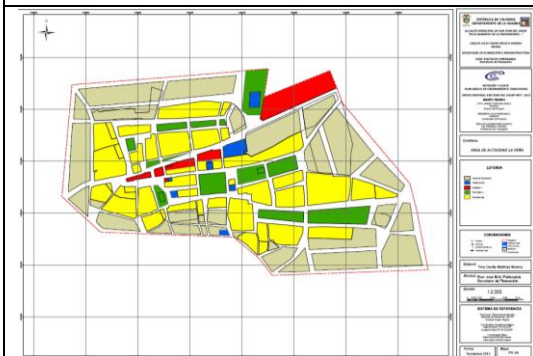
Area de Actividad Guaya canal



Area de Actividad Haticos Los Indios



Area de Actividad La Junta Curazao



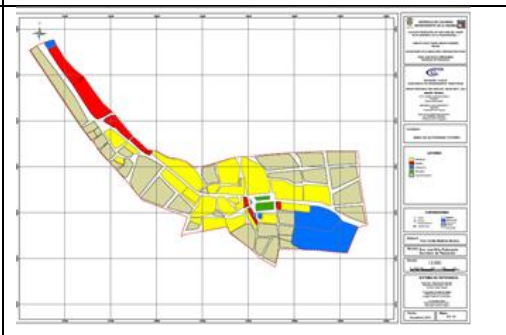
Area de Actividad La Peña



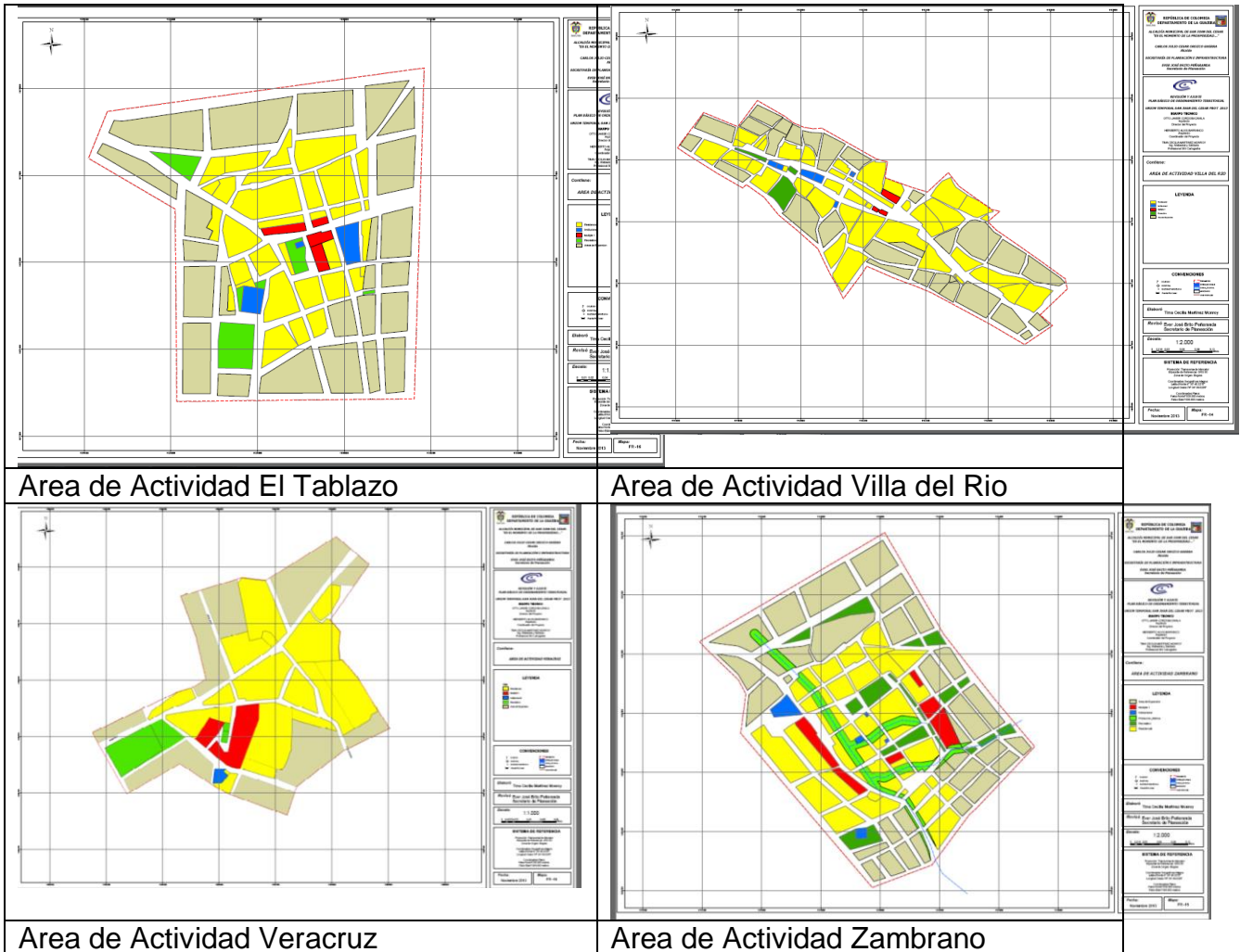
Area de Actividad Los Haticos



Área de Actividad Los Ponderes






Área de Actividad El Totumo



1.2.21.-Propuesta de desarrollo de las cabeceras Corregimentlaes

1.2.21.1.-Propuesta desarrollo de La cabecera Corregimentales de Boca del Monte

Se propone la densificación y construcción en los lotes Baldíos y ampliación de las áreas de Expansión hacia todos los puntos cardinales con un área de 56,28 Has equivalente 2,72 veces del área Actual

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

1.2.21.2.-Propuesta desarrollo de La cabecera Corregimentales de Caracoli

Se propone la densificación y construcción en los lotes Baldíos y ampliación de las áreas de Expansión hacia el nororiente, centro y nor y suroccidente con un área de 8,92 Has equivalente al 0,82 veces del área Actual

1.2.21.3.-Propuesta desarrollo de La cabecera Corregimentales de Cañaverales

Se propone la densificación y construcción en los lotes Baldíos y ampliación de las áreas de Expansión hacia el nororiente, sur y occidente con un área de 40,91 Has equivalente 1,92 veces del área Actual

1.2.21.4.-Propuesta desarrollo de La cabecera Corregimentales de Corral de Piedra




Se propone la densificación y construcción en los lotes Baldíos en el área centro y ampliación de las áreas de Expansión hacia el nororiente, norete y noroccidente con una extensión de 16,23 Has equivalente al 0,51% del área actual.

1.2.21.5.-Propuesta desarrollo de La cabecera Corregimentales de Corraleja

Se propone la densificación y construcción en los lotes Baldíos y ampliación de las áreas de Expansión hacia todos los puntos cardinales con una extensión de 15,63 Has equivalente al 0,69% del área actual

1.2.21.6.-Propuesta desarrollo de La cabecera Corregimentales de Guayacanal

Se propone la densificación y construcción en los lotes Baldíos y ampliación de las áreas de Expansión hacia la zona norte, nororiente y noroccidente y la consolidación hacia el sur del área de actividad turística sobre el río Cesar dejando los retiros de protección con un área de 10,40 Has equivalente al 27% del área actual

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

1.2.21.7.-Propuesta desarrollo de La cabecera Corregimentales de Los Haticos los Indios

Se propone la densificación y construcción en los lotes Baldíos y ampliación de las áreas de Expansión hacia el Nororiente ; sur y Occidente con un área de 11,53 Has equivalente al 1,83 Veces del área actual.

1.2.21.4.-Propuesta desarrollo de La cabecera Corregimentales de La Junta Curazao

Se propone la densificación y construcción en los lotes Baldíos y ampliación de las áreas de Expansión hacia el suroriente y norte de La Junta y hacia el sur y occidente de Curazao con un área de de 44,55 Has equivalente al 67% dela rea actual

1.2.21.8.-Propuesta desarrollo de la cabecera corregimentales de La Peña

Se propone la densificación y construcción en los lotes Baldíos y ampliación de las áreas de Expansión hacia todos los puntos cardinales con una extensión de 20,99 Has equivalente al 34% del área actual

1.2.21.9.-Propuesta desarrollo de La cabecera Corregimentales de Los Haticos

Se propone la densificación y construcción en los lotes Baldíos y ampliación de las áreas de Expansión hacia todos los puntos cardinales y hacia el costado oriental de la via San Juan Valledupar con una extensión de 47,97 Has equivalente al 103% del área actual

1.2.21.10.-Propuesta desarrollo de La cabecera Corregimentales de Los Ponderes

Se propone la densificación y construcción en los lotes Baldíos y ampliación de las áreas de Expansión hacia el Sur, oriente y Occidente con una extension de 33,83 Has equivalente al 83% del área actual

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

1.2.21.11.-Propuesta desarrollo de La cabecera Corregimentales de Totumo

Se propone la densificación y construcción en los lotes Baldíos y ampliación de las áreas de Expansión hacia el oriente, sur y occidente y la consolidación del área turística sobre el rio Cesar con un are de 7,05 Has equivalente al 18% del área actual

1.2.21.12.-Propuesta desarrollo de La cabecera Corregimentales de El Tablazo

Se propone la densificación y construcción en los lotes Baldíos y ampliación de las áreas de Expansión hacia todos los puntos cardinales con una extensión de 26,17 Has equivalente al 147% del área actual

1.2.21.13.-Propuesta desarrollo de La cabecera Corregimentales de El Tablazo




Se propone la densificación y construcción en los lotes Baldíos y ampliación de las áreas de Expansión hacia todos los puntos cardinales con una extensión de 26,17 Has equivalente al 147% del área actual

1.2.21.14.-Propuesta desarrollo de La cabecera Corregimentales de Villa del Rio

Se propone la densificación y construcción en los lotes Baldíos y ampliación de las áreas de Expansión hacia todos los puntos cardinales con una extensión de 26,01 Has equivalente al 222% del área actual

1.2.21.15.-Propuesta desarrollo de La cabecera Corregimentales de Veracruz

Se propone la densificación y construcción en los lotes Baldíos y ampliación de las áreas de Expansión hacia el norte y sur con una extensión de 7,31 Has equivalente al 125% del área actual

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

1.2.21.16.-Propuesta desarrollo de La cabecera Corregimentales de Zambrano

Se propone la densificación y construcción en los lotes Baldíos y ampliación de las áreas de Expansión hacia el sur, oriente y norte con desarrollo de vivienda campestres con una extensión de 48,81 Has equivalente al 169 % del área actual

No	DESCRIPCION	AREA DESARROLLADA	AREA EXPANSION	AREA PERIMETRO
1	BOCA DE MONTE	20,65	56,28	76,93
2	CAÑAVERALES	21,53	40,91	62,44
3	CARACOLI SABANAS DE MANUELA	95,98	8,09	104,07
4	CORRALDE PIEDRA	31,33	16,23	47,55
5	CORRALEJA	23,99	-15,63	8,36
6	EL HATICO DE LOS INDIOS	6,29	11,53	17,82
7	GUAYACANAL	39,29	10,90	50,19
8	LA JUNTA	66,55	44,65	111,20
9	LA PEÑA	60,86	20,99	81,85
10	LOS PONDORES	38,60	33,13	71,73
11	TABLAZO	17,79	26,17	43,96
12	TOTUMO	37,14	7,05	44,19
13	VERACRUZ	5,80	7,31	13,11
14	VILLA DEL RIO	11,69	26,01	37,70
15	ZAMBRANO	28,75	48,81	77,56
16	HATICOS	46,49	47,97	94,46
16	TOTAL	552,73	390,39	943,11
	PORCENTAJE	0,59	0,41	100




Fuente: Propia

1.2.3.-Cabecera Corregimental

Se debe desarrollar las cabeceras corregimentales con una expansión de 390,39 Has equivalente al 41% de área actual para garantizar la incorporación de nuevos predios para satisfacer la demanda de vivienda actual.

1.2.4.-Propuesta para el ordenamiento de la estructura organizacional territorial rural.

El Componente rural del plan de ordenamiento territorial debe garantizar la adecuada organización e interacción entre los asentamientos rurales de acuerdo a

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

la jerarquización de los asentamientos y su relación entre sí y a su vez con la cabecera municipal, la conveniente utilización y clasificación el suelo rural de acuerdo a la vocación agroforestal y permitiendo proteger las franjas de las áreas de riesgos, protecciones ambientales, sanitarias, equipamientos especiales, organizar y definir las áreas de expansión, perímetros urbanos, densidades y usos futuros y definir las actuaciones públicas tendientes al suministro de infraestructuras y equipamientos básicos para el servicio de los pobladores rurales.

La organización del territorio municipal se desarrollará sobre la base de la planificación de lo corregimientos que serán la unidad de planeación rural para optimizar la inversión municipal




No	AREA MUNICIPAL	Area - Has	%
1	CAÑAVERALES	1636,48172	1,24%
2	CORRALEJA	8203,98536	6,24%
3	TABLAZO	3914,51517	2,98%
4	LOS PONDORES	2202,80926	1,68%
5	LOS HATICOS	9598,40103	7,30%
6	VILLA DEL RIO	2270,70489	1,73%
7	LA PEÑA	1393,05008	1,06%
8	LA JUNTA	18752,08609	14,26%
9	TOTUMO	2424,43798	1,84%
10	GUAYACANAL	820,93482	0,62%
11	CORRALDE PIEDRA	1916,43908	1,46%
12	ZAMBRANO	4010,18529	3,05%
13	CARACOLI SABANAS DE MANUELA	10800,68209	8,21%
14	EL HATICO DE LOS INDIOS	10417,55047	7,92%
15	VERACRUZ	5268,42429	4,01%
16	BOCA DE MONTE	5622,54196	4,28%
17	RESGUARDO	29797,36465	22,66%
18	CABECERA SAN JUAN	12424,78489	9,45%
18	TOTALES	131475,37911	100,00%

Fuente: propia

1.3. Resguardo Indígena Wiwa de San Juan del Cesar– Guajira

1.3.1. Ubicación, área y población indígena.

En el territorio municipal de San Juan del Cesar, encontramos el resguardo indígena KOGUI-MALAYO-ARHUACO, ubicado en la ecorregión Sierra Nevada de Santa Marta, ubicada al suroccidente del territorio municipal, resguardo establecido mediante la Resolución 0109 del 08 octubre de 1980, ocupando un área de constitución de 381.267 hectáreas, que ha sufrido procesos de saneamiento lo que le ha adicionado áreas sumando en su totalidad actualmente 570.266 hectáreas. De estas áreas el 40 % corresponde al territorio municipal de San Juan del Cesar. La comunidad indígena WIWA ARZARIO se encuentra

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

ubicada en la Sierra Nevada de Santa Marta Jurisdicción de San Juan del Cesar– Guajira y más exactamente en área norccidental de municipio y el corregimiento de Los Haticos los indios Ocupando un área de 28000,0 hectáreas, ver plano (Mapa DR - de resguardo Indígena).

1.3.2. Organización social y política indígena.

La base de la organización social es la familia, hay (10) poblaciones nucleares políticamente están organizadas tal como lo establece la Ley 89 de 1890 con sus respectivos cabildos vigentes.

1.3.3. Problemáticas actuales

El Plan de Desarrollo “ES EL MOMENTO DE LA PROSPERIDAD. Señala que “Plan. D, (2012 – 2015).

Según (Observatorio del Programa Presidencial para los DDHH y el DIH, 2009) e investigaciones realizadas por la consultoría, los grandes problemas que enfrentan a diario los pueblo Wiwa, consisten es la fuerte presencia de diferentes grupos al margen de la ley en su territorio, los cuales aumentaron su presencia en los años de 2003 y 2006, debido a la presencia del Ejército en esta región, que tuvo como fin recuperar el control de éstas áreas y la presencia de cultivos ilícitos, han tenido un impacto negativo en la región, traducido en asesinatos selectivos, por señalamientos de cooperación con un grupo u otro, o por denuncias de violaciones de Derechos Humanos contra el pueblo.

- **Saneamiento de los resguardos indígenas**

Debido a que los resguardos indígenas que habitan en San Juan del Cesar, se localizan en zonas de reserva ancestrales: donde existen restricciones de Ley, pues son considerados lugares habitados por los creadores, es decir, “Sei shizha: línea negra; minakalúe: cerro que contiene galápagos; kattukiumun: Cerro los Corazones; abuyugumayun: madre de la lluvia y el cuarzo; yiuyimkualimke: las raíces, por donde corre la sangre espiritual de la sabiduría; abu badia: línea ocupada por la tradicional; abu sezhikula: sitio de adivinación de los mamos; abu jaluamuke: Hatico de la virgen; jaleka asinkuna:

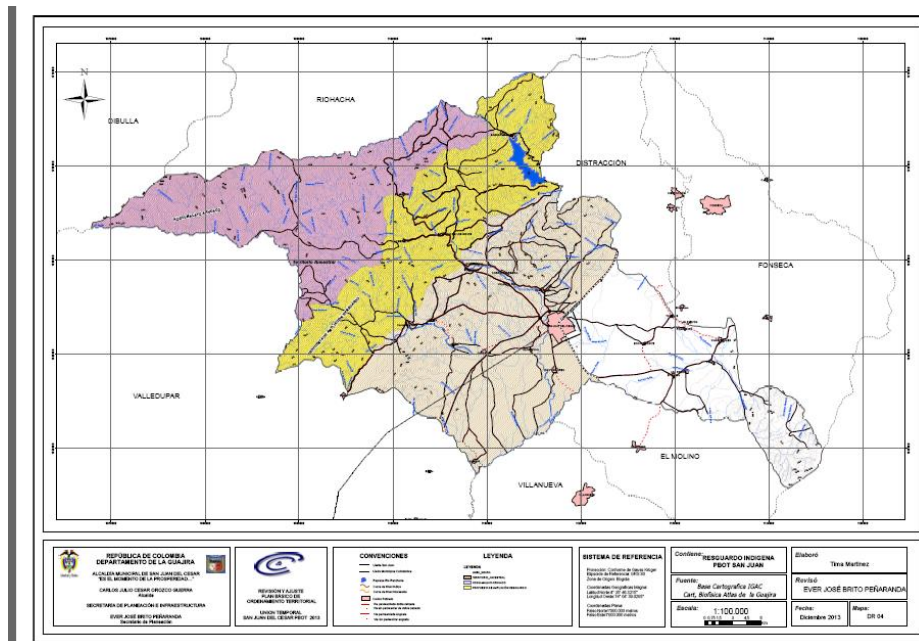
pedra sagrada en donde se organizó el espíritu; jakkylalu y ashina kumenuka: Corral de Piedra; bunkuanawimke bunkuanakambe: Cerro Aguja; Bunkwazagaka o Cerro Sagrado”.

Según (Suárez, 2008), para el s asentamientos Wiwas, además de que existen casas rectangulares para la vivienda de permanencia continua o de habitación, hay construcciones destinadas a la ceremonia espiritual diferenciadas por sexo, y en las que se llevan a cabo actividades de tipo espiritual en cabeza de los Mamos y Sagas, su construcción implica una ritualidad de la que participan los sabios y sabias del pueblo, y la comunidad en general.

Los sitios sagrados están distribuidos por el territorio, desde cuando Serankua depositó un guardián y dueño de cada cosa que existe en la Sierra Nevada y en el mundo, conectados a través de la línea negra, sobre la cual los indígenas no tienen dominio indígena

- **Propuesta de Ampliación del resguardo**

La propuesta de ampliación va orientada a extenderse hacia el sur del resguardo en un área de 30.697,25 Has equivalente al 23% del territorio municipal hacia los corregimiento de La junta-curazao, el hatico los indios donde se debe concertar con la población campesina para la venta de los predios y su reubicación



	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

No	AREA	AREAR EN Has	%
1	Resguardo	31676,34	24%
2	Ampliacion Resguardo	30687,25	23%
3	Territorio ancestral	106848,24	81%
4	Area Municipio	131427,4927	100,00

- **Territorio Ancestral wiwa**

En todo el mundo y en todas las culturas existen lugares sagrados. Estos lugares conectan al ser humano con todos los seres vivos de la tierra y a ésta con el Cosmos. Es allí donde la energía vital del planeta fluye con más fuerza.

La Sierra Nevada de Santa Marta es un territorio sagrado por excelencia, conformada por una gran cantidad de lugares también sagrados. Para el pueblo Kággaba, la Sierra es Sé nenulang –el universo físico y espiritual con todos sus componentes- y en ella están los códigos del resto de la Tierra, “Aquí está África, Europa, Asia, Oceanía y aquí se encuentran los mares y toda la biodiversidad, los astros, los planetas, las galaxias del universo representados en piedras, tumas, cerros y lagunas. Su cuidado y protección es también vital para el cuidado y protección de lo que existe en el Planeta y en el Universo”. [1]




Los espacios sagrados en lengua kággaba son Jaba –Madre, femenino– o Jate – Padre, masculino– los dueños espirituales de estos sitios donde se encuentran las señales visibles que contienen las normas y principios para mantener la vida, la permanencia cultural de los cuatro pueblos originarios y el equilibrio de la Sierra Nevada.

Estos lugares son para proteger, no deben ser dañados, destruidos o usurpados por aquellos que sólo ven el valor económico de nuestras tierras. Cuando estos sitios se alteran o destruyen se causa un serio desequilibrio, del cual sólo se puede esperar una reacción negativa. Nuestro planeta se está debilitando y enfermando porque sus espacios sagrados, sus centros vitales han sido dañados. Para curarlos se necesita preservar y protegerlos.

La Sierra Nevada de Santa Marta y su orden ancestral

La Sierra Nevada de Santa Marta es el espacio concebido desde los orígenes del Ser humano como Madre, es el territorio ancestral de los pueblos Kággaba (Kogui), Arhuaco, Wiwa y kankuamo. Es el reflejo del Universo físico y espiritual, con todos sus componentes y relaciones, que en su conjunto y de manera articulada, conforman un solo cuerpo vivo demarcado por la denominada **Línea Negra**.

Presenta una forma topográfica parecida a un triángulo que en la cara norte sigue la costa del mar Caribe; en la cara occidental se extiende por la vía Santa Marta-Fundación; y por el oriente sigue la vía Fundación-Valledupar-Riohacha.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

La Sierra Nevada de Santa Marta es un macizo montañoso situado al norte de Colombia, **es la montaña costera más alta del mundo**: alcanza una altitud de 5775 metros (Cerro Gonawindua). En ella tienen jurisdicción tres resguardos indígenas (Arhuaco, Kogui-Malayo-Arhuaco y Kankuamo); tres departamentos (Guajira, Magdalena, Cesar) y 17 municipios, dos Parques Nacionales Naturales y una Reserva Forestal. Fue declarada por la UNESCO como reserva de la biosfera y Patrimonio de la Humanidad en 1979.

El principio del orden natural: Sé

La Sierra Nevada de Santa Marta tiene sus principios y fundamentos en Sé o la Ley de Origen. Esto significa que todo lo que existe materialmente ha existido desde siempre en espíritu y, al darse la materialización del mundo, todo quedó ordenado y con funciones claras.

El orden del territorio y las formas de vida están escritos en los códigos de la naturaleza: en lagunas, en las piedras, en los cerros, en el canto de los pájaros y en el sonido de la brisa. Nuestros Mamos conocen y manejan espiritual y materialmente estos códigos, los cuales contienen los lineamientos para la educación o formación propia, para la organización y el mantenimiento del bienestar social, para el equilibrio del ambiente, la protección de la naturaleza y para toda la existencia física y espiritual.

Cada elemento de la naturaleza tiene en sí mismo un orden, tiene su sitio y su propósito, y tiene que cumplir con la función para la cual fue materializado.

Territorio ancestral: Sé Nenulang




Sé Nenulang es el Universo físico y espiritual, con todos sus componentes y relaciones, que en su conjunto y de manera articulada, conforman un solo cuerpo vivo que para nosotros se aterriza o refleja en el espacio ancestral de la Sierra Nevada, demarcado por la Línea Negra.

Es también el espacio concebido desde nuestros orígenes como Madre, es el territorio tradicional que contiene los códigos fundamentalmente para la vida y la permanencia cultural, donde se recrean de manera permanente los principios y preceptos que estructuran las identidades indígenas.

La Línea Negra

La línea Negra contiene el territorio ancestral de las etnias indígenas y está conformada por los sitios sagrados establecidos desde Sé. Cada sitio es Jaba o Jate de algo que tiene su propio nombre. En esa denominación se encuentra el significado y el sentido que cada uno de estos sitios representa, como función espacial relativa a todo el resto del territorio y como puntos de conexión vital con el resto del Universo.

Es importante aclarar que las palabras Línea Negra son una aproximación al castellano, ya que no encontramos palabras para expresar o explicar el sentido profundo que tiene para el ser indígena, es algo que se experimenta en el espíritu.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

En este sentido, cuando se habla de la jurisdicción o competencia indígena, nos referimos a la representación espiritual de la estructura y contenido desde el origen con relación al presente que vivimos en la Sierra; pero la Línea Negra no puede concebirse como una frontera.

Los Sitios Sagrados de los indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta ubicados en el PNN Tayrona son; JATE TELUAMA (madre del oro) ubicado en el sector de Arrecifes, ULEILLAKA (sitio donde vivía el mama Teiku con animales domésticos de varias clase) ubicado en el sector de Cañaverál, TERÚGAMA (Madre de los pasos) ubicado en el sector de Pueblito, TEUGAMUN (Cueva de la Conchita) ubicado en el sector de Pueblito, TEILLUNA (Jefe de todas clases de piedra) ubicado en el sector de Pueblito, JAVA NAKUMAK (madre de la Sal) ubicado en Chengue, los sitios anteriormente mencionados no se encuentran habilitados para visitantes, razón por la cual está restringido el ingreso a estos lugares.

Es necesario aclarar que no es posible describir las dinámicas socioculturales de los habitantes del PNN Tayrona y sus zonas de influencia, sin entenderlas como parte constituyente de un todo más amplio y complejo, que es la Sierra Nevada de Santa Marta.

Las cuatro etnias indígenas que la habitan actualmente han planteado la existencia de un territorio ancestral, demarcado por un límite que encierra el complejo geográfico de la Sierra Nevada de Santa Marta incluyendo las zonas costeras y lacustres por fuera de los resguardos indígenas. Esto significa que a pesar de no ser zona de resguardo, y de no haber miembros de la comunidad indígena habitando en el PNN Tayrona, este hace parte constitutiva del Territorio Ancestral, y en él se encuentran los Puntos de Línea Negra y los Sitios Sagrados que se deben proteger y respetar, como parte del patrimonio cultural de la humanidad.

La mayoría de las bahías y playas del PNN Tayrona son sitios de pago para los indígenas; en estos lugares se hacen rituales para mantener el equilibrio ambiental de la naturaleza, evitando de ésta forma que se comentan excesos con la madre naturaleza, los cuales rompen el equilibrio, y son conocidos como: terremotos, sequías, huracanes, inundaciones, pestes y enfermedades, entre otros.

Sitios Sagrados:

Los Sitios Sagrados de los indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta ubicados en el PNN Tayrona son; JATE TELUAMA (madre del oro) ubicado en el sector de Arrecifes, ULEILLAKA (sitio donde vivía el mama Teiku con animales domésticos de varias clase) ubicado en el sector de Cañaverál, TERÚGAMA (Madre de los pasos) ubicado en el sector de Pueblito, TEUGAMUN (Cueva de la Conchita) ubicado en el sector de Pueblito, TEILLUNA (Jefe de todas clases de piedra) ubicado en el sector de Pueblito, JAVA NAKUMAK (madre de la Sal) ubicado en Chengue, los sitios anteriormente mencionados no se encuentran

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

habilitados para visitantes, razón por la cual está restringido el ingreso a estos lugares.

Son espacios reconocidos por la cultura indígena como zonas en las cuales no se puede entrar sin el debido permiso de los seres espirituales mediante rituales de limpieza, purificación y armonización.

Nevados, sierras, bosques, piedras, sitios arqueológicos, ríos, playas, caminos, mar, nacimientos de agua.

- **Creación de zonas comunales**




Se deberán establecer áreas de territorio, destinadas por la comunidad, pueblo, o grupo social para desarrollar actividades productivas y de conservación, rituales de renovación, sanación o festividades de conmemoración. Tales como: Kamkurruas, huertas, potreros, sitios de pagamento, sitios arqueológicos.

Por esta razón se recomienda que los próximos plan de desarrollo departamento y municipal se incluya como prioridad el saneamiento de las tierras indígenas ancestrales, el cual consiste en adquirir las tierras de los resguardo legalmente constituida que están a un bajo dominio no indígena, situación que genera problemas asociados al uso de su territorio para el cultivo ilícito de algunas plantas como la coca, amapola y la marihuana. El pueblo Wiwa además ha propuesto que los planes de educación departamental y nacional elaboren conjuntamente los programas que contemplen contenidos que refuercen la identidad cultural Wiwa.

El pueblo Wiwa se ha manifestado en contra de los megaproyectos en la región, debido a que por éstos, se han perdido riquezas arqueológicas, apropiadas o destruidas, situaciones que- según las autoridades Wiwa- han desatado la furia de la Madre Tierra, y han producido desequilibrios energéticos y espirituales para la región.

De igual manera en la reunión de Socialización y Concertación del día veintisiete **(27)** del mes de Noviembre de 2013, el señor ALEJANDRO MALO MALO, Vocal de la OWYBT.

“Señala que el pueblo Wiwa está conformado en San Juan por 8 a 10 comunidades, que según el último censo Dane, tiene una población de (4,447) Indígenas, asentadas principalmente en Achitichua, corredor de la sierra, corredor de Los Haticos y Corredor de la Sierrita. Que además estas comunidades vienen trabajando en la consolidación territorial de su pueblo, a través de La Ley de Origen de Resguardo Resolución No 0837 – la que establece la localización de los Sitios Sagrados del Pueblo Wiwa, que esto es un compromiso presidencial

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

establecido la Minga Social Indígena y popular por la Vida, el Territorio, la Autonomía y la Soberanía. Para mayor constancia de los compromisos presidenciales, los que deberán ser refrendados en cada uno de los territorios Indígenas que existen en el país, para al efecto se anexa a texto el “Acta de Acuerdos logrados entre los pueblos indígenas que participaran en la Minga Social Indígena y Popular y el Gobierno Nacional 19 al 23 de octubre de 2013, Lugar Las Marías (Piendamó, Cauca)”




Entre los compromisos más relevantes realizados entre el Gobierno Nacional y los Indígenas de la Miga se encuentra la identificación de los sitios sagrados, para el caso específico del pueblo Wiwa se encuentra el sitio “Sagrado del Totumo”, sin embargo la aspiración del pueblo Wiwa se centra como aspiración en la recuperación del Territorio ancestral indígena, para ello radicaron ante el INCODER para que se les titulara a favor del resguardo los corredores hasta el Totumo y la Represa de ranchería, por tal motivo en esa área no se podrá expedir títulos a campesinos ni colonos.

1.3.4. Prioridades para Resguardos indígenas Wiwa.

- La Caracterización e Identificación de los sitios sagrados del territorio ancestral del pueblo Wiwa
- Solo los miembros de la Comunidades indígenas puedan hacer uso de estas áreas ancestrales.
- Asignación de recursos para la compra de terreno, considerado como de protección étnica para convertirlos en sitio sagrados.
- Coordinar el uso y manejo de los sitios sagrados, a través de acuerdos concertados con los campesinos de las zonas.

- A nivel de Etnoeducación se requiere: Que se adelante construcción y mejoramiento de las escuelas (nivel primaria) y del Anchi (nivel bachillerato o internado).
 - Construcción en las localidades de: Potrerito, Anchintigua y en el Colegio internado el Cerramiento y aulas además del cambio de modalidad académica a Agropecuario.
 - Mejoramiento en las localidades de: Sabana Grande, El Limoncito, Rincona, La Peña de los Indios, La Loma de Potreza, El Machín, Caneí, Ulago y Piñoncito.

- A nivel de Salud se requiere: Que se adelante construcción y adecuación de los puestos de salud existentes tales como:

	<p style="text-align: center;">OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p style="text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

- Construcción de un puesto de salud en Sabana Grande.
- Adecuación en las localidades de: Potrerito, Achitichua, La Peña de los Indios y el Marrocazo.
- A nivel de Infraestructura vial se requiere: Que se adelante la construcción de las Vías La Sierrita a Guaya canal y Caracolí el Maracazo en Pavimento - Placa Huella.
- La vía la Sierrita en terreno natural estas vías deberán ir acompañada de sus respectivas obras de artes.

1.3.5. Etnoturismo

El coordinador de PBOT manifestó que el municipio está interesado en realizar un proyecto para explotación de los sitios turísticos como el Totumo y bajo la cosmovisión indígena algunos no podrían hacerse por lo que les propuso la posibilidad de realizar un proyecto conjunto para que las dos etnias la blanca y Wiwa explote los sitios de interés en su jurisdicción para lo que se harán un macro proyecto donde se sentara las base del acuerdo

1.3.6.-Sitio sagrados

Se propone la identificación geo referenciada de los sitios sagrados para hacer una propuesta para adquisición y protección étnica”

1.3.7. La Línea negra

El municipio de San Juan del Cesar, en la parte occidental se encuentra incluido en el territorio ancestral indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta, cuyos límites se encuentra ubicados desde la carretera negra que de la cabecera municipal de La Paz, conduce a la cabecera municipal de San Juan del Cesar y sobre esta misma carretera nacional en dirección a la cabecera municipal de Distracción, se encuentra ubicada la línea negra y dentro de ella lugares sagrados o de ‘Pagamento’ que se establecen en las resoluciones números. 0002 del 4 de enero de 1973 y 837 del 28 de agosto de 1995, expedidas por el Ministerio del Interior y Justicia.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

CAPÍTULO DOS: EL MODELO TERRITORIAL RURAL

2. Definición del Modelo territorial Rural.

En el Acuerdo 004 de 7 de Abril de 2004, este se definió a partir de las actividades productivas del campo y armonizándolas con base en las actividades: Agrícola–pecuaria – Silvopastoril – forestal. Discriminando las áreas rurales para mejorar la calidad ambiental y la oferta productiva.

2.1. Políticas de sostenibilidad del suelo rural con base en el aspecto ambiental.

Sostener ambientalmente las áreas rurales a través de políticas de sostenibilidad ambiental con base en la recuperación y conservación de las, cuencas hidrográficas, reductos de bosques, ecosistemas estratégicos, uso eficiente del suelo, identificación de áreas de amenaza natural y control de los desarrollos urbanos en el campo, ceñidos a los tratados internacionales, nacionales y locales.

2.1.1. Políticas de sostenibilidad ambiental de corto y mediano plazo.

- Ampliar, conservar y proteger las cuencas y micro cuencas en especial las que abastecen los acueductos de las áreas urbanas, mediante la creación de incentivos que garanticen el abastecimiento permanente del agua tales como ampliación de estas áreas con la compra de predios, reforestación y mantenimiento.
- Recuperar y mantener los ecosistemas estratégicos, desarrollando acciones puntuales de control y equilibrio sustentado en la interacción que existe entre hombre y el medio ambiente de forma sostenible.
- Crear sistemas sostenibles de producción ambiental.
- Minimizar en un 100% las necesidades básicas insatisfechas de las zonas rurales, con la construcción, mejoramiento y mantenimiento de servicios básicos y equipamiento comunitario.
- Control de los usos de actividades no apropiadas, que conllevan a la destrucción del potencial agrícola, ecológico, geográfico, edáfico




	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

entre otros factores, definiendo estrategias de aprovechamiento del suelo rural.




2.2. Estrategia para la sostenibilidad ambiental de corto y mediano plazo.

Con el objeto de hacer posibles las políticas ambientales de corto y mediano plazo se plantea las siguientes estrategias:

- Adquirir los predios estratégicos que permitan la preservación de micro cuencas abastecedoras de los acueductos municipales, con el fin de garantizar la permanencia y mejorar la producción del agua limpia.
- Dar aplicación a los normas y tratados de incentivos ambientales tales como: Certificado de Incentivo Forestal establecido en la Ley 139 de 1994 y demás incentivos aplicables, con la cofinanciación con entidades del orden nacional, y local (Ministerios de: Medio Ambiente, Agricultura y CORPOGUAJIRA).
- Recuperen las áreas o relictos boscosos y las fuentes hídricas, en forma paralela con la implantación de proyectos integrales de medio ambiente y ecoturismo que involucren la participación de la comunitaria y organizaciones internacionales.
- Diseñar, construir y mantener las vías de acceso y comunicación de todos los centros rurales con sus áreas productivas, entendiendo la movilidad como un factor de competitividad para el campo. Este sistema en ningún caso debe afectar los ecosistemas estratégicos.
- Capacitar al sector productivo en temas tales: tecnificación y aprovechamiento del potencial agrícola ecológico y ambiental, como con el fin de mejorar la capacidad técnica del campo y hacer un aprovechamiento al máxima de productividad.
- Controlar la contaminación producida por los insumos agroquímicos, desechos sólidos y líquidos que contaminan el medio ambiente, agua y suelo.
- Diseñar, construir, mantener y dotar a los centros rurales con los servicios públicos básicos prioritarios (acueductos veredales, baterías sanitarias, redes de electrificación) y con los equipamientos estratégicos como, centros de salud, escuelas, canchas deportivas, centros de comunicación.

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

- Creación de un sistema de transporte público inter Veredal, con características liviano para pasajero y pesado para la carga de insumos y productos agrícolas.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

CAPITULO TRES: LAS CATEGORÍAS DEL SUELO RURAL

3. Los suelos rurales.

La clasificación de los suelos rurales, se han planteado con base en lo normado en el Artículo 3 del Decreto 3600 de 2007 que determina las nuevas categorías del suelo rural, estableciendo que:

“..Para efectos de lo dispuesto en los artículos 14, 16.3 y 17 de la Ley 388 de 1997, en el componente rural del plan de ordenamiento y en su cartografía se deberán determinar y delimitar cada una de las categorías de protección y de desarrollo restringido a que se refieren los artículos siguientes, con la definición de los lineamientos de ordenamiento y la asignación de usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos correspondientes.”.




Por otro lado esta revisión acata, lo establecido el Decreto No. 2372 de 2010 (1 Julio), “..Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 211 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones..”.

Los lineamientos establecidos en el Decreto 3600 de 2007 modificado parcialmente por los Decretos 4066 de 2008, 1069 y 3641 de 2009, constituyen para esta revisión las determinantes o normas de superior jerarquía para el ordenamiento de su suelo rural, en razón a que el artículo 2 del Decreto 3600 de 2007 (Sept 20), establece que:

“.. Con el fin de garantizar el desarrollo sostenible del suelo rural, en los procesos de formulación, revisión y/o modificación de los planes de ordenamiento territorial, los municipios y distritos deberán dar cumplimiento a las determinantes que se desarrollan en el presente decreto, las cuales constituyen normas de superior jerarquía en los términos del artículo 10 de la Ley 388 de 1997.”

3.1. Uso y tratamiento recomendados.

La capacidad de uso y tratamientos del suelo rural, se identificaron a partir de evaluar las características y propiedades permanentes de las tierras, conocer sus limitaciones y separar las unidades, donde se puedan definir los usos más

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

adecuados, desde el punto de vista ambiental, económico y social, ver plano (FR – 01 Clasificación del Suelo Rural)

Entiéndase por uso del suelo rural, la clasificación asignada al suelo rural, en concordancia con la actividad o actividades que se puedan llevar a cabo en él y que requieran de una infraestructura rural.

Entiéndase por tratamientos las actuaciones que orienten las intervenciones en el territorio y que se puedan llevar a cabo en él.

3.2. Clasificación de uso del suelo.

Estos se asignarán a cualquier porción del territorio con base en los siguientes criterios generales:

- **Uso principal:** comprende la actividad son usos aptos de acuerdo con la potencialidad y productividad de la zona. Y se asignan en la normativa rural.
- **Uso compatible o complementario:** comprende la actividad compatible y complementaria al uso principal, ya que además están de acuerdo con la aptitud, potencialidad y demás característica de productividad y sostenibilidad.
- **Uso Restringido:** comprende las actividades que no corresponden, complementen con las actitudes de la zona y son relativamente compatibles con las actividades de los usos principal y compatible o complementario. Estas actividades solo se pueden establecer bajos condiciones rigurosas control y mitigación de impacto.
- **Uso Prohibido:** comprende las demás actividades para lo cual la zona no presenta aptitud o incompatibilidad con los usos permitidos.

La Oficina de Planeación Municipal, incluyendo su Junta certificar los usos principales y el compatible y restringidos con la aprobación exclusiva de CORPOGUAJIRA o por quien haga las veces de autoridad ambiental delegada, para ello se deberá cumplir con la implementación de un plan de impacto o manejo ambiental y ser divulgado a la comunidad.

3.3. Los uso del suelo.

- Forestal protector

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- Eco turístico
- Agro industrial
- Agro turístico
- Agricultura mecanizada (tecnología apropiada)
- Agricultura tradicional
- Pastoreo extensivo
- Pastoreo intensivo
- Piscicultura
- Minería
- Comercio
- Industria
- Servicio
- Recreación
- Turismo




3.4. Categoría de uso del suelo.

Esta se determina de acuerdo a la oferta ambiental (potencialidades y limitaciones ambientales), usos del suelo actual, infraestructura antrópica, elementos culturales, apropiación tecnológica por parte de los habitantes de la región y bajo la premisa de la producción sostenible, se recomienda tratamientos del suelo para el área rural: ver plano (FR – 01 Clasificación del Suelo Rural).

3.5. Suelo suburbano.

En el PBOT vigente no se encuentra definido el suelo suburbano, por lo tanto se incorpora en esta revisión, este tipo de suelo. Suelo que estará constituido por áreas urbanas ubicadas dentro del suelo rural, es decir, que se mezclan los usos del suelo urbano y las formas de vida del campo y la ciudad, y son diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana.

Por lo tanto pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad y densidad, donde se garantiza el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993, Ley 142 de 1994, el Decreto 3600 de 2007, (septiembre 20), por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 la que en el CAPITULO III “Suelo rural suburbano” y más específicamente en el

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Artículo 9°. Ordenamiento básico para el desarrollo sostenible del suelo rural suburbano.




- Determinación del umbral máximo de suburbanización. Los municipios y distritos deberán determinar el umbral máximo de suburbanización, teniendo en cuenta el carácter de desarrollo de baja ocupación y baja densidad del suelo suburbano, las posibilidades de suministro de agua potable y saneamiento básico y las normas de conservación y protección del medio ambiente.
-
- En todo caso, en el proceso de formulación, revisión y/o modificación de los planes de ordenamiento territorial, las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con las características ambientales del territorio, podrán establecer las condiciones para que los municipios adopten un umbral más restrictivo y definirán las densidades máximas a las que se sujetará el desarrollo de los suelos suburbanos. “La definición del umbral máximo de suburbanización constituye norma urbanística de carácter estructural y en ningún caso, salvo en el de la revisión de largo plazo del plan de ordenamiento, será objeto de modificación”

3.6. Subdivisión del suelo rural.

Con el fin de evitar el empobrecimiento de la población campesina y la explotación antieconómica de la propiedad, la Ley 160 de 1994, establece restricciones para la subdivisión predial en suelo rural, definiendo la unidad mínima de explotación agropecuaria rentable como Unidad Agrícola Familiar. La regulación del suelo rural prevista en los Planes de Ordenamiento Territorial - POT o en su revisión está sujeta y se debe armonizar con normas de superior jerarquía, las cuales se constituyen en determinantes para la formulación y adopción de los POT, de conformidad con las disposiciones del artículo 10 de la Ley 388 de 1997. Para este caso específico, esas determinantes corresponden a legislaciones en materia agraria y ambiental dispuestas principalmente por el Decreto - Ley 2811 de 1974 (Código de Recursos Naturales), la Ley 99 de 1993 (Ley del Medio Ambiente) y la Ley 160 de 1994 (Ley de Reforma Agraria).

Con relación a la subdivisión de predios rurales, se deben tener en cuenta dos consideraciones:

3.7. Subdivisión de predios rurales para fines agrarios.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

En esta revisión el tamaño de las Unidades Agrícolas Familiares, constituyen la extensión mínima en que pueden fraccionarse los predios rurales para su explotación agrícola, cuya dimensión para el respectivo municipio o zona, debe ser determinada por el INCODER (antes INCORA). Las Unidades no pueden ser subdivididas en tamaños inferiores a los determinados por esta entidad.

3.8. Subdivisión de predios rurales para fines diferentes a los agrarios

En estas revisión en el suelo rural se pueden ubicar actividades y asentamientos que complementan la actividad rural, para lo cual, la Ley prevé el suelo suburbano como una categoría del suelo rural en donde se mezclan “los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad”. La Ley dispone el desarrollo de dicho suelo “con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios”.

Sin perjuicio de las atribuciones de los municipios y distritos en relación con la zonificación y el uso del suelo, de conformidad por lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Nacional y en consonancia con el numeral 31, del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales establecerán las normas generales y las densidades máximas a las que se sujetarán los propietarios de vivienda en áreas suburbanas y en cerros y montañas. No menos del 70% del área a desarrollar en dichos proyectos se destinará a la conservación de la vegetación nativa existente.

3.9. La Minería.

En el proceso de revisión de los planes de ordenamiento, se debe tener presente el ordenamiento minero enmarcado en los siguientes objetivos:

Promover el desarrollo sostenible municipal, y el uso ordenado del territorio y de sus recursos naturales, de acuerdo con su capacidad o vocación productiva y sus limitaciones y riesgos, en forma tal que se satisfagan las necesidades o demandas de la población sin ocasionar su agotamiento.

Determinar áreas de importancia minera municipal bajo un marco geológico minero ambientalmente sostenible, que contribuyan a la planificación ordenada de la ocupación del espacio físico geográfico, al desarrollo económico y al mejoramiento del bienestar de la población, según demanda local y regional minera.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Planificar no sólo la utilización o aprovechamiento minero, sino el impacto sobre los asentamientos humanos o los procesos de asentamiento que se generan a partir de la explotación.

Aplicar prácticas, sistemas o tratamientos tecnológicos para proteger la integridad de la riqueza natural.




Estos propósitos llevan implícito el compromiso de planificar integralmente la explotación minera con el impacto sobre los asentamientos humanos y la protección de los suelos, los recursos hídricos, la biodiversidad, la calidad del aire y el paisaje natural, así como rehabilitar los recursos deteriorados.

Es de vital importancia que, de acuerdo con la reglamentación minero-ambiental vigente y de acuerdo con los objetivos anteriormente descritos, se excluyan de cualquier uso minero las siguientes áreas:

Zonas de protección ambiental o de alta fragilidad ecológica, zonas de protección y transición de nacimientos hídricos y zonas ocupadas por bosques primarios o secundarios en áreas de protección ambiental o rondas hídricas.

Suelo urbano, áreas proyectadas como de expansión urbana o zonas en conflicto de uso, ya sea minero-urbano, minero-agropecuario, minero-institucional y minero ambiental.

- Zonas de alto riesgo y amenaza.
- Zonas de importancia económica y social por su producción agrícola (cultivos mecanizados o industriales, cultivos permanentes, semipermanentes, temporales o sostenimiento familiar).
- Zonas que por su ubicación, características geomorfológicas, ecológicas y significancia visual, presentan altos valores paisajísticos.
- De otra parte, los criterios que fundamentan la evaluación, selección y delimitación de las áreas mineras, son los siguientes:
- Presencia de minerales, su calidad observada e importancia comercial del material y reservas calculadas.
- Disposición estructural de las rocas según estudios geológicos o posibilidad de utilizar suelos degradados por erosión o actividad intensiva de pastoreo.
- Demanda o necesidades generales de abastecimiento, fundamentalmente a nivel municipal, o ubicación estratégica con respecto a los centros de consumo.
- Facilidad de acceso e infraestructura de comunicación y transporte existente.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- Factibilidad de nuevos proyectos a partir de la explotación de un recurso minero.
- Presencia de explotaciones activas, así como presencia de comunidad minera, dependiente social y económicamente de la actividad.

Para el caso específico de esta revisión este componente minero se desarrollará con la elaboración de un manual minero que ara parte integral de la revisión.

3.10 Ecoturismo y Etnoturismo

Estos se plantean en esta revisión como una forma de hacer turismo especializado y dirigido, que se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible. Por lo que se propone desarrollarlas en áreas con atractivo natural especial; Esta actividad busca la recreación , el esparcimiento y la educación del visitante a través de la observación, el estudio de los valores naturales y de los aspectos culturales relacionados con ellos, lo cual implica la incorporación socio económica de las comunidades étnicas.

3.11. Clasificación del suelo rural

Por la localización del municipio dentro del área de la reserva Forestal y por las implicaciones de la ley 2ª de 1959 se adopta la clasificación el suelo rural en:

- Suelo rural dentro de la reserva
- Suelo rural fuera de la reserva
- Suelo suburbano
- Suelo de protección

3.11.1 .Suelo rural

Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, pecuarios y forestales

3.12. Clasificación del suelo rural

3.12.1. Suelo urbano de las cabeceras corregimentales

Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio Municipal destinadas a usos urbanos por el Esquema de Ordenamiento que cuenten con infraestructura Vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los Planes de Ordenamiento Territorial.

Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios y que en la municipalidad se clasifican en:




- **Suelo urbano desarrollado (SUd):** Son las áreas que se han desarrollado durante toda la vida de existencia de los corregimiento del municipio que posee procesos de urbanización incompletos y cuentan con infraestructura Vial, redes primarias de energía eléctrica, acueductos o saneamiento básico a través del sistema de pozas sépticas.
- **Suelo de expansión urbana de las cabeceras corregimentales. (SU-CaCor):** Son las áreas del territorio de las Cabeceras corregimentales del municipio que cuentan con infraestructura parcial de servicios públicos y con la posibilidad de contar con la dotación restante que pueden ser habilitadas para el uso urbano durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial donde se localizaran los programas de viviendas y los equipamientos necesarios y deficitarios para generar mejores condiciones de hábitat en el sector rural.
Estas áreas representan 179,87 has equivalentes al 100 % de las áreas de todos los perímetros urbanos y tienen capacidad para recibir 869 viviendas que equivalen al 026 % de las viviendas actuales las cuales albergarían a 3,906 personas equivalentes al 0,11 % de la población corregimental del municipio y áreas de influencias del sector rural.

3.12.2. Clasificación del suelo rural

Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

Debido a las restricciones ambientales por encontrarse el Municipio sobre el territorio del sector de la Sierra Nevada de Santa Marta y dentro de área de Reserva Forestal, áreas de interés y patrimonio ambiental nacional e internacional, se adopta la primera clasificación el suelo Municipal en:

- Suelo rural dentro de la Reserva Forestal.
- Suelo rural fuera de la Reserva Forestal

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

En consecuencia en suelo municipal de San Juan del Cesar, se establece como parte integral de la actualización del PBOT, el POMCA de la cuenca del río Cesar parte alta, en cuanto a lo que corresponde al municipio de San Juan del Cesar, como norma de planificación territorial de mayor jerarquía, en el presente documento.

El PBOT de San Juan del Cesar realizó la clasificación del suelo rural de acuerdo a l decreto 3600 del 2007 teniendo en cuenta

No	Clasificación de Suelo Municipal
	Clasificación del suelo rural Decreto 3600 del 2007 y normas complementaria ley 388/97
1	Suelo rural dentro del POMCA Alto cesar
2	Suelo rural dentro del POMCA rio Rancherita
3	Suelo rural Si área del POMCA pero con restricción ambiental del suelo
4	Suelo de protección por amenaza, restricción por servicios públicos, sanitaria y desarrollo económico




3.12.2.1. Zona de Reserva Forestal (ley 2 de 1959) de La Sierra Nevada de Santa Marta

Las “Zonas de Reserva Forestal” establecidas mediante la Ley 2^{da} de 1959 constituyen posiblemente el más importante y ambicioso ejercicio de ordenamiento de los bosques del territorio nacional dado en el país, con miras a planificar el desarrollo de nuestra economía forestal, y al mismo tiempo garantizar la protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre.

En el departamento de La Guajira, está localizada en la parte oriental del departamento, ocupando una extensión aproximada de 100 km; la divisoria de aguas de la serranía sirve como límite internacional entre Colombia y Venezuela y en La Sierra Nevada de Santa Marta en la parte suroccidental del municipio de San Juan del Cesar.

En el municipio de San Juan del Cesar, la reserva forestal de la ley 2 de 1959, se encuentra ubicada en la parte oriental del municipio, corregimiento de Cañaverales, en la serranía del Perijá y en la zona rural del corregimiento de La Junta en la Sierra Nevada de Santa Marta.

- Aspectos Político Administrativos: La Sierra Nevada Santa Marta cuenta hoy con la ZRF, el cual es un territorio que comprende: (539.215 ha), de

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

las cuales cerca del (63%) del área inicial declarada, se encuentra en jurisdicción de los departamentos de Cesar (35%), La Guajira (26%) y Magdalena (39%); más del 60% de la superficie total se concentra sobre los municipios de Valledupar, Dibulla y Santa Marta.

En el territorio de La Guajira, las áreas de la ZRF se encuentran en jurisdicción de tres municipios, Dibulla, Riohacha y San Juan del Cesar, siendo Dibulla el de mayor cobertura, donde la categoría de ZRF abarca alrededor del 60% de su extensión.

- **DEPARTAMENTO DEL CESAR**

MUNICIPIO	ÁREA MUNICIPAL (HA)	ÁREA DE RESERVA (HA)	%
EL COPEY	96.370	33.424	34,68
PUEBLO BELLO	74.150	36.146	48,75
VALLEDUPAR	418.213	118.724	28,30

Fuente (Proyecto de Reserva forestales (IDEAM - Miniambiente)

Total CESAR = 188.293 Ha	34,92% del territorio en ZRF
---------------------------------	-------------------------------------

- **DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

MUNICIPIO	ÁREA MUNICIPAL (HA)	ÁREA DE RESERVA (HA)	%
DIBULLA	179.963	112.087	62,28
RIOHACHA	311.630	15.477	4,9
SAN JUAN DEL CESAR	136.365	15.411	11,3

Fuente (Proyecto de Reserva forestales (IDEAM - Miniambiente)




Total LA GUAJIRA 142.975 Ha	26,52% del territorio en ZRF
------------------------------------	-------------------------------------

- **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

MUNICIPIO	ÁREA MUNICIPAL (HA)	ÁREA DE RESERVA (HA)	%
ALGARROBO	41.233	68	0,17
ARACATACA	168.958	22.025	13,04
CIENAGA	125.432	35.119	28,00
FUNDACIÓN	98.073	42.433	43,27
SANTA MARTA	239.934	108.302	45,14

Fuente (Proyecto de Reserva forestales (IDEAM - Miniambiente)

Total MAGDALENA 207.947 Ha	38,56% del territorio en ZRF
TOTAL MUNICIPIOS: 11	TOTAL ZRF: 539.215 HA.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

La administración de la Reserva Forestal recae sobre las corporaciones CORPAMAG, CORPOGUAJIRA y CORPOCESAR, esta última con una participación sobre más del 60% de su territorio.

CORPORACIONES	ÁREA HA	%
CORPAMAG	207.947	38.56
CORPOCESAR	188.293	34.42
CORPOGUAJIRA	142.975	26.52
TOTAL CORPORACIONES	539.215	100

FUENTE: Proyecto Reservas Forestales (IDEAM - Minambiente).

Según una muestra del potencial de intervención antrópica de estos municipios, relacionada con la información censal de 1993, se pudo estimar que la población para los municipios con jurisdicción dentro de la Reserva en el 2004 es de 1.247.354 habitantes, de los cuales unos 199.936 se encuentran en el área rural, mostrando una mayor concentración de la población hacia los cascos urbanos.




- **Ordenación Ambiental de la Reserva Forestal Sierra Nevada de Santa Marta:** Según Miniambiente: “Como consecuencia del proceso de ordenación ambiental y la titulación colectiva, se han declarado al interior de la Reserva, el Parque Nacional Natural Tayrona con influencia sobre 15.000 ha de la Reserva y el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, superpuesto sobre 256.610 ha”.
- **Titularidad de la tierra Al interior de la ZRF:** Igualmente se encuentran presentes territorios colectivos de comunidades indígenas en una extensión de 316.141 ha, conformadas por tres Resguardos Indígenas pertenecientes a las etnias Kogui, Arhuacos y Arsarios o Malayos, localizados sobre municipios de los departamentos de Cesar,

3.12.2.2. -Suelo rural localizado dentro de la reserva forestal

Se denomina suelo rural el que está reglamentado por la Ley Forestal segunda de 1959, que es equivalente al 12% del territorio municipal y tiene altas restricciones para su desarrollo.

- **Materialización de la reserva en el municipio de San Juan del Cesar:**

Estos puntos de coordenadas son el producto de hacer la transformación de coordenadas geográficas establecidas por la Ley 2 de 1959, a coordenadas planas y utilizadas en la cartografía oficial del municipio las cuales se materializan al unir el Punto No 1 se continua norte por la coordenada hasta llegar al punto No 2 en el resguardo indígena Wiwa en límite con el municipio de Riohacha

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Coordenadas de la línea de reserva

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	1090516,37	1679378,00
2	1090457,69	1700856,01




Fuente: Propia

3.12.2.3. Territorios indígenas dentro de la zona de reserva forestal de La Sierra Nevada de Santa Marta jurisdicción de San Juan del Cesar

En el Territorio de San Juan del Cesar habitan los Indígenas los cuales solicitaron a MAVDT Según la Resolución de Junta Directiva No 29-19-07-94, la ampliación del Reguardo y resolución ejecutiva No 0366-15-12-80 (FUENTE: Base de datos de la Dirección de Desarrollo Territorial - MAVDT. * DATOS DE POBLACIÓN DE LOS RESGUARDOS INDEPENDIENTEMENTE DEL DEPARTAMENTO).

- **Resguardos Indígenas:** En el territorio municipal de San Juan del Cesar, encontramos el resguardo indígena KOGUI-MALAYO-ARHUACO, ubicado en la ecorregión Sierra Nevada de Santa Marta, ubicada al suroccidente del territorio municipal, resguardo establecido mediante la Resolución 0109 del 08 octubre de 1980, ocupando un área de constitución de 381.267 hectáreas, que ha sufrido procesos de saneamiento lo que le ha adicionado áreas sumando en su totalidad actualmente 570.266 hectáreas. De estas áreas el 40 % corresponde al territorio municipal de San Juan del Cesar.
- **Estado Actual de la Reserva:** En la Reserva de la Sierra Nevada de Santa Marta, se encuentran alturas que van desde el nivel del mar hasta las nieves perpetuas, representadas por los picos nevados más altos de Colombia ellos son: el Pico Simón Bolívar y el Pico Colón ambos con 5.770 msnm.

La condición descrita, de contar con diferentes pisos térmicos le permite a este macizo montañoso contar con la representación de una importante muestra ecosistémica, en donde se encuentra vegetación de la selva húmeda de los pisos cálido y templado, bosque húmedo del piso frío, páramo, superpáramo, y zona nival. Sin embargo, y según estudios del Ministerio de Ambiente, es una de las Reservas en Colombia de mayor intervención, debido a las facilidades de los acceso fluvial y terrestre, situación que ha contribuido en parte a menguar las áreas boscosas con que contaba; reflejándose claramente en los cambios ocurridos sobre la cobertura vegetal durante los últimos años, período donde se ha registrado

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

la disminución de por lo menos 19.420 ha sobre la cobertura de bosque andino, el cual luego de un proceso de fragmentación se ha transformado casi completamente en tierras dedicadas a la actividad agropecuaria




Según Miniambiente, la reducción más importante de bosque ocurrió: “durante el período entre 1996 y 2003 donde la tasa de cambio de las áreas boscosas alcanzó cerca de las 2.900 ha/año, el proceso también se caracteriza por la rapidez con que las extensas áreas boscosas pasan del bosque fragmentado a los agroecosistemas”. Sin duda alguna se puede pensar que estas transformaciones pone en evidencia la influencia de factores de tipo social, los que han incidido ostensiblemente en la destrucción de los bosques, el establecimiento de cultivos ilícitos, el conflicto armado, entre otros, de igual manera se suma el desconocimiento de la existencia del ordenamiento ambiental

Miniambiente señala que la superficie boscosa en la Sierra Nevada alcanza: “283.144 ha (52% de la Reserva), conformadas en cerca de un 75% por bosques andinos sin intervención, el porcentaje restante corresponde a zonas boscosas fragmentadas y una pequeña porción al bosque de tipo basal. Considerando su localización sobre zonas declaradas como Parque Nacional o Resguardo Indígena se puede deducir que el estado de conservación depende en gran parte de estas figuras legales, cuya área de influencia supera las 300.000 ha; sin embargo, existen dentro de ellas importantes frentes de colonización que han llegado en algunos sectores a la destrucción total de Coberturas Vegetales, Usos y Ocupación del Territorio 2.003”

La incidencia del factor antrópico dentro de otras coberturas de especial importancia ecológica, se refleja en la reducción de cerca de 7.460 ha de páramo para el establecimiento de agricultura. La intervención del páramo estuvo más marcada entre 1986 y 1996, disminuyéndose durante el último período, probablemente como consecuencia del aislamiento de las últimas hectáreas del ecosistema hacia los sitios de mayor dificultad de acceso.

La destrucción del páramo así como el calentamiento global han provocado la reducción de 1.015 ha de nieve, principalmente entre los años 86-96, constituyendo una constante amenaza sobre el equilibrio hidrológico de la Reserva y las cuencas que afecta.

Los agroecosistemas dominan sobre cerca del 34% del territorio (186.770 ha), localizados en su mayoría sobre el piso andino, como resultado de un fuerte proceso de colonización acentuado durante los últimos siete años

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

cuando la tasa de crecimiento de este tipo de cobertura pasó de 126 ha/año (86-96) a 2.825 ha/año (96-03).

Considerando la vocación de uso de los suelos sobre el territorio de Reserva, vale la pena señalar que alrededor de 18.282 ha tienen aptitud para el desarrollo de actividades agrícolas y tan solo 774 ha presentan aptitud para la ganadería. Analizando la localización de las actividades agropecuarias en función de la vocación de uso es posible inferir que la mayoría del territorio presenta situaciones conflictivas, no sólo por el hecho de estar ubicadas al interior de la Reserva, sino por la improductividad y deterioro que se deriva del uso inapropiado de un suelo apto para la conservación.

- Esta situación pone en evidencia la urgente necesidad de precisar de manera técnica los linderos que definieron inicialmente la Reserva, a fin de efectuar la zonificación y ordenamiento para la definición de objetivos de manejo claros, en función de las potencialidades del territorio.
- Coberturas vegetales y uso actual (1986)
- Coberturas vegetales y uso actual (1996)
- Coberturas vegetales y uso actual (2003)
- Bosque Andino
- Agroecosistema Basal
- Bosque Basal
- Coberturas Especiales
- Agroecosistema Andino

3.13. Suelo rural fuera de la reserva forestal (Áreas Forestales Protectora).

En cumplimiento del decreto 1449 de 1977, se debe mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras.

Se entiende por áreas forestales protectoras:

- a. Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.
- b. Una faja no inferior a 30 metros de ancha, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no, y alrededor de los lagos o depósitos de agua;
- c) Los terrenos con pendientes superiores al 100% (45).

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

3.13.1. Parque Regional Manantial de Cañaverales.

El Manantial de Cañaverales” la cual corresponde a un enclave de bosque seco tropical que se localiza en jurisdicción del corregimiento que lleva su nombre, en el extremo nororiental del municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira, cuya particularidad radica en la presencia de un afloramiento de aguas subterráneas.

El polígono demarcado ocupa una superficie total de 44,21 hectáreas, se localiza muy cerca del corregimiento de Cañaverales (aproximadamente a 1,6 kilómetros) y del centro poblado de Corralejas (a 1,25 kilómetros). Existen varias rutas que permiten acceder a ella, siendo las más usadas la que transcurre desde Cañaverales pasando por la Finca Las Delicias y la que comunica el centro poblado de Corralejas con las Fincas de Paloquemao y El Comodín.

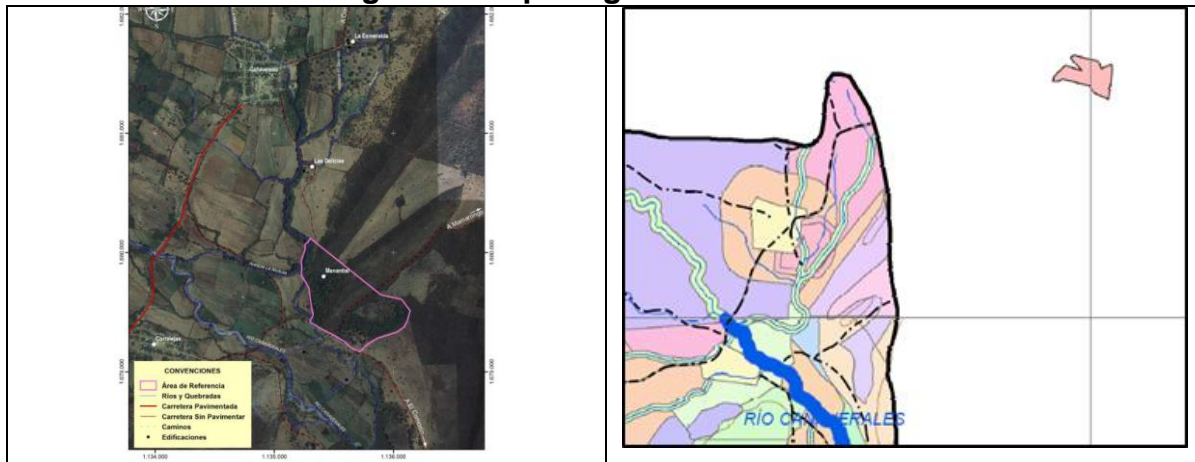
En el ámbito regional, el área de estudio se encuentra ubicada al sur del departamento de La Guajira (Baja Guajira), en las primeras estribaciones de la Serranía de Perijá, a una altitud media de 250 msnm. Pertenece a la subcuenca del río Cañaverales, el cual nace en la Serranía de Perijá (cuenca del Ranchería) y sirve de límite natural entre los municipios de Fonseca y San Juan del Cesar. Biogeográficamente pertenece al Distrito Baja Guajira y Alto Cesar, dentro de la Provincia Cinturón Árido Pericaribeño, según la clasificación propuesta por Hernández – Camacho (1992).

A nivel municipal, el “Manantial de Cañaverales” está catalogado como un área de manejo de especial e igualmente como una zona de reserva y/o protección. De la misma manera hace parte de las áreas prioritarias para conservación del Sistema Local de Áreas Protegidas del Municipio, el cual fue adoptado mediante el Acuerdo 014 del 30 de mayo de 2009 del Concejo Municipal de San Juan del Cesar.

Es importante destacar que en su conjunto, las comunidades existentes en el área de estudio constituyen un importante relicto de bosque seco tropical, formación vegetal bastante diezmada por la actividad antrópica a lo largo de todo el departamento de La Guajira, y albergan una muestra representativa de la biota regional. Adicionalmente esta área constituye un atractivo para los habitantes de la región, quienes acuden al Manantial para realizar diversas actividades recreativas.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Foto N° 1. Polígono área protegida Manantial de Cañaverales.






Fuente: Estudio de Factibilidad Para la Declaración de un Área Natural Protegida en el Corregimiento de Cañaverales – San Juan del Cesar

Según el Acuerdo 014 del 30 de mayo de 2009, declaro 975 hectáreas en el sur de La Guajira los cuales hacen parte de la reserva como Reserva Forestal Protectora el “Manantial de Cañaverales”, El Ministerio de Minas y Energía, emitió concepto previo. El cual establece que en la zona, sólo se permitirá el desarrollo de actividades de conservación, educación, recreación, cultura, recuperación y control.

En consecuencia “El Manantial de Cañaverales” corresponde a un ecosistema de bosque seco tropical, cuya particularidad radica en la presencia de un afloramiento de aguas subterráneas, el cual es utilizado por una gran cantidad de habitantes urbanos y rurales que residen en el municipio de San Juan del Cesar – La Guajira, para el consumo humano y para el desarrollo de sus actividades productivas

Localización: La Reserva Forestal Protectora Cañaverales se encuentra sobre las estribaciones de la Serranía de Perijá, a una altitud de 250 metros sobre el nivel del mar, dentro de la subcuenca del río Cañaverales y es hogar de osos hormigueros, tigrillos, guacamayas y pájaros carpinteros. Ver (Mapa No. FR 01 Clasificación de suelo Rural Área de protección Cañaverales Municipio San Juan del Cesar – Guajira Fuente: Base Cartografía IGAC 1:100.000)

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

3.13.1.1. Objetivos de la Reserva Forestal Protectora Manantial de Cañaverales




Según el Acuerdo del 30 de mayo de 2009, estos objetivos se enmarcan dentro de lo establecido en la normatividad ambiental vigente los cuales establecen:

- Asegurar a perpetuidad, la producción hídrica y el mantenimiento de los valores bióticos y paisajísticos que ofrece el Manantial de Cañaverales.
- Preservar una muestra representativa de los bosques secos tropicales y matorrales espinosos existentes en esta porción del municipio de San Juan del Cesar.
- Conservar las especies de flora amenazadas de extinción que existen en el área: ébano (*Libidibia ebano*), guayacán (*Bulnesia arborea*) y carrito (*Aspidosperma polyneuron*).
- Conservar las especies de fauna que se encuentran amenazadas de extinción o que tienen distribución restringida como son: el oso hormiguero (*Myrmecophaga tridactyla*), el tigrillo (*Leopardus pardalis*), la guacamaya (*Ara militaris*) y el carpintero pequeño (*Picumnus cinnamomeus*).
- Proveer espacios para el desarrollo de investigaciones básicas y aplicadas que permitan obtener conocimientos sobre los valores naturales del área y realizar un mejor manejo de la misma.
- Proporcionar escenarios para la recreación pasiva, la contemplación y el esparcimiento, y para el desarrollo de actividades educativas direccionadas a destacar la importancia del bosque seco tropical y de los bienes y servicios ambientales que ofrece este ecosistema.

En este mismo Acuerdo se planteó: **La formulación y ejecución del Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal Protectora Manantial de Cañaverales,**

“La implementación de acuerdos para el pago por servicios ecosistémicos hídricos, consistente en que los propietarios aguas arriba reciba una compensación por realizar buenas prácticas con el manejo integrado del agua en sus cuencas, lo que beneficia la demanda de este recurso en cantidad y calidad aguas abajo.

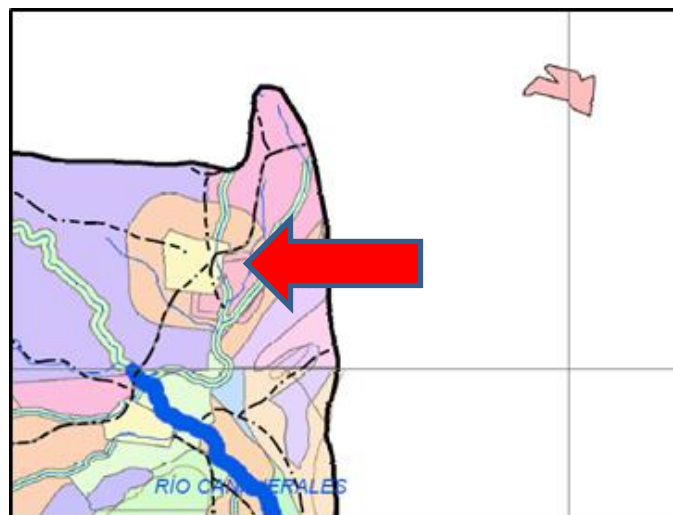
La Planeación de redes de conservación, que tiene como objetivo diseñar una red de áreas prioritarias para la conservación de los servicios ecosistémicos, los valores culturales y los aspectos hidrológicos de las cuencas del Alto Río Cesar,

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

San Salvador, Lagarto, Negro y Jerez, y que incorpore la biodiversidad propia y las especies promisorias de la región que se encuentre en una posible amenaza.

Plan integral de **turismo sostenible** en esta región. Los **proyectos de carbono forestal** hacen referencia a la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación evitada (REDD+) y a reforestaciones con especies promisorias para la productividad y la conservación, que puedan ser implementados en las cuencas de Alto Río Cesar, San Salvador, Lagarto, Negro y Jerez, para que permitan extender la conectividad del paisaje.

Fomentar el conocimiento de las especies y la biodiversidad del departamento es uno de los objetivos del programa **de identificación de objetos de conservación y desarrollo de planes de manejo**. Así se logrará construir una base de datos estructurada sobre hábitos alimenticios, comportamiento, horas de actividad, distribución espacial, endemismos, migraciones y aspectos culturales asociados a las diferentes especies que están presentes en la región". (<http://www.ccx.com.co/es/sala-de-prensa/noticias/pages/manantial-de-canaverales-nueva-reserva-forestal-protectora-de-la-guajira.aspx#sthash.FK2JvUw2.dpuf>)



Mapa No FR 01 Clasificación del suelo rural

3.13.1.2. Distrito de Manejo Integrado (Nacionales y Regionales),

Hacen parte del territorio de San Juan del Cesar, **El Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa. Marta**, el cual presenta las siguientes condiciones:




	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- **Categoría:** Parque Nacional Natural
 - **Fecha creación:** Junio 1977
 - **Extensión:** 383000 hectáreas
 - **Localización:** Ubicado entre los departamentos del Magdalena, Guajira y Cesar en jurisdicción de los municipios de Ciénaga, San Juan del Cesar, Fundación, Aracataca, Dibulla y Minguaco
 - **Clima:** Frío, templado y cálido
 - **Temperatura:** Entre 0 y 27 grados C.
- **Protección las áreas de recarga de acuíferos, nacederos y faja paralelas al cauce.**

El municipio acoge la recomendación hecha por la Corporación que: Para la protección de los suelos de recarga de acuíferos y el recurso hídrico es necesario aclarar y dejar incluido en el proceso de actualización del PBOT del municipio de San Juan del Cesar, “que no se puede afectar la cobertura vegetal en una faja no inferior a 30 metros de ancho, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y además se propone una franja de mayor protección por el sistema de incentivos tributarios para rio de cuencas 100 mts, rio afluente de cuencas 60 mts y quebradas y arroyos 30 mts , y alrededor de los lagos o depósitos de agua medidas con la proyección en planta, Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia, y los terrenos con pendientes superiores al 100% (45 grados), además Los propietarios de predios de más de 50 hectáreas deberán mantener en cobertura forestal por lo menos un 10% de su extensión, esto de acuerdo con las restricciones estipuladas por la normatividad ambiental, en especial lo relacionado con el literal d) del artículo 83 del Decreto Ley 2811 de 1974, y el Decreto 1449 de 1977”.

- **Pantanos, Lagos, Lagunas, Ciénagas establecimiento de medidas para su protección y conservación.**

El municipio de San Juan del Cesar, en su proceso de revisión y ajuste del PBOT solicito al IGAC 1:100.000 y 1:25.000 cartografía oficial de esta entidad, entiendo que es el eje rector a nivel nacional en esta materia y además utilizó la cartografía del Atlas de CORPOGUAJIRA, debido a las inconsistencias y falta de cartografía clave para el proceso de revisión y ajuste, sin embargo ninguna de las dos fuentes consultadas tienen a detalle en planos o mapas todos los cuerpos de agua de los Municipio de la Guajira, especialmente los del Municipio de San Juan del Cesar, la que presenta un desfase en su actualización cartográfica de más de veinte años, Por tal motivo en el proceso de revisión y Ajuste solo fueron identificados los cuerpos de aguas de mayor escala como son: La Represa de Ranchería y el Manantial de Cañaverál, los que han sido detallado por los entes

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

productores de cartografía, Si embargo y para protección de dichos cuerpos de agua en la norma propuesta se establecido que los cuerpos de aguas naturales o artificiales existente en el municipio deberán protegerse con una franja de 100 mts de la línea máxima de inundación, como franja de incentivo que establece la Ley, es decir, que la municipalidad si ha previsto dicha protección acorde a lo establecido en la Ley Así mismo y acatado lo sugerido por la Corporación, se establece el Municipio de San Juan del Cesar, que una vez se identifiquen en la Cartografía Oficial del IGAC, dicha información, estos cuerpos de agua deberán ser afectados y/o protegidos a nivel cartográfico tal como se señala en la normativa propuestas. No esta demás comentarle a la corporación que al Municipio ya adelanto un convenio interadministrativo con el IGAC para realizar la actualización catastral y que estamos a la esperas de la aprobación del PBOT para poder incluir todas las áreas municipales en dicho proceso, especialmente las de los nuevos perímetros sanitario urbanos y suelos de expansión.

Identificación en forma georreferenciada de todos los cuerpos de agua naturales y artificiales y le propone además a la CORPORACION y la Gobernación del Departamento cofinanciar este estudio especializado y de cartografía detallada.

- **Manglares.**

El municipio señala que este tipo de vegetación no ha sido identificada en el PBOT, debido, que el Municipio de San Juan, no cuenta con áreas costera, en el entendido que este tipo de vegetación es propia de los territorios que tienen contacto con el mar en la zona intermareal cercana a las desembocaduras de cursos de agua dulce de las costas de latitudes tropicales y subtropicales de la Tierra. Por lo tanto no se requiere establecer medidas de protección.

- **Reservas de flora y fauna, para su protección y conservación e identificación en el municipio y/o vereda en los que se localizan,**




Para el caso específico de la flora y fauna el Municipio acata la recomendación realizada por la Corporación e identifica las Reservas de Flora y Fauna en el manantial de Cañaverál como área protegida y la declaró como área de interés estratégico ambiental, además identifica la siguiente especie de flora y fauna:

3.13.1.3. Composición florística

Se identificaron un total de 104 especies, agrupadas en 88 géneros y 45 familias. De estas 104 especie, las unidades que presentaron un mayor número de familias y géneros son la del bosque inundable y lal bosque no inundable.

Las familias que presentan mayor número de especies son Fabaceae, Capparaceae, Bignoniaceae, Caesalpinaceae y Mimosaceae, lo cual concuerda con los datos obtenidos a nivel nacional

Lo relacionado con la riqueza de familias en bosques secos tropicales, ya que se considera a las Leguminosas como la familia con mayor número de especies, seguida de Bignoniaceae y en tercer lugar Capparaceae (IAvH, 1998). Del mismo

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

modo, para el Caribe se registra al género *Capparis* como el de mayor número de especies (IAvH, 1998) lo cual también concuerda con los resultados obtenidos en el presente estudio.

3.13.1.4. Presencia de especies endémicas o amenazadas

Al hacer el análisis especies endémicas o amenazadas, no se registraron endemismos locales, sin embargo se evidenció la presencia de la especie *Lecythis* minorconocida localmente conocidas como la Ollita de mono, considerada un endemismo de los bosques secos tropicales del Caribe de Colombia y Venezuela (IAvH, 1998), De esta especie se registraron nueve géneros que son endémicos y restringidos a bosques secos tropicales en Colombia; estos son: *Amyris*, *Bourreria*, *Bulnesia*, *Bursera*, *Caesalpinia*, *Crecentia*, *Gyrocarpus*, *Malpighia* y *Ximena* (IAvH, 1998). Entre las especies amenazadas se encontraron tres categorizadas En Peligro (EN) y una bajo la categoría de Casi Amenazada (NT): *Carreto* (*Aspidosperma polyneuron*), *Guayacan* (*Bulnesia arborea*), *Ébano* (*Libidibia ebano*) y *Palma Grata* (*Bactris guineensis*), las cuales están en peligro por una evidente reducción en el tamaño de sus poblaciones.

3.13.1.5. Fauna: Herpetofauna

El análisis relacionado con fauna y la herpetofauna en el municipio de San Juan se pudo determinar que se registraron en las áreas de estudios un total de 26 especies distribuidas en 16 de reptiles y 10 de anfibios, lo cual es una evidencia del buen estado de conservación particularmente del área del manantial de Cañaverales, en la cual se cuenta con una vasta representación de la herpetofauna del bosque seco tropical. Estas 26 especies representan el 15,84% de los reptiles y el 28,6% de los anfibios registrados en las tierras bajas del Caribe colombiano.

En Colombia se conoce que los bosques secos tropicales son el ecosistema más amenazado por el desarrollo de actividades antrópicas, (IAvH, 1998) y se ha sugerido que los anfibios y reptiles pueden ser particularmente sensibles a estos fenómenos de modificación de hábitat debido a sus características fisiológicas y comportamentales (Block, 1998). Teniendo en cuenta esta realidad resulta interesante evaluar los refugios de herpetofauna que aún quedan en el Caribe colombiano, sobre todo aquellos que ofrecen ambientes que mitigan el estrés hídrico del sistema y brindan refugio para el desarrollo de diferentes funciones vitales, como es caso del manantial de Cañaverales.

Específicamente en los bosques de Cañaverales, que por ofrecer una fuente de agua constante para estas especies ectotermicas, lo convierten en un refugio de esta fauna, y por lo tanto le confieren una gran importancia para la conservación de la biodiversidad de la región norte de Colombia. Su preservación constituye gran aporte a la conservación de la biodiversidad actual y la posibilidad de seguir

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

brindando el servicio de abastecimiento de agua a las poblaciones cercanas, lo que le otorga gran importancia económica y ambiental.

3.13.1.6. Aves

Aun cuando el conocimiento de la avifauna en el departamento de la Guajira está disperso y es escaso, fue posible establecer que para esta porción del país se han registrado 480 especies de aves de las cuales 202 se encuentran en los municipios de Fonseca y San Juan del Cesar.

En desarrollo del presente proyecto se registraron 76 especies de aves, que equivalen al 15% de la avifauna registrada para el departamento y al 37% del total reportado para los municipios de Fonseca y San Juan del Cesar (Darwin Database, 2010). La presencia de una especie amenazada, una de rango restringido y nueve acuáticas indican la importancia de esta área en su conjunto y la necesidad de implementar medidas de conservación, mucho más si se tiene en cuenta que la misma incluye dos ecosistemas amenazados como los humedales y el bosque seco tropical.

Este resultado es particularmente significativo si se tiene en cuenta tanto la reducida extensión del área estudiada y el grado de intervención a que ha estado sometida, tanto por actividades de producción ganadera como por el uso permanente como sitio de recreación activa, sin ningún control ni regulación.

Durante este inventario no se registraron especies migratorias, sin embargo hay 25 especies con estas características que aparecen relacionadas para los municipios de Fonseca y San Juan del Cesar en el Darwin Database (2010), lo cual hace probable la presencia de este tipo de especies en el área de interés.

3.13.1.7. Mamíferos

Según el análisis realizado, desde el punto de vista de la mastozofauna, el área de estudio (área de Cañaverales y sierra nevada de Santa Marta), constituye un espacio muy importante para la permanencia y recambio de especies con otras zonas aledañas, especialmente con la Serranía del Perijá. Ciertamente esta zona es un reservorio de fauna muy importante para la región, por lo que es factible que cualquier disturbio o remoción de cobertura vegetal tenga consecuencias desfavorables para la fauna, principalmente para los mamíferos medianos que dependen de dicha cobertura para su desplazamiento.

En el desarrollo del presente estudio, se registraron siete especies de mamíferos voladores y 18 especies de mamíferos no voladores, para un total de 25 especies agrupadas en 14 familias. Como producto de la revisión de fuentes bibliográficas y colecciones de museos, se obtuvo un listado de 86 especies con presencia muy probable en el área.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Chiroptera fue el primer orden de importancia para la zona de estudio y es altamente probable la presencia del murciélago *Rhogeessa minutilla* que es un endemismo de las zonas secas de la región Caribe de Colombia y de (IAvH, 1998), y de comprobarse sería un argumento más para propiciar su conservación.

El orden de mamíferos no voladores mejor representado fue Carnívora, con cuatro familias y seis especies. La presencia de félicos y canidos en la zona de estudio está indicando la existencia de una importante oferta alimentaria constituida principalmente por mamíferos pequeños especialmente del orden Rodentia, e igualmente que a pesar de la alteración sufrida por la cobertura vegetal, el área presenta una oferta de refugios y vegetación adecuada para la existencia de estos carnívoros. Es interesante destacar el registro del oso hormiguero (*Tamandua mexicana*) puesto que se verifica su presencia en esta zona del país y se corrige su distribución, ya que Morales et al. (2004) la excluyen del departamento de La Guajira.

Los primates que habitan en el área son los denominado aulladores (*Alouatta seniculus*) y pertenecen a una especie plástica, que está adaptada a vivir en sitios intervenidos. Sin embargo el hecho de que la población allí residente esté conformada por un grupo considerablemente numeroso y que actualmente este presentando un evento reproductivo evidencia que existe una oferta importante de alimento para soportar la permanencia de esta población. Aunque *Alouatta seniculus* tiene amplia distribución en el país y no está actualmente amenazado, podría ser considerado como una especie emblema de los últimos relictos del bosque seco tropical.




Se destaca la presencia de dos especies en estado de amenaza categorizadas como vulnerables (VU): *Myrmecophaga tridactyla* y *Leopardus pardalis*, y una especie casi amenazada (NT) como es el caso de *Cabassous centralis* (Rodríguez et al., 2006)

Las medidas de protección obedecerán a las declaradas por los entes ambientales la municipalidad solo establece la medida de protección de suelo

• Humedales RAMSAR, y establecimiento de medidas para su protección y conservación e identificación en el municipio y/o vereda en los que se localizan.

Acatado las recomendaciones de la Corporación, nos permitimos establecer como marco de referencia legal para la Revisión y Ajuste del PBOT, las acciones establecida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible quien brinda apoyo a la formulación de los planes de manejo de los humedales y su implementación a través del Fondo de Compensación Ambiental y el Fondo Nacional de Regalías, entre otros con la siguiente normativa:

- Gestión para la exclusión de actividades mineras en los humedales RAMSAR, lo que quedó establecido en la Ley 1382 de 2010, por la cual se

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

modifica la Ley 685 de 2001 (Código de minas) y el artículo 202 de la Ley 1450 de 2011 (PND).




- Gestión para la prohibición parcial o total de las actividades mineras, de exploración y explotación de hidrocarburos y agricultura en humedales, incorporado en el artículo 202 del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, Ley 1450 de 2011.
- 1. Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta. Mediante el Decreto 224 del 2 de febrero de 1998. En el año 2000 fue inscrito ante la UNESCO como Reserva de Biósfera.
- 2. Laguna de La Cocha. Mediante el Decreto 698 de abril 18 de 2000.
- 3. Delta del río San Juan y el Delta del río Baudó. Mediante el Decreto 1667 de agosto 2 de 2002.
- 4. Complejo de Humedales Laguna del Otún. Mediante el Decreto 2881 de julio 31 de 2007.
- 5. Sistema Lacustre Chingaza; designado como humedal de importancia internacional mediante Decreto 23 del 30 de enero de 2008.
 - En el año 2009 se adelantó el proceso de redelimitación del sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta, mediante el Decreto 3888 de 2009.
 - El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible apoyará en los próximos tres años la delimitación de los humedales del territorio nacional y en este sentido, se continuará con el proceso de actualización de la zonificación y planes de manejo ambiental de aquellos humedales que cuentan con este instrumento y se elaboraran planes de manejo para humedales que aún no cuenten con los mismos. Actividades que se adelantarán a través de la reglamentación del artículo 202 de la Ley 1450 de 2011, respecto de la delimitación y restricción de algunas actividades en humedales.

Se pudo establecer durante el proceso de Ajuste y Revisión, que el extinto Ministerio de Vivienda y Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la fecha no ha declarado humedales Ramsar en el territorio municipal de San Juan del Cesar, por lo tanto una vez que se realice esta declaratoria deberá promoverse su protección y que dar incluida en el proceso de revisión y ajuste del PBOT, tal como lo establece la Ley.

3.14.-Clasificación del suelo rural según decreto 3600 del 2007

3.14.1. Áreas de conservación y protección ambiental.

Incluye las áreas que deben ser objeto de especial protección ambiental de acuerdo con la legislación vigente y las que hacen parte de la estructura ecológica

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

principal, para lo cual en el componente rural del plan de ordenamiento se deben señalar las medidas para garantizar su conservación y protección. Dentro de esta categoría, se incluyen las establecidas por la legislación vigente, tales como:

3.14.1.1.-Área de Parque nacional de la Sierra Nevada de Santa Marta,

la cual se declaró mediante la resolución 085 dl 08 de marzo del 2007 con una superficie de (852.683 ha) comprendida dentro de los siguientes límites generales: La Sierra Nevada de Santa Marta se encuentra aproximadamente a 10° 52' Norte y a 73° 43' Oeste (posición de sus picos centrales), repartida entre los departamentos de Magdalena, Cesar y La Guajira, en el Caribe colombiano, en jurisdicciones de los municipios de Ciénaga, San Juan del Cesar, Fundación, Aracataca, Dibulla, Mingueo, Santa marta, riohacha y Valledupar.

El parque incluye casi el 80% de toda la Sierra, que es la montaña costera más alta del mundo. Ésta tiene una forma piramidal, con sus caras mirando al norte, sureste y suroeste. Es tan alta que es visible desde las ciudades de Santa Marta y Valledupar, ubicadas a unos 40 kilómetros de la misma.




Son suelos de reserva localizados en área de parque natural cuyo uso debe estar orientado a la preservación del estado natural por su importancia ambiental por ser áreas de recarga y producción de recurso hídrico del municipio

Se localizan en el área noroccidental del municipio sobre el área de resguardo indígena wiwa con una extensión de 23978,852 equivalentes a l 18,24% del territorio municipal

3.14.1.2.-Las áreas de reserva forestal.

Son suelos establecidos por la ley 2a de 1959 que reglamenta su uso bajo restricciones de uso por su manejo estratégico ambiental los cuales requieren para el desarrollo de construcción de cualquier tipo de infraestructura y las actividades económicas las respectivas licencias previas ambientales expedidos por la autoridad competente y que el desarrollo de las actividades que en ella se desarrollen no afecte ni intervengan al bosque que cambien el uso forestal y ameriten la sustracción previo Plan de sustracción.

En esencia se convierte en la franja amortiguadora del parque natural de la Sierra Nevada de Santa Marta por las restricciones ambientales y manejo de del suelo y del bosque forestal y que sumado las unidades de manejo ambiental del

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

municipio se convierte en una gran franja de amortiguación del sistema de parque.

Son suelo que se localizan en el área noroccidental del municipio debajo de parque natural de la sierra nevada de santa marta y resguardo indígena con una extensión de 14162,06 Has equivalente al 10,80% del territorio municipal

3.14.1.3. Las áreas de manejo especial. DMI perija area san juan del cesar

Son suelos declarados por la corporación Autónoma regional de la Guajira mediante resolución No 030 del 12 de diciembre del 2011 como distrito de manejo integrado en la serranía de Perijá para los municipio de Barraca Fonseca y san Juan y cuyo objeto principal de esta zona es la preservación de la estructura y funcionalidad de los ecosistemas presentes, el uso principal debe estar orientado al mantenimiento y protección de los recursos naturales, evitando su alteración por las actividades humanas

Esta unidad ocupa una extensión de 1500 Has y se localiza en el area rural del corregimiento de corregimiento de corraleja sobre las estribaciones de la serranía de Perijá

3.14.1.4.- El Cercado, alrededor del embalse de la represa del río Ranchería, municipio de San Juan

Se localiza en el área rural del municipio de San Juan en la zona de la represa de ranchería en la zona del embalse por su importancia estratégica para los acueductos departamentales y los distritos de riego deben poseer una franja de protección de 300 mts a la redonda del embalse para protección de seguridad forestal y amortiguación.

Esta unidad ocupa una extensión de 1198,0 Has equivalente al 0,95% del area municipal se localiza en el area rural del corregimiento de corregimiento de corraleja sobre las estribaciones de la serranía de Perijá zona de importancia hídrica biológica

3.14.2.- Las áreas de especial importancia ecosistémica,

3.14.2.1.- Reserva de Cañaverales, protección del manantial de Cañaverales municipio de San Juan.

El Manantial de Cañaverales es un humedal, lugar mágico y legendario, enclavado entre San Juan del Cesar y Fonseca, al sur de La Guajira, en el corregimiento de Cañaverales, en el área de influencia del Proyecto de explotación minera de MPX, en medio de un bosque seco y tropical que invita a propios y turistas a disfrutar de verdes campos y árboles de antaño.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Es un escenario natural en el que la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, adelanta acciones encaminadas a su desarrollo ecoturístico, las cuales hacen parte de las gestiones del Nodo de Ecoturismo de La Guajira, cuya presidencia la asume actualmente la Corporación. Recientemente, por medio del Grupo de Cuencas y Ecosistemas, corpoguajira culminó los estudios que dieron como resultado la formulación del Plan de Manejo del Manantial, como aspectos principales se identificaron para trabajar proyectos de señalización de en la zona; conservación del humedal y de la fauna y flora presente en este ecosistema. Entre las metas de la máxima autoridad del departamento durante la presenta administración, se contempla declarar el manantial como área protegida regional. La iniciativa cuenta con el apoyo de Conservación Internacional; de esta manera se protegerá de la futura expansión de producción del carbón. Esta unidad representa 55,5 Has que representan el 0,04 % del total del área municipal y que se requiere por su importancia estratégica.

3.14.2.2.- Rondas hidráulicas de los cuerpos de agua

3.14.2.2.1.-Suelo de protección sistema hídrico municipal (SP-Sh).

Son los Suelos de protección del sistema hídrico municipal paralelos a las rondas técnicas que ha sido reglamentado por el Código Nacional de Recursos Naturales (C.N.R.N.) y los sugeridos por el P.B.O.T. San Juandel Cesar, mediante el sistema de incentivos para las franjas de protección para los subsistemas primario, secundario y terciario municipal.




i.- Subsistema Cuaternario o rio de las Cuencas, (SP-Sh -C).

Una franja de protección total de 150.00mts compuesta por una franja de 30.00 mts establecida por el C.N.R.N. de obligatoriedad estatal y una franja sugerida por el E.O.T. San Juan de 120.00 mts por el sistema de incentivos municipales por protección de incentivo hídricos para los rio Ranchería y Cesar.

ii.- Subsistema Terciario o Rio afluente de las subcuencas municipales (SP-Sh-T).

Una franja de protección total de 120.00 mts compuesta por una franja de 30.00 mts establecida por el C.N.R.N. de obligatoriedad estatal, y una franja de 90.00 mts sugerida por el E.O.T. para dejar por el propietario del predio por el sistema de incentivos para los Rio San Francisco; Cañaverales y Badillo.

III.-Subsistema Primario para Quebrada, arroyos y caños (SP-Sh -P).

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Una franja de protección total de 90.00 mts compuesta por una franja de 30.00 mts establecida por el C.N.R.N. de obligatoriedad estatal y una franja de 60.00 mts reglamentada para dejar por el propietario de los predios por el sistema de incentivos.

IV.-Subsistema para cuerpos de aguas como lagunas, humedales y otros (SP-Sh-Ca).

Una franja de protección total de 100.00 mts de radio para todos los cuerpos de aguas naturales por el C.N.R.N. de obligatoriedad que se constituye en espacio público municipal.

3.14.2.3.- humedales Cuerpos de agua y estanques.

- ✓ Lagos artificiales.
- ✓ Represas.
- ✓ Jagúeyes.

La municipalidad no cuenta con un inventario detallado de los cuerpos de aguas por lo que se debe programar un proyecto para tal fin donde se realice el inventario y se especifique algunas consideraciones especiales de cada cuerpo de aguas previa concepto de La Autoridad ambiental.

Estos cuerpos de agua requieren un área de protección de 100 mts de la línea máxima de inundación




3.14.2.4.- Reservas de flora y fauna.

El municipio posee una Reservas de Flora y Fauna en el manantial de Cañaverál como área protegida y la declaró como área de interés estratégico ambiental,

Las medidas de protección obedecerán a las declaradas por los entes ambientales la municipalidad solo establece la medida de protección de suelo

3.14.2.5.- Área de protección Ambiental Municipal.

Es una franja de protección ambiental que se inicia por el área de Distrito de Manejo integrado de la serranía de Perijá unido por el área de protección del manantial de cañaverales y del río Cañaverales, seguido por la franja de protección hídrica de los ríos y quebrada de la zona nororiente y norte del municipio se une al área de protección del represa del cercado y continua por el área de protección del ranchería y río marocaso en la zona norte se une con el

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

parque natural de la sierra nevada de santa marta convirtiéndose en un gran franja ambiental municipal

3.14.3. Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales.

3.14.3.1.-Clasificación del suelo rural por vocación productiva con la restricción ambiental

Están representadas por las zonificación ambiental de los dos POMCAS con incidencias sobre el municipio de que definen los usos del suelos rural del municipio de El Molino donde se establecen el uso futuro que se le deben dar a los suelos por la vocación y restricción ambientales de las cuencas según los estudios realizados para el municipio

3.14.3.1.1.- Zonificación POMCAS ríos Alto Cesar Y Ranchería

La propuesta de zonificación de las cuenca del Alto Rio Cesar y Ranchería , integra elementos conceptuales planteados en la Caja de herramientas sobre zonificación ambiental en la ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas (IDEAM 2006), en el documento de Zonificación Ambiental de Cuencas Hidrográficas (IGAC 2010), en el decreto 1729 de 2002 y el decreto 1640 del 2012 y elemento estratégico para la clasificación del suelo rural del municipio de el molino.




Adicionalmente la zonificación se adapta a la visión y principios concertados por los diferentes actores de la cuenca. De esta manera esta propuesta de zonificación se concretó atendiendo las particularidades de la región.

Para los POMCAs de Los rio Alto Rio Cesar y Ranchería se definen zonas: zonas de conservación y zonas de desarrollo socioeconómico, y las unidades de manejo y su propuesta de reglamentación general, en donde se enfatiza su uso principal, uso compatible, uso condicionado y uso prohibido.

La definición de cada una de estas categorías de uso se presenta a continuación y es tomado del documento de Zonificación Ambiental de Cuencas Hidrográficas del IGAC (2010).

USO PRINCIPAL: Actividad o asignación funcional que coincide con la potencialidad, productividad y protección de la zona y ofrece las mayores ventajas para el desarrollo sostenible (Adaptado: Colombia, Presidencia de la República. MAVDT. Decreto 3600 de 2007).

USO COMPATIBLE: Actividad o asignación funcional que no se opone a la principal; armónica con la potencialidad, productividad y protección del suelo y

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

demás recursos naturales conexos. Favorece el cumplimiento de objetivos de conservación de los recursos naturales (Adaptado: Colombia, Presidencia de la República. MAVDT. Decreto 3600 de 2007).

USO CONDICIONADO: Actividad o asignación funcional de tipo urbanístico, ambiental o territorial regulada mediante normatividad expedida por la autoridad competente. Está supeditada a autorizaciones, permisos o licencias previas (Adaptado: Colombia, Presidencia de la República. MAVDT. Decreto 3600 de 2007).

USO PROHIBIDO: Actividad o asignación funcional conflictiva con los objetivos de conservación y planificación ambiental y territorial que implica riesgos de tipo ecológico y social (Adaptado: Colombia, Presidencia de la República. MAVDT. Decreto 3600 de 2007).

3.14.3.2 POMCA Rio Cesar

3.14.3.2.1 Suelos en arrea de Desarrollo socioeconómico y cultural del POMCA Cesar

La zona de desarrollo socioeconómico es aquella donde se realizará la producción sostenible, son áreas que por sus características físicas ofrecen condiciones para el desarrollo de actividades productivas y son la base de ingreso económico de la región.

Un aspecto importante que amerita aclaración es el siguiente: El uso para minería y extracción de petróleo SOLO será aceptado cuando posea licencia ambiental por parte de la ANLA (Autoridad Nacional de Licenciamiento Ambiental).

Específicamente para la cuenca del Alto Rio Cesar, las áreas de Desarrollo Socioeconómico se encuentran en espacios que tienen características idóneas para actividades agrícolas y ganaderas teniendo en cuenta la clase agrológica de sus suelos. Dependiendo de la presencia de elementos importantes de biodiversidad, recursos hídricos o culturales la zona de desarrollo socioeconómico se divide en tres (3) categorías que tienen diferentes estrategias de manejo.

El objetivo general de las zonas de desarrollo socioeconómico es generar la producción de alimentos, materias primas o productos industriales que permitan el adecuado desarrollo económico de la cuenca, respetando los recursos naturales

3.14.3.2 POMCA Rio Cesar

3.14.3.2.1 Suelos en arrea de Desarrollo socioeconómico y cultural del POMCA Cesar

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

La zona de desarrollo socioeconómico es aquella donde se realizará la producción sostenible, son áreas que por sus características físicas ofrecen condiciones para el desarrollo de actividades productivas y son la base de ingreso económico de la región.

Un aspecto importante que amerita aclaración es el siguiente: El uso para minería y extracción de petróleo SOLO será aceptado cuando posea licencia ambiental por parte de la ANLA (Autoridad Nacional de Licenciamiento Ambiental).

Específicamente para la cuenca del Alto Rio Cesar, las áreas de Desarrollo Socioeconómico se encuentran en espacios que tienen características idóneas para actividades agrícolas y ganaderas teniendo en cuenta la clase agrológica de sus suelos. Dependiendo de la presencia de elementos importantes de biodiversidad, recursos hídricos o culturales la zona de desarrollo socioeconómico se divide en tres (3) categorías que tienen diferentes estrategias de manejo.

El objetivo general de las zonas de desarrollo socioeconómico es generar la producción de alimentos, materias primas o productos industriales que permitan el adecuado desarrollo económico de la cuenca, respetando los recursos naturales presentes garantizando que se usen de manera racional y sostenible.

i.-Suelo LWBe-AFPRE ADS PAC en area de desarrollo socioeconómico




Suelos Lomeryo Estructural – Erosional muy superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas, bien a excesivamente drenados, reacción ligeramente alcalina a neutra, capacidad de intercambio catiónico alta y fertilidad alta a moderada.

Esta unidad se localizan en el área centro del municipio sobre el corregimiento de Zambrano con una extensión de 3,51 has equivalente 0,02 % del suelo rural del municipio

ii.-Suelo LWBf-AFPRE ADS PAC en area de desarrollo socioeconómico

Suelos de Lomeryo Estructural – Erosional muy superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas, bien a excesivamente drenados, reacción ligeramente alcalina a neutra, capacidad de intercambio catiónico alta y fertilidad alta a moderada. Esta unidad se localizan en el área centro del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal y el corregimiento de la junta; La Peña y totumo con una extensión de 882,951 has equivalente 0,05 % del suelo rural del municipio

iii.- Suelo LWHd1-AFPP ADS PAC en area de desarrollo socioeconómico

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Suelos de Lomerio Estructural – Erosional muy superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas, bien a excesivamente drenados, reacción ligeramente alcalina a neutra, capacidad de intercambio catiónico alta y fertilidad alta a moderada. Esta unidad se localizan en el área nororiente del municipio sobre en el área rural en el corregimiento de el tablazo con una extensión de 63,987 has equivalente 0,09 % del suelo rural del municipio

iv.- Suelo LWHe1-AFP_PHB_PAC en area de desarrollo socioeconómico

Suelos Lomerio Estructural – Erosional muy superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas, bien a excesivamente drenados, reacción ligeramente alcalina a neutra, capacidad de intercambio catiónico alta y fertilidad alta a moderada. Esta unidad se localizan en el corregimiento de El tablazo con una extensión de 5,15 Has equivalente 0,07 % del suelo rural del municipio.




v.-Suelo LWHf2-AFPRE ADS PAC En area de desarrollo socioeconómico

Son Suelos Lomeryo Estructural – Erosional muy superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas, bien a excesivamente drenados, reacción ligeramente alcalina a neutra, capacidad de intercambio catiónico alta y fertilidad alta a moderada. Esta unidad se localizan en el área centronorte del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal y el corregimiento de Zambrano con una extensión de 868,18 Has equivalente 0,66% del suelo rural del municipio.

vi.-Suelos PWCa-AFPRE ADS PAC en area de desarrollo socioeconómico

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies muy superficiales a profundos, texturas moderadamente finas a moderadamente gruesas, bien drenados, reacción ligeramente acida a neutra, fertilidad baja a alta. Esta unidad se localizan en el área centro del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal y en el corregimiento de Zambrano; Haticos, La Peña; Villa del Río, Corral de Piedra y Los Pondores con una extensión de 261,21 has equivalente 0,20 % del suelo rural del municipio

vii.-Suelos PWCb-AFPRE ADS PAC en área de desarrollo socioeconómico

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies muy superficiales a profundos, texturas moderadamente finas a moderadamente gruesas, bien drenados, reacción ligeramente acida a neutra, fertilidad baja a alta. Esta unidad se localizan en el área centro y centroriente del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal y el corregimiento de Zambrano; con una extensión de 29,01 equivalente 0.02 % del suelo rural del municipio.

viii.-Suelos PWEa-AFCRAM ADS PAC en área de desarrollo socioeconómico

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies muy superficiales a profundos, texturas moderadamente finas a moderadamente gruesas, bien drenados, reacción ligeramente acida a neutra, fertilidad baja a alta. Esta unidad se localizan en el área centro del municipio sobre el área rural en la cabecera de San Juan; corraleja, cañaverales y Tablazo con una extensión de 1044,44 has equivalente 0,57 % del suelo rural del municipio

ix.-Suelos PWEa-AFPRE PAC en área de desarrollo socioeconómico




Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies muy superficiales a profundos, texturas moderadamente finas a moderadamente gruesas, bien drenados, reacción ligeramente acida a neutra, fertilidad baja a alta. Esta unidad se localizan en el área centro del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal y el corregimiento de Zambrano; con una extensión de 85,61 Has equivalente 0,07 % del suelo rural del municipio

x.-SuelosPWGa-AFPRE ADS PAC en área de desarrollo socioeconómico

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies profundos a muy superficiales, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción neutra, capacidad de intercambio catiónico media, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área centro del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal y el corregimiento de Zambrano con una extensión de 694,99 has equivalente 0,53 % del suelo rural del municipio.

xi.-Suelos PWHa-AFCRAM ADS PAC en área de desarrollo socioeconómico

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies muy superficiales a moderadamente profundos, bien a excesivamente drenados, texturas gruesas a moderadamente finas, reacción neutra, capacidad de intercambio catiónico baja, fertilidad

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

moderada: esta unidad se localizan en el área central sobre la Cabecera de San Juan y Los Pondores con una extensión de 384,98 Has equivalente 0,29 % del suelo rural del municipio

xii.-Suelos VWBa-AFCRAM ADS PAC en área de desarrollo socioeconómico

Son Suelos de Valle Aluvial Moderadamente profundos, superficiales, texturas moderadamente finas, bien drenados, capacidad de intercambio catiónico media, reacción ligera a moderadamente alcalina, fertilidad moderada a alta. Esta unidad se localizan en el área centrorienta del municipio sobre el área rural en los corregimientos de Boca del Monte y cañaverales con una extensión de 2172,81 Has equivalente 1,65 % del suelo rural del municipio

xiii.-Suelos VWBas-AFCRAM ADS PAC en área de desarrollo socioeconómico




Son Suelos del Valle Aluvial Moderadamente profundos, superficiales, texturas moderadamente finas, bien drenados, capacidad de intercambio catiónico media, reacción ligera a moderadamente alcalina, fertilidad moderada a alta. Esta unidad se localizan en el área centrorienta del municipio sobre el corregimiento de El Tablazo con una extensión de 64,73 has equivalente 0,05 % del suelo rural del municipio

xiv.-Suelos VWCas-AFPRE ADS PAC en área de desarrollo socioeconómico

Suelos del Valle estructural erosiona profundos a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas a finas, bien drenados, capacidad de intercambio catiónico de alta a media, reacción moderadamente alcalina, fertilidad alta. Esta Unidad se localizan en el área Centro del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal en los corregimientos de Boca del Monte y los Pondores con una extensión de 2235,71 Has equivalente 1,70 % del suelo rural del municipal

3.14.3.2.2.-Suelos zonas de áreas de preservación hídrica y biológica

Corresponden a aquellas áreas que por sus valores en biodiversidad, funciones ecológicas y prestación de servicios ecosistémicos deben mantenerse alejado de toda perturbación antropogénica. Además de albergar valores de conservación importantes a nivel de especies y ecosistemas, son áreas claves para la regulación hídrica en la cuenca por cuanto allí se encuentran nacimientos de

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

cuerpos de agua que proveen servicios para el desarrollo socioeconómico de las comunidades locales asentadas a lo largo de la cuenca. Estas áreas prestan servicios ecosistémicos de suministro, regulación y soporte, determinando desde la productividad primaria y ciclos biogeoquímicos, hasta la regulación en la calidad del agua y aire, polinización, control biológico, entre otros. Su denominación alude al propósito de mantener en las mejores condiciones posibles los ecosistemas que se encuentran en buen estado de conservación, considerados estratégicos debido a su importancia tanto en biodiversidad como en la prestación de servicios ambientales, de forma tal que se mantenga libre de alteraciones humanas.




Específicamente las áreas de los nacimientos de cuerpos de agua, las riberas de los ríos, lagunas y humedales son de gran importancia ecológica y sociocultural debido a que son el hábitat natural y proveen recursos para la supervivencia de muchas especies amenazadas, endémicas y migratorias en la cuenca. Así mismo, estas zonas cumplen una función primordial como es asegurar la provisión constante de agua en cantidades y calidades adecuadas para el consumo humano y el soporte de sistemas productivos adecuados.

Las acciones de preservación buscan mantener la estructura y resiliencia del ecosistema tal y como se encuentra en la actualidad, y asegurar su intangibilidad antrópica a partir de la reglamentación y restricción del tipo de uso y manejo previa concertación entre las autoridades ambientales y las comunidades asentadas allí.

Para el caso específico de la cuenca del Río Ranchería las áreas de preservación hídrica y biológica son definidos como áreas que contienen biomas, ecosistemas, o especies sensibles de especial relevancia en la región y el país; áreas con características hidrológicas importantes como alta densidad de nacimientos de corrientes hídricas, alta aridez y alta variabilidad hídrica que señalan claramente un importante riesgo por desabastecimiento y donde se deben mantener condiciones naturales para poder garantizar la oferta hídrica en las diferentes subcuencas. Son espacios que aún conservan más del 80% de la vegetación natural remanente amenazados del país, y en menor medida a bosques andinos en la Serranía del Perijá y las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta. Hacia la desembocadura del río se encuentran áreas de humedales y manglares importantes.

i.-Suelos LWBe-AFPRE PHB PAC áreas de preservación hídrica y biológica

Suelos Lomerio Erosional – Estructural muy superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas a moderadamente gruesas, bien drenados, reacción muy fuerte a moderadamente ácida, fertilidad baja a muy alta. Esta unidad se localizan en el área Centro del municipio sobre los

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Corregimientos de Los Haticos de los indios, Totumo; Los Haticos; Villa del Río y Zambrano con una extensión de 112,47 Has equivalente 0,086 % del suelo rural del municipio.

ii.-Suelos LWHd1-AFPP_PHB_PAC áreas de preservación hídrica y biológica

Suelos de Lomerio Estructural – Erosional muy superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas, bien a excesivamente drenados, reacción ligeramente alcalina a neutra, capacidad de intercambio catiónico alta y fertilidad alta a moderada. Esta unidad se localizan en el área nororiente del municipio sobre en el área rural en el corregimiento de el tablazo con una extensión de 415,52 Has equivalente 0,32 % del suelo rural del municipio

iii.-Suelos LWHf2-AFPRE PHB PRC áreas de preservación hídrica y biológica




Son Suelos Lomeryo Estructural – Erosional muy superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas, bien a excesivamente drenados, reacción ligeramente alcalina a neutra, capacidad de intercambio catiónico alta y fertilidad alta a moderada. Esta unidad se localizan en el área centronorte del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal y el corregimiento de Zambrano con una extensión de 868,18 Has equivalente 0,66 % del suelo rural del municipio.

iv.-Suelos LWHf-AFPRE PHB PAC áreas de preservación hídrica y biológica

Suelos de Lomeryo Estructural – Erosional muy superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas, bien a excesivamente drenados, reacción ligeramente alcalina a neutra, capacidad de intercambio catiónico alta y fertilidad alta a moderada. Esta unidad se localizan en el área centro del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal y el corregimiento de Corral de Piedra y Zambrano con una extensión de 85,91 has equivalente 0,06 % del suelo rural del municipio

v.-Suelos PWCa-AFPRE PHB PAC áreas de preservación hídrica y biológica

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies muy superficiales a profundos, texturas moderadamente finas a moderadamente gruesas, bien drenados, reacción ligeramente acida a neutra, fertilidad baja a alta. Esta unidad se localizan en el

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

área centro del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal y el corregimiento de Zambrano; con una extensión de 87,386 has equivalente 0,07 % del suelo rural del municipio

vi.-Suelos PWCb-AFPRE PHB PAC áreas de preservación hídrica y biológica

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies muy superficiales a profundos, texturas moderadamente finas a moderadamente gruesas, bien drenados, reacción ligeramente acida a neutra, fertilidad baja a alta. Esta unidad se localizan en el área centro y centroriente del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal y el corregimiento de Zambrano; Corral de Piedra y Zambrano con una extensión de 5,32 has equivalente 0,004 % del suelo rural del municipio

vii.-Suelos PWEa-AFPRE PHB PAC áreas de preservación hídrica y biológica




Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies moderadamente profundos, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción ligeramente alcalina, capacidad de intercambio catiónico alta a media, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área sur del municipio sobre el área rural en la bacera de Sna Juna y Zambrano con una extensión de 10,27 Has equivalente 0,001 % del suelo rural del municipio ,

viii.-Suelos PWEa-AFCRAM PHB PAC áreas de preservación hídrica y biológica

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies moderadamente profundos, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción ligeramente alcalina, capacidad de intercambio catiónico alta a media, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área sur del municipio sobre el área rural en los corregimientos de Boca del Monte y El Tablazo con una extensión de 94,91 Has equivalente 0,007 % del suelo rural del municipio ,

ixi.-Suelo PWGa-AFPRE PHB PAC áreas de preservación hídrica y biológica

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies profundos a muy superficiales, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción neutra, capacidad de intercambio catiónico media, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área centro

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

del municipio sobre el área rural en el corregimiento de Zambrano con una extensión de 189,445 has equivalente 0,14 % del suelo rural del municipio.

x.-Suelos VWBa-AFCRAM PHB PAC áreas de restauración hídrica y biológica

Son Suelos de Valle Aluvial Moderadamente profundos, superficiales, texturas moderadamente finas, bien drenados, capacidad de intercambio catiónico media, reacción ligera a moderadamente alcalina, fertilidad moderada a alta. Esta unidad se localizan en el área centrorienta del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal de boca de monte; y los corregimientos de Los Pondores y El Tablazo con una extensión de 39,50 has equivalente 0,030 del suelo rural del municipio

Xi.-Suelos VWBas-AFCRAM PHB PAC áreas de restauración hídrica y biológica

Son Suelos del Valle Aluvial Moderadamente profundos, superficiales, texturas moderadamente finas, bien drenados, capacidad de intercambio catiónico media, reacción ligera a moderadamente alcalina, fertilidad moderada a alta. Esta unidad se localizan en el área centrorienta del municipio sobre el corregimiento de El Tablazo con una extensión de 2,215 has equivalente 0,002% del suelo rural del municipio

xii.-Suelos VWCas-AFPRE RHB PAC áreas de restauración hídrica y biológica

Suelos del Valle estructural erosiona profundos a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas a finas, bien drenados, capacidad de intercambio catiónico de alta a media, reacción moderadamente alcalina, fertilidad alta. Esta Unidad se localizan en el área Centro del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal y los Corregimientos de el Tablazo y Boca Del Monte con una extensión de 50,88 Has equivalente 0,039 % del suelo rural del municipio

3.14.3.2.3.-Suelos áreas de restauración hídrica y biológica

Agrupar aquellas áreas en las cuales la vegetación original fue modificada o deteriorada de forma significativa, pero donde la cobertura natural remanente permite realizar acciones que propendan por alcanzar valores de diversidad biológica y provisión de servicios y bienes ecosistémicos semejantes a aquellos obtenidos por tipos de ecosistemas de referencia que se encuentren en condiciones naturales óptimas.

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

Estas áreas presentan valores en biodiversidad, funciones ecológicas y prestación de servicios ecosistémicos importantes, pero por estar en áreas con vegetación fragmentada y degradada deben ser atendidas con medidas de restauración de manera urgente.

Pese a su transformación estas áreas albergan valores de conservación importantes a nivel de especies y ecosistemas, son áreas claves para la regulación hídrica en la cuenca por cuanto allí se encuentran nacimientos de cuerpos de agua que proveen servicios para el desarrollo socioeconómico de las comunidades locales asentadas a lo largo de la cuenca.




Estas áreas prestan servicios ecosistémicos de suministro, regulación y soporte, determinando desde la productividad primaria y ciclos biogeoquímicos, hasta la regulación en la calidad del agua y aire, polinización, control biológico, entre otros.

Las acciones de restauración procuraran facilitar la recuperación natural y/o asistida, disminuyendo los factores que causan la degradación de las características de biodiversidad y funcionalidad ecosistémica, con el fin de revertir el proceso destructivo y mejorar sus condiciones ambientales de manera que se incremente los valores de oferta de bienes y servicios ecosistémicos.

En esta zona se encuentran inmersos bosques secos tropicales y bosques andinos intervenidos y fragmentados, sectores con vocación de uso forestal de protección que están siendo utilizados para el desarrollo de actividades económicas agropecuarias, áreas cubiertas de rastrojos o que no poseen cobertura vegetal. Así mismo comprende los bosques de galería y la vegetación de humedales intervenidos.

Específicamente para la cuenca del Alto Rio Cesar, las áreas de restauración contienen biomas, ecosistemas, o especies sensibles que tienen especial relevancia en la región y en el país, adicionalmente son áreas con características hidrológicas importantes tales como presencia de nacimientos de agua, alta aridez y alta variabilidad hídrica, en donde se debe propender por mejores condiciones naturales para poder garantizar la oferta hídrica en las diferentes subcuencas. Son áreas que han sido intervenidos, ya sea por causas antrópicas o naturales y presentan menos del 80% de la vegetación natural remanente.

El objetivo de las áreas de restauración es generar el mejoramiento del estado de la biodiversidad y de las dinámicas biológicas y ecológicas que generan la provisión de los servicios ecosistémicos que estos ecosistemas proveen, de manera que idealmente se propenda por alcanzar valores semejantes a aquellos

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

obtenidos en condiciones naturales óptimas. Estos espacios deben ser sostenibles en términos ecológicos y sociales

i.- Suelos PWHa-AFCRAM RHB PAC áreas de restauración hídrica y biológica

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies muy superficiales a moderadamente profundos, bien a excesivamente drenados, texturas gruesas a moderadamente finas, reacción neutra, capacidad de intercambio catiónico baja, fertilidad moderada: Esta unidad se localizan en el área central del municipio sobre La cabecera de San Juan y el corregimiento de Los Pondores y el rea rural de la cabecera municipal con una extensión de 478,54 Has equivalente 0,36 % del suelo rural del municipio

ii.- Suelos PWEa-AFCRAM RHB PAC áreas de restauración hídrica y biológica

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies moderadamente profundos, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción ligeramente alcalina, capacidad de intercambio catiónico alta a media, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en los corregimientos de Boca del monte y El Tablazo y el área centro del municipio en el área rural de la cabecera municipal con una extensión de 320,30, Has equivalente 0,24 % del suelo rural del municipio ,

iii.-Suelos VWBa-AFCRAM RHB PAC áreas de restauración hídrica y biológica




Son Suelos de Valle Aluvial Moderadamente profundos, superficiales, texturas moderadamente finas, bien drenados, capacidad de intercambio catiónico media, reacción ligera a moderadamente alcalina, fertilidad moderada a alta. Esta unidad se localizan en el área centrorienta del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal de boca de monte; y los corregimientos de Los Pondores y El Tablazo con una extensión de 107,43 Has equivalente 0,08% del suelo rural del municipio

iv.-Suelos VWBas-AFCRAM RHB PAC áreas de restauración hídrica y biológica

Son Suelos del Valle Aluvial Moderadamente profundos, superficiales, texturas moderadamente finas, bien drenados, capacidad de intercambio catiónico media, reacción ligera a moderadamente alcalina, fertilidad moderada a alta. Esta unidad se localizan en el área centrorienta del municipio sobre el corregimiento de El Tablazo con una extensión de 86,70 has equivalente 0,07 % del suelo rural del municipio

v.-Suelos VWCas-AFPRE RHB PAC áreas de restauración hídrica y biológica

Suelos del Valle estructural erosiona profundos a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas a finas, bien drenados, capacidad de intercambio

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

catiónico de alta a media, reacción moderadamente alcalina, fertilidad alta. Esta Unidad se localizan en el área Centro del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal y el Corregimientos del Tablazo con una extensión de 223,03 Has equivalente 0,17 % del suelo rural del municipio

3.14.3.3 - POMCA RIO RANCHERA

3.14.3.3.1.-Áreas de preservación hídrica y biológica




Corresponden a aquellas áreas que por sus valores en biodiversidad, funciones ecológicas y prestación de servicios ecosistémicos deben mantenerse alejado de toda perturbación antropogénica. Además de albergar valores de conservación importantes a nivel de especies y ecosistemas, son áreas claves para la regulación hídrica en la cuenca por cuanto allí se encuentran nacimientos de cuerpos de agua que proveen servicios

para el desarrollo socioeconómico de las comunidades locales asentadas a lo largo de la cuenca. Estas áreas prestan servicios ecosistémicos de suministro, regulación y soporte, determinando desde la productividad primaria y ciclos biogeoquímicos, hasta la regulación en la calidad del agua y aire, polinización, control biológico, entre otros.

Su denominación alude al propósito de mantener en las mejores condiciones posibles los ecosistemas que se encuentran en buen estado de conservación, considerados estratégicos debido a su importancia tanto en biodiversidad como en la prestación de servicios ambientales, de forma tal que se mantenga libre de alteraciones humanas.

Específicamente las áreas de los nacimientos de cuerpos de agua, las riberas de los ríos, lagunas y humedales son de gran importancia ecológica y sociocultural debido a que son el hábitat natural y proveen recursos para la supervivencia de muchas especies amenazadas, endémicas y migratorias en la cuenca. Así mismo, estas zonas cumplen una función primordial como es asegurar la provisión constante de agua en cantidades y calidades adecuadas para el consumo humano y el soporte de sistemas productivos adecuados.

Las acciones de preservación buscan mantener la estructura y resiliencia del ecosistema tal y como se encuentra en la actualidad, y asegurar su intangibilidad antrópica a partir de la reglamentación y restricción del tipo de uso y manejo previa concertación entre las autoridades ambientales y las comunidades asentadas allí. Para el caso específico de la cuenca del Río Ranchería las áreas de preservación hídrica y biológica son definidos como áreas que contienen biomas, ecosistemas, o especies sensibles de especial relevancia en la

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

región y el país; áreas con características hidrológicas importantes como alta densidad de nacimientos de corrientes hídricas, alta aridez y alta variabilidad hídrica que señalan claramente un importante riesgo por desabastecimiento y donde se deben mantener condiciones naturales para poder garantizar la oferta hídrica en las diferentes subcuencas. Son espacios que aún conservan más del 80% de la vegetación natural remanente perteneciente a en su mayoría al bosque seco tropical que es uno de los ecosistemas más amenazados del país, y en menor medida a bosques andinos en la Serranía del Perijá y las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta. Hacia la desembocadura del río se encuentran áreas de humedales y manglares importantes.

El objetivo de estas áreas es asegurar la persistencia de la biodiversidad y de las dinámicas biológicas y ecológicas que generan la provisión de los servicios ecosistémicos en especial la provisión del recurso hídrico que estos ecosistemas proveen. Igualmente permitirá contar con un escenario y banco de germoplasma, cuya forma de uso no extractivo y mantenimiento

i.-Suelo MBAg-AFPRE PHB -R PRR En área de Preservación Hídrica y biológica

Suelos de Montaña Estructural Erosional de áreas dominadas por afloramientos rocosos. Superficiales, texturas moderadamente gruesas, bien drenados, reacción muy fuertemente acida y fertilidad muy baja. Esta unidad se localizan en el área noroccidente del municipio sobre el área del reguardo Wiwa en límite con el municipio de Valledupar con una extensión de 13,42 has equivalente 0,01 % del suelo rural del municipio.

ii.-Suelos MLBg-AFP PHB -RF PRR en área de Preservación Hídrica y biológica

Suelos Montaña Estructural Erosional superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción extremadamente acida y fertilidad baja. Etas unidad se localizan en el área Noroccidente del municipio sobre en el corregimiento de La Junta y el resguardo indígena Wiwa con una extensión de 154,02 has equivalente 0,11 % del suelo rural del municipio.

iv.-Suelos MQAf1-AFPP PHB PRR en área de Preservación Hídrica y biológica

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Suelos de Montaña Estructural Erosional muy superficiales a moderadamente profundos, de texturas medias con gravilla; drenaje bueno a excesivo y capacidad de intercambio catiónico baja y alta; reacción fuertemente ácida y ligeramente alcalina; fertilidad media a baja. Esta unidad se localizan en el área suroriente del municipio sobre en el corregimiento de Corraleja con una extensión de 0,03800 has equivalente 0,000024 % del suelo rural del municipio

v.-Suelos MQAf2-AFPP PHB PRR en área de Preservación Hídrica y biológica

Suelos de montaña Estructural Erosional muy superficiales a moderadamente profundos, de texturas medias con gravilla; drenaje bueno a excesivo y capacidad de intercambio catiónico baja y alta; reacción fuertemente ácida y ligeramente alcalina; fertilidad media a baja. Esta unidad se localizan en el área suroriente del municipio sobre en el corregimiento de Corraleja con una extensión de 2018,53 has equivalente 1,54 % del suelo rural del municipio




vi.-Suelos MQBf2-AFP DMI PRR en área de Preservación Hídrica y biológica

Suelos de Montaña Estructural Erosional superficiales y muy superficiales limitados por fragmentos de roca; texturas moderadamente finas a finas, gravillosas; bien a excesivamente drenados, capacidad de intercambio catiónico media a baja, reacción fuertemente ácida y baja fertilidad. Esta unidad se localizan en el área suroriente del municipio sobre en el corregimiento de Corraleja con una extensión de 945,74 Has equivalente 0,73% del suelo rural del municipio

vii.-Suelos MQBf2-AFP PHB PRR en área de Preservación Hídrica y biológica

Suelos de Montaña Estructural Erosional superficiales y muy superficiales limitados por fragmentos de roca; texturas moderadamente finas a finas, gravillosas; bien a excesivamente drenados, capacidad de intercambio catiónico media a baja, reacción fuertemente ácida y baja fertilidad. Esta unidad se localizan en el área suroriente del municipio sobre en el corregimiento de Corraleja con una extensión de 220,99 Has equivalente 0,17% del suelo rural del municipio

viii.-Suelos MQCf3-AFP PHB PRR en área de Preservación Hídrica y biológica

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

Suelos Montaña Estructural Erosional muy superficiales a profundos, texturas medias a finas, bien drenados, reacción moderada a muy fuertemente acida, fertilidad baja. Esta unidad se localizan en el área Norte del municipio sobre en el corregimiento de Los Haticos los indios; Caracoli y el resguardo indígena Wiwa con una extensión de 209,43 Has equivalente 1,60 % del suelo rural del municipio

ix.--Suelo MWBf3-AFPRE PHB PRR en área de Preservación Hídrica y biológica

Suelos de Montaña Estructural Erosionales superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente gruesas, bien drenados, reacción fuerte a moderadamente acida, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área norte del municipio sobre los corregimientos de Hatico los indios, Caracolí y en área del Resguardo Wiwa en límite con el municipio de Valledupar con una extensión de 1150,81 has equivalente 0,89 % del suelo rural del municipio

x.-Suelo MWCb-AFCRAM PHB PRR en área de Preservación Hídrica y biológica




Suelos de montaña Erosional Estructural, profundos, texturas moderadamente gruesas a gruesas, bien drenados, reacción neutra, fertilidad alta.

Esta unidad se localizan en el área norte del municipio sobre el corregimiento de caracolí y resguardo indígena con una extensión de 86,18 has equivalente 0,07 % del suelo rural del municipio

3.14.3.3.2.-Areas de Producción Sostenible

Se ubican en áreas con potencial agrícola y/o ganadero y donde actualmente se llevan a cabo actividades de producción intensiva. Estos espacios han sido sometidos a altos niveles de perturbación ya sean por causas antrópicas o naturales, y en ellos se debe hacer un aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales mediante técnicas apropiadas de manejo y producción.

En estas áreas es factible realizar proyectos de agricultura y ganadería ya que su clase agrológica las identifica como potenciales para actividades productivas y se encuentran fuera de las zonas identificadas con características importantes para la conservación de la biodiversidad y el recurso hídrico. Las actividades productivas

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

que allí se desarrollen deben cumplir con los lineamientos técnicos necesarios que aseguren el no detrimento de los recursos naturales referentes a las fuentes hídricas y protección de suelos para evitar su salinización y compactación.

i.-Suelo LWDf1-AFP APS PRR en áreas de Producción Sostenible

Suelos de Lomerio Erosional – Estructural: moderadamente profundos a muy superficiales, bien a excesivamente drenados, de texturas moderadamente finas a finas, gravillosas; reacción neutra a ligeramente alcalina, capacidad de intercambio catiónico media y fertilidad baja y moderada. Esta unidad se localizan en el área suroriente del municipio sobre en el corregimiento de Cañaverales con una extensión de 93,31 has equivalente 0,07 % del suelo rural del municipio

ii.-Suelos LWHf2-AFPRE APS PRC en áreas de Producción Sostenible

Son Suelos Lomeryo Estructural – Erosional muy superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas, bien a excesivamente drenados, reacción ligeramente alcalina a neutra, capacidad de intercambio catiónico alta y fertilidad alta a moderada. Esta unidad se localizan en el área centro norte del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal con una extensión de 1132,12 Has equivalente 0,86 % del suelo rural del municipio.

iii.-Suelo LWIa-AFCRAM APS PRR en áreas de Producción Sostenible

Son suelos Lomerio Estructural – Erosional superficiales a profundos, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción ligeramente acida a ligeramente alcalina, capacidad de intercambio catiónico media a alta y fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área central del municipio sobre los corregimientos de Canaveral con una extensión de 47,92 has equivalente 0,040% del suelo rural del municipio

iv.-Suelo MWBd-AFPRE APS PRR en áreas de Producción Sostenible

Suelos de Montaña Estructural Erosional superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente gruesas, bien drenados, reacción fuerte a moderadamente acida, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área norte del municipio sobre en el corregimiento de Caracolí con una extensión de 42,00 Has equivalente 0,03 % del suelo rural del municipio.

v.-Suelo MWBe3-AFPRE APS PRR en áreas de Producción Sostenible

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Suelos de Montaña Estructural Erosional superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente gruesas, bien drenados, reacción fuerte a moderadamente acida, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área norte del municipio sobre los corregimientos de Caracoli y área de resguardo indígena con una extensión de 575,28 Has equivalente 0,44 % del suelo rural del municipio

vi.-Suelo MWBf2-AFPP APS PRR en areas de Producción Sostenible

Suelos de Montaña Estructural Erosional superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente gruesas, bien drenados, reacción fuerte a moderadamente acida, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área Norte del municipio sobre en el corregimiento de Caracolí con una extensión de 4,9 Has equivalente 0,00000045 % del suelo rural del municipio.

vii.-Suelo PWCa-AFPRE APS PRR en areas de Producción Sostenible




Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies muy superficiales a profundos, texturas moderadamente finas a moderadamente gruesas, bien drenados, reacción ligeramente acida a neutra, fertilidad baja a alta. Esat unidad se localizan en el área centro del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal con una extensión de 23,17 has equivalente 0,017 % del suelo rural del municipio

viii.-Suelo PWCb-AFPRE APS PRR en areas de Producción Sostenible

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies muy superficiales a profundos, texturas moderadamente finas a moderadamente gruesas, bien drenados, reacción ligeramente acida a neutra, fertilidad baja a alta. Esta unidad se localizan en el área centro y centroriente del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal con una extensión de 236,02 has equivalente 0,18 % del suelo rural del municipio

ix.-Suelo PWEa-AFCRAM PRR en areas de Producción Sostenible

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies moderadamente profundos, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción ligeramente alcalina, capacidad de intercambio catiónico alta a media, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área sur del municipio sobre en el área rural de la cabecera

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

municipal con una extensión de 2314,77 Has equivalente 1,78 % del suelo rural del municipio ,

x.-Suelo PWEa-AFPRE APS PRR en áreas de Producción Sostenible

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies moderadamente profundos, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción ligeramente alcalina, capacidad de intercambio catiónico alta a media, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área sur del municipio sobre los corregimientos El Tablazo, y en el área rural de la cabecera municipal con una extensión de 2,95 , Has equivalente 0,002 % del suelo rural del municipio ,

xi.-Suelo PWGa-AFCRAM APS PRR en áreas de Producción Sostenible




Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies profundos a muy superficiales, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción neutra, capacidad de intercambio catiónico media, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área centro del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal y en los corregimientos de El Tablazo y Corraleja con una extensión de 192,45 Has equivalente 0,15 % del suelo rural del municipio.

xii.-Suelo PWGa-AFPRE APS PRR en áreas de Producción Sostenible

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies profundos a muy superficiales, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción neutra, capacidad de intercambio catiónico media, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área centro del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal y el corregimiento de Zambrano y en el área suroriental del municipio en los corregimientos de El Tablazo y Corraleja con una extensión de 9,38 has equivalente 0,007% del suelo rural del municipio.

xiii.-Suelo VWBa-AFCRAM APS PRR en áreas de Producción Sostenible

Son Suelos de Valle Aluvial Moderadamente profundos, superficiales, texturas moderadamente finas, bien drenados, capacidad de intercambio catiónico media, reacción ligera a moderadamente alcalina, fertilidad moderada a alta. Esta unidad se localizan en el área centrorienta del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal y el corregimiento de El Tablazo con una extensión de 922,45 Has equivalente 0,70 % del suelo rural del municipio




	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

xiv.-Suelo VWCas-AFPRE APS PRR en áreas de Producción Sostenible

Suelos del Valle estructural erosiona profundos a moderadamente profundos texturas moderadamente finas a finas, bien drenados, capacidad de intercambio catiónico de alta a media, reacción moderadamente alcalina, fertilidad alta. Esta Unidad se localizan en el área Centro del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal con una extensión de 556,70 Has equivalente 0,43 % del suelo rural del municipio

3.14.3.3.3.-Áreas de Restauración

Agrupar aquellas áreas en las cuales la vegetación original fue modificada o deteriorada de forma significativa, pero donde la cobertura natural remanente permite realizar acciones que propendan por alcanzar valores de diversidad biológica y provisión de servicios y bienes ecosistémicos semejantes a aquellos obtenidos por tipos de ecosistemas de referencia que se encuentren en condiciones naturales óptimas. Estas áreas presentan valores en biodiversidad, funciones ecológicas y prestación de servicios ecosistémicos importantes, pero por estas en áreas con vegetación fragmentada y degradada deben ser atendidas con medidas de restauración de manera urgente. Pese a su transformación estas áreas albergan valores de conservación importantes a nivel de especies y ecosistemas, son áreas claves para la regulación hídrica en la cuenca por cuanto allí se encuentran nacimientos de cuerpos de agua que proveen servicios para el desarrollo socioeconómico de las comunidades locales asentadas a lo largo de la cuenca. Estas áreas prestan servicios ecosistémicos de suministro, regulación y soporte, determinando desde la productividad primaria y ciclos biogeoquímicos, hasta la regulación en la calidad del agua y aire, polinización, control biológico, entre otros. Las acciones de restauración procuraran facilitar la recuperación natural y/o asistida, disminuyendo los factores que causan la degradación de las características de biodiversidad y funcionalidad ecosistémica, con el fin de revertir el proceso destructivo y mejorar sus condiciones ambientales de manera que se incrementen los valores de oferta de bienes y servicios ecosistémicos. En esta zona se encuentran inmersos bosques secos tropicales y bosques andinos intervenidos y fragmentados, sectores con vocación de uso forestal de protección que están siendo utilizados para el desarrollo de actividades económicas agropecuarias, áreas cubiertas de rastrojos o que no poseen cobertura vegetal. Así mismo comprende los bosques de galería y la vegetación de humedales intervenidos. Específicamente para la cuenca del Río Ranchería las áreas de restauración contienen biomas, ecosistemas, o especies sensibles que tienen especial relevancia en la región y en el país, adicionalmente son áreas con características hidrológicas importantes tales como presencia de nacimientos de agua, alta aridez y alta variabilidad hídrica, en donde se debe propender por mejores condiciones

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

naturales para poder garantizar la oferta hídrica en las diferentes subcuencas. Son áreas que han sido intervenidos, ya sea por causas antrópicas o naturales y presentan menos del 80% de la vegetación natural remanente.

El objetivo de las áreas de restauración es generar el mejoramiento del estado de la biodiversidad y de las dinámicas biológicas y ecológicas que generan la provisión de los servicios ecosistémicos que estos ecosistemas proveen, de manera que idealmente se propenda por alcanzar valores semejantes a aquellos obtenidos en condiciones naturales óptimas. Estos espacios deben ser sostenibles en términos ecológicos y sociales.

i.-Suelo LWDe1-AFPP AR PRR en areas de Restauración




Suelos de Lomerio Erosional – Estructural moderadamente profundos a muy superficiales, bien a excesivamente drenados, de texturas moderadamente finas a finas, gravillosas; reacción neutra a ligeramente alcalina, capacidad de intercambio catiónico media y fertilidad baja y moderada. Esta unidad se localizan en el área suroriente del municipio sobre en los corregimientos de Corraleja y Cañaverales con una extensión de 43,36 has equivalente 0,03 % del suelo rural del municipio

ii.-Suelo LWDe2-AFPP AR PRR en areas de Restauración

Suelos de Lomerio Erosional – Estructural moderadamente profundos a muy superficiales, bien a excesivamente drenados, de texturas moderadamente finas a finas, gravillosas; reacción neutra a ligeramente alcalina, capacidad de intercambio catiónico media y fertilidad baja y moderada. Esta unidad se localizan en el área suroriente del municipio sobre en el corregimiento de Corraleja con una extensión de 145,25 has equivalente 0,11 % del suelo rural del municipio

iii.-Suelo LWDf1-AFP AR PRR en areas de Restauración

Suelos de Lomerio Erosional – Estructural: moderadamente profundos a muy superficiales, bien a excesivamente drenados, de texturas moderadamente finas a finas, gravillosas; reacción neutra a ligeramente alcalina, capacidad de intercambio catiónico media y fertilidad baja y moderada. Esta unidad se localizan en el área suroriente del municipio sobre en el corregimiento de Cañaverales con una extensión de 152,51 has equivalente 0,02 % del suelo rural del municipio

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

iv.-Suelo LWIa-AFCRAM AR PRR Áreas de Restauración

Son suelos Lomerio Estructural – Erosional superficiales a profundos, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción ligeramente acida a ligeramente alcalina, capacidad de intercambio catiónico media a alta y fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área central del municipio sobre los corregimientos de Canaveral con una extensión de 48,97 has equivalente 0,04% del suelo rural del municipio

v.-Suelo MQAf1-AFPP AR PRR en Áreas de Restauración

Suelos de Montaña Estructural Erosional muy superficiales a moderadamente profundos, de texturas medias con gravilla; drenaje bueno a excesivo y capacidad de intercambio catiónico baja y alta; reacción fuertemente acida y ligeramente alcalina; fertilidad media a baja. Esta unidad se localizan en el área suroriente del municipio sobre en el corregimiento de Corraleja con una extensión de 1,05 Has equivalente 0,0008 % del suelo rural del municipio

vi.-Suelo MQBf1-AFP AR PRR en áreas de Restauración

Suelos de Montaña Estructural Erosional superficiales y muy superficiales limitados por fragmentos de roca; texturas moderadamente finas a finas, gravillosas; bien a excesivamente drenados, capacidad de intercambio catiónico media a baja, reacción fuertemente acida y baja fertilidad. Esta unidad se localizan en el área suroriente del municipio sobre en el corregimiento de Corraleja con una extensión de 794,48 has equivalente 0,60 % del suelo rural del municipio

viii.-Suelos MQBf2-AFP AR PRR en áreas de Restauración

Suelos de Montaña Estructural Erosional superficiales y muy superficiales limitados por fragmentos de roca; texturas moderadamente finas a finas, gravillosas; bien a excesivamente drenados, capacidad de intercambio catiónico media a baja, reacción fuertemente acida y baja fertilidad. Esta unidad se localizan en el área suroriente del municipio sobre en el corregimiento de Corraleja con una extensión de 1428,39 has equivalente 1,09% del suelo rural del municipio

ix.-Suelo MWBe3-AFPRE AR PRR en áreas de Restauración

-

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Suelos de Montaña Estructural Erosional superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente gruesas, bien drenados, reacción fuerte a moderadamente acida, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área norte del municipio sobre los corregimientos de Caracolí, con una extensión de 769,43 Has equivalente 0,59 % del suelo rural del municipio

x.-Suelo MWBe-AFP AR PRR en áreas de Restauración

Suelos Montaña Estructural Erosional superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente gruesas, bien drenados, reacción fuerte a moderadamente acida, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área norte del municipio sobre en el corregimiento de Caracolí y el área de resguardo indígena con una extensión de 100,80 has equivalente 0,08 % del suelo rural del municipio.

xi.-Suelo MWBf2-AFPP AR PRR en áreas de Restauración




Suelos de Montaña Estructural Erosional superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente gruesas, bien drenados, reacción fuerte a moderadamente acida, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área Norte del municipio sobre en el corregimiento de Caracolí n y en el area noroccidente en área de resguardo Wiwa en límite del municipio de Valledupar con una extensión de 410,72 has equivalente 0,31 % del suelo rural del municipio

xii.-Suelo MWBf3-AFPRE AR PRR en áreas de Restauración

Suelos de Montaña Estructural Erosionales superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente gruesas, bien drenados, reacción fuerte a moderadamente acida, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área norte del municipio sobre los corregimientos de Caracolí y en área del Resguardo Wiwa en límite con el municipio de Valledupar con una extensión de 1123,48 has equivalente 0,86 % del suelo rural del municipio

xiii.-Suelo MWCb-AFCRAM AR PRR en áreas de Restauración

Suelos de montaña Erosional Estructural, profundos, texturas moderadamente gruesas a gruesas, bien drenados, reacción neutra, fertilidad alta.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Esta unidad se localizan en el área norte del municipio sobre el corregimiento de Caracoli y resguardo wiwa con una extensión de 159,99 has equivalente 0,12 % del suelo rural del municipio

xiv.-Suelo PWGa-AFPP AR PRR en áreas de Restauración

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies profundos a muy superficiales, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción neutra, capacidad de intercambio catiónico media, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en los corregimientos de El Tablazo; Cañaverales y Corraleja con una extensión de 884,25 has equivalente 0,67 % del suelo rural del municipio.




3.14.3.3.4.-Áreas de Uso Múltiple Restringido Actividades De Bajo Impacto

Estas áreas se caracterizan por ser espacios que han sido sometidos a altos niveles de perturbación ya sean por causas antrópicas o naturales, sin embargo en estas áreas se encuentran distribuciones potenciales de especies sensibles, y características hidrológicas, alta densidad de nacimientos de agua, y niveles altos de aridez y variabilidad que son prioritarios para la prestación de servicios ecosistémicos en la cuenca. Su cobertura natural remanente es menor al 20% por lo cual procesos de restauración serán inoficiosos, se debe entonces propender por técnicas de producción que disminuyan los impactos ambientales generados por su uso.

Dentro de esta área se encuentra el delta del río Ranchería, ya que allí se encuentran áreas de humedales y manglares importantes para la protección del litoral y el recurso hidrobiológico, sin embargo esta área está altamente transformada y se presentan actividades productivas de las cuales dependen comunidades locales, estas actividades requieren la adecuada supervisión de las autoridades ambientales competentes.

i.- Suelos LWBe-AFPRE AUMBI PRR en areas de uso múltiple restringido actividades de bajo impacto

Suelos Lomerio Erosional – Estructural muy superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas a moderadamente gruesas, bien drenados, reacción muy fuerte a moderadamente acida, fertilidad baja a muy alta. Esta unidad se localizan en el área Centro del municipio sobre los

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Corregimientos de Los Haticos de los indios, Totumo; Los Haticos; Villa del Río y Zambrano con una extensión de 210,85 Has equivalente 0,16 % del suelo rural del municipio.

ii.-Suelo LWBe-AFPRE AUMBI PRR en áreas de uso múltiple restringido actividades de bajo impacto

Suelos Lomerio Erosional – Estructural muy superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas a moderadamente gruesas, bien drenados, reacción muy fuerte a moderadamente acida, fertilidad baja a muy alta. Esta unidad se localizan en el área Centro del municipio sobre los Corregimientos de Los Haticos de los indios, Totumo; Los Haticos; Villa del Río y Zambrano con una extensión de 163,69 Has equivalente 0,12 % del suelo rural del municipio.

iii.-Suelo LWHd1-AFPP AUMBI PRR en áreas de uso múltiple restringido actividades de bajo impacto

Suelos de Lomerio Estructural – Erosional muy superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas, bien a excesivamente drenados, reacción ligeramente alcalina a neutra, capacidad de intercambio catiónico alta y fertilidad alta a moderada. Esta unidad se localizan en el área nororiente del municipio sobre en el área rural de la cabecera municipal con una extensión de 166,57 has equivalente 0,13 % del suelo rural del municipio

iv.-Suelo MWBf2-AFPP AUMBI PRR en áreas de uso múltiple restringido actividades de bajo impacto

Suelos de Montaña Estructural Erosional superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente gruesas, bien drenados, reacción fuerte a moderadamente acida, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área Norte del municipio sobre en el corregimiento de Caracolín y en el rea noroccidente en área de reguardo Wiwa en límite del municipio de Valledupar con una extensión de 297,20 has equivalente 0,22 % del suelo rural del municipio

v.-Suelo PWGa-AFPRE AUMBI PRR en áreas de Uso Múltiple Restringido Actividades De Bajo Impacto

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies profundos a muy superficiales, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción neutra, capacidad de intercambio catiónico media, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área centro del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal con una extensión de 135,44 has equivalente 0,10 % del suelo rural del municipio.

vi.-Suelos PWGb-AFPRE AUMBI PPRR en areas de uso múltiple restringido actividades de bajo impacto




Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies profundos a muy superficiales, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción neutra, capacidad de intercambio catiónico media, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área sur noriente del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal y los corregimientos de Pوندores; los Haticos y Veracruz con una extensión de 12,84 has equivalente 0,009% del suelo rural del municipio

3.14.3.3.5.- Suelo de uso Múltiple Restringido Actividades Impacto Moderado

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies profundos a muy superficiales, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción neutra, capacidad de intercambio catiónico media, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área sur noriente del municipio sobre los corregimiento de La Junta y el área rural de la cabecera municipal con una extensión de 59,38 has equivalente 0,04 % del suelo rural del municipio

Estas áreas corresponden a espacios que han sido sometidos a altos niveles de perturbación ya sean por causas antrópicas o naturales y que se encuentran en áreas con características hidrológicas importantes, especialmente relacionadas con las rondas hídricas necesarias para generar la conectividad estructural en la cuenca. Sus condiciones naturales remanentes se encuentran por debajo del 20% por lo cual procesos de restauración serán inoficiosos, se debe entonces propender por técnicas de producción que controlen los impactos ambientales negativos generados por su uso. Están ubicadas en suelos productivos y actualmente se desarrollan prácticas ganaderas y agrícolas entre otras

i.-Suelo LWBe3-AFPRE PRR en areas de Uso Múltiple Restringido Actividades Impacto Moderado

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Suelos de Lomerio Erosional – Estructural muy superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas a moderadamente gruesas, bien drenados, reacción muy fuerte a moderadamente acida, fertilidad baja a muy alta. Esta unidad se localizan en el área norte del municipio sobre los Corregimientos de Caracolí, con una extensión de 71,06 Has equivalente 0,05 % del suelo rural del municipio

**ii.-Suelo LWHd1-AFPP PRR en areas de Uso Múltiple Restringido
Actividades Impacto Moderado**




Suelos de Lomerio Estructural – Erosional muy superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas, bien a excesivamente drenados, reacción ligeramente alcalina a neutra, capacidad de intercambio catiónico alta y fertilidad alta a moderada. Esta unidad se localizan en el área nororiente del municipio sobre en el área rural de la cabecera municipal y en área suroriente en el corregimiento del Tablazo con una extensión de 26,01 has equivalente 0,019 % del suelo rural del municipio

**iii.-Suelo LWHf2-AFPRE AUMI PRR Áreas de Uso Múltiple Restringido
Actividades Impacto Moderado**

Son Suelos Lomeryo Estructural – Erosional muy superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas, bien a excesivamente drenados, reacción ligeramente alcalina a neutra, capacidad de intercambio catiónico alta y fertilidad alta a moderada. Esta unidad se localizan en el área centronorte del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal con una extensión de 4,8 Has equivalente 0,004 % del suelo rural del municipio.

**iv.-Suelo LWIb-AFPRE AUMIN PRR Áreas de Uso Múltiple Restringido
Actividades Impacto Moderado**

Suelos Lomerio Estructural – Erosional superficiales a profundos, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción ligeramente acida a ligeramente alcalina, capacidad de intercambio catiónico media a alta y fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área norte del municipio sobre los corregimientos de Los Haticos los indios, Caracoli y Corral de piedra con una extensión de 567,74 Has equivalente 0,43 % del suelo rural del municipio

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

**v.-Suelo MQCf3-AFP AUMIM PRR en áreas de Uso Múltiple Restringido
Actividades Impacto Moderado**

Suelos Montaña Estructural Erosional muy superficiales a profundos, texturas medias a finas, bien drenados, reacción moderada a muy fuertemente acida, fertilidad baja. Esta unidad se localizan en el área Norte del municipio sobre en el corregimiento de Los Haticos los indios y el resguardo indígena Wiwa con una extensión de 38,16 has equivalente 0,03 % del suelo rural del municipio.

**vi.-Suelo MWBd AFPRE PRR en áreas de Uso Múltiple Restringido
Actividades Impacto Moderado**




Suelos de Montaña Estructural Erosional superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente gruesas, bien drenados, reacción fuerte a moderadamente acida, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área norte del municipio sobre en el corregimiento de Caracolí con una extensión de 1157,18 has equivalente 0,88 % del suelo rural del municipio.

**vii.-Suelos MWBe3-AFP AUMIM PRR en áreas de Uso Múltiple Restringido
Actividades Impacto Moderado**

Suelos de Montaña Estructural Erosional superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente gruesas, bien drenados, reacción fuerte a moderadamente acida, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área norte del municipio sobre los corregimientos de Caracoli, Haticos de los Indios y área de resguardo indígena con una extensión de 64,38 Has equivalente 0,04 % del suelo rural del municipio

**viii.-Suelos MWBe3-AFPRE AUMIM PRR en áreas de Uso Múltiple Restringido
Actividades Impacto Moderado**

Suelos de Montaña Estructural Erosional superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente gruesas, bien drenados, reacción fuerte a moderadamente acida, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área norte del municipio sobre los corregimientos de Caracoli, Haticos de los Indios y área de resguardo indígena con una extensión de 664,30 Has equivalente 0,51 % del suelo rural del municipio

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

**ix.-Suelos MWBe-AFP AUMIM PRR en areas de Uso Múltiple Restringido
Actividades Impacto Moderado**

Suelos Montaña Estructural Erosional superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente gruesas, bien drenados, reacción fuerte a moderadamente acida, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área norte del municipio sobre en el corregimiento de Caracolí y el área de resguardo indígena con una extensión de 1028,93 Has equivalente 0,78 % del suelo rural del municipio.

**x.-Suelos MWBf2-AFPP PRR en areas de Uso Múltiple Restringido
Actividades Impacto Moderado**




Suelos de Montaña Estructural Erosional superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente gruesas, bien drenados, reacción fuerte a moderadamente acida, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área Norte del municipio sobre en el corregimiento de Caracolí n y en el rea noroccidente en área de resguardo Wiwa en límite del municipio de Valledupar con una extensión de 290,21 Has equivalente 0,22 % del suelo rural del municipio.

**xi.-Suelo MWBf3-AFPRE PRR en areas de Uso Múltiple Restringido
Actividades Impacto Moderado**

Suelos de Montaña Estructural Erosionales superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente gruesas, bien drenados, reacción fuerte a moderadamente acida, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área norte del municipio sobre los corregimientos de Hatico los indios, Caracolí y en área del Reguardo Wiwa en límite con el municipio de Valledupar con una extensión de 1682,78 has equivalente 1,28 % del suelo rural del municipio

**xii.-Suelo MWCb-AFCRAM AUMIM PRR en areas de Uso Múltiple Restringido
Actividades Impacto Moderado**

Suelos de montaña Erosional Estructural, profundos, texturas moderadamente gruesas a gruesas, bien drenados, reacción neutra, fertilidad alta.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Esta unidad se localizan en el área norte del municipio sobre el corregimiento en límite con el municipio de Valledupar con una extensión de 198,60 has equivalente 0,15 % del suelo rural del municipio

xiii.-Suelo PWCb-AFPRE AUMIM PRR en areas de Uso Múltiple Restringido Actividades Impacto Moderado

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies muy superficiales a profundos, texturas moderadamente finas a moderadamente gruesas, bien drenados, reacción ligeramente acida a neutra, fertilidad baja a alta. Esta unidad se localizan en el área centro y centroriente del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal y Zambrano con una extensión de 61,65 has equivalente 0,05 % del suelo rural del municipio

xiv.-Suelo PWEa-AFCRAM AUMIM PRR en areas de Uso Múltiple Restringido Actividades Impacto Moderado

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies moderadamente profundos, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción ligeramente alcalina, capacidad de intercambio catiónico alta a media, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área sur del municipio sobre los corregimientos de Los Haticos y La Junta, emn el área oriental en los corregimientos de El Tablazo, Canaveral y Corraleja y en el área centro del municioio en el área rural de la cabecera municipal con una extensión de 311,38 Has equivalente 0,24 % del suelo rural del municipio ,

xv.-Suelos PWGa-AFCRAM AUMIM PRR en areas de Uso Múltiple Restringido Actividades Impacto Moderado

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies profundos a muy superficiales, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción neutra, capacidad de intercambio catiónico media, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área centro del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal ye corregimiento de Zambrano y en el área suroriental del municipio en los corregimientos de El Tablazo y Corraleja con una extensión de 502,78 Has equivalente 0,38 % del suelo rural del municipio.

xvi.-Suelo PWGa-AFPP PRR en areas de Uso Múltiple Restringido Actividades Impacto Moderado

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies profundos a muy superficiales, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción neutra, capacidad de intercambio catiónico media, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área centro del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal y los corregimientos Corraleja; Cañaverales y El Tablazo con una extensión de 580,80 Has equivalente 0,67 % del suelo rural del municipio.

xvii.-Suelo PWGb-AFPRE AUMIM PRR en areas de Uso Múltiple Restringido Actividades Impacto Moderado

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies profundos a muy superficiales, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción neutra, capacidad de intercambio catiónico media, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área sur noriente del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal con una extensión de 12,84 has equivalente 0,009% del suelo rural del municipio

xviii.- Suelo PWKa-AFCRAM AUMIM PRR en areas de Uso Múltiple Restringido Actividades Impacto Moderado




Suelos del Piedemonte Coluvio Aluvial superficiales a moderadamente profundos, bien drenados, texturas moderadamente finas, fertilidad moderada, reacción casi neutra, capacidad de intercambio catiónico mediana. Esta unidades localizan en el área sur del municipio sobre los corregimientos de Corraleja con una extensión de 18,90, has equivalente 0,014 % del suelo rural del municipio.

3.14.3.4 Suelo rural sin restricción ambiental y sin POMCAS

Son suelos en area rural del municipio de san Juan del cesar que no pose restricción ambiental solo los condicionantes del suelo determinada en el atlas ambiental de CORPOGUAJIRA y que serán determinantes para la clasificación del suelo rural

3.14.4.1.- Suelos en zonas de aptitud forestal para restauración de ecosistemas AFPRE

Zonas protectoras y zonas de restauración de ecosistemas no aptas para plantaciones Forestales de alta productividad.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- Zonas localizadas a una altura mayor de 3.000 msnm en la latitud 7°N
- Zonas quebradas con pendientes mayores a 150%
- Zonas mal drenadas y frecuentemente inundables
- Suelos con alto aluminio, pobres en nutrientes y excesivamente ácido
- Presencia de horizontes endurecidos en laderas entre el 7 y 25%

Susceptibilidad a deslizamientos o remociones en masa

i.-SUELOS LWBe AFPRE: en area aptitud forestal para restauración de ecosistemas




Suelos Lomerio Erosional – Estructural muy superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas a moderadamente gruesas, bien drenados, reacción muy fuerte a moderadamente acida, fertilidad baja a muy alta. Esta unidad se localizan en el área Centro del municipio sobre los Corregimientos de Los Haticos de los indios, Totumo; Los Haticos; Villa del Río y Zambrano con una extensión de 2322,21 Has equivalente 1.78 % del suelo rural del municipio.

ii.-SUELOS LWBf2 - AFPRE en area aptitud forestal para restauración de ecosistemas

Suelos Lomerio Erosional – Estructural. Muy superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas a moderadamente gruesas, bien drenados, reacción muy fuerte a moderadamente ácida, fertilidad baja a muy alta. Esta unidad se localizan en el área centro del municipio sobre los corregimientos de La Junta con una extensión de 4340,11 Has equivalente 3,32 % del suelo rural del municipio.

iii.-SUELOS LWBf - AFPRE en area aptitud forestal para restauración de ecosistemas

Suelos Lomerio Erosional – Estructural muy superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas a moderadamente gruesas, bien drenados, reacción muy fuerte a moderadamente acida, fertilidad baja a muy alta. Esta unidad se localizan en el área centro del municipio sobre los corregimientos de La Junta, La Peña, Guacamayal; Corral de Piedra; con una extensión de 2199,35 Has equivalente 1,68 % del suelo rural del municipio

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

iv.-SUELOS LWHf2 – AFPRE en area aptitud forestal para restauración de ecosistemas

Son Suelos Lomeryo Estructural – Erosional muy superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas, bien a excesivamente drenados, reacción ligeramente alcalina a neutra, capacidad de intercambio catiónico alta y fertilidad alta a moderada. Esta unidad se localizan en el área centronorte del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal y el corregimiento de Zambrano con una extensión de 207,86 Has equivalente 0.15 % del suelo rural del municipio.

v.-Suelos LWHf AFPRE en área aptitud forestal para restauración de ecosistemas

: Suelos de Lomeryo Estructural – Erosional muy superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas, bien a excesivamente drenados, reacción ligeramente alcalina a neutra, capacidad de intercambio catiónico alta y fertilidad alta a moderada. Esta unidad se localizan en el área centro del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal y corregimiento de Corral de Piedra con una extensión de 759,77 has equivalente 0,58 % del suelo rural del municipio

vi.-Suelo LWIb – AFPRE en área aptitud forestal para restauración de ecosistemas

Suelos Lomerio Estructural – Erosional superficiales a profundos, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción ligeramente acida a ligeramente alcalina, capacidad de intercambio catiónico media a alta y fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área norte del municipio sobre los corregimientos de Caracolí, Corral de Piedra con una extensión de 7,91 Has equivalente 0,006 % del suelo rural del municipio

vii.-Suelos LXAc2 AFPRE en área aptitud forestal para restauración de ecosistemas

Suelos de Lomerio Erosional – Estructural muy superficiales a superficiales, bien drenados, texturas gruesas a moderadamente finas con gravilla; reacción ligeramente acida, capacidad de intercambio catiónico media y baja fertilidad. Esta unidad se localizan en el área centro del municipio sobre los Corregimientos de La Junta y La Peña con una extensión de 2341,15 Has equivalente 1,79 % del suelo rural del municipio

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

viii.-Suelos LXA_c- AFPRE en área aptitud forestal para restauración de ecosistemas

Suelos Lomerio Erosional – Estructural muy superficiales a superficiales, bien drenados, texturas gruesas a moderadamente finas con gravilla; reacción ligeramente acida, capacidad de intercambio catiónico media y baja fertilidad. Esta unidad se localizan en el área centro del municipio sobre los corregimientos de La Junta con una extensión de 1893,81 Has equivalente 1,45 % del suelo rural del municipio.

ix.-Suelos LXA_{e3} – AFPRE en área aptitud forestal para restauración de ecosistemas

Suelos de Lomerio Erosional – Estructural muy superficiales a superficiales, bien drenados, texturas gruesas a moderadamente finas con gravilla; reacción ligeramente acida, capacidad de intercambio catiónico media y baja fertilidad. Esta unidad se localizan en el área centro occidente del municipio sobre los Corregimientos de La Junta una extensión de 973,18 Has equivalente 0,74 % del suelo rural del municipio

x.-SUELOS MWBe₃ AFPRE en área aptitud forestal para restauración de ecosistemas

Suelos de Montaña Estructural Erosional superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente gruesas, bien drenados, reacción fuerte a moderadamente acida, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área norte del municipio sobre los corregimientos de Caracoli, Haticos de los Indios y área de resguardo indígena con una extensión de 820,06 Has equivalente 0,62 % del suelo rural del municipio

xi.-Suelos LXAd- AFPRE en área aptitud forestal para restauración de ecosistemas

Suelos de Lomerio Erosional – Estructural muy superficiales a superficiales, bien drenados, texturas gruesas a moderadamente finas con gravilla; reacción ligeramente acida, capacidad de intercambio catiónico media y baja fertilidad. Esta unidad se localizan en el área centro del municipio sobre los Corregimientos de La Junta con una extensión de 373,24 Has equivalente 0,28 % del suelo rural del municipio

xii.-Suelos MWBf₃ AFPRE en área aptitud forestal para restauración de ecosistemas

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Suelos de Montaña Estructural Erosionales superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente gruesas, bien drenados, reacción fuerte a moderadamente acida, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área norte del municipio sobre los corregimientos de Hatico los indios, Caracolí y en área del Resguardo Wiwa en límite con el municipio de Valledupar con una extensión de 21,64 has equivalente 0,016 % del suelo rural del municipio

xiii.-Suelos MWBf AFPRE en área aptitud forestal para restauración de ecosistemas

Suelos de Montaña Estructural Erosional superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente gruesas, bien drenados, reacción fuerte a moderadamente acida, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área centro y norte del municipio sobre los corregimiento de haticos de los indios ; La Junta; Caracolí y área de resguardo con una extensión de 505,27 has equivalente 0,38 % del suelo rural del municipio

xiv.-Suelos PWCa AFPRE en área aptitud forestal para restauración de ecosistemas

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies muy superficiales a profundos, texturas moderadamente finas a moderadamente gruesas, bien drenados, reacción ligeramente acida a neutra, fertilidad baja a alta. Esat unidad se localizan en el área centro del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal y corregimiento de Zambrano; Haticos, La Peña; Villa del Río, Corral de Piedra y Los Pondores con una extensión de 379,78 has equivalente 0,29 % del suelo rural del municipio

xv.-Suelos PWCb AFPRE en área aptitud forestal para restauración de ecosistemas

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies muy superficiales a profundos, texturas moderadamente finas a moderadamente gruesas, bien drenados, reacción ligeramente acida a neutra, fertilidad baja a alta. Esta unidad se localizan en el área centro y centroriente del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal y corregimiento de Zambrano; Corral de Piedra y Zambrano con una extensión de 1064,09 has equivalente 0,81 % del suelo rural del municipio.

xvi.- Suelos PWEa – AFPRE en área aptitud forestal para restauración de ecosistemas

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies moderadamente profundos, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción ligeramente alcalina, capacidad de intercambio catiónico alta a media, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área sur del municipio sobre los corregimientos de Los Haticos y La Junta, emn el área oriental en los corregimientos de El Tablazo, Canaveral y Corraleja y en el área centro del municioio en el área rural de la cabecera municipal con una extensión de 2005,76, Has equivalente 1,53 % del suelo rural del municipio ,

xvii.-Suelos PWGa AFPRE en área aptitud forestal para restauración de ecosistemas

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies profundos a muy superficiales, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción neutra, capacidad de intercambio catiónico media, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área centro del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal ye corregimiento de Zambrano y en el área suroriental del municipio en los corregimientos de El Tablazo y Corraleja con una extensión de 200,12 has equivalente 0,15 % del suelo rural del municipio.




3.14.4.2.- Zonas de aptitud forestal productora AFP

Son area del municipio de San Juan que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables. En el área forestal protectora debe prevalecer el efecto protector y solo se permitirá la obtención de frutos secundarios del bosque.» (CRN artículo 204). «Se podrán declarar como protectoras áreas forestales, cuando sea necesario para proteger especies en vía de extinción». (Dec. 1608 art. 20)

i.-Suelos LXAc2 AFP en area Forestal protector

Suelos de Lomerio Erosional – Estructural muy superficiales a superficiales, bien drenados, texturas gruesas a moderadamente finas con gravilla; reacción ligeramente acida, capacidad de intercambio catiónico media y baja fertilidad. Esta unidad se localizan en el área centro del municipio sobre los Corregimientos de La Junta y La Peña con una extensión de 32,79 Has equivalente 0,02 % del suelo rural del municipio

ii.-Suelos MLBg AFP en area Forestal protector

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Suelos Montaña Estructural Erosional superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción extremadamente acida y fertilidad baja. Estas unidades se localizan en el área Noroccidente del municipio sobre en el corregimiento de La Junta y el resguardo indígena Wiwa con una extensión de 38,44 has equivalente 0,29 % del suelo rural del municipio

Suelos MQCe AFP en area Forestal protector

Suelos Montaña Estructural Erosional muy superficiales a profundos, texturas medias a finas, bien drenados, reacción moderada a muy fuertemente acida, fertilidad baja. Esta unidad se localizan en el área Noroccidente del municipio sobre en el resguardo indígena Wiwa con una extensión de 359,33 has equivalente 0,27 % del suelo rural del municipio.

iii.-Suelos MQCf2 AFP en area Forestal protector

Suelos Montaña Estructural Erosional muy superficiales a profundos, texturas medias a finas, bien drenados, reacción moderada y muy fuertemente acida, fertilidad baja. Esta unidad se localizan en el área Noroccidente del municipio sobre en el corregimiento de La Junta, Haticos los indios y área de resguardo indígena Wiwa con una extensión de 2822,68 has equivalente 2,16 % del suelo rural del municipio




iv.-Suelos MQCf3 AFP en area Forestal protector

Suelos Montaña Estructural Erosional muy superficiales a profundos, texturas medias a finas, bien drenados, reacción moderada a muy fuertemente acida, fertilidad baja. Esta unidad se localizan en el área Norte del municipio sobre en el corregimiento de Los Haticos los indios y el resguardo indígena Wiwa con una extensión de 4767,77 has equivalente 3,65 % del suelo rural del municipio

v.-Suelos MWBe2 AFP en area Forestal protector

Suelos Montaña Estructural Erosional superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente gruesas, bien drenados, reacción fuerte a moderadamente acida, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área centrooccidente del municipio sobre en el corregimiento de La Junta y Haticos de los Indios con una extensión de 1322,96 has equivalente 1,01 % del suelo rural del municipio

vi.-Suelos MWBf2 AFPP en area Forestal protector

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Suelos de Montaña Estructural Erosional superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente gruesas, bien drenados, reacción fuerte a moderadamente acida, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área Norte del municipio sobre en el corregimiento de Caracolín y en el rea noroccidente en área de Reguardo Wiwa en límite del municipio de Valledupar con una extensión de 1686,66 has equivalente 1, 29 % del suelo rural del municipio

vii.-Suelos MWBf3 AFP en area Forestal protector

Suelos Montaña Estructural Erosional superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente gruesas, bien drenados, reacción fuerte a moderadamente acida, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área norte del municipio sobre en el corregimiento de Caracolí, Haticos de los Indios y área de resguardo indígena con una extensión de 2608,,43 has equivalente 2,00 % del suelo rural del municipio

viii.-Suelos MWBf AFP en area Forestal protector

Suelos Montaña Estructural Erosional superficiales a moderadamente profundos, texturas moderadamente gruesas, bien drenados, reacción fuerte a moderadamente acida, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área centrooccidente del municipio sobre en el corregimiento de La Junta y Haticos de los Indios con una extensión de 4008,74 has equivalente 3,07 % del suelo rural del municipio

ix.-Suelos PWCa AFP en area Forestal protector

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies muy superficiales a profundos, texturas moderadamente finas a moderadamente gruesas, bien drenados, reacción ligeramente acida a neutra, fertilidad baja a alta. Esat unidad se localizan en el área centro del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal y corregimiento de Zambrano; Haticos, La Peña; Villa del Río, Corral de Piedra y Los Pondores con una extensión de 3754,78 has equivalente 2,87 % del suelo rural del municipio

x.-Suelos PWGb- AFP en area Forestal protector

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies profundos a muy superficiales, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción neutra, capacidad de intercambio catiónico media, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área sur

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

noriente del municipio sobre los corregimientos de La Junta y el área rural de la cabecera municipal con una extensión de 70,43 has equivalente 0,05 % del suelo rural del municipio

3.14.4.3. - xi.-Suelos en zonas de aptitud forestal con restricciones menores)

Son Suelos con restricciones menores utilizado en esta categoría tipifica Suelos que presentan propiedades que aunque pueden ser restrictivas, pueden manejarse con tecnologías apropiadas, pueden estar localizados en sectores con riesgo de inundación o moderada a levemente erosionados, en zonas muy secas o con ciertos niveles de peligrosidad, algunas veces presentan horizontes endurecidos que deben ser subsolados, a veces pueden ser susceptibles a remociones en masa y presentar deficiencias nutricionales

i.- SUELOS PWBa- AFGRAM en áreas de aptitud forestal con restricciones menores




: Suelos del piedemonte Aluvio Coluvies moderadamente profundos a profundos, texturas moderadamente finas a moderadamente gruesas, bien drenados, reacción fuertemente acida a neutra, fertilidad baja a alta. Esta unidad se localizan en el área Centro del municipio sobre los corregimientos de Los Haticos y La Junta con una extensión de 203,83 Has equivalente 0,15 % del suelo rural del municipio

ii.-SUELOS PWEas- AFGRAM en áreas de aptitud forestal con restricciones menores

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies moderadamente profundos, texturas moderadamente finas, bien drenados, reacción ligeramente alcalina, capacidad de intercambio catiónico alta a media, fertilidad moderada. Esta unidad se localizan en el área sur del municipio sobre los corregimientos de Los Haticos con una extensión de 1248,87 has equivalente 0,95 % del suelo rural del municipio

iii.-SUELOS PWFa- AFGRAM en áreas de aptitud forestal con restricciones menores

Son suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies muy superficiales a moderadamente profundos, bien drenados, texturas moderadamente gruesas a finas; reacción neutra a ligeramente alcalina, capacidad de intercambio catiónico alta a media y fertilidad baja. Esta unidad se localizan en el área sur del municipio sobre los

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

corregimientos de El Tablazo y Corraleja con una extensión de 1299,74 has equivalente 0,99 % del suelo rural del municipio

iv.-SUELOS PWHa – AFCRAM en áreas de aptitud forestal con restricciones menores

Suelos del Piedemonte Aluvio Coluvies muy superficiales a moderadamente profundos, bien a excesivamente drenados, texturas gruesas a moderadamente finas, reacción neutra, capacidad de intercambio catiónico baja, fertilidad moderada: esta unidad se localizan en el área central del municipio sobre los corregimientos de El Tablazo y Corraleja con una extensión de 4028,04 has equivalente 3,08 % del suelo rural del municipio

v.-SUELOS VWaA- AFCRAM en áreas de aptitud forestal con restricciones menores

Suelos del Valle Aluvial muy superficiales a moderadamente profundos, texturas medias, bien drenados, reacción neutra a ligeramente alcalina, capacidad de intercambio catiónico mediana a baja, fertilidad media a alta. Esta unidad se localizan en el área central del municipio sobre el área rural de la cabecera municipal, los corregimientos de Los Ponderos, Villa del Río y Totumo con una extensión de 93,43 has equivalente 0,07 % del suelo rural del municipio

3.14.5.- Áreas de explotación de recursos naturales.

- Suelos para industria extractiva del Carbón son suelo con presencia de carbón susceptibles de ser explotados y que están autorizados por el la resolución No (1074) de Junio 8 de 2011 para el área del Municipio de San Juan




3.14.5.1.- Area de explotación minera con licencia minera

En la actualidad a 3 concesiones son para la explotación de minera de Carbon en el municipio caracterizándose que existen 3 títulos para la explotación del carbón que que posee 1698,30 que representan el 1,30% de las áreas municipal con licencias y títulos asignados por la autoridad minera

3.14.6.-conservación de los recursos de aguas, control de procesos erosivos y zonas de protección forestal.

3.14.6.1 suelo de protección represa de Ranchería en área rural (SP-RANC).

Se localiza en el área rural del municipio de San Juan en la zona de la represa de ranchería en la zona del embalse por su importancia estratégica para los acueductos departamentales y los distritos de riego deben poseer una franja de protección de 300 mts a la redonda del embalse para protección de seguridad forestal y amortiguación.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

3.14.6.2.- suelo de protección manantial Cañaverales. (SP-C Ca)

Son área de tierras del municipio que por su importancia estratégica para los servicios ambientales hay que protegerla

3.14.6.3.. Suelo de protección distrito de riego San Juan del Cesar(SP-D Sa)

Son área de tierras del municipio que por su importancia estratégica para la agricultura es necesario protegerla y darle trato y normatividad especial

3.14.6.3.- Suelo de protección por localización de fuente de abastecedoras de los acueductos municipal y regionales

Son los suelos donde se localizan la fuentes abastecedoras de las aguas de ríos y quebradas a los acueductos de las cabeceras urbana de distracción, Fonseca barrancas y San Juan localizadas en el sector de la represa en area rurales del corregimiento de Caracoli convirtiéndose en área de interés estratégicos reglamentadas por la Ley 99 de 1994 y es valederos para la fuentes de captación de la los acueductos sobre el rio rancheria

3.14.6.4.- Suelo de protección por localización de fuente de abastecedoras de los acueductos corregimentales

Son los suelos donde se localizan la fuentes abastecedoras de las aguas de ríos y quebradas de los acueductos de las cabeceras corregimentales que deben referenciarse y protegerse como área de interés estratégicos reglamentadas por la Ley 99 de 1994

3.14.7.- Areas e inmuebles considerados como patrimonio cultural.

Incluye, entre otros, los sitios históricos y arqueológicos y las construcciones o restos de ellas que hayan sido declarados como bienes de interés cultural en los términos de la Ley 397 de 1997 y las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

En el municipio de San Juan del Cesar no hay identifiacdos inmuebles que hayan sido declarados como bienes de interés cultural en los términos de la Ley 397 de 1997 y las normas que la adicionen,

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

3.14.8.-Áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios.

.-

3.14.8.1.-Área de tratamiento y/o disposición final de residuos sólidos o líquidos,

Son Suelos que poseen restricciones sanitarias por la presencia de infraestructura de servicios públicos, que necesitan áreas de protección para la localización de actividades residenciales cercanas y que en la municipalidad son:

3.14.8.1.-Suelo de Protección Lagunas de oxidación:

Comprende las áreas circundantes de la laguna de oxidación del área del área rural del municipio y próximo a la cabecera municipal y a los corregimientos con una afectación de 0.5 Kms de radio de la localización de las lagunas, áreas que no pueden desarrollarse actividades residenciales pero sí otros usos de acuerdo a la norma de P.B.O.T. con un área de 116,15 Has.

.3.14.9. área de rellenos sanitarios,

Area de plantas de tratamiento de aguas residuales, y/o estaciones de bombeo necesarias para resolver los requerimientos propios de uno o varios municipios y que se definan de conformidad con la normativa vigente.

3.14.9.1.- Rellenos sanitarios:




Comprende las áreas circundantes a los rellenos sanitarios existentes que se desarrollará en el área rural del municipio que tiene una afectación de 0.5 Kms de radio de la localización de los rellenos para el desarrollo de actividades residenciales según las especificaciones de RAS 98 para disposición final de basuras

3.14.10.-Suelo de protección por la localización de equipamientos estratégicos.

Son Suelos que requieren protegerse por la localización de equipamientos estratégicos Para la municipalidad por los servicios que estos prestaran para las comunidades del área municipal, regional y nacional y que en la municipalidad encontramos los siguientes Suelos

3.14.10.1.-Suelo de protección para los cementerios (SP-EsCm).

Se localizarán en las áreas rurales del municipio de San Juan del cesar y en la

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

14 cabeceras corregimentales por ser equipamientos estratégicos y necesarios para el desarrollo de las actividades urbanas los cuales deben poseer unas franjas de protección de 30.00 mts arborizados a la redonda para protección de las viviendas aledañas y cumplir normas generales para su localización en las inmediaciones de las áreas urbanas.

3.14,10.2.- Suelo de protección Emisario Final Alcantarillado Sanitario de San Juan del Cesar (SP-E San)

Son área de tierras del municipio que por su importancia estratégica para la reparación de las tuberías se deben dejarse con una franja de 5 mts de eje de la tubería y que representan 1,92 Has

3.14.11.- Areas de amenaza y riesgo.




3.14.11.1.-Suelos de protección por riesgos a inundación en Centros Urbanos (SParCP).

Se localiza en el área rural del municipio en los corregimiento de Corraleja y del centro poblado Los Pozos , con un área de 42,00 Has equivalente al 5,68 % del área corregimental

3.14.11.2.-Suelos de protección por riesgos a inundación en áreas rurales (SParir).

Se localizan en la parte rural del municipio con un area de 15056,72 Has que representan el 11,55 % del total del municipio presentando dos tipo de niveles una amenazas altas por inundación con 3480,32 Has localizadas en los corregimientos de los ponderes, los haticos, corral de piedra y el área rural de la cabecera representando el 23% de las área inundables y 11576 Has en areas de riesgos bajo localizado en el área rural de la cabecera y representan el 76,89% de las áreas inundable de la cabecera municipal.

No	TIPO DE AMENAZA DE INUNDACION	AREA EN Has	%
1	Amenaza alta por inundacion	3480,32	23,11%
2	Amenaza baja por inundacion	11576,39	76,89%
2	TOTAL	15056,72	100,00%

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

3.14.11.3. Suelo de protección de transporte de gas natural en área rural (SP-HI-Ur).

Son las franjas paralelas y colindantes con las la línea del gasoducto en área rural dedicadas a la protección y seguridad ambiental en una franja entre 50.00 mts del eje del tubo donde no se pueden desarrollar ningún tipo de actividad que genere problemas de explosión y derrame del gas y que permitan la seguridad de la ciudadana que afecta 447,90 Has del área rural equivalente al 0,34 % del área actual

3.14.11.4. Suelo de protección deslizamiento y remoción de la rocas en área rural (SP-HI-RR).

Son las franjas paralelas y colindantes con las la línea de la vía Dibulla corregimiento de Caracolí en la zona de rocosa y de mayor altitud que presenta deslizamiento rocoso que obstaculiza la vía y pone en peligro a los transeúnte

3.14.12.-Categorías de desarrollo restringido en suelo rural.




:

3.14.12.1.-Definición Suelos Suburbanos (Ssu).

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994. Podrán formar parte de esta categoría los Suelos correspondientes a los corredores urbanos interregionales.

Estas áreas deben contar con las regulaciones complementarias tendientes a impedir el desarrollo de actividades y usos urbanos, sin que previamente se surta el proceso de incorporación al suelo urbano, para lo cual deberán contar con la infraestructura de espacio público, de infraestructura vial y redes de energía, acueducto y alcantarillado requerida para este tipo de suelo.

En el PBOT vigente no se encuentra definido el suelo suburbano, por lo tanto se incorpora en esta revisión, este tipo de suelo. Suelo que estará constituido por áreas urbanas ubicadas dentro del suelo rural, es decir, que se mezclan los usos

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

del suelo urbano y las formas de vida del campo y la ciudad, y son diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana.

Por lo tanto pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad y densidad, donde se garantiza el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993, Ley 142 de 1994, el Decreto 3600 de 2007, (septiembre 20), por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 la que en el CAPITULO III “Suelo rural suburbano” y más específicamente en el Artículo 9°. Ordenamiento básico para el desarrollo sostenible del suelo rural suburbano.




- Determinación del umbral máximo de suburbanización. Los municipios y distritos deberán determinar el umbral máximo de suburbanización, teniendo en cuenta el carácter de desarrollo de baja ocupación y baja densidad del suelo suburbano, las posibilidades de suministro de agua potable y saneamiento básico y las normas de conservación y protección del medio ambiente.
-
- En todo caso, en el proceso de formulación, revisión y/o modificación de los planes de ordenamiento territorial, las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con las características ambientales del territorio, podrán establecer las condiciones para que los municipios adopten un umbral más restrictivo y definirán las densidades máximas a las que se sujetará el desarrollo de los suelos suburbanos. “La definición del umbral máximo de suburbanización constituye norma urbanística de carácter estructural y en ningún caso, salvo en el de la revisión de largo plazo del plan de ordenamiento, será objeto de modificación”

3.14.12.2.-Suelo suburbano San Juan Distracción. (Ssu-Vía Dis).

Son Suelos que se localizan sobre la salida del municipio del Distracción sobre la vía nacional, que poseerán usos mixtos tales: múltiple 3, múltiple 4 y lotificaciones campestre.

3.14.12.3.-Suelo suburbano San Juan, El molino. (Ssu-Vía Mol).

Son Suelos que se localizan sobre la salida del municipio del Molino sobre la vía nacional, que poseerán usos mixtos tales: múltiple 3, múltiple 4 y lotificaciones campestre

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

No	TIPO DE SUELO	AREA - HAS	%
1	MULTIPLE 3	36,27609249	0,03%
2	MULTIPLE 4	77,31705378	0,06%
	TOTAL	113,5931463	0,09%

3.14.12.4.-SUELO SUBURBANO RESIDENCIAL DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES (Ssu-Res SSub_CPobl).

Son Suelos que se localizan en los centros poblados rurales que posee servicios públicos parciales y que posee comportamientos urbanos y rurales y se localizan sobre las áreas suburbanas de El placer Los Pozos, La sierrita, Pondoritos, Potrerito, los Tunales y representan 217,2 Has equivalente a 0.17% del territorio municipal

3.14.13.-Los centros poblados Urbanos

3.14.13.1. Suelo urbano de las cabeceras corregimentales

Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio Municipal destinadas a usos urbanos por el Esquema de Ordenamiento que cuenten con infraestructura Vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los Planes de Ordenamiento Territorial.

Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios y que en la municipalidad se clasifican en:

3.14.13.2.-Suelo urbano desarrollado (SUd):

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Son las áreas que se han desarrollado durante toda la vida de existencia de los corregimiento del municipio que posee procesos de urbanización incompletos y cuentan con infraestructura Vial, redes primarias de energía eléctrica, acueductos o saneamiento básico a través del sistema de pozas sépticas.

3.14.13.3.-Suelo de expansión urbana de las cabeceras corregimentales. (SU-CaCor):




Son las áreas del territorio de las Cabeceras corregimentales del municipio que cuentan con infraestructura parcial de servicios públicos y con la posibilidad de contar con la dotación restante que pueden ser habilitadas para el uso urbano durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial donde se localizaran los programas de viviendas y los equipamientos necesarios y deficitarios para generar mejores condiciones de hábitat en el sector rural.

Estas áreas representan 390,39 has equivalentes al 71,0 % de las áreas de todos los perímetros urbanos y tienen capacidad para recepcionar 819 viviendas que equivalen al 026 % de las viviendas actuales las cuales albergarían a 3,686 personas equivalentes al 0,11 % de la población corregimental del municipio y áreas de influencias del sector rural.



UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA

No	DESCRIPCION	AREA DESARROLLADA	AREA EXPANSION	AREA PERIMETRO	CRECIMIENTO
1	BOCA DE MONTE	20,65	56,28	76,93	2,73
2	CAÑAVERALES	21,53	40,91	62,44	1,90
3	CARACOLI SABANAS DE MANUELA	95,98	8,09	104,07	0,08
4	CORRALDE PIEDRA	31,33	16,23	47,55	0,52
5	CORRALEJA	23,99	-15,63	8,36	-0,65
6	EL HATICO DE LOS INDIOS	6,29	11,53	17,82	1,83
7	GUAYACANAL	39,29	10,90	50,19	0,28
8	LA JUNTA	66,55	44,65	111,20	0,67
9	LA PEÑA	60,86	20,99	81,85	0,34
10	LOS PONDORES	38,60	33,13	71,73	0,86
11	TABLAZO	17,79	26,17	43,96	1,47
12	TOTUMO	37,14	7,05	44,19	0,19
13	VERACRUZ	5,80	7,31	13,11	1,26
14	VILLA DEL RIO	11,69	26,01	37,70	2,22
15	ZAMBRANO	28,75	48,81	77,56	1,70
16	HATICOS	46,49	47,97	94,46	1,03
16	TOTAL	552,73	390,39	943,11	0,71
	PORCENTAJE	0,59	0,41	100	100

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

3.14.14.-infraestructura de servicios básicos y de equipamiento comunitario

3.14.14.1 suelo de protección por restricciones de líneas de transmisiones eléctrica (SPrte). .

Son los Suelos adyacentes a las líneas de conducción de redes eléctricas de 220 y 110 Kvs y que requieren de áreas de protección de 16.00 y 10.00mts del eje de las líneas respectivamente reglamentadas por la empresa prestadoras de los servicios de energía eléctrica ELECTRICARIBE y que es necesario evitar la construcción de viviendas que se localicen debajo de las redes y que queden expuesta al peligro o riesgo por la caída de las líneas de alta tensión y pongan en peligro sus habitantes.

3.14.15.-La identificación y delimitación de las áreas destinadas a vivienda campestre,

3.14.15.1. Suelo rural suburbano residencial campestre (Ssu-Res)

Se localizan una primera etapa en la área Sur de la cabecera municipal sobre la San Juan Los Pondores y el río Cesar con una extensión de 100,09 Has equivalentes al 0.08 % del área municipal para la localización de viviendas campestres residencial con un extensión de 2500 mts² que permitirá la incorporación de 302 predios máximos

Para su desarrollo total deben diseñarse infraestructura de servicios de acueducto y electrificación por el sistema no convencional y sistema de eliminación de residuos previo concepto de la oficina de Planeación Municipal

3.14.16 Área para la localización prevista para los equipamientos de salud, educación, bienestar social, cultural y deporte.

3.14.16.1.- suelo para usos institucionales públicos. (SR-lpu).

Se presentan en las Trece cabeceras corregimentales y los centros poblados se caracterizan por ser establecimientos públicos para la prestación de los servicios de salud, educación por lo que encontramos establecimientos como Escuelas, Colegio de Básica Secundaria Académicos, Puestos de Salud y Centros de Salud,

3.14.16.2. suelos para usos institucionales privados. (SR-u Ins P).

Se presentan en algunas de las cabeceras corregimentales y se caracterizan por ser establecimientos privados para la realización de cultos religiosos por lo que

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

encontramos establecimientos como Iglesias Evangélicas, plantas de enfriamientos y subestaciones eléctricas

3.14.16.3.- Suelos para usos recreativos. (SU-Rec).

Se localizan en 13 de las cabeceras corregimentales y se caracterizan por encontrarse equipamientos recreativos de la Modalidad de Campos de fútbol, Canchas polifuncionales en espacios abiertos al públicos, canchas polifuncionales en sedes de colegios y escuelas, parque centrales y parque recreativos infantiles

3.14.17.-Otros suelos rurales de protección

Constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajística o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de Servicios Públicos Domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable, para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Son los Suelos localizados dentro del perímetro del municipio y que poseen afectaciones por sus distintos niveles de riesgo a que están sometidos por las consideraciones en materia ambiental, restricción sanitaria, restricción por transmisión eléctrica, afectación Vial, restricción por presencia de agroquímicos y que deben protegerse dejando porciones de área de tierras para que no se pongan en peligro los sistemas ambientales y las vidas humanas.

3.14.17.1.- Suelo de protección afectación del sistema Vial rural (SP-Sv).

Son las franjas paralelas y colindantes con las vías del sistema primario, secundario y terciario, zonas de protección ambiental, en suelo privado, complementario al derecho de vía, cuyo objeto es posibilitar una ampliación, o paso de una red de servicio público, que necesariamente debe constituirse en zona de forestación, su dimensión depende del tipo de vía y de las reglamentaciones específicas establecida por el municipio.

i.-Suelo rural de protección franja sobre el sistema Vial regional del primer orden o vías de la red nacional. V-1: Conformada por 30.00 mts de franja Vial de una sola calzada de 7.30 mts de ancho de Calzada, 1.80 mts de Berma a cada costado de la calzada y 9.55 mts cada costado de franja de protección ambiental.

El sistema regional está compuesto por la vías la Distracción Villa Nueva con una longitud de 124.0 Kms equivalente al 9.92%% del sistema Vial Municipal de Vía y

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

une dos corregimiento y veredas sobre la vía con la cabecera municipal y esta misma con otros Municipios del Departamento.

ii.-Suelo rural de protección, franja sobre vías del segundo orden departamentales. V-2: Conformado por 20.00 mts de Franja Vial o la existente que prevalece en una sola calzada, 6.00 mts de calzada, 1.00 mts de berma a cada costado de la calzada, 6.00 mts a cada costado de franja de protección ambiental.

Las especificaciones técnicas fueron obtenidas de la Ley 105/93 que define las especificaciones técnicas para vías regionales o nacionales y para vías departamentales y municipales se aplicaron las normas técnicas establecidas por el Fondo Nacional de Caminos Vecinales y Veredales.

iii.-Suelos rurales de protección sobre el sistema de vías del tercer orden o red municipal: El sistema municipal está compuesto por la vías por las V3 A, V3 B y V3 C y corresponde a las vía que une el área corregimental y rural con la cabecera municipal con una longitud de 1,250 Kms equivalente al 100.00% del sistema vial Municipal Rural.

- ✓ **Sistema V-3-A o Intercorregimentales:** Su perfil debe ser 20.00 mts de Franja vial o la existente que prevalece en una sola calzada, 6.00 mts de calzada, 1.00 mts de berma a cada costado de la calzada, 6.00 mts cada costado de franja de protección ambiental.

Este sistema esta conformados por 217.12 Kms de vías equivalente al 17.36 % de las vías del municipio que unen a los corregimientos y parte de sus veredas y a la malla vial regional, departamental y la cabecera municipal.

- ✓ **Sistema V-3-B con áreas veredales y centro poblados:** Su perfil debe ser de 15.00 mts de franja vial o la franja existente que prevalece en una sola calzada, de 5.00 mts de ancho de calzada, 1.00 mts berma cada costado de la calzada y 4.00 mts libres a cada costado de la calzada de franja de protección ambiental.
- ✓ Este sistema esta conformados por 197.10 Kms de vías equivalente al 15.76% de las vías del municipio y que unen a tres corregimientos entre sí y a la malla Vial regional, departamental y la cabecera municipal.
- ✓ **SISTEMA V-3-C Son vías de carácter Veredal interna:** Su perfil debe ser de 10.00mts de franja vial o la franja vial existente que prevalece en una sola calzada de 4.00mts ancho de calzada, 0.50mts de berma a cada

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

costado de la calzada y 2.50 mts libres a cada costado de la calzada de franja de protección ambiental.

Este sistema esta conformados por 603.05 Kms de vías equivalente al 48.23 % de las vías del Municipios y que unen a las fincas y veredas a la malla Vial Municipal.

3.15.,. Definiciones Generales.

3.15.1.-Subdivisión del suelo rural.

Con el fin de evitar el empobrecimiento de la población campesina y la explotación antieconómica de la propiedad, la Ley 160 de 1994, establece restricciones para la subdivisión predial en suelo rural, definiendo la unidad mínima de explotación agropecuaria rentable como Unidad Agrícola Familiar. La regulación del suelo rural prevista en los Planes de Ordenamiento Territorial - POT o en su revisión está sujeta y se debe armonizar con normas de superior jerarquía, las cuales se constituyen en determinantes para la formulación y adopción de los POT, de conformidad con las disposiciones del artículo 10 de la Ley 388 de 1997. Para este caso específico, esas determinantes corresponden a legislaciones en materia agraria y ambiental dispuestas principalmente por el Decreto - Ley 2811 de 1974 (Código de Recursos Naturales), la Ley 99 de 1993 (Ley del Medio Ambiente) y la Ley 160 de 1994 (Ley de Reforma Agraria).

Con relación a la subdivisión de predios rurales, se deben tener en cuenta dos consideraciones:

3.15.2.-Subdivisión de predios rurales para fines agrarios.

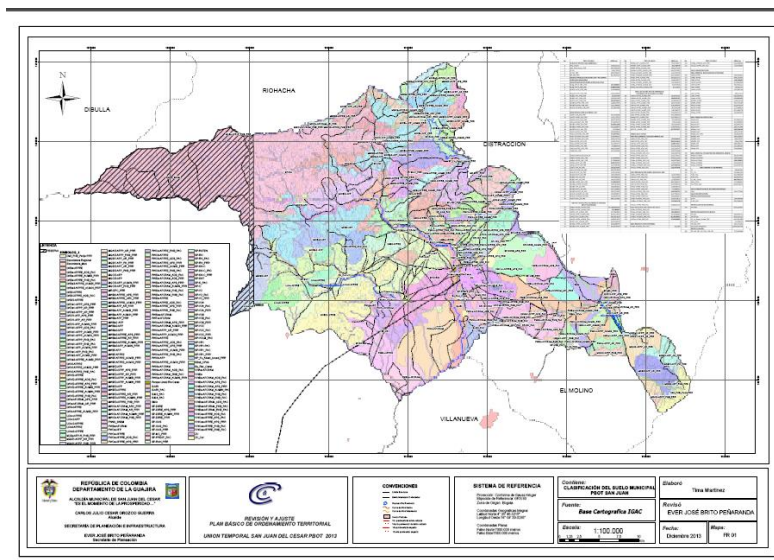
En esta revisión el tamaño de las Unidades Agrícolas Familiares, constituyen la extensión mínima en que pueden fraccionarse los predios rurales para su explotación agrícola, cuya dimensión para el respectivo municipio o zona, debe ser determinada por el INCODER (antes INCORA). Las Unidades no pueden ser subdivididas en tamaños inferiores a los determinados por esta entidad.

3.15.3.- Subdivisión de predios rurales para fines diferentes a los agrarios

En estas revisión en el suelo rural se pueden ubicar actividades y asentamientos que complementan la actividad rural, para lo cual, la Ley prevé el suelo suburbano como una categoría del suelo rural en donde se mezclan “los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad”. La Ley dispone el desarrollo de dicho suelo “con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios”.




Sin perjuicio de las atribuciones de los municipios y distritos en relación con la zonificación y el uso del suelo, de conformidad por lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Nacional y en consonancia con el numeral 31, del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales establecerán las normas generales y las densidades máximas a las que se sujetarán los propietarios de vivienda en áreas suburbanas y en cerros y montañas. No menos del 70% del área a desarrollar en dichos proyectos se destinará a la conservación de la vegetación

3.16. Mapa clasificación Suelo Municipal






3.16. Cuadro resumen de la clasificación Suelo Municipal

No	TIPO DE SUELO	LOCALIZACION	AREA Has	CARACTERISTICAS	%
	SUELOS DE PROTECCION AMBIENTAL				
1	<i>PNN_SNSM</i>	Caracolí, Los Haticos Los Indios y Resguardo	23978,85215	Suelo rural	18,24%
2	DMI_PHB_Perija_PRR	Corralejas	945,7442356	Suelo rural	0,72%
3	SP-RH	Boca de Monte, Cañaverales, Cabecera de San Juan, Caracoli, Corralejas, Haticos Los Indios, El Tablazo, Zambrano y Resguardo	6190,74354	Suelo de proteccion	4,71%

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

4	SP-MC_PRR	Cañaverales	48,65764397	Suelo de proteccion	0,04%
5	MR-EPC_PRR		66,75871457	Suelo rural	0,05%
	AREAS DE PRODUCCION AGRICOLAS Y PECUARIAS				
	POMCA RIO RANCHERIA				
	AREA PRESERVACION HIDRICA BIOLÓGICA PHB				
5	MLBg-AFP-R_PHB_PRR	Resguardo	10,57898067	Suelo rural	0,01%
6	MLBg-AFP-R_PHB_PRR	Resguardo	0,499553418	Suelo rural	0,00%
7	MQAf1-AFPP_PHB_PRR	Corralejas	5,453988859	Suelo rural	0,00%
8	MQAf2-AFPP_PHB_PRR	Corralejas	526,5299629	Suelo rural	0,40%
9	MQBf1-AFP_PHB_PRR	Corralejas	0,03834798	Suelo rural	0,00%
10	MQBf2-AFP_PHB_PRR	Corralejas	220,9915399	Suelo rural	0,17%
11	MQCf3-AFP_PHB_PRR	Caracoli y Resguardo	28,18796195	Suelo rural	0,02%
12	MWBf3-AFPRE_PHB_PRR	Haticos Los Indios	4,884672793	Suelo rural	0,00%
13	MWBf3-AFPRE_PHB_PRR	Caracoli y Resguardo	132,1346428	Suelo rural	0,10%
14	MWCb-AFCRAM_PHB_PRR	Resguardo	30,39587348	Suelo rural	0,02%
	AREA PRODUCCION SOSTENIBLE APS				
15	LWdf1-AFP_APS_PRR	Cañaverales	93,31074636	Suelo rural	0,07%
16	LWHf2-AFPRE_APS_PRR	Cabecera San Juan	1132,120712	Suelo rural	0,86%
	LWDe1-AFPP_APS_PRR	Corralejas	36,67176579		0,03%
17	LWla-AFCRAM_APS_PRR	Cañaverales	47,92255272	Suelo rural	0,04%
18	MWBd-AFPRE_APS_PRR	Caracoli	42,00512468	Suelo rural	0,03%
19	MWBe3-AFPRE_APS_PRR	Caracoli	575,2824657	Suelo rural	0,44%
20	MWBf2-AFPP_APS_PRR	Caracoli	27,878444	Suelo rural	0,02%
21	PWCb-AFPRE_APS_PRR	Cabecera de San Juan	236,0264812	Suelo rural	0,18%
22	PWGa-AFCRAM_APS_PRR	Cabecera San Juan	37,92155011	Suelo rural	0,03%
23	PWEa-AFCRAM_APS_PRR	El Tablazo	0,495046333	Suelo rural	0,00%
24	PWEa-AFCRAM_APS_PRR	Cabecera de San Juan, cañavallera, El Tablazo, Corralejas, Boca del Monte y El Tablazo	2400,331192	Suelo rural	1,83%
25	PWEa-AFPRE_APS_PRR	Cabecera San Juan y Zambrano	2,959176132	Suelo rural	0,00%
	PWCa-AFPRE_APS_PRR	Cabecera San Juan y Zambrano	23,17667377		0,02%
26	PWGa-AFPRE_APS_PRR	Cabecera San Juan y	9,38689778	Suelo rural	0,01%




	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

		Zambrano			
27	VWCas- AFPRES_ APS_PRR	c abecera de san juan y Boca de Monte	549,8126839	Suelo rural	0,42%
28	VWBa APS_PRR	boca del monte, Cabecera de San Juan, los Pondores y El Tablazo	257,1552354	Suelo rural	0,20%
	AREA DE RESTAURACION AR				
29	LWBe3- AFPRES_ ARC_PRR	Caracoli sabanas de manuela	0,720064985	Suelo rural	0,00%
30	LWBe3- AFPRES_ ARC_PRR	Caracoli sabanas de manuela	0,720064985	Suelo rural	0,00%
31	LWDe1-AFPP_AR_PRR	Cañaverales y Corralejass	6,691751373	Suelo rural	0,01%
32	LWDe2-AFPP_AR_PRR	Corralejas	145,2568706	Suelo rural	0,11%
33	LWDf1-AFP_AR_PRR	Cañaverales	152,5175755	Suelo rural	0,12%
34	LWla-AFCRAM_AR_PRR	Cañaverales	48,97357892	Suelo rural	0,04%
35	MQAf1-AFPP_AR_PRR	Corralejas	1,051531962	Suelo rural	0,00%
36	MQAf2-AFPP_AR_PRR	Corralejas	1492,004029	Suelo rural	1,14%
37	MQBf1-AFP_AR_PRR	Corralejas	794,4865328	Suelo rural	0,60%
38	MQBf2-AFP_AR_PRR	Corralejas	1428,393562	Suelo rural	1,09%
39	MWBd-AFPRES_ ARC_PRR	Caracoli	37,38554579	Suelo rural	0,03%
40	MWBe3-AFPRES_ AR_PRR	Caracoli	769,4387283	Suelo rural	0,59%
41	MWBe-AFP_AR_PRR	Caracoli y Resguardo	100,8059813	Suelo rural	0,08%
42	MWBf2-AFPP_AR_PRR	Caracoli	410,7209829	Suelo rural	0,31%
43	MWBf3-AFPRES_ AR_PRR	Caracoli, Los Haticos Los Indios y Resguardo	1655,213995	Suelo rural	1,26%
44	MWcb-AFCRAM_AR_PRR	Resguardo	159,9995957	Suelo rural	0,12%
45	MWcb-AFCRAM_AR_PRR	Caracoli	16,28679374	Suelo rural	0,01%
46	PWGa-AFPP_AR_PRR	Cañaverales, El Tablazo y Corralejass	884,2550586	Suelo rural	0,67%
	AREA DE USO MULTIPLE RESTRIGIDO ACTIVIDADES IMPACTO MODERDAO				
47	LWBe3- AFPRES_ AUMIN_PRR	Caracoli sabanas de manuela	70,34800630450	Suelo rural	0,05%
48	LWBe3- AFPRES_ AUMIN_PRR	Caracoli sabanas de manuela	70,3480063	Suelo rural	0,05%
49	LWDf1-AFP_AUMIN_PRR	Cañaverales	23,70389501	Suelo rural	0,02%
50	LWHd1- AFPP_ AUMIN_PRR	Cabecera San Juan	26,01112931	Suelo rural	0,02%
51	LWHe1-AFP_AUMIN_PRR	Cañaverales y Corralejass	483,9817829	Suelo rural	0,37%
52	LWHf2- AFPRES_ AUMIN_PRR	Cabecera San Juan	4,805513921	Suelo rural	0,00%



UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA

53	MQCf3-AFP_AUMIN_PRR	Caracoli y Los Haticos Los Indios	36,31878514	Suelo rural	0,03%
54	MWBd- AFPRE_AUMIN_PRR	Caracoli	1173,265777	Suelo rural	0,89%
55	MWBe3- AFP_AUMIN_PRR	y Resguardo	64,38701429	Suelo rural	0,05%
56	MWBe-AFP_AUMIN_PRR	Caracoli y Resguardo	779,2736037	Suelo rural	0,59%
57	MWBf2- AFPP_AUMIN_PRR	Caracoli	262,338739	Suelo rural	0,20%
58	MWBf- AFPRE_AUMIN_PRR	Caracoli y Los Haticos Los Indios	1441,027926	Suelo rural	1,10%
59	MWBe3- AFPRE_AUMIN_PRR	Caracoli	664,3013881		0,51%
60	PWEa- AFGRAM_AUMIN_PRR	cañavaler, Corralejas y boca del monte	123,1524758	Suelo rural	0,09%
61	PWGa- AFGRAM_AUMIN_PRR	Cabecera San Juan, Corralejas y El Tablazo	502,7819607	Suelo rural	0,38%
62	PWGa- AFPP_AUMIN_PRR	Cañaverales y Corralejass	580,8033213	Suelo rural	0,44%
63	PWGb- AFPRE_AUMIN_PRR	Cabecera San Juan	12,84355437	Suelo rural	0,01%
64	PWKa- AFGRAM_AUMIN_PRR	Corralejas	173,1683453	Suelo rural	0,13%
65	VWBa- AFGRAM_AUMIN_PAC	El Tablazo	75,0727945	Suelo rural	0,06%
66	MWCb- AFGRAM_AUMIN_PRR	Caracoli y Resguardo	187,35426		0,14%
	AREAS DE USO MULTIPLE RESTRINGIDO DE CATIVIDADES DE BAJO IMPACTO AUMBI				
66	LWBe3- AFPRE_AUMBI_PRR	Caracoli sabanas de manuela	210,8543302	Suelo rural	0,16%
67	LWBe3- AFPRE_AUMBI_PRR	Caracoli sabanas de manuela	210,8543302	Suelo rural	0,16%
68	LWBe- AFPRE_AUMBI_PRR	Corral de Piedra y haticos de los indios	163,8983814	Suelo rural	0,12%
69	LWHd1- AFPP_AUMBI_PRR	Cabecera San Juan	166,5730185	Suelo rural	0,13%
70	LWHe2-AFP_AUMBI_PRR	Cabecera San Juan y Zambrano	1670,044246	Suelo rural	1,27%
71	LWHe3- AFPRE_AUMBI_PRR	Cabecera San Juan	176,3592348	Suelo rural	0,13%
72	LWHf2- AFPRE_AUMBI_PRR	Cabecera San Juan y Zambrano	818,346272	Suelo rural	0,62%
73	LWHf- AFPRE_AUMBI_PRR	Cabecera de San Juan, Caracoli; Corral de Piedra y Zambrano	1932,867473	Suelo rural	1,47%
74	LWib- AFPRE_AUMBI_PRR	Caracoli, Haticos Los Indios y corral e piedra	567,7409599	Suelo rural	0,43%
75	MWBe-AFP_AUMBI_PRR	Caracoli	30,97600121	Suelo rural	0,02%
76	MWBf2- AFPP_AUMBI_PRR	Caracoli	297,206149	Suelo rural	0,23%
77	MWBf- AFPRE_AUMBI_PRR		1178,21384	Suelo rural	0,90%
78	PWGa- AFPRE_AUMBI_PRR	Cabecera San Juan y Zambrano	135,4424409		0,10%




	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

79	PWCb-AFPRE_AUMBI_PRR	Cabecera San Juan y Zambrano	61,65742382		0,05%
80	MR-EPC_AUMBI_PRR	Cabecera de San Juan	66,75871457		0,05%
	POMCA ALTO CESAR				
	AREA DE DESARROLLO SOCIOECONMICO ADS				
81	LWBe-AFPRE_ADS_PAC	Zambrano	3,051820491	Suelo rural	0,00%
82	LWBF-AFPRE_ADS_PAC	La Junta, La Peña y Totumo	882,9535634	Suelo rural	0,67%
83	LWHd1-AFPP_ADS_PAC	El Tablazo	63,98711427	Suelo rural	0,05%
84	LWHf2-AFPRE_ADS_PAC	Cabecera San Juan y Zambrano	402,2821046	Suelo rural	0,31%
85	PWCa-AFPRE_ADS_PAC	Cabecera San Juan y Zambrano	261,2163755	Suelo rural	0,20%
86	PWCb-AFPRE_ADS_PAC	Cabecera San Juan y Zambrano	29,01787966	Suelo rural	0,02%
87	PWEa-AFCRAM_ADS_PAC	Boca del Monte y El Tablazo	1044,440738	Suelo rural	0,79%
88	PWEa-AFPRE_ADS_PAC	Cabecera San Juan y Zambrano	85,61159323	Suelo rural	0,07%
89	PWGa-AFPRE_ADS_PAC	Cabecera San Juan y Zambrano	694,9912558	Suelo rural	0,53%
90	PWHa-AFCRAM_ADS_PAC	Cabecera San Juan y los Pondores	384,9870844	Suelo rural	0,29%
91	VWBa-AFCRAM_ADS_PAC	Boca del Monte y Cañaverales	2172,815829	Suelo rural	1,65%
92	VWBas-AFCRAM_ADS_PAC	El Tablazo	64,73944124		0,05%
93	VWCas-AFPRE_ADS_PAC	c abecera de san juan, Pondores y Boca de Monte	1125,417629		0,86%
	AREA PRESERVACION HIDRICA BIOLÓGICA PHB				
94	LWBe-AFPRE_PHB_PAC	Zambrano	112,4735982	Suelo rural	0,09%
95	LWHd1-AFPP_PHB_PAC	El Tablazo	415,521889	Suelo rural	0,32%
96	LWHe1-AFP_PHB_PAC	El Tablazo	5,158838039	Suelo rural	0,00%
97	LWHf2-AFPRE_PHB_PAC	Cabecera San Juan y Zambrano	868,1846973	Suelo rural	0,66%
98	LWHf-AFPRE_PHB_PAC	Corral de Piedra y Zambrano	85,91098378	Suelo rural	0,07%
99	PWCb-AFPRE_PHB_PAC	Zambrano	5,326548755	Suelo rural	0,00%
100	PWCa-AFPRE_PHB_PAC	Cabecera San Juan y Zambrano	87,3868922	Suelo rural	0,07%
101	PWEa-AFCRAM_PHB_PAC	Boca del Monte y El Tablazo	94,91386793	Suelo rural	0,07%
102	PWEa-AFPRE_PHB_PAC	Cabecera San Juan y Zambrano	10,27762353	Suelo rural	0,01%
103	PWGa-AFPRE_PHB_PAC	Zambrano	189,4400647	Suelo rural	0,14%
104	VWBa-AFCRAM_PHB_PAC	Pondores y El Tablazo	39,50355422	Suelo rural	0,03%
105	VWBas-AFCRAM_PHB_PAC	El Tablazo	2,215442238	Suelo rural	0,00%






UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA




106	VWCas- AFPRES_PHB_PAC	c abecera de san juan, El Tablazo y Boca de Monte	50,88843343	Suelo rural	0,04%
107	AREA RESTAURACION HIDRICA BILOGICA				
108	PWHa- AFGRAM_RHB_PAC	Cabecera San Juan y los Pondores	478,5429391	Suelo rural	0,36%
109	PWEa- AFGRAM_RHB_PAC	Boca del Monte y El Tablazo	320,3083913		0,24%
110	VWBa- AFGRAM_RHB_PAC	c abecera de san juan, Pondores y El Tablazo	107,4306485	Suelo rural	0,08%
111	VWBas- AFGRAM_RHB_PAC	El Tablazo	86,70314691	Suelo rural	0,07%
112	VWCas- AFPRES_RHB_PAC	Cabecera de San Juan, El Tablazo y Boca de Monte	223,0394609	Suelo rural	0,17%
	AREA PRODUCCION SOSTENIBLE				
113	VWBa- AFGRAM_APS_PAC	Boca del Monte y El Tablazo	336,288	Suelo rural	0,26%
114	VWBa- AFGRAM_APS_PRR	Boca del Monte y El Tablazo	922,4508063	Suelo rural	0,70%
115	VWCas-AFPRES_APS_PAC	c abecera de san juan y Boca de Monte	774,0109685	Suelo rural	0,59%
	SUELO SIN RESTRICCION				
	AREA FORESTAL RESTAURACION ECOSITEMA				
116	LWBe-AFPRES	Corral de Piedra, El Hatico de los Indios, Guayacanal, La Junta, Villa del Rio y Zambrano	2192,018423	Suelo rural	1,67%
117	LWBf2-AFPRES	La Junta, La Peña y Los Haticos	4340,192402	Suelo rural	3,30%
118	LWBf-AFPRES	Los Haticos, Guayacanal, La Junta, Los Haticos, Totumo y Villa del Rio	1316,160692	Suelo rural	1,00%
119	LWHf2-AFPRES	Zambrano	207,8603896	Suelo rural	0,16%
120	LWHf-AFPRES	Corral de Piedra y Zambrano	758,5035211	Suelo rural	0,58%
121	LWlb-AFPRES	Haticos Los Indios	7,91352717	Suelo rural	0,01%
122	LXAc2-AFPRES	la junta y La Peña	2317,881116	Suelo rural	1,76%
123	LXAc-AFPRES	la junta, La Peña y Resguardo	2964,17515	Suelo rural	2,26%
124	LXAd-AFPRES	La Junta	876,6145432	Suelo rural	0,67%
125	LXAe3-AFPRES	La Junta	973,1852625	Suelo rural	0,74%
126	MWBf3-AFPRES	Haticos Los Indios	21,64133128	Suelo rural	0,02%
127	MWBf-AFPRES	Caracoli y Los Haticos Los Indios	505,2753269	Suelo rural	0,38%
128	PWCa-AFPRES	Cabecera San Juan, Corral de Piedra, Guayacanal y Zambrano	352,8755514	Suelo rural	0,27%

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

129	PWCb-AFPRE	Cabecera San Juan, Corral de Piedra, Los Haticos Los Indios, guayacanal, Los Haticos, Pondores, Villa del Rio, los Pondores, Totumo y Zambrano	2177,060023	Suelo rural	1,66%
130	PWEa-AFPRE	La Junta y Vera Cruz	2071,060178	Suelo rural	1,58%
131	PWGa-AFPRE	Corral de Piedra y Zambrano	192,4630505	Suelo rural	0,15%
	AREA FORESTAL PROTECTORA				
132	LXAc2-AFP	La Junta	32,79941931	Suelo rural	0,02%
133	LXAc2-AFP-	La Junta	101,9200692	Suelo rural	0,08%
134	MQCf2-AFP	Haticos Los Indios y Resguardo	244,4935279	Suelo rural	0,19%
135	MQCf3-AFP	Haticos Los Indios y Resguardo	1058,721804	Suelo rural	0,81%
136	MWBe2 AFP	La Junta; Los Haticos y Resguardo	1504,166158	Suelo rural	1,14%
137	MWBe3-AFP	Caracoli, Los Haticos Los Indios y Resguardo	1495,152782	Suelo rural	1,14%
138	MWBe-AFP_PRR	Caracoli	218,6816292	Suelo rural	0,17%
139	MWBf2-AFP	la junta y Resguardo	1462,360637	Suelo rural	1,11%
140	MWBf2-AFP	La Juntay Resguardo	888,074857	Suelo rural	0,68%
141	MWBf3-AFP	La Junta; Los Haticos Los Indios y Resguardo	2456,47864	Suelo rural	1,87%
142	MWBf-AFP	La Junta; Los Haticos Los Indios y Resguardo	3685,984333	Suelo rural	2,80%
143	PWCa-AFP	La Junta, La Peña, Los Haticos, Totumo y Villa del Rio	4114,905487	Suelo rural	3,13%
144	PWGb-AFP	La Junta	70,43894032	Suelo rural	0,05%
145	AREA FORESTAL CON RESTRICION AMBIENTAL MENOR				
146	PWBa-AFCRAM	La Junta, Los Haticos, Veracruz	203,8375982	Suelo rural	0,16%
146	PWEas-AFCRAM	Los Haticos y Veracruz	1508,928653	Suelo rural	1,15%
147	PWFa-AFCRAM	La Junta, Los Haticos y Veracruz	1299,740823	Suelo rural	0,99%
147	PWHa-AFCRAM	lo haticos y Veracruz	4213,033976	Suelo rural	3,21%
148	VWAa-AFCRAM	Corral de Piedra, Guayacanal, Los Haticos, Pondores, Totumo y Zambrano	83,25575333	Suelo rural	0,06%
	AREA URBANA Y SUBURBANAS				
149	ZU	Cabecera de San Juan	786,841093	Urbano	0,60%

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

150	ZU_Cor	La Junta, La Peña, Cañaverales, Totumos, Villa del Rio, Veracruz, Boca de Montes, Los Haticos, Corral de Piedra, Pondores, Guayacanal, Guayacanal, Caracoli, Haticos los indios y El Tablazo	753,8661678	Urbano	0,57%
151	S-M3_PAC	Cabecera San Juan	36,27609249	Suburbano	0,03%
152	S-M4_PAC	Cabecera San Juan, Los Haticos, los pondorez y Veracruz	184,0014373	Suburbano	0,14%
153	Su_Rec_Camp	Cabecera de San Juan y Pondores	100,5992327	Suburbano	0,08%
154	SSub_CPob	boca del monte, Corralejas, Haticos Los Indios, La Junta, El Tablazo y Totumo	217,2406591		0,17%
155	SP-PPEXP_PAC	Cabecera de San Juan y Pondores	88,38750274	Suelo de proteccion	0,07%
	SUELO EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES				
156	SMin	Boca del Monte y Cañaverales	1162,775689	Suelo minero	0,88%
	SUELO DE PROTECCION				
	PROTECCION POR RIESGOS				
157	S-ARI	Cabecera San Juan, Los Haticos, Pondores, Villa del Rio, los Pondores, Totumo y Zambrano	1344,484468	Suelo de proteccion	1,02%
158	S-ARI_PAC	Pondores y El Tablazo	626,3548054	Suelo de proteccion	0,48%
	PROTECCION SOCIOECONOMICA				
159	SP-DIRIE	Cabecera San Juan, villa dl rio, Los Haticos y Veracruz	5032,220033	Suelo de proteccion	3,83%
	PROTECCION SERVICIOS PUBLICOS				
160	SP-GAS	Corral de Piedra, Los Haticos, Villa del Rio, Totumo y Veracruz, Zambrano, Cabecera de San Juan, Corral de Piedra y Zambrano	438,6787311	Suelo de proteccion	0,33%
161	SP-RATEN	La Junta, Los Haticos y Veracruz	49,31237311	Suelo de proteccion	0,04%
162	SP_Fu_Abast_Acued_PRR	Cabecera San Juan y Caracoli	98,31451689	Suelo de proteccion	0,07%
163	SP-S_PAC	Cabecera de San Juan	117,588122	Suelo de proteccion	0,09%
164	SP-RAN_PRR	Caracoli	1091,711544	Suelo de proteccion	0,83%

	<i>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</i>	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

165	Escombrera Regional	Zambrano	1,02459267938	Suelo de proteccion	0,00%
	PROTECCION VIAL				
165	SP-Vial VR1, V2; V3A, V3B, V3C		737,5589327	Suelo de proteccion	0,56%
	TOTAL		131427,4927		100,00%

3.18. Subdivisión de predios rurales para fines agrarios.

En esta revisión el tamaño de las Unidades Agrícolas Familiares, constituyen la extensión mínima en que pueden fraccionarse los predios rurales para su explotación agrícola, cuya dimensión para el respectivo municipio o zona, debe ser determinada por el INCODER (antes INCORA). Las Unidades no pueden ser subdividas en tamaños inferiores a los determinados por esta entidad.




3.18.1. Subdivisión de predios rurales para fines diferentes a los agrarios

En estas revisión en el suelo rural se pueden ubicar actividades y asentamientos que complementan la actividad rural, para lo cual, la Ley prevé el suelo suburbano como una categoría del suelo rural en donde se mezclan “los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad”. La Ley dispone el desarrollo de dicho suelo “con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios”.

Sin perjuicio de las atribuciones de los municipios y distritos en relación con la zonificación y el uso del suelo, de conformidad por lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Nacional y en consonancia con el numeral 31, del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales establecerán las normas generales y las densidades máximas a las que se sujetarán los propietarios de vivienda en áreas suburbanas y en cerros y montañas. No menos del 70% del área a desarrollar en dichos proyectos se destinará a la conservación de la vegetación nativa existente.

3.18.2.-. -Suelos rurales de protección

Constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajística o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de Servicios Públicos Domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable, para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Son los Suelos localizados dentro del perímetro del municipio y que poseen afectaciones por sus distintos niveles de riesgo a que están sometidos por las consideraciones en materia ambiental, restricción sanitaria, restricción por transmisión eléctrica, afectación Vial, restricción por presencia de agroquímicos y que deben protegerse dejando porciones de área de tierras para que no se pongan en peligro los sistemas ambientales y las vidas humanas.

En consecuencia el PBOT del municipio de San Juan Clasifica el suelo de protección municipal de acuerdo al decreto 3600 del 2007 por lo que se incluyó la delimitación de los territorios protegidos por algunas de las designaciones definidas para áreas protegidas en el municipio de San Juan del Cesar:

3.18.2.1.-Área Protegidas registradas en el SINAP

- Parque natural de la Sierra Nevada de Santa marta
- Manantial de Cañaverales.
- Áreas de manejo especial DMI Serranía Perijá area san juan del Cesar
- Parque ecológico de san juan del cesar.
- Protección de Cuencas hidrográficas CNRN

3.18.2.2.--Áreas protegidas no registradas en el SINAP

- Reserva Forestal de ley 2ª de 1959

3.19. Suelo de protección y Conservación Ambiental

el Acuerdo 014 del 30 de mayo de 2009, el Concejo Municipal de San Juan del Cesar, se creó el Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP), el cual se definió como el conjunto de espacios con valores singulares para el patrimonio ecológico de esta población y cuya conservación resulta imprescindible para el funcionamiento de los ecosistemas naturales, Acuerdo municipal que se inserta en su totalidad en la revisión de corto y mediano plazo realizada al PBOT, Igualmente se incorporar el convenio marco 007 de 2008 suscrito entre Corpoguajira, la Gobernación de La Guajira, Unidad de Parques Naturales de Colombia y los municipios de la península; con el objeto de aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para construir la mesa de trabajo del Sistema Departamental de Áreas Protegidas (SIDAP) y a su vez implementar los Sistemas Locales en la zona de jurisdicción de la máxima autoridad ambiental de La Guajira. Entre los objetivos del SILAP de San Juan del Cesar se encuentran:

- Conservar y proteger el patrimonio ecológico y cultural del municipio

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- Conservar ecosistemas naturales, ambientales, hábitat terrestre y acuático que albergue especies silvestres nativas, migratorias endémicas y amenazado
- Minimizar la erosión de los suelos, garantizando la protección del alto riesgo de desastres naturales
- Proporcionar la recuperación de los ecosistemas degradados
- Promover las condiciones y acciones que incentiven la participación de la comunidad en temas de áreas protegidas especialmente en las zonas de amortiguamiento tales como:

En consecuencia se consideran ecosistemas a proteger y preservar los siguientes:

- Ríos Ranchería,
- Río Cesar
- Río San Francisco.

Entre los paisajes naturales sobresalen:

- La Sierrita
- La Junta
- La Peña
- Cañaverales
- El Totumo
- Los Haticos
- Corral de Piedra

Para recuperar como áreas degradadas se encuentran:




- Los Pondores
- Caracol
- Carrizal
- El Tablazo

3.20. La Reserva Forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta,

e declaró mediante la Ley 2 de 1959 con una superficie de (852.683 ha) comprendida dentro de los siguientes límites generales:

"Del Mar Caribe hacia el Sur, siguiendo la longitud 74°, hasta la latitud Norte 10° 15', de allí hacia el Este, hasta la longitud 73° 30'; de allí hacia el Norte hasta la latitud Norte 10° 30'; de allí hacia el Este, hasta la longitud 73° 15'; de allí hacia el Norte, hasta el Mar Caribe, y de allí por la costa, hasta el punto de partida"⁵⁵.

Frente a esta delimitación se concluyó que "dadas las condiciones de relieve, de hidrografía, y de aptitud de uso que caracterizan la Sierra Nevada de Santa Marta como macizo montañoso, es claro que la delimitación original debió seguir un

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

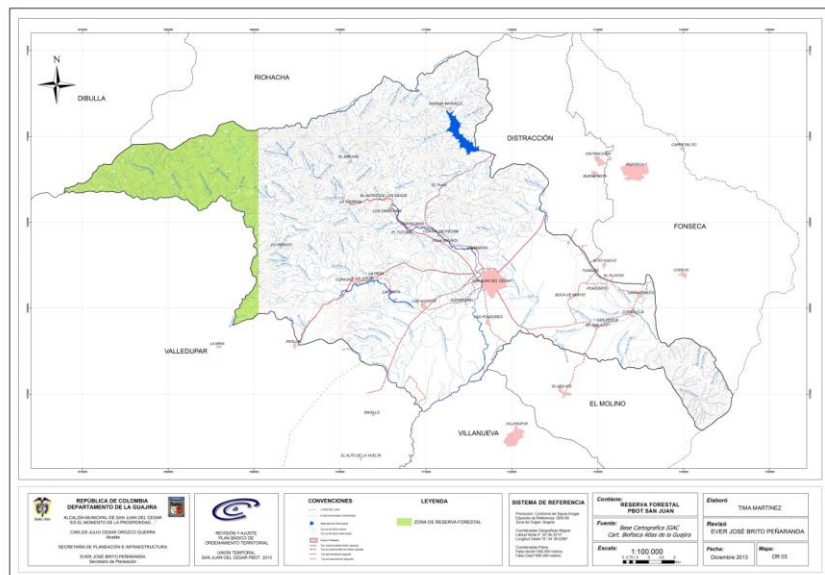
patrón distinto al del empleo de líneas rectas, por cuanto se dejaron de incluir importantes sectores que ameritaban formar parte integral de la zona reservada, así como, de otra parte, se incluyeron sectores cuyas características probablemente no justificaban su incorporación a esta Zona de Reserva Forestal". De esta Reserva Forestal se han sustraído aproximadamente 313.468 ha mediante las resoluciones 123/ 68, 124/68, y los Acuerdos 015/71 y 027/71.

Deficiencias técnicas en la delimitación de las áreas sustraídas provocaron la doble eliminación sobre un mismo territorio, de este modo, algunos sectores comprendidos por la sustracción efectuada por Resolución 123 de 1968, fueron posteriormente sustraídos por la Resolución 124/68 y el Acuerdo 015/71, una superficie mayor se excluyó en dos oportunidades por estas dos últimas disposiciones.

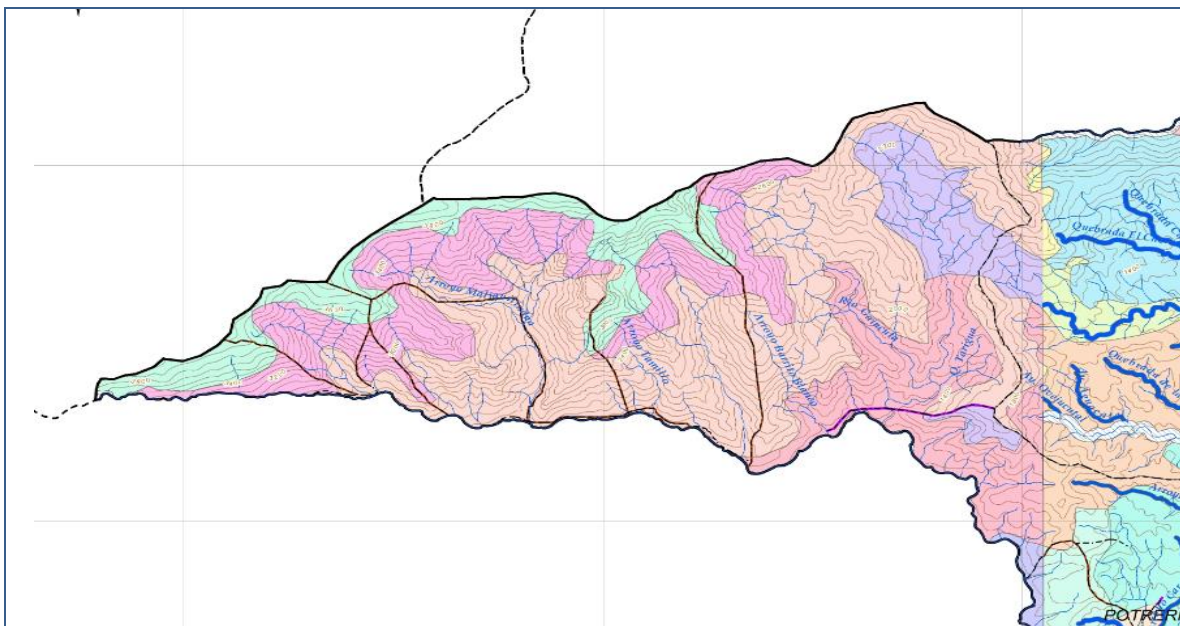
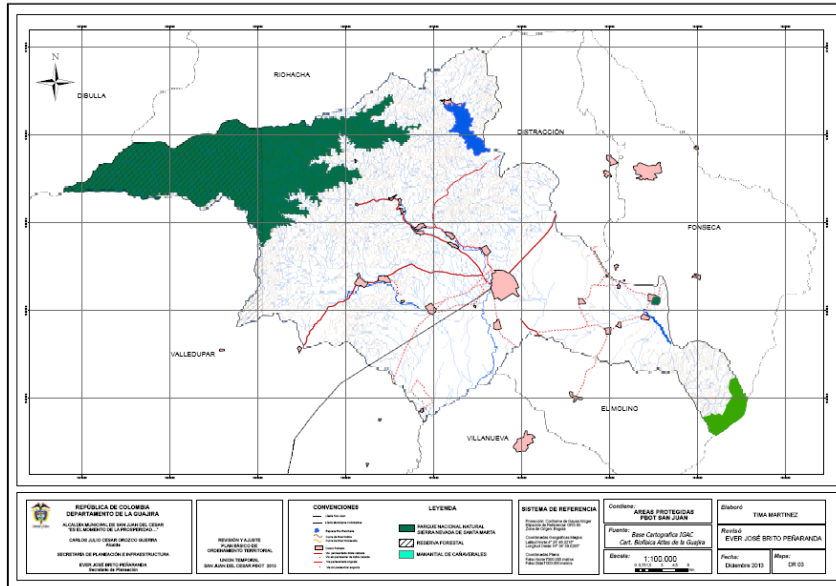
Frente a estas reglamentaciones y en especial frente a la Resolución 124/68 el análisis técnico expone que los verdaderos motivos de sustracción se dieron para adelantar un desarrollo hotelero y mediante el Acuerdo 015/71 se efectuó una sustracción para declarar un Distrito de Conservación de Suelos.

El plano cartográfico del área de reserva forestal esta construido sobre el plano 1:100.000 y 1. 25.000 IGAC con localización del área de reserva del SIGOT también fuente IGAC




Mapa : Zona de Reserva Forestal De La Sierra Nevada De Santa Marta”



Mapa : Áreas Protegidas






Mapa No FR 01 Clasificación del suelo rural

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

3.19. Cuadro resumen de la clasificación Suelo Municipal

No	TIPO DE SUELO	Has	%
FUERA DE LA RESERVA			
1	SUELO URBANO	991,16	0,756%
2	SUBURBANO	102,08	0,078%
3	MULTIPLE 3	23,55	0,018%
4	MULTIPLE 4	29,06	0,022%
5	PLAN PARCIAL DE EXPANSION	137,80	0,105%
6	SUELO MINERO	22851,51	17,431%
7	SUELO RURAL	81858,25	62,441%
8	SUELO PROTECCION VIAL	687,65	0,525%
9	SUELO DE PROTECCION HIDRICA	7731,61	5,898%
10	PROTECCION MANANTIAL	55,33	0,042%
11	SUELO DE PROTECCION GASODUCTO	447,90	0,342%
12	SUELO DE PROTECCION LAGUNA DE OXIDACION	116,15	0,089%
13	SUELO DE PROTECCION REPRESA RANCHERIA	1097,78	0,837%
14	SUELO DE PROTECCION EMISARIO FINAL	1,92	0,001%
15	SUELO DE PROTECCION RED ELECRICA	300,71	0,229%
	SUBTOTAL	116432,48	88,814%
DENTRO DE LA RESERVA			
14	SUELO RURAL	14601,76	11,138%
15	SUELO PROTECCION VIAL	62,45	0,048%
	SUBTOTAL	14664,21	11,186%
	TOTAL	131096,69	100,000%

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

CAPÍTULO CUARTO SISTEMAS DE APROVISIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

4.-Acueductos




La prestación del servicio de agua en la zona rural es deficiente, es administrado por las Juntas de Acción Comunal, en la mayoría de las poblaciones y en las que no existen juntas, la realiza un grupo de personas elegidos por la comunidad

4.1 Acueductos corregimentales

En sector corregimental posee una cobertura mayor del 76,7% de las viviendas actuales y cuya fuente de captación son los ríos de la zona y la distribución se realizan mediante el sistema convencional de acueducto.

No	CORREGIMIENTO	No VIVIENDAS	VIVIENDAS CON ACUEDUCTOS	%
1	Cañaveral	340	272	80,0%
2	Caracolí-sabana de Manuela	350	245	70,0%
3	Corral de Piedra	180	144	80,0%
4	El totumo	220	176	80,0%
5	Guayacanal	200	180	90,0%
6	La Junta	350	210	60,0%
7	La Peña	197	98	49,7%
8	Los Haticos	300	210	70,0%
9	Los Pondores	360	288	80,0%
10	Villa del rio	150	120	80,0%
11	Corraleja	150	135	90,0%
12	EL Tablazo	132	106	80,3%
13	Haticos los Indios	300	210	70,0%
14	Zambrano	76	53	69,7%
15	Veracruz	50	50	100,0%
10	TOTALES	3355	2497	76,7%

La fuente de captación y la infraestructura disponible para las cabeceras corregimentales se identifican en el siguiente cuadro:

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

4.1.1.-Propuesta:

Está encaminada a la optimización de los acueductos existentes con la instalación de Plantas potabilizadoras de agua para el consumo humano

En el sector suroriental se debe crear un sistema de reservorios de agua para el consumo humano y para la producción por la escasez de fuentes superficiales




4.2.-Alcantarillado

4.2.1. Área corregimental

Tanto en el área urbana como en la rural se observa que la cobertura del servicio de alcantarillado mediante el sistema convencional es baja inferior al 15%

No	CORREGIMIENTO	No VIVIENDAS	VIVIENDAS CON ALCANTARILLADO	%
1	Cañaveral	340	272	80,0%
2	Caracolí-sabana de Manuela	350		0,0%
3	Corral de Piedra	180		0,0%
4	El totumo	220	154	70,0%
5	Guayacanal	200		0,0%
6	La Junta	350		0,0%
7	La Peña	197		0,0%
8	Los Haticos	300		0,0%
9	Los Pondores	360	180	50,0%
10	Villa del rio	150		0,0%
11	Corraleja	150		0,0%
12	EL Tablazo	132		0,0%
13	Haticos los Indios	300		0,0%
14	Zambrano	76		0,0%
15	Veracruz	50	40	80,0%
10	TOTALES	3355		18,7%

Solo los corregimientos de Cañaverales posee el servicio de Alcantarillado por el sistema Convencional con un cubrimiento de 80, la laguna de oxidación se encuentra colmatada existe alcantarillado en los corregimientos de Totumo; La Junta y los Pondores y se está en la etapa de terminación y gestión de recursos para la construcción de la lagunas de oxidación

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

No	CORREGIMIENTO	ALCANTARILLADO				Estado	UBICACIÓN LAGUNA
		POSEE ALCANTARILLADO		POSEE LAGUNA DE OXIDACION			
		SI	NO	SI	NO		
1	Cañaveral	Si		Si		Colmatada	Noccidente
2	Caracolí-			No			
3	Corral de Piedra						
4	El totumo	Si				Nueva	
5	Guacamayal						
6	La Junta	Si			No		
7	La Peña						
8	Los Haticos						
9	Los Ponderos	SI			No		
10	Villa del rio						
11	Corraleja						
12	EL Tablazo						
13	Haticos los Indios						
14	Zambrano						

- **Aguas residuales**

Se localizan en el área rural para el sistema de tratamiento de la cabecera municipal y los corregimientos de cañaveral y La Junta según los planos del PMACC y catastro de redes de alcantarillado disponible del municipio y se colocaran las áreas de protección establecidas por la ley según su tipología que va de 1000 si son facultativas, 500 mts si son anaeróbicas y 100 mts si son aireadas




4.2.2.-Propuesta:

Va encaminada a la optimización del Alcantarillado del corregimiento de Cañaveral y la construcción de las planta de tratamientos de La Junta y los ponderes

Para el resto de corregimiento se debe hacer la gestión para hacer los diseños y conseguir los recursos para la construcción de los sistemas se recomienda la utilización de plantas PTAR que no genera áreas de protección sanitaria

La municipalidad debe hacer un plan maestro de Acueducto y Alcantarillado para el manejo y la administración planificada de la construcción y mantenimiento de los diferente sistema de las cabeceras corregimentales

Para el resto de las viviendas rurales se debe elabora proyectos para realizar saneamiento básico por el sistemas de pozas sépticas y tasas sanitarias

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

4.3. Recolección y disposición de basuras y residuos solidos

4.3.1. Residuo sólidos Área corregimental

El manejo de la recolección de las basuras de la Cabecera Municipal está a cargo del municipio que contrato los servicios de recolección con un operador que es la empresa INTERASEO S.A. E.S:P quien hace la recolección y hace la disposición de los residuos en el relleno sanitario Los Corazones en el municipio de Valledupar. En el área corregimentales no existe los servicios de recolección de desechos sólidos por los que estos se vierten a cielo abierto o se queman.

- **Residuos Peligrosos:** El municipio no posee un inmueble destinado para la recolección de este servicios por los que los hospitales y clínica contratan los servicios con empresas especializadas que pose sitios de vertimiento que cumplen las normas técnicas para el manejo de residuos peligrosos y los manipulan, tratan y almacenan los residuos finales en áreas fuera del municipio.

4.3.1.1. Propuesta:

La municipalidad promoverá y apoyará las iniciativas de las comunidades en materia de recolección de basuras dentro del marco de reactivación de las empresas prestadoras de servicios públicos existentes.




Se gestionarán los recursos para promover la recolección con vehículos de tracción animal manejados por la empresa de servicios públicos corregimentales.

4.3.1.2.-Servicios públicos

La estrategia va encaminada a fortalecer los servicios públicos domiciliarios en las cabeceras corregimentales mediante el fortalecimiento de las empresas prestadoras de servicios públicos Domiciliarios, utilizando la modalidad permitida por la ley para administrar y mantener los servicios públicos apoyados por la administración municipal que asesorará permanentemente a las empresas creadas.

4.4 Subsector energía eléctrica

El suministro de la energía eléctrica en el Municipio de San Juan del Cesar está a cargo de la Electrificadora del Caribe.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

4.4.1. Área corregimental

La cobertura del servicio supera el 90,8 % de las viviendas de las cabeceras corregimentales convirtiéndose el mejor de los servicios prestados

No	CORREGIMIENTO	No VIVIENDAS	VIVIENDAS CON ELECTRICIDAD	%
1	Cañaveral	340	340	100,0%
2	Caracolí-sabana de Manuela	350	175	50,0%
3	Corral de Piedra	180	100	55,6%
4	El totumo	220	220	100,0%
5	Guayacanal	200	190	95,0%
6	La Junta	350	334	95,4%
7	La Peña	197	196	99,5%
8	Los Haticos	300	270	90,0%
9	Los Pondores	360	360	100,0%
10	Villa del rio	150	144	96,0%
11	Corraleja	150	144	96,0%
12	EL Tablazo	132	130	98,5%
13	Haticos los Indios	300	68	22,7%
14	Zambrano	76	75	98,7%
15	Veracruz	50	50	100,0%
15	TOTALES	3355	2796	86,5%

4.4.2.-Propuesta

Gestionar ante Electricaribe la optimización del servicio en el área desarrollada de los corregimientos y la ampliación hacia las áreas de expansión futura, la regulación de las tarifas y la optimización del alumbrado público de las principales calles de las poblaciones corregimentales




Gestionar la instalación de servicios para áreas veredales según los estudios realizados por la empresa prestadora de servicios sobre costo beneficios

4.6.-Mataderos

Existen mataderos en los corregimientos de Cañaverales y La Junta que están vertiendo los desechos a las fuentes de aguas existentes en la zona y área aledañas a los corregimientos que no posee las condiciones de salubridad necesaria para expender las carnes en óptimas condiciones

4.6.1.-Propuesta

Se debe elaborar un estudio de evaluación de los vertimientos a las fuentes abastecedora de aguas y establecer nuevos diseños y posibles relocalización concentrar los sacrificios en el matadero de la cabecera municipal

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

4.7.-Cementerios

En las cabeceras corregimentales existen cementerios en las proximidades de las áreas urbanas en los corregimientos de Cañaveral, Guaya canal; Corral de Piedra; La Junta y Los Pondores

4.7.1.-Propuesta

Se optimizaran los existentes con la localización de una franja protectora de 30.00 Mts a la redonda de este como área de amortiguación y control ambiental

4.8. Escombrera

Se localizara en el área rural del municipio en corregimiento de Zambrano según el estudio de escombreras realizado por la Corporación autónoma de la Guajira CORPOGUAJIRA




4.9. Propuestas servicios públicos

Las modalidades institucionales de prestación del servicio de agua potable en el país han sufrido numerosas transformaciones. Antes la prestación del servicio estaba segmentada en dos grandes circuitos institucionales. Por un lado las ciudades grandes e intermedias habían desarrollado empresas públicas municipales, del orden local descentralizado, con capacidad de gestión, autonomía y posibilidades de autofinanciación; por otra parte el resto del país dependía o bien de alguna entidad descentralizada o bien se trataba de municipios o comunidades que prestaban directamente el servicio.

El proceso de descentralización que el país venía experimentando en los frentes políticos, fiscal y administrativo se reflejó en los cambios que empezaron a introducirse, ante la difícil situación de las empresas se acudió a descentralizar la prestación del servicio.

La administración municipal, así como las empresas prestadoras de servicios deben garantizar su adecuada prestación en aquellas zonas donde halla emplazamiento de núcleos habitacionales y el desarrollo de actividades productivas que propendan por el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de la población.

En este sentido, la planificación urbana y rural, deben estar acorde con la planificación de los servicios públicos domiciliarios. Conjuntamente con la dotación

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

y prestación de los servicios públicos, se busca controlar la expansión territorial del municipio, garantizando el equilibrio que debe existir entre el suministro de los mismos y la dotación con otras infraestructuras básicas.

- **Servicios públicos en la zona rural:** la prestación de los servicios de suministro de agua potable, la ampliación de infraestructura de redes de energía y el manejo y disposición final de los desechos sólidos, tendrán el carácter prioritario y condicionante de su desarrollo. Acueducto y alcantarillado Construcción y optimización de los servicios de acueducto y alcantarillado, priorizando aquellos que cuentan con los estudios elaborados por el Corpes C. A. y la Gobernación de La Guajira

4.10. Objetivos

Vigilar que las empresas encargadas (Aguas del Sur, Electricaribe, Aseo General), cumplan con los objetivos contemplados en el contrato de concesión para la prestación de los servicios, que abarca entre muchos un servicio oportuno y adecuado, bajo estándares de buena calidad y costo racional.

La administración municipal deberá disminuir enormemente el déficit en la prestación de los servicios públicos, y alcanzar indicadores altos de cobertura.

Corregir y prevenir la desarticulación ocasionada por la descoordinación entre los procesos de planificación urbanística y la planificación de los servicios públicos.

Disminuir al máximo los riesgos ambientales y tecnológicos inherentes a la prestación de los servicios públicos.

4.10.1.. Estrategias

Optimización de la prestación del servicio de acueducto tanto para la zona rural como para la zona urbana.

Gestión en el manejo de los residuos sólidos y el sistema de aseo a nivel municipal, de manera integral, teniendo en cuenta la ubicación o disposición final de las basuras.

Realizar un proyecto ambiental, enfocado a generar conciencia sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos en el casco urbano. Conllevando a que la comunidad sanjuanera adopte hábitos que mejoren la convivencia (reciclaje).

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Alcance de una cobertura óptima en la prestación del servicio de alumbrado público y ampliar las redes hacia los centros poblados.

Adecuación de una infraestructura de telecomunicaciones según las necesidades de la población.

4.10.2. Normas Urbanísticas Generales para servicio público

Las normas urbanísticas sobre servicios públicos están en consonancia con las disposiciones generales que determina la Ley 388 de 1997, y demás normas que la modifiquen, y hacen parte las especificaciones de las redes secundarias de abastecimiento de los servicios públicos domiciliarios.

No podrá construirse ningún tipo de edificación por encima de las redes de servicios públicos domiciliarios, ni por encima de las franjas asignadas a cada servicio.

Las líneas de transmisión, distribución de energía eléctrica y gas domiciliario, conducciones de acueducto y alcantarillado y redes telefónicas podrán atravesar arroyos, líneas férreas, puentes, calles, caminos y cruzar acueductos, gasoductos y otras líneas o conducciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 57, Ley 142 de 1994 y las normas que la modifiquen o complementen. La oficina de Planeación Municipal o quien haga sus veces definirá las normas técnicas de diseño, construcción y mantenimiento que regirán la prestación de los servicios públicos, y adoptará las que considere adecuadas en las condiciones establecidos por la Constitución y las leyes.

Quienes presten servicios públicos en el territorio municipal, estarán sujetas a las normas generales sobre la planificación urbana, la circulación y el tránsito, el uso del espacio público, la seguridad y tranquilidad ciudadanas pluralismo jurídico; y las autoridades pueden exigirles las garantías adecuadas a los riesgos que creen. Los predios que se encuentren dentro de las zonas propuestas de expansión urbana deben cumplir con los lineamientos que establezcan las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, para su óptimo desarrollo. Las redes de servicios públicos necesarias para el óptimo desarrollo de los predios ubicados en las zonas de expansión urbana deben ser construidas por los propietarios y deberán ser entregadas posteriormente a la empresa prestadora correspondiente para su operación y mantenimiento.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

4.10.3.-Elementos constitutivos aprovisionamiento acueductos

Ríos Cesar, San Francisco, Santo Tomás, Barcino, Colorado, Gaincuta, Tonariba, y sus nacimientos, cuencas de los ríos Ranchería, Badillo, Marocazo, los arroyos Grande, Bayomba, Pital, La Cuesta, Hondo, Majagua, Quebradita, La Palma, Campanario, Mamoncho, Corral de Piedras, La Sierra, Cerrito, Carrizal, Silencio, Machín, y las quebradas de Aguafría, Caracolíes, Sierra, etc. Elevaciones en Caracolí, como ramificaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta y los cerros dEl Tablazo y Cañaverales, como ramificaciones de los Montes de oca.

Los sitios sagrados de referencia de Imakumake, Bunkua'nariwa

4.10.4.- Estrategias de preservación y mantenimiento

- Conservación ecosistemas mediante la investigación, el manejo de cuentas hidrográficas y recurso hídrico sostenible, educación para la educación ecosistema.
- Estabilización de sector campesino mediante la reubicación de sus habitantes de parques y resguardos, agroecología para la producción sostenible y el desarrollo de tecnologías limpias.
- Fortalecimiento de la identidad cultural indígena mediante la protección de su territorio y sitios sagrados y fortalecimiento de la tradición cultural, que implica el respeto por la identidad cultural y la autonomía de territorio indígena.
- Apoyar la investigación y socialización sobre el valor e importancia del espacio público en la producción de servicios que contribuyen a su disfrute.
- Promover la construcción y mantenimiento de los elementos constitutivos artificiales o contruidos del espacio público, en los centros poblados.

Fijar límites a las diferentes actividades sociales y económicas desarrolladas que afecten el espacio público.




4.10.5.- Proyectos y programas estratégicos

- Ejercer a través de la oficina de Planeación, vigilancia sobre la ocupación del espacio público en todo el municipio, y exigir el cumplimiento de

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

deberes, obligaciones y responsabilidades previo a la expedición de licencias para proyectos que impliquen el uso del espacio público.

- Promover proyectos de optimización del espacio público que transmitan impactos positivos y generen procesos de mejoramiento y valorización del espacio público.
- Prolongar el derecho que tienen los habitantes de gozar de un ambiente sano, reduciendo la posibilidad de contaminación visual, orientando y ejerciendo vigilancia sobre los partidos y movimientos políticos que actúen el territorio municipal, en lo que tiene que ver con la fijación de propaganda política.
- Ejercer competencia por parte del alcalde municipal y de la Registraduría Municipal sobre las características, lugares y condiciones para la fijación de carteles, pasacalles, afiches y vallas destinadas a difundir propaganda electoral, a fin de garantizar el acceso equitativo de los partidos y movimientos, agrupaciones y candidatos a la utilización de estos medios, en armonía con el derecho de la comunidad a disfrutar del uso del espacio público y a la preservación de la estética.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

CAPÍTULO QUINTO SISTEMA VÍAL Y DE TRANSPORTE

5.1.-Red vial existente

A San Juan del Cesar, le favorece su posición geográfica con respecto a la comunicación vial con los municipios del sur de La Guajira, este cuenta con 23,5 Km pavimentados en la carretera nacional 168 Km de carretable que comunican a la cabecera municipal con el resto de los corregimientos, de los cuales 18 Km están pavimentados y repartidos de la siguiente manera: 4 Km en la vía que comunica con el corregimiento de Los Ponedores, sin señalización y en mal estado; 3 Km en la vía que comunica a la inspección de policía de Zambrano, 4 Km que comunican con Guaya canal en excelente estado y 16 Km que comunican a la cabecera municipal con La Peña y La Junta; el resto en muy mal estado

5.2.-El sistema vial Municipal

5.2.1.-El sistema vial regional del primer orden o vías de la red nacional.

El sistema regional está compuesto por dos tramos de vía:




- Tramo vial Distracción - El Molino con una longitud de 17.87 Kms equivalente al 48.42% del sistema regional
- Tramo vial San Juan – Valledupar con una longitud de 19.04 Kms equivalente al 51.58% del sistema regional

5.2.2.- Vías del segundo orden departamentales. V-2

El sistema de vías departamentales está compuesto por dos vías con un total de 124,03 Kms de longitud, equivalente al 10.04 % del total del municipio, un tramo que pasa por la cabecera municipal atravesándola de norte a sur y el otro de la vía San Juana Distracción, Valledupar. Está en proceso de construcción faltándole alrededor de 7 km al corregimiento de Los Haticos y conecta al municipio regional con el Cesar

5.2.3.- El sistema de vías del tercer orden o red municipal.

Está compuesto por vías de tres tipos, de acuerdo a su orden de jerarquía vial y volumen de tráfico por las que en ellas circulan posee una longitud de (682.0 Kms) equivalentes al 94.75% de las vías Municipales y se clasifican en:

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Sistema V-3-A:

Este sistema esta conformados por (210.52 Kms) de vías equivalente al 16.32 % de las vías del municipio que unen a 14 corregimientos y parte de sus veredas y a la malla vial regional, departamental y la cabecera municipal.

II.-Sistema V-3-B:

Este sistema esta conformados por (197.10 Kms) de vías equivalente al 15.96% de las vías del municipio y que unen 10 centros poblados y parte de los 14 corregimientos entre sí y a la malla vial regional, departamental y la cabecera municipal.

III.-Sistema V-3-C:

Este sistema esta conformados por (603.05 Kms) de vías equivalente al (48.84 %) de las vías del Municipios y que unen a las fincas y veredas a la malla Vial Municipal.

El Sistema vial está compuesto por (1.234,7 Kms) compuestos por vías Nacionales, Departamentales y municipales.

No	SECTOR	CODIGO	AREA	%
	VIAS REGIONALES			
1	VIAS NACIONALES	V1	124,03	10,04%
2	VIAS DEPARTAMENTALES	V2	109,07	8,83%
	SUBTOTAL REGIONAL		233,10	
	VIAS MUNICIPALES			
3	VIAS MUNICIPALES	V3-A	201,52	16,32%
4	VIAS MUNICIPALES V3-B	V3-B	197,10	15,96%
5	VIAS MUNICIPALES V3-C	V3-C	603,05	48,84%
	SUBTOTAL MUNICIPAL		1001,67	
16	TOTALES		1.234,7650	100,00%

5.7.-Propuesta para el mejoramiento vial

Está orientada a la optimización del sistema vial mediante el mejoramiento de las vías:

5.7.1.-Sector norte y Noroccidente:

Se debe mejorar el sistema vial de los corregimientos de La Junta y Los Haticos, Caracolí y el resguardo indígena se debe mejorar con un Plan vial Rural que debe determinar el diseño de las vías dentro del marco de la reserva forestal y la zona

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

noroccidente se debe habilitar vías para los sectores noroccidente y mejorar la movilidad hacia el resguardo indígena Wiwa

.5.7.2.-Sector centro

Se debe habilitar la vía la San Juan Villa del Río a Totumos para incorpora el área turística al mercado y continuar con el plan de pavimentación para incorpora los corregimiento de Villa del Río; Totumo y Guyacanal a la red vial municipal y permite el desplazamiento de los habitante

5.7.3.-Sector suroriente

Se deben mantener la vía la ye a Cañaveral v para evitar su deterioro y mejorar las vía de los corregimiento de El Tablazo, Corraleja hacia la Serranía de Perijá

5.8.-Transporte corregimental y Veredal

La municipalidad velará por el correcto funcionamiento de las rutas y el valor de los pasajes

Por lo que gestionara ante los entes territoriales los recursos necesarios para el mantenimiento de las vías de la municipalidad por donde puedan transitar los vehículos garantizando el desplazamiento de las habitantes y la producción hacia la cabecera municipal, y Departamental.

5.9.-Terminal de transporte




Se debe habilitar y poner en funcionamiento de la terminal de transporte intermunicipal y veredal, para la organización y planificación de transporte en la cabecera municipal

5.10.-Secciones transversales

5.10.1.-Vías regionales

Sistema vial regional del primer orden o vías de la red nacional V-1: Conformado por 30.00 mts de franja vial de una sola calzada de 7.30 mts de ancho de Calzada, 1.80 mts de Berma a cada costado de la calzada y 9.55 mts cada costado de franja de protección ambiental.

Vías del segundo orden departamentales V-2: Conformado por 20.00 mts de

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Franja vial o la existente que prevalece en una sola calzada, 6.00 mts de calzada, 1.00 mts de berma a cada costado de la calzada, 6.00 mts a cada costado de franja de protección ambiental.

5.10.2.-Vías Municipales

Vías del Tercer orden Municipal V-3 A: Conformado por 16.00 mts de Franja vial o la existente que prevalece en una sola calzada, 6.00 mts de calzada, 1.00 mts de berma a cada costado de la calzada, 4.00 mts a cada costado de franja de protección ambiental




Vías del Tercer orden Municipal V-3 B: Conformado por 12.00 mts de Franja vial o la existente que prevalece en una sola calzada, 5.00 mts de calzada, 0,50 mts de berma a cada costado de la calzada, 3.00 mts a cada costado de franja de protección ambiental

Vías del Tercer orden Municipal V-3 C: Conformado por 10,00 mts de Franja vial o la existente que prevalece en una sola calzada, 4,00 mts de calzada, 0,50 mts de berma a cada costado de la calzada, 2,25 mts a cada costado de franja de protección ambiental

TIPO DE VIA RURAL	CALZADA	BERMA (2)	PROTECCION AMBIENTAL (2)	TOTAL FRANJA VIAL
REGIONALES				
VIA REGIONAL V1	7,2	1,8	9,6	30
VIA REGIONAL V 2	6	2	5	20
MUNICIPAL				
VIA MUNICIPAL V3 A	6	1	4	16
VIA MUNICIPAL V3 B	5	1	2,5	12
VIA MUNICIPAL V3 C	4	0,5	2,5	10

5.1.- Transporte rural

El transporte desempeña un rol fundamental en el funcionamiento y desarrollo del municipio: puede condicionar o permitir su expansión urbana, mejora o dificulta el cumplimiento de las distintas funciones, tiene apreciables impactos sobre la calidad de vida de la población, afecta la formación y la estructura tanto de los

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

precios como de los usos de suelos. Los signos de deterioro que sus condiciones de prestación manifiestan, preocupa tanto por los impactos económicos y sociales que puedan estar provocando, como por los efectos que sobre el desarrollo puedan estar teniendo.

5.2. Vías rurales

La zona rural cuenta con carreteras terciarias con una longitud de 491.5 Km. Que resultan insuficientes para cubrir su totalidad, por consiguiente, es necesario hacer mantenimiento y los respectivos estudios a la red existente para definir y determinar las obras de arte necesarias en el corto plazo, y el mediano plazo, priorizando las zonas de mayor producción y a largo plazo se construirá un anillo vial inter-veredas que comunique las veredas que pertenecen a zonas quebradas (Perijá y Sierra Nevada de Santa Marta) y la parte plana con sus respectivos estudios ambientales y obras civiles biomecánicas.

Políticas

- Hacer uso de los mecanismos de distribución y cobro de valorización para la ejecución de obras de utilidad pública
- Dar prioridad a aquellos programas viales que permitan una mejor integración de las diferentes zonas de la ciudad, un ejemplo es la construcción de la Vía al Mar, que en la actualidad se está construyendo de Valledupar-Riohacha y contemplando 30 Km en el municipio de San Juan del Cesar.
- Dar prioridad a la ejecución de proyectos viales en las zonas más densamente pobladas Estrategias
- El Plan vial propuesto debe ser lo suficientemente flexible como para permitir su adaptación a los cambios de la ciudad del futuro.
- Debe buscar el mejoramiento ambiental del área urbana y rural del municipio de manera integrante y Satisfacer eficientemente los requerimientos de movilidad de personas y bienes mediante la utilización adecuada de la infraestructura vial existente.

5.3.2 Proyectos y programas estratégicos

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Gestionar la culminación de la construcción de la vía que comunica con el municipio de Valledupar, que disminuiría considerablemente el trayecto y por ende el tiempo hasta esta ciudad, así como el índice de accidentalidad

Construcción y mantenimiento del sistema vial urbano, que permita mejorar urbanísticamente el municipio y contribuya con su desarrollo

Amoblamiento y señalización de las vías, tanto principales como secundarias, con el objeto de disminuir los índices de accidentalidad

Organización y regulación del tránsito vehicular urbano y el transporte intermunicipal

Gestionar la culminación, adecuación y sostenibilidad del terminal de transporte o terminal de paso del municipio.

5.3.3 Normas básicas para señalización

Las normas aquí señaladas son definidas de conformidad con el Decreto 1344 de 1970 (agosto 4), por medio del cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás normas reglamentarias.

Las señales preventivas y reglamentarias que se instalen en la ciudad, deben ser visibles de día y de noche a los conductores y peatones; por ello, debe utilizarse algún sistema de iluminación o reflectiva.




Las señales informativas deben situarse donde se necesitan para mantener al conductor informado de la ruta que debe seguir.

A la instalación de las señales, debe preceder que su visibilidad no sea obstruida por objetos cercanos, por árboles o por otras señales o elementos de control de tránsito.

En los casos en que la señal implique una determinación del conductor, debe ubicarse con suficiente anticipación para que este pueda realizar la operación con seguridad.

El soporte de la señal debe tener una altura mínima de 2 m. y máxima de 3 m. La distancia entre el borde del sardinel y el extremo más próximo de la señal debe ser de 0.3 m. como mínimo y 2.5 m. como máximo.

El ángulo del plano de la señal con respecto a la dirección del tránsito debe ser mínimo de 45°, deseable 60°, máximo 80°.




	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Es fundamental, que sitios con usos que originan una frecuente y gran movilidad de la población, como áreas comerciales, instalaciones educativas, áreas institucionales, etc. que están ubicados frente a las vías de mayor tráfico, no obstaculicen el tránsito normal de vehículos y peatones. Para esto es indispensable, reglamentar y exigir que áreas con este tipo de usos, cumpla con parámetros mínimos de funcionalidad, así:

Que el andén tenga siempre una continuidad, que permita el tránsito de peatones y discapacitados sin ningún obstáculo

Localización de parqueaderos al interior del lote en donde se realice la actividad de alto impacto urbano, sin permitir el parqueo sobre las calzadas, andenes zonas verdes o antejardines

Establecer una política firme para la ubicación, tamaño y diseño de los avisos publicitarios, de manera tal que no produzca contaminación visual en el ambiente urbano y por ende no sea objeto de distracción para conductores y peatones. Con este objeto puede apoyar estas determinaciones en la Ley 140 de 1994, que reglamenta la publicidad exterior visual en el territorio nacional; y la Ley 130 de 1994, Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

CAPITULO SEXTO EQUIPAMIENTO DE SALUD Y EDUCACIÓN

6.1. Salud

Para la prestación del servicio de salud, en el Municipio de San Juan del Cesar, dispone de una infraestructura física Pública y Privada, de las cuales la infraestructura física pública está distribuida en el sector Urbano y Rural.

6.1.1.-Area corregimental y rural

En el sector rural se presta de 22 establecimientos públicos compuesto por 3 centros de salud y 1 puesto de salud en los corregimiento y 8 puestos de salud en los centros poblados a través de los cuales se presta la salud corregimental y rural

No	CENTRO SALUD	CABECERA	CORREGIMIENTOS	CENTRO POBLADO	TOTAL	%
1	HOSPITAL REGIONAL	1			1	3%
2	CLINICAS PRIVADA	2			2	7%
3	CENTRO MATERNOS		3		3	10%
4	PUESTOS DE SALUD	4	11	8	23	79%
4	TOTALES	7	14	8	29	100%

La infraestructura física de manera general es regular en un 78,57 % y 21,43% en mal estado por lo que requiere de adecuación y dotación.




No	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CORREGIMIENTO	ESTADO			TOTAL
		BUENO	REGULAR	MALO	
1	CANAVERALES		1		1
2	CORRALEJAS			1	1
3	TABLAZO		1		1
4	LOS HATICOS		1		1
5	HATICO DE LOS INDIOS			1	1
6	LOS PONDORES			1	1
7	LA JUNTA		1		1
8	LA PEÑA		1		1
9	CARACOLI		1		1
10	EL TOTUMO		1		1
11	GUAYACANAL		1		1
12	VILLA DEL RIO		1		1
13	CORRAL DE PIEDRA		1		1
14	ZAMBRANO		1		1
		0	11	3	14
		%	78,57%	21,43%	100,00%

6.1.2.-Servicios

De igual forma que la infraestructura física los servicios ofrecidos se prestan a través de estas redes.

Sector rural:

- Medicina general
- Odontología

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- Enfermería
- Vacunación

En el sector rural los servicios anteriores se prestan únicamente en los corregimientos, en las veredas los servicios ofrecidos son llevados a cabo por las promotoras (Vacunación, Primeros auxilios, charlas educativas y canalización de la población al hospital).




6.1.3.-Propuesta:

La estrategia va en caminata a fortalecer los Centros de Salud de los corregimientos de Caracolí, La Junta y Cañaverales y los 11 puestos de Salud de las Cabeceras corregimentales y de los 8 puestos de los centros poblados con la optimización de la infraestructura y dotación necesaria para atender el primer nivel de Salud y disponer de sistema de ambulancia en la cabecera municipal para el traslado de pacientes de casos graves según los niveles de remisión establecidos por la ley

Fortalecer los servicios con la unidad móvil de salud para apoyar los servicios en las áreas rurales y mejorar la salud preventiva

Se muestra en la anterior figura el sistema de salud que actualmente se presenta en el municipio de San Juan del Cesar y a continuación se presenta la tabla que relaciona los puestos de salud existentes y que atienden a la población municipal

Puestos de salud	Ubicación
Centro de salud 20 julio	San Juandel Cesar, Guajira
Centro de atención Cañaverales	Cañaverales
Centro de atención La Junta	La Junta
Centro de salud de Caracolí	Caracolí
Puesto de salud de Corralejas	Corralejas
Puesto de salud de Los Pozos	Los Pozos
Puesto de salud de El Tablazo	El Tablazo
Puesto de salud de Los Tunales	Los Tunales
Puesto de salud de los Pondores	Los Pondores
Puesto de salud de Zambrano	Zambrano
Puesto de salud de Corral de Piedras	Corral de Piedra
Puesto de salud de Guayacanal	Guayacanal
Puesto de salud de Potrerito	Potrerito
Puesto de salud del Totumo	El Totumo
Puesto de salud de Villa del Río	Villa del Río

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Puesto de salud del Hatico de los Indios	Hatico de los Indios
Puesto de salud de Los Haticos	Los Haticos
Puesto de salud de Veracruz	Veracruz
Puesto de salud de Lagunita	Lagunitas
Puesto de salud de La Peña	La Peña
Puesto de salud de Curazao	Curazao




6.2.-Sector educación

Su sistema de educación municipal cuenta con nueve (9) Instituciones educativas oficiales de la cuales 66.67% están ubicadas en la cabecera y 33.33% en la zona rural para albergar a la población estudiantil, a las cuales No asisten o No están cubiertas en el nivel de Párvulos - 3 a 5 años – el 11.6% (84 niños – niñas) (73 n en la cabecera y 11 n en la zona rural), en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Media y Secundaria – 5 a 17años – 8.34% (546 niños – niñas – adolescentes) (479 n en la cabecera y 67n en la zona rural); así mismo no asisten a estas instituciones 68 jóvenes adultos entre los 18 a 24 años.

AREA	No ESTABLECIMIENTOS	%
AREA URBANA		
PREESCOLAR	1	1,67%
PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA	7	11,67%
PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA,	2	3,33%
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL	3	5,00%
PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL,	1	1,67%
SUBTOTAL	14	
AREA RURAL		
BÁSICA PRIMARIA	2	3,33%
PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA,	42	70,00%
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	2	3,33%
SUBTOTAL	46	
TOTAL	60	100,00%

A la fecha San Juan del Cesar, registra una tasa de analfabetismo - 5 años en adelante - del 13% es decir, que por cada 100 personas de dicho rango 13 no saben leer ni escribir, con el 7.6% en la cabecera y el 25 % en la zona rural.

De la población total residente en el municipio a junio de 2005 el 12.7% (3.249 p) no ha alcanzado ningún nivel educativo, el 0.9% (230 p) ha realizado especializaciones, maestrías o doctorados, el 4.6% (1.177 p) son profesionales, el 5% (1304 p) tecnólogos, el 5.2% (1.330 p) ha culminado el nivel técnico, el 0.7% (179 p) ha alcanzado el nivel de normalista, el 32.9% (8.418) ha logrado el nivel secundario, el 31.5% (8.059 p) el nivel de básica primaria y el 6.4% (1.637 p) el preescolar .

	<i>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</i>	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

La capacidad instalada en cuanto a estructura física, dotación de establecimientos educativos, sistemas y equipos tecnológicos de información, comunicación e investigación al igual los programas de capacitación docente resultan insuficientes ante la demanda del servicio y por ende para garantizar la cobertura y calidad en la prestación del mismo. Así mismo, carece de un sistema que articule los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación educativa que soportado en el flujo de la información generada desde la instituciones para coordinación, concertación y priorización de los proyectos de inversión a ejecutar en cobertura y calidad; se formulan, diseñan y ejecutan proyectos de calidad sin atender criterios de focalización e indicadores de gestión orientados a resultados.

INSTITUCIONES	No ESTUDIANTES	%
OFICIALES	10.889	89,0 %
PRIVADAS	1.348	11,0%
TOTAL	12.237	100,0 %




6.2.1.-Población demográfica de estudiantes

NIVELES	ESTUDIANTES		TOTAL MUNICIPIO	MAESTROS		TOTAL MUNICIPIO	ALUMNOS/PROFESOR		TOTAL MUNICIPIO
	RURAL	URBANA		RURAL	URBANA		RURAL	URBANA	
PREESCOLAR	479	441	920	14	27	41	34,2	16,33	22,44
PRIMARIA	1580	2495	4075	75	101	176	21,1	24,70	23,15
BASICA SECUNDARIA MEDIA VOCACIONAL	332	3639	3971	28	176	204	11,9	20,68	19,47
TOTAL	2391	6575	8966	117	304	421	20,4	21,63	21,30

6.2.2.-Cobertura.

En el Municipio de San Juan del Cesar, en el año 2012 fueron matriculados 920 alumnos y alumnas en el nivel de preescolar, 4.75 alumnos y alumnas en nivel de básica primaria, 3.971 Alumnos y alumnas en la básica secundaria y media vocacional para un gran total de 8.966 alumnos

NIVELES	TOTAL
Preescolar	920
Básica Primaria	4.075
Básica Secundaria – Media Vocacional	3.971
Total	8.966

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

POBLACION ATENDIDA	POBALACION SIN ATENDER
8.177	7.89
91,2%	8.8%

6.2.1.-Infraestructura física

La infraestructura se encuentra en regular estado, es notoria la necesidad de encerramiento, recreación, deporte, unidades sanitarias, salón para biblioteca, aula múltiple acondicionada para comedor escolar, construcción de nuevas aulas y talleres.

6.2.2.-Propuesta de educación

Garantizar los servicios de básica primaria y básica secundaria en las cabeceras corregimentales y áreas veredales de acuerdo con las disponibilidad de recursos.




Se propone la construcción Concentración Escolar Corregimiento de Los Ponderos y se optimizaran los establecimientos de básica primaria y básica Secundaria garantizándoles toda la infraestructura necesaria para la educación del área corregimiento

La presente administración se pretende apoyar la ciencia y la tecnología en el municipio; con los subprogramas de “Todos al computador” y “San Juan, territorio digital”, los cuales permitirán que más niños puedan acceder a un computador y desarrollar competencias digitales, que les permitan enfrentarse mejor a las exigencias actuales.

En el municipio de San Juan del Cesar, cuenta con instituciones y personal capacitado para ofrecer una buena educación a los niños y jóvenes (figura 33). Sin embargo se ve la necesidad de ampliar la cobertura en educación, las cuales con el apoyo de la alcaldía contarán con sitios apropiados para la recreación. La institución educativa José Eduardo Guerra, tendrá prioridad, debido a que no fue intervenida por los planes de infraestructura educativa que se vienen ejecutando y que por la población infantil y el tamaño de la institución merece especial atención de parte del gobierno local.

6.3. Subsector deportes y recreación

La infraestructura para la recreación en el área rural se compone 10 parques: 10 canchas de futbol y solo 10 cabeceras corregimentales posee juegos infantiles.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

En la zona rural encontramos una cancha en cada corregimiento e inspecciones de policía (19) y en algunos existen parques para la recreación en regular estado

Sin embargo el Municipio es privilegiado con escenarios naturales y paisajísticos, para la recreación, como El Sequión en el corregimiento de Cañaverales; La Cueva, en Corralejas; El Pozo del Totumo y Las Tres Canoas, en El Totumo, El Salto de La Junta, en La Junta, el Puente, en Corral de Piedras, entre otros.

Es notoria la ausencia de espacios para el desarrollo de actividades recreativas, tales como parques, zonas verdes. No existen en el Municipio escuelas de formación deportiva que propicien el fomento y la participación de la población en estas actividades aprovechando el tiempo libre, logrando sano esparcimiento, educación física y buenos rendimientos.




ESCENARIOS DEPORTIVOS

No	CORREGIMIENTO	PARQUE CENTRAL	PARQUE RECREATIVO	CAMPO DE FUTBOL	CANCHA MULTIPLE	TOTAL
1	Cañaverl	1		1		2
2	Caracolí-sabana de Manuela	1	1	1	1	4
3	Corral de Piedra	1		1	1	3
4	El totumo	1	1	1	1	4
5	Guacamayal	1		1	1	3
6	La Junta	1	1	1	1	4
7	La Peña	1		2	1	4
8	Los Haticos	1		1	1	3
9	Los Pondores	1		1		2
10	Villa del rio	1	1	1	1	4
11	Corraleja	1	1	1	1	4
12	EL Tablazo	1		1		2
13	Haticos los Indios	1				1
14	Zambrano	1		1		2
10	TOTALES	14	5	14	9	42




6.3.2.-Propuesta

Realizar la optimización de los campos de futbol y canchas polifuncionales existentes y desarrollar un inventario detallado del equipamiento deportivos para su optimización y dotación con el mejoramiento de los parques centrales y áreas recreativas infantiles

6.4.1.-Propuesta.

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

La estrategia va encaminada a elaborar un estudio de las áreas con posibilidades de explotación turística y recreativa y promover la forma de su explotación a nivel rural dentro de las posibilidades del orden público.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

CAPITULO SEPTIMO ANALISIS DEL RIEGO RURAL

9.20.1.- Antecedentes normativos de la gestion del riesgo en colombia.

ANTCEDENTES NORMATI VOS

*Los antecedentes normativos sobre la reglamentación para la prevención y atención de desastres datan del año 1988, año en el que se creó el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres a Través de la Ley 46, y mediante el Decreto 93 se adoptó el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Para el año 1989, por medio del Decreto Ley 919, se crearon los Comités Regionales para la Prevención y Atención de Desastres: **CREPAD** y los Comités Locales para la Prevención y Atención de Desastres: **CLOPAD**. Durante el periodo comprendido entre los años 1993 a 2001, se suscribieron varias leyes y se expedieron numerosos Decretos que buscaban promover las buenas prácticas en materia de prevención de desastres y se generaron documentos **CONPES**, como el 3146 de 2001 que daban cuenta de la necesidad de fortalecer el sistema de prevención y atención de desastres.*

Con el fenómeno de la Niña, el Gobierno Nacional expide a finales del año 2010, varios Decretos que sustentaban el Estado de emergencia que enfrentaba el país y fue en este momento, en medio de la emergencia, que el Estado empezó a pensar en la gestión del riesgo como el enfoque clave para fortalecer un verdadero sistema de prevención y atención de desastres que hiciera frente a los efectos del cambio climático.

La ley 1523 de 2012, es sin duda un avance sin precedentes en la respuesta que el Estado colombiano debe dar a las dificultades que enfrentamos en el tema de Gestión

9.20.2.-objetivos

- ✓ Realizar el análisis de las amenazas a las que se encuentra sometido el municipio de san juan del cesar que con acciones de planificación territorial, prevenir el riesgo natural en el municipio
- ✓ Incorpora la gestión del riesgo en el PBOT

9.20.3.- Objetivos específicos

- ✓ Evaluación de la amenaza hídrica, atmosférica, sísmica en el municipio de San Juan del Cesar.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- ✓ Establecer posibles restricciones de uso del suelo que limiten el normal desarrollo del proyecto en el área objeto de estudio.
- ✓ Proponer la alternativa de mitigación o solución en corto, mediano y largo plazo a los posibles riesgos a los que pudiese estar expuesto el municipio.

9.20.4.-Políticas

- Prevenir y orientar los procesos de ocupación de los suelos urbanos y rurales en zonas de riesgo, garantizando seguridad y salubridad para los habitantes
- Mantener actualizado el PMGR




9.20.5.-Estrategias

- Reducir y prevenir riesgos y desastres, complementando y ejecutando el Plan Municipal de prevención y atención de desastres mediante la actualización de los estudios respectivos
- Reducir y prevenir riesgos y por exposición de la actividad residencial y complementarias sobre áreas expuestas a efectos de contaminación de partícula en el medio ambiente
- Ejercer un control oportuno y eficiente con el fin de controlar los asentamientos en zona de alto riesgo.
- Convertir las zonas de riesgo en áreas importantes del sistema de espacio público.

9.20.6.- Metodología

La metodología utilizada para la identificación y zonificación del riesgo del municipio de San Juan del Cesar se desarrollo en cinco fase que se inicia con la identificación del riesgo y termina con determinación de medidas de intervención, la protección del suelo por los usos tratamientos de EOT y la identificación de los macro proyectos urbanos y rurales para contralor y mitigar los riesgos

1. Fase de identificación de la amenaza
2. Determinación de la condición y evaluación del riesgo
3. Determinación de las medidas de intervención
4. Inclusión de las medidas en los usos y tratamiento de suelo urbano y rural

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- Determinación de los proyectos del EOT para mitigar y controlar el riesgo municipal

Análisis de la Vulnerabilidad

Teniendo en cuenta que el municipio no cuenta con organismos de socorro, se tiene confirmado la creación de un cuerpo de Bomberos con sede en la cabecera municipal de San Juan del Cesar, sin embargo esta el momento no se ha adquirido el vehículo ni la infraestructura adecuada; la coordinación del CLOPAD se ha hecho cargo de elaborar los censos de las poblaciones afectadas por la ola invernal. La coordinadora del CLOPAD expresa que son 34 las familias afectadas por las inundaciones y vendavales presentes el día 27 de noviembre del 2011 tanto en la zona rural como urbana.




La coordinación del CLOPAD ha expedido 86 certificaciones a los productores que han sufrido pérdidas por la ola invernal esto con el fin de enviarlos al CREPAD para diligenciar la respectiva ayuda por parte de Colombia humanitaria. Sin embargo por razones aún no aclaradas, solo se beneficiaran 33 familias de las 34 afectadas en el 2011.

También se han expedido certificaciones a los diferentes productores que tienen créditos con entidades bancarias y que fueron afectados y/o damnificados por el fenómeno de la niña; con el fin de que pudieran recibir los beneficios que otorga el estado para este tipo de situaciones

De igual manera la coordinación del CLOPAD ha elaborado el censo de las comunidades afectadas por ola invernal y que han reportado los estragos causados por la misma; el día 21 de diciembre de 2011 se realizó una reunión bajo la coordinación del CLOPAD, con apoyo del señor alcalde Jesús Lemus Rodríguez; donde se manifestó la necesidad de que el CLOPAD avalara el censo de las familias afectadas por la Ola invernal entre el 1 de septiembre al diez de diciembre. Adicionalmente se gestionó unos mercados con Colombia humanitaria para las familias afectadas. Las comunidades censadas son las siguientes:

POBLACIÓN	FAMILIAS
Tembladera	42
Sabana Joaquín	40
La laguna	72
Marrocazo	58
Veracruz	61
Guamaca	83
El Machín	45

Fuente: Oficina de Planeación Municipal

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

De igual forma la coordinación del CLOPAD realizó un censo en los barrios Primero de Mayo, Juan Bautista 72 familias; Manuel A Dávila y Rafael Celedón 46 familia. Estas ayudas no han llegado aún y se espera que en los próximos meses se haga llegar a los afectados.

En la comunidad de Veracruz s hubo reporte de dos vendavales que azotaron la comunidad dejando tres casas averiadas, en Los Pozos también se presentó un vendaval que dejo una casa destruida totalmente y otras cuatro seriamente averiadas. Se realizó la visita se tomaron las evidencias y se envió al CREPAD. La zona conocida como el Arroyo de los perros recoge las aguas del barrio 20 Julio, los Olivos y los Ángeles; pasa por la calle 15 e inunda los barrios de el Carmen, San Francisco, Primero de Mayo, parte del Enrique Brito (conocido como casitas) y unas fincas del sector de Brasil, de las cuales la más afectada es Enrique Benjumea. Se ha propuesto un reservorio con el apoyo de la gestión de riesgo (figuras 29, 30 y 31). Acta del copad está plasmado⁴



⁴ Oficina de coordinación de CLOPAD; Xiomara Bermúdez Daza; Asistente técnica de Umata, y coordinadora del comité local de Atención y Desastres CLOPAD nombrada el 24 junio de 2010, decreto 059



Figura 30. Damnificados por la ola invernal en Veracruz. En las fotografías superiores se observa la destrucción de los techos (láminas de zinc) y en la parte inferior derecha el desbordamiento del río, inundando todas las zonas aledañas.

Fuente: Oficina de coordinación de CLOPAD- Xiomara Bermúdez Daza



Figura 31. Desbordamiento en el centro poblado de Tembladera (Zona indígena)

Fuente: Oficina de coordinación de CLOPAD- Xiomara Bermúdez Daza






	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	






Figura 32. Deslizamiento de tierras en el centro poblado de Tembladera (Zona indígena)
Fuente: Oficina de coordinación de CLOPAD- Xiomara Bermúdez Daza

La coordinación del CLOPAD realizó la inspección en Los Pozos , arrojando que el 90% de la población fue afectada considerablemente por las lluvias así como también se generó daños en el acueducto, se visualizó casas destechadas, daños en paredes.

En cuanto a la zona urbano, se presenta la preocupación por un tanque que se encuentra construido por el río el cual se encuentra en un punto de colapso, pudiendo causar daños graves en la comunidad, siendo urgente el desmonte del mismo.

Se ve la necesidad de gestionar recursos para hacer un trabajo de rocería y mantenimiento en las vías de La Peña, los indios, Ulago, Caracolí, Marocaso, Tembladera, San Juan, Guaya canal, Los Haticos y Veracruz. De igual forma se sugiere hacer una inspección al río del Molino, debido a que fincas aledañas al sector de Cañaverales han sido afectadas, entre ellas las del sector Leonardo Daza, Rita Giovannetty, entre otros.

9.20.7.- Identificación de los escenarios de riesgos por PMGR

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Formulario B. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO					
B.1. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes					
	AMENAZA	Prioridad Estimada			
		Alta	Media	Baja	Improbable
ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS CON FENÓMENOS DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICO	RIESGO POR:				
	Avalancha (flujo torrencial por cauce)		X		
	Helada				X
	Fenómeno Cálido del Pacífico		X		
	Huracán		X		
	Inundación lenta	X			
	Inundación súbita	X			
	Marejada				X
	Sequía	X			
	Tempestad – Lluvias Intensas		X		
	Tormenta Eléctrica	X			
	Tornado		X		
Vendaval	X				
ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS CON FENÓMENOS DE ORIGEN GEOLÓGICO	RIESGO POR:				
	Erupción Volcánica				X
	Erosión	X			
	Movimiento en Masa - Deslizamiento	X			
	Sismos – Terremotos		X		
	Tsunamis				X




ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS CON FENÓMENOS DE ORIGEN TECNOLÓGICO	RIESGO POR:				
	Explosión	X			
	Incendio Estructural	X			
	Incendio Forestal		X		
	Incendios en estación de combustible		X		
	Incidente con materiales peligrosos.	X			
ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS CON FENÓMENOS DE ORIGEN HUMANO NO INTENCIONAL	RIESGO POR:				
	Accidente de tránsito Aéreo			X	
	Accidente de Tránsito Ferroviario			X	
	Accidente de tránsito fluvial				X
	Accidente de tránsito marítimo				X
	Accidente de Tránsito terrestre. Transporte ilegal de combustible.	X			
	Congregación masiva de		X		

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

	personas.				
	Marcha Campesina			X	
	Protesta Civil		X		
	Protesta Sindical e indígena.		X		
ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS CON FENÓMENOS DE ORIGEN HUMANO INTENCIONAL	RIESGO POR:				
	Ataque o toma armada a población		X		
	Atentado terrorista urbano o rural	X			
	Desplazamiento forzado de población		X		
	Paro Armado				X
	Voladura de torres de conducción			X	
	Voladura de puentes viales			X	
	Voladura de tramo de Gasoducto			X	
ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS CON OTROS EVENTOS (BIOLÓGICOS)	RIESGO POR:				
	Epidemias			X	
	Enfermedades virales			X	
	Ataque de abejas africanizadas		X		

B.2. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Actividades Económicas y Sociales	
RIESGO ASOCIADO CON LA ACTIVIDAD MINERA.	Contaminación Auditiva y Ambiental
	Enfermedades Respiratorias y de la Piel
	Deforestación
	Debilitamiento de viviendas por explosiones con material de voladura.
	Modificación de la calidad del agua
RIESGO ASOCIADO CON LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA	Disminución del recurso hídrico subterráneo.
	Deforestación
	Incendios Forestales.
	Intoxicación y contaminación del suelo por uso indiscriminado de agroquímicos.
RIESGO ASOCIADO CON FESTIVIDADES MUNICIPALES	Contaminación Hídrica.
	Aglomeraciones de público.
	Riñas callejeras
	Intoxicación por consumo de licor adulterado.
	Alteraciones de orden público.
	Contaminación Auditiva.
	Contaminación por residuos de alimentos y bebidas.

B.3. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Tipo de Elementos Expuestos		
RIESGO EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL	RIESGOS POR INCENDIOS, ATENTADOS	
	Alcaldía Municipal	Iglesias, Hoteles, Parques, Centro de Acopio.
	Palacio de Justicia	Subestación Eléctrica
	Centro Administrativo (Fiscalías)	Casa de la Cultura
	Hospital Regional	Terminal de Transporte
	Centros de Salud	Estadio de Fútbol
	Instituciones Educativas	Coliseo Polideportivo.
RIESGO EN INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Colmatación de las líneas de conducción del Acueducto.	
	Incendios en el sistema eléctrico por variación de voltaje.	
	Colapso del sistema de alcantarillado.	
	Explosiones en las redes del gasoducto.	
	Fugas en las redes del sistema de acueducto.	
	Daños en la planta de tratamiento de agua.	

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

B.4. Identificación de Escenarios de Riesgo según Otros Criterios		
RIESGO ASOCIADO A OTRAS SITUACIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	Enfermedades de transmisión sexual .	Deficiencia en la prestación de los servicios de salud.
	Altas temperaturas .	Desnutrición por falta de alimentos.
	Alcoholismo y drogadicción.	Expendio ilegal de combustibles de forma artesanal .

Formulario C. CONSOLIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO	
1.	<p>Escenario de riesgo por Inundaciones Súbitas de los ríos Cañaverales, Cesar y Ranchería</p> <p>Descripción breve del escenario. Las inundaciones súbitas son eventos recurrentes que se producen como resultado de lluvias intensas y continuas que ocurren con gran rapidez alcanzando grandes velocidades y aumento del caudal que producen corrientes que arrastran lo que encuentran a su paso.</p> <p>Integrantes del CMGRD responsables de este formulario de caracterización</p>
2.	<p>Escenario de riesgo por Sequía</p> <p>Descripción breve del escenario: El fenómeno de Sequía es una situación anómala del clima con la cual la disponibilidad de agua es insuficiente, para satisfacer las distintas necesidades de las poblaciones de seres humanos, plantas y animales; en el Municipio de San Juan del Cesar esta característica es bastante normal y es un fenómeno muy recurrente asociado a factores como altas temperaturas, fuertes vientos y baja humedad relativa.</p> <p>Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización.</p>

3.	<p>Escenario de riesgo por Deslizamiento en la carretera nueva del corregimiento de Caracolí</p> <p>Descripción breve del escenario: El fenómeno de deslizamientos son desplazamientos de masas de tierra o rocas por las pendientes de la carretera en forma súbita o lenta y su ocurrencia depende de variables como la clase de rocas y suelos, la intensidad de las lluvias, la actividad humana ante los cortes en ladera o la falta de canalización, por erosión o por el nivel freático y la dinámica de las aguas subterráneas. Este deslizamientos se iniciaron a partir de la nueva construcción de la carretera nueva por el uso constante de dinamita para las explosiones controladas que fueron necesarias realizar.</p> <p>Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización (Formularios 1 a 5):</p>
4.	<p>Escenario de riesgo por vendavales</p> <p>Descripción breve del escenario: Los vendavales son fenómenos meteorológicos caracterizados por vientos fuertes y repentinos, que generalmente soplan del sur con sentido oeste que no llegan a ser temporal declarado que además están acompañados de aguaceros intensos de larga duración y tormentas locales, se repiten con frecuencia</p>

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

	<i>en los meses de marzo, abril y mayo y se intensifican en los meses de agosto, septiembre y octubre por presencia de la temporada de huracanes en el Caribe Colombiano.</i>
	<i>Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización (Formularios 1 a 5):</i>
	<i>Escenario de riesgo por accidentes ante el transporte y expendio ilegal de Combustibles.</i>
5	<i>Descripción breve del escenario</i> <i>Evento ocurrido de manera involuntaria causado por la falta de mantenimiento de vehículos, irrespeto a las normas de tránsito, comportamientos imprudentes de los peatones, mal diseño de las vías, condiciones meteorológicas o por el expendio o transporte de hidrocarburos en medios no aptos para hacerlo o por la acción humana de manera accidental.</i>
	<i>Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización (Formularios 1 a 5):</i>




9.20.8.-Descripción de las amenazas municipales

9.20.8.2.-Amenazas Rurales

9.20.8.2.1.--Amenazas inundación CI

9.20.8.2.11.- Cuenca del río ranchería

Los experimentos numéricos del río Ranchería resultaron fallidos en la primera etapa de experimentos numéricos. El balance de masas de lo precipitado y escurrido sobre la cuenca no convergió hacia cero provocando que en muchas celdas del dominio de modelación la escorrentía y las profundidades tendieran a infinito invalidando de este modo la conservación de masa y de cantidad de movimiento. Los experimentos numéricos del río Ranchería fueron replanteados en términos de las grillas de triángulos y de la resolución de estos en los territorios de la cuenca que no pertenecen a las macroplanicies de inundación. Después de este ajuste y ejecutando los nuevos modelos numéricos en un servidor con procesador Intel i7 de 3.3 Ghz y con 64 Gb de memoria se obtuvieron los resultados que se explican a continuación.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

En la Figura 58, Figura 59, Figura 60, Figura 61, Figura 62 y Figura 63 se presentan los mapas de profundidades máximas de inundación en la cuenca de Ranchería, considerando los eventos de precipitación con períodos de retorno de 2, 5, 10, 25, 50 y 100 años respectivamente.

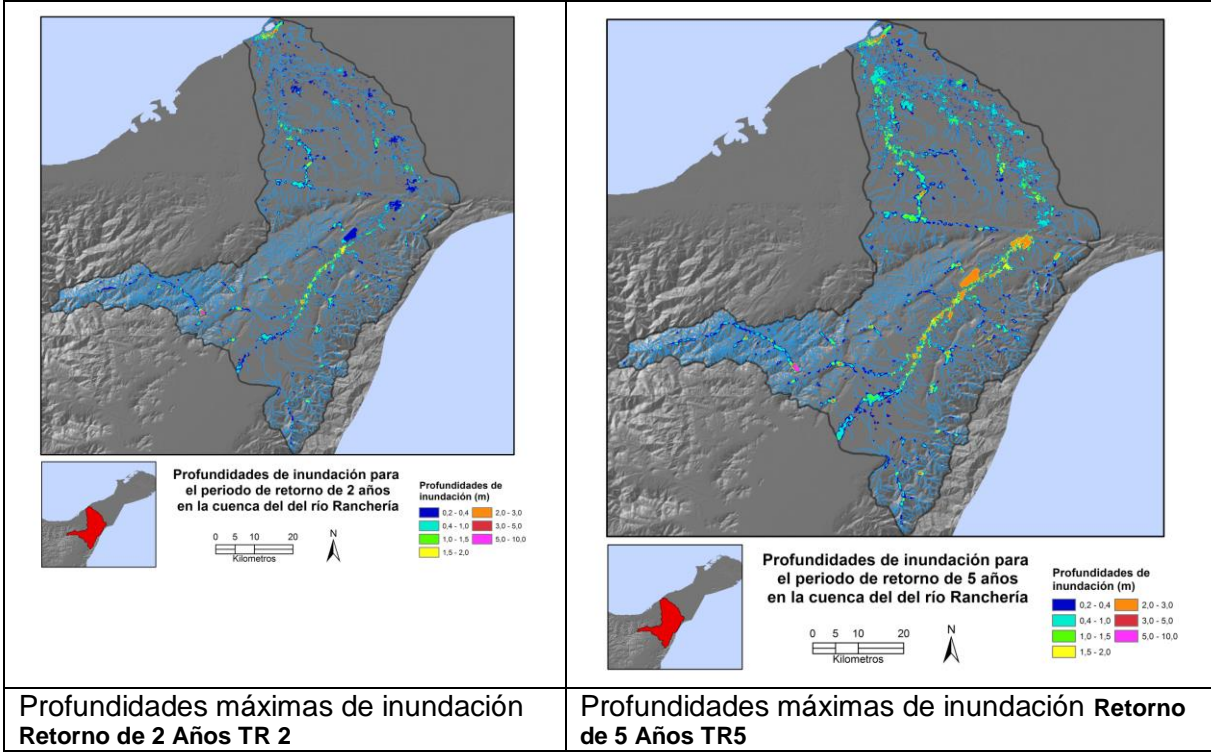
En la Figura 64 se presenta el histograma de profundidades máximas de inundación para los distintos períodos de retorno analizados en la cuenca Ranchería. Adicionalmente, en la Tabla 18 se presentan los datos con las cantidades y porcentajes de celdas inundadas clasificadas de acuerdo con las profundidades máximas de resultados.

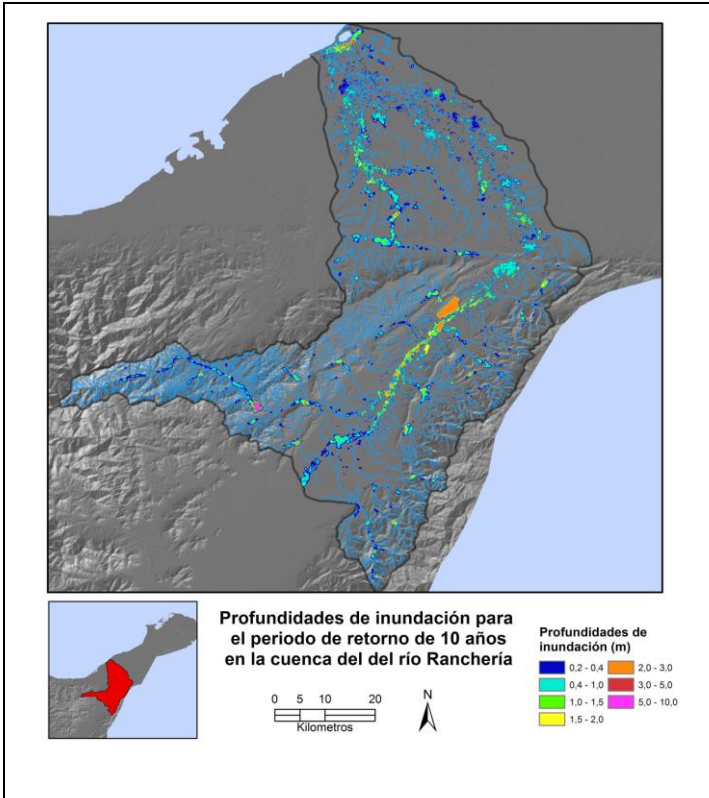
De acuerdo con las figuras de profundidades máximas se observa que los valores se encuentran en el rango entre 20cm y 2m, con un predominio de profundidades hasta 40cm. Las profundidades mayores a 2m corresponden a sectores específicos localizados a lo largo del cauce principal y sus afluentes, especialmente en las zonas montañosas y a media ladera, mientras que en las zonas de llanura las profundidades máximas llegan hasta 3m.

Se observa un comportamiento diferenciado entre las zonas ubicadas aguas arriba y aguas abajo de la falla de Oca, la cual divide a la cuenca. Las profundidades de inundación tienden a ser mayores en la zona aguas arriba de la falla de Oca con valores máximos hasta 3 m, mientras que en la zona aguas abajo las profundidades máximas son del orden de 1,5 m.

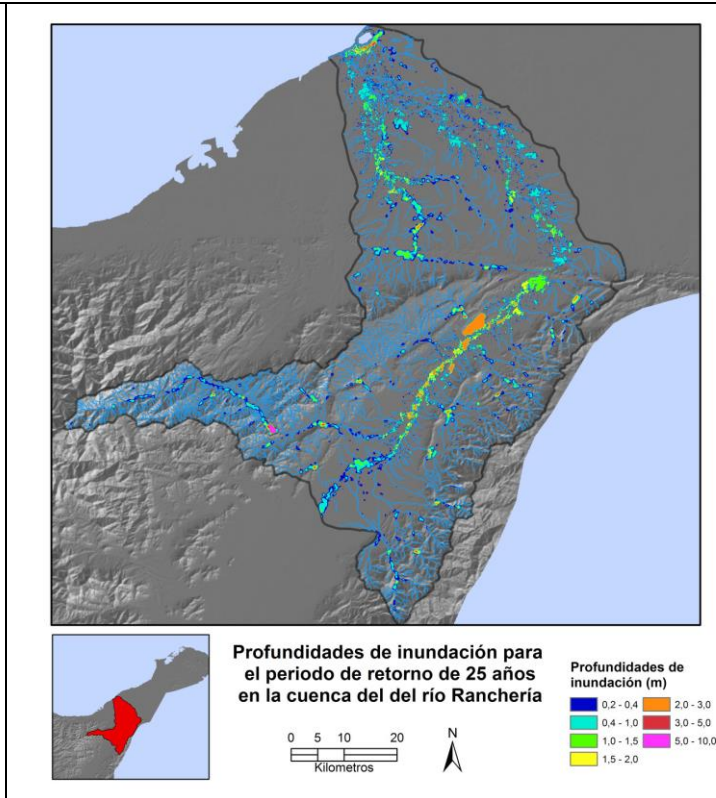
Los histogramas de profundidades muestran la tendencia de aumento progresivo en las zonas inundadas con el valor del período de retorno estudiado para todos los rangos de profundidades. En este caso el porcentaje de área inundada con profundidades entre 1m y 1,5m aumenta de 0,4% para el período de retorno de 2 años, hasta 1,2% con el período de retorno de 100 años.

Profundidades máximas de inundación





Profundidades máximas de inundación Retorno de 2 Años TR 10



Profundidades máximas de inundación Retorno de 2 Años TR 25

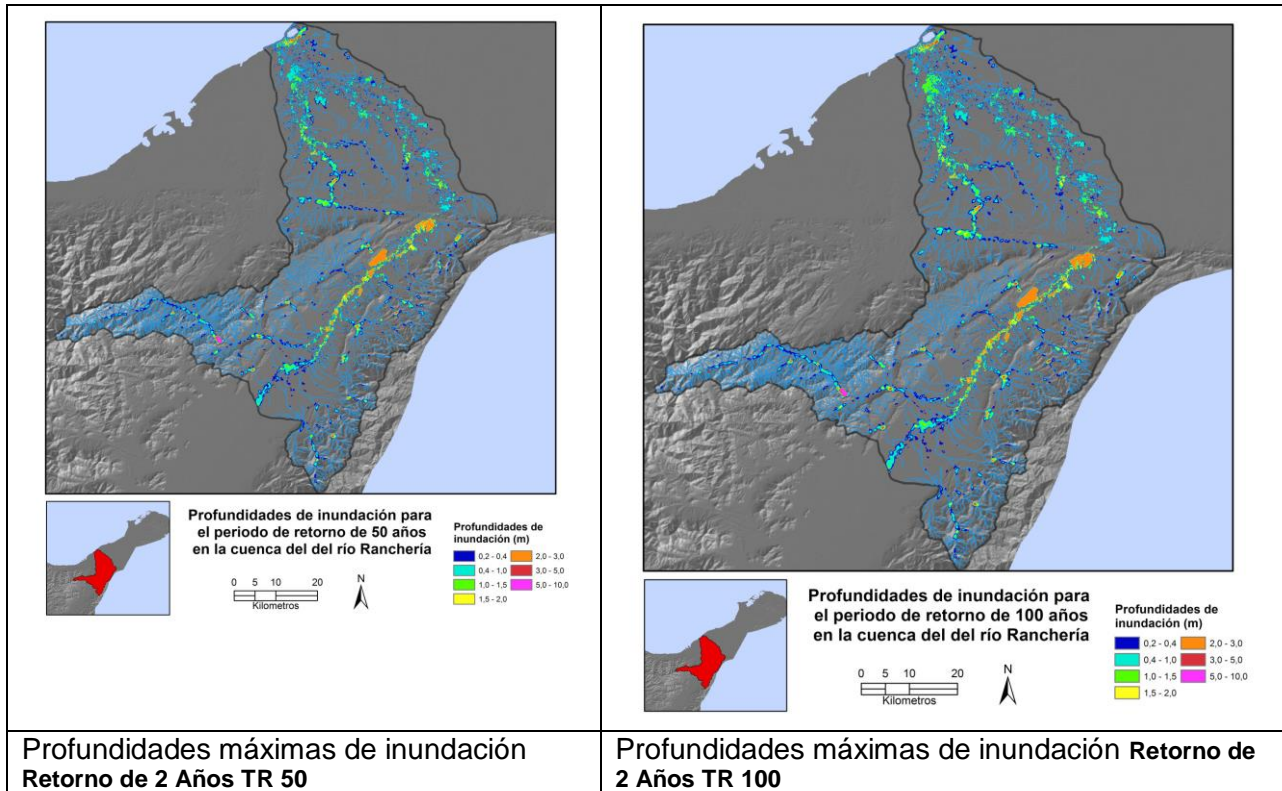
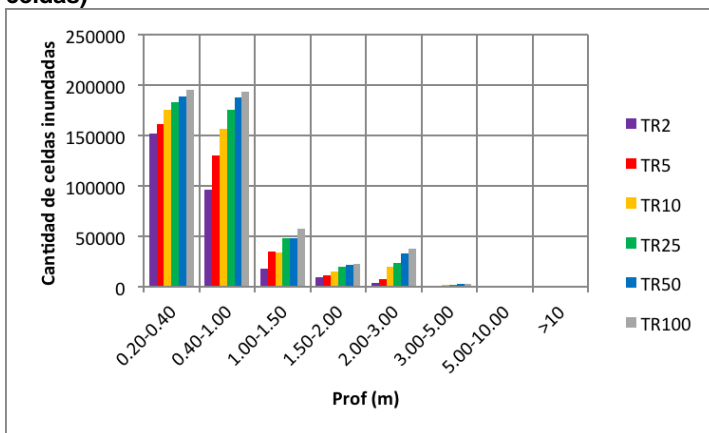


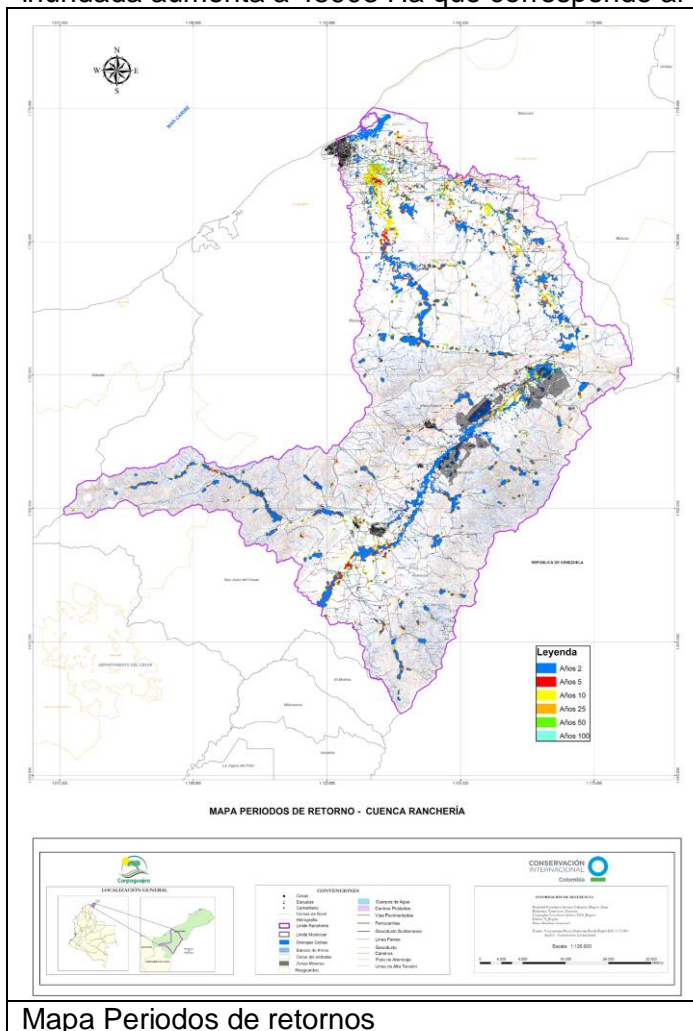
Figura 64. Histogramas de profundidades máximas de inundación cuenca Ranchería (cantidad de celdas)



A partir de los mapas de profundidades máximas de inundación se construyen los respectivos polígonos o manchas de inundación para cada período de retorno, considerando las celdas o áreas con profundidad mayor o igual a 0,20m. El valor umbral de 0,20m fue establecido de acuerdo con los resultados de las observaciones de campo, y las consultas directas a la comunidad incluidas dentro del análisis de valor expuesto y criticidad del presente estudio.




En la Figura 66 se presentan los polígonos con la delimitación de las manchas de inundación para los períodos de retorno de 2, 5, 10, 25, 50 y 100 años respectivamente. Adicionalmente, en la Tabla 19 se presentan los resúmenes de áreas totales inundadas para cada uno de los períodos de retorno simulados.

De acuerdo con los resultados se observa un incremento en las áreas de inundación estimadas con respecto al período de retorno, por ejemplo, para el período de retorno de 2 años el área inundada es de 25174 Ha aproximadamente, que corresponde al 6% del total del área de la cuenca; mientras que para el período de retorno de 100 años, el área inundada aumenta a 45903 Ha que corresponde al 11% del total de la cuenca.



Mapa Periodos de retornos

Resumen de Areas totales inundadas por periodo de retornos cuenca Rancheria

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Período de Retorno	Área Inundada (Km2)	Área Inundada (Ha)	% Área total cuenca
TR2	251,74	25174	5,90%
TR5	311,52	31152	7,30%
TR10	362,03	36203	8,49%
TR25	406,35	40635	9,53%
TR50	433,85	43385	10,17%
TR100	459,30	45930	10,77%

Como complemento al análisis de profundidades y áreas de inundación, se realizó una estimación de los caudales simulados en la cuenca para una sección particular localizada en la zona media de la

Como complemento al análisis de profundidades y áreas de inundación, se realizó una estimación de los caudales simulados en la cuenca para una sección particular localizada en la zona media de la cuenca a la altura del municipio de Barrancas. La localización de la sección se realizó con base en el sitio de la estación 1506716.

Se consideraron distintos anchos de sección alrededor del cauce central, con el fin de tener en cuenta los caudales que circulan en forma de lámina sobre la llanura de inundación alrededor del cauce principal, y que no pueden ser medidos generalmente por las estaciones de caudal.

En la Figura 67 y Figura 68, se presentan los hidrogramas de caudal simulados en la sección de interés para anchos de sección de 2Km y 200m respectivamente.

En la Tabla 20 se presentan los caudales promedio la sección de análisis, considerando los distintos períodos de retorno analizados. Este valor se obtiene como el promedio de caudales durante todo el período de simulación, para la sección según cada ancho.

Para la sección de ancho igual a 2 Km los caudales simulados presentan valores promedio del orden de 93 m³/s para el período de retorno de 2 años, hasta 419 m³/s para el período de retorno de 100 años. Con la sección de 200m dichos valores se ven reducidos a valores del orden de 49 m³/s y 177 m³/s respectivamente. Los valores máximos instantáneos pueden presentar picos mucho mayores, pero estos corresponden a eventos transitorios con duración media de 1 hora, según el paso de la creciente por el sitio.

En la Tabla 21 se presentan los caudales máximos para distintos períodos de retorno en la estación 1500716, obtenidos mediante el análisis de ajuste de funciones de probabilidad aplicado a la serie de caudales máximos diarios anuales. Para efectos de comparación con los caudales máximos observados en la estación de referencia para la cuenca, se deben tener en cuenta los caudales promedios diarios del período simulado.

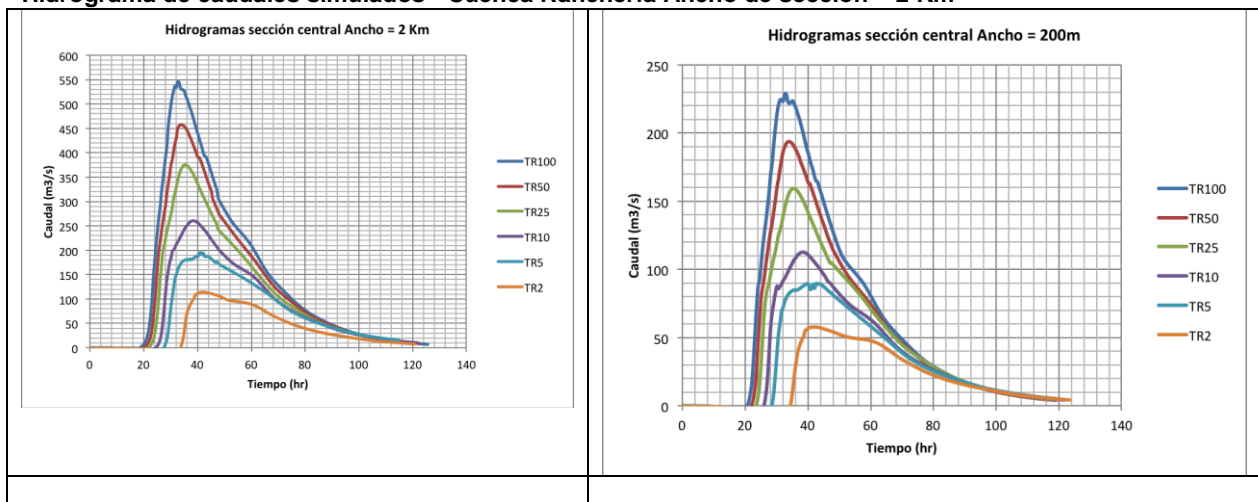
En general se observa que los caudales simulados se encuentran dentro del rango de magnitudes de los caudales registrados en la estación. Con respecto a la sección de análisis con ancho 2 km los caudales simulados son mayores a los observados especialmente para los períodos de retorno mayores a 25 años, mientras que para la sección de ancho 200m los caudales simulados son menores a los observados, especialmente para los períodos de retorno menores a 10 años.

Las diferencias encontradas entre los valores de caudales observados y medidos pueden explicarse por los siguientes motivos:

□ Las curvas nivel caudal utilizadas para el cálculo de los caudales en las estaciones de medición presentar altos niveles de error, especialmente en las zonas de niveles máximos cuando se requiere amplia extrapolación por fuera de los niveles aforados. En muchos casos, las curvas nivel caudal son construidas con una baja cantidad de aforos líquidos, los cuales no alcanzan a cubrir las zonas de niveles máximos y mínimos, aumentando el grado de error en los caudales estimados.

□ Los valores registrados en las estaciones no tienen en cuenta los caudales que circulan por encima de la llanura de inundación, es decir por fuera del sección transversal principal del cauce.

Hidrograma de caudales simulados - Cuenca Ranchería Ancho de sección = 2 Km



Resumen de Caudales promedios (m3/s) por periodos de retornos y sección de Analisis cuenca Rancheria

Periodo de retorno	Ancho de sección	
	500 m	200 m
TR2	92,9	49,0
TR5	155,4	76,6
TR10	191,3	82,9
TR25	281,3	119,7
TR50	360,5	148,4
TR100	418,8	177,0

P(X>x)	Q [m³/s]	T Retorno [años]	Código
0,5	68,29	2	TR2
0,2	101,98	5	TR5
0,1	124,29	10	TR10
0,04	152,47	25	TR25
0,02	173,38	50	TR50
0,01	194,13	100	TR100

Caudales Maximos (m3/s) por periodos de retornos estación 1504702 cuenca Rancheria

9.20.8.2.1.2. Resultados de la modelación hidráulica en escenario futuro

A continuación se presentan los resultados de la modelación hidráulica efectuada para establecer la amenaza por inundaciones en las cuencas de estudio para el escenario futuro. Como escenario climático futuro se utilizó el escenario A2A reportado por WorldClim (Para mayor detalle revisar Tomo 1). Al igual que para los resultados del escenario actual se incluyen los mapas de profundidades máximas de agua, los polígonos de delimitación de manchas de inundación, y las estimaciones de caudales de simulación para sitios de interés en cada cuenca.

Con el fin de establecer los mapas de amenaza por inundaciones en el escenario futuro, se tuvieron en cuenta las directrices establecidas en el Tomo 2 del presente estudio. En este caso se utilizaron los resultados de la modelación de precipitaciones y coberturas de suelo, bajo las condiciones del escenario A2A de cambio climático en el año 2050.

En la Tabla 22 se presentan los valores promedio de precipitación mensual de las cuencas de estudio, para el escenario actual y en el escenario futuro del año 2050.

De acuerdo con los resultados de la tabla, se observa una disminución general de las precipitaciones en todas las cuencas para la mayoría de los meses, a excepción del mes de noviembre, el cual se considera como la condición crítica para el análisis de inundaciones.

Como consecuencia de lo anterior, para la simulación hidrológica – hidráulica del escenario futuro, se utilizarán las precipitaciones máximas calculadas con el análisis estadístico de la condición actual, afectadas por el porcentaje de incremento presentado para el mes de noviembre en cada cuenca.

Con respecto a las coberturas de suelo, en la Figura 69 se presenta el esquema con la distribución espacial de coberturas estimadas para el escenario futuro del año 2050. La asignación del coeficiente de escorrentía para cada una de las celdas de modelación, se realizó teniendo en cuenta los mismos criterios indicados para el escenario actual (Ver Tomo 2).

Tabla precipitaciones mensuales en la cuenca para

Tabla 22. Precipitaciones mensuales promedio en las cuencas para escenario actual y escenario futuro.

CUENCAS	enero		febrero		marzo		abril		mayo		junio	
	actual	2050	actual	2050	actual	2050	actual	2050	actual	2050	actual	2050
Cañas	35	22	31	18	55	29	169	112	257	137	170	129
Carraipia	9	7	9	7	11	4	44	41	104	57	50	37
Jerez	28	24	26	26	50	42	171	148	264	171	155	120
Ranchería	9	10	10	13	18	14	90	98	148	115	93	75
Tapias	19	16	13	11	26	18	116	92	193	129	110	94
Tommarazón	12	10	12	7	16	7	86	73	154	109	95	109

CUENCAS	julio		agosto		septiembre		octubre		noviembre		diciembre	
	actual	2050	actual	2050	actual	2050	actual	2050	actual	2050	actual	2050
Cañas	87	98	205	151	286	263	379	368	305	316	96	68
Carraipía	24	10	71	47	128	113	175	174	150	172	52	34
Jerez	76	88	183	151	274	249	378	348	281	303	82	66
Ranchería	58	52	114	99	164	166	200	218	137	164	44	45
Tapias	66	65	140	117	213	205	271	278	202	211	57	47
Tomarrazón	61	44	125	87	193	175	234	240	142	154	37	41

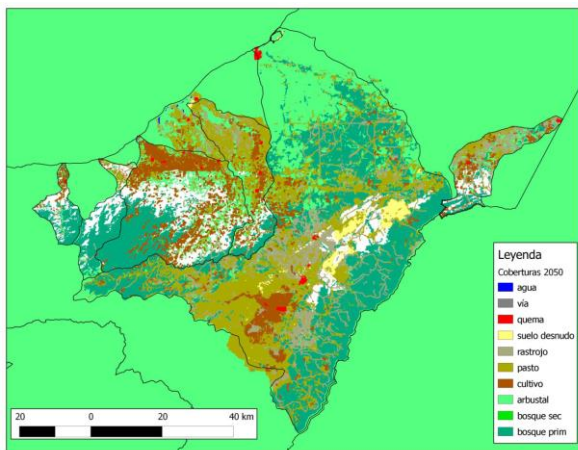
En la Tabla 22 se presentan los cambios porcentuales entre las precipitaciones mensuales del escenario

En la Tabla 23 se presentan los cambios porcentuales entre las precipitaciones mensuales del escenario actual y el escenario futuro, para las áreas de las cuencas de estudio.

Tabla 23. Cambio porcentuales en precipitaciones mensuales promedio en las cuencas entre escenario actual y escenario futuro.

CUENCAS	ene	feb	mar	Abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Cañas	-36%	-42%	-48%	-34%	-47%	-24%	12%	-26%	-8%	-3%	4%	-29%
Carraipía	-23%	-21%	-61%	-7%	-45%	-26%	-60%	-34%	-12%	-1%	15%	-34%
Jerez	-14%	2%	-16%	-13%	-35%	-22%	15%	-18%	-9%	-8%	8%	-20%
Ranchería	2%	34%	-19%	9%	-22%	-20%	-12%	-14%	1%	9%	20%	3%
Tapias	-16%	-11%	-29%	-20%	-33%	-15%	-1%	-17%	-4%	3%	4%	-17%
Tomarrazón	-15%	-43%	-56%	-15%	-29%	15%	-28%	-30%	-9%	2%	8%	10%

Tabla Cambio porcentuales n precipitaciones mensuales promedio en las cuencas entre escenario actula y escenario futuro



9.20.8.2.1.3 Cuenca del río ranchería

En la Figura 122, Figura 123, Figura 124, Figura 125, Figura 126 y Figura 127 se presentan los mapas de profundidades máximas de inundación en la cuenca de Ranchería, considerando los eventos de precipitación con períodos de retorno de 2, 5, 10, 25, 50 y 100 años en el escenario futuro.

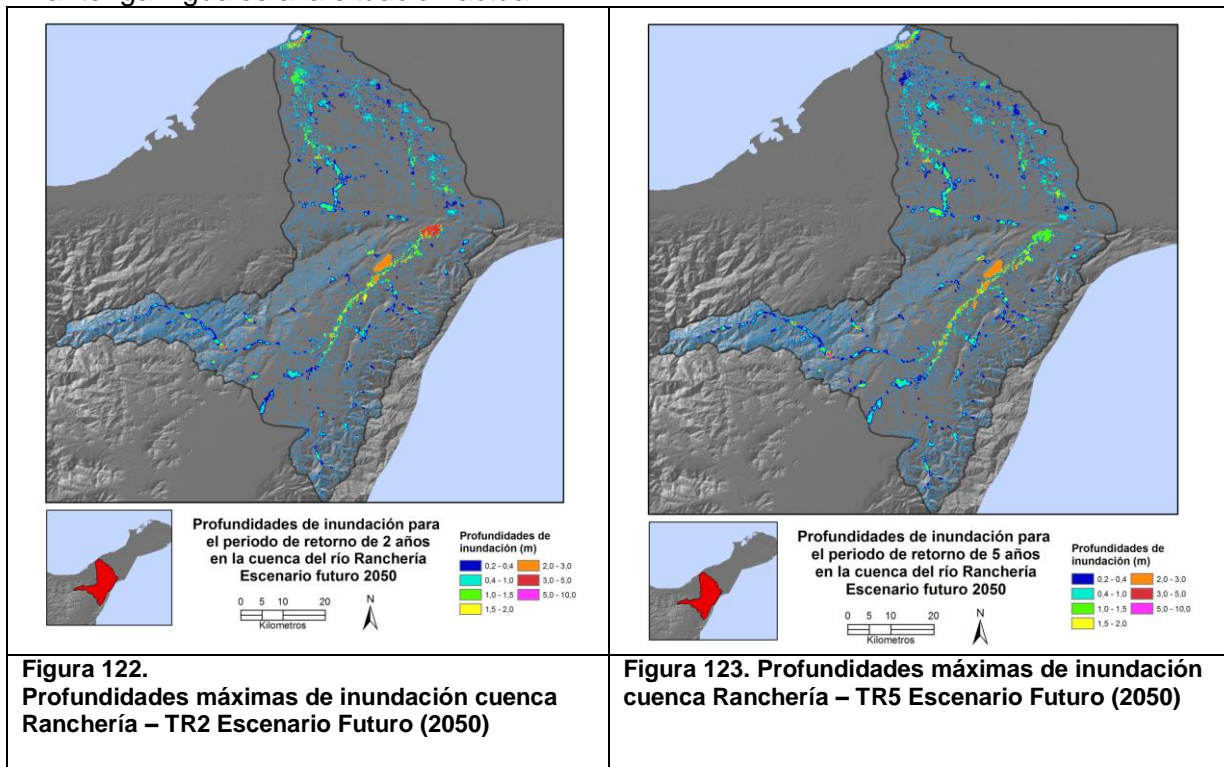
En la Figura 128 se presenta el histograma de profundidades máximas de inundación para los distintos períodos de retorno analizados en la cuenca Ranchería. En la Tabla 39 se presentan los datos con las cantidades y porcentajes de celdas inundadas clasificadas de acuerdo con las profundidades máximas de resultados.

De acuerdo con las figuras de profundidades máximas se observa que los valores se encuentran en el rango entre 20cm y 5m, con un predominio de profundidades hasta 1m. Las profundidades mayores a 2m corresponden a sectores específicos localizados a lo largo del cauce principal y sus afluentes, especialmente en las zonas montañosas y a media ladera, mientras que en las zonas de llanura las profundidades máximas llegan hasta 3m.

Se observa un comportamiento diferenciado entre las zonas ubicadas aguas arriba y aguas abajo de la falla de Oca, la cual divide a la cuenca. Las profundidades de inundación tienden a ser mayores en la zona aguas arriba de la falla de Oca con valores máximos hasta 3 m, mientras que en la zona aguas abajo las profundidades máximas son del orden de 1,5 m.

De forma similar a lo observado en los resultados del escenario actual, los histogramas de profundidades muestran la tendencia de aumento progresivo en las zonas inundadas con el valor del período de retorno estudiado.

Comparando los resultados obtenidos con respecto al escenario actual, se encuentra que no existen diferencias significativas en la extensión de las áreas inundadas entre los dos escenarios, por lo que se espera que las condiciones de amenaza en la cuenca se mantengan iguales a la situación actual.



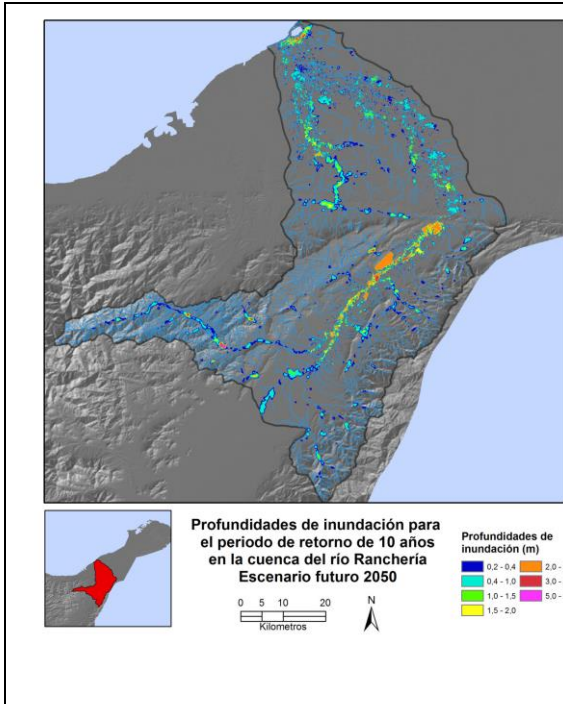


Figura 124. Profundidades máximas de inundación cuenca Ranchería – TR10 Escenario Futuro (2050)

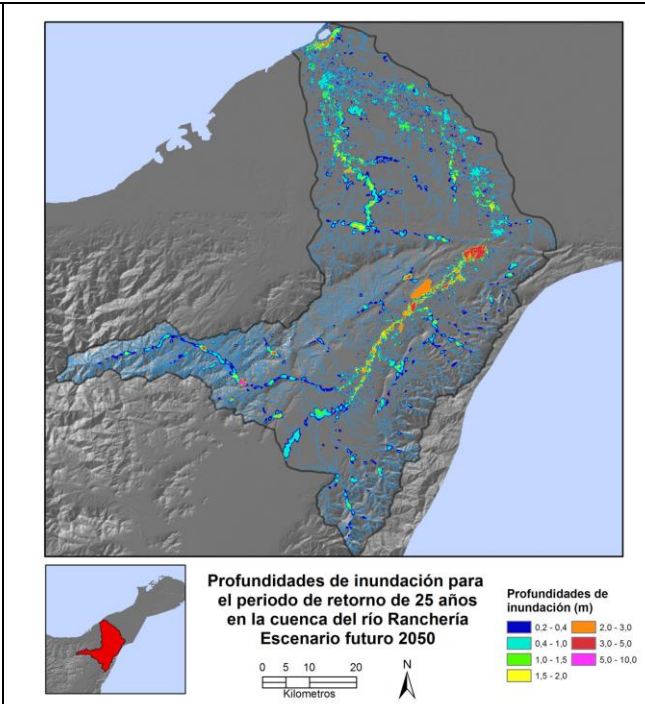


Figura 125. Profundidades máximas de inundación cuenca Ranchería – TR25 Escenario Futuro (2050)

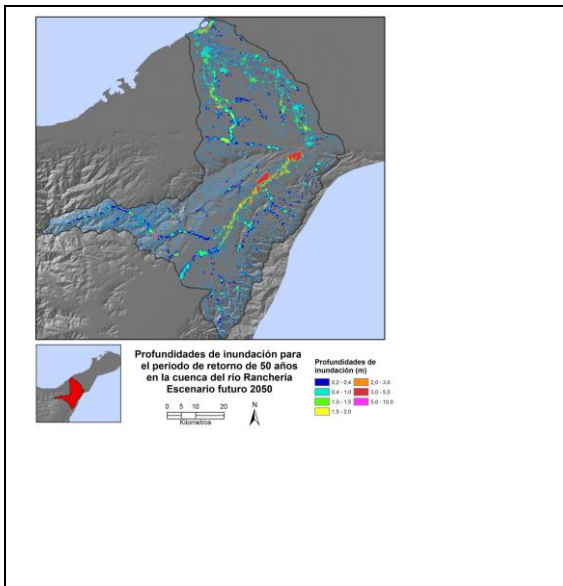


Figura 126. Profundidades máximas de inundación cuenca Ranchería – TR50 Escenario Futuro (2050)

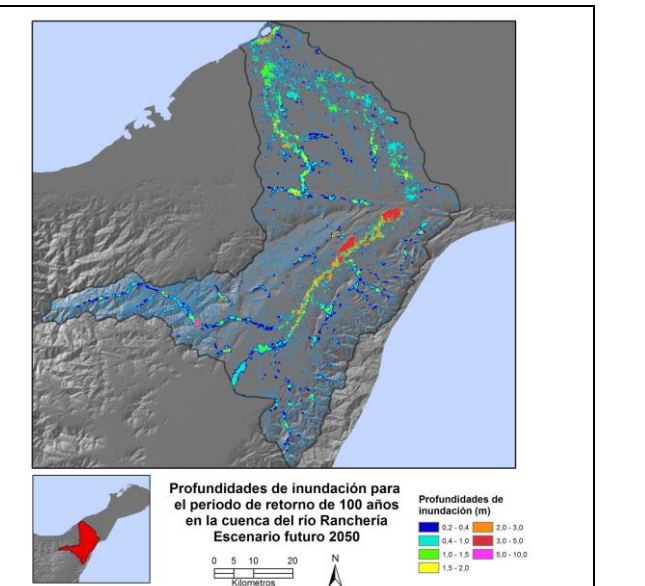


Figura 127. Profundidades máximas de inundación cuenca Ranchería – TR100 Escenario Futuro (2050)

Figura 128. Histogramas de profundidades máximas de inundación cuenca Ranchería (cantidad de celdas) – Escenario Futuro (2050)

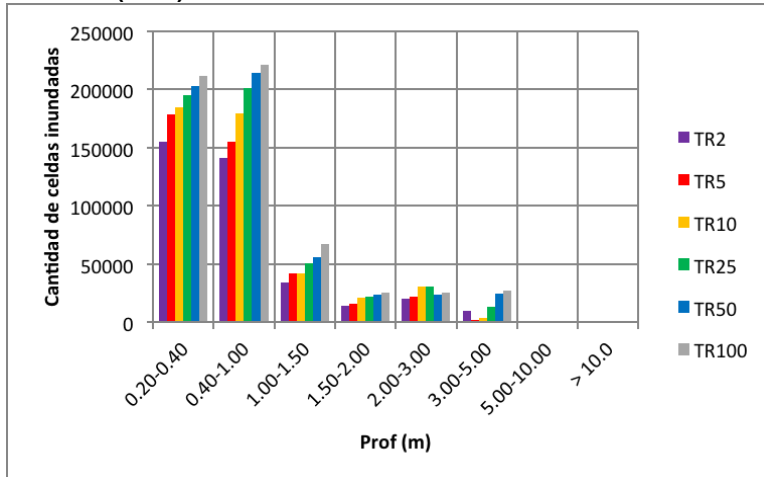


Tabla : Cantidades de Celdas Clasificadas según profundidades máximas Cuenca ranchería .Escenario Futuro 2050

Prof (m)	% Inundado con respecto al área total de la cuenca						Prof (m)	Cantidad de celdas inundadas					
	TR2	TR5	TR10	TR25	TR50	TR100		TR2	TR5	TR10	TR25	TR50	TR100
0.20-0.40	3,3%	3,8%	3,9%	4,1%	4,3%	4,5%	0.20-0.40	155044	178849	184879	194830	203349	211352
0.40-1.00	3,0%	3,3%	3,8%	4,2%	4,5%	4,7%	0.40-1.00	141298	154702	179857	200899	214005	221418
1.00-1.50	0,7%	0,9%	0,9%	1,1%	1,2%	1,4%	1.00-1.50	34355	41798	41520	50157	55841	66793
1.50-2.00	0,3%	0,3%	0,4%	0,5%	0,5%	0,5%	1.50-2.00	14166	15447	20975	22069	23676	25381
2.00-3.00	0,4%	0,5%	0,7%	0,6%	0,5%	0,5%	2.00-3.00	19703	22083	30867	30270	23556	25518
3.00-5.00	0,2%	0,0%	0,1%	0,3%	0,5%	0,6%	3.00-5.00	9415	1637	3254	12736	24064	26733
5.00-10.00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	5.00-10.00	143	412	594	742	797	1074
> 10.0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	> 10.0	0	0	26	128	246	282
TOTAL	7,9%	8,8%	9,7%	10,8%	11,5%	12,2%	TOTAL	374124	414928	461972	511831	545534	578551

En la Figura 130 se presentan los polígonos con la delimitación de las manchas de inundación para los períodos de retorno de 2, 5, 10, 25, 50 y 100 años respectivamente. En la Tabla 40 se presentan los resúmenes de áreas totales inundadas para cada uno de los períodos de retorno simulados.

De acuerdo con los resultados se observa un incremento en las áreas de inundación estimadas con respecto al período de retorno, por ejemplo, para el período de retorno de 2 años el área inundada es de 33671 Ha aproximadamente, que corresponde al 8% del total del área de la cuenca; mientras que para el período de retorno de 100 años, el área inundada aumenta a 52070 Ha que corresponde al 12% del total de la cuenca.

Figura 130. Polígonos con delimitación de manchas de inundación para distintos períodos de retorno - Cuenca Ranchería

Tabla 40. Resumen de áreas totales inundadas por períodos de retorno - Cuenca Ranchería – Escenario Futuro (2050)



Período de Retorno	Futuro (2050)		Actual (2010)	
	Área Inundada (Ha)	% Área total cuenca	Área Inundada (Ha)	% Área total cuenca
TR2	33671	7,9%	25174	5,9%
TR5	37344	8,8%	31152	7,3%
TR10	41577	9,7%	36203	8,5%
TR25	46065	10,8%	40635	9,5%
TR50	49098	11,5%	43385	10,2%
TR100	52070	12,2%	45930	10,8%

Comparando los resultados obtenidos con respecto al escenario actual, se encuentra que no existen diferencias significativas en la extensión de las áreas inundadas entre los dos escenarios, por lo que se espera que las condiciones de amenaza en la cuenca se mantengan iguales a la situación actual.

No obstante lo anterior, se observa un aumento generalizado en las profundidades de las áreas inundadas para todos los períodos de retorno, especialmente para los rangos entre 2 y 3m, y entre 3 y 5m, lo cual indica un mayor grado de criticidad para las zonas inundadas en el escenario futuro.

En la Figura 131 y Figura 132 , se presentan los hidrogramas de caudal simulados en la sección de interés para anchos de sección de 2Km y 200m respectivamente.

En la Tabla 41 se presentan los caudales promedio la sección de análisis, considerando los distintos períodos de retorno analizados.

Para la sección de ancho igual a 2 Km los caudales simulados presentan valores promedio del orden de 270 m³/s para el período de retorno de 2 años, hasta 695 m³/s para el período de retorno de 100 años. Con la sección de 200m dichos valores se ven reducidos a valores del orden de 140 m³/s y 345 m³/s respectivamente.

En general se tiene un incremento en los caudales simulados con respecto al escenario actual, y los hidrogramas presentan picos mayores con un menor tiempo de llegada de las crecientes. Lo anterior se ve reflejado en un incremento en las profundidades de las zonas inundadas para el escenario futuro, y una mayor criticidad en las áreas afectadas, tal como fue mencionado anteriormente en el análisis de profundidades máximas.

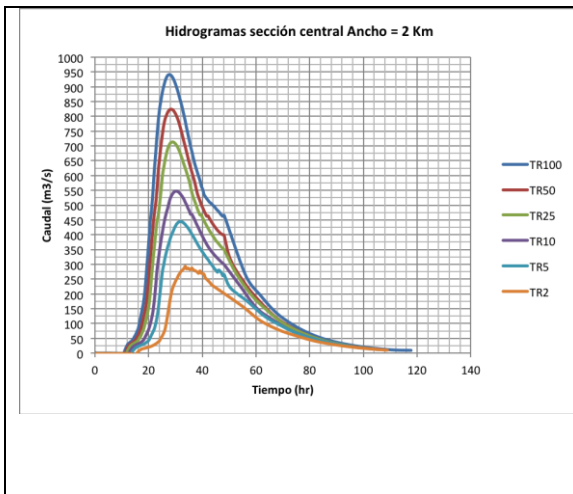


Figura 131. Hidrograma de caudales simulados - Cuenca Ranchería Ancho de sección = 2 Km – Escenario Futuro (2050)

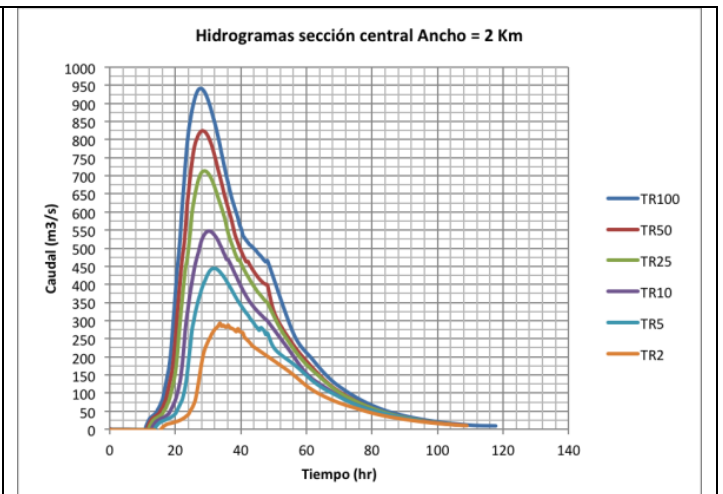


Figura 132. Hidrograma de caudales simulados - Cuenca Ranchería Ancho de sección = 200m – Escenario Futuro (2050)

Período de retorno	Futuro (2050)		Actual (2010)	
	Ancho de sección		Ancho de sección	
	2 km	200 m	500 m	200 m
TR2	269,9	141,8	92,9	49
TR5	363,3	190,7	155,4	76,6
TR10	431,8	226,4	191,3	82,9
TR25	537,4	274,1	281,3	119,7
TR50	469,1	307,1	360,5	148,4
TR100	695,7	345,2	418,8	177

Tabla xx : Resumen de Caudales promedios (M3/s) por periodo de retornos y acciones de análisis- Cuenca ranchería-Escenarios futuros (2050)

9.20.8.2.1.4.-Conclusiones

De acuerdo con los resultados obtenidos mediante la modelación hidráulica de las cuencas de estudio, se puede concluir que existe un alto grado de amenaza para las zonas de planicie de los ríos, encontrándose profundidades del orden de hasta 1m y 3m a lo largo de las llanuras de inundación adyacentes a los corrientes principales.

Para la cuenca de Cañas, se estima que las áreas inundadas para eventos de precipitación con períodos de retorno de 2 y 100 años estarán en el orden de 1121 Ha y 1551 Ha respectivamente, con extensiones en la llanura de inundación de hasta 700 m de ancho y profundidades máximas entre 1 y 2m.

Para la cuenca de Jerez, se estima que las áreas inundadas para eventos de precipitación con períodos de retorno de 2 y 100 años estarán en el orden de 2498 Ha y 3157 Ha respectivamente, con extensiones en la llanura de inundación de hasta 2 Km de ancho y profundidades máximas entre 1m y 2,5m.

Para la cuenca de Carraipía, se estima que las áreas inundadas para eventos de precipitación con períodos de retorno de 2 y 100 años estarán en el orden de 3289 Ha y 6298 Ha respectivamente, con extensiones en la llanura de inundación de hasta 2 Km de ancho y profundidades máximas hasta 1m.

Para la cuenca de Tomarrazón, se estima que las áreas inundadas para eventos de precipitación con períodos de retorno de 2 y 100 años estarán en el orden de 12076 Ha y 16045 Ha respectivamente, con extensiones en la llanura de inundación de hasta 2,5 y 3,5 Km de ancho y profundidades máximas entre 2m y 3m.

Para la cuenca de Tapias, se estima que las áreas inundadas para eventos de precipitación con períodos de retorno de 2 y 100 años estarán en el orden de 15960 Ha y 21340 Ha respectivamente, con extensiones en la llanura de inundación de hasta 5 Km de ancho y profundidades máximas entre 1m y 3m.

Para la cuenca de Ranchería, se estima que las áreas inundadas para eventos de precipitación con períodos de retorno de 2 y 100 años estarán en el orden de 25174 Ha y

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

459300 Ha respectivamente, con extensiones en la llanura de inundación de hasta 1.5 Km de ancho y profundidades máximas entre 1m y 3m.

Los resultados de simulación hidrológica – hidráulica para escenarios futuros de cambio climático, indican que no habrá cambios significativos en la extensión de las áreas inundadas al interior de las cuencas de estudio, por lo que en términos generales, se espera que la amenaza se mantenga igual a la estimada para la condición actual.

9.20.8.2.1.6.-Recomendaciones

Para las zonas de inundación ubicadas en las partes altas montañosas y de pie de monte, es recomendable contemplar la ejecución obras de contención y/o recuperación en las zonas de laderas adenañas a los cauces principales, con el fin de mitigar los efectos por erosión y/o deslizamientos, los cuales pueden ser arrastrados por la creciente a las zonas bajas, aumentando la amenaza sobre las poblaciones y actividades económicas en las llanuras de inundación.

Para las zonas pobladas ubicadas en las llanuras de inundación cubiertas por los polígonos o manchas de inundación, se recomienda limitar el uso del suelo para urbanización futura, con el fin de evitar daños por futuros eventos de inundación. En este sentido se debe hacer una reorientación de los Planes de Ordenamiento Territorial que permita la mejor asignación de uso para las zonas inundables.

En los casos que sea necesario, se recomienda la construcción de obras de contención puntuales para proteger las poblaciones que se encuentren con alto grado de amenaza por las inundaciones delimitadas mediante este estudio como se señala en el plan de acción consignado en el tomo 13.

Para los sitios donde se ha presentado intervención antrópica mediante la construcción de diques, y obras de desvío de los cauces, se recomienda estudiar su eliminación o desmonte de forma concertada con los usuarios y las comunidades involucradas, con el fin de que los cauces retornen a su espacio natural, y disminuir el riesgo por desbordamientos o rompimientos súbitos de estas estructuras.

En general, para los sitios que presentan alto riesgo de inundación y están en peligro la pérdida de vidas humanas, se recomienda la realización de estudios específicos de modelación con alta resolución, que permitan una mejor delimitación de las profundidades de inundación, y la obtención de datos para el diseño detallado de estructuras de control o la aplicación de otras alternativas no estructurales para mitigar el riesgo.

9.20.8.2.1.7.,Definición de los criterios para el cálculo y zonificación de los riesgos directos por inundación

Riesgo directo: Es la suma de los riesgos específicos estimados para los diferentes grupos de elementos expuestos en el territorio amenazado.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Este análisis se aplicó específicamente para los cascos urbanos (o centros poblados), vías primarias y secundarias e infraestructura de importancia regional; en cada cuenca, con niveles de criticidad definidos (Tomo 11).

Para su cálculo y espacialización, a través de matrices de decisión, se consideraron los siguientes elementos metodológicos:

1. Como elemento central de la amenaza se consideró el periodo de retorno de 25 años, modelado a través de "Multiresolution Index of Valley Bottom Flatness (MRVBF) (Gallant, 2003)" y corregido espacialmente como se muestra en la Figura 1.
2. Para la interpretación de la Vulnerabilidad se consideraron las calificaciones de valores expuestos y criticidad desarrolladas en el Tomo 7.
3. Para la definición de las cuatro (4) categorías de probabilidad de riesgos directos de inundación, se combinó (en SIG – análisis espacial): El periodo de retorno de los 25 años (de cada cuenca), con las calificaciones de valor expuesto y los niveles de criticidad de inundaciones (Tomo 11); como se detalla en la tabla 1.

Matrices de decisión implementados en los análisis de riesgo directos por inundación, para las cuencas del departamento

AMENAZA	VULNERABILIDAD	PROBABILIDAD DE RIESGO
Determinada a partir del polígono de los periodos de retorno de 25 años, para cada cuenca	Determinada por los niveles de criticidad en cada casco urbano y centro poblado de cada cuenca	Intersecciones espaciales entre amenaza y vulnerabilidad.
Periodo de retorno de 25 años	Normal (N) y Manejable (M)	POCO PROBABLE
	Gran disturbio (GD), Inmanejable base (INB) y desastroso base (DB)	PROBABLE
	Inmanejable nivel 1 (IN1), Desastroso nivel 1(D1)	ALTAMENTE PROBABLE
	Desastroso nivel 2 (D2), Desastroso nivel 3 - avenida torrencial (D3)	MUY PROBABLE
VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS		
AMENAZA	VULNERABILIDAD	RIESGO
Determinada a partir del polígono de los periodos de retorno de 25 años, para cada cuenca.	Determinada por los valores expuestos, en cada cuenca.	Intersecciones espaciales entre amenaza y vulnerabilidad, en cada cuenca
Periodo de retorno de 25 años	Vías primarias	ALTAMENTE PROBABLE
	Vías secundarias	PROBABLE

9.20.8.2.1.7.- Riesgos indirectos de inundación para la cuenca del ranchería.

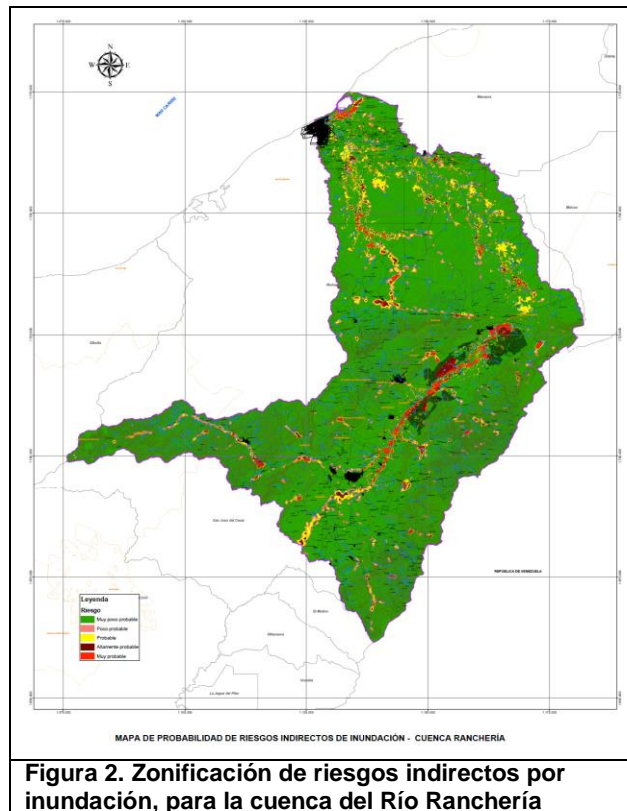
Para la cuenca del río Ranchería, las categorías de Riesgo Muy Poco Probable (384245,72 hectáreas – 90.07% de la cuenca) y Poco Probable (17413,38 hectáreas - 4,08 %), son las dominantes en términos de extensión total de la cuenca (Tabla 3 y Figura 2)

Tabla 3. Extensión de las probabilidades de riesgos indirectos de inundación, para la cuenca del río Ranchería

RIESGO	HECTÁREAS	%
Muy Poco Probable	384245,72	90,07
Poco Probable	17413,38	4,08
Probable	14918,25	3,50
Altamente Probable	4378,29	1,03
Muy Probable	5635,52	1,32
Total	426591,16	100




Los mapas de zonificación de este tipo de riesgo, para esta cuenca, se anexan ploteados al presente informe y en la respectiva Geodatabase.

Con la finalidad de ilustrar este narrativo se presenta como figura, a continuación:



9.20.8.2.1.8.- Riesgos directos de inundación para la cuenca del Ranchería.

Considerando que en la mayor extensión de la cuenca (>80%), se presenta un riesgo indirecto de inundación Muy Poco Probable. Se presenta en la Tabla 9, las distribuciones de probabilidades de riesgos (en hectáreas) para cada uno de los valores expuestos de esta cuenca, de forma individual.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Lo fundamental es poder contar con zonificaciones de riesgos muy detalladas para cada uno de los valores expuestos de esta cuenca. De este análisis de destaca que los centros poblados: Fonseca (97,42 hectáreas), Hato Nuevo (12,88 hectáreas), y Riohacha (13,39 hectáreas), presentan probabilidades de riesgo por inundación Altamente probable. Igualmente todos los tramos de vías principales (con valor expuesto), presentan probabilidad de riesgo por inundaciones Altamente probable (Tabla 9).

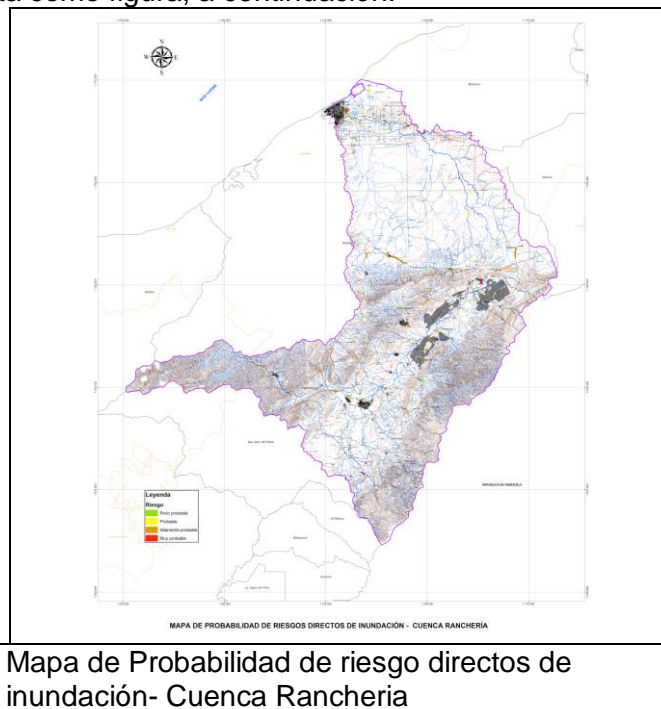
Tabla 9. Distribuciones de probabilidades de riesgos en las áreas de valor expuesto y criticidad cuenca del Ranchería.

RIESGO DIRECTO EN CENTROS POBLADOS				
CENTRO POBLADO	CATEGORÍA	NOMENCLATURA	RIESGO	AREA (ha)
Fonseca	D1	Desastroso Nivel 1	Altamente probable	97,42
Hato Nuevo	D1	Desastroso Nivel 1	Altamente probable	7,01
Hato Nuevo	IN1	Inmanejable Nivel 1	Altamente probable	5,87
Riohacha	D1	Desastroso Nivel 1	Altamente probable	13,39
Albania	D2	Desastroso Nivel 2	Muy Probable	3,00
Albania	D3	Desastroso Nivel 3 Avenida Torrencial	Muy Probable	77,14
Hato Nuevo	D2	Desastroso Nivel 2	Muy Probable	16,76
Riohacha	D2	Desastroso Nivel 2	Muy Probable	29,00
Riohacha	D3	Desastroso Nivel 3 Avenida Torrencial	Muy Probable	49,34
Villa Martin	D2	Desastroso Nivel 2	Muy Probable	20,52
Caracoli	M	Manejable	Poco Probable	1,48
Hato Nuevo	M	Manejable	Poco Probable	0,29
Riohacha	M	Manejable	Poco Probable	64,64
Albania	DB	Desastroso Base	Probable	4,61
Albania	GD	Gran Disturbio	Probable	0,40
Albania	INB	Inmanejable Base	Probable	2,65
Aremasain	INB	Inmanejable Base	Probable	6,40
Caracoli	GD	Gran Disturbio	Probable	15,33
Carretalito	DB	Desastroso Base	Probable	0,07

Dristracción	INB	Inmanejable Base	Probable	32,81
El Confuso	DB	Desastroso Base	Probable	0,00
El Confuso	GD	Gran Disturbio	Probable	0,56
El Confuso	INB	Inmanejable Base	Probable	0,13
Hato Nuevo	DB	Desastroso Base	Probable	4,81
Hato Nuevo	GD	Gran Disturbio	Probable	2,81
Riohacha	DB	Desastroso Base	Probable	31,00
Riohacha	GD	Gran Disturbio	Probable	4,68
Riohacha	INB	Inmanejable Base	Probable	7,73
Villa Martin	INB	Inmanejable Base	Probable	1,59

RIESGO DIRECTO VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS		
TRAMO	RIESGO	AREA (ha)
Hato Nuevo - Papayal	Altamente probable	41,741
Albania - Uribia	Altamente probable	162,540
Aremasain - Maicao	Altamente probable	5,993
Barrancas - Papayal	Altamente probable	3,329
Buenavista - Distracción	Altamente probable	0,002
Cerrillo - Cotoprix	Altamente probable	41,972
Cuestecita - Carraipia	Altamente probable	113,626
Cuestecitas - Barbacoas	Altamente probable	303,577
Desvio Hato Nuevo - Albania para Cuestecita	Altamente probable	12,957
Distraccion - Los Hornitos	Altamente probable	34,132
Fonseca - Barrancas	Altamente probable	34,065
Hato Nuevo - Albania	Altamente probable	86,601
Riohacha - Aremasain	Altamente probable	146,784
Riohacha-Barbacoa	Altamente probable	1,890
Vías secundarias	Probable	1046,476




Los mapas de zonificación de este tipo de riesgo, para esta cuenca, se anexan ploteados al presente informe y en la respectiva Geodatabase. Con la finalidad de ilustrar este narrativo se presenta como figura, a continuación:



Mapa de Probabilidad de riesgo directos de inundación- Cuenca Rancheria

9.20.8.2.1.9.- Conclusiones

- 1.Las probabilidades más altas de riesgos por inundaciones, a nivel regional y local, se concentran en las cuencas Ranchería, Tapias y Carraipía, respectivamente.
- 2.Los centros poblados: Fonseca, Hato Nuevo y Riohacha, presentan un riesgo por inundación Altamente probable.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- 3.El centro poblado de Mingueo, presenta un riesgo por inundación Altamente probable.
- 4.El centro poblado de Paraguachón, presenta un riesgo por inundación Altamente probable.
- 5.El centro poblado de Dibulla, presenta un riesgo por inundación Muy Probable.
- 6.Los centros poblados de: Comejenes, Puente Bomba, Las Flores y Tigrera, presentan un riesgo por inundación Altamente Probable.
- 7.El centros poblado de Camarones, presentan un riesgo por inundación Altamente Probable.

9.20.8.2.1.10.- Recomendaciones

La recomendación central que se desprende de este análisis de Zonificación del riesgo, para las cuencas de estudio cuyos resultados se encuentran consignados en este tomo, se relaciona con la definición de un marco de prioridades frente a la construcción de un eventual Plan Regional de Gestión del Riesgo por Inundación.

Se recomienda que, en la implementación de un Plan de Riesgos, se consideren los siguientes niveles de prioridad, dadas las probabilidades de riesgo por inundación, reportadas en los presentes análisis:

NIVEL DE PRIORIDAD	CUENCA	CASCO URBANO O CENTRO POBLADO PRIORIZADO
MUY ALTO	RANCHERIA	Fonseca
		Hatonuevo
		Riohacha
ALTO	TAPIAS	Pelechua
		Comejenes
		Las Flores
		Puente Bomba
MEDIO	CARRAIPIA	Carraipía
		Paraguachón

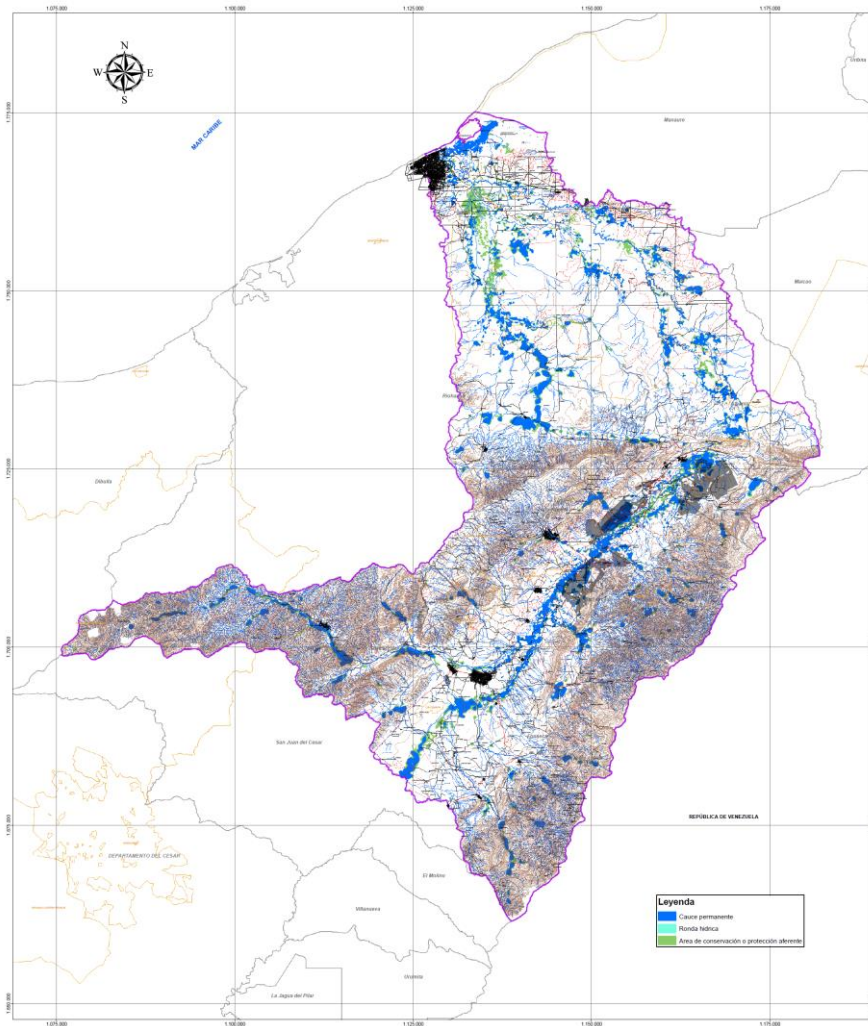
9.20.8.2.1.1.- Ronda hídrica cuenca del río ranchería

La cuenca del río Ranchería es la más grande y compleja de las cuencas estudiadas. Sumado a ello, es la cuenca donde se ubica la principal actividad económica del departamento.

En este orden de ideas, el mapeo de la ronda hídrica muestra que una gran porción de las poblaciones de Riohacha, Albania y Hatonuevo se encuentran dentro del área de ronda. Sin embargo a pesar de su alto valor expuesto, las poblaciones ubicadas en esta cuenca respetan en mayor medida la ronda hídrica.

La degradación del bosque de galería y las actividades agrícolas y mineras son las principales fuentes de afectación de la ronda hídrica. Otros centros poblados que se encuentran directamente localizados sobre áreas de ronda son los cascos urbanos de los corregimientos de Villa Martín y Cotoprix.

Ahora bien, los mapas de ronda hídrica para esta cuenca se anexan ploteados al presente informe y en la respectiva Geodatabase. Con la finalidad de ilustrar este narrativo se presenta la figura 6



En aras de disminuir el riesgo por inundaciones, como consecuencia de la ubicación de poblaciones dentro de la ronda hídrica de los ríos, las zonas identificadas en los distintos mapas como áreas ronda, deben tener un uso restringido a actividades anuales sin ocupación permanente y, en la mayoría de casos como se puede observar en el plan de acción, estas zonas deben ser declaradas zonas de protección y/o restauración.

Se deben priorizar los procesos de restauración de ronda hídrica en las áreas localizadas entre los municipios de Distracción y Fonseca, Brazo – Rito en Riohacha, el sector Villa Martín - Anaime - Chole - Tigrera y Pelechua-Puente

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Bomba en el río Tapias y el sector de Paraguachón en el río Carraipía. En gran medida, se deben aplicar en estos sectores estrategias de revegetalización de riberas y, la implementación de zonas de protección en las áreas con canal de migración activas.

9.20.8.2.1.1.2.- Amenazas por inundación detectada para toda la municipalidad

La municipalidad posee 26636,10 Has en area de amenazas baja y Alta equivalente al 0,2% del area municipal

i.-Areas de amenazas alta por inundación en area rural

Son áreas del area rural del municipio de San Juan del Cesar en el area rural de la cabecera Municipal y el corregimiento de Boca montes que presenta amenaza baja en una extensión de 11576 Has equivalentes al 43,47% de las areas inundables y 0.08 % del area Municipal

ii.- Areas de amenazas alta por inundación en area rural

Son áreas del area rural del municipio de San Juan del Cesar en el area rural de la cabecera Municipal y los corregimientos de Pondores; los haticos; Villa del Rio Caracoli; Haticos de los indios, Corral de Piedra y Veracruz que presenta amenaza baja en una extensión de 15056,71 Has equivalentes al 56,53% de las areas inundables y 0,11 % del area Municipal

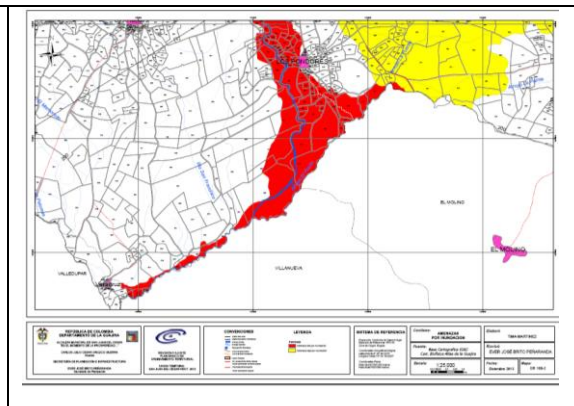
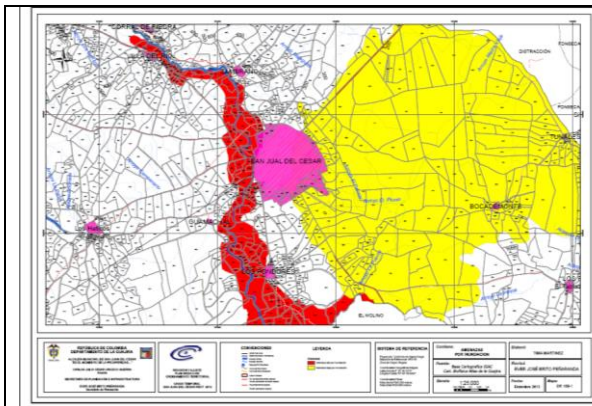
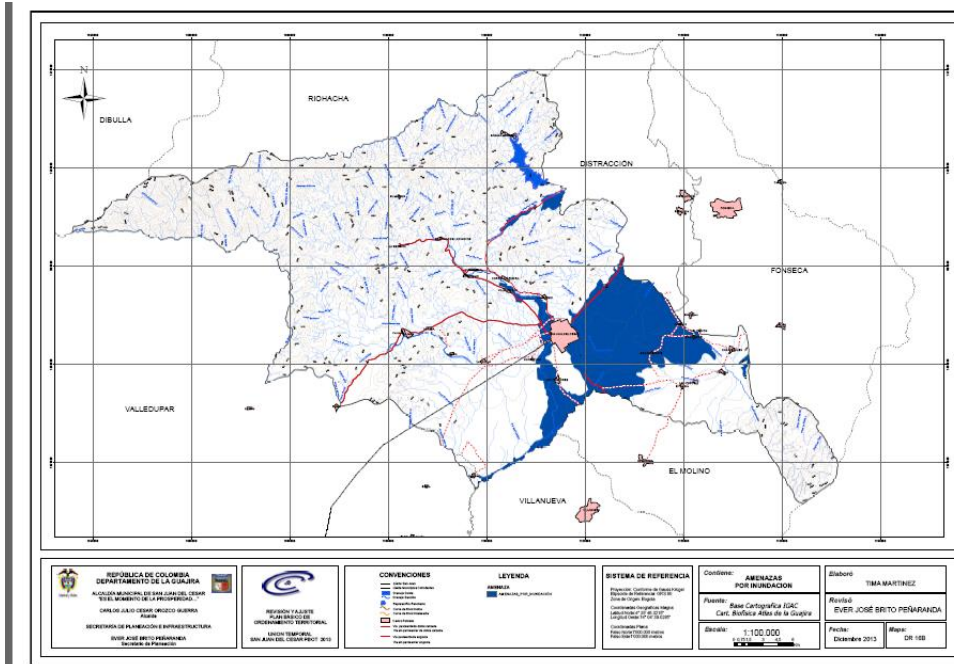
No	AREA DE INUNDACION	AREA EN Has	%
1	Amenaza baja por inundacion	11576,39265	43,47%
2	Amenaza alta por inundacion	15056,71703	56,53%
2	TOTAL	26633,10968	100,00%

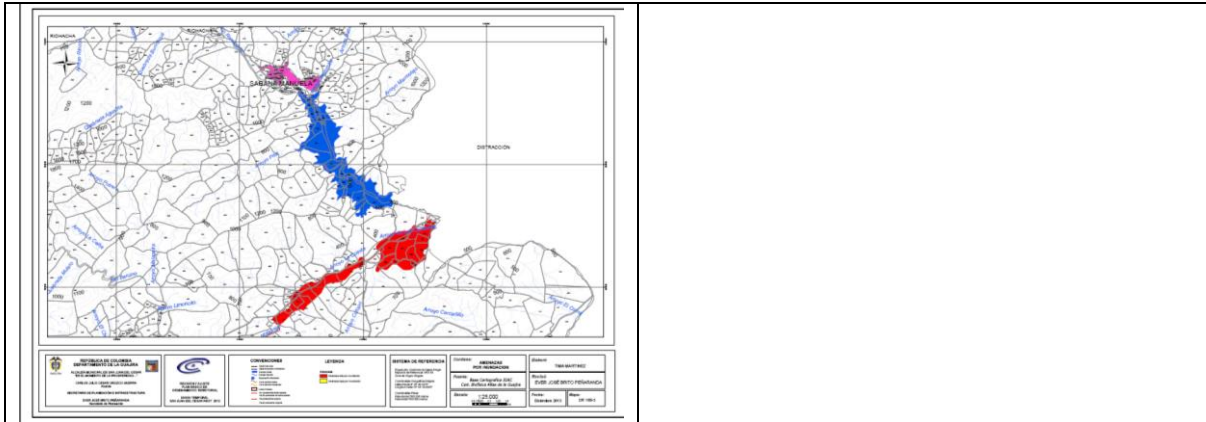


OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL



UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA








9.20.8.2.1.1.3.- Amenazas por remoción en masa

En la cuenca del río Ranchería, afloran diferentes tipos de rocas, entre ellas las rocas denominadas “blandas”: “La cuenca del río Ranchería está limitada por la Sierra Nevada de Santa Marta al occidente, la serranía del Perijá al oriente y el sistema de fallas de Oca al norte; la mina del Cerrejón se localiza al sur de la falla de Oca. Los dos sistemas montañosos que limitan la cuenca del río Ranchería exponen rocas de composición diferente. La Sierra Nevada de Santa Marta está compuesta por tres cinturones tectono-estratigráficos alineados con dirección NE-SW. Los dos cinturones al Noroccidente (provincias de Sevilla y Santa Marta) son los más jóvenes y se componen de rocas metamórficas de grado bajo a medio afectadas por plutones triásicos, jurásicos y cenozoicos. El tercer cinturón al Sureste incluye rocas metamórficas Precámbricas de alto grado (facies granulita) junto a rocas Vulcano-sedimentarias del Triásico-Jurásico (Tschanz et al. 1969, 1974 Restrepo-Pace 1995). En la mayor parte de la serranía del Perijá afloran unidades sedimentarias del Paleozoico junto a rocas Vulcano-sedimentarias del Jurásico y la secuencia marina cretácica. En la zona central y sur, cerca al Macizo de Santander, afloran algunas rocas ígneas y metamórficas del Paleozoico (Miller 1962, Tschanz et al 1969, 1974, Kellogg 1984, Ujueta & Llinás 1990). El mapa generado como parte del inventario Nacional de Amenazas Geológicas, incluye el registro y catálogo de deslizamientos y establece la cuenca del río Ranchería de nivel de amenaza media y baja.

Es fundamental distinguir los diferentes tipos de movimientos de remoción en masa que se pueden llegar a presentar en la cuenca, incluyendo todos aquellos movimientos ladera abajo de una masa de roca, de detritos o de tierras por efectos de la gravedad (Cruden, 1991 en INGEOMINAS):




Las clasificaciones de movimientos en masa de Varnes (1958, 1978) y Hutchinson (1968, 1988), son los sistemas más ampliamente aceptados. Varnes emplea como

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

criterio principal en la clasificación, el tipo de movimiento y en segundo lugar el tipo de material. Así, divide los movimientos en masa en cinco tipos: caídas, vuelcos, deslizamientos, propagaciones y flujos.

Además, divide los materiales en dos clases: rocas y suelos, éstos últimos subdivididos en detritos y tierra. Cruden y Varnes (1996), propusieron modificaciones a la clasificación de Varnes (1978), que introducen un marco taxonómico multidimensional, clasificación que es aplicado en el presente estudio

TIPO DE MOVIMIENTO		DESCRIPCION
CAIDA		Movimiento en el cual uno o varios bloques de suelo o roca se desprenden de una ladera, sin que a lo largo de esta superficie ocurra desplazamiento cortante apreciable; dependiendo del material desprendido se habla de una caída de suelo. Una característica importante de las caídas de roca es que el movimiento no es masivo.
VOLCAMIENTO		Tipo de movimiento en el cual hay una rotación generalmente hacia delante de uno o varios bloques de roca o suelo, alrededor de un punto de giro en su parte inferior. Este movimiento ocurre por acción de la gravedad, por empuje de las unidades adyacentes o por la presión de fluidos en las grietas. Los movimientos en este caso pueden ser lentos y graduales.
DESPLAZAMIENTO	TRASLACIONAL	Es un tipo de deslizamiento en el cual la masa se mueve a lo largo de una superficie de falla plana u ondulada; estos movimientos suelen ser más superficiales que los rotacionales y el desplazamiento ocurre con frecuencia a lo largo de discontinuidades como fallas, diaclasas, planos de estratificación o planos de contacto entre las rocas y el suelo residual o transportado que yace sobre ella.
	ROTACIONAL	Es un tipo de deslizamiento en el cual la masa se mueve a lo largo de una superficie de falla curva y cóncava, auto estabilizante y ocurre en rocas poco competentes, muestran una morfología caracterizada por un escarpe principal pronunciado y una contrapendiente de la superficie de la cabeza de deslizamiento hacia el escarpe principal. Estos deslizamientos pueden ocurrir lenta a rápidamente, con velocidades menores a 1 m/seg.
FLUJOS	DETRITOS	Es un flujo muy rápido a extremadamente rápido de detritos saturados, no plásticos, que se desplazan principalmente a través de un canal o cauce con pendiente pronunciada. Sus depósitos tienen rasgos característicos como diques longitudinales en forma de U, trenes de bloques rocosos y grandes bloques individuales.
	LODOS	Flujo canalizado muy rápido a extremadamente rápido de detritos saturados plásticos, cuyo contenido de agua es significativamente mayor al del material fuente.
	ROCAS	Flujos de gran longitud extremadamente rápidos de roca fracturada que resultan de deslizamientos de roca de magnitud considerable. Sus depósitos están usualmente cubiertos por bloques grandes, aun cuando se pueden encontrar bajo la superficie del depósito material fino derivado principalmente de rocas fragmentadas e incorporadas en la trayectoria. Algunos depósitos pueden alcanzar volúmenes del orden de kilómetros cúbicos.
REPTACION		Movimientos lentos del terreno donde no se distingue una superficie de falla, puede ser de tipo estacional cuando se asocia a cambios climáticos o de humedad del terreno y en ocasiones se presenta un desplazamiento continuo e imperceptible a simple vista del terreno. Un caso particular de reptación es la soliflucción, que forma delgadas capas de suelo a lo largo de laderas de alta pendiente.

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

9.20.8.2.1.1.3.- Mapa de susceptibilidad.

Se define como la posibilidad de que un área pueda llegar a ser afectada por un determinado proceso, que se origina por las características propias de la región, en otras palabras un área donde afloran rocas blandas y con alta pendiente es mucho más susceptible a que se origine un deslizamiento, que una zona donde afloran rocas competentes y las pendientes son de bajo ángulo. A los mapas de susceptibilidad, se puede llegar de diversas maneras, dependiendo de la información existente y de los factores que pueden llegar a activar, reactivar o acelerar un proceso, aunque según Hervás y otros “en la elaboración de estos mapas regionales a escalas intermedias, del orden de 1:25.000 – 1:50.000, frecuentemente no se dispone de datos suficientes que permitan el uso de métodos determinísticos, siendo éstos además poco apropiados para la cartografía a tales escalas.” Actualmente la tendencia en el análisis de amenazas por fenómenos de remoción en masa, es al uso de diferentes herramientas informáticas y cartográficas aprovechando cada vez más los sensores remotos, pero para el caso de la cuenca del río Ranchería, se dedujo en el grupo de trabajo, que lo más conveniente es una combinación de la cartografía con verificación de campo en puntos seleccionados de acuerdo con los resultados del ejercicio cartográfico. Es decir, la metodología se basa en la preparación de mapas temáticos de los factores condicionantes y en la superposición de los mismos, estableciendo el grado en función del peso asignado a cada uno de los factores y según los resultados se planea una verificación de campo en áreas determinadas. Los valores estimados de la tabla 3, se deducen de la información que se recopiló en el diagnóstico, especialmente estudios anteriores en los cuales se identificaron zonas con concentración de movimientos (mapa de EPAM donde se identificaron movimientos antiguos) y la identificación con el uso de imágenes de satélite, de tal manera que al sectorizar en que geoformas del mapa geomorfológico se presenta la mayor frecuencia de los movimientos, se logra dar valores relativos que nos indican el tipo de geomorfología donde se pueden llegar a presentar más movimientos. La frecuencia de los movimientos nos indica la probabilidad de que se presente una amenaza en una zona, porque el grado de actividad permite diferenciar zonas de igual pendiente y litología, pero de diferente comportamiento morfodinámico.

Con los valores anteriores de pendiente y geomorfología, se establecen los siguientes niveles de susceptibilidad (Tabla 6).




	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Tabla 6. Nivel de susceptibilidad en la cuenca del río Ranchería

PENDIENTE/ GEOMORFOLOGIA	1	2	3	4
1				
2				
3				
4				

NIVELES DE SUSCEPTIBILIDAD

	Muy baja	Áreas con pendientes planas a levemente inclinadas, en la zona baja de la cuenca del río Ranchería, donde se observan abanicos, deltas del río y campos de médanos. En general en esta zona no se presentan movimientos de remoción en masa.
	Baja	Colinas con pendientes suaves a medias, en la zona media y baja de la cuenca del río Ranchería, donde se observan colinas disectadas. En esta zona se pueden a presentar movimientos de remoción en masa como reptación si el uso del suelo es inadecuado y las aguas de escorrentía no se controlan.
	Moderada	Terrazas superiores e inferiores y depresiones intramontano, de pendientes medias, conformadas por gravillas y arenas. Los taludes generados por las terrazas son estables, pero se puede presentar caída de rocas.
	Alta	Vertientes largas a medias y empinadas, conformadas generalmente por limolitas y/o calizas. En estas áreas se pueden activar procesos inexistentes hasta este momento o reactivar movimientos cuando están latentes, especialmente cuando se construyen obras de infraestructura como vías sin las precauciones adecuadas.
	Muy alta	Vertientes largas y empinadas, conformadas por granitos o granodioritas, donde procesos activos se pueden acelerar con un uso inadecuado del suelo o cuando la pluviosidad aumenta o hay cambios climáticos como el fenómeno de La Niña. Cualquier fenómenos que esté latente se reactiva fácilmente al usar inadecuadamente el suelo.

El valores de precipitación en la cuenca del río Ranchería, oscila desde 650 mm hasta 1050 mm al año, el cual aumenta en la medida que ascendemos altitudinalmente y si bien no es mucha la diferencia entre un rango y otro, por la información suministrada por los pobladores, es un parámetro a tener en cuenta y que puede llegar a incidir en los movimientos, especialmente por la influencia del cambio climático.

Los rangos seleccionados para la precipitación se observan en la Tabla 7, y quiere decir que la posibilidad de que un fenómeno de remoción en masa se acelere, es mayor si la frecuencia de la pluviosidad aumenta:




Tabla 7. Valores para llegar a la amenaza

PRECIPITACION/ SUSCEPTIBILIDAD	BAJA	BAJA- MÓDERADA	MÓDERADA	MEDIA	MEDIA - ALTA	ALTA	MUY ALTA
650 – 750							
750 – 800							
800 – 900							
900 – 1050							

NIVEL DE AMENAZA

	Baja	Áreas de colinas con pendientes suaves a medias, en la zona media y baja de la cuenca del río Ranchería, donde se observan colinas disectadas y es probable que se presenten movimientos de remoción en masa como reptación, si las aguas de escorrentía no se controlan durante las lluvias
	Moderada	Áreas de terrazas y depresiones, de pendientes medias, conformadas por gravillas y arenas, donde la probabilidad de caída de rocas aumenta cuando se construyen obras de infraestructura como las vías sin obras preventivas.
	Alta	Áreas de vertientes largas a medias y empinadas, conformadas generalmente por limolitas y/o calizas, donde la probabilidad de activación o reactivación de deslizamientos, aumenta en la época de lluvias.
	Muy alta	Áreas de vertientes largas y empinadas, conformadas por granitos o granodioritas, donde la probabilidad de la generación de procesos de remoción es latente y cualquier cambio en el uso del suelo puede acelerar la situación. Cualquier fenómeno que esté latente se reactiva fácilmente.

determinados sectores de la cuenca hay intervenciones del hombre que son detonantes de procesos morfodinámicos, por ejemplo durante la construcción de las vías debido a los métodos de construcción empleados (uso de explosivos). Los puntos de control se ubicaron con GPS y se acompañan con una o más fotografías, donde los de mayor importancia son los rasgos geomorfológicos y la caracterización del macizo rocoso. En los formatos se sintetiza la información para apoyar las descripciones de las unidades y las geoformas observadas. Las labores de evaluación in situ y caracterización campo al interior de la cuenca del río Ranchería fueron adelantadas entre el 1 y el 8 de Octubre de 2012, adelantándose levantamiento de información en no menos de 34 estaciones (ver anexo), concentradas en las áreas de mayor frecuencia de ocurrencia de los fenómenos de remoción en masa y estratégicamente definidas a partir de la interpretación de los sensores remotos y el procesamiento con software, en consonancia con la disposición estructural y extensión lateral de las unidades geológicas y geomorfológicas identificadas.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

El área de la cuenca del Ranchería correspondiente a la serranía del Perijá no pudo ser visitada, por prohibición expresa de las autoridades militares, territorio donde para la fecha se adelantaban operativos de orden público.

9.20.8.2.1.1.4.-Vulnerabilidad.

Según la Política Nacional de Gestión de Riesgos, la vulnerabilidad es la susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

El grado de vulnerabilidad se estima con la identificación de los elementos sociales, ambientales y de infraestructura, que pueden llegar a ser afectados por un fenómeno de remoción en masa en la cuenca del río Ranchería. Es fundamental tener en cuenta que es prioritaria la vulnerabilidad social, sigue en nivel de importancia la ambiental y por último la estructural y económica.

La evaluación de la vulnerabilidad se hizo con base en tres componentes:

-

Vulnerabilidad social: representada por la población y las condiciones sociales de la misma.

-




Vulnerabilidad ambiental: representada por ecosistemas como humedales, bosques primarios, reservas ecológicas, que pueden llegar a ser afectados por un fenómeno de remoción en masa.

-

Vulnerabilidad físico-espacial: representada por la estructura del territorio y las infraestructuras existentes, que en el caso de la cuenca del río Ranchería, está representada por las vías de acceso.

En la cuenca del río Ranchería la vulnerabilidad se concentra en centros poblados (Tabla 8), localizados en la parte baja de la cuenca, pues la oferta natural hizo que los pobladores se fueran asentando en las orillas de los ríos en zonas de relieve plano.

Tabla 8: Niveles de vulnerabilidad en la cuenca del río Ranchería

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

NIVEL DE VULNERABILIDAD	DESCRIPCION
MUY ALTA	Centros poblados que pueden llegar a ser afectados por un fenómeno de remoción en masa.
ALTA	Casas aisladas que pueden llegar a ser afectadas por un fenómeno de remoción en masa. Humedales de importancia estratégica (por ejemplo donde la comunidad pesca), que pueden llegar a ser afectados por un fenómeno de remoción en masa.
MODERADA	Vías principales que pueden llegar a ser afectadas por un fenómeno de remoción en masa.
BAJA	Vías secundarias y caminos que pueden llegar a ser afectados por un fenómeno de remoción en masa.

El nivel de riesgo se deduce del cruce del mapa de amenazas, con la vulnerabilidad identificada. Los valores de amenaza y vulnerabilidad usados para identificar las zonas de riesgo son:

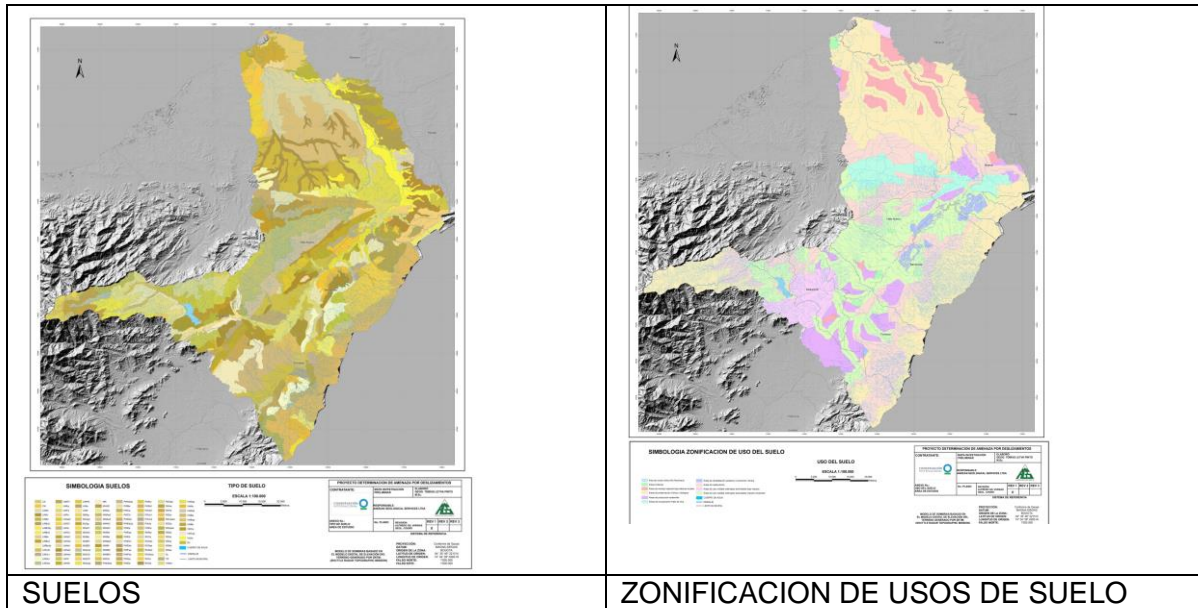
Tabla No 9: Niveles de Riesgo

AMENAZA/VULNERABILIDAD	BAJA	MODERADA	ALTA	MUY ALTA
BAJA				
MODERADA				
ALTA				
MUY ALTA				

Descripción del nivel del riesgo

	Bajo	En estas áreas la probabilidad de que un fenómeno de remoción en masa, afecte a la población o a la infraestructura es baja. Se puede continuar con el uso del suelo actual.
	Moderado	En estas áreas la probabilidad de que un fenómeno de remoción en masa, afecte a la población o a la infraestructura es moderada. Se puede continuar con el uso del suelo actual, pero cualquier cambio de uso puede llegar a activar un fenómeno.
	Alto	En estas áreas la probabilidad de que un fenómeno de remoción en masa, afecte a la población o a la infraestructura es alta. No es conveniente cambiar el uso de suelo actual porque se puede llegar a reactivar un fenómeno que han ocurrido en el pasado o activar fenómenos que no se han presentado.
	Muy Alto	En estas áreas la probabilidad de que un fenómeno de remoción en masa, afecte a la población o a la infraestructura es muy alta, especialmente debido a que está la población allí. Se debe implementar medidas de conservación y evitar cualquier intervención a la cobertura vegetal para prevenir que un fenómeno que esté activo se acelere.

Se observan las principales características de los suelos y el uso del suelo de la cuenca del río Ranchería. Del análisis de los mapas generados inicialmente, se dedujo que el enfoque del estudio de amenazas, debe partir del comportamiento morfodinámico, porque es un atributo que puede definir diferencias entre un sector y otro, así se observe la misma litología y un uso del suelo similar.

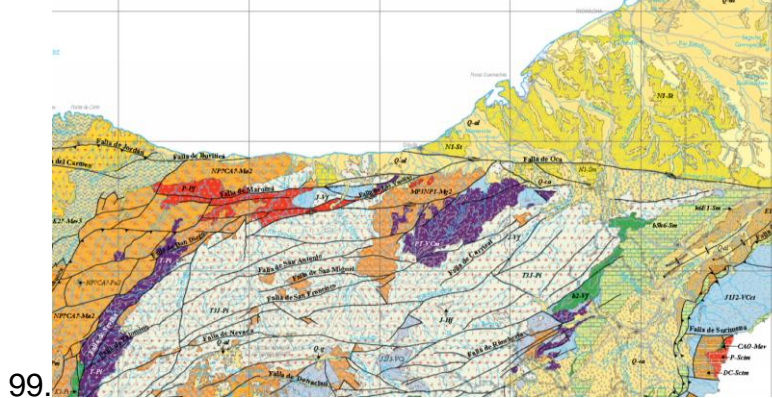


En los mapas temáticos generados (figuras 7 y 8), se observan las principales características de los suelos y el uso del suelo de la cuenca del río Ranchería. Del análisis de los mapas generados inicialmente, se dedujo que el enfoque del estudio de amenazas, debe partir del comportamiento morfodinámico, porque es un atributo que puede definir diferencias entre un sector y otro, así se observe la misma litología y un uso del suelo similar.

9.20.8.2.1.1.5.- Geología regional.

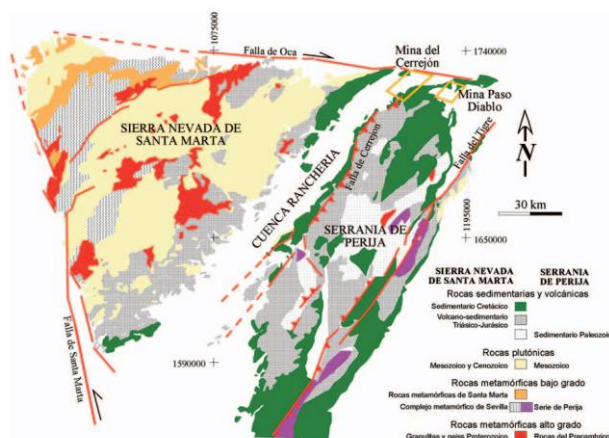
Para el desarrollo del marco geológico regional, se presenta la base cartográfica desarrollada por el INGEOMINAS 2009, en donde se exhiben las unidades litológicas que se encuentran en la región de la Guajira, Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM) y la cuenca Cesar - Ranchería. Teniendo en cuenta el marco conceptual de la evaluación del riesgo en el área de estudio, se presentará a continuación el marco geológico regional haciendo énfasis en la Cuenca del río Ranchería, destacando principalmente las unidades geológicas y los rasgos

estructurales que se presentan en esta cuenca. (Figura






99.

La cuenca Cesar-Ranchería es una cuenca asimétrica que presenta rocas altamente plegadas, y cortadas por fallas en sentido NE con vergencia al NW, y su expresión fisiográfica es el resultado del levantamiento Terciario (Neógeno) ocurrido en la región (Case et al, 1990). La cuenca Cesar-Ranchería se encuentra dentro del bloque triangular de Maracaibo el cual está limitado por la falla de rumbo sinistral Santa Marta – Bucaramanga (FSMB) y la falla de rumbo dextral de Bocono (FB) en Venezuela, y al norte es limitado por el sistema de fallas de rumbo dextral de Oca-Ancón (FO), separando este bloque del bloque Bonaire (Audemard & Audemard, 2001) el cual se ubica al norte. Dentro del bloque triangular, las áreas de la Cordillera Mérida y la Sierra de Perijá, están subyacidas por corteza continental, y en lo que corresponde a la Sierra Nevada y península de la Guajira, están subyacidas aparentemente por ambos tipos de corteza (Case et al, 1990). (Figura 10).



El bloque triangular es influenciado por la transpresión dextral generada por el movimiento relativo de la placa Caribe hacia el NE-E desde el Paleoceno (Pindell, 1993). El límite de la placa Caribe con la placa Sur Americana forma una gran

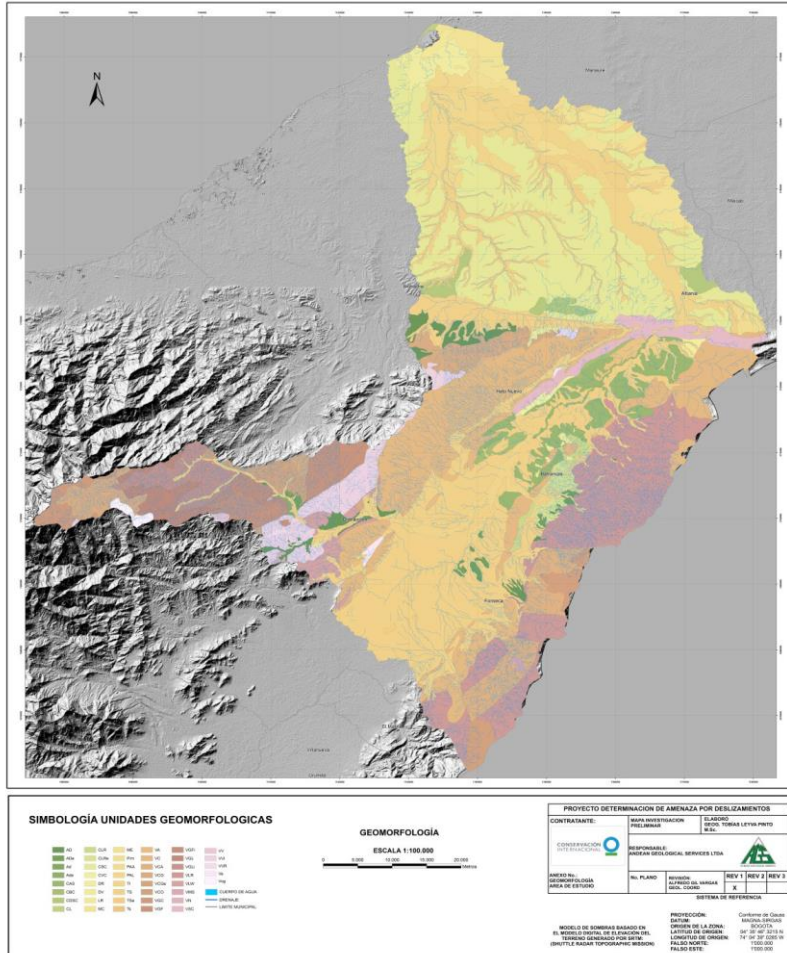
	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

zona de deformación transpresional lateral dextral activa (Taboada et al., 2000), así como cabalgamientos, movimientos transcurrentes y fenómenos de extensión “rifting” desarrollados a lo largo del Cenozoico (Pindell & Barrett, 1990). El bloque se ha visto sometido al desarrollo de zonas complejas de límites transcurrentes en el Caribe sur desde el Eoceno, asociado a la migración E de la placa Caribe, de acuerdo con la hipótesis de una proveniencia Pacífico. Adicionalmente la compresión entre Norte América y Suramérica habría resultado en un periodo de deformación en toda la placa Caribe desde el Mioceno hasta hoy (Pindell & Barrett, 1990).

De acuerdo con Bayona 2007, la Sierra Nevada de Santa Marta está compuesta por tres cinturones tectono-estratigráficos alineados con dirección NE-SW. Los dos cinturones al Noroccidente (provincias de Sevilla y Santa Marta), son los más jóvenes y se componen de rocas metamórficas de grado bajo a medio afectadas por plutones triásicos, jurásicos y cenozoicos (Tschanz et al. 1969, 1974). El tercer cinturón al Sureste incluye rocas metamórficas precámbricas de alto grado (facies granulita) junto a rocas vulcano-sedimentarias del Triásico-Jurásico (Tschanz et al. 1969, 1974). En la mayor parte de la Serranía del Perijá (SP) afloran unidades sedimentarias del Paleozoico junto a rocas vulcano-sedimentarias del Jurásico y la secuencia marina Cretácica.

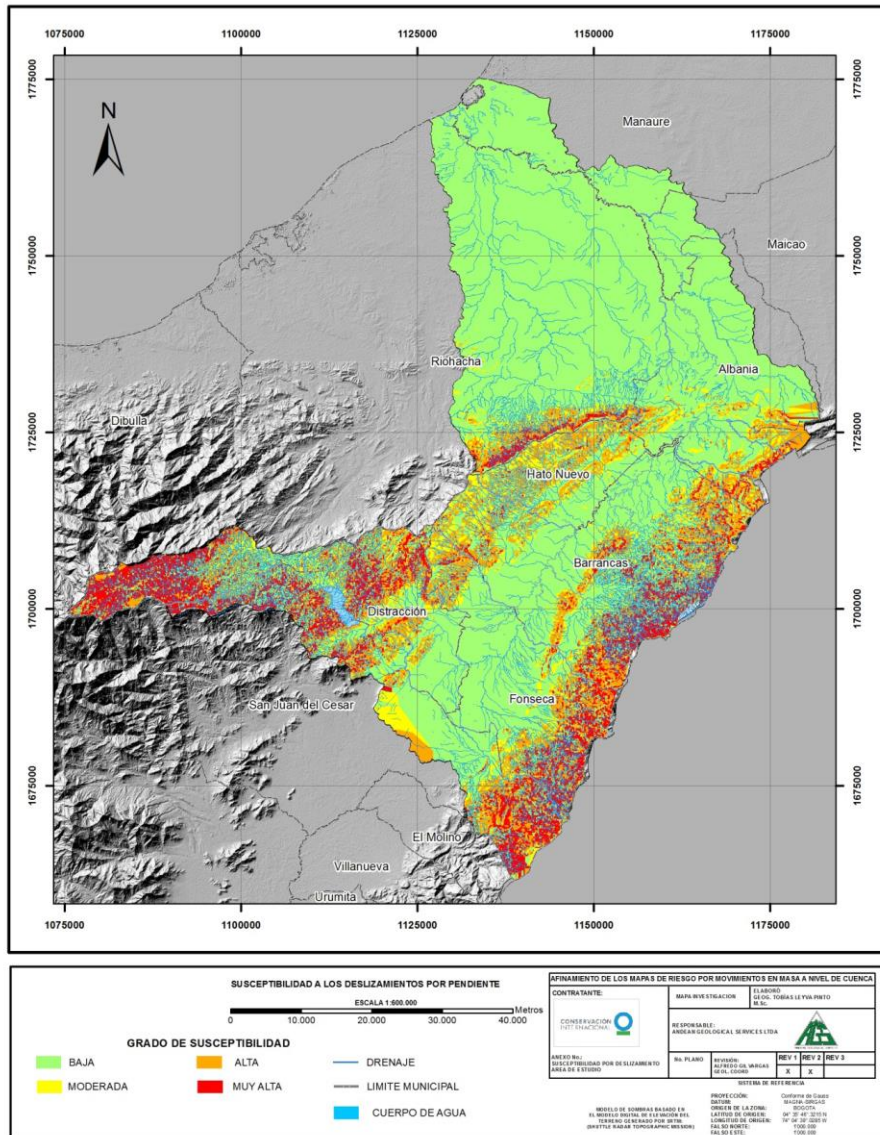
Las geoformas que predominan en la cuenca (Figura 16), permiten diferenciar zonas con diferentes comportamientos morfodinámicos. Al comparar el mapa de geoformas con el diagnóstico realizado por EPAM (Figura 17), se establecen las bases para el mapa de susceptibilidad, porque se identifica en que unidades geomorfológicas se observaron movimientos de remoción en masa.

Geomorfología de la cuenca del río Ranchería



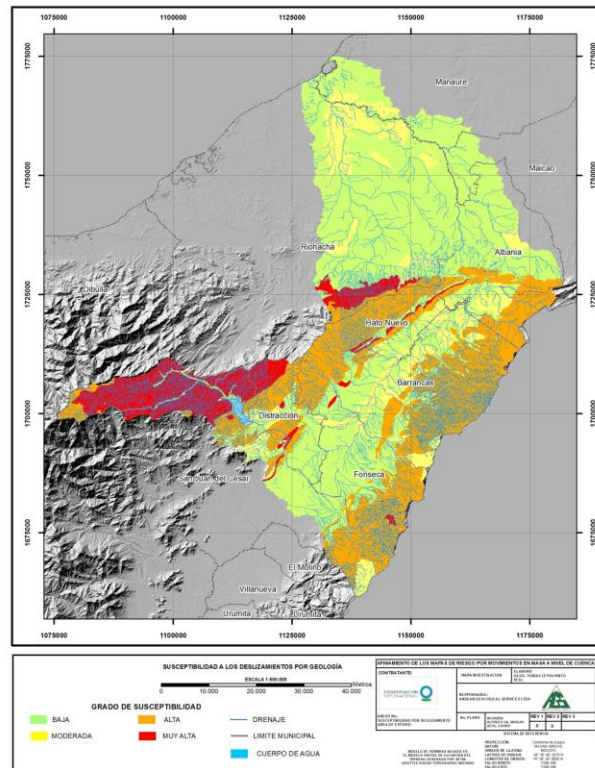
De acuerdo con el diagnóstico realizado por CORPOGUAJIRA-EPAM en el año 1987, se identificaron zonas con concentraciones de fenómenos de remoción en masa; las unidades geomorfológicas donde se observa mayor frecuencia de fenómenos son las “vertientes largas a medias y empinadas” y “vertientes largas y empinadas”, asociadas a cuarzomonzonitas, granitos de grano fino y riodacitas. Mapa de Susceptibilidad. Teniendo en cuenta el análisis señalado previamente, se clasificaron las pendientes y en la tabla de atributos del shapefile correspondiente se les asignó un peso, con lo cual se obtuvo un mapa de susceptibilidad a los deslizamientos por pendiente (Figura 18).

Mapa de susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa por pendientes.



Del mismo modo se tomó la capa de geomorfología y se generó una nueva columna, con un peso que indica la susceptibilidad por geformas a los fenómenos de remoción en masa (Figura 19).

Figura 19. Mapa de susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa por geformas.



Una vez efectuado esto y con las capas debidamente estructuradas, se efectuó una intersección entre ambas capas, luego de lo cual se generó una nueva columna y se sumaron las dos variables generadas previamente para llegar al mapa de susceptibilidad (Figura 20).

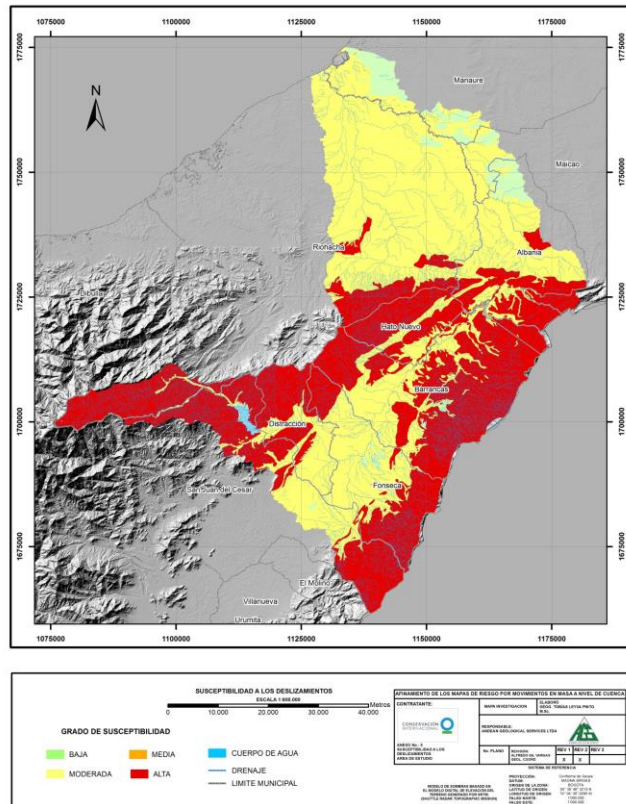
Esta operación denominada álgebra de mapas, permite hacer operaciones cartográficas entre diferentes coberturas y cuyo único requisito es que tengan la misma área geográfica.

De esta manera es posible determinar la incidencia de un evento o una característica física, ante la ocurrencia de un fenómeno, por ejemplo y para el caso en particular, es mayor la probabilidad de ocurrencia de un deslizamiento, si la pendiente es muy alta, con lo cual se le asigna un peso mayor a esta variable que a aquellas de zonas planas, con lo cual el resultado se verá influenciado por el valor que se le asigne a estos atributos.

La operación que permite unir ambas capas geográficas es una intersección, la cual permite que al sumar dos áreas con características diferentes se generen nuevos polígonos, allí donde los polígonos se entrelazan. Cada uno de estos

polígonos tendrá entonces los atributos de ambas capas, representando nuevos atributos y características.

Mapa de susceptibilidad a remoción en masa de la zona de estudio.



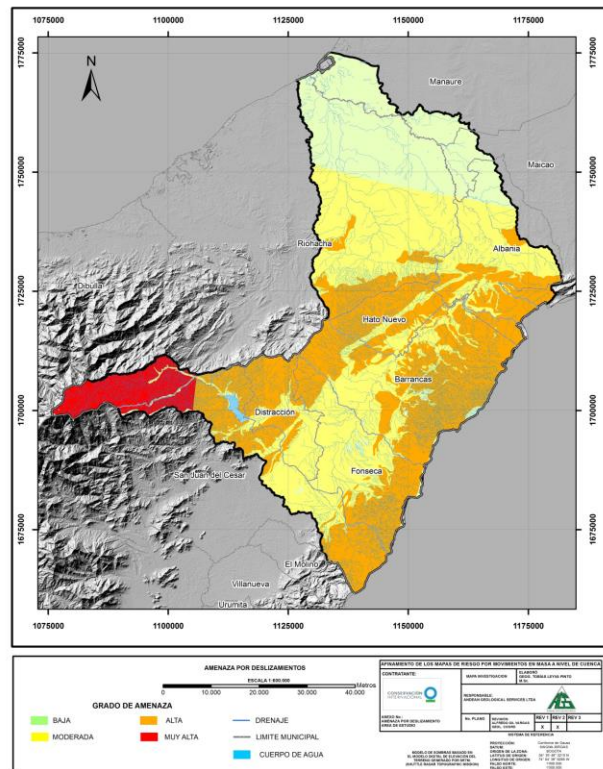
Como se observa en la figura 20, las zonas de mayor susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa, se concentran hacia el oeste de la cuenca, donde las pendientes alargadas originadas por las características geomecánicas de los macizos rocosos y los procesos erosivos, hacen que el grado de susceptibilidad aumente mientras en las zonas del valle, el grado es menor (color verde) y coincide con el valle del río donde se concentra la mayor parte de la población.

Mapa de amenazas. Continuando con la aplicación de la metodología propuesta, al mapa de susceptibilidad se le incorpora los valores de las isoyetas, lo cual se ha realizado con un análisis de proximidad y con los polígonos de Thiessen, para hacer mucho más preciso el análisis; la información resultante en el mapa de amenazas se verifica posteriormente con el trabajo de campo. A pesar que algunos autores no relacionan la precipitación con la activación de fenómenos de remoción en masa, para el presente trabajo se tuvo en cuenta la ocurrencia de fenómenos en la época de lluvias, porque según comunicación verbal de pobladores y la información de otras zonas del país, donde afloran rocas de

condiciones semejantes, los fenómenos de remoción se activan, reactivan o aceleran cuando llueve y en mayor proporción cuando las lluvias se concentran en periodos cortos de tiempo. Con los valores de peso y el producto del análisis de las variables mencionadas, se determina la amenaza por fenómenos de remoción en masa.

El mapa de amenazas por fenómenos de remoción en masa, define varias unidades clasificadas en amenaza baja, moderada, alta y muy alta (Figura 21).

Mapa de amenazas por remoción en masa en la cuenca del río Ranchería



De la figura 21 se deduce que la mayor amenaza se localiza en la zona de mayor altitud de la cuenca, porque la susceptibilidad a la remoción en masa es mayor y además es donde llueve más. Las áreas de mayor amenaza se ubican al suroeste de la cuenca en la parte alta arriba de El Cercado; las áreas de menor amenaza se ubican en las zonas planas y precisamente es donde se concentra la mayor parte de la población de la cuenca del río Ranchería.

La anterior distribución de las amenazas en la cuenca obedece en primer lugar a la morfodinámica de las unidades con un peso fuerte de la pendiente, con la posibilidad de potencializarse un fenómeno por las lluvias que ocurren en determinado sitio. Es por eso que en las zonas planas la amenaza por remoción en masa es menor que en las zonas de montaña.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

En conclusión un fenómeno se puede activar o reactivar cuando la precipitación aumenta y es por esto que las acciones que se propongan tienen que tener en cuenta este aspecto (Tabla 10). Los sitios para construcción de obras, se deben seleccionar de acuerdo con el resultado de inspecciones detalladas en áreas en donde se detecten evidencias que indiquen que se pueden presentar fenómenos en un futuro.

Tabla 10. Acciones generales para la mitigación de las amenazas

NIVEL DE AMENAZA	DESCRIPCION	ACCIONES GENERALES DE MITIGACION
Baja	Áreas de colinas con pendientes suaves a medias, en la zona media y baja de la cuenca del río Ranchería, donde se observan colinas disectadas y es probable que se presenten movimientos de remoción en masa como reptación, si las aguas de escorrentía no se controlan durante las lluvias.	Diseño y construcción de obras de bioingeniería como cortacorrientes, canales disipadores de energía y trinchos en materiales naturales.
Moderada	Áreas de terrazas y depresiones, de pendientes medias, conformadas por gravillas y arenas, donde la probabilidad de caída de rocas aumenta cuando se construyen obras de infraestructura como las vías sin obras preventivas.	Diseño de obras de estabilización de taludes en las vías y caminos.
Alta	Áreas de vertientes largas a medias y empinadas, conformadas generalmente por limolitas y/o calizas, donde la probabilidad de activación o reactivación de deslizamientos, aumenta en la época de lluvias.	Diseño y construcción de obras de bioingeniería como cortacorrientes, canales disipadores de energía y trinchos en materiales naturales, con muros en gaviones o concreto según los análisis detallados.
Muy alta	Áreas de vertientes largas y empinadas, conformadas por granitos o granodioritas, donde la probabilidad de la generación de procesos de remoción es latente y cualquier cambio en el uso del suelo puede acelerar la situación. Cualquier fenómeno que esté latente se reactiva fácilmente.	Diseño y construcción de obras de bioingeniería combinadas con muros de contención y posibilidad de cambios en rutas de vías. En cada sitio se debe realizar un análisis geotécnico detallado por especialistas.

En el mapa de amenazas (ver figura 21), el mayor nivel se localiza hacia el sureste de la cuenca, especialmente en rocas graníticas y por lo tanto en campo se pretende el reconocimiento del área de estudio, identificando las unidades geológicas y geomorfológicas y evaluando los afloramientos rocosos de unidades con susceptibilidad a los fenómenos de remoción en masa, con el fin de poder comparar con la cartografía elaborada, para realizar los ajustes que sean necesarios.

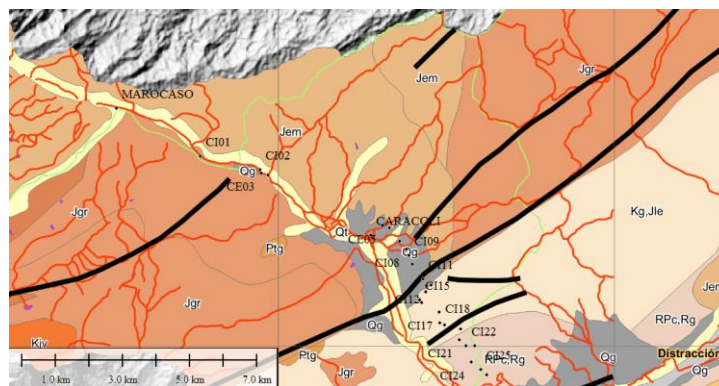
Geológicamente el área de trabajo se encuentra ubicada en el piedemonte oriental de la Sierra Nevada de Santa Marta, la cual, a su vez, está ubicada al occidente de la Cuenca Cesar – Ranchería (Figura 22). Hace parte de los departamentos de Cesar y Guajira; el trabajo de campo se desarrolló en jurisdicción del municipio de Distracción, específicamente en las veredas Chorrera, Caracolí y Marocaso, donde se encuentra la cuenca alta del río Ranchería y dónde se identificaron las unidades geomorfológicas con mayor probabilidad de presentar fenómenos de remoción en masa.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

El reconocimiento geológico y geomorfológico se realizó en la cuenca alta del río Ranchería entre las veredas Chorrera, Caracolí y Marocaso del municipio de Distracción; en el desarrollo de estas actividades se lograron identificar cuatro tipos de rocas ígneas, que corresponden con granitos tipo Granodiorita, Cuarzomonzonita, Granito de grano fino y basaltos; además se identificó una unidad sedimentaria que litológicamente corresponde con una caliza y finalmente se caracterizaron algunos depósitos cuaternarios de tipo aluvial (Figura 24).

El trabajo de reconocimiento geológico se desarrolló en esta área ya que de acuerdo con los resultados de los análisis previos (diagnóstico, interpretación de imágenes satelitales y fotografías aéreas), se determinó que la mayor susceptibilidad a los fenómenos de remoción en masa se encuentra en los sectores de la cuenca media y alta del río Ranchería, en donde se presenta un relieve con morfología montañosa de pendientes altas y alargadas.




Al área correspondiente a la serranía del Perijá no fue posible acceder por situaciones de orden público al momento de la visita



9.20.8.2.1.1.6.- Vulnerabilidad.

Los criterios de decisión empleados fueron los indicados en la metodología, es decir la evaluación de la vulnerabilidad se hizo con base en tres componentes:

- Vulnerabilidad social: representada por la población y las condiciones sociales de la misma.
- Vulnerabilidad ambiental: representada por ecosistemas como humedales, bosques primarios, reservas ecológicas, que pueden llegar a ser afectados por un fenómeno de remoción en masa.
- Vulnerabilidad físico-espacial: representada por la estructura del territorio y las infraestructuras existentes, que en el caso de la cuenca del río Ranchería, está representada por las vías de acceso.




	<i>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</i>	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

En la cuenca del río Ranchería la vulnerabilidad se concentra en centros poblados (Tabla 12), localizados en la parte baja de la cuenca, pues la oferta natural hizo que los pobladores se fueran asentando en las orillas de los ríos en zonas de relieve plano.

NIVEL DE VULNERABILIDAD	DESCRIPCIÓN
MUY ALTA	Centros poblados: Fonseca, Barrancas, Distracción, El Molino, Corraleja, Cotoprix
ALTA	Casas aisladas que en su mayoría se localizan en el sector de Carretalito, Caracolí, El confuso, Villa Martin Humedales de importancia estratégica: Laguna Arinahana, Río Palomino y en general todos los ubicados en la parte sur de la Cuenca.
MODERADA	Vías principales: Avenida el Progreso, y vías principales ubicadas sobre los municipios de Albania, Hato nuevo, Distracción, Fonseca, Barrancas.
BAJA	Vías secundarias y caminos: Riohacha en su parte norte, y Hato nuevo, Barrancas, Fonseca y Distracción hacia la parte media de la cuenca

La base cartográfica para la evaluación de la vulnerabilidad fue el trabajo realizado por CI para la ordenación de la cuenca del río Ranchería. Las áreas más vulnerables son los centros poblados y las menos vulnerables las vías que pueden llegar a ser afectadas por los fenómenos de remoción en masa. Durante la construcción de las vías, áreas donde no existía remoción, se activaron por el uso de explosivos, lo que ocasionó fracturamiento de las rocas y por los taludes de alta pendiente que se generaron. Es por esto que en las vías se observa la caída de materiales y flujos de detritos, los cuales pueden ser reactivados en cualquier momento al estar latentes, si no se realiza acciones de estabilización de taludes.

En la figura 40 se observa el mapa de vulnerabilidad de la cuenca y se evidencia que las áreas más vulnerables son puntuales (color rojo) y se concentran en las áreas planas, por la misma dinámica de la población que busca zonas bajas para la construcción de asentamientos humanos, en otras palabras en áreas donde la amenaza por remoción en masa es baja.

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

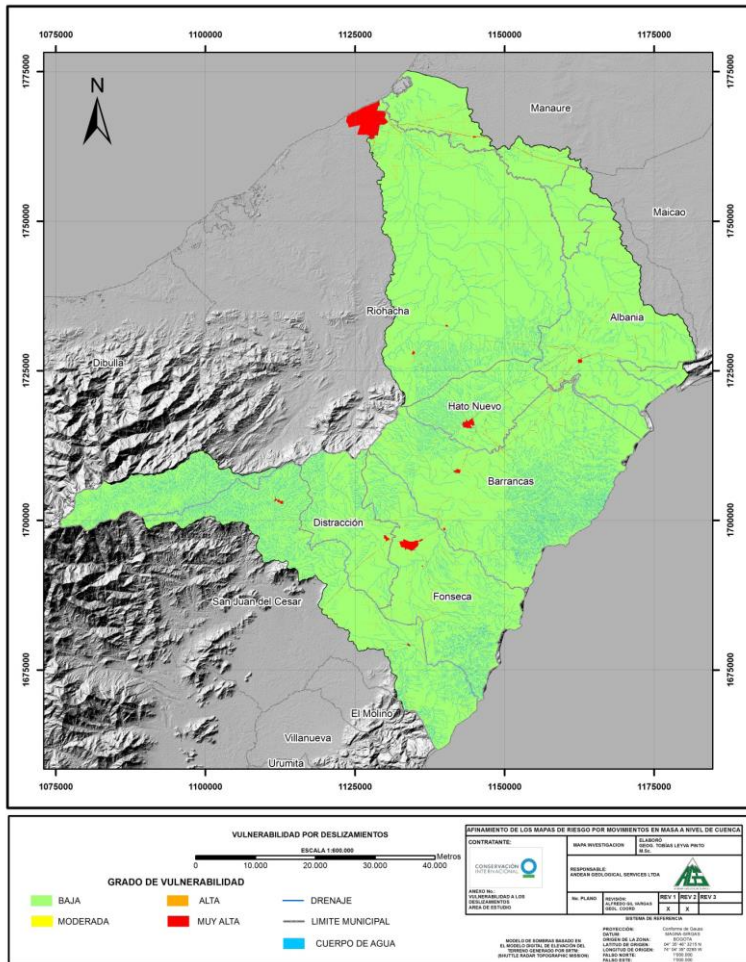
La clasificación propuesta tiene en cuenta las premisas de la Ley de Gestión del Riesgo, que transformó el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, hoy centrado en la atención de emergencias, en un Sistema orientado a reducir la vulnerabilidad ante las amenazas y reducir al mínimo los desastres efectivos, que tiene como uno de los principios el siguiente:

“Principio de precaución. Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.”

Así mismo la exposición (elementos expuestos), se define en la ley “como la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.”




Por lo tanto la vulnerabilidad en la cuenca se categoriza de mayor nivel por la comunidad y en último lugar por la infraestructura.

Figura 40. Mapa de vulnerabilidad de la cuenca del río Ranchería



La observación del mapa de la figura 40 permite concluir que la mayor parte de la cuenca es de baja vulnerabilidad (color verde) y la vulnerabilidad social se concentra en la parte baja de la cuenca, donde precisamente la amenaza por remoción en masa es baja. La densidad de población es mayor en la parte baja de la cuenca y coincide con áreas de amenaza baja por remoción en masa. En la parte alta la densidad de población es menor. Las vías son elementos vulnerables porque la población la utiliza para los desplazamientos y se convierte en uno de los principales medios para el transporte de productos y servicios.

Mapa de Riesgo. El paso siguiente fue el cruce de los mapas de vulnerabilidad con amenaza, para generar el mapa de riesgo. La observación del mapa de riesgo (Figura 41), permite concluir que la mayor parte de la cuenca presenta un riesgo bajo a fenómenos de remoción en masa, porque la población está asentada en las zonas planas, hacia el este y norte de la cuenca. Dado que la mayor parte de la

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

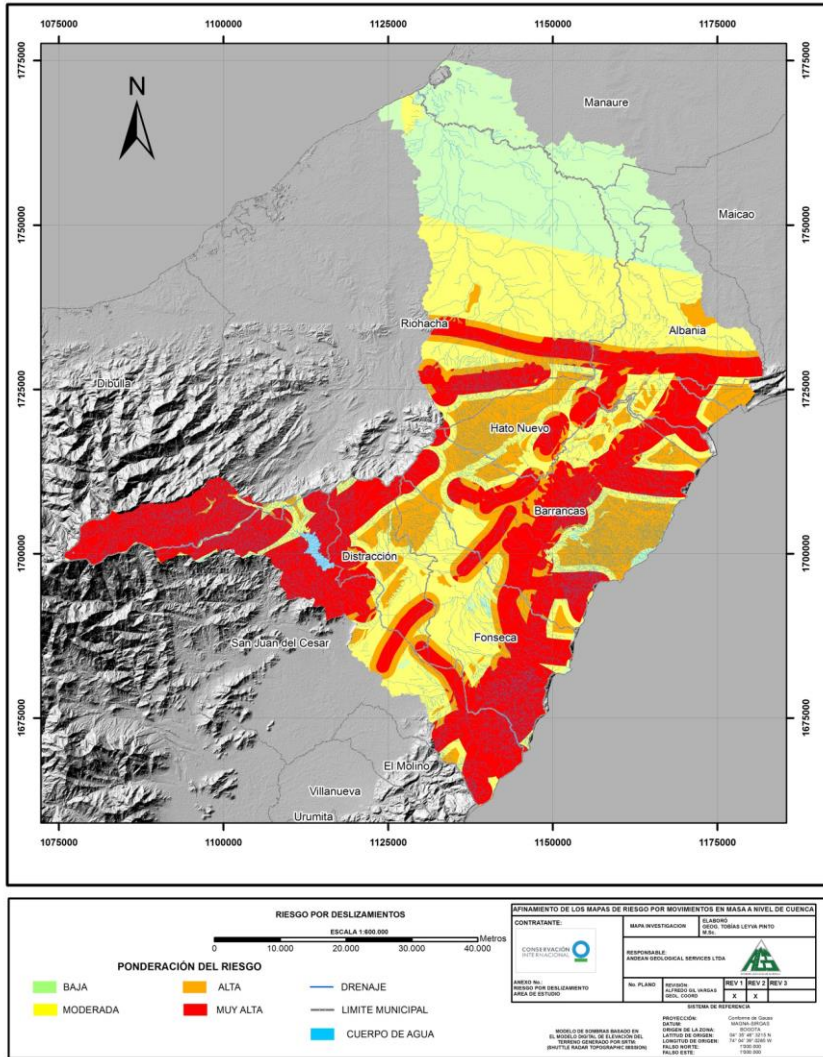
cuenca presenta amenaza baja por fenómenos de remoción en masa y la vulnerabilidad social es puntual (donde se concentra la población), el mapa de riesgos se asemeja al mapa de amenaza planteado. En el caso que la población se vaya asentando en la zona de montaña, las condiciones cambiarían y hay que hacer los ajustes necesarios a la cartografía, pero mientras tanto es fundamental seguir las recomendaciones sobre uso recomendado del suelo planteado en el plan de ordenamiento de la cuenca, con el fin de no activar fenómenos donde han sido inexistentes hasta el momento.

Es importante tener en cuenta que en las áreas cercanas (2 kilómetros a cada lado) a las fallas geológicas identificadas hasta el momento por diferentes estudios geológicos, el nivel de riesgo aumenta debido a que son activas, es decir si es zona de riesgo bajo pasa a moderado y así sucesivamente. En el caso de una zona de riesgo muy alto y que coincida con una falla geológica, el área debe ser objeto de observación permanente y cuando la comunidad o funcionarios de entidades relacionadas con el medio ambiente o las obras civiles, detecten indicios de movimientos como árboles inclinados, grietas, cárcavas o movimientos del terreno así sean pequeños, se debe plantear la realización de estudios detallados y tomar las acciones que sean pertinentes.

Lo anterior indica que el control del riesgo debe estar orientado fundamentalmente a implementar las acciones propuestas en el plan de ordenamiento de la cuenca, especialmente en zonas de ladera. La posibilidad que las vías de acceso se afecten por la reactivación de fenómenos latentes como caída de rocas, hace que las acciones de mantenimiento sean necesarias en sectores donde se evidencie que las rocas están muy fracturadas, para lo cual se requiere realizar un diagnóstico detallado de los corredores viales.

En el siguiente capítulo se plantean acciones a seguir para el manejo del riesgo en la cuenca del río Ranchería, con énfasis en la estabilización de taludes, mediante revegetalización y obras de bioingeniería como trinchos y cortacorrientes.

Mapa de riesgos por remoción en masa en la cuenca del río Ranchería.



9.20.8.2.2.- Amenazas por deslizamientos area rural

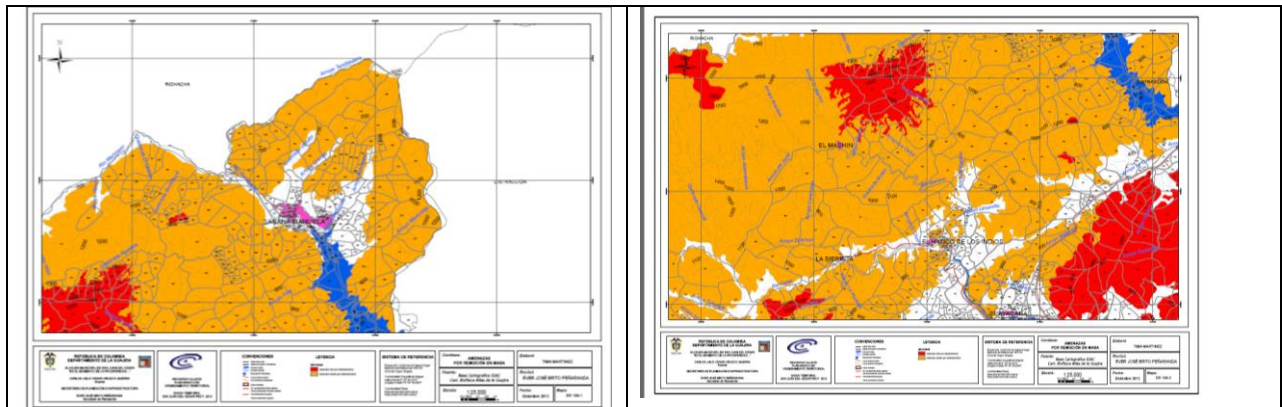
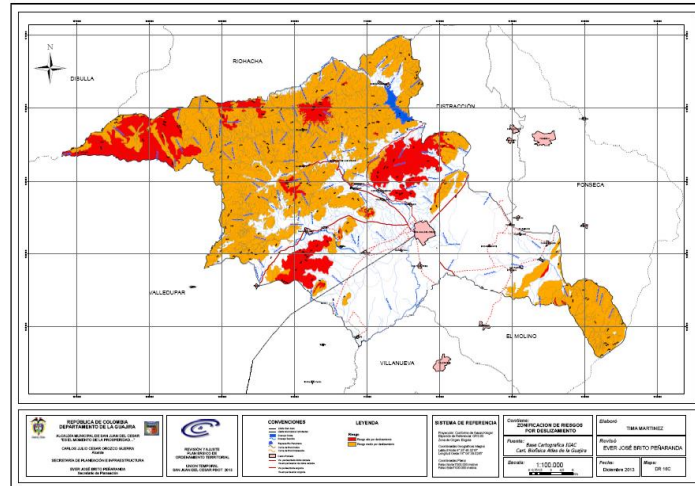
La municipalizada posee parte de su territorio municipal con amenazas de deslizamientos con un mayor porcentaje e tipo alta

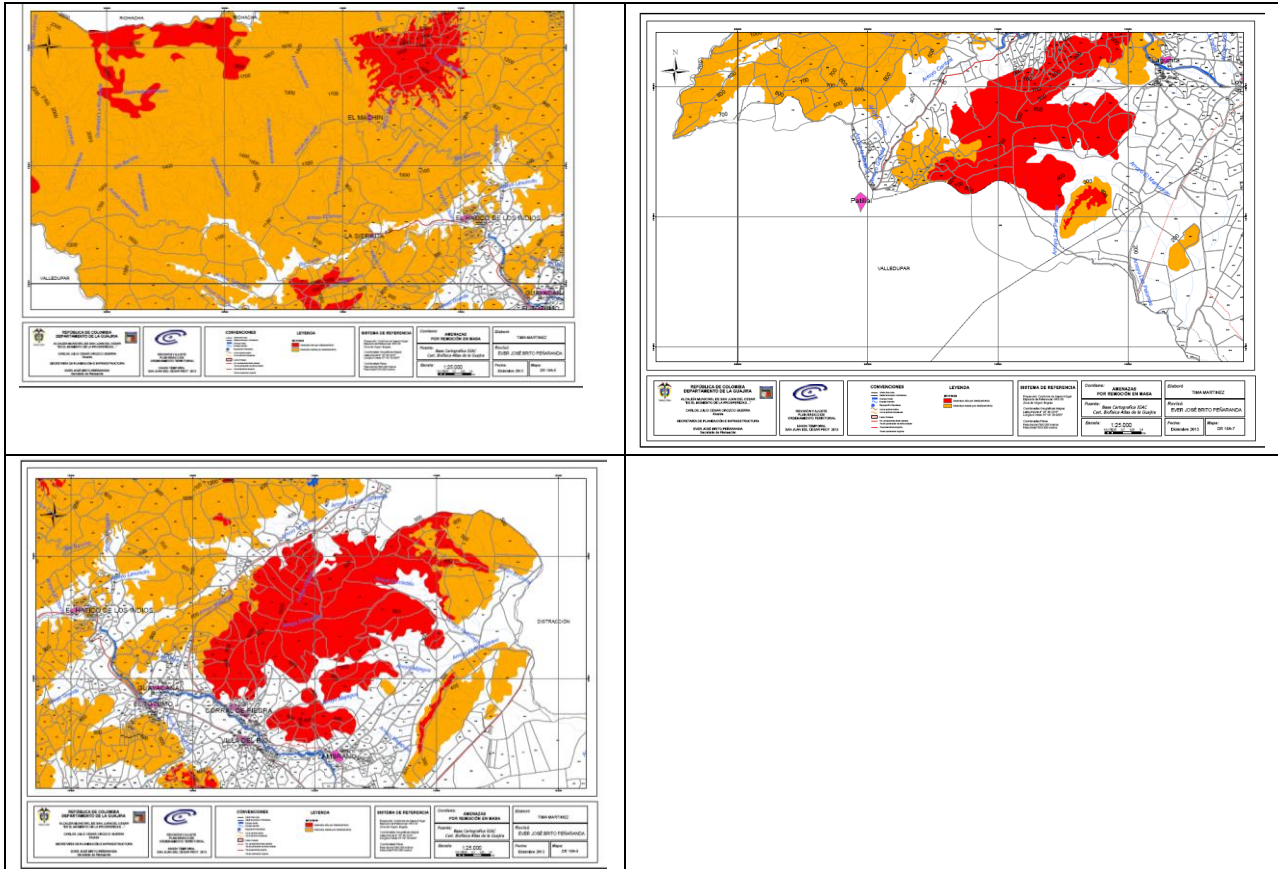
i.--AMENAZAS ALTA POR DESLIZAMIENTO

La municipalidad posee una amenaza alta por deslizamientos en los corregimientos de la junta; Zambrano y área de la cabecera ; los haticos los indios y area rural cabecera municipal con una extensión de 10304,02 hectáreas equivalentes al 44,47 % del territorio municipal

ii.- AMENAZAS BAJA POR DESLIZAMIENTO

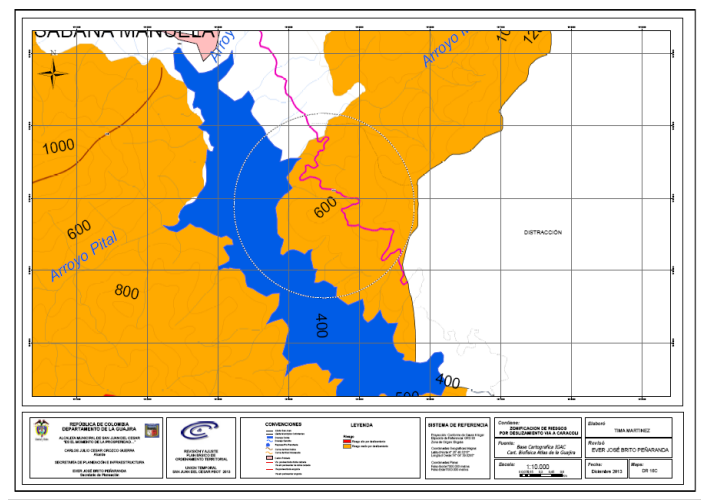
La municipalidad posee una amenaza alta por deslizamientos en los corregimientos de Chorreras, Buena Vista, Los hornitos con una extensión de 2542,5 hectáreas equivalentes al 10,97% del territorio municipal





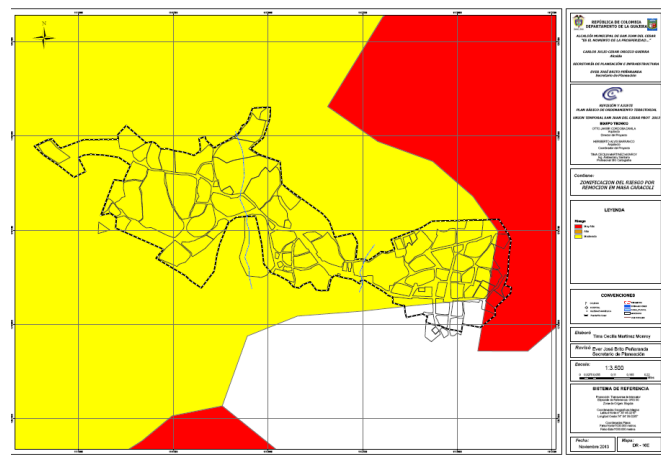
9.20.8.2.3.--Amenazas por inestabilidad de la vía por remoción en masa

Se caracteriza por el deslizamiento de rocas en el tramo de vía en la zona de rocosa y de mayor altitud que presenta deslizamiento rocoso que obstaculiza la vía y pone en peligro a los transeúntes



9.20.8.2.5.--Amenazas por remoción en masa corregimiento de Caracolí




El corregimiento de caracolí se encuentra sobre una mancha por remoción en masa alta y media que requiere tener cuidados para la permanencia de la actividad residencial



9.20.8.2.6.- Amenazas por creciente súbita

Inundaciones causadas por crecientes súbitas del río de Cañaverales, ante las lluvias intensas presentadas por efectos del fenómeno de la Niña.

Inundaciones por lluvias intensas en el corregimiento de Corralejas, Los Pozos, Boca del Monte, el Playón, el Tablazo, ante la creciente del río Cañaverales.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

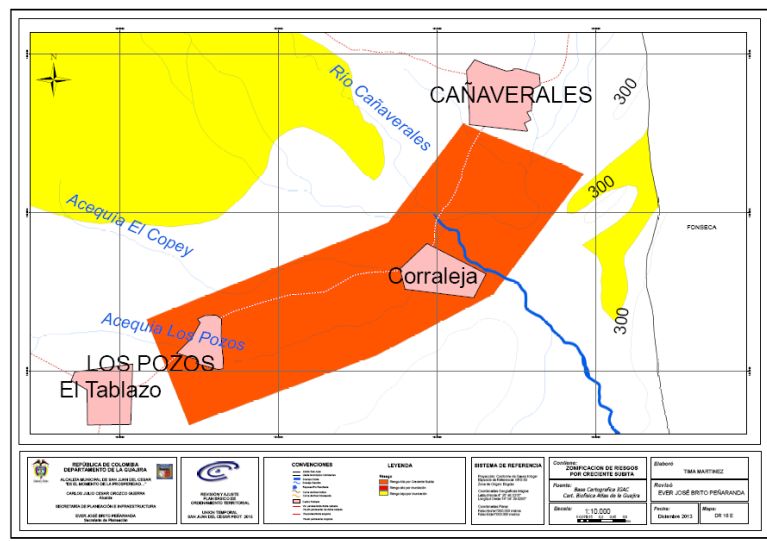
La deforestación en la parte alta y las riberas del río, ocasionan deslizamientos de tierras, convirtiéndose en avalanchas con gran cantidad de lodos; la sedimentación por desechos orgánicos en la sequía del Frasquito por parte de los propietarios de los terrenos ubicados en su recorrido, que causan el desbordamiento de la misma, construcción de obras inadecuadas (Espigones) que hacen que el río cambie su cauce, Roseria, limpieza, construcción de gaviones en puntos críticos donde se hacia el desbordamiento 4 kms




Averías al sistema de conducción que surte de agua potable a las comunidades de Corralejas, los Pozos y El Tablazo, además daño en la vía que comunica a la zona de Comodín, Paloquemao, las nubes, agüita azul ,y toda el área de influencia en la serranía del PERIJA que baña el rio Cañaverales antes de pasar por Corralejas,

En el área rural, las poblaciones de Corraleja y Los Pozos , ubicadas en la parte este del Municipio, en las estribaciones de la Serranía del Perijá y a orillas del arroyo La Palma; la población en riesgo es aproximadamente de 800 habitantes, 300 hectáreas de cultivos comerciales y de subsistencia y 15 Km de carretable.

Por causa del invierno, en los meses más lluviosos del año puede aumentar el caudal del río Cesar, causando desbordamiento por la deforestación en la ribera del río, por parte de los alfareros que elaboran ladrillos en este sector; igualmente, la vulnerabilidad de las viviendas puede traer como consecuencia pérdidas materiales y humanas en dichos barrios.

Las poblaciones de Corraleja y Los Pozos, están compuestas por campesinos que se dedican a las labores del campo como la agricultura, la ganadería, cría de pollos, etc.



	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

9.20.8.2.7.- Amenazas por presencia de gasoducto

El gasoducto Ballenas-Barrancabermeja, atraviesa el municipio de San Juan del Cesar, en el norte a la altura del Km 109, pasando por la finca El Carmen y en el Sur a la altura del Km 130, por el sitio conocido como Noguera.

La longitud del tramo del gasoducto Ballenas-Barrancabermeja en el Municipio es de 21 kilómetros; guardando una distancia 1.250 metros para alcanzar niveles tolerantes de vulnerabilidad a lado y lado de la línea.

La falta de conocimiento de las normas de seguridad con respecto al manejo del gasoducto por las personas que realizan actividades en las zonas aledañas la convierten en áreas de riesgo, y pueden causar catástrofe de gran consideración. Estas Tierras son utilizadas para la cría de ganado bovino, caprino y la agricultura.

9.20.8.2.8.- Amenazas por redes eléctricas de alta tensión

Las redes eléctricas de alta tensión del Sistema de Interconexión de la Costa Atlántica, atraviesan al Municipio de norte a sur transportando 220.000 voltios. Las poblaciones más cercanas por donde pasan estas redes son Zambrano y Los Haticos, conservando el aislamiento requerido para una zona con las determinantes físicas de este municipio.

El nivel de aislamiento es de 230 kilovatios, lo que garantiza que se mitiguen los riesgos por corrosión, contaminación. Estas redes eléctricas de alta tensión, atraviesan tierras destinadas al uso de la ganadería y la agricultura.

9.20.8.2.9.- Huracanes

En la zona rural no se ha reportado ningún caso de huracán en los últimos tiempos.

9.20.8.2.10.- Amenazas por fenómenos geológicos

A través de la historia se han registrado en el Municipio movimientos sísmicos de baja intensidad sin causar daños materiales ni humanos. De acuerdo con las zonas de amenazas sísmicas La Guajira se encuentra clasificada como zona intermedia, por lo cual, se recomienda aplicar rigurosamente las Normas Colombiana Técnicas Sismo resistentes, Icontec, para prevenir posibles eventos.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

El 90% de las viviendas construidas hasta ahora en el Municipio, son vulnerables a cualquier movimiento sísmico ya que no se construyeron con ninguna especificación técnica.

9.20.8.2.11- Amenazas por incendios forestales

Normalmente en el Municipio cuando se aproximan las épocas de siembras, se talan y queman considerables extensiones de tierras para ser utilizadas en la agricultura.

Las zonas en riesgo son las estribaciones de la Sierra Nevada y la Serranía del Perijá. Estos incendios originan un gran desequilibrio ecológico ya que destruyen el ecosistema. De seguirse presentando este tipo de incendio, se extinguirán las especies nativas, disminuirán los caudales de los ríos y quebradas, y destruirán la capa vegetal, etc.

9.20.8.2.12.- Gestión de riesgos de desastres y adaptación a cambio climático

Como parte del análisis de amenazas y riesgos naturales realizado en el municipio de San Juan del Cesar, la revisión de la información secundaria, se plantearon las siguientes recomendaciones.

Activar el comité local de prevención de desastres naturales.

Realizar campañas de socialización de amenazas naturales con las comunidades del municipio para prevenir y mitigar desastres naturales de origen antrópico.




Realizar capacitaciones en gestión del riesgo para los integrantes de CMGRD y empleados institucionales.

Implementación de un sistema integrado de información para la gestión del riesgo

Promoción, capacitación, organización e implementación de comités comunitario para la gestión del riesgo en barrios, corregimiento y veredas del municipio.

Formulación y ejecución de un plan de gestión del riesgo, real, conforme a la ley y de acuerdo a las realidades municipales.

Divulgación y capacitación en prácticas agrícolas amigables con el medio ambiente.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Se deben promocionar y desarrollar planes de contingencia de redes de servicios públicos y líneas vitales para la respuesta y rehabilitación de los servicios en caso de desastre, impulsar y realizar planes de contingencia de proyectos civiles de alto nivel industrial y tecnológico para la respuesta y atención de desastres de origen externo o interno.

Se deben elaborar metodologías e instructivos para el desarrollo de planes de emergencia, contingencia y de ejercicios de simulación y elaborar y probar los planes interinstitucionales de emergencia y contingencia a nivel regional y local. Se deben realizar planes de emergencia pre-hospitalarios, intrahospitalarios.




Sistema integrado de información. Se debe diseñar y mantener un Sistema Integrado de Información, sistematizar el inventario y la información existente sobre amenazas y riesgos para la planificación y de la información histórica de desastres y pérdidas en el territorio nacional, sistematizar la información relativa a sistemas de vigilancia, alerta, diagnóstico temprano e inventario de recursos para la reacción institucional efectiva.

Las viviendas que serán construidas en programas de vivienda municipal, deberán cumplir con las normas técnicas de construcción Colombiana, aplicables a proyectos de viviendas.

Es fundamental diseñar y construir las edificaciones de forma sismo resistente porque existe la posibilidad de que se presente un sismo de mayor intensidad de la de los que se hubiesen previsto en el análisis realizado, por lo que la vivienda podrá disipar estas fuerzas sin que ocurra el colapso total de la estructura o parcial de la estructura.

Se incluye además en este proceso de revisión, la normatividad vigente respecto a la creación de los consejos de gestión de riesgos en especial la ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y normas reglamentarias, así como también los manuales publicados por el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres y las pautas definidas en el plan de Desarrollo Nacional 2010 – 2014 “PROSPERIDAD PARA TODOS.

De igual manera se señala que esta modificación del PBOT tiene registradas las área protegidas, áreas urbanas y corregimentales y la clasificación del suelo urbana y rural haciendo un gran esfuerzo ya que el instituto geográfico Agustín Codazzi no ha realizado la actualización catastral desde hace más de 20 años pero aún se registró en la cartografía la mayor de información del municipio tomando otras fuentes como aguas del sur, el Atlas de Corpoguajira, los POMCAS

	<p style="text-align: center;">OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p style="text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

rio ranchería y Rio Cesar, y otras proveniente de los ministerio y estudio sobre el Perijá que permite contar con una cartografía regular que puede ser mejorada hacia futuro. Se establece además que se acatan las recomendaciones del cambio climático realizadas por el IDEAM en su documento Plan Nacional al Cambio Climático, además las recomendaciones realizadas para los fenómenos climáticos del Niño y la Niña

9.20.8.2.13.-Plan Nacional al Adaptación al Cambio Climático

Es innegable que el cambio climático es un problema complejo y por lo tanto la solución no es simple. Lo anterior toma aún más relevancia en un país en desarrollo como Colombia, en donde la capacidad de responder ante estas eventualidades sigue siendo limitada y gran parte de la población es altamente vulnerable a sus efectos. Dado que no existe una fórmula estratégica que garantice la adaptación en cualquier lugar del mundo, la receta hay que encontrarla según las necesidades específicas de nuestro país.

Se han definido cinco líneas estratégicas para una adaptación planificada al cambio climático en Colombia.

Estas líneas deben servir como guías de trabajo generales para los diferentes sectores y territorios en la formulación de sus planes de adaptación. A saber:

1. Concientizar sobre el cambio climático.
2. Generar información y conocimiento para medir el riesgo climático.
3. Planificar el uso del territorio.
4. Implementar acciones de adaptación.
5. Fortalecer la capacidad de reacción.




9.20.8.2.14.- Fenómeno hidrológico del NIÑO.

El Ministerio de Medio Ambiente advierte de la necesidad del cobro de la tasa de uso de agua, por cuanto a la fecha se cobra menos de 75 centavos de peso por metro cubico de agua.

Modernizar la estructura de irrigación de las tierras cultivadas.

Construcción de pozos profundos.

Plan de alimentación para el sector ganadero.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Talleres para incentivar el ahorro y almacenamiento de agua en el sector agropecuario.

Creación de un incentivo “Seguro Agropecuario”.

Apoyar la construcción de pozos profundos, con profundidades mayores a 200 metros que permitan acceder al acuífero del valle del río Cesar.

La protección de las zonas de recarga del acuífero del valle del río Cesar, ubicadas principalmente en el pie de monte de la serranía del Perijá y la Sierra Nevada de Santa Marta.

Apoyar el proceso de realización de los Planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas POMCAS ubicadas en el municipio de San Juan del Cesar y de todas las cuencas del departamento.

Exigir la compra de predios en las partes altas de cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos municipales por parte de los entes territoriales y gobernación del Cesar en cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993.

Exigir a las autoridades ambientales el cumplimiento de la legislación ambiental en el sentido de la protección de las rondas de río (30 metros a lado y lado de todos los cauces de agua y 100 metros de perímetro en nacimiento del agua).

9.20.8.2.15.- SISMICIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR

Se procedió a realizar la consulta en la página web del Servicio Geológico Colombiano con los siguientes parámetros de consulta:

Parametros de Consulta	
Fecha Inicial	01/06/1993
Fecha Final	10/08/2015
Departamento	LA GUAJIRA
Municipio	SAN JUAN DEL CESAR
Total Registros	62

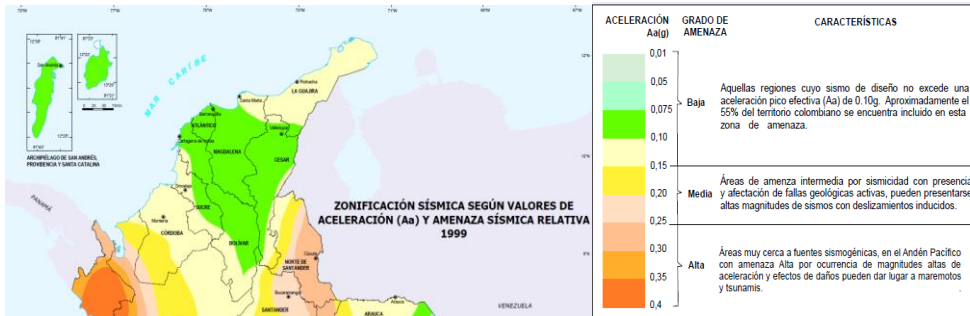
De acuerdo a los criterios de búsqueda la zona del presente estudio que es el municipio de San Juan del Cesar de acuerdo a la red sismologica nacional de Colombia presenta 62 eventos que se han resgistrado desde el 1 de junio de 1993 hasta el 10 de Agosto de 2015,



UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA

Fecha aaaa/mm/dd	Hora UTC hh:mm:ss	Magnitud MI	Longitud Grados	Latitud Grados	Departamento	Municipio	Profundidad Km	Estado
27/10/1993	13:25:47	4.3	-73.266	11.141	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	42.9	Revisado
24/02/1994	05:28:57	3.3	-73.284	10.835	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	0	Revisado
28/09/1997	07:00:28	4	-73.178	10.845	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	40	Revisado
30/04/1998	20:08:10	3.6	-73.526	10.975	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	4.5	Revisado
21/08/1998	09:00:10	3.7	-73.537	11.146	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	2	Revisado
16/06/1999	19:36:02	4.8	-73.481	11.033	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	18.9	Revisado
03/05/2002	10:04:25	4.5	-73.062	10.785	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	43.1	Revisado
07/05/2002	21:25:24	3.8	-73.366	11.108	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	9.3	Revisado
08/11/2003	20:38:58	5.4	-73.401	10.889	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	41.5	Revisado
06/04/2004	15:34:02	3.7	-73.172	10.788	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	39.2	Revisado
09/10/2004	03:01:57	3.4	-73.343	10.927	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	23.4	Revisado
20/02/2005	06:32:17	3.8	-73.2	10.939	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	32.3	Revisado
24/03/2005	23:40:34	3.2	-73.551	11.041	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	4.1	Revisado
25/04/2005	07:01:20	3	-73.429	11.138	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	30.9	Revisado
16/07/2005	20:31:52	3.4	-73.456	10.994	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	33.1	Revisado
17/12/2005	03:10:43	3.3	-73.297	10.926	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	13.2	Revisado
11/02/2007	03:16:02	3.1	-73.498	11.126	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	33	Revisado
01/05/2007	17:45:32	3.4	-73.123	10.912	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	26.4	Revisado
09/10/2008	21:06:43	3.4	-73.239	10.968	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	0	Revisado
31/12/2008	02:23:03	2.9	-73.149	10.708	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	12	Revisado
19/09/2009	11:50:47	2.9	-73.198	11.161	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	70	Revisado
03/10/2009	22:23:20	2.9	-73.491	11.115	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	104.5	Revisado
28/11/2009	20:53:24	3.1	-73.298	10.918	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	0	Revisado
30/04/2010	06:29:03	2.4	-73.509	10.956	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	71.4	Revisado
10/05/2010	21:35:51	2.1	-73.435	10.993	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	32.1	Revisado
11/07/2010	00:15:58	2.5	-73.483	10.953	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	2	Revisado
31/07/2010	21:24:39	3.1	-73.364	10.909	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	16	Revisado
17/12/2010	18:38:46	3	-73.427	11.133	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	0	Revisado
01/02/2011	03:11:16	3.1	-73.233	11.071	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	40.5	Revisado
07/07/2011	05:28:30	2.4	-73.347	11.177	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	100.3	Revisado
21/09/2011	00:58:43	2	-73.313	11.11	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	14	Revisado
26/09/2011	16:05:15	3.5	-73.551	11.08	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	32.1	Revisado
31/10/2011	19:36:03	2.4	-73.045	10.856	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	78.3	Revisado
10/11/2011	03:32:53	1.5	-73.465	10.98	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	55.8	Revisado
16/11/2011	08:07:31	1.7	-73.232	10.725	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	83.3	Revisado
26/12/2011	17:45:03	2.6	-72.88	10.773	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	0	Revisado
26/01/2012	04:16:55	2.2	-73.383	11.027	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	0	Revisado
15/05/2012	16:26:34	2.2	-73.405	11.211	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	52.5	Revisado
09/07/2012	21:24:37	2.2	-73.297	10.789	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	80.4	Revisado
11/07/2012	14:17:02	2.7	-73.311	10.863	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	80	Revisado
21/07/2012	05:42:24	1.9	-73.052	10.705	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	.4	Revisado
10/09/2012	03:01:42	2.6	-73.19	10.78	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	23.6	Revisado
05/12/2012	14:58:18	2.6	-73.203	10.753	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	82	Revisado
19/03/2013	07:13:33	2	-72.968	10.899	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	3.9	Revisado
26/03/2013	02:16:45	1.7	-73.37	11.196	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	14.5	Revisado
14/05/2013	23:59:59	2	-73.547	11.11	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	4	Revisado
22/05/2013	03:51:19	1.5	-73.464	11.001	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	4.1	Revisado
27/07/2013	21:05:04	2.2	-73.344	10.877	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	71.5	Revisado
11/08/2013	05:30:30	3.3	-73.415	11.203	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	18	Revisado
04/10/2013	10:46:49	1.3	-73.455	11.035	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	32.1	Revisado
09/11/2013	11:06:17	1.7	-73.513	11.013	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	39.6	Revisado
09/12/2013	09:01:12	1.6	-73.063	10.867	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	79.7	Revisado
22/01/2014	06:26:05	1.8	-72.931	10.799	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	83.2	Revisado
06/02/2014	10:54:28	2	-73.439	10.961	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	16	Revisado
17/03/2014	21:20:39	1.7	-73.382	11.193	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	12.6	Revisado
05/04/2014	07:40:42	1.2	-73.203	10.827	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	65.1	Revisado
13/04/2014	05:17:57	2.3	-73.073	10.927	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	4	Revisado
21/04/2014	09:40:00	2.3	-73.072	10.987	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	4	Revisado
29/05/2014	07:59:59	1.9	-73.484	11.157	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	12.3	Revisado
23/09/2014	23:18:57	2.3	-72.916	10.747	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	4	Revisado
10/10/2014	07:23:45	1.7	-73.185	10.803	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	81.4	Revisado
10/04/2015	19:00:16	2.7	-72.954	10.729	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	0	Revisado

Registro de actividad sismica en el área de influencia del proyecto.



Fuente: ZONIFICACIÓN SÍSMICA SEGÚN VALORES DE ACELERACIÓN (Aa) Y AMENAZA SÍSMICA RELATIVA 1999 Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Teniendo en cuenta la el Reglamento Colombiano Sismo Resistente NSR-10 la zona en que se desarrollara el proyecto de reconstrucción en sitio de vivienda, en el municipio de San Juan del-Cesar posee una zona de amenaza sísmica intermedia.

Departamento de la Guajira						
Municipio	Código Municipio	A _a	A _v	Zona de Amenaza Sísmica	A _e	A _d
Riohacha	44001	0.10	0.15	Intermedia	0.07	0.04
Albania	44035	0.10	0.10	Baja	0.08	0.04
Barrancas	44078	0.15	0.10	Intermedia	0.08	0.04
Dibulla	44090	0.15	0.10	Intermedia	0.08	0.04
Distracción	44098	0.15	0.10	Intermedia	0.08	0.04
El Molino	44110	0.10	0.10	Baja	0.06	0.04
Fonseca	44279	0.15	0.10	Intermedia	0.07	0.04
Hatonuevo	44378	0.15	0.10	Intermedia	0.08	0.04
La Jagua del Pilar	44420	0.10	0.10	Baja	0.05	0.03
Maicao	44430	0.10	0.15	Intermedia	0.07	0.04
Manaure	44560	0.10	0.15	Intermedia	0.07	0.04
San Juan del Cesar	44650	0.15	0.10	Intermedia	0.05	0.03
Urbía	44847	0.15	0.15	Intermedia	0.08	0.04
Urumita	44855	0.10	0.10	Baja	0.06	0.03
Villanueva	44874	0.10	0.10	Baja	0.05	0.03

Fuente: Reglamento Colombiano Sismo Resistente NSR-10

Para lo cual A_a (coeficiente de aceleración horizontal pico efectiva)=0.10, A_v(coeficiente de aceleración de la velocidad horizontal pico de diseño)=0.1, A_e(Coeficiente de aceleración pico efectiva reducida para el diseño con seguridad limitada) =0.08 y A_d=0.04

EFFECTOS LOCALES

PERFIL DEL SUELO

Teniendo en cuenta la ecuación que se describe a continuación:

Ohta y Goto (1978)	$V_s = 85.34N^{0.348}$	Para todo tipo de suelo
--------------------	------------------------	-------------------------

Fuente: Caracterización Dinámica de los Suelos Mediante Micro temblores HSVR y arreglos-Andrés Alfaro Castilla

La velocidad media de la onda cortante del suelo es 183 m/s por lo tanto el perfil del suelo D de acuerdo a la tabla A.2.4.-1 (Clasificación de los perfiles de los suelos) del NSR-10.

Clasificación de los perfiles de suelo

Tipo de perfil	Descripción	Definición
A	Perfil de roca competente	$\bar{v}_s \geq 1500$ m/s
B	Perfil de roca de rigidez media	1500 m/s > $\bar{v}_s \geq 760$ m/s
C	Perfiles de suelos muy densos o roca blanda, que cumplan con el criterio de velocidad de la onda de cortante, o	760 m/s > $\bar{v}_s \geq 360$ m/s
	perfiles de suelos muy densos o roca blanda, que cumplan con cualquiera de los dos criterios	$\bar{N} \geq 50$, o $\bar{s}_u \geq 100$ kPa (≈ 1 kgf/cm ²)
D	Perfiles de suelos rígidos que cumplan con el criterio de velocidad de la onda de cortante, o	360 m/s > $\bar{v}_s \geq 180$ m/s
	perfiles de suelos rígidos que cumplan cualquiera de las dos condiciones	$50 > \bar{N} \geq 15$, o 100 kPa (≈ 1 kgf/cm ²) > $\bar{s}_u \geq 50$ kPa (≈ 0.5 kgf/cm ²)
E	Perfil que cumpla el criterio de velocidad de la onda de cortante, o	180 m/s > \bar{v}_s
	perfil que contiene un espesor total H mayor de 3 m de arcillas blandas	IP > 20 w $\geq 40\%$ 50 kPa (≈ 0.50 kgf/cm ²) > \bar{s}_u
F	Los perfiles de suelo tipo F requieren una evaluación realizada explícitamente en el sitio por un ingeniero geotecnista de acuerdo con el procedimiento de A.2.10. Se contemplan las siguientes subclases: F₁ — Suelos susceptibles a la falla o colapso causado por la excitación sísmica, tales como: suelos licuables, arcillas sensitivas, suelos dispersivos o débilmente cementados, etc. F₂ — Turba y arcillas orgánicas y muy orgánicas (H > 3 m para turba o arcillas orgánicas y muy orgánicas). F₃ — Arcillas de muy alta plasticidad (H > 7.5 m con Índice de Plasticidad IP > 75) F₄ — Perfiles de gran espesor de arcillas de rigidez mediana a blanda (H > 36 m)	

Fuente: Reglamento Colombiano Sismo Resistente NSR-10

Teniendo en cuenta el perfil del suelo del proyecto y los parámetros de aceleración que se describieron anteriormente se procede establecer los valores de F_a y F_v

Valores del coeficiente F_a , para la zona de periodos cortos del espectro

Tipo de Perfil	Intensidad de los movimientos sísmicos				
	$A_a \leq 0.1$	$A_a = 0.2$	$A_a = 0.3$	$A_a = 0.4$	$A_a \geq 0.5$
A	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
B	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
C	1.2	1.2	1.1	1.0	1.0
D	1.6	1.4	1.2	1.1	1.0
E	2.5	1.7	1.2	0.9	0.9
F	véase nota	véase nota	véase nota	Véase nota	véase nota

Nota: Para el perfil tipo **F** debe realizarse una investigación geotécnica particular para el lugar específico y debe llevarse a cabo un análisis de amplificación de onda de acuerdo con A.2.10.

Por lo tanto F_a (Coeficiente de ampliación que afecta la aceleración en la zona de periodos cortos, debida a los efectos de sitio, adimensional)=1.6

Valores del coeficiente F_v , para la zona de periodos intermedios del espectro

Tipo de Perfil	Intensidad de los movimientos sísmicos				
	$A_v \leq 0.1$	$A_v = 0.2$	$A_v = 0.3$	$A_v = 0.4$	$A_v \geq 0.5$
A	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
B	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
C	1.7	1.6	1.5	1.4	1.3
D	2.4	2.0	1.8	1.6	1.5
E	3.5	3.2	2.8	2.4	2.4
F	véase nota	véase nota	véase nota	Véase nota	véase nota

Nota: Para el perfil tipo **F** debe realizarse una investigación geotécnica particular para el lugar específico y debe llevarse a cabo un análisis de amplificación de onda de acuerdo con A.2.10.

Por lo tanto F_v (coeficiente de ampliación que afecta la aceleración en la zona en periodos intermedios, debida a los efectos de sitio, adimensional)= 2.4

COEFICIENTE DE IMPORTANCIA

Teniendo en cuenta los grupos de tipo de uso se puede establecer el valor de coeficiente de importancia con los criterios establecidos en el NSR-10 en su artículo A.2.5

Grupo IV — Edificaciones indispensables

Grupo III — Edificaciones de atención a la comunidad

Grupo II — Estructuras de ocupación especial

Grupo I — Estructuras de ocupación normal

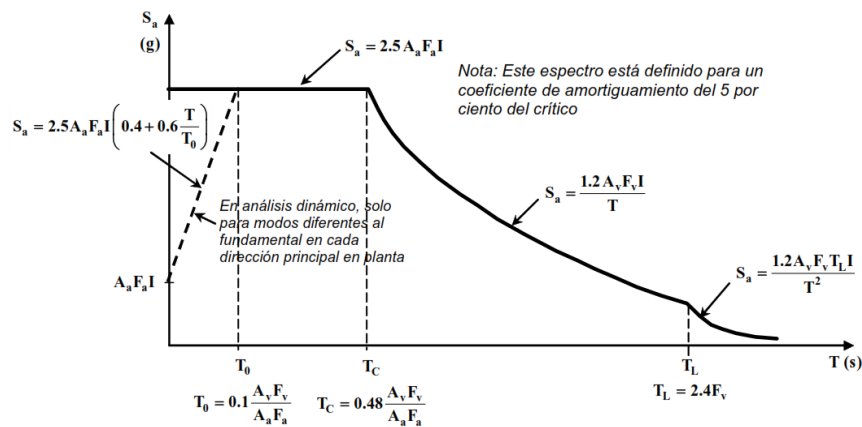
Valores del coeficiente de importancia, I

Grupo de Uso	Coficiente de Importancia, I
IV	1.50
III	1.25
II	1.10
I	1.00

De lo anterior se establece que el coeficiente de importación corresponde al grupo de uso de estructuras de ocupación normal por lo que se concluye que el coeficiente de importancia es 1.0

ESPECTRO DE DISEÑO




Con el objeto de evaluar efecto de la sismicidad del sector se sugiere utilizar el espectro de diseño del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 en el artículo 4.1.5



9.20.8.3.- Amenazas por posible fractura de la presa del rio ranchería

Una **presa** es una barrera a lo largo de una cauce que obstruye, directamente o lentamente el flujo creando un embalse o lago artificial. La mayor parte de las presas tienen una sección llamada aliviadero o vertedero que vierte el agua sobrante y que rebosa del embalse.

Las presas son consideradas "instalaciones que contienen fuerzas peligrosas" dentro del Derecho Internacional Humanitario y su rotura puede generar en

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

algunos casos un importante impacto sobre la población y el medio ambiente. Las roturas de presas son raras en comparación con otro tipo de instalaciones, pero son capaces de generar un daño enorme y provocar la pérdida de un gran número de vidas humanas. Los ingenieros deben de ser capaces de prevenir el riesgo que supone.

El municipio de San Juan del Cesar solicito al INCODER mediante Oficio copia de estudio de posible ruptura de la presa pero a la fecha no se ha atendido respuesta alguna por lo que una vez obtenga la información técnica incluirá la amenaza mediante una revisión excepcional

9.20.8.4.- Amenazas por explotación minera

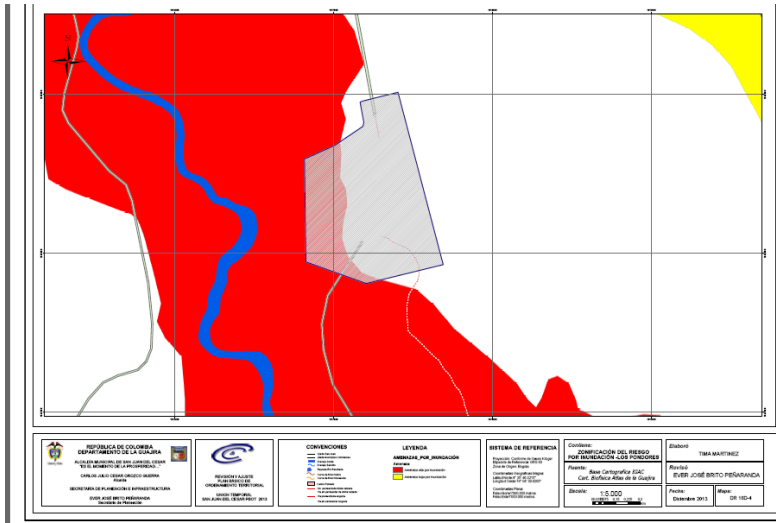
En la municipalidad existe en los corregimientos de Cañaverales y Boca del monte un área de 1162,78 has con licencias para explotación minera que generaria problemas para los centros poblados de Pondorito, tunales y cañaverales cuando empiece la explotación minera con la generación de material articulado en el ambiente por lo que se requiere hacer los estudios respectivos realizándose previamente el estudio del riesgo antes de la implementación de la explotación definiendo las medidas que para el caso se deriven.

9.20.8.3.- Determinación de la Condición del riego del municipio

9.20.8.3.1.-Condicion de riesgos por inundación

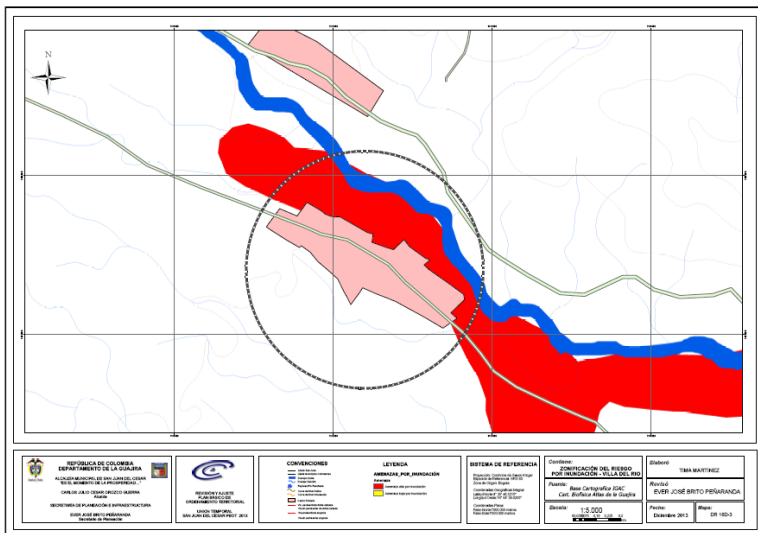
9.20.8.3.1.1.- Condición de riesgo por inundación del Corregimiento de Pondores

Existe una condición de riesgo Alto por inundación del rio cesar en la cabecera corregimental de los Pondores en el área occidental



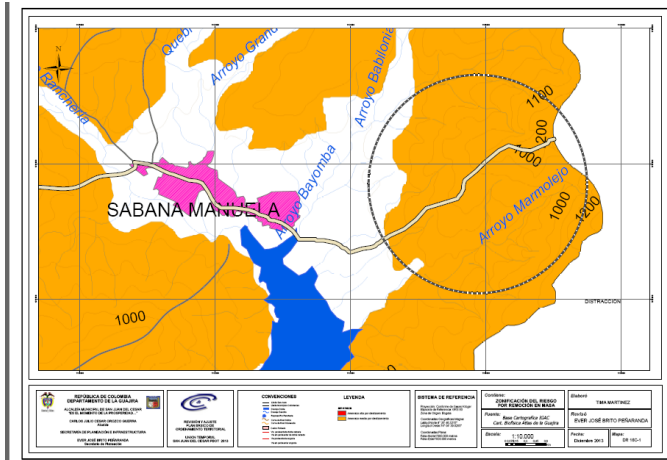
9.20.8.3.1.2.- Condición de riesgo por inundación del Corregimiento de Villa del Rio

Existe un condición de riesgo Alto por inundación del rio cesar en la cabecera corregimental de villa del Rio el área norte y noroccidental



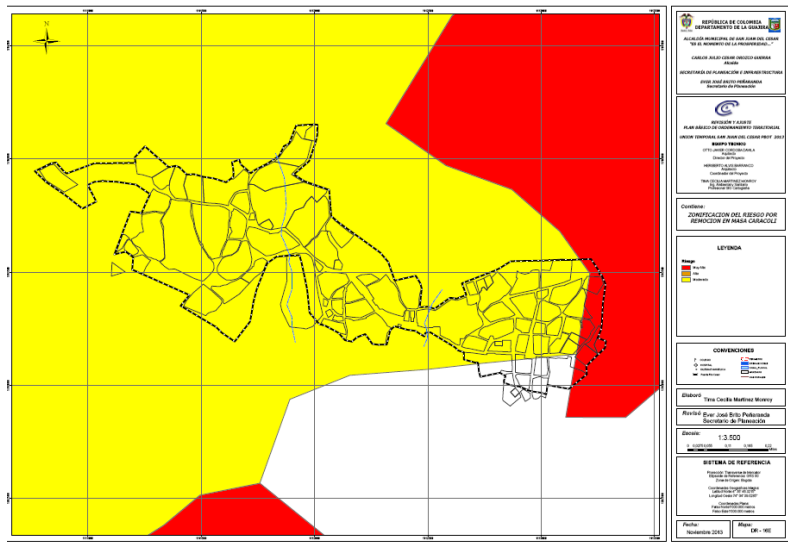
9.20.8.3.1.3.- Condición de riesgo Remoción en masa via

Se presenta por deslizamiento por el deslizamiento de rocas en el tramo de vía hacia el corregimiento de Caracoli en la zona de mayor altitud que presenta deslizamiento rocoso que obstaculiza la vía y pone en peligro alto a los transeúntes



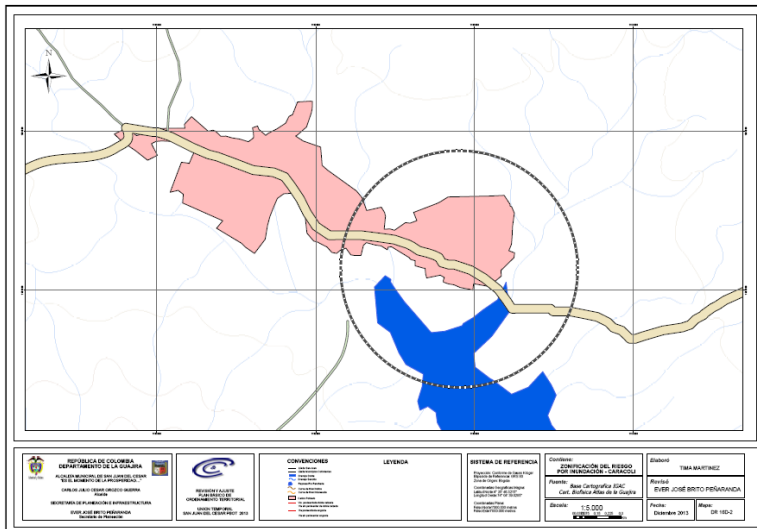
9.20.8.3.1.4.- Condicion de riesgo Remosion en el corregimiento de carcoli

Se presenta por la presencia d riesgo alto y medio de deslizamiento en la cabecera corregimiental de Caracoli que podría poner en peligro a sus habitantes si no se toman las medidas preventivas



9.20.8.3.1.5.- Condicion del riesgo por inundación por la represa

Se presenta en el corregimiento de Caracoli por la inundación de tres manzanas de la cabecera municipal sobre el área suroriental por uso institucional



9.20.8.3.1.6.- Condición del riesgo por fractura de la represa

Se puede presentar en áreas rural del municipio de San Juan del Cesar y Distracción por el rompimiento de presa de la represa del Cercado y se determinara una vez se obtenga la información técnica necesaria por el INCODER

9.20.8.3.1.7.- Condición del riesgo por explotación minera

Se puede presentar en áreas rural del municipio de San Juan del Cesar en los corregimientos de Cañaverales y Boca del montes por la explotación minera

Los efectos derivados de la presencia de este material particulado, comúnmente denominado polvillo de carbón, en los pulmones se traducen en una enfermedad denominada neumoconiosis, la cual puede avanzar a una forma más grave de la misma denominada fibrosis masiva progresiva enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) en sus formas comunes denominadas bronquitis crónica y enfisema

9.20.8.4.- Determinación de medidas de Intervención

Con base en los resultados de los estudios básicos, se deben determinar las medidas de mitigación no estructurales orientadas a establecer el modelo de ocupación del territorio y las restricciones o condicionamientos para el uso del suelo cuando sea viable, mediante la determinación de normas urbanísticas.

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

9.20.8.4.1.- Areas inundables rurales Rio cesar

- ✓ Se declaración de protección por inundación
- ✓ Se restringue la actividad residencial
- ✓ No se permite la pernotacion nocturna

9.20.8.4.2.- Area inundables urbanas rio Cesar

- ✓ Se declaración de protección por inundación
- ✓ Se restringue la actividad residencial
- ✓ Se declaran de protección para recreación urbana

9.20.8.4.3.- Área de inestabilidad de Ladrilleras

- ✓ Se declaración de protección por inundación
- ✓ Se restringue la actividad residencial
- ✓ Se declaran de protección para recreación urbana

9.20.8.4.4.- Area de Inundación corregimiento de Carocoli

- ✓ Se declara de protección por inundación
- ✓ Se restringue la actividad residencial
- ✓ Se declaran de protección para recreación urbana

9.20.8.4.5.- Area de Remoción en masa Via al corregimiento de Caracoli

- ✓ Se declara de riesgo por remoción en masa
- ✓ Se debe concientizar a la comunidad para el transito por la via

9.20.8.4.5.- Area de Remoción en masa corregimiento de Caracoli




- ✓ Se declara de riesgo por remoción en masa
- ✓ Se debe concientizar a la comunidad sobre el riesgo
- ✓ Se diseñar las viviendas con estructuraas del condigo NCR 10

9.20.8.4..6.- Área de posible inundación por ruptura de la represa

- ✓ Se incluirá una vez se obtenga los estudios técnicos del INCODER

9.20.8.4.7.Área de posible explotación carbonífera

- ✓ Se dejara un area de 500 mts de franja de protección de la población de Cañaverales
- ✓ Se debe hacer los estudios técnicos para prever la enfermedades por presencia del Polvillo

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- ✓ Se debe concertar el proyecto con la comunidades afectadas




9.20.8.5.- Elaboración de Estudios Detallados

La municipalidad debe realizar los siguientes estudios de acuerdo a l decreto 1807 del 2014

- ✓ Se debe elaborar estudio detallado de inundación para el rea urbana de la cabecera municipal y los corregimiento de Villa del rio y los Pondores
- ✓ Se debe elaborar estudio detallado de la remoción de masa de la via El Plan caracolí
- ✓ Se debe elabora el estudio de avenida torrenciales zona de los corregimiento de Cañaverales y corraleja
- ✓ Se debe elaborar estudio detallado por remoción de masa de la cabecera corregimiental de caracoli
- ✓ Elaboración de Estudios para la determinación de los riesgos integral causados por la explotación miinera
- ✓ Elaboración de Estudios para la determinación de efectos en áreas expuestas a contaminación por material particulado, gases y ruido que afectan la calidad de aire proveniente de la explotación minera especialmente en los centros poblados de Cañaverales Pondorito y los Tunales

9.10.-Plan de acción gestión del riesgo




Acciones	Entidades Responsables	Periodo
Establecer alianza con instituciones públicas y privadas para la capacitación y formación en Gestión Integral del Riesgo de Desastre y Adaptación al cambio climático dirigido a la población con más alto grado de vulnerabilidad y a los entes adscritos a los CREPAD.	Comité Departamental de Gestión del Riesgo- CDGR,	Permanente
Realizar Campañas, masivas, de sensibilización sobre identificación,	Alcaldía Municipal	Una cada seis meses

	<i>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</i>	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

prevención, preparativos de emergencia y adaptación del cambio climático, dotando a las Juntas de Acciones Comunes o comunidades organizadas de las poblaciones con más alto grado de vulnerabilidad, con equipos básicos de respuesta de emergencia.		
Fortalecer a los organismos de socorro (Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos) mediante el apoyo para la dotación con equipos, elementos, entre otros, que favorezcan las actividades por ellos realizadas y la cooperación para implementar centros de operaciones en los municipios con trabajo conjunto para la atención de emergencias.	Alcaldía Municipal	Una vez al año
Realizar estrategias intersectoriales para capacitar estudiantes, directivos docentes, docentes y administrativos de los Establecimientos Educativos Públicos del municipio de San Juan del Cesar, en prevención de emergencia y contingencias.	Alcaldía Municipal, Comité Local de Emergencias	Una vez al año

9.11.-Plan de acción de lucha contra la desertificación municipal

Acciones	Entidades Responsables	Periodo
1. Avanzar en el conocimiento del estado de la degradación de tierras y desertificación a nivel municipal e iniciar el conocimiento de la desertificación a local en un término de doce meses	CORPOGUAJIRA, Alcaldía Municipal	Una vez al año
2. Identificar y adoptar medidas de prevención y mitigación de la degradación de tierras, prioritariamente en las regiones secas del municipio de San Juan.	CORPOGUAJIRA, Alcaldía Municipal	Una vez.
3. Fomentar el manejo adecuado de los ecosistemas, especialmente de zonas secas y una gestión ambiental eficiente, eficaz y efectiva para garantizar la oferta permanente de bienes y servicios	CORPOGUAJIRA,, Alcaldía Municipal	Una Vez al año.

	<i>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</i>	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

ecosistémicos a la población asentada y lograr el desarrollo sostenible en lo ecológico, económico y sociocultural de dichas zonas.		
4. Realizar monitoreo y seguimiento a los procesos de degradación de tierras y desertificación.	CORPOGUAJIRA,, IDEAM, Alcaldía Municipal	Una vez al año.

9.12. Condiciones para la Elaboración de estudios detallados

El municipio debe elaborar los estudios detallados según el decreto 1807 del 2014 por lo que se deben realizar los análisis de la información técnica disponible, considerando entre otros, los siguientes aspectos:

A.-Recopilar y analizar la información contenida en el plan de ordenamiento territorial, estudios regionales, técnicos o informes técnicos, cartografía base, la información de las bases de datos institucionales y la información de redes de monitoreo de amenazas existentes.




B.-Verificar si se cuenta con la delimitación y zonificación de amenaza y/o riesgo para el municipio o distrito (suelo urbano, expansión urbana y suelo rural) y que la misma cumpla como mínimo con los siguientes aspectos:

C.-. Que corresponda al análisis del área urbana, expansión urbana y rural del municipio o distrito, se ajuste a las condiciones técnicas establecidas en el presente decreto y esté acorde con su situación actual. La información se podrá emplear siempre y cuando se verifique su pertinencia y se actualice cuando se requiera. . .

b. Que la información técnica disponible corresponda al análisis de las áreas en las que se hayan evidenciado afectaciones en el municipio o distrito.

C.- En caso que se cuente con estudios detallados que permitan establecer el nivel de riesgo, se deberá verificar que los mismos cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el presente decreto.

Con base en este análisis se deberá establecer la información técnica disponible correspondiente a la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y de las áreas con condiciones de riesgo. En los casos de ausencia total o parcial de la información, se deben establecer las acciones técnicas institucionales y financieras necesarias para elaborar esta información ..

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

9.12.1. Estudio de amenazas por remoción en masa región del corregimiento de Caracol :

Para determinar las condiciones de amenaza por movimientos en masa en suelos urbanos, de expansión urbana y rural, los estudios básicos tienen las siguientes especificaciones mínimas:

A.- Área de estudio: Se adelantará éste tipo de estudios en todas las zonas de relieve escarpado, montañoso y ondulado, con pendientes iguales o superiores a 5 grados más los taludes marginales de cauces, así como las zonas planas que puedan recibir los efectos de los movimientos en masa.

Adicionalmente, se consideran aquellas áreas urbanas y de expansión urbana que teniendo una pendiente menor a 5 grados hayan presentado problemas de inestabilidad y subsidencia debido a problemas geotécnicos o al desarrollo de actividades antrópicas.

B. Insumos: Para suelos urbanos, de expansión urbana y rural, se deben utilizar como mínimo los siguientes insumos que son elaborados o ajustados y evaluados a la escala de trabajo correspondiente:

a. Cartografía base que contenga entre otros: coordenadas, curvas de nivel, drenajes, red vial, infraestructura y equipamientos, asentamientos humanos.

C.-Inventario de procesos morfodinámicos.

En la elaboración de los estudios para suelos urbanos y de expansión urbana, adicionalmente se elabora: la geología para ingeniería y la geomorfología aplicada a movimientos en masa a nivel de elementos geomorfológicos.




En la elaboración de los estudios para suelos rurales, adicionalmente se realiza: la geología, unidades geológicas superficiales, la geomorfología aplicada a movimientos en masa a nivel de subunidades geomorfológicas y cobertura y uso del suelo.

D. Alcance: La determinación de las condiciones de amenaza por movimientos en masa deberá integrar las diferentes variables que inciden en la ocurrencia tanto actual como futura de estos fenómenos. Se deben considerar dentro de los antrópicos (cortes, excavaciones, rellenos y construcciones en general).

Para el suelo urbano y de expansión urbana se utilizará, como mínimo, alguno de los siguientes análisis: estadísticos, determinísticos o probabilísticos.

Para los suelos rurales se utilizará, como mínimo, alguno de los siguientes análisis: de inventarios, heurísticos o estadísticos.

En todo caso, los análisis se realizarán en función de la magnitud de la amenaza, su intensidad, consecuencias y la disponibilidad de información.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

E.-Zonificación. Para la zonificación de la amenaza, esta se categorizará en alta, media y baja, que se establece según el método empleado. En todo caso las áreas con procesos activos se consideran en la categoría alta.

F.-Productos: Como resultado de los estudios, se elaboran los mapas de zonificación de amenaza por movimientos en masa, según lo dispuesto en el presente artículo. La leyenda deberá incluir la descripción de las características físicas de las unidades según la categoría establecida, los tipos de procesos predominantes y los posibles daños que se pueden generar. Se deberá elaborar un documento técnico que contenga la metodología empleada y los resultados obtenidos.

9.12.2.- Estudio análisis detallado de amenaza de inundación.

Para determinar las condiciones de amenaza por inundación; los estudios tienen las siguientes especificaciones mínimas:

A).-Área de estudio. Se referirá a las áreas con condiciones de riesgo y amenaza por inundación delimitadas en el plan de ordenamiento territorial, a partir de los estudios básicos de que trata el presente decreto y articulado con los . análisis del Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas~ POMCA aprobado.

B. Insumas: Se deben utilizar como mínimo los siguientes insumas:

a. Información de hidrología e hidráulica.

b. Información topográfica y batimétrica detallada de los tramos de cauce analizados, incluyendo aquellos elementos o tramos que estén asociados con el origen de la inundación.

C.-Alcance: El análisis de la amenaza a nivel detallado se realizará teniendo en cuenta criterios históricos, geomorfológicos, hidrológico-hidráulicos empleando métodos asistidos por sensores remotos y sistemas de información geográfica ..

D.-Productos: Mapa o mapas de zonificación de amenaza por inundación por desbordamiento, . el cual delimita y caracteriza los diferentes niveles de amenaza que presenta el territorio estudiado, según lo dispuesto en el presente artículo.

Se debe elaborar un documento técnico que contenga la metodología empleada y los resultados obtenidos.

9.12.2.1.- Evaluación de vulnerabilidad.

Para evaluar la vulnerabilidad se consideran los siguientes aspectos: .

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

A.-De acuerdo con los resultados del estudio detallado de amenazas para cada fenómeno analizado, se deben identificar y localizar en la cartografía correspondiente los elementos expuestos.

B.- Se debe establecer las características de los elementos expuestos a las amenazas identificadas, en cuanto al tipo de elemento, grado de exposición, resistencia que ofrece el elemento y distribución espacial.

c.- Se deben identificar los diferentes tipos de daño o efecto esperado sobre los elementos expuestos que se pueden presentar como resultado del fenómeno natural.

C.-Esta información debe zonificarse en un mapa a la misma escala del mapa de amenazas detallados estableciendo categorías de vulnerabilidad alta, media y baja, de acuerdo a las características de los elementos expuestos.

9.12.2.2.Evaluación del riesgo.

La evaluación de riesgo es el resultado de relacionar la zonificación detallada de amenaza y la evaluación de la vulnerabilidad. Con base en ello, se categorizará el riesgo en alto, medio y bajo, en función del nivel de afectación esperada.

Para las zonas en alto riesgo se definirá la mitigabilidad o no-mitigabilidad, a partir de las alternativas de intervención física para reducir y evitar el incremento de la amenaza y/o vulnerabilidad.

Para estas alternativas se deberá evaluar su viabilidad de ejecución desde el punto de vista técnico, financiero y urbanístico. Bajo estas evaluaciones se obtendrá la definición del riesgo alto mitigable o riesgo alto no mitigable .

9.12.2.3.-Contenidos de la evaluación del riesgo.

Los estudios de evaluación de riesgo deben acompañarse de los siguientes documentos por cada fenómeno analizado:

Documento técnico que contenga metodología de evaluación empleada y los resultados.

A.-Fichas de evaluación de vulnerabilidad.

B.-Mapa de vulnerabilidad categorizada en alta, media y baja.

C.-Mapa de riesgo, categorizado en alto, medio y bajo, señalando para el riesgo alto si es mitigable o no mitigable.

D.-Mapas de localización y dimensionamiento de las medidas de intervención propuestas.

E.-Presupuestos estimados de costos de las alternativas planteadas.

F.-Inventario de viviendas en alto riesgo no mitigable

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

9.12.2.4.- Medidas de intervención.

Para la prevención, mitigación del riesgo y/o reducción de la amenaza y/o vulnerabilidad de conformidad con lo previsto en el artículo anterior, el estudio de evaluación de riesgo planteará medidas que podrán ser estructurales y no estructurales.

A. Las medidas estructurales, son medidas físicas encaminadas a la realización de acciones y obras para atender las condiciones de riesgo ya existentes. Entre otras se consideran las siguientes: obras de estabilización y de reforzamiento de edificaciones e infraestructura, las cuales deben ser predimensionadas sobre la cartografía a nivel de pre-diseño, con el estimativo de costos correspondiente.

En la determinación de este tipo de medidas se deben considerar los potenciales efectos que producirán aguas abajo.

En las zonas donde se define que el riesgo es no mitigable se deben identificar en detalle las viviendas y construcciones que serán objeto de reasentamiento, además de las obras de estabilización necesarias para evitar que aumente la influencia del fenómeno en estudio.

B. Las medidas no estructurales, orientadas a regular el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo mediante la determinación de normas urbanísticas, proyectos para la implementación de sistemas de alertas tempranas en los casos que aplique, así como la socialización y apropiación cultural de los principios de responsabilidad y precaución.

9.12.2.5.- Incorporación de los resultados de estudios detallados al PBOT

Con base en los resultados de los estudios detallados y mediante acto administrativo, el alcalde municipal o distrital o la dependencia delegada para el efecto, podrá realizar la precisión cartográfica y la definición de las normas urbanísticas a que haya lugar en el área objeto de estudio, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial y deberá registrarse en todos los planos de la cartografía oficial.

En todo caso, cuando los resultados de los estudios detallados generen la modificación de los usos del suelo o de normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial deberá emprenderse su revisión, ajuste o modificación en los términos de la Ley 388 de 1997 y las normas que la adicionen, modifiquen o complementen.

CAPÍTULO OCTAVO: AREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

8. Conservación y protección de los recursos naturales.

En la presente administración se ha contemplado la necesidad de emprender acciones de gestión ambiental y de riesgo, enfocadas a garantizar la conservación de los ecosistemas del municipio, en especial los ecosistemas secos que son los más amenazados y de los que menos se tiene información sobre su biodiversidad. En la figura 29 se observan los ecosistemas del municipio, el cual abarca una variedad de zonas de vida que permiten a su la presencia de especies valiosas para el mantenimiento de los ecosistemas; en la figura 30 se aprecian los Biomas de San Juan del Cesar.

En el municipio, se requiere desarrollar una política ambiental para el manejo integral del agua, que atienda los requerimientos sociales y económicos del desarrollo regional; proteger los ecosistemas de Cañaverales que albergan manantiales y aguas subterráneas; las cuales abastecen a varios centros poblados debe ser una de las prioridades. La presión minera es una de las principales amenazas a los ecosistemas secos del municipio y con ellos a los cuerpos de agua.

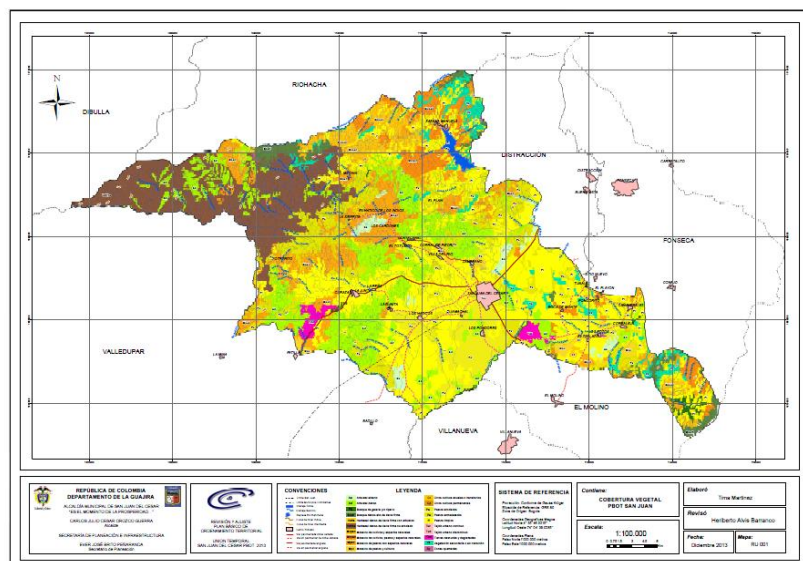


Figura 31. Mapa RU 004 de ecosistemas del municipio de San Juan del Cesar

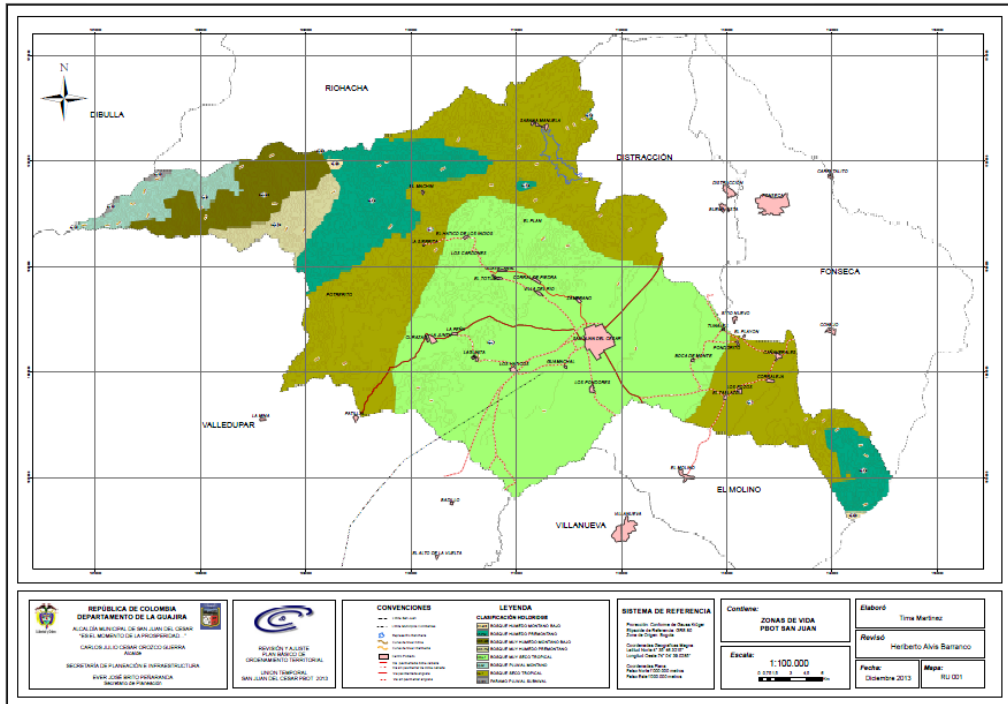





Figura 32. Mapa RU 003 de los biomas (zonas de vida) del municipio de San Juan del Cesar

8.1. Zonificación básica rural

De acuerdo a la interacción de los diferentes factores biofísicos presentes en el municipio de San Juan del Cesar, se pudo identificar seis zonas de importancia ambiental y social; estas zonas son el resultado derivado del análisis espacial y temporal de las potencialidades y limitaciones del municipio, por la cual cada zona está delimitado por su representatividad porcentual en el Tabla 27. Zonas de importancia ambiental

Tabla 27. Zonas de importancia ambiental

Zonas	Descripción	Área Km ²	%
1	Conservación y preservación ambiental (SNSM, S. Perijá)	237,5	21,74
2	Recuperación y revegetalización natural	57,5	5,21
3	Protección de la riera de los ríos	200,0	18,31
4	Amenaza natural	72,0	6,59
5	Ladera y pie de monte	291,5	26,69
6	Plana y mecanizada	234,5	21,97
	Total municipio	1092	100

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

El cuadro en mención indica que el municipio de San Juan del Cesar, presenta un alto porcentaje del territorio destinado a la conservación, preservación y a zonas planas y mecanizadas; además posee pocas zonas destinadas a la recuperación y otras sometidas a las amenazas naturales, que son de importancia vital no solo para el municipio sino para la región, Colombia y el mundo.

8.1.1 Sierra Nevada de Santa Marta




La Sierra Nevada de Santa Marta es la formación montañosa litoral más alta del mundo. Por su aguda variación altitudinal y su posición tropical, se encuentra en ella una amplia variedad de climas y ecosistemas que representa el espectro casi completo no solo de Colombia, sino de la América tropical.

La Sierra Nevada de Santa Marta está situada en el extremo noroccidente de Sudamérica, al norte de la República de Colombia, entre los 10 y 11 grados de latitud norte y entre los 72 y 74 grados de longitud oeste. Está constituida por un grupo montañoso de forma piramidal y base triangular de unos 120 Km de lado, que se extiende desde la planicie caribeña, a nivel del mar, hasta una altura de 5.575 metros en los picos Bolívar y Colón. Es un gran macizo aislado de los tres ramales de la cordillera de los Andes, que conforma el mayor sistema montañoso de Colombia.

Teniendo en cuenta la delimitación natural dada por las vertientes, la Sierra Nevada tiene un área de 21.158 Km². (2.115.800 has); hacia el norte está bordeada por el mar Caribe y las planicies de la península de La Guajira, hacia el occidente limita con la gran planicie aluvial del río Magdalena y la Ciénaga Grande de Santa Marta y hacia el sur-occidente la enmarcan los cursos de los ríos Ranchería y Cesar.

El macizo de la Sierra Nevada se encuentra ubicado entre los departamentos del Magdalena, Cesar y La Guajira. Cada departamento está integrado por una serie de municipios y tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio. Sin embargo, la Sierra ha sido manejada como un territorio marginal y por lo general no se ha tenido en cuenta dentro de los procesos de planificación y presupuestos.

Al igual que los tres departamentos quince municipios tienen jurisdicción en la Sierra Nevada, cada uno de los cuales cuenta con territorio en la parte plana y en la parte montañosa limitando con las áreas de parques y resguardos.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

8.2.-Grupos poblacionales




Producto de la historia el territorio de la Sierra Nevada y su área de influencia es hoy habitado por diferentes grupos culturales que bien pueden ser caracterizados en tres grandes sectores: en las partes altas del macizo se encuentra el sector indígena para quienes la Sierra es ante todo su lugar de origen y la consideran como una montaña sagrada; sus creencias, pensamientos y forma de gobierno datan de épocas prehispánicas. La parte media está habitada por el sector campesino compuesto en su mayoría por inmigrantes provenientes de otras zonas del país, desplazados generalmente de la zona andina por razones de violencia, para quienes el territorio representa la posibilidad de tener acceso a tierras y acumular bienes a partir de los recursos naturales. Y finalmente, el sector representado por la cultura costeña en la zona plana en donde se encuentran los grandes desarrollos agroindustriales, turísticos y mineros. Es este también el territorio donde se encuentran los principales centros urbanos, las capitales departamentales y municipales.

8.3. Fisiografía y rasgos ecológicos

El área cubre todos los pisos térmicos de Colombia, hasta una altura de 5775 msnm (pico Simón Bolívar), con un relieve muy quebrado y de fuertes pendientes. Su clima es húmedo o muy húmedo (según Holdridge, corresponde a la cliserie altitudinal: bosque húmedo tropical, bosque muy húmedo montano bajo, bosque pluvial montano y páramo pluvial subalpino) En el piso térmico cálido la vegetación corresponde a una selva subhigrofitica con pronunciada influencia de nieblas, que a medida que se asciende mantiene aún un carácter más húmedo llegando a una vegetación boscosa y fruticosa de subpáramo. En los sufrútices, que a veces se localizan en fisuras de las rocas pulimentadas por acción glacial y en las cañadas y valles pequeños aparece un arbolado y fruticeto bajo en el cual descuella el tabaco de la Sierra (*Espeletia glossphylla*) especie endémica de frailejón. La flórua del área es aún muy poco conocida, y la fauna es rica particularmente en aves, con un considerable número de especies endémicas. En la zona de páramo existen caballos cimarrones, así como la que parece ser la mayor población de cóndores (*Vultur gryphus*) que aún subsista en el país, siendo este el límite norte de la especie.

8.4. Importancia de la Sierra Nevada

Aparte de los imponentes escenarios naturales, el área propuesta representa una reserva única en el mundo, por tratarse de la única montaña con nieves perpetuas que en la faja intertropical se levanta desde el nivel del mar. Su biota cuenta con un considerable número de especies endémicas. Encierra los nacimientos y

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

cursos superiores de ríos importantes para toda la región, que resultan importantes como fuentes de riego, futuros acueductos y proyectos hidroeléctricos. Sin su conservación y debido a las grandes pendientes que caracterizan el macizo, será imposible el manejo apropiado de las cuencas. Posee un gran valor histórico-cultural; el parque junto con las reservas indígenas y otras áreas de manejo especial ofrecen una solución apropiada al correcto e integrado manejo de los recursos como agua, suelo, fauna y bosque relevante con vestigios de varios asentamientos.




El parque potencialmente ofrece grandes oportunidades como atractivo ecoetnoturístico y, para la conservación de distintos lugares sagrados de las tribus indígenas.

8.5.-Jardín botánico

La ley 299 de 1996 reglamenta el funcionamiento de los jardines botánicos en Colombia, y exige la ejecución de programas de conservación in-situ. El Plan Nacional de Colecciones, fija los criterios para la definición de éstas, haciendo énfasis en la necesidad de incluir conservación in situ para garantizar recursos genéticos que permita hacer investigaciones y repoblamiento futuros en zonas naturales. Igualmente, los Jardines Botánicos son de interés público y beneficio social y hacen parte del Sistema Nacional Ambiental⁵, en esta medida pueden realizar importantes aportes para la gestión ambiental a nivel local, regional y nacional, sobre todo en aquellos aspectos relacionados con la conservación, protección, propagación, investigación, conocimiento y el uso sostenible de los recursos de la flora, elementos estratégicos para el país y que constituyen prioridad dentro de la política y conservación de la biodiversidad.

Los jardines botánicos en cumplimiento de su misión legal pueden desarrollar las siguientes actividades proactivas a la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible: arboricultura, planeación rural y urbana, localización de recursos y uso de la tierra, estudios de biología de la conservación, conservación y mantenimiento de cultivos, estudios dendrológicos, desarrollo y mejoramiento de la capacidad comunitaria local y rural para la conservación, programas de educación ambiental y recreación pública, investigación etnobiológica, establecimiento de bancos de genéticos, estudios de herbarios y taxonomía de las plantas, investigación y capacitación de horticultura, manejo integrado para control de plagas, investigación en laboratorios, incluyendo el cultivo de plantas in vitro (cultivos de tejidos), servicios de biblioteca y centros de información, introducción y

⁵ Ley 299 de 1996, por la cual se protege la flora colombiana y se reglamentan los Jardines Botánicos (Artículo Primero).

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

evaluación de nuevos recursos genéticos, horticultura y floricultura ornamental, reintroducción de plantas e investigación en restauración de hábitats, establecimiento de bancos de semillas y tejidos, redes de trabajo y grupos de trabajo en conservación, ecoturismo, investigación, conservación y manejo ex situ e in situ de plantas silvestres; actividades todas de gran importancia para la conservación de la Biodiversidad departamental.




En la actualidad existen 16 jardines Botánicos en Colombia y cerca de 10 adicionales están en proceso de establecimiento inscritos en la Red Nacional de Jardines Botánicos, concentrados su mayoría en la región Andina. Sin embargo, existen regiones importantes de Colombia que están pobremente representadas como el Departamento de La Guajira. El Plan Nacional de los Jardines Botánicos busca en el mediano plazo que cada región pueda tener un Jardín Botánico, y que las principales provincias biogeográficas estén adecuadamente representadas, con el fin de tener una muestra representativa de la flora colombiana. El establecimiento de nuevos Jardines Botánicos y al Plan Nacional para los Jardines Botánicos, se realizará teniendo en cuenta su importancia y factibilidad a largo plazo, y se tendrán en cuenta, entre otros aspectos la representatividad biogeográfica, la existencia de otras entidades de apoyo y la existencia de una estructura institucional.

Jardín Botánico de La Guajira En tal razón, Corpoguajira y la Asociación Ave Fénix⁶, mediante el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 063 de 2002 y el Acuerdo No. 001, han desarrollado un estudio de factibilidad técnica y financiera y la elaboración de un Plan Estratégico para la creación del Jardín Botánico del Departamento de La Guajira, como instrumento que permita el fortalecimiento de los procesos estratégicos que actualmente se adelantan en cuanto a educación ambiental, investigación, conservación y uso sostenible de los recursos florísticos regionales, en arreglo a la Política de Conservación de Plantas y lo establecido en la Ley por la cual se protege la flora colombiana. Como resultados del estudio, se definió al municipio de Riohacha como sede principal del Jardín Botánico Departamental en la cual se representaría la flora de los ecosistemas costeros y semiáridos propios de la media y alta Guajira y el establecimiento de sedes satélites representativas del bosque seco y andinos propios de la Sierra Nevada y Serranía del Perijá, en los municipios del Sur de La Guajira.

8.6. Escenarios para sedes satélites

Con el fin de seleccionar preliminarmente espacios aptos para desarrollar actividades de conservación in situ y tener una representación adecuada de la

⁶ La Asociación Ave Fenix, es una entidad sin ánimo de lucro, constituida como organización no-gubernamental, de carácter técnico y científico.

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

flora regional y especialmente de la formación de bosque seco tropical, se visitaron varios escenarios en ambientes naturales propios de esta zona de vida, como el bosque del Instituto Agrícola de Fonseca y el Manantial de El Molino, el Manantial de Cañaverales en San Juan del Cesar y el Manantial de La Gloria en Urumita, y la finca Canaán en Dibulla.




Luego de los escenarios del Manantial de Cañaverales, en San Juan del Cesar, otro que comparte aptitud para el establecimiento de la sede satélite del jardín botánico, es el Manantial La Gloria (Municipio de Urumita). La diferencia principal entre éste y el Manantial de Cañaverales es La cantidad de especies registradas en cada lugar y el menor estado de conservación que presenta. El Manantial La Gloria presenta como ventaja su cercanía con el casco urbano del Municipio, y con el río Urumita. Otros aspectos que favorecen al escenario son la tradición hortícola de los habitantes de la región, la cercanía de este municipio con la capital del Departamento del Cesar y la representatividad de la flora de esta zona de la Serranía del Perijá.

El sector del Manantial en el municipio de El Molino, es el tercero en su orden y presenta como fortalezas, su cercanía con el centro poblado y la facilidad para llevar los servicios públicos hasta el lugar; además presenta alta cobertura vegetal con regular estado de conservación y representatividad del bosque seco. A diferencia de los demás escenarios, el terreno que presenta el municipio de Fonseca, no es bosque natural, lo que hace que exista una mala distribución de las especies, restándole valor paisajístico a todo el lugar. Como aspectos favorables, este sector es el de mayor cercanía con un centro poblado y el que cuenta con las mejores vías de acceso.

El terreno visitado en el municipio de Dibulla, en el corregimiento de Palomino, no cuenta con las condiciones suficientes, para el establecimiento de una sede del Jardín, por presentar dificultades en el acceso, dotación de servicios y lejanía del centro poblado. A pesar de esto el lugar presenta un alto grado de conservación y buen desarrollo de la cobertura vegetal, lo que motiva a darle un manejo especial como área de conservación y de investigación del bosque natural y protección de la cuenca del río San Salvador. Proceso de elección del espacio físico de estas eventuales sedes satélites del JBG, se divide en tres fases, ubicación, evaluación y selección de escenarios.

8.7. El Manantial de Cañaverales

Se encuentra ubicado entre los 10° 44' 19,5" Latitud N y los 72° 50' 24,9" Longitud W, en Cañaverales, corregimiento del municipio de San Juan del Cesar y a 17 Km del centro del mismo Municipio. Área de 12 Has aproximadamente. El movimiento

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

de vehículos en este sector es constante, existe flujo de transporte privado y público (San Juan-Cañaverales, viceversa). La carretera que conduce se encuentra en buen estado, recién pavimentada; la penetración al sector se hace a través de un carreteable de 1,2 Km de distancia con respecto a la carretera San Juan-Cañaverales.

El sector presenta relieve mixto, con áreas planas, inclinadas e inundables. En épocas de lluvias se forma una laguna en uno de las depresiones. Los suelos de variadas texturas y profundidades, con abundancia de rocas en las áreas inclinadas, presentan un alto contenido de materia orgánica, con buena cobertura vegetal y de hojarasca, amplia diversidad florística y faunística y buen desarrollo de la vegetación; lo cual da un gran atractivo paisajístico. Cuenta con un afluente permanente de agua, llamado el Manantial, que sirve para mantener la humedad de gran parte del área y abastecedor de agua al corregimiento de Cañaverales, por tal razón ha sido declarada como patrimonio ecológico del Departamento.

La vegetación presente corresponde a la formación vegetal de bosque seco tropical (bs-T) y la transición al bosque húmedo tropical (bh-T). El sector muestra un buen estado de conservación.

El lugar no cuenta con ninguna clase de servicios, pero la cercanía de este con el corregimiento de Cañaverales a 1,2 Km, hace posible la extensión de ellos hasta este lugar.

La propiedad es de carácter público municipal, aunque en la actualidad hacen posesión algunos habitantes de Cañaverales; los cuales han manifestado disposición para que sean destinados a la conservación y a proyectos como los del JBG, dicen “el manantial es de todos” Algunas especies encontradas (64) son la uvita de lata (lata), toco, cruceto, ceiba blanca, verbena, calabazo (Totumo), campano, corazón fino, Caracolí, higuérón, hoyo de mono, laurel, guacharaco, zarzuelo, perehuétano, guásimo, leoncito, hobita mocososa, mulato, vara santa, melero, guaimaro, piñón, carreto, bejuco de cadena, piahaya, maya, guayacán, dividivi, guadua, piñiqui, ceiba de agua, trupío, zapallo, guacamayo, espinito, resbala mono, domingo feliz, volador, mamón, macurutú, varo blanco, fruta de venao, cardón, cedro, quebracho, roble, uvo, yarumo, olivo negro, hobo, revienta puerco, helechos, mastre, bromelias y 8 más sin identificar.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

8.8: Instrumentos para el manejo de áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.




El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap), se desprende de un compromiso adquirido por Colombia en el Convenio de Diversidad Biológica; compromiso hecho efectivo por el Congreso de la República a través de la Ley 165 de 1994 (noviembre 9). Este ofrece lineamientos y directrices para crear de manera concertada un sistema de ordenamiento y manejo de iniciativas de conservación in situ de ecosistemas, que pueden confluir desde múltiples enfoques, sistemas de conocimiento, categorías de valoración, bien sean públicas o privadas, individuales o colectivas, que apuntan a objetivos comunes de perpetuar la naturaleza. La conformación y desarrollo del Sinap tuvo en cuenta otras directrices y figuras locales relacionadas con el tema, como la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia y la Política de Humedales Interiores. De igual manera, de éste se desprenden herramientas articuladoras como el Plan Nacional de Desarrollo Forestal, El Plan de Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta y, el Programa para el Manejo Sostenible y Restauración de los Ecosistemas de Alta Montaña de Páramos y Subpáramos en Colombia.

8.9.-Sistema regional y local de áreas protegidas

El Sistema Regional de Áreas Protegidas, Sirap, Costa Atlántica observa divisiones acordes con sus características propias como ubicación geográfica, cultura, idiosincrasia, formas geológicas etc., no obstante, a pesar de su homogeneidad como región natural, económica, histórica, como el de poseer una identidad propia y sentido de pertenencia, deriva hacia varias subregiones, entre estas la subregión Guajira.

La subregión Guajira corresponde a la zona que integrara la antigua comisaría de la Guajira, más un sector comprendido entre la falla de Oca y el río Ranchería. San Juan del Cesar, por su ubicación geográfica, o área de influencia directa de la Sierra Nevada, entra a formar parte del mismo.

Hasta la fecha no existe en la legislación colombiana una definición que imprima alguna diferencia entre las áreas protegidas del orden nacional, regional y local, no obstante, conforme al marco legal y categorías de manejo existentes, se consideran como áreas protegidas del orden nacional o municipal aquellas declaradas o administradas por las corporaciones autónomas regionales y entidades territoriales.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

En el orden regional y local es urgente acrecentar y propagar el interés, por parte de las entidades públicas y privadas y la sociedad civil en general, por detener la transformación negativa del hábitat natural. Por consiguiente, es importante que los municipios de La Guajira, incluyan, en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, como uno de sus componentes principales, la variable ambiental y adelantando procesos de zonificación y ordenamiento ambiental de sus territorios.

El tema de las áreas protegidas como sistema, integrado a municipios vecinos o de la región, debe tener en cuenta su conectividad biológica, física o sociocultural, puesto que todos los elementos que originan o conforman un sistema, están interconectados y en cierta forma son interdependientes. Para ello es básico tener unos objetivos claros de conservación basados, por ejemplo, en criterios biogeográficos o ecológicos e incluir consideraciones específicas sobre su biodiversidad.




- **Protección para la Represa del Ranchería**

Se establece un área de protección denominada como suelo de protección represa de Ranchería en área rural (SP-RRANC) y está registrado el plano FR 01, para lo cual fue necesario la revisión de la información relacionada por el DNP en el documento COMPES 3362 “IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA EL CERCADO Y LAS CONDUCCIONES PRINCIPALES HACIA LAS AREAS DE RANCHERIA Y SAN JUAN DEL CESAR”, y el INCODER “PROYECTO MULTIPROPÓSITO RIO RANCHERIA”.

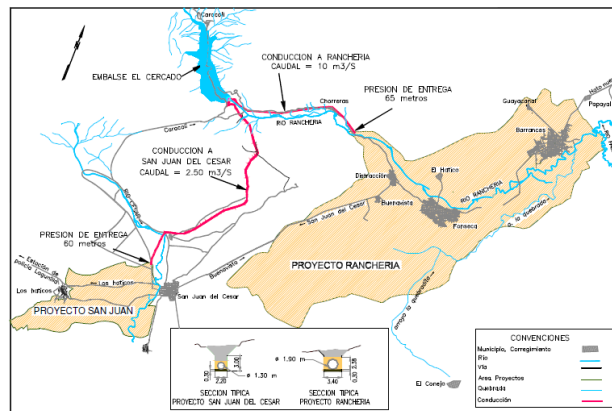
Por ser este un cuerpo de agua (de origen antrópico), por el área ocupada y su importancia en cuanto al abastecimiento de agua para diferentes usos, requiere su inclusión como ecosistema de especial importancia, con las restricciones de uso y de protección del suelo le otorga la ley en especial el literal d) del artículo 83 del Decreto Ley 2811 de 1974, y el Decreto 1449 de 1977”.

- **El Cercado.**

La construcción de las obras previstas de la presa el cercado, revisten una significativa importancia, considerando que la región del sur de La Guajira (Baja Guajira) cuenta con agua superficial para ser aprovechada económicamente, mediante la implementación de un sistema de riego en una extensión considerable de terreno y así contrarrestar, de alguna forma, los efectos negativos causados por la bajos niveles de precipitación característicos de la región.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

El proyecto está localizado en los municipios de Fonseca, Distracción, Barrancas y San Juan del Cesar. La fuente de agua la constituye el Río Ranchería, con un caudal promedio anual de 7.8 m³/s, a regular mediante la presa El Cercado.



LOCALIZACION GENERAL DEL PROYECTO Y CONDUCCIONES




Fuente: DNP. COMPES 2005.

En consecuencia, se debe tener en cuenta que la represa Ranchería el cercado cumple la función como un humedal para su uso y funcionamiento como zona ecoturística, la cual, deberá reglamentarse mediante el establecimiento de un plan de acción que incluya las actividades para evitar, mitigar y/o compensar los impactos ambientales que pudiesen presentarse, así como también el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en la protección de dicho espejo de agua.

De igual manera se debe tener en cuenta la segunda fase del proyecto río Ranchería sobre las áreas a irrigar. Por consiguiente las áreas incluidas en la segunda fase del proyecto río Ranchería sobre las áreas a irrigar, fueron incluidas como suelos de explotación agropecuaria intensiva, el hecho de su inclusión en el proyecto del río Ranchería, proporcional la posibilidad de tecnificación de su uso, en actividades agrícolas y pecuarias, y se clasifico como **Suelo de protección distrito de riego San Juan del Cesar (SP-D Sa)** plano FR 01 por lo que se considera que el municipio previsto el área del distrito de riesgo por los que es pertinente la recomendación.

8.10.-Marco legal de políticas del Sinap: Proyecto colectivo ambiental “somos agua”

8.10.1.-Objetivo general

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Restaurar y conservar las ecorregiones estratégicas, promoviendo y fomentando el desarrollo regional y sectorial sostenible, en el contexto de la construcción de la paz.

Estrategias

Fortalecimiento de la capacidad de la sociedad para solucionar sus problemas ambientales, en un esquema descentralizado, participativo y democrático, tomando como eje articulador el agua.

-Objetivo general




Promover la conservación, el conocimiento y el uso sostenible de la biodiversidad, así como la distribución justa y equitativa de beneficios derivados de la utilización de conocimientos, innovaciones y prácticas asociados a ella por parte de la comunidad científica nacional, la industria y las comunidades locales.

-Estrategias y objetivos

- Consolidar un sistema de áreas protegidas
 - Reducir los procesos y actividades que ocasionan el deterioro de la biodiversidad
 - Promover la restauración de ecosistemas degradados y de especies amenazadas
 - Caracterizar los componentes de la biodiversidad
 - Recuperar y divulgar el conocimiento y las prácticas tradicionales
 - Promover sistemas de manejo sostenible de recursos naturales renovables
 - Fortalecer y promover el establecimiento de bancos genéticos y programas de biotecnología
 - Diseñar e implementar sistemas de valoración multicriterio de los componentes de la biodiversidad y la distribución equitativa de sus beneficios
 - Desarrollar sosteniblemente el potencial económico de la biodiversidad
- Consolidación del Sistema de Parques Nacionales Naturales

Objetivo general

Consolidar la conservación de los ecosistemas y los recursos naturales de Colombia y a partir de ellos contribuir a forjar, de manera participativa, nuevas alternativas de desarrollo local y regional.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	




Objetivos específicos

- Fortalecer la capacidad para promover y consolidar procesos de participación social y concertación interinstitucional
- Consolidar un sistema de información para la planificación y gestión ambiental participativa concebido en red
- Contribuir a la solución de la conflictividad por uso y ocupación de las áreas y sus zonas de influencia, incidiendo en los factores de insostenibilidad ambiental
- Organizar los procesos de investigación e incrementar el conocimiento de la realidad ambiental y cultural de las áreas y su entorno
- Generar programas de comunicación, divulgación y educación, orientados a la puesta en marcha de procesos participativos a todo nivel
- Fortalecer el carácter de uso público y la internalización de beneficios ambientales del Sistema
- Intensificar acciones de conservación y manejo de las áreas protegidas
- Fortalecer el sistema de administración, a través de la consolidación de la estructura humana y física.

Como complemento a esta política se expidió el Decreto 622 de 1977, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 2811 de 1974 sobre Sistema de Parques Nacionales, que establece que en dichas áreas no es posible la creación y la permanencia de asentamientos humanos, a excepción de los grupos indígenas. Así mismo, están prohibidas las actividades de tipo comercial, y en general, todas aquellas que vayan en detrimento del equilibrio ecológico del área. Política de gestión ambiental para la fauna silvestre

Objetivo general

Generar las condiciones necesarias para el uso y aprovechamiento sostenible de la fauna silvestre como estrategia de conservación de la biodiversidad y alternativa socioeconómica para el desarrollo del país, garantizando la permanencia y funcionalidad de las poblaciones naturales y de los ecosistemas de los cuales hacen parte.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Objetivos específicos

- Fomentar y optimizar el uso sostenible de la fauna como alternativa socioeconómica y como estrategia de conservación de los sistemas naturales
- Revertir los procesos conducentes al desequilibrio de las poblaciones y a la extinción de las especies de fauna silvestre e implementar mecanismos que garanticen el mantenimiento de las mismas
- Consolidar una base de conocimiento e información sobre la fauna silvestre
- Fortalecer la estructura administrativa y social para la gestión ambiental en materia de fauna silvestre.




8.11.-Política de bosques

Objetivo General

Lograr el uso sostenible de los bosques, con el fin de conservarlos, consolidar la incorporación del sector forestal en la economía nacional y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población

Estrategias

- Modernizar el sistema de administración de bosques;
- Conservar recuperar y usar los bosques naturales;
- Fortalecer los instrumentos de apoyo y consolidar la posición internacional. Como apoyo al desarrollo a esta política fue expedido el Plan Estratégico para la Restauración y el Establecimiento de Bosques en Colombia (Plan Verde), que tiene como objetivo general generar las bases para involucrar la restauración ecológica, la reforestación con fines ambientales y comerciales y la agroforestería en el ordenamiento ambiental territorial.
- Política de manejo integral del agua

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Objetivo general

Manejar la oferta nacional del agua sosteniblemente, para atender los requerimientos sociales y económicos del desarrollo en términos de cantidad, calidad y distribución espacial y temporal.

Estrategias

- Políticas nacionales y acciones descentralizadas;
- Base científica y tecnológica;
- Concertación;
- Educación;
- Gradualidad;
- Participación ciudadana;
- Administración descentralizada.

8.11.-Política de humedales interiores

Objetivo general

Desarrollar e implementar un marco estratégico para la conservación y el uso racional de los humedales interiores de Colombia con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales, como parte integral del desarrollo del país.

Objetivos específicos

Integrar los humedales del país en los procesos de planificación de uso del espacio físico, la tierra, los recursos naturales y el ordenamiento del territorio

Fomentar la conservación, uso racional y rehabilitación de los humedales del país de acuerdo a sus características ecológicas y socio económicas

Herramientas articuladoras del Sinap

Plan Nacional de Desarrollo Forestal

Objetivo general

Establecer un marco estratégico que incorpore activamente el sector forestal al desarrollo nacional, optimizando ventajas comparativas y promoviendo la

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

competitividad en el contexto nacional e internacional, bajo los principios del desarrollo sostenible.

Objetivos específicos

- Caracterizar, ordenar y valorar la oferta de bienes, servicios y valores generados por los ecosistemas forestales
- Generar bienes y servicios forestales competitivos que fortalezcan el Sector forestal y la economía nacional
- Posicionar productos y servicios forestales en los mercados nacionales e internacionales promoviendo cadenas de competitividad;
- Incorporar, valorar y manejar ecosistemas forestales para la prestación de bienes y servicios ambientales
- Desarrollar procesos en los cuales la población vinculada al sector forestal, participe con equidad en la preservación, protección, conservación, uso y manejo de los ecosistemas forestales orientados a la construcción de una sociedad sostenible
- Fortalecer la participación y capacidad de negociación colombiana en las instancias internacionales relacionadas con la preservación, conservación, uso y manejo de los ecosistemas forestales, y el comercio de sus productos
- Generar una cultura de uso y manejo sostenible de los ecosistemas forestales y sus recursos asociados, que propicie cambios favorables entre el hombre y su entorno
- Plan de Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta

Objetivo general

Conservar, proteger y recuperar la base natural de la Sierra Nevada para garantizar la sobrevivencia cultural, la de los ecosistemas y las fuentes de agua para el desarrollo sostenible de la región.

Objetivos Específicos

- Conservación de ecosistemas;
- Fortalecimiento de la identidad cultural indígena;

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	




- Estabilización de los sectores campesinos;
- Fortalecimiento de los derechos fundamentales;
- Modernización administrativa.
- Programa para el manejo sostenible y restauración de los ecosistemas de alta montaña de páramos y subpáramos

Objetivo general

Adelantar actividades para el manejo sostenible y la restauración de ecosistemas de alta montaña de páramo y subpáramo, mediante la generación de conocimiento y socialización de información, la restauración ecológica, la consolidación de sus potencialidades hídricas, la planificación ambiental del territorio, el uso sostenible de los recursos naturales presentes, el desarrollo de acuerdos, tratados, la cooperación técnica nacional e internacional, y la participación directa y permanente de las comunidades asociadas a estos ecosistemas.

Objetivos específicos

- Impulsar la investigación sobre bienes y servicios ecosistémicos, restauración ecológica y socializar los resultados
- Promover la zonificación y el ordenamiento ambiental de ecosistemas de páramo en el ámbito regional y local
- Identificar y priorizar áreas y especies para la implementación de proyectos piloto en restauración ecológica, conservación, uso sostenible y, para la gestión ambiental en ecosistemas de páramo
- Promover el desarrollo de un marco regulatorio sobre manejo, conservación y recuperación de ecosistemas de alta montaña de páramo
- Impulsar la conservación de ecosistemas de páramo sobre la base de formas de uso de la tierra ecológica, social y económicamente sustentables
- Vincular de manera activa a la comunidad y al sector público y privado en general, en la identificación y desarrollo de iniciativas y propuestas para el manejo sostenible, protección, conservación y restauración ecológica
- Divulgar, capacitar y concientizar los actores, directa e indirectamente, involucrados al manejo de los ecosistemas de páramo

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

- Definir una estrategia financiera y de sostenibilidad del Programa propuesto, que considere la cuantificación de costos y fuentes, destinos, responsables y responsabilidades de las entidades del SINA, así como del sector público y privado relacionado Contribuir con el desarrollo de las actividades propuestas en el capítulo 13 de la Agenda 21, Ordenación de ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña;
- Aportar insumos para fortalecer el desarrollo de tratados, acuerdos y la cooperación técnica nacional e internacional relacionados con los ecosistemas de alta montaña de páramo y subpáramo
- Consolidar alianzas estratégicas para la puesta en marcha del Programa para el Manejo Sostenible y la Restauración de los Ecosistemas de Alta Montaña de Páramo y Subpáramo.




Reservas naturales de la sociedad civil: Con esta modalidad se amplía el marco legal colombiano en lo que respecta a las áreas protegidas y desarrolla el concepto de participación social en los procesos de definición, adquisición, administración y manejo de áreas protegidas en la planeación del desarrollo y el ordenamiento del territorio.

-Caracterización de la Reserva Natural de la Sociedad Civil: Son los Parámetros que definen un predio (pedazo de tierra o bien inmueble) cuyo titular es un integrante de la sociedad civil ciudadano, familia u organización

- Existe una decisión libre del titular de dedicar su predio a la conservación y el manejo sostenible, que va más allá de la función ecológica de la propiedad
- El predio está dedicado a la conservación, producción bajo principios de sostenibilidad y a la generación de bienes y servicios ambientales y sociales.

Derechos e incentivos: Estas reservas se constituyen en una opción de conservación, libre para el particular, que trasciende la función ecológica de la propiedad, por lo cual se le reconoce mediante un registro y se le otorgan unos derechos e incentivos:

- Derecho a participar en los procesos de planeación del desarrollo en el área de influencia de la reserva

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- Derecho a ser consultado previamente por el Estado, para las inversiones que afecten una o varias reservas naturales, y a que estas obras no se realicen sin su consentimiento
- Incentivos como que el Estado promueva y facilite la adquisición, establecimiento y libre desarrollo de reservas naturales de la sociedad civil en ecosistemas estratégicos
- Incentivos económicos, para el adecuado uso y aprovechamiento del medio ambiente y de los recursos naturales y para la recuperación y conservación de ecosistemas por parte de propietarios privados.




Paisajes predominantes que pueden representar las reservas: Bajos inundables; Colinas suaves con cañones y cimas; Montañas altas; Montañas bajas; Filos de montaña; Laderas y filos de montaña; Laderas y zonas planas; Planicie fluvio lacustre; Sabanas naturales; Vegas de los ríos; Humedales y zonas acuáticas; Zonas planas con leves ondulaciones.

Aunque las Reservas Naturales de la Sociedad Civil actualmente no existen en el municipio de San Jun del Cesar, se describen las bases anteriores, que serán de gran utilidad para su definición futura.

8.12.-Zonas de Reserva Campesina

Con el fin de buscar la estabilización de las economías campesinas se propone que en el futuro se maneje la figura de Zonas de Reserva Campesina. Estas son áreas geográficas previstas en la Ley 160 de la Reforma Agraria de 1994, donde actúa la comunidad, mediante un proceso participativo con diferentes instituciones del Estado.

- Caracterización de la zona de reserva campesina En áreas de colonización y donde predominen terrenos baldíos con el fin de apoyar y fortalecer los procesos de organización de los campesinos para superar las condiciones de marginalidad social.
- En áreas del territorio nacional en las que se requieren superar los problemas agro-ecológicos o socioeconómicos originados por uso del espacio; trasciende los límites territoriales, ambientales y de sostenibilidad, por ejemplo, el manejo de las áreas de amortiguación de los parques nacionales y de la frontera agropecuaria.
- En regiones de concertación Estado-comunidad, para apoyar los procesos de convivencia pacífica, construcción del tejido social y reconversión de

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

proyectos productivos, especialmente en la sustitución de cultivos ilícitos. En regiones donde predomine la economía campesina para preservar su fortaleza, transformando los campesinos en pequeños y medianos empresarios dentro de los criterios de eficiencia y productividad.




- En predios en los que se haya declarado la extinción del derecho de dominio y en los cuales, conforme a su área, se amerita la creación de una Zona de Reserva Campesina (ZRC) o se complemente dicha área con predios colindantes de economía campesina.
- En áreas de amortiguación de los parques nacionales naturales. b. Conformación de una ZRC y sus participantes
- La comunidad organizada con el apoyo de las entidades del Sistema Nacional de reforma Agraria y el Sistema Nacional Ambiental, de la empresa privada, de las organizaciones no gubernamentales, de las ONG's, de los municipios y departamentos, y con una nutrida participación de ideas, iniciativa, creatividad y compromiso, se presenta la solicitud ante el Incora. Sin embargo la entidad puede dar inicio a este trámite de oficio, cuando lo considere necesario para una determinada zona.

Las organizaciones representativas de los intereses de los campesinos

Las entidades oficiales que integran el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Sistema Nacional Ambiental

- Los gobernadores y los alcaldes de la respectiva región
- Los comités departamentales de desarrollo rural y de reforma agraria y los consejos municipales de desarrollo rural campesino
- Beneficios que representa una ZRC
- Limitación de la tenencia de la tierra en términos de unidades agrícolas familiares, UAF's, para lograr el ordenamiento social de la propiedad
- Mayores posibilidades de acceso a la tierra por parte de las familias campesinas;




Prioridad de inversión por parte de las instituciones vinculadas al Sistema Nacional de Reforma Agraria y Sistema Nacional Ambiental, los fondos de cofinanciación los entes territoriales y otras fuentes de recursos:

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

- Los campesinos podrán actuar a través de sus organizaciones representativas junto con instituciones públicas y privadas para el desarrollo de la región
- Participación en el desarrollo de actividades, estudios, investigaciones, planes, programas y proyectos de interés social financiados o cofinanciados por entidades que integran los Sistemas Nacionales de Reforma Agraria y Ambiental
- Las actividades que se adelantan en una ZRC están enmarcadas dentro de un plan de desarrollo sostenible, el cual contiene los proyectos productivos y proyectos de desarrollo territorial básicos para el fortalecimiento de la economía campesina;
- Participación en la orientación, aplicación y priorización de los recursos económicos en el marco de los CMDR (Consejos Municipales de Desarrollo Rural)
- El municipio cuenta con un estudio preliminar de la biodiversidad realizado en los manantiales de Cañaverales por Corpoguajira y Biocolombia (con el apoyo de Conservación Internacional-Colombia), con el objetivo de declararlo área protegida. En general el municipio cuenta con una gran variedad de ecosistemas a estudiar y conservar.
- Sin embargo en el municipio de San Juan del Cesar no se ha emprendido acciones que conlleven a la preservación de la diversidad biológica. Es necesario y obligatorio, vigilar las actividades asociadas a los cuerpos de agua, como la extracción de arenas en el río cesar y desarrollar aspectos relevantes sobre uso eficiente y ahorro del agua, como lo contempla la Ley 373 de 1997, ya que esta exige la incorporación de un programa. Corresponde a Corpoguajira y a las autoridades ambientales aprobar la implantación y ejecución del mismo.

Estrategias para el mantenimiento de las especies amenazadas de flora y fauna que se encuentran en la jurisdicción.

Para todo el territorio nacional, el ministerio de ambiente expidió la resolución 192 del 10 de febrero de 2014, mediante la cual se establece el listado de especies silvestres amenazadas, de la biodiversidad biológica Colombiana que se encuentra en territorio Nacional.

	<p style="text-align: center;">OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p style="text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

Se pudo establecer que en los listados generados en la nombrada resolución, se encuentra especies reportadas en el territorio municipal de San Juan del Cesar, por tal motivo se incluye dicha resolución en la actualización del PBOT municipal y se plantea la necesidad de formular por parte de la autoridad ambiental competente, en este caso CORPOGUAJIRA, la formulación de un plan de manejo para las especies amenazadas en el territorio municipal de San Juan del Cesar.

Estrategia para la conservación del recurso hídrico




Tal como lo establece el artículo 111 de la ley 99 de 1993, que los entes territoriales deberán invertir el 1% de los recursos del presupuesto municipal en la compra de predios en las partes altas de las cuencas abastecedoras de los acueductos municipales, para la protección del recurso hídrico. En el municipio de San Juan del Cesar, se encuentran cuatro (4) importantes fuentes de agua superficiales que proceden, tres (3) de la Sierra Nevada de Santa Marta y una (1) de la Serranía del Perijá.

De la Sierra Nevada de Santa Marta: los ríos Ranchería, Cesar (afluente río Barcino), San Francisco (afluente río Santo Tomás), abastecen a 19 poblaciones rurales y a la cabecera municipal de agua para el consumo humano y otros usos como la agricultura y ganadería.

El río Cañaverales nace en la Serranía del Perijá abastece a 4 poblaciones de agua para el consumo humano y para otros usos como la agricultura y ganadería

En consecuencia en el municipio de San Juan del Cesar, se deberá adquirir predios prioritariamente en la parte alta de las siguientes cuencas.

- Cuenca del río Cesar.
- Cuenca del río Ranchería.
- Cuenca del río Cañaverales que abastece el acueducto municipal.
- Cuenca del río San Francisco.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

CAPÍTULO NOVENO

9.-AREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA.

9.1.-Areas de protección conservación

La clasificación del suelo rural y urbano garantiza las condiciones de protección de las diferentes áreas con condiciones de protección que queda normatizados en PBOT San Juan del Cesar.

9.1.1.-Recursos hídricos:

Se clasifica como áreas de protección de las rondas hídricas y las franjas de protección propuestas por el PBOT, en aras de la protección de los ríos primarios, secundarios, terciarios, cuaternarios en una franjas de protección entre 100.00 y 30.00 Mts según los establecido por el código de recursos naturales y nuevas áreas propuestas como franjas de incentivos para logra mayores áreas de protección del recursos hídrico municipal.

9.1.2.-Cuerpos de aguas

Se clasifican como áreas protegidas que se identificaran y georeferenciaran y se definirán sus áreas de afectación y protección reglamentados en 100.00 mts a la redonda establecidos por el código de recursos naturales para los cuerpos de aguas y nacederos de aguas los cuales son de imperiosa necesidad por ser las áreas de máxima de protección del recurso hídrico.

9.2.-Areas para la producción agropecuarias

Las actividades representativas del sector primario en San Juandel Cesar son la producción agrícola, pecuaria y minería. El sector minero a pesar de contar con minas de carbón, calizas, mármol, entre otros, no has sido explotado

El sector agrícola ha sido uno de los principales renglones de la economía municipal, basada en la aptitud del suelo que condiciona su productividad. La situación actual es crítica debido a las largas sequías y el invierno, a la poca comercialización, falta de incentivos y a la inseguridad social reinante en el campo. Además, este sector presenta dificultad para acceder a los mercados por falta de equipamientos de apoyo a la actividad productiva, y los bajos niveles de tecnificación, que genera bajos niveles de productividad.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

La explotación pecuaria de especies mayores está organizada y con regular tecnificación. Posee extensas zonas con hatos ganaderos y lecheros. Hay ganado vacuno, ovino, porcino, equino, etc.

9.2.1.-Producción agrícola

Las especies agrícolas explotadas revisten gran importancia para la región, por la generación de empleo, ocupación permanente de mano de obra no calificada, y los ingresos que estos representan para los agricultores y comunidad en general. las especies que más predominan son el algodón, sorgo, maíz tradicional, café tradicional, plátano, aguacate, yuca, malanga y ñame.

Algodón

En épocas pasadas era el cultivo que más generaba empleo, no solo en San Juandel Cesar, sino en toda la región, pero por falta de políticas de apoyo, los altos costos que demanda el cultivo y el bajo precio de la fibra, las áreas sembradas han venido disminuyeron considerablemente.

El uso de agroquímicos, principalmente, es el que origina grandes costos en el cultivo, debido a los ataques permanentes de picudo heliothis, spodoptera las plagas más frecuentes en el cultivo.

Es un cultivo mecanizable cien por ciento. Su siembra se hace en el segundo semestre del año, aprovechando las grandes precipitaciones que son mejores para esta época del año.

9.2.2.-Producción pecuaria

La ganadería es extensiva, de 1,2 hectáreas por cabeza de ganado, también hay productores tradicionales dedicados a la explotación doble propósito. No utilizan ninguna tecnología de manejo. El número de cabezas en bovinos es de 40.878, para el año 2002⁷, las razas predominantes son la cebúxpardo y cebúxhoistein, el número de vacas en ordeño es de 25.279; La producción de leche por lactancia es de 1.080 litros, o sean 4 litros por vaca día. El peso al destete por animal es de 120 kilos.




La población ovina, para el 2002, es de 12.135 cabezas, la población caprina es de 1.121 cabezas y la población porcina es de 5.133 cabezas⁸.

Es costumbre vender el ganado al ojo, o de pie, es decir, sin pesarlo. Igualmente, hay presencia de intermediarios en la zona, y ganaderos que venden sus lotes a los centros de consumo de Valledupar, Barranquilla y Santa Marta.

La leche la comercializan directamente con DPA (Valledupar), o lácteos de la Guajira (San Juan del Cesar), el resto de leche es destinado a la producción de queso para el consumo local y mercados vecinos.

⁷ Evaluación Agropecuaria, Secretaría de Desarrollo Económico, Gobernación de La Guajira 2002

⁸ Ibid. Evaluación.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

El levante de cerdo para engorde es otra fuente de trabajo y de ingreso para las familias campesinas, especialmente la mujer quien cuida de estas especies. La población porcina es de 5.133 animales y su comercialización, al igual que el ganado, es al ojo, por lo general los intermediarios los compran en la misma finca. No se cuenta con instalaciones y equipos para la cría de cerdos, contra las enfermedades más frecuentes como peste porcina y sarna; no se hacen controles preventivos de vacunaciones.

9.2.3. La avicultura

La avicultura es otra actividad casera que ayuda a la alimentación familiar. Existe una gran población de gallinas ponedoras, principalmente, en la zona rural, donde las gallinas son criollas y de explotación casera, la venta de carne y huevo contribuyen enormemente al mejoramiento económico y la dieta alimenticia de las casas campesinas.

9.2.4.-Producción minera

El municipio posee reservas de rocas calizas que son procesadas en hornos rudimentarios y métodos empíricos; existen betas y reservas de carbón en pequeñas cantidades, lo que no justifica su exploración y explotación, así mismo, existen cantidades de cuarcita y calizas cristalinas (mármoles), en la región de Santa Clara. Calizas que, por su calidad y abundancia, pueden utilizarse en el desarrollo de una gran industria de cemento y para la explotación agrícola. Igualmente se encuentran arcillas para fabricar vajillas y vasijas y reservas de arena, balastro y piedras utilizadas en la construcción.




9.2.5. Producción forestal

Como potencialidad es reseñada la existencia de zonas boscosas que deben ser preservadas para garantizar la permanencia del recurso hídrico, y el mejor aprovechamiento de éste mediante la construcción de obras de adecuación de tierras.

Las especies forestales nativas que se dan en el municipio son: roble, cedro, cedro rojo, cedro blanco, carreto, Caracolí, guayacán, algarrobillo, corazón fino, cañaguate, volador, puy, trupio, espino blanco y rojo y yagüaro.

9.3.-Análisis del sector secundario

El desarrollo industrial es incipiente, no se ha fomentado la generación de grandes industrias, lo más destacado es el centro de acopio lechero Lácteos de La Guajira y el Centro de Acopio Lechero Municipal, en construcción. El otro proyecto que se está construyendo para elaborar ladrillos y productos afines es el horno de llama

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

invertida, con aportes de La Gobernación de La Guajira, Ecocarbón, el municipio de San Juan del Cesar, La Universidad de La Guajira y el Sena

Las artesanías que en tiempos atrás eran explotadas en la zona rural hoy en día tan solo se dan en un 10% (mochilas, alpargatas, güaireñas, etc). Según información de la Fundación Pro-sierra Nevada de Santa Marta, existen 28 establecimientos que generan 73 empleos directos considerados como microempresas de confecciones, carpintería, procesadoras de aguas, etc.

9.4. Análisis del sector terciario

La economía en la cabecera municipal está representada fundamentalmente por la actividad comercial. Efectivamente, en la cabecera se contabilizan 275 establecimientos, generando 506 empleos directos, no obstante esta cifra puede ser mayor si se tiene en cuenta los pequeños negocios de economía informal especialmente vendedores ambulantes asentados en la zona céntrica

El desarrollo comercial se caracteriza por el establecimiento de negocios de diferentes tamaños, orientados básicamente a la provisión de alimentos, prendas de vestir, calzados, muebles, electrodomésticos, materiales para la construcción, medicamentos, insumos para la ganadería y agricultura, repuestos para vehículos y maquinarias agrícolas, etc.

En cuanto a los servicios se destacan los restaurantes, residencias, billares, cantinas, hoteles, estancos, ventas de comidas rápidas, refresquerías, empresas de transportes de carros colombianos para Valledupar y carros venezolanos con destinos a todos los municipios de La Guajira, etc. Las estadísticas de los establecimientos de servicios son 175 y generan 689 empleos directos.

La zona rural no cuenta con un sistema de comercio definido sino el de tiendas que revenden los productos que compran en la cabecera municipal.




Sistema de producción y extracción

Los sistemas de producción y extracción del Municipio los conforman las siguientes zonas:

9.4.1.-Zona de alta productividad

Está ubicada en la parte central del municipio, sus Suelos se encuentran dedicados a la agricultura y a la ganadería en la misma proporción, se dan los cultivos comerciales como el sorgo, algodón, maíz, patilla, etc. En la ganadería, se explota en mayor proporción el ganado bovino, le sigue el caprino y el ovino (ver Mapa No. 14).

Esta bañada por los ríos Cesar y San Francisco, los cuales presentan problemas de deforestación en sus cuencas. Posee un sector de reserva forestal en la parte sur lo que le permite ser sostenible ecológicamente.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Cuenta con la infraestructura como vías regionales, nacionales, carreteables, energía eléctrica, gas natural, entre otros, en buen estado.

9.4.2.-Zona de mediana productividad

Es la segunda zona en importancia productiva del Municipio, la conforman dos sectores: El sector más extenso ubicado en las laderas de la Sierra Nevada de Santa Marta bañada por los ríos Ranchería en la parte norte, el Cesar con su afluente el río Barcino en la parte central y el río San Francisco. El otro sector es una pequeña franja ubicada en las estribaciones de la Serranía del Perijá. El principal renglón de explotación es el agrícola aplicando tecnologías apropiadas de sectores ubicados en laderas; los productos que se cultivan son: el maíz, yuca, plátano, frijol, tomate, sorgo, ají, etc., también se explota la ganadería bobina, la caprina y la ovina en pequeña proporción (ver Mapa No. 14).

En esta zona la poca infraestructura física es ineficiente las vías son carreteables que permanecen en mal estado, la energía eléctrica llega al 5% de los poblados con redes no aptas para desarrollar ningún proceso de transformación.

9.4.3.-Zona de baja producción

Esta zona comprende dos franjas: una ubicada en la ladera de la Sierra Nevada de Santa Marta, y la otra en la ladera de la Serranía del Perijá, con características de clima templado la actividad o uso de las tierras es el de cultivos en pequeña escala al igual que la ganadería (ver Mapa No. 14).




Se considera una zona especial por que nacen los ríos Cesar y Barcino en la Sierra Nevada de Santa Marta, y el río Cañaverales en la Serranía del Perijá; hace parte de la zona de protección y recuperación del Municipio.

La infraestructura física existente está constituida por carreteables en mal estado.

9.5.-Zona de protección y conservación

La zona de protección y conservación del Municipio la conforman cuatro sectores así: el primero ubicado al nor-occidente en la parte alta de la Sierra Nevada de Santa Marta, el segundo ubicado en la parte norte en las estribaciones de la Sierra Nevada, el tercero ubicado en la parte sur, en los límites con el departamento del Cesar, y el cuarto sector localizado en la parte sur- este en la Serranía del Perijá (ver Mapa No. 14).

Se considera una zona de reserva por la gran cantidad de bosque que se encuentran y que sirven de albergues a la biodiversidad existente en la región, contribuye además a la conservación del suelo y a la regulación del clima. Por

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

otra parte es una zona considerada como reserva con un potencial turístico por la belleza y colorido de su paisaje.

9.6.-Zona de recursos hidrobiológicos

Se localiza en el nacimiento y riberas de los ríos Cesar, Barcino, Ranchería y, San Francisco, en la Sierra Nevada y el río Cañaverales en la Serranía del Perijá. Es considerada zona de reserva por su riqueza hídrica que abastece la gran mayoría de las poblaciones incluyendo la cabecera municipal. En su cauce los ríos forman hermosos paisajes convirtiéndolos en atractivos turísticos para sus habitantes.




9.7.-Proyecto Ranchería

El proyecto está localizado en los municipios de Fonseca, Distracción, Barrancas y San Juan del Cesar. La fuente de agua la constituye el Río Ranchería, con un caudal promedio anual de 7.8 m³/s, a regular mediante la presa El Cercao.

El proyecto consiste en la adecuación con obras de riego y drenaje de una extensión de 18.820 hectáreas, de las cuales 18.030 son explotables físicamente con riego y, suministrar agua a los acueductos de los municipios de Albania, Barrancas, Distracción, Fonseca, Hato Nuevo, Maicao, Manaure, San Juan del Cesar y Uribía, o sea, que es un proyecto multipropósito, porque además de agua para la irrigación y el consumo, también se proyecta una hidroeléctrica para la producción de energía.

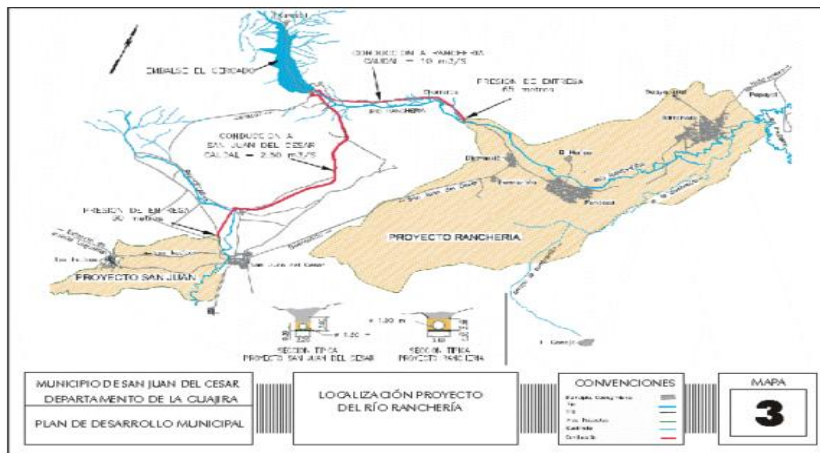
La población total beneficiaria con riego es de 94.000 habitantes en los municipios de Barrancas, Distracción, Fonseca y San Juan del Cesar, y la población beneficiada con el suministro de agua de nueve municipios es de 400.000 habitantes. Las familias ubicadas en el área del proyecto y potenciales usuarias directas del riego, se estima en 1.029 familias. Originalmente se calculaban en 971 en correspondencia con el número de predios identificados en el área de influencia del proyecto, sin embargo, luego de las verificaciones de campo, se encontró que en la distribución predial, los mismos se incrementaron a 1.029, lo cual es resultado de la dinámica de la tenencia de la tierra por efectos de herencias, divisiones y ventas, entre otros.

De acuerdo con los estudios realizados, el número de predios identificados en las dos zonas beneficiarias con riego del proyecto es de 1.029. En promedio se calcula que la UAF es de 44.43 hectáreas.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	




Con la culminación del proyecto, es decir, cuando se terminen las obras de riego, se intensificará el uso de la tierra, al pasar de 17.682 hectáreas anuales que se explotan en la actualidad, a 28.320 hectáreas

5.2. Proyecto del Río Ranchería



9.8.-Propuesta

- Gestionar ante el gobierno nacional la inclusión del municipio en el programa de reactivación del sector agropecuario para la compra de la cartera morosa de los campesinos de la municipalidad para que puedan ser objeto de nuevos créditos y puedan volver a cosechar.
- Gestión ante el gobierno nacional para la elaboración de estudios técnicos tendientes a la localización de nuevos proyectos agroindustriales aprovechando la fuente hídrica de Río Cesar apropiadas para montajes de nuevos tipo de cultivos en el municipio que permitan reactivar la economía local y regional
- Gestionar el apoyo decidido a los proyecto pilotos de reforma agraria para permitir el acceso al tierra de grupos de campesinos con soporte técnico par al elaboración de los proyectos,
- Colocar en funcionamiento la infraestructura del distritos de riegos del Ranchería, como apoyo del sector agropecuario para genera mejores condiciones del uso de tierra en todas las épocas de años y mejorar la producción mediante cultivos con riegos




	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- Gestión para de estudios de factibilidad para proyectos con soporte en estudios de mercadeos para lograr garantizar la venta de los productos cosechados
- Evaluar los posibles cambios en la composición y estructura de la fauna acuática durante la construcción y operación del proyecto que faciliten la formulación de medidas de manejo y conservación en pro de la protección de los ecosistemas acuáticos.
- Divulgar la importancia del manantial como única fuente de agua permanente en la zona del proyecto Cañaverales, así como destacar la necesidad de conservación de estos ecosistemas a través de la preservación de la flora y la fauna.
- -Promover la protección de la vegetación ribereña al manantial para contribuir con la recuperación y preservación del mismo
- Gestionar el apoyo decidido a los proyecto pilotos de reforma agraria para permitir el acceso al tierra de grupos de campesinos con soporte técnico par al elaboración de los proyectos,
- Gestión para de estudios de factibilidad para proyectos con soporte en estudios de mercadeos para lograr garantizar la venta de los productos cosechados

9.9.-Zona potencial minero

En el proceso de revisión de los planes de ordenamiento, se debe tener presente el ordenamiento minero enmarcado en los siguientes objetivos:

- Promover el desarrollo sostenible municipal, y el uso ordenado del territorio y de sus recursos naturales, de acuerdo con su capacidad o vocación productiva y sus limitaciones y riesgos, en forma tal que se satisfagan las necesidades o demandas de la población sin ocasionar su agotamiento.
- Determinar áreas de importancia minera municipal bajo un marco geológico minero ambientalmente sostenible, que contribuyan a la planificación ordenada de la ocupación del espacio físico geográfico, al desarrollo económico y al mejoramiento del bienestar de la población, según demanda local y regional minera.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- Planificar no sólo la utilización o aprovechamiento minero, sino el impacto sobre los asentamientos humanos o los procesos de asentamiento que se generan a partir de la explotación.
- Aplicar prácticas, sistemas o tratamientos tecnológicos para proteger la integridad de la riqueza natural.

Estos propósitos llevan implícito el compromiso de planificar integralmente la explotación minera con el impacto sobre los asentamientos humanos y la protección de los suelos, los recursos hídricos, la biodiversidad, la calidad del aire y el paisaje natural, así como rehabilitar los recursos deteriorados.

Es de vital importancia que, de acuerdo con la reglamentación minero-ambiental vigente y de acuerdo con los objetivos anteriormente descritos, se excluyan de cualquier uso minero las siguientes áreas:

Zonas de protección ambiental o de alta fragilidad ecológica, zonas de protección y transición de nacimientos hídricos y zonas ocupadas por bosques primarios o secundarios en áreas de protección ambiental o rondas hídricas.

9.9.1.- Area de explotacion minera

En la actualidad a 19 concesiones son para la explotación de minerales en el municipio caracterizándose que existen 12 títulos para la explotación del carbón que representan el 63,41% de las áreas de los títulos asignados, seguidos 2 concesiones para minerales como oros y sus concentrados con un 12,88 % del área adjudicada y cinco concesiones para material de arrastre, hierro y calizas para un 19,70 % del area oncesionadas

No	MINERALES	TITULOS	AREA EN HaS	%
1	CARBON	12,00	16559,68	67,410%
2	MATERIALES DE CONSTRUCCION	1,00	215,95	0,879%
3	CALIZA, DEMAS_CONCESIBLES	2,00	2611,29	10,630%
4	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERAL DE PLATA, MINERAL DE COBRE, MINERAL DE ZINC, PLATINO, MINERAL DE MOLIBDENO, ASOCIADOS	2,00	3166,18	12,889%
5	HIERRO, DEMAS_CONCESIBLES	2,00	2012,41	8,192%
5	TOTALES	19,00	24565,51	100,000%

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

9.9.2.-Minería del Carbón

Las operaciones se iniciarán en el año 2013, para la mina y el puerto; y en el 2016 para el ferrocarril (municipios de San Juan del Cesar, Distracción, Fonseca, Hato nuevo, Albania, Riohacha y Dibulla). El valor de la inversión en el proyecto es de US\$ 1.928 Millones (US\$794 en soluciones logísticas mineras, US\$ 644 Millones en minería, US\$ 150 en puerto y US\$ 340 en estudios de viabilidad de la producción).

La empresa MPX plantea el proyecto a corto plazo que abarcara 1100 ha de Cañaverales (como se explica más adelante) la cual estará a solo 700m del manantial, quien entra a ser parte de la reserva forestal declarada hace un mes por Conservación Internacional-Colombia, Corpoguajira y MPX (ver mapa RU 036, figura 45). Sin embargo es preocupante la actividad minera presente en esta zona del municipio, que terminara afectando los cuerpos de agua que abastecen a la población. La empresa MPX propone una vocación minera en el municipio, la cual abarcara una amplia zona de extracción de Carbón, Oro, Hierro, Mármol y Combustibles (ver mapa RU 037, figura 46). Con el tiempo MPX definirá la reubicando de los corregimientos de Cañaverales, Corraleja, Los Pozos y El Tablazo

La zona ubicada entre las poblaciones de Cañaverales, Corraleja, Los Pozos, Boca del Monte, Pondorito y La Duda, se considera potencial minera de acuerdo con los estudios realizados por Ecocarbón (Hoy Minercol). Con respecto a los yacimientos de carbón encontrados en la zona denominada Zona del Cerrejón Sur

9.9.3-Areas mineras

En el sector minero, el municipio posee reservas probadas de rocas calizas que son procesadas en hornos rudimentarios y métodos empíricos; así mismo, existen cantidades de cuarcita y calizas cristalinas (mármoles), en la región de Santa Clara. Calizas que, por su calidad y abundancia, pueden utilizarse en el desarrollo de una gran industria de cemento y para la explotación agrícola. Igualmente se encuentran arcillas para fabricar vajillas y vasijas y reservas de arena, balastro y piedras utilizadas en la construcción.

Pero indudablemente que el sector minero en los actuales momentos tiene cifrada todas las esperanzas de la dinámica de la economía Sanjuanera en las reservas probadas y licenciadas de carbón mineral que el próximo año iniciará su explotación la Multinacional Brasileira MPX, en la mina a cielo abierto del corregimiento de Cañaverales y la otra mina subterránea en San Juan del Cesar, ante lo cual es inminente un futuro empresarial y fiscal muy promisorio para el

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

municipio, especialmente en el corredor minero, Comprendido desde El Tablazo, Los Pozos , Corralejas hasta Cañaverales




.3. Proyecto de Explotación Minera-Complejo Minero MPX

Este proyecto consiste en la explotación de carbón mineral en la especialidad de mina a cielo abierto en el Corregimiento de Cañaverales, y subterránea en San Juan del Cesar, con un puerto marítimo que se construirá en el Municipio de Dibulla.

Las operaciones se iniciarán en el año 2013, para la mina y el puerto, y en el 2016, para el ferrocarril. El valor de la inversión en el proyecto es de US \$ 1.928 millones (US \$ 794 en soluciones logísticas mineras, US\$ 644 millones en minería, US\$ 150 en Puerto y US\$ 340 en estudios de viabilidad de la producción). El área de influencia directa del proyecto es Mina: Cañaverales – Municipio de San Juan del Cesar. Puerto: Municipio de Dibulla, Ferrocarril: Municipios de San Juan del Cesar, Distracción, Fonseca, Hatonuevo, Albania, Riohacha y Dibulla.

El perfil de la demanda de empleo en la fase de construcción es de: Maestro de obra, albañil oficial, mampostero, plomero, técnico electricista, ayudante de albañilería, excavadores, “concretero”, “palero”, carpintero, estucador, “enchapador”, pintor soldador, operador de camión, grúa y cargador. En la fase de operación es de: Operador de equipos minero y portuario, técnico en mantenimiento mecánico, eléctrico, electrónico y reconstrucción, operador ferrocarril, mantenimiento de vías, técnico agrícola para conservación de Suelos, auxiliar de bodega, mantenimiento de herramientas y repuestos. Mientras que el perfil de la demanda de bienes y servicios locales es de: Servicio mantenimiento de línea de ferrocarril, alimentación, suministro de papelería, combustibles, aseo y limpieza, servicio de seguridad, suministro de productos agrícolas y pecuarios, servicio de transporte de empelado, servicio de mantenimiento automotriz, mantenimiento de edificaciones, control de roedores, lavadero de vehículo, mecánica automotriz, llantería, venta de repuestos, alojamiento, droguería, confección de ropa de trabajo, producción de material de limpieza del personal de mantenimiento y jardinería.

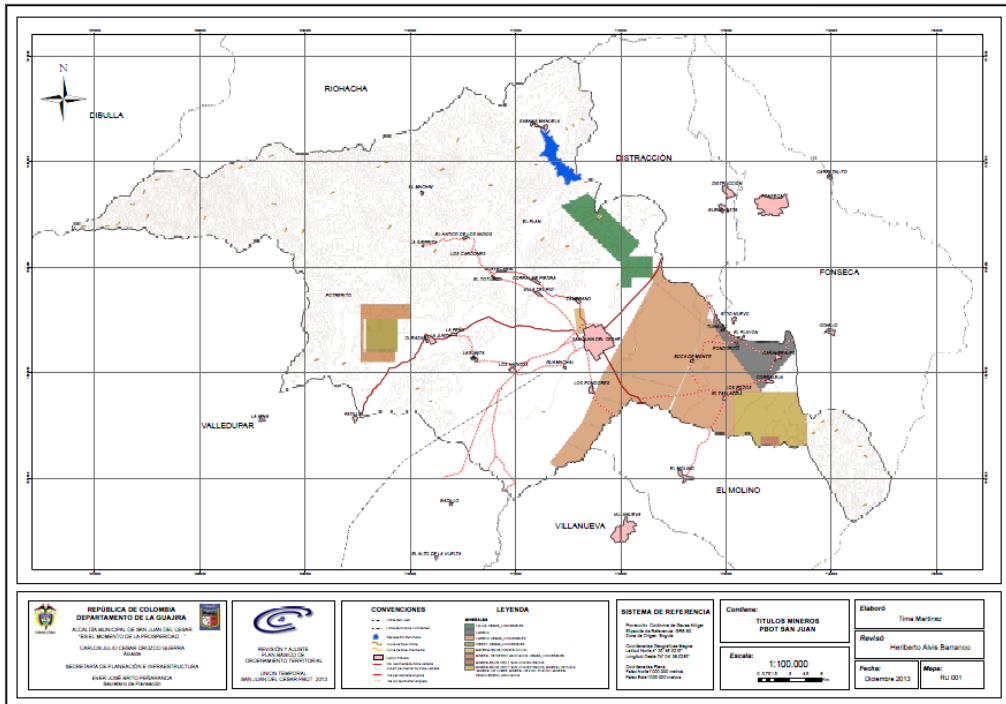
Los empleos directos estimados son de: 921, mientras que los indirectos son 1.198.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

La Empresa Brasileira MPX como parte del proyecto Minero Integrado, constituido por minas para aprovechamiento de carbón, ubicadas en el sur del Departamento de la Guajira, los medios para su transporte y exportación - de los estudios de impacto ambiental que serán entregados a las autoridades ambientales competentes para los trámites de obtención de las respectivas licencias. Obtenidas las licencias avanzará en el resto de trámites y procedimientos para la puesta en marcha del proyecto.

Atendiendo que la licencia ambiental para el proyecto minero – Mina Cañaverales fue otorgada mediante las resoluciones 1074/11 y 1883/11, y el municipio de San Juan del Cesar hace parte del área de influencia directa de la mina, los objetivos de los planes de manejo asociados para el proyecto minero - Mina Cañaverales, comunidades étnicas y no étnicas, contempla la ejecución de los siguientes programas por parte de la multinacional MPX, responsable de la explotación del proyecto minero y que se articularán con este programa De otra parte, se trabajará con el sector privado desde una visión tripartita

En el plan de desarrollo de la presente administración (2012-2015), se contempla el proyecto de explotación minera-Complejo Minero MPX. El cual consiste en explotación de carbón mineral en la especialidad de cielo abierto en el corregimiento de Cañaverales, y subterránea en San Juan del Cesar, con un puerto marítimo que se construirá en el municipio de Dibulla.



CAPÍTULO DÉCIMO: 10.-ESPACIO PUBLICO RURAL

10.1.- Marco legal.

En el área rural debe definir los elementos constitutivos del sistema de espacio público de una gran variedad de espacios y actividades, a fin de capacitar y educar a las comunidades al uso racional de la diversidad biológica, representada en las comunidades vegetales y al incremento de la flora nativa.

El Esquema de Ordenamiento Territorial, debe identificar y definir como elementos estructurales a todo una serie de conjuntos del sistema natural como son los relativos a la orografía, a los sistemas de zonas verdes de alto valor ambiental, y al sistema hídrico.

El área rural hace parte fundamental del sistema natural orográfico e hídrico y en lo artificial tanto red de carreteras, franjas de protección áreas recreativas y sistemas urbanos de las cabeceras corregimentales constituyen entre otros el espacio público del municipio.

10.2. Subsistemas del espacio público municipal.

- Espacio público natural en bienes de uso público

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- Espacio público artificial en bienes de uso público.
- Espacio público en bienes fiscales
- Espacio público en bienes privados.

10.2.1.- Elementos naturales del espacio público del sistema de bienes de uso público del estado.

Se ha identificado todas las áreas incluidas dentro del territorio rural y suburbano y urbano necesarias para la conservación y del sistema orográfico o de montañas y del sistema hídrico, y finalmente áreas de especial interés ambiental como la de reserva forestal.

El área rural del municipio de San Juan del Cesar hace parte del ecosistema de la Sierra Nevada de Santa Marta que lo conforma tres departamentos y 10 Municipios, área en la cual se desarrollan actividades productivas y áreas de protección para la biodiversidad y las fuentes productoras de los recursos naturales de la municipalidad.

El manejo de este conjunto de subsistemas requiere de políticas claras debidamente concertadas entre las autoridades ambientales del nivel regional y local, enmarcándose en todo caso en las normas de carácter superior.

10.2.1.1. El sistema orográfico, municipal y urbano.




El sistema orográfico de la Sierra Nevada de Santa Marta, constituye para el municipio de San Juan del Cesar en el más importante patrimonio natural y gobierna entre otros la regulación del clima, como reserva de agua, flora y fauna, como productor de aire y como punto de referencia para el sistema urbano, visual y paisajístico para sus habitantes.

En el área del Municipio se localizan alturas sobre el nivel del mar que van desde los 200 m.s.n.m. en el área de la cabecera municipal hasta 16200 m.s.n.m. en la serranía de Perijá y 3800 m.s.n.m. en el límite con el municipio de Valledupar en el área de reserva forestal y resguardo Wiwa lo que permite contar con variados pisos térmicos aprovechados para la producción de productos proveedores de la despensa municipal.

La zona rural cuenta con un sinnúmero de cerros, se localizan en la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía de Perijá los cuales son declarados como áreas protectoras forestales.

10.2.1.2. El sistema hídrico, municipal.

El sistema hídrico conforma, conforma la red troncal de drenaje, sistema que debe ser protegido y conservado a fin de lograr que cumpla con su función, cual es la distribución natural del agua para uso humano, para uso rural y para la conservación de la vida silvestre y de la flora.

	<i>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</i>	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

El sistema tiene cubrimiento del la totalidad de área rural y las cabeceras corregimentales es un sistema integral compuesto por 3 ríos, 54 quebradas, 21 arroyos y 1 caños indentificados por el E.OT- SAN JUAN que constituyen el sistema de primer orden en el espacio público municipal y urbano.

-
- Red primaria, está compuesta por ríos, Cesar y Ranchera, o río de las cuencas hidrográficas,




1	Rio Cesar
2	Rio Rancheria

Red secundaria, está compuesta 17 Rio afluentes Cañaverál, Rio y rio Barcino san Francisco Lo que nacen en la Sierra Nevada de Santa Marta son: los ríos Ranchería, Cesar (afluente río Barcino), San Francisco (afluente río Santo Tomás), abastecen a 19 poblaciones rurales y a la cabecera municipal de agua para el consumo humano y otros usos como la agricultura y ganadería.

1	Rio Badillo
2	Rio Surivaca
3	Rio Barcino
4	Rio Marocaso o Saurinio
5	Rio Duncagare
6	Rio Colorado
7	Rio Santa Clara
8	Rio Potrero
9	Rio Tonariba
10	Rio Santo TomÓs
11	Rio Gaincuta
12	Rio San Francisco
13	Rio Guatapur
14	Rio Tapias
15	Rio Cherua
16	Rio Caravito
17	Rio Cañaverales
18	Rio del Capuchino

• Red terciaria, está compuesta por 52 quebradas destacándose las de Corral falso, campanarios; avejucal, caracolies; y el Pozón que son los afluentes del sistema secundarios y hacen parte fundamental del sistema .




1	Quebrada Chimonquerita	27	Q. El Maestre
2	Quebrada Surivaquita	28	Quebrada de la Acequía
3	Quebrada Mengularaua	29	Quebrada Oropeles
4	Quebrada Mengularaua	30	Q. Sabana Alta

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

5	Q. La Travesia	31	Quebrad Simayaecua
6	Quebrada Mulato	32	Quebrada El Charco
7	Quebrada La Totumita	33	Quebrada Seulua
8	Quebrada Pena Colorado	34	Quebrada Pueblo Viejo
9	Quebrada El Salto	35	Quebrada Ucuy
10	Q. La Rinconada	36	Q. El Chorro
11	Quebrada Muesincua	37	Quebrada Jaguito
12	Quebrada Caracolý	38	Q. Calancina
13	Quebrada Mucusquile	39	Quebrada Gulubio
14	Quebrada Calaineno	40	Quebrada Navacatena
15	Quebrada Cuesta de Pino	41	Quebrada Mononga
16	Quebrada Donanqui	42	Quebrada El Chorro
17	Quebrada Maraca	43	Quebrada Tusimaque
18	Q. Tarigua	44	Quebrada Ulacacua
19	Quebrada Aguafria	45	Quebrada Tobincana
20	Quebrada Plateado	46	Quebrada Bonga
21	Quebrada Macheteado	47	Q. La Pica
22	Quebrada Caracolies	48	Quebrada LaTravesia
23	Quebrada Caracasaca	49	Quebrada La Reserva
24	Quebrada El Chorro	50	Quebrada Ucuy
25	Quebrada Burinticua	51	Q. Peladientes
26	Quebrada Seugula	52	Quebrada La Reserva




- Red Cuaternaria, está compuesta por 110 Arroyos; entre los cuales se encuentran . que son los afluentes del sistema terciario y hacen parte fundamental del sistema .

1	Ay. El Chorro	38	Arroyo Totumito	75	Arroyo Grande
2	Ay. Aguacatal	39	Arroyo Burinchucua	76	Arroyo Maliquilindua
3	Ay. Totumito	40	Arroyo Malaguita	77	Arroyo Bayomba
4	Arroyo Las Cortadas	41	Ay. Mangos Secos	78	Arroyo La Cuesta
5	Arroyo Cercadillo	42	Arroyo Caracolýes	79	Arroyo Machýn
6	Ay. La Plandad	43	Arroyo Santa Marýa	80	Arroyo Cotoprý
7	Arroyo Las Palmas	44	Ay. kanyian	81	Arroyo Potrero
8	Ay. La Ceiba	45	Arroyo La Ceiba	82	Arroyo Cardon
9	Arroyo Tumutucua	46	Arroyo Francisco Luis	83	Arroyo Mjagua

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

10	Arroyo Malavajß	47	Arroyo Macule	84	Arroyo El Arroyo
11	Arroyo Portovelo	48	Ay. Aguacatal	85	Arroyo Raicero
12	Arroyo del Rincon	49	Arroyo Maraton	86	Arroyo Campanario
13	Arroyo Tamillo	50	Arroyo Mamingueca	87	Ay. Majagua
14	Arroyo Cuasimito	51	Ay. Mangos Secos	88	Arroyo de Los Marañoses
15	Arroyo de La Monta±a	52	Ay. Jabonotucua	89	Ay. de La Madera
16	Arroyo Cavicongue	53	Arroyo El Manantial (La Tranca)	90	Ay. Guaimaro
17	Arroyo Barrito Blanco	54	Ay. La Vija (El Espinal)	91	Arroyo Campana
18	Arroyo El Tigre	55	Arroyo de Piedra	92	Arroyo Falda de La Sierra
19	Arroyo Las Vacas	56	Arroyo La Puente	93	Arroyo Marmolejo
20	Arroyo Sibillinuia	57	Arroyo La Palma	94	Arroyo Tulimena
21	Ay. Anacleto	58	Ay. La Boquina	95	Arroyo Babilonia
22	Ay. Alukameiyi	59	Ay. Las FrÝas	96	Arroyo Guacamayo
23	Ay. Avingoka	60	Ay. Los Naranjos	97	Arroyo Santa Helena
24	Arroyo Maria Honda	61	Arroyo Las Palomas	98	Arroyo Majagueta
25	Arroyo Los Cerritos	62	Arroyo El Mamoncito	99	Arroyo El Hoyo
26	Arroyo Chirua	63	Arroyo Grande	100	Arroyo del Jayat
27	Arroyo Tam	64	Ay. Cerrito	101	Arroyo El Palmar
28	Arroyo Chivilongue	65	Ay. El Corral de La Piedra	102	Arroyo Carrizal
29	Ay. Jabonotucua	66	Arroyo El Pozon	103	Arroyo Guayabal
30	Arroyo Pital	67	Ay. Manantial del Higuito	104	Arroyo Limoncito
31	Arroyo Cecay	68	Ay. Manantial	105	Arroyo Cercadillo
32	Ay. de Chinto	69	Ay. Malena	106	Arroyo Grande
33	Ay. Ovejucutal	70	Ay. El Pionio	107	Arroyo Tembladera
34	Ay. El Chorro	71	Ay. El Guanabano	108	Arroyo Grande
35	Arroyo Yuincanaurru	72	Ay. del Corral de Potrerito	109	Arroyo Cancamo
36	Ay. Hatoviejo	73	Ay. El Palmar	110	Arroyo El Silencio
37	Arroyo Cocinera	74	Ay. Madre vieja	111	

Es de particularizar que algunos de estos permanecen con un caudal reducido en época de verano, pero la mayoría alcanza a secarse, con una tendencia al deterioro de sus cauces y pérdida definitiva de sus capacidades hídricas.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

10.2.2. Cuerpos de agua del sistema natural.

Se constituyen en parte sustantiva del sistema natural del espacio público, forman parte del gran sistema natural del componente hídrico de San Juan del Cesar cual hace que por su naturaleza son bienes de uso público los cuales deben ser delimitados y acotados por las autoridades ambientales, difieren de los embalses en el sentido de que estos últimos son de naturaleza artificial,

Lagunas, localizadas principalmente dentro del parque nacional natural .

Humedales, aunque no se han identificado plenamente, el sistema deben ubicarse y protegerse convenientemente, tarea de la Alcaldía y la Autoridad Ambiental.

10.2.3. El sistema de rondas hidráulicas de protección hídrica




Lo constituyen las franjas incluidas dentro del sistema hídrico natural, necesarias para el buen funcionamiento de la red, las cuales deben ser protegidas con vegetación natural y así mismo deben ser objeto de delimitación por parte de las autoridades ambientales. Para la buena comprensión del sistema se toman las definiciones siguientes:

- Ronda o área forestales, es el territorio compuesto por el cauce natural y la ronda hidráulica en ríos, quebradas, embalses, lagunas, pantanos y canales, sistema estratégico a cargo del Umata y la Autoridad ambiental
- El cauce natural, es la franja de terreno de uso público que ocupan las aguas de una corriente al alcanzar los niveles máximos por efecto de las corrientes ordinarias. Forman parte del cauce natural, tanto el lecho como la playa fluvial o ribera, debe ser delimitado por P.B.O.T. San Juan del Cesar
- Ronda Hídrica, R.H. es la franja de reserva ecológica, no edificable, bien de uso público, constituida por una franja paralela a lado y lado de los elementos del sistema hídrico, debe ser delimitada por La Autoridad Ambiental Regional, deferente en cada río y en cada sistema y en ningún caso puede ser menor de 30.00 mts.

10.3. elementos artificiales del espacio público del sistema de uso público y fiscal del estado

10.3.1. Sistema de zonas viales

Las zonas viales son las áreas ocupadas por las vías y bermas y áreas libres dentro del derecho de Vía que permiten el desplazamiento de vehículos y de peatones y que son por regla general “Bienes de Uso Público dentro del area municipal.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

10.3.2. Componentes del sistema de las zonas viales, franjas y zonas paralelas

Los elementos fijos del perfil son las calzadas, las bermas y las franjas de control ambiental.

- **Calzada**, en la zona de la vía destinada a la circulación vehicular, de acuerdo con la función, localización longitud e intensidad del uso, se determinan unas dimensiones capaces de soportar los diferentes tipos de transporte (público colectivo, masivo, de carga, tráfico liviano), con las cuales se definen los diferentes tipos de calzada.
- **Control ambiental**, se define como la franja de terreno no edificable que se extiende a lado y lado de determinadas vías del Plan Vial o de zonas especiales, previstas con el objeto principal de aislar el impacto urbano generado por la misma vía y dotar a la ciudad de áreas públicas con fines paisajísticos y ambientales ; pueden eventualmente tener un carácter de alameda, bulevar, jardín o bosque
- **El Tramo**, es un segmento longitudinal de vía, el cual posee características morfológicas comunes, las cuales permiten su identificación y dotan de un carácter particular a las distintas vías de la ciudad.
- **Intersección**, Es también un elemento estructurador del cruce pues junto con la esquina, articulan el encuentro de dos o más tramos. La intersección “requiere la solución de todos los flujos vehiculares y peatonales, con sistemas de control de tráfico u obras de infraestructura”




10.3.3. Sistema de Zonas Viales Rurales.

El sistema de Zonas Viales del área rural esta estructurado por Cuatro subsistema de redes Viales:

- Red Primaria, corresponde a las vías del sistema Troncal Nacional., o ruta 49 Villa Nueva -distracción
- Red Secundaria , vías rurales a cargo del Departamento
- Red Terciaria, vías rurales municipales.
- sistema urbano de las cabeceras Municipales
-

10.3.4. Sistema de zonas recreativas localizadas en los bienes de uso público.

En el área rural del municipio de San Juan Cesar se localizan 14 parque centrales en el mismo número de corregimientos, 14 Campos de Fútbol, y 9 cancha múltiples y

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

diversos campos de fútbol en las veredas del área rural convirtiéndose en los espacios para las prácticas deportivas de la población rural.

No	CORREGIMIENTO	PARQUE CENTRAL	PARQUE RECREATIVO	CAMPO DE FUTBOL	CANCHA MULTIPLE	TOTAL
1	Cañaveral	1		1		2
2	Caracolí-sabana de Manuela	1	1	1	1	4
3	Corral de Piedra	1		1	1	3
4	El totumo	1	1	1	1	4
5	Guacamayal	1		1	1	3
6	La Junta	1	1	1	1	4
7	La Peña	1		2	1	4
8	Los Haticos	1		1	1	3
9	Los Pondores	1		1		2
10	Villa del rio	1	1	1	1	4
11	Corraleja	1	1	1	1	4
12	EL Tablazo	1		1		2
13	Haticos los Indios	1				1
14	Zambrano	1		1		2
10	TOTALES	14	5	14	9	42

10.3.5. Zonas de redes de servicios públicos domiciliarios.

Son franjas que es preciso reservar y/o proteger del espacio público para el trazado y construcción de los sistemas de redes de servicios públicos

10.3.5.1. Sistema eléctrico.

Las franjas que de acuerdo con las normas de seguridad se deben dejar para líneas de tensión de 110 y 220 KV, es de 20.00 y 32.00 metros respectivamente.⁹

Para líneas de tensiones menores se recomienda alejarlas al menos 5.00 metros de construcciones cercanas.




10.3.5.2. Sistema de aguas lluvias.

En el sector rural este sistema esta compuesto por los diferentes arroyos que se forman para las escorrentias de las aguas lluvias los cuales se pueden apreciar en el corregimientos de Tablazo, Cañaverales, Los Haticos, Zambrano, Caracolí que posee una topografía ondulada a los cuales se les han definidos las áreas de protección necesarias de 5.00 mts a cada lado para integrarlas al espacio público de la cabecera.

10.3.5.3. Sistema de Agua Potable

La red de distribución de las cabeceras corregimentales están compuestas por tuberías de menores de 4" de diámetros a los cuales se les debe dejar una franja de protección

⁹ Transelca

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

por los menos de 3.00 metros a cada lado del eje de la tubería o sobre la franja de Municipal en ninguno de los casos deben pasar por debajo de las edificaciones.

10.4.- Elementos artificiales del espacio público del sistema de bienes de uso privado.

Bajo el apelativo “elementos naturales de los bienes inmuebles privados que forman parte del espacio público”, se entienden aquellos elementos específicos por de bien que son propiedad privada, antejardines, fachadas, canales, acequias, etc y que constituyan también parte fundamental del espacio público ambiental de la ciudad.

10.4.1. Sistema hídrico artificial en bienes privados.

Está constituido por sistemas construidos por el hombre, en este caso:

- Canales.
- Acequias.

10.4.2. Protección del sistema hídrico artificial privado.




Franjas declaradas como sistema de protección del y que esta reglamentado en 30.00 mts. a cada costado establecidos por el código nacional de recursos naturales
En canales.
En acequias.

En La Zona de producción agrícola existe una serie de Canales artificiales como las acequias El Copey; Boca Monte y los Pozos construidos para la producción de arroz que o hacen un área de gran producción permanente para el municipio y se localizan en las fincas de la zona plana

10.4.3. Cuerpos de agua y estanques.

- ✓ Lagos artificiales.
- ✓ Represas.
- ✓ Jagúeyes.

La municipalidad no cuenta con un inventario detallado de los cuerpos de aguas por lo que se debe programar un proyecto para tal fin donde se realice el inventario y se especifique algunas consideraciones especiales de cada cuerpo de aguas previa concepto de La Autoridad ambiental.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

10.4.4. Barrios y edificios.




10.4.4.2. Antejardines y franjas

i. Retiros o antejardines.

Para el sector rural o existe la cultura para la preservación del áreas de antejardines en pocos casos se aprecia su existencia de los antejardines. Lo que es necesario promover una campaña de concienciación de la población de las cabeceras corregimentales para empezar a desarrollar el diseño de las vías de las áreas de expansión con este nuevo elemento del espacio público y necesario para el manejo ambiental y paisajístico de las cabeceras corregimentales.

10.5.- Estrategias para la intervención de áreas compartidas

La estrategia para la intervención de las áreas estratégicas compartida esta direccionada a la celebración de convenio interadministrativos con los municipios limítrofes de Fonseca y El molino dentro del mismo departamentos para acometer y empezar la realización de los proyectos identificados en los POMCAS de Alto cesar y Rio Ranchería y se hará la gestión ante la Corporación Autónoma Regional de la Guajira para su participación en forma activa logre el desarrollo del manejo adecuado de dichas cuencas según los Estudios realizados

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO: 10.- PLANES MAESTROS

10.1.-PLAN MAESTRO PARA LA OPTMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CORREGIMENTALES.

10.1.1.- Definición y marco legal.

Está orientado al mejoramiento y optimización de la prestación del servicio de acueducto municipal de acuerdo con la ley 142/93 para las áreas corregimentales y asentamientos del municipio

10.1.2.- Objeto .

Elaborar un proyecto integral que permita la adecuación y el mejoramiento de la prestación del servicio de agua potable y garantizar la potabilidad del agua para los habitantes de la cabecera corregimentales

10.1.3.-Localización

Se localizara en toda la totalidad de la cabecera corregimentales del municipio de San Juan del Cesar La Guajira

10.1.4.5.-Componentes del Sistema.




El sistema está compuesto por:

Acueductos

- pozos profundos
- Sistemas de captación fuentes Hídricas
- Planta potabilizadoras de agua
- Readecuación de distritos y redes distribuidoras
- Limpieza de redes de sustancias contaminantes

Alcantarillado

- Evaluación del sistema de redes existente
- Diseño de los Planes de Alcantarillado cabeceras corregimentales

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Diseño de presupuesto
Definición de contratación

12.6.4.6.Etapas.

i.-Diagnóstico.

- Revisar los estudio geoelectrico
- Revisar las fuentes de abastecimiento
- Revisión Volumen demanda agua
- Análisis de la capacidad de los tanques elevados
- Estudio de la vida de los pozos en funcionamiento
- Estudio de sistema de captación fuentes abastecedoras
- Análisis de las horas de prestación del servicios
- Análisis y revisión de tuberías contaminadas

- Diseño.

- Diseño de los Planes de Acueducto y Alcantarillado cabeceras corregimentales
- Diseño de presupuesto

- Construccion y operacion.

- Revisión y Diseño de presupuesto
- Definición de contratación
- Construcción de los sistema
- Definición y entrega a los operadores
- Entrega a la comunidad

10.2.- MACROPROYECTO PARA SERVICIOS AL TURISMO

10.2.1.- Definición y marco legal.

Realizar un estudio para determinar la oferta y la demanda de servicios al turismo del área urbana y los corregimientos del municipio con vocación turística como Caracoli, Totumo, Guaya canal, La junta, Curazao ect y la definición de una estrategia para aprovechar esta oportunidad de generar mayores niveles de desarrollo económico por turismo dentro del municipio

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

10.2.2.- Objeto .

- Realizar estudio de oferta y demanda de servicios al turismo
- Inventario de Infraestructura aprovechables para la prestación del servicio
- Definición de políticas y estrategias municipales
-

10.2.3.- Dimensionamiento y Localización.

El macroproyecto está orientado a la prestación de servicios recreativos y turísticos a los habitantes del área urbana y a los turistas de paso por el municipio y aprovechar la localización estratégica del municipio con lugares propicio para el aprovechamiento recreacional y turístico

El macroproyecto debe localizarse sobre el tramo de las franjas de incentivos de protección hídrica de los ríos y quebradas del municipio y respetar el área de protección establecido por del código de recurso naturales para protección hidrica

10.2.4.- Componentes del Estudio.

DIAGNOSTICO

- Estudio de Demanda y oferta
- Inventario equipamiento utilizables

DISEÑO

- Definición de localización de áreas
- Definición de tipología de servicios prestados
- Definición de nuevos servicios turísticos
- Diseño arquitectónico y paisajístico de nuevas áreas
 - Restaurantes
 - Piscinas
 - Balnearios
 - Áreas recreativas adultos y niños
 - Guarderías
 - Servicios de apoyo
 - Áreas de Parques




	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

10.2.4.- Fomento y Ejecución

- Diseño del macroproyecto
- Convenios de gestión de financiación
- Coordinación interinstitucional del proyecto (Secretaría de Obras, Desarrollo comunitario, Oficina de Planeación).
- Elaboración del proyecto: Documentación técnica, diseños, estudios y trabajos de campo, costos, especificaciones.
- Análisis de recursos financieros:
- Liquidaciones.
- Aprobación legal ante Concejo. Apropiación presupuestal, acuerdo municipal.

10.2.-Ejecución.

- Ejecución de las obras de infraestructura en varias etapa, de acuerdo con estudios .
- Controles ambientales, de obra, urbanísticos.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO: GESTIÓN Y FINANCIACIÓN

11. Gestión y financiación




La etapa de gestión y financiación corresponde a la identificación y definición general de los procesos y procedimientos que permitirán materializar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y definir, adoptar e implementar los instrumentos de actuación requeridos para la administración, financiación y ejecución de las políticas y decisiones adoptadas por él.

Por consiguiente, a la gestión y financiación para el ordenamiento territorial corresponde la responsabilidad de dirigir y concretar el proceso de planificación del desarrollo integral del municipio, entendido como la generación de directrices para formular políticas públicas, y estrategias de acción, que orienten y contribuyan al desarrollo del municipio.

En este sentido la Ley 388 de 1997 ha diseñado una serie de instrumentos de gestión que le brindan apoyo y permiten estructurar las propuestas y ejecución del Plan Básico de Ordenamiento Territorial; estos instrumentos son de carácter técnico y jurídico y tienen como fin facilitar la ejecución de los proyectos y actuaciones definidas en el mismo.

En conclusión, los instrumentos de gestión y financiación territorial, constituyen el conjunto de herramientas de planificación y movilización de recursos de todo tipo que, aplicadas de forma simultánea y coordinada, permiten definir las condiciones de la actuación para la acción sobre el espacio urbano. Es decir, debe tenerse en cuenta que todas las fuentes del desarrollo municipal, pueden ser utilizadas para la fase de ejecución.

- **Instrumentos de gestión y financiación:** Los instrumentos para la gestión y financiación constituyen el conjunto de herramientas institucionales, de planificación y de ejecución que, aplicadas simultánea y coordinadamente, permiten materializar las acciones sobre el espacio habitable. Los instrumentos de gestión y financiación son:
 - Institucionales
 - Técnicos y jurídicos
 - Financieros

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

- Instrumentos institucionales de gestión:** El principal instrumento para la gestión del municipio es a través de la oficina de planeación municipal o quien haga sus veces, que estará apoyando sus acciones sobre las demás dependencias de la estructura administrativa local. Estas acciones son las siguientes:

La oficina de planeación municipal o quien haga sus veces, será una oficina asesora, adscrita al Despacho del Alcalde, con facultades que le permitan tomar decisiones y ejecutar acciones de gran envergadura.




De igual manera, para complementar este trabajo, deberán crearse y fortalecerse las herramientas de participación comunitaria, como las Juntas Administradoras Locales¹⁰, JAL, La Junta Municipal de Planeación¹¹ y el Consejo Territorial de Planeación, como elementos para el ejercicio del colectivo social en la concreción y materialización de las acciones plasmadas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

- Instrumentos técnicos y jurídicos de gestión:** Los planes, programas y proyectos de ordenamiento territorial son habilitados a través de las actuaciones urbanísticas. Que se constituyen en mecanismos de planificación, gestión, financiación para ejecutar los proyectos, programas y obras del plan de ordenamiento territorial que a su vez definen los mecanismos para el reparto de las cargas y los beneficios.

Uno de los aspectos que garantiza el adecuado proceso de intervención en las ciudades, lo constituye el hecho de contar con instrumentos claros para la expedición de licencias y para la imposición de sanciones urbanísticas. En este sentido, la ley establece la obligatoriedad de la expedición de las licencias, condicionada a la aprobación de los planes de ordenamiento territorial, incluyendo todas las actuaciones urbanísticas tanto en el suelo urbano como en los suelos de expansión urbana, suburbano y rural.

¹⁰ Las Juntas Administradoras Locales, fueron creadas por el Acto Legislativo No. 1 de 1968, reglamentadas por las Ley 11 de 1986 y sus funciones elevadas a norma constitucional por la Asamblea Nacional Constituyente, lo cual les da n estatus fundamental en el desarrollo municipal y para la participación ciudadana

¹¹ La Junta de Planeación Municipal coordina los planes que adelantan las distintas instancias del municipio, determina los objetivos para la utilización de la inversión de los recursos de acuerdo a las necesidades y prioridades de la municipalidad. Es un organismo coordinador, consultor y asesor de la administración, para la integración de los programas físicos, económicos, culturales, ecológicos y el normal desarrollo de la municipalidad.

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	




Las licencias se requieren para i) construcción, ampliación, modificación y demolición; ii) urbanización, parcelación, lotero y subdivisión de predios, y iii) ocupación de espacio público con amoblamiento.

Las sanciones urbanísticas se abordan de forma integral, de tal manera que se precisan las causales en relación con las diferentes conductas que se llegaren a presentar, entre otras, la obligación de reconstruir inmuebles de conservación, y la restitución de los elementos del espacio público que se destruyan. Las sanciones urbanísticas, atendiendo la gravedad y reiteración de la infracción pueden ser multas sucesivas según montos establecidos; suspensión de servicios públicos, suspensión y sellamiento de las obras, demolición y reconstrucción si se trata de inmuebles de conservación.

- **Instrumentos financieros de gestión:** A partir de los instrumentos de ley, que prevé mecanismos que posibilitan la ejecución y recuperación de las cargas y costos del desarrollo territorial, en especial del desarrollo urbano, el municipio, además de recuperar tales costos, deberá captar el mayor valor incorporado a aquellos inmuebles sobre los que se aplican acciones o actuaciones urbanísticas, que compensan las desigualdades generadas por los procesos de planificación y permiten ampliar las fuentes de financiación del desarrollo urbano.

Tales instrumentos son la captación de la plusvalía, la compensación en tratamientos de conservación, los pagarés y bonos de reforma urbana, la contribución por valorización y las multas y sanciones urbanísticas; a los cuales debe adicionarse la contribución por nomenclatura urbana.

La participación en plusvalía, como mecanismo de la redistribución de los beneficios generados por el ordenamiento urbano a través de acciones administrativas, permite recuperar para la ciudad el aporte hecho a través de la acción pública (incorporación de terrenos en perímetro urbano, cambio de destino del terreno o inmuebles para usos más rentables, mayores densidades, etc.) que significan incrementos en el valor de los terrenos e inmuebles, que serán compartidos entre la administración local y el propietario particular, reconociendo equitativamente el aporte al desarrollo de los interesados. La participación en la plusvalía se destinará a la defensa y fomento del interés común a través de acciones y operaciones encaminadas a distribuir y sufragar equitativamente los costos del desarrollo urbano, así como al mejoramiento del espacio público y en general de la calidad urbanística del territorio.

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

- Los Instrumentos de Financiación:** Los POT, PBOT y PBOT, son la carta de navegación de los municipios en Colombia, situación por la cual tiene que entenderse; que esta herramienta de planificación debe servir de organizador del territorio, de igual forma este debe cumplir la función como instrumento de promoción económica y social, dinamizando la economía privada y potencializando la participación y el aporte de este sector y del público, con el fin de mejorar las finanzas municipales y establecer un papel claro del municipio para facilitar y promover el desarrollo de acciones y proyectos establecidos.

Para el caso específico de Becerril esta herramienta de planificación se convertirá un agente cofinanciador y garante del cumplimiento de unas reglas de juego claras para todos los actores y para la inversión social y económica.




Por lo tanto la gestión financiera del PBOT se fundamenta en la combinación de los siguientes instrumentos de financiación estratégicos:

- Participación en plusvalía:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución Nacional, las acciones urbanísticas o actos administrativos que regulan la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano incrementando el precio del suelo, generan beneficios que dan derecho a las entidades públicas participar en las plusvalías generadas por dichas acciones.

Esta participación se destinará a la defensa y fomento del interés común a través de acciones y operaciones encaminadas distribuir y sufragar equitativamente los costos del desarrollo urbano, así como el mejoramiento del espacio público y, en general, de la calidad urbanística del territorio Municipal.




Las normas para la aplicación de la plusvalía serán definidas por parte del Concejo Municipal mediante Acuerdo de carácter general.

Conforme al artículo 87 de la Ley 388 de 1997, son hechos generadores de plusvalía la ejecución de obras públicas previstas en el POT o en los instrumentos que lo desarrollen que generen mayor valor en los predios en razón de las mismas, siempre que no se haya utilizado la contribución de valorización en el financiamiento de las citadas obras. En consecuencia, si para la financiación de una determinada obra o plan de obras se ha

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

utilizado el instrumento de plusvalía no podrá cobrarse por el mismo concepto la contribución de valorización y viceversa.

- **La Compensación mediante transferencia de derechos de construcción desarrollo:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4^o Del decreto 151 de 1998, la compensación tiene lugar en aquellos casos en que por motivos de conveniencia pública se declaren de conservación histórica, arquitectónica o ambiental determinados inmuebles en el presente plan o en los instrumentos que lo desarrollen.
- **Los derechos de construcción de desarrollo:** Permiten trasladar el potencial de construcción de un predio inmueble declarado de conservación, que cuente con licencia de urbanismo o construcción, a un predio definido como receptor de los mismos.
- **Pagarés de Reforma Urbana:** Son títulos a la orden, libremente negociables, denominados en moneda nacional, que podrá expedir el Municipio, con el fin de pagar el valor de las indemnizaciones de los inmuebles que adquiera el mismo sus entidades descentralizadas, por enajenación voluntaria, para pagar la indemnización correspondiente, en el caso de expropiación.
- **Bonos de Reforma urbana:** El Municipio, previa aprobación del cupo de endeudamiento por parte del Concejo Municipal, podrá emitir títulos de deuda pública sin garantía de la Nación, denominados bonos de reforma urbana, a efecto de destinarlos la financiación de proyectos de renovación urbana, reintegro y reajuste de tierras, construcción, mejoramiento y rehabilitación de viviendas de interés social, construcción, ampliación, reposición mejoramiento de redes de acueducto y alcantarillado, infraestructura urbana, planteles educativos y puestos de salud, centros de acopio, plazas de mercado ferias, mataderos, instalaciones deportivas y recreativas, tratamiento de basuras y saneamiento ambiental la compra de predios en las zonas de protección ambiental.
- **Multas o Sanciones pecuniarias:** Se les impondrán a los infractores de la normatividad urbanística, ambiental o de policía, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes relacionadas con dichas materias, mediante resolución motivada, previo proceso administrativo y/o policivo.
- **Contribución de Valorización:** Se utilizará como mecanismo fiscal de financiación del Plan en sus dos modalidades: local y general. Las normas

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

para la aplicación de la contribución de valorización serán definidas por parte del Concejo Municipal mediante Acuerdo de carácter general.

- **La valorización por beneficio local:** Será aplicable al desarrollo de obras en piezas estratégicas, o planes de obras del plan vial arterial sistemas de alcantarillados locales, con un área de influencia restringida una porción menor del territorio urbano, de expansión urbana o rural.
- **La contribución de valorización por beneficio general:** Será aplicable programas de extensa cobertura dentro del territorio urbano, de expansión urbana rural.
- **Aplicación prioritaria dentro de la vigencia del POT:** Corresponde al desarrollo del sistema maestro de alcantarillado sanitario, dentro del perímetro urbano. Para efectos de evitar la concurrencia de contribuciones, no podrá existir superposición de zonas de influencia simultánea de dos diferentes riegos de valorización sobre un mismo predio.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

CAPÍTULO DECIMO SEGUNDO: 12.-APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Aplicación.

Los Instrumentos Financieros que podrán ser aplicados para la financiación de los proyectos se seleccionan a partir de sus características particulares, el ámbito sectorial al cual pertenecen, las entidades responsables de su concreción y la viabilidad de la obtención de los recursos.

Además, en la financiación de los proyectos podrán concurrir otros recursos que sean gestionados por la administración Municipal, por las entidades del orden municipal responsables de su ejecución y por entidades sectoriales del orden regional, Departamental y Nacional.

Adicionalmente podrán participar en la mencionada financiación, las entidades de carácter no gubernamental-ONG´s y los particulares.




- **Otros instrumentos para la financiación:** Teniendo en cuenta la difícil situación del municipio en el horizonte del Plan, a los instrumentos descritos anteriormente, deberá sumársele los instrumentos o esquemas de intervención sobre la estructura predial, como una alternativa para materializar sus propuestas de desarrollo territorial.
- **Fuentes de financiación de desarrollo territorial:** Las entidades territoriales disponen de diversas fuentes para financiar sus planes, fuentes que necesariamente deben conjugarse y están conformadas por los ingresos propios, los recursos del sistema general de participaciones, los recursos de cofinanciación, los créditos y las regalías, además de fuentes alternativas.
- **Recursos propios:** Son los recursos que en forma regular y periódica recibe la entidad como producto del ejercicio de la facultad impositiva o de algún tipo de obligación a favor de la entidad y en desarrollo de su misión y

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

funciones. Estos ingresos están compuestos por los tributarios que incluyen los impuestos directos e indirectos y los no tributarios que incluyen las tasas, multas y demás ingresos de este carácter autorizados por las leyes, las ordenanzas y los acuerdos. Este tipo de recursos depende fundamentalmente de la gestión de la administración y están directamente relacionados con el potencial económico territorial.

- **Transferencias:** El sistema de transferencias intergubernamentales se basa en el criterio que la Nación tiene mayor capacidad de recaudo de impuestos; en consecuencia, en un proceso de descentralización de funciones, el desbalance o brecha fiscal entre ingresos y gastos de las entidades territoriales se compensa con transferencias del nivel nacional, las cuales deben guardar una relación directa con el costo de las obligaciones cedidas. Las transferencias pueden utilizarse para cumplir dos tipos de objetivos generales. De un lado está el de equidad, mediante el cual se busca compensar las diferencias de la capacidad fiscal de las entidades beneficiarias, de forma que todas ellas puedan prestar un nivel aceptable de servicios que generan externalidades positivas, para promover la expansión en la prestación de estos hacia los niveles socialmente menos favorecidos.
- **Las regalías:** Otra fuente de recursos a que pueden tener acceso los municipios son las regalías, provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables. Tradicionalmente las regalías han sido recursos destinados a los territorios en los que se explotan recursos minerales, como compensación por la pérdida de una riqueza del subsuelo. Forman parte del sistema de finanzas intergubernamentales y tiene el doble carácter de ser transferencias automáticas para las entidades territoriales productoras o portuarias y transferencias condicionadas parra el resto de entidades territoriales que pueden acceder mediante proyectos al Fondo Nacional de Regalías.
- **El crédito:** Es un mecanismo para anticipar o complementar el uso de recursos de inversión.




Es, por un lado, un puente que posibilita ejecutar proyectos ahora sobre la base de recursos que estarán disponibles más tarde. Por otro lado, es un instrumento de potenciación de los recursos existentes, que no solo permite aumentar el alcance del plan de inversión, sino la generación mayor de recursos futuros como efecto de los proyectos financiados.

	<p style="text-align: center;">OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p style="text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

Dado que los proyectos de inversión comprometen recursos de más de una vigencia, requieren, asimismo, más de una fuente de financiación, ya que los ingresos propios de estas entidades son insuficientes para financiar tales proyectos. El financiamiento es adecuado siempre y cuando la entidad no tome decisiones que puedan afectar la estabilidad financiera de la entidad. Su uso racional y planificado le permite disponer de una fuente complementaria de recursos para culminar las obras e inversiones programadas.




Lo importante en la utilización del crédito como alternativa de financiamiento municipal es que la entidad territorial pueda generar fondos suficientes que le permitan atender el servicio de la deuda. Y esta situación está determinada por su capacidad para generar ahorro en la entidad.

- **Recursos no convencionales:** En la búsqueda de recursos para el financiamiento de los proyectos el municipio debe también explorar posibilidades adicionales por fuera del presupuesto tradicional. En efecto, hay una gama interesante de fuentes complementarias de recursos potenciales, algunos de ellos no convencionales, que el alcalde y su equipo pueden gestionar y atraer.

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

BIBLIOGRAFÍA

- Ariza de U, (Riohacha, 1996) Andina. San Juan del Cesar, Pasado y Presente.
- Corpes Costa Atlántica. El Caribe Colombiano: Realidad ambiental y desarrollo. Santa Marta, 1990.
- CORPOGUAJIRA. Cuenta Física del Agua, Cuenca del río Ranchería. 1997
- CORPOGUAJIRA. Diagnóstico y plan de manejo de las cuencas de los Ríos Cesar y Ranchería.
- CORPOGUAJIRA. Modo de adquirir derechos al uso de las Aguas, Decreto 2811 de 1974
- CORPOGUAJIRA. Pautas para la administración del recurso hídrico. 2002.
- CORPOGUAJIRA. Resolución 00115. Por la cual se reglamenta la corriente de uso público denominada “río Ranchería y sus afluentes.
- CORPOGUAJIRA. Resolución 159 de 1999.
- DANE. Censos 1985 y 1993.
- DANE. Censos 2005.
- DANE. División Político Administrativa de Colombia, 1997.
- DANE. División Político Administrativa de Colombia, 2000.
- Departamento Administrativo Nacional De Estadística. División política – administrativa de Colombia 2000. Bogotá D. C., 2000.
- Departamento de la Guajira. Anuario Estadístico 1995 – 2000. Riohacha, 2001.
- Departamento de la Guajira. Evaluación agropecuaria. Riohacha, 2002.
- Departamento de la Guajira. Plan de Desarrollo 1998 – 2000: Primero La Comunidad. Riohacha, 1999.
- Departamento de la Guajira. Plan de Desarrollo 2001 – 2003: Por los Buenos Tiempos. Riohacha, 2001.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Departamento Nacional De Planeación. Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006: Hacia un Estado Comunitario, Ley 812 de 2003 (junio 26). Bogotá D. C., 2003.

Departamento Nacional de Planeación. Planeación Territorial y descentralización: elementos para una política de fortalecimiento de la planeación municipal y departamental. Ediciones el Común Ltda. 1992.

DNP & CORPES. Diagnóstico del Orden Social en la Región Caribe. Santa Marta. 1990.

Fundación Friedrich Ebert de Colombia. Diez años de descentralización, Resultados y perspectivas. Editorial Presencia, Bogotá, 1994.

Gobernación de la Guajira. Análisis de Coyuntura Agropecuaria. 2007

IAVH 1998. Bosque seco tropical (Bs-T) en Colombia. Instituto Alexander von Humboldt Programa de Inventario de la Biodiversidad Grupo de Exploraciones y Monitoreo Ambiental GEMA

IDEAM. Indicadores hidrológicos de sostenibilidad del sistema hídrico de la Sierra Nevada de Santa Marta. Santa Marta, 2000.

IFAGRARIA s.p.d. Proyecto de uso múltiple de las aguas del río Ranchería. Riohacha, 1987.

IGAC. Estudio general de suelos de los municipios de Barrancas, Fonseca, San Juan y Villanueva. Bogotá, 1980.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi, CAR & GTZ-KFW. Guía simplificada para la elaboración del Plan de Ordenamiento territorial municipal. Bogotá D. C., 1998.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Ordenamiento Territorial: Prospectiva geográfica, Revista No. 2, del programa de posgrado en Geografía. Bogotá D. C. 1998.

JANICA DE ARISTIZABAL, Edith. Nuestro departamento La Guajira. Editorial Presencia Ltda. Bogotá D. C., 1984.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Serie Planes de Ordenamiento Territorial. Guía Metodológica 1. Información Práctica para Formulación de POT. Bogotá D.C. 2004.

	<p style="text-align: center;"><i>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</i></p>	
	<p style="text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	

Ministerio de Desarrollo Económico. Ciudades y ciudadanía: La Política Urbana del Salto Social. Editorial Presencia. Bogotá D. C., 1995.

Ministerio de Desarrollo Económico. Consolidando el POT: Cartilla 1. Ruta del POT. Bogotá D. C., 2001.

Ministerio de Desarrollo Económico. Consolidando el POT: Cartilla 2. Diagnóstico, prospectiva y modelo. Bogotá D. C., 2001.

Ministerio de Desarrollo Económico. Consolidando el POT: Cartilla 3. Gestión. Bogotá D. C., 2001.

Ministerio de Desarrollo Económico. Decretos Ley 388 de 1997. Bogotá D. C., 1998.

Ministerio de Desarrollo Económico. Esquemas de Ordenamiento Territorial, Serie procesos de aplicación. Bogotá D. C., 1998.

Ministerio de Desarrollo Económico. Guía metodológica para la elaboración del expediente urbano, Serie procesos de aplicación. Bogotá D. C., 1998.

Ministerio de Desarrollo Económico. Ley de Desarrollo Territorial, Ley 388 de 1997 (julio 18). Bogotá D. C., 1997.




Ministerio de Desarrollo Económico. Lineamientos para el Ordenamiento Territorial, Serie procesos de aplicación. Bogotá D. C., 1998.

Ministerio de Desarrollo Económico. Orientaciones generales para la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial, Serie procesos de aplicación. Bogotá D. C., 1998

Ministerio de Desarrollo Económico. Unidades de Actuación Urbanística: conceptos y aplicaciones. Bogotá D. C., 2002.

Ministerio del Interior. Planes de Ordenamiento Territorial, Lineamientos básicos para considerar, Serie documentos No. 13. Bogotá 1999.

Ministerio del Medio Ambiente & OTROS. Plan de Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta. Santa Marta, 1997.

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Ministerio del Medio Ambiente. Ley 99 de 1993 (22 de diciembre) y Decretos reglamentarios.

Municipio de San Juan del Cesar. Diagnóstico y Evaluación de Aseo. 2006.

Municipio de San Juan del Cesar. Plan de Desarrollo 1998 – 2000

Municipio de San Juan del Cesar. Plan de Desarrollo 2001 – 2003

Municipio de San Juan del Cesar. Plan de Desarrollo. 2008 – 2011.

Municipio de San Juan del Cesar. Plan de Emergencias y Desastres. 2005

Municipio de San Juan del Cesar. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. 2004. PARQUE NACIONAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA. Plan de Manejo de la Sierra Nevada de Santa Marta 2005 – 2009.




REPUBLICA DE COLOMBIA. Leyes y decretos. Varios.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, Ley 142 de 1994 (julio 11), Tercera edición, Bogotá, 1997.

UNIÓN TEMPORAL GUAJIRA. Informe de avance. Comité de acompañamiento, 24 de octubre de 2002.

UNIÓN TEMPORAL GUAJIRA. Proyecto Ranchería. Características generales y avance de los Proyectos, Septiembre de 2002

USAID – MUNICIPIO DE SAN JUANEDEL Cesar. Programa CIMIENTOS. Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana. 2009

	<i>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</i>	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

ANEXOS



Palacio de justicia; al lado de la Alcaldía Municipal



OFICINA ASESORA DE PLANEACION
MUNICIPAL






**UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA**



Hotel ARISUAN



Futuro hotel Victoria Plaza, Calle 7 N°2-120 al lado del centro médico SOMEDA

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	



Hotel del prado






Hotel casa Murillo



Fachada del hotel **Sarage**



Hotel Sarage, fotografía tomada de la parte de atrás del hotel, quien va a albergar a los trabajadores de la empresa MPX.




	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	



Clínica San JuanBautista; Calle7 N °1-88



Clínica SOMEDA; Calle 7 N°2-120




	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	



Club de Leones






Institución Educativa EL CARMELO

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	
	UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	



Institución Educativa MANUEL ANTONIO DAVILA




	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	



INFOTEP (Instituto de Formación Técnica Profesional). Carrera 15 con calle



Iglesia Católica San Juan Bautista




	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	



Cementerio San Juan; abastece todas las necesidades de la población, su administración está a cargo del Club de Leones, quienes son responsables de las actividades de reparación y construcción de la infraestructura locativa, venta de lotes y arriendo de bóvedas y osarios; sin embargo debe vigilarse la manipulación de los cuerpos (adecuada), debido a que se encuentra en la zona urbana.



Planta de Electricaribe

	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	
	<p>UNIÓN TEMPORAL REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA</p>	



Lotes destinados a viviendas de interés social. Urbanización los Rosales salida a Fonseca